

FRONTIERAS de la HISTORIA

REVISTA DE HISTORIA COLONIAL LATINOAMERICANA

Volumen

30-2

JUL.-DIC.

2025

e-ISSN:

2539-4711

BOGOTÁ,
COLOMBIA

DESDE LOS CUERPOS MUJERES:
UNA LECTURA SOBRE LO COLONIAL AMERICANO



Culturas



ICANH



REVISTA DE HISTORIA COLONIAL LATINOAMERICANA

Volumen : JUL.-DIC.
30-2 : 2025

e-ISSN: 2539-4711
Bogotá, Colombia



ICANH

Fronteras de la Historia

Editor

Carlos Gustavo Hinestroza G.
Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH)

Editoras invitadas

Alejandra Natalia Araya Espinoza y Lía Quarleri

Comité editorial

Diana Bonnett Vélez

Investigadora independiente, Colombia

Jaime Borja

Universidad de los Andes, Colombia

Antonio Escobar Ohmstede

Ciesas, Ciudad de México, México

Kris Lane

Tulane University, Estados Unidos

Marcela Quiroga

Instituto Colombiano de Antropología e Historia, Colombia

Enriqueta Quiroz

Instituto José María Mora, México

Justo Cuño

Universidad Pablo de Olavide, España

Margarita Susana Gascón

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas

y Técnicas, Argentina

Caroline Cunill

École des Hautes Études en Sciences Sociales, Francia

Marina Zuloaga

Universidad Mayor de San Marcos, Perú

Manuel Gámez Casado

Universidad de Sevilla, España

Comité científico

Rodolfo Aguirre

Universidad Nacional Autónoma de México, México

Andrés Castro Roldán

Université de Rennes, Francia

Francisco Herrera

Universidad de Sevilla, España

Fernando Jumar

Conicet y Universidad de Tres de Febrero, Argentina

Frédérique Lange

Institut d'Histoire du Temps Présent, Francia

Matthew Restall

Pennsylvania State University, Estados Unidos

Renán Silva

Université Paris, Sorbonne (Paris I), Francia

Sonia Tell

IDH, Conicet y Universidad Nacional de Córdoba, Argentina

Carlos Valencia

Universidade Federal Fluminense, Brasil

Eduardo Valenzuela

Universidad de Chile, Chile

Coordinadora editorial

Lina María Garzón Ocaña



ICANH

Directora general

Alhena Caicedo Fernández

Subdirector de Investigación y Producción Científica

Manuel Bernardo Pinilla Zuleta

Líder del Área Funcional de Publicaciones

Andrés Delgado Darnalt

Coordinación editorial, Área Funcional de Publicaciones

Bibiana Castro Ramírez

Corrección de estilo

Fernando Urueta Gutiérrez

Diseño y diagramación

Nathalia Rodríguez González

Ilustración de cubierta

Alphonse Giast, *Señora y sirvienta*, ca. 1820 (serie De Santiago a Mendoza). Acuarela, 29,5 x 39 cm.

Archivo Central Andrés Bello, Colección Iconográfica.

Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones,

Universidad Andrés Bello.

La revista *Fronteras de la Historia* está incluida en los siguientes catálogos, directorios especializados y sistemas de indexación y resumen (Sires):

AmeliCA • Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes • Citas Latinoamericanas en Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad Nacional Autónoma de México (Clase) • Dialnet • Directory of Open Access Journals (DOAJ) • Emerging Sources Citation Index • Hispanic American Periodicals Index (HAPI) • Historical Abstracts, Ebsco (HA) • Índice Bibliográfico Nacional-Pubindex (IBN-Pubindex) del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colombia) • International Bibliography of the Social Sciences (IBSS) • LatAm-Studies • Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal (Redalyc), de la Universidad Autónoma del Estado de México • Red Iberoamericana de Innovación y Conocimiento Científico (Redib) • Scientific Electronic Library Online (SciELO, Colombia) • SCImago Journal & Country Rank (Q3) • Scopus • Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal (Latindex) • Ulrichs

La revista *Fronteras de la Historia* es una publicación semestral editada por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH). Su objetivo es difundir los resultados de investigaciones recientes en historia colonial latinoamericana y reflexiones teóricas y metodológicas sobre el pasado desde una perspectiva interdisciplinar. Tiene como política el libre acceso a todos sus contenidos. Permite la reproducción total o parcial de todas las obras, que podrán ser consultadas, distribuidas, exhibidas y representadas, siempre y cuando se cite la fuente; no se podrán utilizar con fines comerciales y no se producirán obras derivadas (ver licencia CC BY-NC-ND 4.0).

© Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2025
Calle 12 n.º 2-41, Bogotá, Colombia
Teléfonos (571) 4440544, exts. 1119 y 1120
Correo electrónico: RFH@icanh.gov.co
Página web: revistas.icanh.gov.co/index.php/fh
Facebook: FronterasDeLaHistoria
X: FrontHistoria

Contenido

- 10 **Presentación**
Alejandra Natalia Araya Espinoza
Lía Quarleri

Artículos

Sección especial

Desde los cuerpos mujeres: una lectura sobre lo colonial americano

- 19 Cuerpos jerarquizados, violencias irrelevantes: el estupro por la fuerza en
Santafé y Tunja a principios del siglo XVII
Leidy Jazmín Torres Cendales
- 49 Mita, género y colonialismo: el cuerpo no binario de Bentura Sirpa a la mita
de Potosí (Calacoto, Pacajes, 1769)
Xochitl Inostroza Ponce
- 86 La princesa que salvó al capitán: la alegorización del cuerpo de Pocahontas
en los grabados de Robert Vaughan (1624) y Matthäus Merian (ca. 1634)
Nathaniel Sola Rubio
- 115 “Dieron de comer y todo lo necesario”: la desaparición de las indígenas
amazonas
Vanina Teglia
- 155 Sonidos para una resistencia: monjas, música y poder en Córdoba del
Tucumán (siglo XVIII)
Clarisa Pedrotti

Sección general

- 180 La guaquería en Colombia: historia de una práctica de larga duración
Pedro María Argüello García
- 205 Agua o limpieza: los problemas generados por las acequias limeñas en los
siglos XVI y XVII y el debate por eliminarlas
Paula Ermila Rivasplata Varillas

- 235 El azúcar norandino, la pequeña producción y su relación con el Caribe: el caso del valle de Guaduas en la Nueva Granada, 1765-1811
José Leonardo Henao Giraldo
- 266 Mercados regionales en el virreinato peruano: Cuzco y Trujillo en las décadas finales del régimen colonial
Carlos Contreras
Cristina Mazzeo
- 300 La experiencia de los empleados públicos de Hacienda, Nueva Granada, 1821-1830: méritos y representaciones
Muriel Laurent
Adolfo Polo y La Borda

Reseñas

- 333 Reseña sobre Guillermina del Valle Pavón, coordinadora. *Contrabando y redes de negocios: Hispanoamérica en el comercio global, 1610-1814*
Santiago Quintero Ángel
- 338 Reseña sobre Asunción Lavrin. *María Casilda del Pozo y Calderón: autobiografía de una devota secular en Nueva España*
Héctor Luis Pineda Cupa
- 344 Reseña sobre Johan Sebastián Torres Güiza. *Tabaco y jurisdicción: el gobierno del estanco del tabaco en el Nuevo Reino de Granada (1744-1812)*
Diana Bonnett Vélez
- 351 Reseña sobre Bernard Lavallé. *“El general desconsuelo destos reynos de las Indias”: esperanzas y frustraciones criollas en torno a la prelación (siglos XVI-XIX)*
Vladimir Daza Villar
- 357 Normas para el envío de manuscritos

Content

- 10 Presentation
 Alejandra Natalia Araya Espinoza
 Lía Quarleri

Articles

Special Section

From Women Bodies: A Reading of the American Colonial

- 19 Hierarchized Bodies, Irrelevant Violence: Forced Defloration in Santafé
 and Tunja in the Early 17th Century
 Leidy Jazmín Torres Cendales
- 49 Mita, Gender and Colonialism: Bentura Sirpa's Nonbinary Body to the Mita
 of Potosí (Calacoto, Pacajes, 1769)
 Xochitl Inostroza Ponce
- 86 The Princess Who Saved the Captain: The Allegorization of Pocahontas' Body
 in the Engravings of Robert Vaughan (1624) and Matthäus Merian (ca. 1634)
 Nathaniel Sola Rubio
- 115 "They Provided Food and Everything Necessary": The Disappearance of the
 Indigenous Female Amazons
 Vanina Teglia
- 155 Sounds of Resistance: Nuns, Music and Power in Córdoba del Tucumán
 (18th Century)
 Clarisa Pedrotti

General Section

- 180 *Guaquería* in Colombia: The History of a *Long-Duration* Practice
 Pedro María Argüello García
- 205 Water or Cleanliness? Problems Caused by Lima's Ditches in the 16th
 and 17th Centuries and the Debate over Their Elimination
 Paula Ermila Rivasplata Varillas

- 235 Northern Andean Sugar, Small-Scale Production, and Its Caribbean Connections: The Case of the Guaduas Valley in New Granada, 1765-1811
José Leonardo Henao Giraldo
- 266 Regional Markets in the Peruvian Viceroyalty: Cuzco and Trujillo in the Final Decades of Colonial Rule
Carlos Contreras
Cristina Mazzeo
- 300 The Experience of Treasury Public Employees in New Granada, 1821-1830: Merits and Representations
Muriel Laurent
Adolfo Polo y La Borda

Reviews

- 333 Review about Guillermina del Valle Pavón, editor. *Contrabando y redes de negocios: Hispanoamérica en el comercio global, 1610-1814*
Santiago Quintero Ángel
- 338 Review about Asunción Lavrin. *María Casilda del Pozo y Calderón: autobiografía de una devota secular en Nueva España*
Héctor Luis Pineda Cupa
- 344 Review about Johan Sebastián Torres Güiza. *Tabaco y jurisdicción: el gobierno del estanco del tabaco en el Nuevo Reino de Granada (1744-1812)*
Diana Bonnett Vélez
- 351 Review about Bernard Lavallé. *“El general desconsuelo destes reynos de las Indias”: esperanzas y frustraciones criollas en torno a la prelación (siglos XVI-XIX)*
Vladimir Daza Villar
- 357 Standards on Submitting Manuscripts

Conteúdo

- 10 Apresentação
 Alejandra Natalia Araya Espinoza
 Lía Quarleri

Artigos

Seção especial

Desde os corpos mulheres: uma leitura do colonial americano

- 19 Corpos hierarquizados, violências irrelevantes: defloramento forçado em
 Santafé e Tunja no início do século XVII
 Leidy Jazmín Torres Cendales
- 49 Mita, gênero e colonialismo: o corpo não binário de Bentura Sirpa à mita de
 Potosí (Calacoto, Pacajes, 1769)
 Xochitl Inostroza Ponce
- 86 A princesa que salvou o capitão: a alegorização do corpo de Pocahontas nas
 gravuras de Robert Vaughan (1624) e Matthäus Merian (ca. 1634)
 Nathaniel Sola Rubio
- 115 “Deram comida e tudo o que era necessário”: o desaparecimento das
 indígenas amazonas
 Vanina Teglia
- 155 Sons para uma resistência: freiras, música e poder em Córdoba del Tucumán
 (século XVIII)
 Clarisa Pedrotti

Seção geral

- 180 A *guaquería* na Colômbia: história de uma prática de longa duração
 Pedro María Argüello García
- 205 Água ou limpeza: os problemas gerados pelas acéquias limenhas nos séculos
 XVI e XVII e o debate sobre a sua eliminação
 Paula Ermila Rivasplata Varillas

- 235 O açúcar do norte dos Andes, a pequena produção e sua relação com o Caribe: o caso do vale de Guaduas na Nova Granada, 1765-1811
José Leonardo Henao Giraldo
- 266 Mercados regionais no vice-reinado peruano: Cuzco e Trujillo nas décadas finais do regime colonial
Carlos Contreras
Cristina Mazzeo
- 300 A experiência dos funcionários públicos da Fazenda, Nueva Granada, 1821-1830: méritos e representações
Muriel Laurent
Adolfo Polo y La Borda

Resenhas

- 333 Resenha sobre Guillermina del Valle Pavón, organizadora. *Contrabando y redes de negocios: Hispanoamérica en el comercio global, 1610-1814*
Santiago Quintero Ángel
- 338 Resenha sobre Asunción Lavrin. *María Casilda del Pozo y Calderón: autobiografía de una devota secular en Nueva España*
Héctor Luis Pineda Cupa
- 344 Resenha sobre Johan Sebastián Torres Güiza. *Tabaco y jurisdicción: el gobierno del estanco del tabaco en el Nuevo Reino de Granada (1744-1812)*
Diana Bonnett Vélez
- 351 Resenha sobre Bernard Lavallé. *“El general desconsuelo destes reynos de las Indias”: esperanzas y frustraciones criollas en torno a la prelación (siglos XVI-XIX)*
Vladimir Daza Villar
- 357 Normas para a submissão de manuscritos

Presentación

DOI: <https://doi.org/10.22380/20274688.3060>



Alejandra Natalia Araya Espinoza¹

Universidad de Chile, Chile

alaraya@uchile.cl • <https://orcid.org/0009-0002-5911-7089>

Lía Quarleri²

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Argentina /

Universidad de Buenos Aires, Argentina

liaquarleri@yahoo.com.ar • <https://orcid.org/0000-0002-0738-6407>

El cruce entre las preguntas por el cuerpo o por los cuerpos y la construcción social y cultural de las mujeres permite leer la historia colonial de Latinoamérica como un conjunto de procesos complejos más allá de los siglos entre los cuales solemos enmarcarlos (XVI-XVIII). Más que hablar de larga duración, problematizar la historia a partir del lugar del cuerpo en los modos de interpretar, narrar, describir o visualizar procesos permite volver a quienes protagonizan esos procesos en sus más diversas dimensiones: las y los que escriben, las y los que fueron objeto de juicios, las y los que fueron objeto de crónicas y relatos, de construcciones visuales. Al relevar experiencias desde los cuerpos más que sobre los cuerpos, podemos, como lo señalan los textos reunidos en este dossier, hacer desplazamientos en los territorios, hacia voces diversas y disidentes, y visibilizar apropiaciones creativas de las normas. Aunque hoy la palabra *cuerpo* se puede encontrar

-
- 1 Académica asociada del Departamento de Ciencias Históricas y del Centro de Estudios Culturales Latinoamericanos de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad de Chile. Doctora en Historia por El Colegio de México. Trabaja asuntos relacionados con América colonial, las mujeres y los grupos subalternos desde la perspectiva de la historia cultural, de las mentalidades y del cuerpo.
 - 2 Investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Argentina (Conicet) y del Programa de Historia de América Latina, Instituto de Historia Argentina y Americana (Prohal), Universidad de Buenos Aires (UBA). Doctora en Antropología por la Universidad de Buenos Aires, con orientación en etnohistoria. Se dedica al estudio de fuentes judiciales, a las nociones de justicia, las políticas del cuerpo, el género y las violencias en perspectiva comparada.

de manera profusa en las investigaciones históricas, eso no quiere decir que las incomodidades a las que alude, como el sexo, el género o la violencia —sus formas más notorias de aparición—, sean abordadas históricamente o incluso aceptadas dentro de la práctica historiográfica más clásica.

La historia del cuerpo tiene como hito el libro en tres volúmenes *Fragmentos para una historia del cuerpo humano*, coordinado por Ramona Nadaff, Nadia Tazi y Michel Feher y publicado en 1992³. El cuerpo, se propone allí, es un presente denso que, para ser estudiado, requiere de ejercicios de historización por parte de la filosofía, el arte, los estudios culturales, la antropología, la literatura, es decir, en el amplio espectro de las ciencias sociales y las humanidades. Decir *historia del cuerpo* ha sido una constante interpelación a los esquemas binarios que suelen organizar el mundo occidental, de forma predominante, aunque no exclusiva. Arriba-abajo, luz-oscuridad, material-inmaterial, entre otros, cruzan el cuerpo, pues, como señaló Mary Douglas, este es un gran símbolo natural: “El cuerpo social condiciona el modo en que percibimos el cuerpo físico. La experiencia física del cuerpo, modificada siempre por las categorías sociales a través de las cuales lo conocemos, mantiene a su vez una determinada visión de la sociedad”⁴. Esta premisa guio al historiador Alfredo López Austin en la monumental investigación que dio paso a *Cuerpo e ideología*, publicado en 1981⁵, escasamente conocido entre historiadores por los efectos de su localización en América Latina y que, al referirse al mundo náhuatl, quedó situado estrictamente en el ámbito de lo antropológico, en una división arbitraria de la cual la práctica historiadora aún no se libera. Por ello, podría decirse que, solo cuando Georges Vigarello, historiador que había participado en el libro de Nadaff, Tazi y Feher, coordinó el proyecto *Historia del cuerpo*⁶, la disciplina realizó un acto de reconocimiento formal de esta línea de investigación como tal y no como simple historia de la medicina o la biología.

Los estudios del cuerpo son una posibilidad para otras formas de pensar, contar y narrar las experiencias históricas colonizadas de las mujeres en América. En la historiografía del siglo XX, su aparición se nutrió de la historia social y de las mentalidades, de la historia de las mujeres, la historia con perspectiva de género

3 Ramona Nadaff et al., coords., *Fragmentos para una historia del cuerpo humano*, 3 vols. (Taurus, 1992).

4 Mary Douglas, *Símbolos naturales* (1981; Alianza, 2003), 195.

5 Alfredo López Austin, *Cuerpo humano e ideología: las concepciones de los antiguos nahuas*, 2 tomos (Instituto de Investigaciones Antropológicas, UNAM, 1980).

6 George Vigarello, dir., *Del Renacimiento a la Ilustración*, vol. 1 de *Historia del cuerpo*, dir. por Jean-Jacques Courtine et al. (Taurus, 2005).

y la valoración de la teoría feminista en la investigación social que han transformado los estudios sobre el periodo colonial, aunque dichos cambios no permean lo que las personas leen, se les enseña o consumen en medios de comunicación masiva sobre él.

Las temáticas sobre el cuerpo, lo corporal y las corporalidades cuentan con un renovado interés que se ha expresado en profusas investigaciones concebidas desde diferentes campos disciplinares y analíticos. La intersección de miradas antropológicas, sociológicas, filosóficas e históricas ha enriquecido las perspectivas de los estudios del cuerpo al permitir entenderlo como signo, constructo social, expresión de relaciones de género, poder y matrices de pensamiento, y como resultado de transformaciones y procesos históricos y culturales. Por su parte, las investigaciones históricas en contextos de intercambio cultural o de relaciones interétnicas pusieron en valor la existencia de políticas del cuerpo diferenciales según los orígenes sociojurídicos y etnorraciales. El cuerpo de las mujeres se sitúa en el centro de esta tensión social, tornándose el punto cero de lo que podemos llamar una relación colonial.

Sabemos que el paradigma del cuerpo de las mujeres como objeto potencial de control, castigo y corrección se hizo predominante. La vigilancia de sus conductas se asentaba, en parte, sobre antiguas tradiciones de pensamiento, inscriptas en el derecho común y en la teología moral, que imaginaban a las mujeres como carnales en esencia, con una naturaleza ambigua que combinaba procreación, regeneración y potencial degeneración⁷. No obstante, los vínculos entre impureza, contaminación y amenaza al orden social entendido como la configuración de normas y moralidades, junto al despliegue de sanciones y castigos, no respondían únicamente a un entramado de lógicas occidentales cristianas, tal como extensamente lo expuso Mary Douglas⁸.

Los artículos de este dossier se insertan en esta tradición de origen, pues hay una relación interdisciplinaria entre estos y, a la vez, cada texto es metodológicamente interdisciplinario. Sus propuestas se pueden sistematizar dentro de cuatro grandes líneas de trabajo. La primera es la de la construcción cultural del cuerpo y el género en la historia colonial americana cruzada por la violencia hacia el cuerpo de las mujeres. La segunda, la de los procesos de colonización de las sociedades

7 Alejandra Araya, "La pureza y la carne: el cuerpo de las mujeres en el imaginario político de la sociedad colonial", *Revista de Historia Social y de las Mentalidades* 8, núm. 1 (2004).

8 Mary Douglas, *Pureza y peligro: un análisis de los conceptos de contaminación y tabú* (1966; Nueva Visión, 2007).

americanas como prácticas de construcción de las mujeres y del binarismo de género. La tercera incluye a las anteriores, pues se trata de la indagación acerca de las herramientas teóricas y metodológicas para construir preguntas sobre las formas de historiar los cuerpos a partir de estudios de casos. Y la cuarta, el trabajo interdisciplinar que permite abordar mitos, estereotipos, retóricas y estrategias de dominio como elementos sustantivos de la construcción social de los cuerpos en procesos de colonización.

El trabajo de Leidy Jazmín Torres Cendales, “Cuerpos jerarquizados, violencias irrelevantes”, analiza el estupro por la fuerza en Santafé y Tunja a principios del siglo XVII (Virreinato de la Nueva Granada), a partir de la selección de tres expedientes criminales como parte de un pequeño corpus de fuentes sobre el tema en los acervos del Archivo General de la Nación de Bogotá, Colombia. Los casos, caratulados como “forzamiento y violación de una india doncella”, “estupro de una india impúber llamada Micaela” y “violación de la doncella, María de Pacheco”, son estudiados por la autora para mostrar el valor jurídico, la dimensión judicial y el significado histórico, cultural y situacional de la violación de mujeres jóvenes y vírgenes de diferente condición social. Su artículo constituye un aporte significativo al tema dentro de la historiografía colombiana, en particular, en la que dichas violencias no han sido abordadas como tales, sino dentro de “trabajos sobre la mujer, la familia y el mestizaje en el periodo colonial”. A su vez, las hipótesis propuestas y su exhaustivo análisis enriquecen las investigaciones que en los últimos años han buceado en los archivos para indagar sobre las diferentes aristas de las violencias históricas contra las mujeres de distinto origen a través de las “experiencias narradas” por sus protagonistas en el escenario judicial. En esa línea, la autora ahonda en la complejidad de la judicialización de estos casos, ya que las mujeres violentadas lucharon por reparar su honor exigiendo el cumplimiento del enlace matrimonial con los varones que las estupraron por la fuerza. Esto, tras describir extensamente la situación traumática vivida por ellas, además de la desprotección en la que se encontraban, debido a que formaban parte de sectores sin recursos en espacios coloniales altamente jerarquizados.

El trabajo de Xochitl Inostroza Ponce, “Mita, género y colonialismo: el cuerpo no binario de Bentura Sirpa a la mita de Potosí (Calacoto, Pacajes, 1769)”, nos desafía a identificar histórica y casuísticamente los modos en que se realizan y funcionan las definiciones normadas del género basadas en lo binario. ¿Estas iniciaron en las sociedades originarias americanas solo con su llegada desde Occidente por vía de los colonizadores europeos? A partir de una querrela judicial que enfrenta a un principal del pueblo con el padre de Bentura Sirpa, que busca evitar

que sea enviado a la mita por ser “chiquito y endeble femenino”, se nos propone un análisis interseccional que cruza el problema del género en las sociedades andinas coloniales con la relación entre el trabajo en la mita de Potosí, los discursos coloniales de género y la violencia colonial sobre los cuerpos indígenas, en particular sobre los cuerpos femeninos.

Nathaniel Sola Rubio, en “La princesa que salvó al capitán: la alegorización del cuerpo de Pocahontas en los grabados de Robert Vaughan (1624) y Matthäus Merian (ca. 1634)”, analiza, bajo el método iconográfico, el grabado de Robert Vaughan en *The Generall Historie of Virginia, New-England, and the Summer Isles* de John Smith y la representación de Matthäus Merian en el volumen decimotercero de los *Grands Voyages*, compilación de la familia De Bry. Nos propone observar la idealización del cuerpo de Pocahontas como un medio para legitimar y asimilar la dominación inglesa en Virginia. Entre los mitos y los tópicos retóricos, el de Pocahontas oscila entre la noble guerrera amazónica —con su máxima figuración en la alegoría de América—, la hechicera, la mujer objeto y la colaboracionista. Su cuerpo, desde la perspectiva de la imagen, no es una subalternidad muda e inerte, sino que ofrece una retórica visual consciente del paradigma de lo colonial a través de la reiteración de estereotipos y la alteración de los modelos.

Vanina Teglia nos presenta, en “‘Dieron de comer y todo lo necesario’: desaparición de las indígenas amazonas”, un trabajo de compulsión de textos canónicos, como el de la *Historia general y natural* de Fernández de Oviedo (escrita entre 1527 y 1548), por medio del análisis de sus reescrituras y versiones para identificar las formas de supresión de la agencia de las mujeres precolombinas. Nos propone que la proyección del mito de las amazonas fue una de las estrategias narrativas que incidió en el ocultamiento de dichas agencias, que podrían pensarse como resistencias. A la luz de las herramientas de la paleografía, en cruce con los estudios de género, la escritura cronística colonial se torna polémica, como también el uso de los textos del periodo solo en la tradición de las “fuentes” históricas, que olvida los procesos de reescritura, edición e impresión de dichas fuentes y el lugar de estas prácticas en los procesos coloniales, que tienen en su núcleo el dominio de la interpretación del Otro, en específico, la construcción de los cuerpos engenerizados y de lo monstruoso en ellos.

Clarisa Pedrotti, en su artículo “Sonidos para una resistencia”, presenta a la voz, a través del canto ejecutado por las monjas carmelitas descalzas de la ciudad colonial de Córdoba (actual Argentina), como protagonista central de su investigación, lo que constituye un enfoque innovador y original que enriquece la propuesta de este dossier. La autora se centra en el auto de la visita realizada por el obispo

Gutiérrez de Zeballos, en 1733, a las monjas carmelitas, como parte de un ritual de control ejercido para “vigilar la observancia que las reclusas hacían de las constituciones e indicaciones”, en este caso estipuladas por las reglas teresianas. De forma particular, repasa en las respuestas de las monjas entrevistadas a la denuncia de irregularidades por parte del obispo en lo que hacía al uso de la polifonía en las misas y durante ciertas festividades religiosas, aunque estaba prohibida por la regla del Carmelo reformado, que solo permitía “el canto de tono en referencia al canto llano”. A partir de esta controversia, la autora expone y contextualiza las zonas grises de la reglamentación, así como la adaptación musical que se fue generando en el monasterio de San José con la presencia de músicos “negros y mulatos”, que dominaban el arpa y otros instrumentos, en las misas y los cultos, en medio de una ciudad donde la participación y circulación de dichos instrumentistas era habitual. La confrontación entre los sentidos dados a estas prácticas por las monjas y por el obispo, quien ordenó que las monjas cantasen solas, “con pausa y voz baja”, en consonancia con su “profesión”, conforma el nudo problemático del trabajo, que reconoce en el tipo de canto un medio de disciplinamiento por parte del obispo y de resistencia por parte de las monjas, que se rebelan ante las prohibiciones de la autoridad obispal jurisdiccional. “Aplacar cualquier manifestación de gozo y expresión de la voz y el cuerpo femenino”, dice la autora, “implicaba reducir las emociones y los desbordes a la regla”, es decir, las emociones y desbordes que pudiesen generar comportamientos considerados inapropiados por parte de mujeres reducidas a la vida conventual. De esta forma, la voz, el canto, el cuerpo, que buscaban ser direccionados desde el universo masculino y eclesiástico, se convierten en un teatro de disputa por el poder y la autonomía de las monjas carmelitas en sus espacios cotidianos de reclusión.

Los textos que conforman este dossier —gracias a quienes acudieron al llamado y al riguroso proceso de edición del equipo de la revista— nos permiten calibrar el estado actual de la cuestión planteada al comienzo de la presentación y los impactos que tuvieron sobre ella fenómenos de la segunda mitad del siglo XX como el giro lingüístico, el factor Michel Foucault en las ciencias sociales, los estudios del cuerpo guiados fundamentalmente por la antropología del cuerpo y sus variantes, la validación académica de la teoría feminista en sus diversas modulaciones y el factor Judith Butler⁹. El desafío, también, era proponer un campo interdisciplinario para el estudio del cuerpo o de los cuerpos en una revista especializada en

9 Judith Butler, introducción a *Cuerpos que importan: sobre los límites materiales y discursivos del “sexo”*, de Judith Butler (Paidós, 2002).

historia del periodo colonial, con larga experiencia y repercusión sostenida a nivel latinoamericano, abierta, como señala su nombre, a explorar las fronteras de la historia. Además de los temas atractivos o de los hallazgos que sin duda encontrarán en los artículos del dossier, tendrán la posibilidad de conocer a investigadores e investigadoras dispuestas a aceptar un reto, a dialogar con otras disciplinas y a desafiar sus propias prácticas, incluyendo las escriturales.

* * *

La sección general, por su parte, reúne cinco estudios de gran factura que exploran diversos temas de interés no solo para la disciplina histórica, sino también para la antropología, la arqueología, la arquitectura, el urbanismo, la economía y la ciencia política. El primero de ellos, obra de Pedro María Argüello García, pone al descubierto la manera en que una serie de argumentos de índole jurídica, económica, religiosa y moral, creados por la Corona española en la primera mitad del siglo XVI para justificar la licitud de la extracción de tesoros de las tumbas indígenas, se tornaron en una narrativa común para quienes han practicado la guaquería en Colombia desde el advenimiento de la república hasta el presente, y cuyo fin ha sido servir como dispositivo de legitimación de su actividad ante la sociedad y ante sí mismos.

Lo sigue el artículo de Paula Ermila Rivasplata Varillas, que llama la atención sobre los problemas que se suscitaron en la ciudad de Lima, a lo largo de los siglos XVI y XVII, alrededor de la infraestructura para la circulación del agua, particularmente en lo que tocaba a su deterioro, a su limpieza y al mal uso que de ella hacían los moradores de la urbe, al punto de intervenirla de manera fraudulenta.

El tercer texto, escrito por José Leonardo Henao Giraldo, demuestra la importancia de las pequeñas unidades de producción de azúcar del valle de Guaduas, en el Nuevo Reino de Granada, por cuanto consiguieron competir con los precios del endulzante procedente del Caribe, lo que les permitió ampliar sustancialmente su participación en el mercado interno virreinal, dinamizar la economía regional e incluso insertarse en los circuitos atlánticos del azúcar. Este trabajo amplía los márgenes del análisis económico hacia espacios usualmente desatendidos por la historiografía centrada en las grandes plantaciones caribeñas.

Continúan Carlos Contreras y Cristina Mazzeo con una sesuda investigación que apela al análisis cuantitativo y cualitativo de los bienes de consumo que arribaron a las ciudades de Cuzco y Trujillo, pertenecientes al virreinato peruano, en las postrimerías del régimen colonial. Esto les ha permitido reconstruir circuitos comerciales dentro y fuera del virreinato, identificar patrones de consumo por

tipo de producto, subrayar la importancia que cobraron los efectos americanos frente a los europeos y postular que el periodo fue de prosperidad comercial.

Cierran la sección Muriel Laurent y Adolfo Polo y La Borda con un interesante estudio que versa sobre las solicitudes de empleo y ascenso en la naciente administración republicana de la Nueva Granada, específicamente en el ramo de Hacienda. Mediante un examen cualitativo de estas peticiones, los autores revelan la persistencia de valores, ideas, lenguajes y prácticas propios del régimen monárquico hispánico, pese a las alusiones a los ideales republicanos.

El número finaliza con cuatro reseñas de libros recientes, de bastante interés para investigadoras e investigadores del periodo colonial.

Bibliografía

- Araya, Alejandra.** “La pureza y la carne: el cuerpo de las mujeres en el imaginario político de la sociedad colonial”. *Revista de Historia Social y de las Mentalidades* 8, núm. 1 (2004): 67-90. <https://www.revistas.usach.cl/ojs/index.php/historiasocial/article/view/356/26005991>
- Butler, Judith.** Introducción a *Cuerpos que importan: sobre los límites materiales y discursivos del “sexo”*, 17-49. Paidós, 2002.
- Douglas, Mary.** *Pureza y peligro: un análisis de los conceptos de contaminación y tabú*. 1966. Nueva Visión, 2007.
- Douglas, Mary.** *Símbolos naturales*. 1981. Alianza, 2003.
- López Austin, Alfredo.** *Cuerpo humano e ideología: las concepciones de los antiguos nahuas*. 2 tomos. Instituto de Investigaciones Antropológicas, UNAM, 1980.
- Nadaf, Ramona, Nadia Tazi y Michel Feher, coords.** *Fragments para una historia del cuerpo humano*. 3 vols. Taurus, 1992.
- Vigarello, George, dir.** *Del Renacimiento a la Ilustración*. Vol. 1 de *Historia del cuerpo*, dirigido por Jean-Jacques Courtine, Alain Corbin y Georges Vigarello. Taurus, 2005.

Artículos

.....

Sección especial

Desde los cuerpos mujeres:
una lectura sobre lo colonial americano

Cuerpos jerarquizados, violencias irrelevantes: el estupro por la fuerza en Santafé y Tunja a principios del siglo XVII¹

Hierarchized Bodies, Irrelevant Violence: Forced Defloration in Santafé and Tunja in the Early 17th Century

Corpos hierarquizados, violências irrelevantes: defloramento forçado em Santafé e Tunja no início do século XVII

DOI: <https://doi.org/10.22380/20274688.2901>

Recibido: 21 de agosto del 2024 • Aprobado: 5 de febrero del 2025



Leidy Jazmín Torres Cendales²

Universidad Nacional Autónoma de México

ljtorresce@unal.edu.co • <https://orcid.org/0000-0002-2446-6863>

Resumen

Este artículo analiza el procesamiento judicial y los significados dados al estupro por la fuerza en Santafé y Tunja a principios del siglo XVII. Primero, se explica el tipo penal del estupro y su relación con el forzamiento en la tradición jurídica castellana. Luego se profundiza en tres expedientes resguardados en el Archivo General de la Nación de Colombia, fechados en 1606, 1613 y 1619. A partir de esos casos, se muestra la irrelevancia de la violencia al momento de juzgar lo que hoy consideraríamos violaciones, así como la valoración diferencial de los cuerpos de las agredidas, lo cual determinó la adjudicación o no de sanciones para los forzadores.

Palabras clave: violación, estupro, violencia sexual, forzamiento, Nueva Granada, siglo XVII

- 1 Este artículo es el resultado de la beca de investigación en historia colombiana, modalidad investigadores con trayectoria, otorgada a la autora por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia en el año 2021. Se realizó mientras cursaba estudios de doctorado apoyados por la beca nacional de doctorado del Conacyt de México (hoy Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación) y por la convocatoria núm. 885 de 2020, Doctorados en el Exterior, del Ministerio de Ciencias de Colombia.
- 2 Doctora en Historia de la Universidad Nacional Autónoma de México, magíster en Historia de la Universidad Nacional de Colombia e historiadora de la misma institución. Es especialista en historia cultural de la sexualidad e historia con enfoque de género.

Abstract

This article analyzes the judicial processing and the meanings attributed to forced defloration in Santafé and Tunja in the early 17th century. First, it explains the criminal offense of *estupro* and its relationship to *forzamiento* in the Castilian legal tradition. Then, it delves into three cases preserved in the General Archive of the Nation of Colombia, dated 1606, 1613, and 1619. Based on these cases, the article demonstrates the irrelevance of violence when judging what we would now consider rape, as well as the differential valuation of the victims' bodies, which determined whether or not the perpetrators were sanctioned.

Keywords: rape, defloration, sexual violence, forcing, New Granada, 17th century

Resumo

Este artigo analisa o julgamento judicial e os significados dados ao defloramento forçado em Santafé e Tunja no início do século XVII. Primeiramente, é explicado o tipo penal do *estupro* e sua relação com o *forzamiento* na tradição jurídica castelhana. Depois, o artigo se aprofunda em três arquivos judiciais conservados no Arquivo Geral da Nação da Colômbia, datados em 1606, 1613 e 1619. A partir desses casos é demonstrada a irrelevância da violência ao julgar o que hoje chamaríamos de violação sexual, bem como a avaliação diferencial dos corpos das vítimas, que determinou se os perpetradores seriam ou não punidos.

Palavras-chave: estupro, defloramento, violência sexual, forçamento, Nova Granada, século XVII

Introducción

Los actos sexuales ejecutados por hombres en contra de mujeres a través de la violencia física, lo que hoy llamaríamos *violaciones*, fueron sancionados por el derecho civil castellano como *fuerzas* o *forzamientos* desde la Edad Media³. No obstante, la presencia de causas categorizadas bajo esa tipología en los juzgados de la Nueva Granada fue mínima. El Archivo General de la Nación de Colombia resguarda los expedientes criminales de algunos tribunales locales y aquellos que llegaron a la Real Audiencia de Santafé. Allí no se hallan juicios con esa clasificación hasta bien entrado el siglo XVIII.

3 Alfonso X, “7.ª partida, tít. XX, ley I: Que fuerza es esta que fazen los omes a las mujeres, e quantas maneras son dellas”, en *Las Siete Partidas del sabio rey don Alonso el Nono, glosadas por el Licenciado Gregorio López, del Consejo Real de Indias de S. M.*, t. 3, *Que contiene la VI.ª y VII.ª partida*, ed. de Gregorio López (Madrid: en la Oficina de Benito Cano, 1789), 455.

La situación descrita se explica por múltiples razones. Primero, la mayoría de las violaciones debieron quedar en el silencio, dado su carácter infamante para la mujer y su familia. Segundo, los procesos pudieron llevarse a cabo, pero no tenemos acceso a ellos por la escasez de documentos judiciales coloniales conservados en los archivos colombianos. Finalmente, tal ausencia puede ser el producto de la casi exclusiva preocupación de las autoridades eclesiásticas y civiles, durante los siglos XVI y XVII, por las relaciones sexuales con mujeres vírgenes, un delito denominado *estupro* bajo el cual quedaron ocultos los forzamientos.

El Archivo General preserva alrededor de diez sumarios seguidos por *estupro* entre 1580 y 1672. Tres de ellos, fechados en 1606, 1613 y 1619, y ubicados en la ciudad de Santafé y el corregimiento de Tunja, constituyen las fuentes primarias de esta investigación⁴. Tales juicios han sido seleccionados porque las afectadas adujeron explícitamente que los acusados les “hubieron su virginidad” por la fuerza, es decir, fueron violentadas sexualmente, en oposición a los demás casos, en los cuales la exacción de la castidad se realizó por medio de promesas, sobre todo de matrimonio⁵.

-
- 4 “Romero, Juan: causa criminal que se le siguió en Santafé por el forzamiento y violación de una india doncella, hija de Francisca, india, quien dio el denuncia correspondiente”, Santafé, 1606, AGN, C, CI, leg. 73, ff. 37 r.-50 v. (las siglas de los nombres de los archivos citados y de sus agrupaciones documentales se desglosan en la bibliografía); “Muñoz Serrato, Diego: causa que se le siguió en Santafé, por el estupro de una india impúber llamada Micaela”, Santafé, 1613, AGN, C, JC, leg. 43, ff. 985 r.-1002 v.; “Sumario instruido por Pedro de Quesada, corregidor de Tunja, a Diego de Cepeda, por asalto a la casa de Ana de Cervantes, viuda de Diego Buitrago, y violación de la doncella, María de Pacheco, sobrina de la dueña de casa”, Villa de Leiva, 1619, AGN, C, JC, leg. 146, ff. 341 r.-556 v. En estos sumarios se juzgó a los acusados por el delito de estupro, pero la catalogación archivística incluye el término *violación*, que no es enunciado en los documentos ni se corresponde con las categorías penales de la época.
- 5 “Causa seguida a Miguel Henríquez por el estupro de Beatriz de Contreras”, Tunja, 1580, AGN, C, JC, leg. 20, ff. 932 r.-997 v.; “Causa seguida a Juan Ramírez, por el estupro de María de Montomayor, hija de Francisco de Montomayor y María Adame, denunciante del hecho”, Santafé, 1598, AGN, C, JC, leg. 190, ff. 167 r.-320 v.; “Causa criminal a José de las Alas, por violación de la impúber Luisa García, su hija de Juan Bernal”, Cartagena, 1599, AGN, C, JC, leg. 7, ff. 42 r.-331 v.; “Causa seguida a Diego Alemán, por estupro de María Rodríguez, sirvienta de Luis Tafur Valenzuela denunciante del hecho”, Tocaima, 1607, AGN, C, JC, leg. 104, ff. 535 r.-570 v.; “Sumario instruido contra Pedro de Lugo, por la violación de Petrona Riveros, hija de Simón de Riveros, vecinos de Tunja”, Tunja, 1648, AGN, C, JC, leg. 5, ff. 338 r.-360 r. En dos casos también se usó la fuerza para ejecutar el estupro, pero fueron excluidos porque, en el primero, el acto sexual no se consumó y, en el segundo, la causa está demasiado incompleta. “Causa seguida a Juan Márquez, por tentativa de estupro a Bernardina Villabona, hija de Catalina Villabona”, Santafé, 1628, AGN, C, JC, leg. 107, ff. 332 r.-337 v., y “Pedro Guya, indio

El objetivo de este artículo es exponer los procesos de judicialización y los sentidos otorgados a esos estupros por la fuerza en Santafé y Tunja a principios del siglo XVII. Para lograr lo anterior, primero se explica el tipo penal del estupro y su relación con el forzamiento. Luego se profundiza en los casos hallados, con el fin de evidenciar la escasa relevancia dada por la justicia a los medios violentos utilizados por los hombres para el acto sexual a la hora de sentenciar el delito, en contraste con la importancia otorgada a la calidad de las y los implicados, determinante para la finalización de los pleitos a partir de fianzas y matrimonios.

La sección inicial constituye un análisis discursivo de las normas y los tratados de teología moral en los cuales se definieron las categorías de estupro y forzamiento. El resto del texto se cimenta en el estudio de casos. Ciertamente, dada la cantidad de fuentes y su contenido incompleto, no se brindarán conclusiones generales sobre la práctica de utilizar sexual y violentamente los cuerpos femeninos en el siglo XVII en todo el territorio neogranadino. Sin embargo, sí se indagará en profundidad acerca de las experiencias narradas y las interpretaciones de sus protagonistas.

El asunto de las relaciones sexuales mediadas por la fuerza es relativamente nuevo para la historiografía. Por una parte, porque la sensibilidad alrededor de las violencias basadas en el género y la consciencia sobre su naturaleza cultural y su pertinencia para la historia han surgido de manera reciente. Por otra, porque se mantiene la incertidumbre sobre las tipologías penales que las abarcaron.

En Inglaterra, en la década de 1980, se desarrollaron las dos primeras investigaciones. John Carter estudió los tratados legales y los registros dejados por la justicia medieval itinerante con el objetivo de señalar que el acto de violar se concibió teóricamente como un delito grave, castigado con la muerte, la castración o la ceguera del reo, pero, en la práctica, los jueces locales fueron reacios a ejecutar estas penas⁶. Anna Clark, por otro lado, examinó una gran cantidad de expedientes judiciales e impresos del siglo XIX para probar que fue en ese periodo cuando se difundió la amenaza de la violación para confinar a las mujeres de las clases trabajadoras, cada vez más posicionadas en fábricas, talleres y otros escenarios considerados impropios para ellas por las élites y por los mismos obreros⁷.

.....
principal de Sátiva, agregado a Paipa, encomienda de don Francisco Niño y Alvarado: su demanda contra otro indio, porque le había deshonrado una hija", Paipa, 1672, AGN, C, JC, leg.77, ff. 93 r.-94 v.

6 John Carter, *Rape in Medieval England: An Historical and Sociological Study* (University Press of America, 1985).

7 Anna Clark, *Women's Silence, Men's Violence: Sexual Assault in England 1770-1845* (Pandora, 1987).

En los diez años siguientes, el estudio del sexo por vías violentas tuvo un amplio tratamiento en Europa. A partir de la historia del derecho, Arnold Harvey señaló nuevamente el abismo entre la condena de la violación y la seducción instaurada en las normas, y la escasa persecución de estos delitos en la Inglaterra decimonónica⁸. En España, Victoria Rodríguez Ortiz elaboró una historia de la normatividad desde la Antigüedad hasta la Edad Media, explicando las diversas tipologías bajo las cuales se procesó el sexo forzoso, entre estas el estupro, así como los atenuantes y agravantes del crimen, casi todos relativos a la calidad de mujer⁹. Inspirado en la historia de las mentalidades, George Vigarello publicó en 1998 *Historia de la violación: siglos XVI-XX*, una obra clásica por la renovada mirada de su autor, quien expuso el aumento paulatino de la sensibilidad social respecto a la violación conforme avanzó el rechazo hacia otros tipos de violencia en Francia en los siglos XVIII y XIX¹⁰.

En América Latina, durante la década de 1990 también se publicaron las primeras indagaciones sobre el estupro y la violación. Trabajos elaborados sobre el México virreinal por Carmen Castañeda y Jesús López Martínez compararon ambos tipos penales y exploraron la vulnerabilidad de las mujeres ante el sexo violento y su culpabilización en los tribunales¹¹. Las dos décadas de este siglo, sin embargo, han representado el avance historiográfico más significativo en el tema en lugares como México, Costa Rica, Chile, Argentina y Colombia. Gerardo González, por ejemplo, se aproximó a los juicios criminales en Nueva España en la primera mitad del siglo XVIII. A partir de ellos, describió el interés casi exclusivo de los tribunales por el abuso sexual en contra de mujeres vírgenes y por la reparación de la deshonra familiar¹². Eugenia Rodríguez Sáenz analizó la delimitación de la violación como delito en el Código Penal costarricense de 1890 a través de la

8 Arnold Harvey, *Rape and Seduction in Early Nineteenth Century England* (Nold John, 1991).

9 Victoria Rodríguez Ortiz, *Historia de la violación: su regulación jurídica hasta fines de la Edad Media* (Consejería de Educación y Cultura, 1997).

10 Georges Vigarello, *Historia de la violación: siglos XVI-XX* (Cátedra, 1999).

11 Carmen Castañeda, “Violación, estupro y sexualidad en la Nueva Galicia, 1790-1821”, en *La investigación sobre la mujer: informes en sus primeras versiones*, dir. por Elena Urrutia (El Colegio de México, 1990); Jesús López Martínez, “Una introducción al estudio de los procesos criminales por violación y estupro en los años precursores a la independencia política de la Nueva España: mujer y violencia, 1749-1821”, *Revista Fuentes Humanísticas* 2, núm. 4 (1992).

12 Gerardo González, “Familia y violencia sexual: aproximaciones al estudio del rapto, la violación y el estupro en la primera mitad del siglo XVIII”, en *Familias iberoamericanas: historia, identidad y conflictos*, coord. por Pilar Gonzalbo (El Colegio de México, 2001).

instauración de los doce años como edad de consentimiento para las relaciones sexuales¹³. Más recientemente, Nicolás Celis Valderrama estudió el cuerpo como evidencia del estupro en Chile a finales del siglo XVIII e inicios del siglo XIX, y Lía Quarleri evaluó el carácter multidimensional de la violencia sexual en Buenos Aires en el mismo periodo¹⁴.

En el caso de la historiografía colombiana, el estupro y otras formas de violencia sexual han sido mencionadas en trabajos sobre la mujer, la familia y el mestizaje en el periodo colonial¹⁵. No obstante, en los pasados treinta años apenas si se encuentran cuatro publicaciones centradas en el problema, y todas ellas corresponden a la etapa republicana. Blanca Judith Melo mostró la sospecha sobre las mujeres y la tendencia de los agresores a cuestionar la fama pública de las víctimas para evitar la sanción en Medellín¹⁶. Piedad del Valle Montoya y Oscar Iván Hernández expusieron los discursos de la medicina legal respecto a la violación y los prejuicios médicos a la hora de darles validez a las denuncias en el siglo XIX¹⁷. José Wilson Márquez Estrada examinó las implicaciones de la tipificación del abuso sexual en Colombia como un crimen contra el pudor y las buenas costumbres antes de 1890¹⁸. Finalmente, Erika Morales Tamayo exploró la vigencia del

-
- 13 Eugenia Rodríguez Sáenz, “Pecado, deshonor y crimen: el abuso sexual a las niñas: estupro, incesto y violación en Costa Rica (1800-1850, 1900-1950)”, *Iberoamericana* 2, núm. 8 (2002).
 - 14 Nicolás Celis Valderrama, “‘Ahora veremos lo que tiene esta niña’: el cuerpo como prueba de las violencias sexuales en el valle central de Chile, 1780-1830”, *Revista Historia y Justicia* 11 (2018); Lía Quarleri, “Violación, justicia y género: un enfoque multidimensional de una violencia histórica (La Matanza, Buenos Aires, siglo XVIII)”, *Revista de Historia Social y de las Mentalidades* 25, núm. 1 (2021).
 - 15 Pablo Rodríguez, *Sedución, amancebamiento y abandono en la Colonia* (Fundación Simón y Lola Guberek, 1991); Guiomar Dueñas Vargas, *Los hijos del pecado: ilegitimidad y vida familiar en la Santafé de Bogotá colonial, 1750-1810* (Editorial Universidad Nacional, 1997); Marta Zambrano, “Ilegitimidad, cruce de sangres y desigualdad: dilemas del porvenir en Santa Fe colonial”, en *El peso de la sangre: limpios, mestizos y nobles en el mundo hispánico*, ed. por Nikolaus Böttcher et al. (El Colegio de México, 2011).
 - 16 Blanca Judith Melo G., “Primero muertas que deshonradas, 1890-1936”, *Historia y Sociedad* 6 (1999).
 - 17 Piedad del Valle Montoya y Oscar Iván Hernández Hernández, “Aborto y delitos sexuales en Antioquia a finales del siglo XIX y principios del siglo XX: una historia secreta”, *Estudios de Derecho* 67, núm. 149 (2010).
 - 18 José Wilson Márquez Estrada, “Delitos sexuales y práctica judicial en Colombia, 1870-1900: los casos de Bolívar, Antioquia y Santander”, *Palabra* 13 (2013).

concepto del honor a principios del siglo XX y la instalación de la duda sobre las demandantes en los discursos médico y judicial¹⁹.

Como es posible observar, la historiografía sigue siendo insuficiente tratándose de un problema social tan relevante y es prácticamente inexistente para el periodo colonial neogranadino. Este texto espera empezar a llenar este vacío mediante un estudio definido como una historia cultural con enfoque de género. En otras palabras, se indaga aquí, a través de fuentes judiciales limitadas, pero sustanciosas, sobre cómo los roles femeninos y masculinos instituidos en un momento y lugar específicos afectaron la significación de los actos sexuales forzados con vírgenes²⁰. Ese orden de género o genérico²¹ no fue subsidiario de jerarquías raciales y económicas²², sino que, entrecruzándose con ellas, le dio sentido al sexo coaccionado y determinó su trámite por la justicia.

Con base en lo anterior, a continuación se argumentará sobre las siguientes hipótesis. Primero, que el estupro por la fuerza fue la categoría mediante la cual se procesó el forzamiento o la violación de mujeres en el siglo XVII, lo cual implicó que, para los administradores de justicia, la violencia fuera irrelevante u operara apenas como un agravante. Segundo, que las autoridades civiles de Santafé y ciertas familias en Tunja toleraron la violencia sexual, en tanto su preocupación principal fue la honra femenina perdida. Por ello, fueron indiferentes cuando la agresión fue ejecutada por sujetos privilegiados en contra de mujeres cuya castidad no tenía una alta valoración en el sistema estamental o promovieron matrimonios entre la agredida y el violador cuando ambos pertenecían a las élites locales.

-
- 19 Erika Morales Tamayo, *Ni ofendidas ni seducidas: la violación de mujeres en Colombia entre 1936 y 1960* (Universidad del Rosario, 2025).
- 20 Se retoma aquí el género como categoría analítica en la historia siguiendo los postulados desarrollados por Joan W. Scott, quien ha señalado que, más que reconstruir las experiencias de las mujeres, se debe orientar las preguntas a la forma como la diferencia sexual impactó la vida de las personas posibilitando la distribución del poder y los recursos en determinados contextos. “Género: ¿todavía una categoría útil para el análisis?”, *La Manzana de la Discordia* 6, núm. 1 (2006).
- 21 Se entiende por orden genérico el conjunto de normas, símbolos, instituciones, representaciones, imaginarios y prácticas que intentan forjar identidades, delimitar comportamientos y estructurar la sociedad en función de roles femeninos y masculinos. Marcela Lagarde y de los Ríos, *Género y feminismo: desarrollo humano y democracia* (Horas y Horas, 1996), 19.
- 22 Inmaculada Blasco Herranz, “Historia y género: líneas de investigación y debates recientes en Europa y Norteamérica”, *Historia y Memoria*, número especial (2020).

El estupro por la fuerza: de la Edad Media al siglo XVII

En las sociedades cristianizadas, la virginidad femenina gozó de una enorme apreciación. Ser virgen era poseer una pureza física y espiritual que reflejaba la resistencia de las mujeres frente a su tendencia innata al pecado, además de materializar su rechazo por los placeres terrenales, los cuales ingresaban al cuerpo a través de sus orificios, sobre todo los genitales. A nivel político, la abstinencia sexual femenina hasta el matrimonio implicó la protección de la comunidad contra la amenaza de la mezcla de linajes, así como el control familiar de la transmisión de los privilegios y el patrimonio²³.

Por lo anterior, la sustracción de la virginidad femenina fue una práctica condenada desde muy temprano a nivel jurídico. Según el mandato bíblico consignado en el Éxodo, “si alguno engañare a una doncella todavía no desposada, y durmiere con ella, la dotará y la tomará por mujer”²⁴. Dicha premisa se traspasó al derecho canónico mediante las *Decretales* de Gregorio IX, cuyo título “sobre el adulterio y el estupro” condenó la seducción de vírgenes a la misma pena consagrada en las escrituras, pero haciendo la salvedad de que se debía contar con la aceptación de la estuprada y de su padre; de lo contrario, el estuprador debía dotar a la mujer y ser sometido a castigo corporal²⁵.

De forma simultánea, el derecho civil castellano sancionó a quienes se atrevían a yacer “con mujeres de orden, o con viuda que viva honestamente en su casa, o con vírgenes”, a través de halagos o engaños. Según las *Siete Partidas*, la compilación normativa de mayor influencia en la justicia hispánica, los varones cometían una grave falta con tales intercambios sexuales. Por tanto, debían perder la mitad de sus bienes, si eran honrados, o ser sometidos a azotes públicos y destierro, si eran de condición vil²⁶.

23 Alejandra Araya Espinoza, “La pureza y la carne: el cuerpo de las mujeres en el imaginario político de la sociedad colonial”, *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, año 8, vol. 1/2 (2004).

24 Éx 22:16. Para este artículo se ha consultado *La Biblia Vulgata latina*, trad. de Felipe de San Miguel, 10 tomos (París: Librería de Leconte, 1845).

25 Gregorio IX, “Liber quintus, titulus XVI: De adulteriis et stupro”, en *Corpus iuris canonici. Pars secunda: Decretalium D. Gregorii papae IX. etc.*, comp. por Emil Richter (1234; Akademische Druck; U. Verlag-sanstalt, 1955), 806.

26 Alfonso X, “7.ª partida, tít. XIX. De los que yazen con mugeres de orden, o con biuda que biva honestamente en su casa, o con virgines, por falago, o por engaño, non les faziendo fuerza”, en *Las Siete Partidas*, 453-455.

Como es posible observar, el estupro como tipo penal, tanto en el derecho canónico como en el civil, no implicó necesariamente la utilización de la violencia. De hecho, las *Siete Partidas* separaron los actos sexuales mediante persuasiones del crimen de *forzar*, propiamente hablando. En este último, los hombres usaban su condición física o las armas para *yacer* con las mujeres y, de nuevo, esto era especialmente condenable cuando se ejercía contra vírgenes, casadas, religiosas o viudas, por lo que la pena era la muerte²⁷.

Pese a estos intentos de diferenciación, los compendios normativos citados y otras fuentes de teología moral incluyeron la fuerza en las descripciones del estupro y viceversa, lo que dificultó la distinción entre ambas prácticas. Las *Siete Partidas*, por ejemplo, indicaron: “manera de fuerza es sonsacar, e halagar las mujeres sobredichas, con prometimientos vanos, haciéndoles hacer maldad de sus cuerpos; e aquellos que traen esta manera, más yerran que si lo hiciesen por fuerza”. De igual modo, al hablar de la sanción para el forzamiento, Alfonso X señaló que la muerte podía ser conmutada si la forzada “de su agrado casase con el que la robó o forzó, no habiendo otro marido”²⁸, con lo cual equiparó ese castigo con la sanción para el estupro.

La *Suma teológica* de Tomás de Aquino, otra de las obras fundamentales para los derechos castellano e indiano, generó una asociación similar. El estupro se describió en el texto como la “desfloración ilícita de una virgen”, ya fuera por medio de la seducción o por la fuerza. Para el teólogo, la diferencia en los medios usados radicaba en la “vehemencia del deseo masculino”, pues la violencia se originaba cuando la pasión del hombre era tan potente que eliminaba el temor a las consecuencias del pecado. En todo caso, el estupro era una sola falta y lo importante era reparar a la mujer mediante el matrimonio o la dote²⁹.

La combinación entre estupro y forzamiento fue, en consecuencia, una realidad desde el siglo XIII. Esa relación se debió a que, tanto para el derecho civil como para el eclesiástico, el bien jurídico afrentado fue la castidad femenina, fuente del honor personal y familiar. Al penetrar a una virgen, ella quedaba corrompida por el intercambio de fluidos y por el traspaso de sus fronteras corporales sin

27 Alfonso X, “7.ª partida, tít. XX, Ley I y Ley III: Que pena merecen los que forzaren alguna de las mugeres sobredichas, e los ayudadores dellos”, en *Las Siete Partidas*, 455-457.

28 Alfonso X, “7.ª partida, tít. XIX, Ley I: De las razones por las que yerran los omes gravemente, que yazen con las mugeres sobredichas”, en *Las Siete Partidas*, 453-454.

29 Tomás de Aquino, *Suma de teología*, 4.ª ed. (Biblioteca de Autores Cristianos, 2001), 4: 2-2, q. 154, a. 6.

la bendición matrimonial³⁰. Con el rompimiento del “sello”, una acción reservada para el esposo, se eliminaba además el freno para la fornicación y se abría el camino a la prostitución y al infanticidio, pues las estupradas quedaban imbuidas en el mundo de los placeres y se verían en la obligación de deshacerse de las secuelas de su lujuria³¹.

Las consecuencias sociales del estupro se consideraron, empero, todavía más nefastas. La virginidad materializaba la disposición de las mujeres de seguir el ideal mariano de comportamiento. Esa virtud cristiana representaba igualmente el honor de sus parientes, en especial de los varones, quienes se suponía que la habían forjado y eran los encargados de resguardarla. Al perder la castidad, el valor femenino en el mercado matrimonial se deterioraba y era difícil encontrar un casamiento legítimo y ventajoso. Sin este, la realización como mujer era imposible, a la prole se la privaba de educación digna y se la marcaba con el signo del pecado, y la agredida, al igual que todo su entorno, quedaba expuesta al escarnio público.

Esto último fue lo más preocupante para el derecho civil. De acuerdo con las Siete Partidas, si “según derecho deb[ía]n ser escarmentados los que hacen fuerza en las cosas ajenas, mucho más lo deb[ía]n ser los que fuerzan las personas”, porque los forzadores hacían “muy gran deshonra a los parientes de la mujer forzada”³². En otras palabras, el forzamiento era mucho más grave que el estupro, pues a través de la violencia se rompía el respeto debido hacia el padre o el esposo, en la medida en que se pasaba por alto su autoridad como jefes de familia y su poder sobre el potencial reproductivo femenino. De ese modo, era una afrenta realizada de hombre a hombre a través de los cuerpos de las mujeres y ponía en entredicho la masculinidad de aquellos cuya vigilancia no había sido suficiente para protegerlas.

La normatividad castellana y la teología moral midieron los perjuicios ocasionados por los actos sexuales violentos a partir de la afectación moral y social de la mujer y su familia, y no según las lesiones físicas o el daño emocional infligidos por el violador a la víctima. De ahí que la justicia centrara su atención en proteger a las vírgenes desdibujando la frontera entre estupro y forzamiento, o convirtiendo el segundo en un agravante del primero. Los textos posteriores, lejos de diferenciar estas categorías, reprodujeron las definiciones previas y contribuyeron aún más a mezclarlas.

30 Araya Espinoza, “La pureza”, 75-78.

31 Tomás de Aquino, *Suma*, 4: 2-2, q. 152, a. 1.

32 Alfonso X, “7.ª partida, tít. XX, Ley I”, 455.

Compendios como las *Ordenanzas reales de Castilla* de 1495 eliminaron la fuerza y el engaño de las descripciones del “estupro”. Lo explicaron como hacer “maldad y fornicio” con las barraganas, parientas y sirvientas del señor de la casa donde vivía el estuprador, o con las doncellas bajo el cuidado de dicho jefe de familia³³. Tal acepción equiparó estupro y fornicación asumiendo el consentimiento de la mujer y tomándola por cómplice de antemano. Grandes compendios, como la *Recopilación de leyes de estos reinos* (1567), confirmaron lo indicado en las *Ordenanzas*³⁴.

Puesto que los sistemas de justicia castellanos e indianos operaron por analogía, es decir, comparando el acto juzgado con la tipología penal más próxima³⁵, no sorprende que las relaciones sexuales ejecutadas a través de la violencia se clasificaran como estupros y el apelativo *por fuerza* fuera agregado por las agredidas, sus familias o sus procuradores para aumentar su seriedad. Esos actos llamaron la atención de las autoridades solamente cuando afectaron a las mujeres vírgenes, pues entonces se convertían en un problema de interés público. De ahí la necesidad de sancionarlos, aunque esto dependió del lugar de las y los implicados en una sociedad estratificada.

El estupro por la fuerza y la desigualdad social en Santafé

Para inicios del siglo XVII, la ciudad de Santafé, donde ocurrieron los dos casos que se analizarán en este apartado, era un espacio de concentración y confluencia de todos los sectores poblacionales de la Nueva Granada. Sin duda, las condiciones de vida en la capital de la audiencia eran diversas, pero el acaparamiento español

33 Alfonso XI, “Lib. 8.º, tít. XV: De los adulterios y estupros. Ley I: La pena que merecen los que hicieron adulterio y fornicio con las parientas sirvientas de aquellos con quien viven, 1346”, en *Ordenanzas reales por las cuales se han de librar todos los pleitos civiles y criminales* [*Ordenanzas reales de Castilla*], comp. por Alfonso Díaz de Montalvo (Sevilla: tres compañeros alemanes, 1495), s. p.

34 Felipe IV, “Libro octavo. Título veynte: De los adulterios, incestos, y estupros. Ley VI: La pena que merecen los que hicieron adulterio y fornicio con las parientas y sirvientas de aquellos con quienes viven”, en *Recopilación de las leyes destos reynos, hecha por mandado de la magestad católica del rey don Felipe Segundo nuestro señor*, t. 2 (Madrid: por Catalina de Barrio y Angulo, y Diego Díaz de la Carrera, 1640), 347.

35 Jorge E. Traslosheros, *Historia judicial eclesiástica de la Nueva España: materia, métodos y razones* (Porrúa; Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 2014), Kindle.

de las tierras, la mano de obra india gratuita o barata, los cargos públicos y el comercio a gran escala eran evidentes, así como el creciente proceso de mestizaje y la rápida cristianización de la población aborigen³⁶.

Los grupos sociales, ya fueran oriundos de la ciudad o llegados a ella para intercambiar productos, trabajar o proveer y aprovechar servicios, por supuesto, no eran tampoco homogéneos. La urbe era habitada por españoles prominentes, pero también por europeos pobres que convivían con indias e indios en diferente posición social. Algunos eran propietarios de solares, bohíos y otros capitales, obtenidos a partir de su labor agrícola, artesanal, ganadera o mercantil, de herencias o de privilegios otorgados por la Corona, como los caciques³⁷. La gran mayoría, sin embargo, estaban sometidos a condiciones de explotación, especialmente las mujeres.

En la capital, como en toda la jurisdicción de la Audiencia de Santafé, fue notoria la desigualdad sociorracial y de género. Así, abundaron las indias y mestizas que, desde tempranas edades, realizaron tareas domésticas o fueron ubicadas en las casas de los estamentos privilegiados como servidumbre³⁸. A ellas, sus ingresos apenas les permitieron la subsistencia y su posición subordinada las hizo especialmente vulnerables a varias violencias, una de ellas la sexual, como se verá en los siguientes ejemplos.

En septiembre de 1606, Francisca, una india habitante del barrio Las Nieves, acudió a la Real Audiencia de Santafé a denunciar a Juan Romero, un chapetón natural del reino de Toledo, de veinte años, que se desempeñaba como *tratante* en la calle Real de la ciudad³⁹. Según la mujer, su hija mestiza, llamada María Sánchez, de doce o trece años, se encontraba “recogida para casar[la]”, “puesta en buenas costumbres”, ayudándole en su trabajo de amasar y lavar ropa para un convento cercano. No obstante, el miércoles 30 del mes citado, mientras Francisca iba al

36 María Himelda Ramírez, *De la caridad barroca a la caridad ilustrada: mujeres, género y pobreza en la sociedad de Santa Fe de Bogotá, siglos XVII y XVIII* (Universidad Nacional de Colombia, 2006), 234.

37 Sandra Turbay Ceballos, “Las familias indígenas de Santafé, Nuevo Reino de Granada, según los testamentos de los siglos XVI y XVII”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 39, núm. 1 (2012).

38 Dueñas Vargas, *Los hijos*, 48 y 54.

39 *Tratante* era la manera de llamar a comerciantes menores o revendedores en Santafé. Pilar López-Bejarano, *Gente ociosa y malentrenida: trabajo y pereza en Santafé de Bogotá, siglo XVIII* (Universidad de los Andes, 2021), 113.

mercado a buscar leña y “otras cosas para el sustento”, Romero fue a la casa y “saltó las tapias” del solar, cuya puerta estaba cerrada⁴⁰.

Además de irrumpir en la casa cometiendo el delito de quebrantamiento de morada, “con engaños y por fuerza con promesas [...] diciendo que se casaba con su hija”, Juan Romero “forzó y contra su voluntad [...] corrompió y esturpó [sic] y le hubo su virginidad” a María Sánchez. Al ser descubierto, el sujeto le dijo a la madre “que no tuviese pena de nada, que él la remediaría”, pero no cumplió su palabra. Por tal razón, Francisca interpuso la denuncia y pidió a la justicia obligarlo a casarse, pues la muchacha había quedado “perdida”, esto es, desprestigiada a nivel moral y social⁴¹.

Por la versión de Francisca, parece que el desfloramiento de su hija fue un estupro a través de una promesa de matrimonio y no una violación. Sin embargo, la narración de la muchacha clarifica las circunstancias de su desfloramiento. De acuerdo con María, una mestiza llamada Antonia, desde hacía ya un mes había intentado persuadirla de “servir” a Juan Romero a cambio de darle “de vestir y de comer y cuanto quisiere de él”. María se negó por considerarse “muy moza”, esto es, muy joven, y amenazó con contarle a su madre. Antonia insistió y le prometió que Romero le “mercaría un solar”, pero ella no cedió. Unas dos semanas después, Antonia volvió a la casa de María Sánchez con Juan Romero. El sujeto le pidió que “no fuera tan esquivo[,] que él le haría bien” con los ingresos provenientes de una deuda de 200 pesos, con los cuales le compraría un solar o la llevaría a vivir a su tienda. María se negó y entró al bohío de su casa. Romero ingresó y forcejeó con la joven para derribarla al suelo. En esa ocasión, Sánchez se salvó porque su tía llegó y vio al hombre, quien salió espantado⁴².

A los pocos días, sin embargo, la situación cambió. Tal y como narró Francisca, María Sánchez se quedó sola en casa. Juan Romero brincó de nuevo las tapias, entró al bohío y cerró la puerta. La joven intentó “hablar alto” para obtener ayuda, pero el sujeto le dijo “que si no tenía vergüenza de dar voces”. Después la tumbó en el piso. María siguió negándose a tener relaciones sexuales y apeló a las represalias de la madre para convencer a Romero de desistir. El hombre la increpó diciéndole “si no tenía vergüenza una mujer tan grande [...] que si siempre había de ser niña”, y le propuso huir con él. De nuevo, María lo rechazó. Romero prometió entonces ayudarle a “ganar de comer” y, “diciendo esto, hizo fuerza a esta que

40 “Romero”, AGN, C, CI, leg. 73, f. 38 r.

41 “Romero”, ff. 38 r.-38 v.

42 “Romero”, ff. 42 r.-42 v.

declara y le alzó las faldas y la forzó estándose con ella carnalmente y la corrompió y llevó su virginidad, saliendo de esta que declara cantidad de sangre que constata por la camisa que no la ha lavado”⁴³.

Consumada la violación, Juan Romero “se quiso ir”, pero María le rogó que esperara a su madre. Al ver que la joven “estaba triste”, su agresor siguió haciéndole promesas económicas. En ese momento llegó Francisca y, mientras su hija le abría la puerta, Romero huyó. La india lo persiguió, pero no pudo alcanzarlo. En los días siguientes, se quejó con sus familiares e, inclusive, ella y su cuñado, Luis Carnicero, buscaron al comerciante en su tienda de la calle Real. Juan Romero les pidió que “no anduviesen con la justicia” y prometió darles “vestidos” a María y a su madre, ponerles una pulpería y darles cada sábado lo necesario, pero luego se desentendió del asunto⁴⁴.

Juan Romero era un español llegado a Cartagena como soldado, pero, debido a una enfermedad, se quedó en la Nueva Granada. Luego arribó a Santafé, donde se hizo cargo de los negocios de otro peninsular. Al ser confesado, negó siquiera conocer a María Sánchez. Según él, sabía de la causa porque dos indias que desconocía habían ido a buscarlo y lo habían amenazado con denunciarlo, a lo que había respondido que pusieran la querella, pues todo era mentira; por ello, había permanecido en la ciudad. Después de ser apresado, el hombre solicitó ser liberado bajo fianza mientras se decidía el proceso. La Real Audiencia aceptó y el sumario no suministra más información⁴⁵.

Todavía más cruento fue el estupro de Micaela, una joven india de la misma edad de María Sánchez y habitante igualmente de la ciudad de Santafé. En la Pascua de Navidad de 1613, la muchacha acompañó a su patrona, Gerónima Verdugo, a visitar a una amiga suya con una bebé en brazos, hija de otro de los sirvientes. Cerca de las cuatro de la tarde, la niña empezó a llorar, por lo cual a la criada se le ordenó regresarla con su madre y volver a recoger a su señora. La india hizo lo que se le mandó, pero, al regresar, en el camino entre la casa de su ama y la de su amiga, pasó por el domicilio del gobernador Antonio de Olaya. De allí salió una niña que le dijo que la necesitaba Juana, una india del servicio de dicho lugar. Micaela llegó al umbral de la puerta y le preguntó a Juana para qué la buscaba, pero esta negó saber de qué le hablaba. En ese momento, emergió de la misma casa del gobernador un mozo que vivía en ella y andaba “en hábito de estudiante”; le

43 “Romero”, ff. 43 r.-43 v.

44 “Romero”, ff. 44 v.-45 v.

45 “Romero”, ff. 46 r.-48 r.

“echó mano”, la asió de un brazo y comenzó a empujarla hacia su aposento. La india se resistió pidiéndole “que se estuviera quedo”, pero el hombre de veinticinco años, llamado Diego Muñoz, no la quiso soltar y “por fuerza” la metió al cuarto con ayuda de alguien más a quien Micaela no pudo identificar⁴⁶.

Estando solos y encerrados, Muñoz comenzó a besar a Micaela y a forcejar con ella para tumbarla en su cama. Mientras eso sucedía, Bartolomé, el hijo del gobernador Olaya, entró en el aposento y preguntó qué estaba pasando, pero el estudiante le respondió: “No es nada, váyase con Dios”, y el muchacho se fue dejando a la india a merced del agresor. Micaela intentó persuadir a Diego Muñoz diciéndole que su ama la azotaría si llegaba a saber lo ocurrido y, ante la ineficacia de las palabras, peleó con el hombre y le propinó “araños”. Nada de ello bastó para detenerlo. Muñoz logró tenderla en su cama y allí la “estrupeó y tuvo acceso carnal con ella”. A Micaela le “dolió mucho” y le hizo “echar sangre por la natura”. Luego del acto violento, el mozo se levantó de la cama y Micaela trató de huir, pero Muñoz le quitó su manta y le dijo que no podía salir porque la puerta estaba cerrada. La india le rogó nuevamente, pero el sujeto la echó otra vez en su cama “y segunda vez se puso encima de ella y tuvo acceso carnal”. Después de esta segunda violación, el sujeto por fin dejó ir a Micaela bajo la promesa de darle otra manta y un faldellín, y de llevársela a la ciudad cercana de La Palma, donde residían sus parientes, si no lo denunciaba⁴⁷.

Por el temor a ser castigada por su ama, Micaela no comentó con nadie lo sucedido. No obstante, Gerónima Verdugo tenía por costumbre mirarle “la natura” cada semana para comprobar si seguía doncella, pues, aun siendo india, su honra como mujer cristiana dependía de ello. El lunes inmediato a los hechos la señora descubrió el desfloramiento y, como Micaela sospechaba, la azotó y la obligó a contarle sobre el responsable. Al saberlo, la patrona le dijo a la madre de la joven, quien acudió luego al protector de naturales y puso la querella.

Diego Muñoz fue arrestado y, como Juan Romero, negó siquiera conocer a Micaela. Esta no fue la única similitud entre ambos casos, pues el estudiante también fue dejado en libertad bajo fianza y no se supo más de su proceso, pese a que dos parteras certificaron que la joven india no estaba doncella, “sino que estaba corrompida”, lo cual se había ejecutado hacía poco tiempo, pues aún tenía hinchados sus genitales⁴⁸.

46 “Muñoz”, AGN, C, JC, leg. 43, ff. 987 v.-988 r.

47 “Muñoz”, ff. 988 r.-989 v.

48 “Muñoz”, ff. 988 v.-989 r. y 994 v.

Los expedientes de Micaela y María Sánchez dan cuenta de la apropiación de las acepciones normativas y teológicas sobre el estupro, tratadas en el acápite anterior, tanto por las autoridades neogranadinas como por ciertos sectores sociales de la Santafé del siglo XVII. Como resultado, Francisca, madre de María, enfocó su estrategia judicial en la virginidad perdida de la muchacha, la cual afirmó haber resguardado celosamente, y trató de asegurar el casamiento entre su hija y su agresor.

Al ser ella misma madre soltera, Francisca sabía que el desfloramiento dificultaba la vida, en tanto que el valor femenino se consideraba disminuido por la impureza encarnada en la violación y por la exclusividad sobre los cuerpos de las mujeres demandada por los pretendientes. En consecuencia, exigió el cumplimiento de la promesa nupcial sin importar los deseos de su hija, pues era más importante restaurar la honradez de la muchacha y asegurar, en teoría, su manutención y la de su prole que castigar a Juan Romero por cualquier otro daño ocasionado. En la misma vía, María intentó retener a Romero y, muy probablemente, viendo su futuro comprometido, manifestó su tristeza.

Los ofrecimientos hechos por Juan Romero y Diego Muñoz a María Sánchez y Micaela expresaron igualmente una noción de los actos sexuales violentos cercana a la enunciada en la tradición jurídica hispánica. Para ambos hombres, los cuerpos femeninos eran usables y no había daño más allá de la pérdida de la castidad. Esta era fácilmente reparable a través del matrimonio, el cual prometieron aun sin tener la intención de llevarlo a cabo. Romero y Muñoz ofrecieron casamiento con el fin de quebrantar el rechazo de las jóvenes y para transformar el forzamiento en estupro. Al hacer promesas nupciales antes, durante o luego del sexo, los agresores se convencieron de haber ejecutado el acto mediante persuasiones y no mediante la opresión violenta; es decir, de haber desflorado, pero no violado. De igual manera, al valerse de la retribución por el coito, los dos sujetos aprovecharon las zonas grises de la doctrina jurídica, pues, al describir el estupro, ni el derecho civil ni el eclesiástico especificaron el momento en el cual debían hacerse las propuestas de matrimonio.

En contraste, las promesas de casamiento pusieron la carga de la violencia sobre las mujeres. Eran ellas quienes prácticamente obligaban a su uso cuando negaban el acceso a su cuerpo a hombres con quienes ya tenían esponsales y cuya libido se entendía como incontenible. Las sociedades cristianizadas fueron permisivas con la sexualidad masculina mientras restringían y censuraban la femenina. En ese orden de ideas, eran las mujeres las responsables de resguardar su castidad, siempre amenazada por el impulso sexual de los varones, visto como algo

natural y que debía ser satisfecho⁴⁹. De ahí la actitud de Diego Muñoz y de Juan Romero de traspasarles a María y a Micaela la carga del ultraje, pidiéndoles a las jóvenes que no sintieran pena porque “todas las mujeres hacían aquello”. Así las consolaban por una vergüenza que atañía a las víctimas y no a los victimarios.

Los jueces parecen haber tenido la misma opinión y por ello pusieron poco esfuerzo en castigar o hacerles cumplir sus ofrecimientos de matrimonio a los dos estupradores. Esto, sin duda, tuvo que ver también con la asimetría en las calidades de las y los implicados. Juan Romero y Diego Muñoz fueron españoles que violaron indias y mestizas, lo cual remite a un ejercicio de la violencia sexual especialmente dirigido contra las mujeres racializadas y normalizado por la justicia, por la sociedad y por ellas mismas.

Cabe recordar que la violación hizo parte de las tradiciones bélicas ibéricas y fue usada por los conquistadores para inscribir corporalmente su victoria y dar una lección de estatus degradado a las comunidades aborígenes⁵⁰. Durante los siglos posteriores a la invasión, el sistema de dominación económica y política instituido en la Nueva Granada tuvo como núcleo el desequilibrio racial y de género: los hombres hispanos se posicionaron desproporcionadamente como patrones y amos, y las mujeres nativas y su descendencia, como sus sirvientas⁵¹. Para los varones privilegiados, los cuerpos de indias y mestizas se volvieron disponibles en términos sexuales, en tanto ese “servicio” no era más que una extensión de su condición subordinada y de su explotación laboral⁵². La asociación de las mujeres racializadas con la imagen de Eva, fuente del pecado y la maldad humana, también potenció su estigma como seres tendientes al libertinaje⁵³, lo que legitimó el acceso abusivo a sus cuerpos.

A lo anterior se sumó igualmente la naturalización de la violencia como una forma de relacionamiento en la Nueva Granada. El uso de la fuerza estuvo desprovisto de connotación negativa, sobre todo si provenía de los escalones más altos de la pirámide estamental y se dirigía hacia los inferiores. Los hombres gozaron, además, de la autoridad para maltratar a las mujeres con el fin de “corregir” su

49 Celis, “Ahora veremos”, 204.

50 Richard C. Trexler, *Sex and Conquest: Gendered Violence, Political Order and the European Conquest of the Americas* (Cornell University Press, 1995), 7 y 20.

51 Dueñas Vargas, *Los hijos*, 32.

52 Zambrano, “Ilegitimidad”, 270-271.

53 Jaime Humberto Borja Gómez, *Rostros y rastros del demonio en la Nueva Granada: indios, negros, judíos, mujeres y otras huestes de Satanás* (Ariel, 1998), 271.

conducta castigando sus cuerpos para garantizar su sujeción. Del otro lado, las mujeres fueron formadas en la resignación ante tales agresiones, pues provenían de quienes eran considerados superiores por la sociedad⁵⁴.

Jóvenes sirvientas como Micaela estuvieron, por tanto, en una posición de indefensión por su calidad y oficio, lo cual las hizo más proclives a sufrir en sus cuerpos la inscripción de las jerarquías sociales⁵⁵. Ciertamente, agresores como Diego Muñoz pudieron tener como fin obtener placer y por ello eligieron la agresión sexual y no un ataque de otro tipo. Sin embargo, al agarrar, halar, tapar la boca, golpear y penetrar a Micaela, el cuerpo masculino se empleó como un arma para infligir dolor y, al mismo tiempo, como un medio para registrar en la corporalidad femenina una desigualdad física y simbólica. El estupro por la fuerza de la joven fue, pues, una violencia directa y, al mismo tiempo, un ejercicio de poder para deshonrar o, por lo menos, ofender a quien se encontraba en una posición desventajosa y cuya humillación mancillaba a todo un grupo considerado inferior⁵⁶.

Esa realidad explica también la interpretación que hizo Micaela de su propia violación, pues la india manifestó la misma indignación o incluso más por los azotes de su ama Gerónima Verdugo que por el acceso carnal de Diego Muñoz. Para ella, la sexual fue una entre múltiples violencias a las cuales estuvo sometida, y su forzamiento fue otra de las marcas de inferioridad de género y étnica que sancionaban y prolongaban un desequilibrio de poder establecido desde la Conquista⁵⁷. No hay duda de que Micaela gozó de las protecciones proveídas por la Corona a todos los naturales en contra de los maltratos de los españoles; por ejemplo, poder acudir a la justicia mediante el protector de indios para denunciar esos abusos, como en efecto lo hizo su madre. Así mismo, en cuanto mujer, la india tuvo el estatuto jurídico de persona miserable, el cual, en teoría, obligaba a las autoridades a atender su queja y a tratarla con benevolencia. Sin embargo, el sumario

54 Mabel Paola López Jerez, *Morir de amor: violencia conyugal en la Nueva Granada, siglos XVI a XIX* (Planeta, 2019), Kindle.

55 Natalie Guerra Araya, “Representaciones del cuerpo-niño: desprotección y violencia en Chile colonial”, en *Nuevas miradas a la historia de la infancia en América Latina: entre prácticas y representaciones*, coord. por Susana Sosenski y Elena Albarrán (UNAM, 2012), 66-67.

56 Celis, “‘Ahora veremos’”, 199, 203, 210, 215 y 217.

57 De esta manera se probaría la inversión del aforismo de Clausewitz elaborada por Michel Foucault, en tanto la desigualdad de poder ganada en la guerra se prolongaría en tiempos de paz a través de vías políticas, entre ellas la violencia sexual. *Defender la sociedad: curso en el Collège de France* (FCE, 1997), 30.

demuestra su vulnerabilidad y el aprovechamiento de su estatus por parte de su agresor para llevar a cabo el delito y salir indemne de él.

En el caso de María, si bien ella no se encontraba en una situación de servidumbre, sí fue claro que la supuesta comodidad económica de Juan Romero y su linaje influyeron en que este la viera como una mujer carente del respeto merecido por las ibéricas. De allí el atrevimiento de irrumpir en su casa y ultrajar a su madre y a ella misma, bajo la convicción de que la joven mestiza no podía negarse a sus demandas por ser mujer, por estar debajo de él en la escala estamental o porque se le había ofrecido una retribución material por acceder a su cuerpo.

Esa noción del sexo como una transacción y, por ende, como un espacio de escenificación de jerarquías sociales no fue, de hecho, exclusiva de los varones, como lo ejemplificó la mestiza Antonia cuando invitó a María Sánchez a “servir” a Juan Romero. *Servir* fue una forma como las mujeres empobrecidas y racializadas se refirieron a su relación con los varones de mejor posición, a quienes proveyeron trabajos domésticos y sexo a cambio de favores. El uso de ese término profundizó la ambigüedad de los intercambios entre las personas de calidades desiguales, aun cuando fueran voluntarios o mediados por gustos y sentimientos, pues estableció un rápido tránsito entre la utilización laboral de los cuerpos femeninos y su aprovechamiento sexual, al mismo tiempo que remarcó la subordinación de las mujeres en todos los casos.

Lo anterior explica la desidia con la cual fue tratada María Sánchez. Su agresor no tuvo interés en llevar a efecto el matrimonio con ella porque, aun siendo pobre, Juan Romero era español y esperaba intercambiar su porción de blancura por un casamiento ventajoso. En el mismo sentido, la audiencia lo dejó en libertad porque el cuerpo de la afrentada no simbolizaba una ascendencia pura, una herencia o una prerrogativa cuya transmisión mereciera la acción de la justicia. La teología moral, incluso, legitimó esta posición y ordenó a los magistrados desconfiar de las denuncias de aquellas cuyo estatus era muy inferior al de los acusados y no propiciar matrimonios entre desiguales⁵⁸.

Finalmente, María ni siquiera fue examinada por las parteras para verificar su virginidad porque admitió contactos previos con su agresor. Al parecer, tanto la audiencia como Juan Romero entendieron que la tolerancia de la joven hacia ese cortejo —o acoso— fue una forma de expresar consentimiento para el sexo. En consecuencia, fue irrelevante que, en el momento del acto, se hubiera empleado

58 Martín de Azpilcueta, “Del sexto mandamiento: no adulterarás, o fornicarás”, *Manual de confesores y penitentes* (Salamanca: en casa de Andrea de Portonaris, 1556), 169.

la violencia. Menos probable, aunque posible, fue que Romero hubiera visto en el estupro por la fuerza una manera expedita de tener una relación con una mujer que no quería acceder a ello. Empero, si su intención hubiese sido un noviazgo, no hubiera negado conocer a la muchacha y habría aceptado la opción matrimonial. Esto último fue lo ocurrido en el caso de María Pacheco, el cual se examinará para terminar este escrito.

Élites locales y soluciones matrimoniales para el estupro forzoso

Pese a la evidente visibilidad de los actos sexuales violentos ejecutados por varones hispanos en contra de grupos femeninos racializados y empobrecidos en la Nueva Granada del siglo XVII, se debe resaltar que las mujeres españolas no estuvieron exentas de dichas agresiones. Sus experiencias, claro, son menos perceptibles en los archivos, pues es sabida la capacidad de la élite para buscar salidas concertadas y evitarse el trabajo y la deshonor de los pleitos judiciales. Aun con estas limitaciones, sería ingenuo pensar que todo el sexo entre los sectores privilegiados fue voluntario, como queda claro por el juicio seguido contra Diego de Cepeda por el estupro por la fuerza de María Pacheco en el corregimiento de Tunja en 1619.

María Pacheco era una joven española de diecinueve años que vivía en la casa de su tía, doña Ana de Cervantes, una prominente viuda de la Villa de Leiva, donde uno de sus hijos, Diego de Buitrago, era alcalde ordinario y otro, Jacinto, gobernador. En 1617, dos años antes del juicio que permite reconstruir su caso, siendo “doncella” María y viviendo “honrada” y “recogida” en casa de Cervantes, llegó al lugar Diego de Cepeda, un exsoldado herido, también de unos diecinueve años, hijo de un hacendado de la zona cercana a la ciudad de Tunja y a quien doña Ana se había ofrecido a alojar para su recuperación. Siendo huésped, Cepeda le envió mensajes a María solicitándole tener sexo con él a cambio de casarse, pero ella se negó, pues “no quería conceder con su gusto porque no la burlase”. Ante la insistencia del hombre y una promesa de matrimonio, María “le consintió que la hablase solamente”. No obstante, una noche, el hombre la llamó a su aposento. Allí le dijo: “Mirá aquello que está detrás de la cama”. La joven entró “segura de que el susodicho no le haría fuerza y a buena fe”, pues le había ofrecido muchas veces casamiento y era evidente su atracción. Empero, Cepeda “arremetió con[tra] ella y

por fuerza y forcejando contra la voluntad de esta que declara la estrupó y conoció carnalmente”⁵⁹.

Luego del acto, María, “afligida y enojada, riñó mucho y se lamentó”, por lo cual Cepeda le ofreció nuevamente “ser su marido” a cambio de no decir nada. La muchacha mantuvo el silencio y, de ahí en adelante, le permitió otros “ayuntamientos carnales”, pues consideró que la palabra dada y el haber tomado su virginidad lo convertían en su esposo. Lo mismo afirmaron varios testigos, quienes declararon que, por casi dos años, Diego le envió alimentos de la finca de su padre a María y a ambos se los vio “jugando tomadas las manos”, abrazados y sentados en la misma cama. Producto de tal relación, María Pacheco quedó embarazada y, para la fecha de la denuncia, febrero de 1619, estaba a punto de dar a luz, pero Cepeda se negaba a honrar los esponsales⁶⁰.

Tal y como en los juicios analizados en el acápite previo, María Pacheco dio a la opresión física y al engaño utilizados para su desfloramiento un peso menor en su litigio contra Diego de Cepeda. En cambio, se centró en la “ignominia y afrenta” hecha “a todo su linaje y a la casa donde viv[ía]” al quitarle la virginidad antes del matrimonio⁶¹. La honra de la mujer radicaba en el autocontrol de su naturaleza femenina y, en los estamentos privilegiados, en la reproducción de los capitales simbólicos y económicos a partir del casamiento y la prole legítima⁶². Por lo anterior, era muy grave la pérdida de la castidad de una joven como María, en tanto la corrupción de su cuerpo mancillaba su reputación y la de su familia adoptiva⁶³.

De lo anterior dieron cuenta los testigos, quienes declararon que, después de la relación de María Pacheco con Diego de Cepeda, ella ya no tenía “la buena opinión” de la cual gozaba previamente y había quedado “infamada” y “sin honor”⁶⁴. A esto le seguían los efectos materiales y políticos de su estupro, por ejemplo en el monto de la dote o en el acceso a cargos públicos, una esfera en la que la familia Buitrago-Cervantes estaba bastante interesada porque dos de sus miembros

59 “Sumario”, AGN, C, JC, leg. 146, ff. 342 v.-343 r., 349 r., 368 v., 414 r., 455 v. y 469 v.

60 “Sumario”, ff. 343 v., 467 v., 472 r. y 475 v.

61 “Sumario”, f. 343 v.

62 Max S. Hering Torres *et al.*, “Prácticas sexuales y pasiones prohibidas en el Virreinato de Nueva Granada”, en *Historia cultural desde Colombia*, ed. por Max S. Hering Torres y Amada Carolina Pérez Benavides (Universidad Nacional de Colombia, 2012), 54-55.

63 Araya Espinoza, “La pureza”, 82.

64 “Sumario”, AGN, C, JC, leg. 146, ff. 469 v. y 471 r.

estaban inmersos en la burocracia colonial, para la cual era necesaria, en teoría, una fama intachable.

Por supuesto, es posible dudar de la versión de María. Ella pudo invocar un desfloramiento violento como una táctica para eximirse de la culpa por el amanecimiento en que había vivido más de un año. Esa expresión de su agencia le permitía lidiar con las inequidades de género del periodo, en tanto la sexualidad prematrimonial femenina estaba completamente prohibida, mientras que el honor de hombres como Diego de Cepeda quedaba intacto con las relaciones sexuales e, inclusive, después del abandono de los hijos⁶⁵.

Es fundamental resaltar, en todo caso, la claridad con la cual María distinguió ese primer acto sexual realizado por la fuerza y los posteriores, en los cuales accedió voluntariamente. Era el primer coito el que estaba sobrecargado de valor y por ello las mujeres pusieron mayor resistencia a él. Perdida la virginidad, aceptar el sexo se volvió más sencillo, y más todavía si mediaba su gusto por el sujeto y una promesa de matrimonio. La situación puede leerse, entonces, a la inversa: Pacheco no inventó la violación para encubrir sus relaciones sexuales prematrimoniales; fue forzada y, sin castidad, consolidó el noviazgo con su agresor para asegurar el casamiento y restaurar su honra. Sea cual fuere el caso, la familia hizo caso omiso de cómo inició la relación y se concentró en formalizarla. Solo las evasivas de Cepeda y el escándalo consiguiente al embarazo la volcaron a iniciar el pleito y a solicitar que se lo castigara con la pena de muerte⁶⁶.

Diego de Cepeda, por su parte, negó el forzamiento y adujo conocer a María Pacheco solo de nombre. Según el sujeto, la causa estaba motivada por el deseo de Ana de Cervantes de casarlo con ella, pues había demostrado ser un hombre muy responsable. Su padre, Cristóbal de Cepeda, quien fungió como su defensor, lo apoyó en dicha versión y pidió varias veces su liberación. No obstante, Ana logró mantener al reo en el cepo por casi seis meses dilatando las declaraciones, recusando al corregidor de Tunja, llevando su caso a la Real Audiencia y luego abriendo un proceso adicional contra Cepeda y su padre por insultarla⁶⁷. Esta última causa tuvo especial importancia.

65 Ann Twinam, *Vidas públicas, secretos privados: género, honor, sexualidad e ilegitimidad en la Hispanoamérica colonial* (FCE, 2009), 139.

66 "Sumario", AGN, C, JC, leg. 146, ff. 349 r. y 355 r.

67 "Sumario", ff. 351 r., 355 r., 358 r., 361 r., 362 v.-369 v., 372 r., 373 r.-373 v., 377 r., 381 r., 382 r., 384 r., 385 r., 387 r.-388 r., 390 v., 392 r.-393 v., 400 v.-401 r., 403 v., 404 v., 408 r.-408 v., y 452 r.

Diego de Cepeda afirmó, en una solicitud dirigida al corregidor de Tunja, que María Pacheco era mestiza, pobre y humilde, “acostumbrada a andar por las calles”, y acusó a su tía de ser una mujer “cavilosa, malintencionada” y dueña de una casa “mesón”, donde vivían forasteros, entraba y salía “muchacha que tiene tratos[,] dares y tomares con sus hijos y[,] como no son casados y viven escandalosamente cometiendo delitos”, cada uno tenía “hijos e hijas mestizas cuarteronas”, de las cuales la casa estaba “llena”. Dichas mujeres, sostuvo Cepeda, vivían “a su albedrío”. Por la gravedad de las aseveraciones, Ana de Cervantes presentó testigos para validar su calidad y honra, e hizo apresar, junto con Diego de Cepeda, a su padre, también firmante del documento. La viuda pidió así mismo el secuestro de todos los bienes de Cristóbal, cosa que no había podido hacer con el cargo de estupro solamente porque el imputado era el joven y nada estaba a su nombre. Al involucrar al progenitor, las propiedades de este también podían disputarse en el juicio⁶⁸.

Como resultado, los Cepeda decidieron empezar a negociar. Diego finalmente le confesó a su padre haber “conocido y tenido amistad y voluntad” con María, aunque nunca habló de si esto había sido o no consentido, pues para todos era intrascendente⁶⁹. El hombre pudo haber entendido la aceptación del cortejo como la autorización para disponer del cuerpo de la joven o usó la violencia para consolidar la relación saltándose las formalidades. De cualquier manera, desde su perspectiva, la fuerza era normal dentro de los actos sexuales y la culpa de llegar a ella parecía corresponder a María, quien no había querido acceder a sus deseos masculinos o a sus deberes de prometida. Pacheco era, además, huérfana y Cepeda pudo creer que saldría impune porque no había parentela masculina para defenderla.

Cristóbal de Cepeda quedó libre bajo fianza e intentó persuadir a María Pacheco de desistir de la querella. El hacendado la buscó, la reconoció como su nuera y a su hijo como nieto, y le pidió quitar la denuncia. A cambio, Diego se casaría con ella, pero era mejor no obligarlo “por fuerza” y sacarlo primero de la cárcel. La ironía resulta evidente: quien había sufrido el forzamiento debía ahora persuadir pacíficamente a su agresor para que le devolviera su honra. María Pacheco se negó a retirar la acusación y dejó todo en manos de Ana de Cervantes, quien también cedió la titularidad del proceso a sus hijos Jacinto y Juan de Buitrago, con lo que, sin duda, aumentaba la posibilidad de éxito del pleito dado el carácter patriarcal de la justicia⁷⁰. Para este momento, el juicio se seguía por el estupro de la

68 “Sumario”, ff. 373 r., 376 r., 419 r.-419 v., 421 r.-424 r., 428 r., 466 v.-467 v., 470 v., 473 v. y 475 r.

69 “Sumario”, f. 468 v.

70 “Sumario”, ff. 374 r., 405 r. y 468 v.

joven, pero era evidente que el asunto central era el honor ultrajado de la familia Buitrago-Cervantes, lo cual lo volvió un problema que había de resolverse entre hombres. Al final, las negociaciones rindieron frutos. La parte acusadora se retiró porque Diego aceptó casarse con María Pacheco. Cepeda fue conducido a la Real Cárcel en Santafé y luego fue liberado cuando se constató su matrimonio⁷¹. Con dichas nupcias se selló la alianza entre las familias y sus patrimonios, y el deshonor del estupro forzoso, lo que interesaba a las partes, quedó reparado.

Conclusión

Estudiar la violencia sexual, particularmente en periodos tan tempranos como el siglo XVII, plantea desafíos de orden metodológico e interpretativo. El sexo mediado por la fuerza fue una práctica condenada por los derechos civil y canónico desde el siglo XIII, pero categorías como *violación* e inclusive *forzamiento* fueron ajenas a los tribunales de la Nueva Granada. Por ello, el punto de partida obligado para estudiar el tema es el análisis de la tradición jurídica castellana e indiana, mediante la cual es posible identificar tales prácticas y su procesamiento judicial bajo conceptos como el de estupro por la fuerza, un hecho común a varios territorios de la monarquía hispánica⁷².

La utilización del tipo penal del estupro por la fuerza en los textos judiciales revisados, no obstante, denota una forma específica de significar el sexo violento. Por un lado, para el aparato de administración de justicia neogranadino del siglo XVII, la violencia sexual estuvo prohibida solo cuando afectó a quienes gozaron del estatus de vírgenes, pues la honra femenina y el honor familiar representado en la abstención sexual de las mujeres fueron el bien jurídico afrentado. Esa condición de castidad, además, debió estar acompañada de una ascendencia intachable y de la posesión de cierto estatus económico para despertar la atención de los magistrados, pues el cuerpo digno de defenderse fue aquel capaz de reproducir linajes y prerrogativas.

71 “Sumario”, ff., 374 r., 405 r., 468 v. y 482 r.-485 v.

72 María Dolores Madrid Cruz, “El arte de la seducción engañosa: algunas consideraciones sobre los delitos de estupro y violación en el Tribunal del Bureo, siglo XVIII”, *Cuadernos de Historia del Derecho* 9 (2002); José Sánchez-Arcilla Bernal, “Violación y estupro: un ensayo para la historia de los ‘tipos’ del derecho penal”, *Anuario Mexicano de Historia del Derecho* 22 (2010); Bettina Sidy, “El cuerpo de Lorenza: reflexiones en torno a un caso de estupro en el Río de la Plata (siglo XVIII)”, *Boletín de Antropología* 36, núm. 61 (2021).

Como consecuencia de lo anterior, jóvenes mestizas o indias como María Sánchez o Micaela estuvieron expuestas a la violencia sexual, sobre todo la ejercida por hombres españoles que se ampararon en falsas promesas materiales. En contraste, mujeres de alto estatus como María Pacheco gozaron de varias protecciones, pues fueron estimadas por ser las depositarias de la pureza racial, se las recluyó más efectivamente en sus casas o estuvieron bajo constante vigilancia. Sin duda, ese control no fue una barrera para las violaciones procedentes de varones cercanos, pero la apreciación social sobre estas mujeres les dio un acceso privilegiado al aparato judicial.

En palabras de la historiadora Camila Plazas, quien ha identificado una situación similar en la Capitanía General de Chile, el proceso colonizador español fijó jerarquías que dieron origen a categorías diferenciadas de mujeres en América. El acceso sexual de las hispanizadas fue prohibido y castigado, mientras que la violación de las racializadas no despertó el interés de las autoridades ni el remordimiento de sus agresores. Estas últimas no eran corrompidas al ser penetradas, en tanto sus cuerpos ya cargaban con la impureza racial. Por ende, su estupro carecía de la connotación de peligro social que valiera la persecución de la justicia⁷³.

Por otra parte, las mujeres estupradas por la fuerza sufrieron el dolor del acto sexual y a este se sumaron la vergüenza, la tristeza y la rabia derivadas del señalamiento social. En otros términos, padecieron la violencia en múltiples dimensiones de su vida⁷⁴. Sus reclamos reflejaron la indignación por la ruptura de un límite corporal y moral que consideraron intolerable, aun en una sociedad en la cual la superioridad masculina e hispánica y el ejercicio de la violencia de los varones hacia las mujeres fueron interpretados positivamente.

Esas emociones, empero, convivieron con la visión transaccional de la virginidad y con la concepción de la apropiación abusiva de los cuerpos de las mujeres como una afrenta familiar más que individual. Tal perspectiva pervivió aun en los sectores femeninos más bajos de la población, que también cimentaron su virtud en el esquema de valores cristiano. De ahí que las afrentadas no solicitaran el encierro o el padecimiento de sus violentadores, sino el cumplimiento de sus ofrecimientos. La utilización de la fuerza en los actos sexuales fue, en consecuencia,

73 Camila Plaza Salgado, "Las flores, la pureza y el recogimiento: imágenes e imaginarios de la feminidad en causas criminales por estupro y rapto de la Capitanía General de Chile, 1638-1776", *Dos Puntas* 16 (2017).

74 Quarleri, "Violación", 241-242.

poco relevante, y al momento de encarar el estupro primaron la valoración jerárquica de los cuerpos y el restablecimiento del orden estamental.

Bibliografía

Fuentes primarias

Archivos

Archivo General de la Nación (AGN), Bogotá, Colombia.

Colonia (C).

Caciques e Indios (CI).

Juicios Criminales (JC).

Documentación impresa

Alfonso X. *Las Siete Partidas del sabio rey don Alonso el Nono, glosadas por el licenciado Gregorio López, del Consejo Real de Indias de S. M. T. 3, Que contiene la VI.ª y VII.ª partida.* Ca. 1256-1265. Madrid: en la Oficina de Benito Cano, 1789.

Alfonso X. “7.ª partida, tít. XIX: De los que yazen con mugeres de orden, o con biuda que biva honestamente en su casa, o con virgines, por falago, o por engaño, non les faziendo fuerza”. En *Las Siete Partidas*, 453-455.

Alfonso X. “7.ª partida, tít. XIX, Ley I: De las razones por las que yerran los omes gravemente, que yazen con las mugeres sobredichas”. En *Las Siete Partidas*, 453-454.

Alfonso X. “7.ª partida, tít. XX, Ley I: Que fuerza es esta que fazen los omes a las mugeres, e quantas maneras son dellas”. En *Las Siete Partidas*, 455.

Alfonso X. “7.ª partida, tít. XX, Ley I y Ley III: Que pena merecen los que forzaren alguna de las mugeres sobredichas, e los ayudadores dellos”. En *Las Siete Partidas*, 455-457.

Alfonso XI. “Lib. 8.º, tít. XV: De los adulterios y estrupos. Ley I: La pena que merecen los que hicieren adulterio y fornicio con las parientas sirvientas de aquellos con quien viven, 1346”. En *Ordenanzas reales por las cuales se han de librar todos los pleitos civiles y criminales [Ordenanzas reales de Castilla]*. Compilación de Alfonso Díaz de Montalvo. Sevilla: tres compañeros alemanes, 1495.

Azpilcueta, Martín de. “Del sexto mandamiento: no adulterarás, o fornicarás”. En *Manual de confesores y penitentes*, 158-181. Salamanca: en casa de Andrea de Portonaris, 1556.

La Biblia Vulgata latina. Traducida por Felipe de San Miguel. 10 tomos. París: Librería de Lecointe, 1845.

Felipe IV. “Libro octavo. Título veynte: De los adulterios, incestos, y estupro. Ley VI: La pena que merecen los que hicieren adulterio y fornicio con las parientas y sirvientas de aquellos con quienes viven”. En *Recopilación de las leyes destos reynos, hecha por mandado de la magestad católica del rey don Felipe Segundo nuestro señor*, 347. T. 2. Madrid: por Catalina de Barrio y Angulo, y Diego Díaz de la Carrera, 1640.

Gregorio IX. “Liber quintus, titulus XVI: De Adulteriis et Stupro”. En *Corpus iuris canonici. Pars secunda: Decretalium D. Gregorii Papae IX. etc.* Compilación de Emil Richter, 806. 1234. Akademische Druck; U. Verlagsanstalt, 1955.

Tomás de Aquino. *Suma de teología*. 4.^a ed. Vol. 4. Biblioteca de Autores Cristianos, 2001.

Fuentes secundarias

Araya Espinoza, Alejandra. “La pureza y la carne: el cuerpo de las mujeres en el imaginario político de la sociedad colonial”. *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, año 8, vol. 1/2 (2004): 67-90. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/138367>

Blasco Herranz, Inmaculada. “Historia y género: líneas de investigación y debates recientes en Europa y Norteamérica”. *Historia y Memoria*, número especial (2020): 143-178. <https://doi.org/10.19053/20275137.nespecial.2020.11584>

Borja Gómez, Jaime Humberto. *Rostros y rastros del demonio en la Nueva Granada: indios, negros, judíos, mujeres y otras huestes de Satanás*. Ariel, 1998.

Carter, John. *Rape in Medieval England: An Historical and Sociological Study*. University Press of America, 1985.

Castañeda, Carmen. “Violación, estupro y sexualidad en la Nueva Galicia, 1790-1821”. En *La investigación sobre la mujer: informes en sus primeras versiones*, dirigido por Elena Urrutia, 700-715. El Colegio de México, 1990. <https://doi.org/10.2307/j.ctv8bt31j.23>

Celis Valderrama, Nicolás. “‘Ahora veremos lo que tiene esta niña’: el cuerpo como prueba de las violencias sexuales en el valle central de Chile, 1780-1830”. *Revista Historia y Justicia* 11 (2018): 191-225. <https://revista.historiajusticia.org/wp-content/uploads/2018/11/j-RHyJ-11-Dossier-CELIS-OK.pdf>

Clark, Anna. *Women’s Silence, Men’s Violence: Sexual Assault in England, 1770-1845*. Pandora, 1987.

Dueñas Vargas, Guiomar. *Los hijos del pecado: ilegitimidad y vida familiar en la Santafé de Bogotá colonial, 1750-1810*. Editorial Universidad Nacional, 1997.

Foucault, Michel. *Defender la sociedad: curso en el Collège de France*. FCE, 1997.

- González, Gerardo.** “Familia y violencia sexual: aproximaciones al estudio del rapto, la violación y el estupro en la primera mitad del siglo XVIII”. En *Familias iberoamericanas: historia, identidad y conflictos*, coordinado por Pilar Gonzalbo, 93-115. El Colegio de México, 2001.
- Guerra Araya, Natalie.** “Representaciones del cuerpo-niño: desprotección y violencia en Chile colonial”. En *Nuevas miradas a la historia de la infancia en América Latina: entre prácticas y representaciones*, coordinado por Susana Sosenski y Elena Albarrán, 63-89. UNAM, 2012.
- Harvey, Arnold.** *Rape and Seduction in Early Nineteenth Century England*. Nold John Books, 1991.
- Hering Torres, Max S., Jessica Pérez Pérez y Leidy J. Torres Cendales.** “Prácticas sexuales y pasiones prohibidas en el Virreinato de Nueva Granada”. En *Historia cultural desde Colombia*, editado por Max S. Hering Torres y Amada Carolina Pérez Benavides, 51-86. Universidad Nacional de Colombia, 2012.
- Lagarde y de los Ríos, Marcela.** *Género y feminismo: desarrollo humano y democracia*. Horas y Horas, 1996.
- López-Bejarano, Pilar.** *Gente ociosa y malentendida: trabajo y pereza en Santafé de Bogotá, siglo XVIII*. Universidad de los Andes, 2021.
- López Jerez, Mabel Paola.** *Morir de amor: violencia conyugal en la Nueva Granada, siglos XVI a XIX*. Planeta, 2019.
- López Martínez, Jesús.** “Una introducción al estudio de los procesos criminales por violación y estupro en los años precursores a la independencia política de la Nueva España: mujer y violencia, 1749-1821”. *Revista Fuentes Humanísticas* 2, núm. 4 (1992): 22-27. <https://fuenteshumanisticas.azc.uam.mx/index.php/rfh/article/view/760>
- Madrid Cruz, María Dolores.** “El arte de la seducción engañosa: algunas consideraciones sobre los delitos de estupro y violación en el Tribunal del Bureo, siglo XVIII”. *Cuadernos de Historia del Derecho* 9 (2002): 121-159. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=302475>
- Márquez Estrada, José Wilson.** “Delitos sexuales y práctica judicial en Colombia, 1870-1900: los casos de Bolívar, Antioquia y Santander”. *Palabra* 13, núm. 13 (2013): 30-48. <https://doi.org/10.32997/2346-2884-vol.13-num.13-2013-69>
- Melo G., Blanca Judith.** “Primero muertas que deshonradas, 1890-1936”. *Historia y Sociedad* 6 (1999): 108-125. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/35584>
- Morales Tamayo, Erika.** *Ni ofendidas ni seducidas: la violación de mujeres en Colombia entre 1936 y 1960*. Universidad del Rosario, 2025.

- Plaza Salgado, Camila.** “Las flores, la pureza y el recogimiento: imágenes e imaginarios de la feminidad en causas criminales por estupro y rapto de la Capitanía General de Chile, 1638-1776”. *Dos Puntas* 16 (2017): 21-41. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6907295>
- Quarleri, Lía.** “Violación, justicia y género: un enfoque multidimensional de una violencia histórica (La Matanza, Buenos Aires, siglo XVIII)”. *Revista de Historia Social y de las Mentalidades* 25, núm. 1 (2021): 219-250. <https://doi.org/10.35588/rhsm.v25i1.4676>
- Ramírez, María Himelda.** *De la caridad barroca a la caridad ilustrada: mujeres, género y pobreza en la sociedad de Santa Fe de Bogotá, siglos XVII y XVIII*. Universidad Nacional de Colombia, 2006.
- Rodríguez, Pablo.** *Seducción, amancebamiento y abandono en la Colonia*. Fundación Simón y Lola Guberek, 1991.
- Rodríguez Ortiz, Victoria.** *Historia de la violación: su regulación jurídica hasta fines de la Edad Media*. Consejería de Educación y Cultura, 1997.
- Rodríguez Sáenz, Eugenia.** “Pecado, deshonor y crimen: el abuso sexual a las niñas. Estupro, incesto y violación en Costa Rica (1800-1850, 1900-1950)”. *Iberoamericana* 2, núm. 8 (2002): 77-98. <https://doi.org/10.18441/ibam.2.2002.8.77-98>
- Sánchez-Arcilla Bernal, José.** “Violación y estupro: un ensayo para la historia de los ‘tipos’ del derecho penal”. *Anuario Mexicano de Historia del Derecho* 22 (2010): 485-562. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3166310>
- Scott, Joan W.** “Género: ¿todavía una categoría útil para el análisis?”. *La Manzana de la Discordia* 6, núm. 1 (2006): 95-101. <https://doi.org/10.25100/lmd.v6i1.1514>
- Sidy, Bettina.** “El cuerpo de Lorenza: reflexiones en torno a un caso de estupro en el Río de la Plata (siglo XVIII)”. *Boletín de Antropología* 36, núm. 61 (2021): 58-77. <https://doi.org/10.17533/udea.boan.v36n61a05>
- Traslosheros, Jorge E.** *Historia judicial eclesiástica de la Nueva España: materia, métodos y razones*. Porrúa; Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 2014. Kindle.
- Trexler, Richard C.** *Sex and Conquest: Gendered Violence, Political Order and the European Conquest of the Americas*. Cornell University Press, 1995.
- Turbay Ceballos, Sandra.** “Las familias indígenas de Santafé, Nuevo Reino de Granada, según los testamentos de los siglos XVI y XVII”. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 39, núm. 1 (2012): 49-80. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/21254>
- Twinam, Ann.** *Vidas públicas, secretos privados: género, honor, sexualidad e ilegitimidad en la Hispanoamérica colonial*. FCE, 2009.

Valle Montoya, Piedad del y Oscar Iván Hernández Hernández. “Aborto y delitos sexuales en Antioquia a finales del siglo XIX y principios del siglo XX: una historia secreta”. *Estudios de Derecho* 67, núm. 149 (2010): 217-242. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6766551>

Vigarello, Georges. *Historia de la violación, siglos XVI-XX*. Cátedra, 1999.

Zambrano, Marta. “Ilegitimidad, cruce de sangres y desigualdad: dilemas del porvenir en Santa Fe colonial”. En *El peso de la sangre: limpios, mestizos y nobles en el mundo hispánico*, editado por Nikolaus Böttcher, Bernd Hausberger y Max Hering, 251-281. El Colegio de México, 2011. <https://doi.org/10.2307/j.ctv47wf6r.12>

Mita, género y colonialismo: el cuerpo no binario de Bentura Sirpa a la mita de Potosí (Calacoto, Pacajes, 1769)¹

Mita, Gender and Colonialism: Bentura Sirpa's Nonbinary Body to the Mita of Potosí (Calacoto, Pacajes, 1769)

Mita, gênero e colonialismo: o corpo não binário de Bentura Sirpa à mita de Potosí (Calacoto, Pacajes, 1769)

DOI: <https://doi.org/10.22380/20274688.2911>

Recibido: 31 de agosto del 2024 • Aprobado: 14 de febrero del 2025



Xochitl Inostroza Ponce²

Universidad de Santiago de Chile, Chile

xochitl.inostroza@usach.cl • <https://orcid.org/0000-0002-8704-2080>

Resumen

En 1769 Pedro Sirpa, principal del pueblo de Calacoto, presentó una querrela contra Ramos Chapi, *hilacata*, quien estaba encargado de organizar el envío de indios a la mita de Potosí. Pedro Sirpa le había solicitado que no llevara a la fuerza a su hijo, pues se hallaba lastimado, pero además porque era “chiquito, y endeble femenino”. A partir del caso de Bentura Sirpa, pero incluyendo otros materiales de archivo y

- 1 Este artículo es producto de los proyectos Fondecyt 1220296, titulado “Parroquias y comunidades indígenas: espacios de negociación y de construcción político-religiosa en el orden colonial sur andino”, y Anillo ATE 220054, titulado “Patrimonio, espacio y género: análisis del patrimonio etnológico y sus cosmovisiones desde la perspectiva de género”. Agradezco también al Dicyt 306, Asistencia a Eventos 3-2022, que me permitió presentar una primera versión de este artículo en el XI Congreso Internacional de la Asociación de Estudios Bolivianos (AEB), en Sucre. A los funcionarios del Archivo de La Paz, Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia y Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Argentina, agradezco por su amable acogida en mis estadías de investigación en sus respectivos archivos que contribuyeron a esta investigación.
- 2 Doctora en Historia, mención Etnohistoria, por la Universidad de Chile (2016). Posdoctorado en el Centro de Estudios Culturales Latinoamericanos de la Universidad de Chile (2018-2020). Premio Miguel Cruchaga Tocornal de la Academia Chilena de la Historia por su tesis de doctorado (2016), publicada por la Biblioteca Nacional de Chile con el título *Parroquia de Belén: población, familia y comunidad de una doctrina aimara. Altos de Arica, 1763-1820* (2019).

bibliográficos, propongo un análisis interseccional sustentado en tres aspectos. En primer lugar, en el problema del género en sociedades andinas coloniales. En segundo lugar, en la relación entre el trabajo en la mita de Potosí y los discursos coloniales de género. En tercer lugar, en la violencia colonial sobre los cuerpos indígenas, y en particular sobre los cuerpos femeninos.

Palabras clave: raza/etnicidad, interseccionalidad, trabajo, violencia colonial

Abstract

In 1769, Pedro Sirpa, principal of the town of Calacoto, filed a complaint against Ramos Chapi, the *hilacata* in charge of organizing the dispatch of Indigenous people to the mita of Potosí. Pedro Sirpa had asked him not to take his son by force, not only because he was injured, but also because he was “small and weak feminine”. Based on the case of Bentura Sirpa, and drawing on other archival and bibliographic materials, I propose an intersectional analysis grounded in three aspects: first, the problem of gender in colonial Andean societies; second, the relationship between labor in the mita of Potosí and colonial gender discourses; and third, colonial violence on Indigenous bodies, particularly female bodies.

Keywords: race/ethnicity, intersectionality, labor, colonial violence

Resumo

Em 1769, Pedro Sirpa, principal da aldeia de Calacoto, apresentou uma querela contra Ramos Chapi, o *hilacata*, que estava encarregado de organizar o envio de índios para a mita de Potosí. Pedro Sirpa pediu para ele não levar seu filho à força, porque estava ferido, mas também porque era “pequeno, e fraco feminino”. Partindo do caso de Bentura Sirpa, mas incluindo outros materiais de arquivo e bibliográficos, proponho uma análise interseccional baseada em três aspectos. Em primeiro lugar, no problema de gênero nas sociedades coloniais andinas. Em segundo lugar, na relação entre o trabalho na mita de Potosí e os discursos coloniais de gênero. Em terceiro lugar, na violência colonial contra os corpos indígenas e, particularmente, contra os corpos femininos.

Palavras-chave: raça/etnicidade, interseccionalidade, trabalho, violência colonial

El cuerpo no binario de Bentura Sirpa

En 1769 Pedro Sirpa, quien se reconocía como “indio principal” del pueblo de Calacoto, presentó una querrela contra Ramos Chapi, *hilacata*³, quien estaba encargado de organizar el envío de mitayos a Potosí. Pedro Sirpa le había solicitado que no llevara a la fuerza a su hijo a la mita, pues se hallaba lastimado, pero además porque era “chiquito, y endeble femenino”, de modo que no sería “bueno para

3 Autoridad local según el sistema tradicional de cargos andino.

el trabajo de la mina⁷⁴. El pueblo de Calacoto estaba ubicado en la provincia de Pacajes, Audiencia de Charcas, y era uno de los que tributaba a la mita de Potosí.

El mineral de plata de Potosí fue hallado por los españoles en 1545, aunque los incas —y otros grupos antes que ellos— ya lo utilizaban⁵. Desde que se instituyó formalmente la mita de Potosí, en octubre de 1572, bajo el virreinato de Francisco de Toledo, se asignaba una porción de la población tributaria de las provincias encomendadas que enviaban trabajadores a la mina, varones de entre 18 y 50 años, que llegaron a sumar un total de 9500⁶. Según Zagalsky, las visitas y revisitas de los siglos XVI y XVII sustentaron el establecimiento de las tasas tributarias y del sistema de trabajo mitayo de acuerdo con el número de habitantes de cada localidad, pero, ante la caída demográfica, se habría ajustado solo el tributo, mientras que las obligaciones mitayas se mantuvieron⁷. Debido a esto, después del declive demográfico, los 25 repartimientos de Charcas proveían anualmente de 4405 tributarios. Si a estos se sumaban los que eran destinados a los trajines del azogue y la plata, las personas enviadas al trabajo minero en Potosí superaban el 50 % de la población de los asentamientos indígenas. Si los mitayos no se presentaban a su turno, las autoridades étnicas debían pagar el valor correspondiente⁸.

El trabajo en la mita de Potosí, desde una perspectiva de género, ha mostrado la diversidad de labores que realizaban las mujeres procedentes de los pueblos de indios, que tenían una relación directa o indirecta con el trabajo en la mina e incluían el trabajo doméstico, la fabricación y venta de productos agrícolas y ganaderos, entre ellos maíz, coca, chuño, ají y quinua, y la recolección de mineral en el exterior de la mina⁹. Uno de los primeros investigadores en

4 “Contra Ramos Chambi Ilacata. Semanera para la mita”, 1769, ALP, EC, caja 90, exp. 50, sin foliación. Las siglas de los nombres de archivos y de sus agrupaciones documentales se desglosan en la bibliografía.

5 Thérèse Bouysse-Casagne, “Potosí Revisited: Toward a Pre-Hispanic Potosí”, en *Potosí in the Global Silver Age (16th-19th Centuries)*, ed. por Rossana Barragán Romano y Paula Zagalsky (Brill, 2023).

6 Peter John Bakewell, *Mineros de la Montaña Roja: el trabajo de los indios en Potosí, 1545-1650* (Alianza, 1989), 77-78.

7 Paula Zagalsky, *Obedecer, negociar y resistir: tributo y mita indígena en Potosí, siglos XVI y XVII* (IEP, 2023), 31-32.

8 Zagalsky, 122-123.

9 Luis Miguel Glave, “Mujer indígena, trabajo doméstico y cambio social en el virreinato peruano del siglo XVII: la ciudad de La Paz y el sur andino en 1684”, *Bulletin de l'Institut Français d'Etudes Andines* 16, núms. 3-4 (1987); Jane Mangan, *Trading Roles: Gender, Ethnicity, and the Urban Economy in Colonial Potosí* (Duke University Press, 2005); Rossana Barragán Romano, “Women in the Silver Mines of Potosí: Rethinking the History of ‘Informality’ and ‘Precarity’ (Sixteenth to Eighteenth Centuries)”,

relacionar género y mita fue el historiador Roberto Choque Canqui, quien propuso que, desde que se instituyó la mita de Potosí, el mitayo asistía a la villa imperial junto a su mujer e hijos y estos colaboraban en la producción del sustento que le permitía a la unidad doméstica satisfacer sus necesidades y cumplir sus responsabilidades tributarias¹⁰.

A partir del caso de Bentura Sirpa quisiera proponer algunos análisis sobre la relación entre mita, género y colonialismo desde la perspectiva de la etnohistoria y la historia cultural, usando una metodología interseccional centrada en un acontecimiento que, por su singularidad, emerge como huella de una historia no tan frecuente en los archivos coloniales. Dada la centralidad del acontecimiento, me remito a un estilo narrativo que no requiere de una temporalidad cronológica¹¹. Este análisis se sustenta en tres aspectos. En primer lugar, en el problema del género en las sociedades andinas coloniales, lo cual me llevará a reflexionar sobre discursos y roles de género, y sobre la diversidad de género en poblaciones indígenas, en particular las andinas del siglo XVIII. En segundo lugar, profundizaré en la relación entre el trabajo en la mita de Potosí y los discursos coloniales de género en torno a lo femenino. En tercer lugar, analizaré ciertos aspectos de la violencia colonial sobre los cuerpos indígenas y, especialmente, sobre los cuerpos femeninos y no binarios. Cada uno de estos elementos serán estudiados a partir de fragmentos del documento que me han llevado a pensar en las distintas dimensiones del acontecimiento. Para ello acudiré a investigaciones y propuestas sobre diversas temporalidades que sustentan mi interpretación acerca de este caso de mediados del siglo XVIII.

Apelo al concepto de género en referencia a la idea y a la práctica de determinada sociedad con respecto a las personas en relación con los opuestos femenino y masculino, que sustentan un imaginario simbólico que da como resultado una categoría construida social y culturalmente. Por lo tanto, entiendo el género como algo histórico e historizable, que se construye, se aprende y se impone a través de discursos, pero a su vez dinámico en el tiempo¹². En sintonía con lo anterior, sigo la

.....
International Review of Social History 65, núm. 2 (2020); Rossana Barragán Romano y Leda Papastefanaki. "Women and Gender in the Mines: Challenging Masculinity through History: An Introduction", *International Review of Social History* 65, núm. 2 (2020).

10 Roberto Choque Canqui, "El problema de género entre los mitayos", *Historia y Cultura* 26 (2000): 40.

11 Françoise Dosse, *El giro reflexivo de la historia: recorridos epistemológicos y atención a las singularidades* (Ediciones Universidad Finis Terrae, 2012).

12 Joan Scott, *Género e historia* (FCE, 2008); Judith Butler, *Deshacer el género* (Paidós, 2021).

tradición fenomenológica feminista de entender el cuerpo como sujeto y no como objeto; como algo moldeado e influido por las condiciones y los valores históricos, pero vivido cultural y subjetivamente¹³.

En este sentido, la historiografía que ha tenido al cuerpo como campo de estudio ha relevado su rol privilegiado en la intersección entre las estructuras de lo social y sus representaciones, y en cuanto espacio de expresión de las ideologías predominantes¹⁴. Es por esto que se lo ha propuesto como uno de los grandes protagonistas de la historia de las mentalidades y los imaginarios. Este enfoque, según Alejandra Araya, tiene cuatro orientaciones teórico-metodológicas principales: el cuerpo como instrumento mental sujeto a conceptualización lingüística, como medio de comunicación que forma parte de los sistemas de información y educación, como signo y significante, y como expresión o evidencia del cruce entre estructuras económicas, demográficas y mentales¹⁵. Así mismo, la historiografía del cuerpo ha sido central en el desarrollo de los temas de género relacionados con la violencia colonial¹⁶. El caso de Bentura Sirpa evidencia esta tensión en individuos andinos enfrentados a un sistema cultural normativo colonial y al proceso de occidentalización¹⁷. Desde este marco teórico, sigo la hipótesis proveniente del feminismo decolonial que sostiene que el género es una imposición colonial occidental¹⁸ enfatizando que es el género binario o heteronormado el que ha sido

-
- 13 Veronica Vasterling, “La relevancia de la fenomenología feminista” (documento presentado en la Cátedra de Filosofía Jorge Eugenio Dotti, Universidad Diego Portales, Santiago de Chile, 2020), 7; Michel Foucault, *El cuerpo utópico. Las heterotopías* (Nueva Visión, 2010).
 - 14 Alejandra Araya, “Aproximación hacia una historia del cuerpo. Los vínculos de dependencia personal en la sociedad colonial: gestos, actitudes y símbolos entre elites y subordinados”, en *Historia de las mentalidades: homenaje a Georges Duby*, dir. por Osvaldo Silva Galdames, Monografías de Cuadernos de Historia 1 (Universidad de Chile; LOM, 2000), 81.
 - 15 Alejandra Araya, “La pureza y la carne: el cuerpo de las mujeres en el imaginario político de la sociedad colonial”, *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, año 8, vols. 1/2 (2004): 68-69.
 - 16 La historiografía sobre el cuerpo relacionada con la violencia es abundante. Sugiero consultar la extensa producción de Alejandra Araya, por ejemplo: “Maltrato: el cuerpo sufriente de los ‘indios’ ante los ojos y oídos del rey”, *Meridional: Revista Chilena de Estudios Latinoamericanos* 8 (2017). En relación con la violencia de género, me parece interesante destacar, entre otros, el trabajo de Lía Quarleri, “Violación, justicia y género: un enfoque multidimensional de una violencia histórica (La Matanza, Buenos Aires, siglo XVIII)”, *Revista de Historia Social y de las Mentalidades* 25, núm. 1 (2021).
 - 17 Alejandra Araya, “El castigo físico: el cuerpo como representación de la persona, un capítulo en la historia de la occidentalización de América, siglos XVI-XVIII”, *Historia* 39, núm. 2 (2006).
 - 18 María Lugones, “Colonialidad y género”, en *Tejiendo de otro modo: feminismo, epistemología y apuestas descoloniales en Abya Yala*, ed. por Yuderlys Espinosa et al. (Editorial Universidad del Cauca, 2014);

impuesto y difundido a partir de los dispositivos del colonialismo, principalmente, de religiones como la cristiana. Entonces, el cuerpo de Bentura Sirpa expresa y representa la pervivencia y resistencia de una concepción andina de género no binario, un sitio de memoria cultural¹⁹.

El acontecimiento

Señor General, Mi señor

Pedro Sirpa, yndio principal, de este Pueblo de Calacoto, de la Parcialidad de Urinsaia del Aylo Condoroca. Parezco, ante Vm, en la mas bastante forma que a mi derecho convenga y digo, que me querello contra Ramos Chapi, que fue el año pasado de hilacata de los indios cédulas, a la villa de Potosí y fue, mi hijo, Bentura Sirpa, soltero, de cédula, con el dicho Ramos Chapi por fuerza y por más que yo le dije, que mi hijo estaba lastimado del pecho, por los golpes que le dieron los indios de Callapa, y está escupiendo sangre, y lo otro, es endeble, no está bueno para el trabajo de la mina, todas estas relaciones le hice al dicho Ramos, para que mi hijo no vaya, y así no quiso, siempre lo llevó; y por fin lo despaché, entregado, en su mano del dicho Ramos, recomendado a mi yerno Andrés Chapi, quien estuvo en la ocasión en la villa de Potosí, acabando el año de su mita, para que le ayude a dicho mi hijo, y llegado allá a la dicha Villa de Potosí, dicho mi hijo, y mi yerno Andrés Chapi prosiguieron el trabajo de la mina corriente, por más que el señor capitán de la mita de Potosí, y el protector de naturales, dice que no quiso admitir en el trabajo de la mina, porque era mi hijo, chiquito, y endeble femenino, que solo sirve para cabrito, con todo eso, siempre prosiguieron los dos con el trabajo, como lo vera Vm en la memoria semanera que también presento.²⁰ (Figura 1)

.....
 Ôyèronké Oyèwúmí, *La invención de las mujeres: una perspectiva africana sobre los discursos occidentales del género* (En la Frontera, 2017).

19 Michael Horswell, *La descolonización del "sodomita" en los Andes coloniales* (Abya Yala, 2013).

20 "Contra Ramos Chambi Ilacata", ALP, EC, caja 90, exp. 50. He optado por una transcripción literal del documento.

Semanera del ylla Cala de don Juan Chape del ayllu Condoroca, 1768

1 ^{ra} Semana 6 de Enero de 1768		
Ceuaxino Mita	20	General, Mitoñon.
Fran ^{co} Santos	20	
Judi yron ^{co} barque	20	
Diego Apala	20	
Basilio baxa	20	gal, desto, Pueblo, a
Juan Chape	20	ica, Saur, en, anti P
2 ^a Semana 13 de Enero de 1768		
Juillipio Sui Co	20	qu meguacilla, tortu
Jusobaxa	20	yndos, Sidalas, ha
Bentura Serpa	20	lala, conel, Pto, Raa
Pablo Condore	20	ulimado, Agacho, Po
Matteo Ineale	20	langre, yboito, e
Pedro Mamani	20	ionu, luhin, al 2 ^o
3 ^a Semana 22 de Enero de 1768		
Juan venico	20	leuo, igor, finlodos
Bernardo Mamani	20	Pmi yeano, Ro
Philipe banga	20	Niabando, clati
Sebasian Cruz	20	Ma Villa de G
Maxim Cho que	20	caua, fodela, Ma
4 ^a Semana 29 de Enero de 1768		
Ceuaxino Mita	20	Boton, yel Pato
Fran ^{co} Santos	20	Mena, Paqu
Judi yron ^{co} barque	20	Pasa cabrito,
Diego Apala	20	ca Pm, enla
Basilio baxa	20	cho, yepas
Juan Chape	20	yau, tortu
	20	tuintapusa
	20	Canqui tan
	20	edabo, nio
	20	mas mo, Ma
	20	apuros, Sio
	20	asa para
	20	supaxa
	20	Antonit
	20	im, ai
	20	antiel,
	20	im, ma

Figura 1. Semanera del hilacata don Juan Chape del ayllu Condoroca, 1768

Fuente: "Contra Ramos Chambi Ilacata", ALP, EC, caja 90, exp. 50.

Nota. El nombre de Bentura Serpa aparece en la segunda semana.

De este relato me interesa destacar los siguientes pasajes con relación al género:

- “mi hijo estaba lastimado el pecho, por los golpes que le dieron los indios de Callapa, y está escupiendo sangre”;
- “es endeble, no está bueno para el trabajo de la mina”;
- “el señor capitán de la mita de Potosí, y el protector de naturales, dice que no quiso admitir en el trabajo de la mina, porque era mi hijo, chiquito, y endeble femenino, que solo sirve para cabrito”.

Recordemos que la coacción a través del reclutamiento era cumplida en los pueblos mitayos por los caciques enteradores y capitanes generales²¹. En este sentido, la querella incluye otros aspectos que al principal Pedro Sirpa también le parecieron injustos:

con todo lo que eyecho, y e gastado mis cortos deneros vendiendo todos mis pobres ganados, y mis cortos vienes, no están contentos el dho Ramos Chapi me hase cargo de treinta pesos, disi que mi hijo, no a trabajado, y el gobernador Dn Agustín Canqui también me quito quise pesos, sin mas que quitarme, esto es que yo no le debo, ni un quartillo. Asimismo mi gobernador Don Pedro, Antonio Cusicanqui me quito, treintapesos, sinomas que quitarme, disiendo que mi hijo, Ventura Sirpa es causa para que venga el juez de Potosí; y así ocurro al favor, y amparo, y su grande selo y caridad de Vm, me haga Justisia, que Don Pedro Antonio Cusicanqui que me lo de los treinta pesos, anti el juzgado, de Vm, asimismo Don Agustín Canqui los quince pesos que me los de anti el juzgado, de Vm pues yo no le debo nada, y si no me lo da ante Vm, *me maltratara, malamente y me quitara mas y mas por verme un pobre yndefenso* sin mas amparo que la de Dios, y la justicia de Vm, y que el Dho Ramos Chapi, que sea notificado con penas graves por todo rigor de justicia, Para que no me amoleste tanto, y que de los Resagos que saliere debiendo mi hijo ajustado, por la memoria semanal, anti el juzgado, de Vm, pagar que seran, quatro semanas y las otras semanas, dise mi yerno, andres que mi hijo estuvo enfermo, en el ospital, esas semanas, se sobrelleva, y el dho, Ramos como hilacata tiene obligacion de haser, sobrellevar, sacando resibo de la enfermería.²²

21 Choque Canqui, “El problema”, 43.

22 “Contra Ramos Chambi Ilacata”, ALP, EC, caja 90, exp. 50, énfasis añadido.

Es así como esta denuncia, relacionada con la asistencia de Bentura Sirpa a la mita de Potosí, me lleva a vincular el caso con los discursos de género y violencia colonial.

¿Es el género un dispositivo del colonialismo?

La diversidad de género en la actualidad está mucho más visibilizada que hace un par de décadas debido a la reemergencia del movimiento LGTBQ+, que fue estigmatizado por mucho tiempo. Por esto último, una buena parte de la sociedad considera que se trata de una moda de las nuevas generaciones. Pero, como han podido dar cuenta la historiografía y las ciencias sociales, la diversidad de género y las prácticas no heteronormativas siempre han existido, en la mayoría de las culturas del mundo y en todas las épocas²³. Varias investigaciones han documentado prácticas sexuales que fueron calificadas como sodomía o pecado nefando en la sociedad andina colonial, incluidos los españoles²⁴. Otras han abordado la temática desde la perspectiva del pecado como dispositivo de disciplinamiento sexual²⁵ y del discurso represivo del Barroco andino sobre el cuerpo²⁶. Incluso se han documentado casos de europeos transgénero autorizados por la Santa Sede²⁷.

Paralelamente, se han desarrollado investigaciones que proponen que el género es una construcción de origen colonial-occidental. Oyèronké Oyêwùmí plantea que en la sociedad yorùbá (África) el género se impuso con la colonización, lo que

23 Andrés Gutiérrez, coord., *Trans: diversidad de identidades y roles de género* (Museo de América, 2017).

24 Fernanda Molina, *Cuando amar era pecado: sexualidad, poder e identidad entre los sodomitas coloniales (Virreinato del Perú, siglos XVI-XVII)* (IFEA, 2017); Horswell, *La descolonización*; Daniel Link, "Cuerpo y memoria: el archivo de 'la loca' como sujeto colonial", *A Contracorriente: Una Revista de Estudios Latinoamericanos* 12, núm. 1 (2014).

25 Regina Harrison, "Confesando el pecado en los Andes: del siglo XVI hacia nuestros días", *Revista de Crítica Literaria Latinoamericana* 19, núm. 37 (1993).

26 Fernando Armas, "Religión, género y construcción de una sexualidad en los Andes (siglos XVI y XVII): un acercamiento provisional", *Revista de Indias* 61, núm. 223 (2001): 673-700.

27 "Después de no ser admitida en ningún de los referidos conventos, resolvió pasar a Roma donde permaneció algunos meses, y a su vuelta tomó el traje de hombre, que se mandó por la Santa Sede, y que lo usare toda su vida". Citado en Fernando Suárez, "Entre Dios y el diablo: Antonio Ita y su secreto. Juicio ventilado en La Plata", en *Historias de mujeres: mujeres, familias, historias*, comp. por Ana María Lema (El País, 2011), 50. También citado en Thomas Abercrombie, "Una vida disfrazada en el Potosí y La Plata colonial: Antonio-Nacido María Yta ante la Audiencia de Charcas (un documento y una reflexión crítica)", *Anuario de Estudios Bolivianos Archivísticos y Bibliográficos* 14 (2008): 39.

incluye el concepto mismo de mujer²⁸. En contraste, explica que los roles sociales se estructuraban con base en otros atributos relacionados con la genealogía y la edad. Con esto la autora no quiere decir que no se pusiera atención a las diferencias anatómicas entre las personas, sino que el sexo anatómico no determinaba las relaciones sociales ni mucho menos condicionaba roles determinados.

En el mismo sentido, otras investigaciones han llevado a discutir la naturalización del género heteronormado, basado en atributos anatómicos, sobre todo desde la perspectiva del feminismo decolonial. Buscando complementar el modelo propuesto por Aníbal Quijano²⁹, María Lugones afirma que esta naturalización no sería más que otra de las supuestas verdades que, junto con la raza, habría impuesto el *sistema moderno-colonial de género*³⁰.

Paralelamente, una buena cantidad de investigaciones historiográficas contextualizadas en los periodos prehispánico y colonial han demostrado que las mujeres ocupaban posiciones de poder y prestigio en ámbitos públicos, políticos, económicos y religiosos³¹. De esta manera, esta corriente del feminismo decolonial propone que el sistema binario de género y la posición subordinada de las mujeres son una imposición colonial. En esta perspectiva cabe preguntarse ¿cómo se impuso un sistema binario de género?, ¿cuáles fueron los dispositivos que naturalizaron el binarismo biológico?, ¿cuáles fueron los discursos que pusieron lo femenino en un lugar subordinado de la sociedad?, y, si el género heteronormado es una imposición colonial, ¿cómo concebían el género las sociedades indígenas prehispánicas y coloniales? Estas son preguntas cuyas respuestas se pueden atisbar en este caso.

28 Oyèwùmí, *La invención*.

29 Aníbal Quijano e Immanuel Wallerstein, “La americanidad como concepto, o América en el moderno sistema mundial”, en “América: 1492-1992”, número especial de *Revista Internacional de Ciencias Sociales* 134 (1992); Aníbal Quijano, “‘Raza’, ‘etnia’ y ‘nación’ en Mariátegui: cuestiones abiertas”, en José Carlos Mariátegui y *Europa: la otra cara del descubrimiento*, ed. por Roland Forgues (Amauta, 1995).

30 Lugones, “Colonialidad”.

31 Xochitl Inostroza Ponce, “Mujeres andinas en la colonialidad de la historia (imaginarios sobre el periodo colonial)”, en *Mujeres indígenas en contextos de colonialidad: taller interdisciplinario de historia y memoria*, ed. por Clorinda Cuminao et al. (Pehuén, 2022).

El género en sociedades indígenas

Existen varias investigaciones que dan cuenta de la diversidad de género en muchos pueblos indígenas de América³². En algunas de estas sociedades, por ejemplo la mapuche³³ y la cherokee³⁴, se ha observado la existencia de un tercer género, identificado como *dos espíritus*. En determinados casos se ha reconocido que a estas personas se les atribuyen ciertos rasgos de sacralidad, signos de buen augurio e incluso funciones chamánicas³⁵. Por otra parte, la fluidez de género se ha identificado en soportes materiales que evidencian el pensamiento indígena, por ejemplo en el mapa de Cholula de 1581³⁶.

La antropóloga Sophia Knowlton-Latkin se planteó el problema de la identificación trans en las comunidades indígenas luego de una experiencia personal en Putre, Arica, donde un *yatiri* aymara había negado la existencia de personas que no calzaban en el binarismo occidental³⁷. En esta misma línea, Spedding y Vichechich mencionan que “muchos activistas políticos de corriente indianista insisten en que la homosexualidad no existe en la cultura andina, siendo una práctica introducida por la colonia española”³⁸. Al respecto, González y Gamboa han propuesto que la homofobia también estaba presente en sociedades indígenas de Nueva España,

-
- 32 Fabiano Gontijo, “Pueblos indígenas y diversidad sexual y de género en la Amazonía: los efectos de la colonialidad de la sexualidad, de los afectos e de los deseos”, *Revista Andaluza de Antropología* 20 (2021).
- 33 Antonio Catrileo, *Awkan Epupillan Mew. Dos espíritus en divergencia* (Pehuén, 2019).
- 34 Qwo-Li Driskill, “Doubleweaving Two-Spirit Critiques: Building Alliances between Native and Queer Studies”. *GLQ: A Journal of Lesbian and Gay Studies* 16, núms. 1-2 (2010): 69-92.
- 35 Horswell, *La descolonización*. En relación con la diversidad de género entre chamanes mapuche (machi) recomiendo revisar la extensa producción de Ana Mariella Bacigalupo. Véase, por ejemplo, “The Mapuche Man Who Became a Woman Shaman: Selfhood, Gender Transgression, and Competing Cultural Norms”, *American Ethnologist* 31, núm. 3 (2004).
- 36 Daniel Astorga, “La fluidez del género en el tlacauhtli: el mapa de Cholula de 1581”, *Estudios de Cultura Náhuatl* 56 (2018).
- 37 Sophia Knowlton-Latkin, “El género y la sexualidad como herramientas coloniales: lo que significa ser *epupillan* (dos-espíritu) en contextos mapuche”, *Independent Study Project (ISP) Collection* 2894 (2018).
- 38 Alison Spedding y Helan Vichechich, “Homosexualidad rural en los Andes: notas desde los Yungas de La Paz, Bolivia”, *Bulletin de l’Institut Français d’Études Andines* 45, núm. 3 (2016): 433. Véase también Jaime Vargas Condori, “La homosexualidad proviene de la cultura occidental”, en *Reflexiones sobre diversidades sexuales y de género en comunidades indígenas de Bolivia*, ed. por Pablo Vargas y David Arequipa (Comunidad Diversidad, 2013). En cambio, otras organizaciones, como Mujeres Creando, proponen que el sistema binario de género es una imposición colonial.

Perú y Chile antes de la invasión europea³⁹, pero lo han hecho utilizando únicamente crónicas hispanas que, como sabemos, expresan su propio imaginario⁴⁰; sin embargo, por otra parte, las supuestas prácticas sancionatorias no hacen más que confirmar la existencia de diversidades sexo-genéricas en la época de la Conquista y colonización de América⁴¹. La mayoría de estos estudios, sobre todo historiográficos, dan cuenta de prácticas sexuales que no se refieren necesariamente al problema de las identidades de género, lo cual es importante distinguir.

En el área andina, María Rostworowski propuso que el mito de los hermanos Ayar comprendía cuatro arquetipos de género: femenino-femenino, masculino-masculino, femenino-masculino y masculino-femenino. Estas definiciones estaban dadas por la relación espacial, pues los varones de *hanan* (arriba) eran masculinos-masculinos y los de *hurin* (abajo) eran masculinos-femeninos, mientras que las mujeres de *hurin* se clasificaban como femeninas-femeninas, representadas por Mama Ocllo, y las de *hanan*, como femeninas-masculinas, representadas por Mama Huaco⁴². Estos géneros, en el área andina, estarían presentes en la división cuatripartita de sociedades, espacios y materialidades⁴³. En Amarete, Bolivia, la investigación de Ina Rösing, antropóloga polaca, dio cuenta de diez formas de género distintas, pero también de la fluidez del género, es decir, de que este último puede variar a lo largo del ciclo de vida de una persona. Esas diez formas resultan de la combinación del sexo biológico con cinco géneros simbólicos que provienen del género de la *pacha* (tierra cultivable). Estos son: varón masculino-masculino, mujer masculina-masculina, varón femenino-masculino, mujer femenina-masculina, varón masculino-femenino, mujer masculina-femenina, varón femenino-femenino, mujer femenina-femenina, varón *qallaso*-masculino y mujer

39 Mauricio González y César Gamboa, "Actitudes homofóbicas entre los indígenas del Nuevo Mundo: los casos azteca, inca y mapuche en fuentes de los siglos XVI y XVII", *Revista Española de Antropología Americana* 45, núm. 2 (2015).

40 María Rostworowski, *La mujer en el Perú prehispánico* (IEP, 1995), 5.

41 Federico Garza Carvajal, *Butterflies Will Burn: Prosecuting Sodomites in Early Modern Spain and Mexico* (University of Texas Press, 2003).

42 María Rostworowski, *Historia del Tahuantinsuyu* (IEP; Promperú, 1999), 37-42.

43 Francisco Hernández, *La mujer en el Tahuantinsuyu* (Fondo Editorial de la PUCP, 2002), 47. Véase además Henry Stobart, "Interlocking Realms: Knowing Music and Musical Knowing in the Bolivian Andes", en *Knowledge and Learning in the Andes: Ethnographic Perspectives*, ed. por Henry Stobart y Rosaleen Howard (Latin American Studies, 2002).

qallaso-masculina, donde *qallaso* se podría definir como neutro. Pero en Amarete, además, los cargos también tienen género⁴⁴. Volveré sobre esto.

Desde la perspectiva de la lingüística también se encuentran evidencias coloniales de la diversidad de género. En 1608 González Holguín indica los siguientes términos con respecto a ella:

- “Kari runa: Hombre varonil”
- “Ccari hina huarmi: Muger varonil como hombre”
- “Huarmi hina pissisonco o cacchannakruna: hombre afeminado poco flaco sin fuerza o brio”⁴⁵.

En 1612, Ludovico Bertonio entrega las siguientes definiciones:

- “Chacha haque: Hombre varonil”
- “Cutita, Ipa keussa, vel marmija chacha: Mugeril que habla y trata como si fuera mujer”
- “Marmija: Mugeril en la habla o su modo de proceder”
- “Chachanco marmi: Desembuelta como hombre libre”
- “Huaussa, Keussa, Ipa: Uno que vive, viste, habla y trabaja como mujer, y es paciente en el pecado nefando, al modo que *antiguamente solía auer muchos en esta tierras*”
- “Huarccanca, Chachanco Ccacha: Muger atrevida, libre, que mas parece hombre en su hablar, y proceder que mujer encogida y que acomete ella al hombre”⁴⁶.

Los conceptos andinos, en la traducción cristiana, evidencian la presencia de diversidades de género en la sociedad colonial temprana, pero bajo interpretaciones que presuponen evidentemente los ideales de hombre y de mujer cristianos, proyectados según el imaginario de cronistas o evangelizadores⁴⁷; es decir, como manifestación del sistema patriarcal, erigido sobre la base de categorías duales de género y dentro de un modelo de sexo dimórfico en que “el cuerpo femenino

44 Ina Rösing, “Los diez géneros de Amarete, Bolivia”, en *Más allá del silencio: las fronteras de género en los Andes*, comp. por Denise Arnold (ILCA, 1997), 79. Aunque los géneros de los cargos presentan a lo femenino como subordinado, pero esto en el siglo XX.

45 Citado en Nicolás Escanilla Cruzat, “‘Varones en abito de mugeres’: análisis comparativo de las concepciones de sexo/género que co-existieron durante los siglos XVI y XVII en los Andes” (informe de seminario de grado, Departamento de Ciencias Históricas, Universidad de Chile, 2019), 22.

46 Citado en Escanilla Cruzat, “‘Varones’”, 22-23, énfasis añadido.

47 Rostworowski, *La mujer*.

fue culturalmente construido como incompleto y relativamente inferior al punto masculino de referencia”⁴⁸.

Analizando textos coloniales, entre ellos la *Relación de antigüedades* de Santa Cruz Pachacuti, el *Manuscrito de Huarochirí* y crónicas españolas, y acudiendo a materiales arqueológicos e información etnográfica, Michael Horswell identificó varios aspectos de un tercer género andino, relacionado con la fuerza creativa andrógina. Entre ellos, “el *Chuqui chinchay* o el apo de los otorongos, una deidad de la montaña de los jaguares quien había sido el patrono de los indígenas de ‘dos géneros’”⁴⁹. También encuentra practicantes rituales de un tercer género, que se expresa en aymara con el término *ipa*⁵⁰ (que además se usa para nombrar a la hermana del padre) y en quechua *orua*⁵¹, así como otros conceptos que manifiestan la posición intermedia: *chhima* o *chaupi* (posicionamiento intermedio), *chhullu* (entre las dos cosas pares, pero sin un par)⁵². Además, complejiza términos que tradicionalmente han hecho referencia a la complementariedad de los opuestos, como *tinkuy* (oposición complementaria) y *yanantin* (pares unidos en armonía simétrica)⁵³.

Considero que falta desarrollar investigaciones que enriquezcan y complejicen aún más nuestra comprensión en torno a la concepción de género que había en los Andes. Aun así, estos antecedentes me permiten afirmar que Bentura Sirpa sería una persona no binaria. Debo notar además que el nombre Bentura se usaba en la época colonial tanto para hombres como para mujeres⁵⁴. Esto me lleva a proponer que probablemente este nombre fue adoptado voluntariamente por él como una estrategia de identidad no heteronormada. Esto es muy posible debido a que en la cultura andina existen ritos de *cambio de nombre* que han sido reconocidos en distintas situaciones del ciclo de vida, pero que generalmente marcan una importante etapa en la identidad de una persona. Uno de ellos, mencionado por el cronista Cieza de León, se realizaría a una edad entre los diez y los doce años, etapa que podemos asociar con la pubertad, momento en que las personas comienzan a definir su orientación sexual o identidad de género:

.....

48 Horswell, *La descolonización*, 42.

49 Horswell, *La descolonización*, 12. Apo hace referencia a deidades habitantes de las altas cumbres.

50 Horswell, 165.

51 Horswell, 263-264, entre otras.

52 Horswell, 39.

53 Horswell, 52 y cap. 3.

54 ANC, PB, 11 vols.

Una cosa noté en el tiempo que estuve en esos reinos del Perú, y es que en la mayor parte de sus provincias se usó poner nombres a los niños cuando tenían quince o veinte días, y les *duran hasta ser de diez o doce años*, y deste tiempo, y algunos de menos, tornan a recibir otros nombres, habiendo primero en cierto día, que está establecido para semejantes casos, juntándose la mayor parte de los parientes y amigos del padre, a donde bailan a su usanza y beben, que es su mayor fiesta, y después de ser pasado al regocijo, uno de ellos, el más anciano y estimado, tresquila al mozo o moza que ha de recibir nombre y le corta las uñas, las cuales, con los cabellos guardan con gran cuidado.⁵⁵

En sintonía con lo anterior, el vocabulario de la lengua quechua de González Holguín utiliza un concepto similar para “Muger chica, o grande, o manceba” (*huarmi*) y para “muchacho de tres a nueve años” (*huarma*)⁵⁶. En otros relatos, el cambio de nombre se realizaba cuando la persona se consideraba adulta. Al respecto, en la gramática de fray Domingo de Santo Tomás se indica:

Es de notar que estos indios suelen poner los nombres a los niños poco después de nascidos: los cuales imponen los padres o madres de los cuentos y successos que acaescen al tiempo que los niños nascen; o de los rostros y gestos que sacan al tiempo del nascer; o de lo que dize la madre pariéndole; o de lo que haze el padre quando el niño nasce; o del nombre de heredad donde nasce; o de el ave que entonces paresce [...]. Y assí les imponen nombres de aves: Condor, que es “buitre”; Guamán, que es “halcón”; Quispe, que quiere dezir “piedra resplandesciente”; Curonina, que quiere dezir “gusano de fuego”; Poma, que significa “león”. Y estos nombres los tienen hasta que llegan a ser de *edad de veinte años arriba o poco más, o que se casan, o están para ello. Y entonces les mudan el nombre*, y les llaman otros nombres: o de los padres o aguelos o personas que a avido muy notables y principales en su linaje, o brevemente el mismo de parescer de sus padres o los que están en lugar dellos; si no los tiene, *escoge el nombre con que se quiere nombrar*.⁵⁷

55 Citado en Isabela Neila, “El samay, el susto y el concepto de persona en Ayacucho, Perú”, en *Salud e interculturalidad en América Latina: antropología de la salud y crítica intercultural*, ed. por Gerardo Fernández (Abya-Yala: 2006), 9, énfasis añadido.

56 Diego González Holguín, *Vocabulario de la lengua general de todo el Perú, llamada lengua quichua, o del Inca* (Ciudad de los Reyes [Lima]: por Francisco del Canto, 1608), 178 y 174.

57 Citado en Neila, “El samay”, 38, énfasis añadido.

Silverblatt identifica en las crónicas temprano-coloniales otras situaciones de cambio de nombre asociadas a la devoción de entidades divinas o fundadoras de los ayllus⁵⁸, aspecto que también se evidenció en una parroquia andina del siglo XVIII, donde Vicente Larba cambió su nombre por el del santo patrono del pueblo: Santiago⁵⁹. Estas informaciones indican que este cambio era adoptado por la persona cuando asumía una identidad propia y, por qué no, un género, lo que me lleva a pensar que Bentura tomó voluntariamente un nombre no binario⁶⁰.

Discursos coloniales sobre género y mita

A la querella presentada por Pedro Sirpa, padre de Bentura, los caciques principales y gobernadores del pueblo de Calacoto, don Pedro Antonio Cusicanqui y don Agustín Canqui (nótese la dualidad en el cargo), respondieron dirigiendo un escrito al corregidor en los siguientes términos: “Es asaber que alega fiminitoria pusiminitalidad para corroborra aquel sedibisio de su mita *acogiendose; unas beses por femenino lo que no concuerda con el verbo masculino*; la persona Grande no quita el la exstatura del pequeño trades sus años”⁶¹.

En la frase “acogiéndose [...] por femenino lo que no concuerda con el verbo masculino”, hay una evidente identificación de Bentura Sirpa con una corporalidad femenina, pero también un evidente rechazo de los caciques a aceptar esta situación. Por eso agregan, en una frase más difícil de interpretar: “la persona Grande no quita el la exstatura del pequeño trades sus años”, que probablemente

58 Irene Silverblatt, *Luna, sol y brujas: géneros y clases en los Andes prehispánicos y coloniales* (Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de Las Casas, 1990), 58-59.

59 Xochitl Inostroza Ponce, “Bautizar, nombrar, legitimar, apadrinar: el bautizo cristiano en poblaciones indígenas. Altos de Arica, 1763-1833”, *Estudios Atacameños: Arqueología y Antropología Surandinas* 61 (2019): 206.

60 En los registros de bautizo de Calacoto solo se anotó a un hijo de Pedro Sirpa e Isabel Guanica de 3 días, llamado Rafael Santos, bautizado el 3 de noviembre de 1726, pero que para la fecha del expediente tendría 43 años, por lo que considero que no corresponde a la partida de Bentura. De momento contamos con una base de datos de los registros de bautizos de Calacoto desde 1685 a 1765. FamilySearch, Bolivia, Registros parroquiales, 1566-2020, microfilme 004030256, ítem 1, f. 282 v. (o imagen 189). La transcripción de bautizos es de Ariel Morrone. Registros de matrimonio y defunción han sido transcritos por Javiera Díaz Lizana para el proyecto Fondecyt 1220296.

61 “Contra Ramos Chambi Ilacata”, ALP, EC, caja 90, exp. 50, énfasis añadido.

hace referencia a la estatura, la contextura y la característica de “endeble” con la que anteriormente lo habían definido los encargados de la mita:

por más que el señor capitán de la mita de Potosí, y el protector de naturales, dice que no quiso admitir en el trabajo de la mina, porque *era mi hijo, chiquito, y endeble femenino, que solo sirve para cabrito*.⁶²

Nos encontramos entonces frente a dos discursos coloniales: uno de los caciques, que niegan que lo femenino concuerde con lo masculino, y otro del capitán de mita y el protector de naturales, que no lo admiten en el trabajo en la mina por su contextura femenina. De momento, no conocemos otros antecedentes similares que permitan afirmar que la condición femenina era un recurso discursivo utilizado para evitar el trabajo en la mita. Por otra parte, existe la posibilidad de que el término *cabrito* haya sido usado por el capitán de la mita de Potosí y el protector de naturales de manera despectiva, quizás aludiendo a una condición homosexual⁶³. Sin embargo, tampoco he encontrado antecedentes de la utilización de este concepto en el siglo XVIII americano y el documento no ofrece información sobre la orientación sexual de Bentura Sirpa.

Esta incongruencia de los discursos coloniales me lleva a pensar en el discurso contemporáneo que prohíbe a las mujeres ingresar a la mina, sustentado en una supuesta tradición, pero que probablemente proviene de otro discurso patriarcal. Pascale Absi explica esta restricción con base en el imaginario de la montaña-Pachamama, que solo acepta la penetración de los hombres y es celosa

62 Para el siglo XVIII, se define por femenino “lo que es pròpio de las mujeres”. Real Academia Española, *Diccionario de la lengua castellana*, t. 3, *Que contiene las letras D, E, F* (Madrid: por la viuda de Francisco del Hierro, 1732), 734.

63 En el citado diccionario solo se encuentran menciones a comportamientos sexuales en “Cabronazo: s. m. aum. de Cabrón. El hombre que no solo consiente el adulterio de su muger, sino que tiene tan pérdida la vergüenza, que no se le da nada de que lo sepan otros, o hace gala de ello” y en “Cabroncillo o Cabronzuelo: s. m. dim. de Cabrón en el sentido translaticio. El que permite y consiente su deshonor. Estas palabras son comunes y propias del vulgo”. Real Academia Española, *Diccionario de la lengua castellana*, t. 2, *Que contiene la letra C* (Madrid: Imprenta de Francisco del Hierro, 1729), 34. Véase la definición de *cabro* en el *Diccionario de americanismos* (Santillana, 2010) de la Asociación de Academias de la Lengua Española: “1. Hombre homosexual. 2. Pareja de un hombre homosexual. 3. Chulo de una prostituta”. En el diccionario de Sebastián de Covarrubias se relaciona a la cabra con “la ramera” y al cabrito con “el mozueto, que apenas ha salido del cascarn, quando ya anda en zelos, y presume de anamorado, y valiente”. *Tesoro de la lengua castellana o española* (Madrid: por Luis Sánchez, 1611), ff. 165 r.-165 v. Agradezco a Marina Zuloaga comentarme el significado de esta palabra en el Perú tradicional.

al ingreso de las mujeres, sobre todo si ellas se encuentran en edad fértil⁶⁴. Pero, además, tanto las mujeres como algunos hombres son considerados como *banco ñawi*, es decir, como mal agüero, pues pueden provocar el cierre de una veta. Ambas dimensiones de este imaginario, muy relacionadas entre sí, integran la dimensión “débil”, en lo físico y en lo espiritual, de las mujeres, que deben ser “protegidas” tanto del trabajo duro como de la influencia diabólica del Tío y de la sexualidad de los mineros.

En épocas posteriores se encuentran evidencias del trabajo de las mujeres en la mina tanto en el interior como en el exterior, principalmente en la selección del mineral, especialización por la cual se las llamaba *palliri* y que habría persistido hasta la década de 1950, época en que la empresa Comibol les prohibió desempeñarse dentro de la mina, aunque continuaron haciéndolo fuera de ella⁶⁵. A partir de esta normativa, lo simbólico legitimó la dominación económica de los hombres y profundizó la división sexual del trabajo, y con ello la distinción de roles de género en el trabajo minero. En la misma línea, Barragán y Papastefanaki han propuesto, desde una perspectiva de historia global, un proceso de deslaboralización del trabajo de las mujeres provocado por leyes paternalistas de exclusión y por tendencias de mecanización que se introdujeron en la minería en el siglo XIX y principios del siglo XX⁶⁶.

Reconocida es la categoría de *miserable* de la normativa jurídica colonial, aplicada y utilizada por diversas mujeres en América⁶⁷, pero, además, según el “Código carolino de ordenanzas reales de las minas de Potosí y demás provincias del Río de la Plata” (1794), de Pedro Vicente Cañete, la actividad de la minería no era propia de su género, y no lo era “por decencia de su propio sexo”⁶⁸. Aunque el “Código carolino” nunca fue publicado, María Concepción Gavira indica que los azogueros de Potosí acudían a estas razones para marginar a las mujeres que se

64 Pascale Absi, *Los ministros del diablo: el trabajo y sus representaciones en las minas de Potosí* (Plural, 2017).

65 Absi, *Los ministros*, 294.

66 Barragán Romano y Papastefanaki, “Women”.

67 Liliana Pérez, “‘Viudas y pobres como lo soy yo’: mujer y marginalidad en el Perú del siglo XVI”, en *“Nosotros también somos peruanos”: la marginación en el Perú, siglos XVI a XXI*, ed. por Claudia Rosas (Fondo Editorial de la PUCP, 2011). La categoría también era aplicada a los indios. Caroline Cunill, “El indio miserable: nacimiento de la teoría legal en la América colonial del siglo XVI”, *Cuadernos Inter-cambio* 8/9 (2011).

68 María Concepción Gavira Márquez, “Azogueras, trapicheras y dueñas de minas en los centros mineros de Charcas (Bolivia), siglo XVIII”, *Chronica Nova* 46 (2020): 84-86.

querían inmiscuir en sus asuntos. Sin embargo, valiosas investigaciones han demostrado su participación como propietarias de minas o trapiches⁶⁹.

Volviendo al discurso colonial, la condición femenina es recurrentemente utilizada en expedientes judiciales para justificar algunas acciones; por ejemplo, las de herederas, como las hermanas Isabel y Magdalena del Barrio, que prefirieron vender su ingenio en Pacopampa por “no poder cómo sostener por el sexo femenino que les asisten”⁷⁰. Es decir, el orden del discurso⁷¹ hacía referencia a lo femenino a partir de ciertos atributos, relacionados con debilidad e inferioridad, que se supone le corresponden. Pese a ellos, en 1748 una mujer, Francisca Santos, entregó su testimonio junto a varias personas del pueblo de Calacoto debido a los abusos cometidos por el cacique Juan Machaca. En su declaración, indica que los hilacatas la habían nombrado junto a su marido como cédula de la mita, lo que significa que debían asistir a la mita de Potosí. Esto con la intención de cobrarles cierta cantidad de dinero a cambio de este trabajo no realizado:

Fca. Santos Muger Lex.ma de Dionicio Choq. Yndio del Pueb. de Calacoto paresco ante Vm. Sin prevertir la venia de mi marido y Digo: que el casiq. Dn Juan Machaca sin temor de Dios ni de su conciencia me á cobrado 52e con pretesto de mita es así que aviendonos nombrado nros. hilacatas por sedula de la mita del serro de Potosi y estando nos otros pronto para yr a dho. empleo y *me ympidio dha yda* y con fin de cobrarme los dhos 52 e los que le pague ynremisiblem.te los dhos. p.s con mas siete p.s que *me hiso cargo por la mita que a mi me tocava* pues sea de servir Vm. Just.a mediante de mandar se me restituia todos los p.s q. llevo referidos.⁷²

Sin embargo, ella estaba lista para asistir al trabajo en la mita. El documento no entrega más detalles sobre el asunto. Las investigaciones desarrolladas con relación a la labor de las mujeres en torno a la mina en el periodo colonial proponen que ellas realizaban un trabajo principalmente complementario al de los mineros, pero, ante

69 Barragán Romano y Papastefanaki, “Women”; Gavira Márquez, “Azogueras”.

70 Archivo Judicial de Poopó, 1788, citado en Gavira Márquez, “Azogueras”, 94.

71 Michel Foucault, *El orden del discurso* (Tusquets, 2012).

72 “Expediente seguido en virtud de capítulos por los indios del pueblo de Calacoto, provincia de Pacajes, corregimiento de La Paz, contra José de Rivera, escribano público de dicha provincia, y Juan Machaca, cacique y gobernador interino de dicho pueblo, por las exacciones y malos tratamientos que les hacen con motivo de la mita de Potosí, visitas, empadronamientos y otros trámites”, 1748, ABNB, ADLP, M, leg. 150, exp. 2, f. 63 r., énfasis añadido.

todo, que la obligación de la mita recaía sobre los hombres casados y no sobre sus mujeres, por lo que el cobro por no asistir era hecho a los mitayos varones.

Respecto de los discursos coloniales sobre lo femenino, Alejandra Araya ha señalado que la pedagogía cristiana del siglo XVIII apuntaba a que la mujer “era ante todo cuerpo, sensualidad, provocación, vicio, peligro”, por lo que su cuerpo “debía ser ‘sujetado’, aprisionado, encerrado, cautivado”. La mujer era “un sujeto moral”⁷³ deficiente que debía cautivarse a sí misma, autorreprimirse y controlar sus pasiones⁷⁴. Por otra parte, Fernanda Molina afirma que en la sociedad colonial de los siglos XVI y XVII se estableció “una clara correspondencia entre una apariencia afeminada, inscripta en el atuendo, y una sexualidad sodomítica”, aun cuando el afeminamiento no constituyó un elemento necesario para la definición de la práctica del pecado nefando⁷⁵. La propuesta de Molina me lleva a destacar que la condición femenina de una persona biológicamente varón no implicaba necesariamente un comportamiento homosexual. Por otra parte, son escasos los documentos coloniales que entregan pistas sobre la concepción de género andina en el siglo XVIII, por lo que otros expedientes tienen un gran valor en este aspecto al evidenciar la fluidez de los roles de género andino-coloniales.

En 1794 se produjo un extenso debate en el virreinato peruano debido a una nueva mita que se quería asignar a dos azogueros potosinos. Este debate provocó una serie de indagatorias que pusieron en evidencia la gran cantidad de cargos y servicios en que se ocupaban los comuneros de la provincia de Chayanta en el calendario ritual de las parroquias, muchos de los cuales fueron identificados bajo categorías en lengua quechua y aymara⁷⁶. Entre ellos, emerge la utilización de los términos *chacha mayordomos* y *warmi mayordomos*, que se referían a quienes cumplían diversas funciones tanto para la parroquia, el cura y su casa como para advocaciones específicas de vírgenes o santos. Sin embargo, en algunos casos, el cargo de *warmi* mayordomo era ocupado por hombres. Por ejemplo, en la primera mención a este cargo se menciona a tres indios que cumplen este servicio:

.....

73 Alejandra Araya, “Cuerpos aprisionados y gestos cautivos: el problema de la identidad femenina en una sociedad tradicional (Chile 1700-1850)”, en *El género y las mujeres, aportes historiográficos*, de Margarita Iglesias et al., Serie Nomadías: Monográficas 1 (Universidad de Chile, 1999), 78.

74 Alejandra Araya, “La pedagogía del cuerpo en la educación novo-hispánica”, en *Estudios Coloniales*, vol. 2, coord. por Julio Retamal Ávila (Universidad Andrés Bello, 2002), 132.

75 Molina, *Cuando amar*.

76 Rossana Barragán Romano et al., “Mita, fiestas, servicios y explotación eclesiástica en parroquias de indios: Chayanta, 1795-1797”, en *Homenaje al profesor Carlos Sempat Assadourian* (de próxima aparición).

se le agregan otros tres Indios, con el nombre de Guarimi mayordomos, que es *decir Muger mayordomas, que á la realidad son hombres puestos en clase de mujeres*, por que solamente entre estos contribuyen menos cantidad, que es la de treinta y quatro pesos, con mas la necesaria cera en la misma cantidad que el antecedente. A que se sigue, que otros aperos, sin que al Cura le cueste nada, sino un puñadito de Coca que les dá cada dia durante el trabajo.⁷⁷

El *antecedente* al que hace referencia el texto corresponde al *chacha* mayordomo, que contribuía con una mayor cantidad de pesos, aunque con la misma cantidad de cera para las velas. De manera similar, en la parcialidad de Sicoyas se menciona entre los mayordomos mujeres de San Juan a “Ignacio Mamani con nombre de mujer”⁷⁸. Los ejemplos encontrados en estos expedientes sobre hombres que ocupaban cargos de mujer son varios, lo que demuestra que era una práctica común. Es así como la presencia en Chayanta de trabajos femeninos, desempeñados por hombres y mujeres, nos recuerda la diversidad y fluidez de géneros en Amarete⁷⁹, que coinciden con la posición subordinada e inferior de los cargos femeninos, lo que bien pudo ser producto de los procesos de transculturación⁸⁰.

Colonialismo interno

Recordemos que, además de alegar la condición femenina de su hijo, el principal de Calacoto, Pedro Sirpa, incluyó en su querella otros aspectos que también le parecieron injustos:

- el tener que vender su ganado y sus bienes para pagar 30 pesos a Ramos Chapi, hilacata de los indios cédulas, pues este alegaba que su hijo no había trabajado;
- los 15 pesos que le había quitado el gobernador don Agustín Canqui debido a que Bentura Sirpa había sido el causante de que viniera el juez de Potosí;

77 “Autos formados en ocasión de la Orden de la Real Audiencia de Charcas, para que el Gobierno de Potosí suspenda todo procedimiento tendiente a aumentar la mita en el partido de Chayanta, en razón de la conmoción suscitada en el pueblo de Pocoata”, 1795, AGN, I 2634, leg. 38, exp. 2, doc. 7, ff. 2 r.-2 v., énfasis añadido.

78 “Autos formados”, 1795, AGN, I 2634, leg. 38, exp. 2, doc. 14, f. 7 r.

79 Rösing, “Los diez”.

80 Horswell, *La descolonización*.

- los maltratos del cacique Pedro Antonio Cusicanqui y del hilacata Ramos Chapi, y
- que su hijo estuvo enfermo dos semanas en el hospital, y que el hilacata tenía la obligación de sacar el recibo de la enfermería que eximía al enfermo del pago por los días no trabajados.

En el sistema de la mita colonial, siguiendo la costumbre prehispánica⁸¹, la enfermedad era razón suficiente para quedar *reservado*, es decir, exento del tributo y del trabajo. Esto, sumado a la multa que el juez de Potosí les había hecho pagar a los caciques, a la denuncia de Pedro Sirpa y a las acciones que su hijo Bentura realizó por su cuenta en la villa minera, demuestra varias de las irregularidades que eran comunes en la relación entre autoridades indígenas y comunidades. De esas irregularidades se encuentran muchos ejemplos en los archivos coloniales que dan cuenta de abusos, maltratos y cobros excesivos, situaciones que podemos caracterizar como manifestaciones del colonialismo externo e interno y, por lo tanto, de violencia colonial. Ahora, aunque el concepto de colonialismo interno se ha aplicado sobre todo para épocas republicanas, considero que es útil como herramienta hermenéutica para definir estas situaciones⁸².

Se entiende por colonialismo interno la reproducción, por agentes locales, de las estructuras políticas, sociales, económicas y culturales establecidas por el orden colonial europeo. Estas estructuras han sido replicadas y fortalecidas en distintos momentos de la historia y con distintas intensidades, con fines de explotación de los recursos naturales y dominación sobre los habitantes de las colonias, en beneficio de quienes imponen o perpetúan este orden, el cual implica las variables de clase, etnia/raza, género/sexo, lengua, religión, edad, entre otras. Por mi parte enfatizo las ideologías de la superioridad y la verdad, entre ellas la del género heteronormado. En este contexto, propongo que algunas autoridades indígenas, como caciques, alcaldes o hilacatas, tuvieron un rol central en la reproducción y el sostén del orden colonial, mientras que otras buscaron adaptarse a la situación intentando defender los intereses y derechos de sus comunidades.

81 Jürgen Golte, "Niñez andina en Guaman Poma de Ayala", en *Historia de la infancia en América Latina*, coord. por Pablo Rodríguez y María Emma Manarelli (Universidad Externado de Colombia, 2007).

82 Véase la excelente síntesis del uso republicano de este concepto en Enrique Antileo, *¡Aquí estamos todavía!: anticolonialismo y emancipación en los pensamientos políticos mapuche y aymara (Chile-Bolivia, 1990-2006)* (Pehuén, 2020), 115-132.

Volviendo a la querella, algo ocurrió en el intertanto, después de la queja de Pedro Sirpa, pues los caciques alegaban que Bentura Sirpa “fue el motor para prebertir que los yndios quietos y sedulas se promoviesen”, y, además, quien los había acusado ante el juez privativo “por recurso que hizo este yndio pleveio”, lo que provocó que este los multara. Según este relato, Bentura Sirpa generó alguna acción que rompió el orden colonial cotidiano entre los indios mitayos, algo que los caciques consideraron que los estaba *pervirtiendo*, palabra que hacía referencia a “turbar o perturbar el orden o estado de las cosas”⁸³.

Para invalidar la querella y la palabra de Bentura Sirpa, los caciques lo catalogaron de *plebeyo*, pese a que su padre era *principal*, categoría que lo distinguía de los indios *del común*⁸⁴. Pedro Sirpa se presentó como indio principal de Calacoto, de la parcialidad de Urinsaia, ayllu Condoroca. Esta identificación le llevó a pensar que podía denunciar al hilacata y al teniente de la mita por los malos tratos que estaba recibiendo. Parece escudarse en su calidad de principal para demandar una dignidad que consideraba inherente a su estatus. Este estatus proviene de una categoría de “clase” propia de los pueblos rurales. Ser principal implicaba haber cumplido ciertos deberes que le otorgaban derechos y algunos privilegios, pero sobre todo significaba respeto y valor de su palabra, en términos de honor⁸⁵. Y quizás Pedro Sirpa tomó el ejemplo del grupo de principales, quienes, en 1733, se habían quejado contra Juan Eusebio Canqui y, en 1748, contra Juan Machaca, caciques de Calacoto, y cuyos reclamos provocaron reacciones de las autoridades coloniales⁸⁶. Sin embargo, en esta ocasión, los caciques tildaron a su hijo de plebeyo, con lo cual despreciaron su palabra y posicionaron a Bentura en una categoría inferior, en una actitud muy propia del colonialismo.

Este tipo de quejas son recurrentes en los expedientes de la época y bien pueden explicarse como una estrategia discursiva de resistencia frente al sistema de justicia colonial, una herramienta que les permitía a sus enunciadores conseguir

83 Real Academia Española, *Diccionario de autoridades*, t. 5, *Que contiene las letras O, P, Q, R* (Madrid: por los herederos de Francisco del Hierro, 1737), 238.

84 Xochitl Inostroza Ponce, *Parroquia de Belén: población, familia y comunidad de una doctrina aimara. Altos de Arica, 1763-1820* (Biblioteca Nacional, 2019); Elizabeth Penry, *The People Are King: The Making of an Indigenous Andean Politics* (Oxford University Press, 2019).

85 Xochitl Inostroza Ponce y Jorge Hidalgo Lehuédé, “Alcaldes y mayordomos: liderazgo indígena en el contexto andino y colonial (doctrina de Belén, 1782-1813)”, *Chungara* 53, núm. 1 (2021).

86 “Expediente seguido en virtud de capítulos por los indios del pueblo de Calacoto”, ABNB, ADLP, M, f. 6 r. Esto me parece muy probable, pues varias investigaciones han apuntado la importancia que adquirió la cultura letrada entre las autoridades andino-coloniales.

alguna ventaja. Pero, así mismo, la gran cantidad de casos son evidencia de la violencia ejercida por autoridades coloniales, en particular por corregidores, curas y caciques⁸⁷. Una violencia colonial institucionalizada que se manifestaba sobre todo contra mujeres, ancianos, niños, enfermos, personas del común y, en este caso, contra una persona no binaria y su padre anciano y reservado. Las situaciones relatadas hacen pensar en la vida de Pedro y Bentura Sirpa dentro de esta tensión entre el mundo andino, en que el segundo experimenta su identidad no binaria, y el espacio colonial, donde su cuerpo es marginalizado, juzgado y estigmatizado por una identidad de género que transgredía los estereotipos binarios y valores morales que pregonaba la doctrina cristiana. Estos estereotipos y valores se manifestaban no solo en el cuestionamiento de las autoridades a su condición femenina, sino también en la golpiza que le dieron a Bentura los indios de Chayapa⁸⁸, que provocaron que sintiera malestares en el pecho y estuviera escupiendo sangre, inferencia que se sostiene en la asociación que hace Pedro Sirpa entre la condición “endebled” de su hijo y la golpiza sufrida. Esta dimensión del caso de Bentura Sirpa y su padre permite evidenciar cómo los discursos de la modernidad, entre ellos los que se relacionan con el género heteronormado en el siglo XVIII, también estaban presentes en los subalternos⁸⁹, encarnados por las autoridades étnicas de Calacoto y por los comuneros de Chayapa.

Pero, además, este colonialismo interno queda en evidencia en una nueva dimensión, pues los caciques de Calacoto habían sido constantemente denunciados por otras autoridades étnicas de menor rango y por personas del común en numerosas ocasiones, lo que nos remite a dos importantes debates historiográficos en relación con el cacicazgo andino tardocolonial: en primer lugar, a la controversia sobre los caciques intrusos⁹⁰ y, en segundo lugar, al conflicto entre caciques y ayllus debido a la forma de ejercer el poder local⁹¹. En el caso del cacicazgo de Calacoto se integran ambos aspectos.

87 Inostroza Ponce, “Mujeres”.

88 Este término parece estar refiriendo a una localidad, quizás a Challapata, pero también puede aludir a un grupo de parentesco, pues Chayapa es un apellido común en la zona.

89 Saurabh Dube, “Mapas de la modernidad: disciplinas espacio-tiempo”, *Estudios de Asia y África* 52, núm. 3 (2017).

90 Scarlett O’Phelan, *Kurakas sin sucesiones: del cacique al alcalde de indios. Perú y Bolivia, 1750-1832*, (Centro de Estudios Regionales Bartolomé de Las Casas, 1997).

91 Roberto Choque Canqui, *Jesús de Machaca: la marka rebelde*, vol. 1, *Cinco siglos de historia* (Cipca, 2003), 247-251.

Laura Escobari ha desarrollado el conflicto que se suscitó en Calacoto desde 1680 ante la disputa entre José Cusicanqui y Sebastián Canqui, quienes reclamaban el derecho hereditario al cargo⁹². En 1719 uno de los descendientes, Juan Eusebio Canqui, fue reconocido como cacique gobernador. En el Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia (ABNB), en Sucre, se encuentra un expediente en su contra por las extorsiones y otros abusos que cometió en la provincia de Pacajes en 1733⁹³, lo que debió motivar que tras de su muerte, en 1734, se nombrara simultáneamente a dos caciques: Juan Eusebio Canqui para la parcialidad de Anansa-ya e Ignacio Canqui para la de Urinsaya, ambas del pueblo de Calacoto. Escobari menciona que en 1735 hubo varias quejas contra el primero por maltrato y abuso que llegaron hasta España, aunque fueron desestimadas por el rey Felipe V, quien además “ordenaba a los indios retractarse en sus querellas bajo pena de *castigos severos*, con el fin de escarmentarlos”⁹⁴. Aun así, en 1746 Agustín Cusicanqui o Canqui (mencionado con ambos apellidos), quien aparentemente no tendría relación genealógica directa con la línea sucesoria de los caciques de Calacoto, fue nombrado cacique interino y gobernaría hasta 1774. Sin embargo, un largo expediente con informaciones recopiladas entre 1747 y 1750 acusa a otro cacique, gobernador interino, del pueblo de Calacoto, Juan Machaca, junto al escribano Joseph Rivera, por exacciones y malos tratamientos en los que además habían estado implicados el corregidor y el cura⁹⁵. Los caciques que responden a Pedro Sirpa son Pedro Antonio Cusicanqui (quien no aparece en la genealogía que presenta Laura Escobari) y Agustín Canqui. En este sentido, al menos en este caso, se puede afirmar que

92 Escobari se basa en el memorial de 1783. Laura Escobari, *Caciques, yanaconas y extravagantes: sociedad y educación colonial en Charcas, siglos XVI-XVIII* (Plural, 2001), 93-101.

93 “Expediente seguido en virtud de la real provisión expedida por la Audiencia de La Plata, para que don Gaspar Tarqui, capitán enterador de la mita de la parcialidad de Urinsaya, pueblo de Calacoto, provincia de Pacajes, reciba información sumaria de los indios de dicha parcialidad, sobre las extorsiones y otros abusos que cometió don Juan Eusebio Canqui, cacique y gobernador de dicho pueblo”, 1731, ABNB, ADLP, M, leg. 149, exp. 3.

94 Escobari, *Caciques*, 97, énfasis añadido.

95 “Expediente seguido por los indios del pueblo de Calacoto, provincia de Pacajes, contra Joseph Rivera, escribano público de ella, y Juan Machaca, cacique y gobernador interino de dicho pueblo, sobre exacciones y malos tratamientos que les han hecho con motivo de la mita de Potosí y otros”, 1747-1750, ABNB, ADLP, M, leg. 126, exp. 20; “Expediente seguido en virtud de capítulos por los indios del pueblo de Calacoto, provincia de Pacajes, corregimiento de La Paz, contra José de Rivera, escribano público de dicha provincia, y Juan Machaca, cacique y gobernador interino de dicho pueblo, por las exacciones y malos tratamientos que les hacen con motivo de la mita de Potosí, visitas, empadronamientos y otros trámites”, 1748, ABNB, ADLP, M, leg. 150, exp. 2.

este colonialismo interno está representado por caciques interinos, es decir, por sujetos que no habían podido demostrar un derecho hereditario, y por otros que habían sido designados en el puesto por los corregidores para favorecer sus propios intereses⁹⁶ y que, por lo tanto, carecían de una responsabilidad social e histórica con sus comunidades. Entonces, estos caciques que ejercen violencia colonial son autoridades coloniales y no étnicas, producidas por el sistema de dominación colonial.

Los archivos coloniales están repletos de pleitos de este tipo, por maltratos y abusos, lo que evidencia la historia de la civilización occidental, cargada de una violencia colonial y patriarcal de la que la historiografía ha hecho mención en innumerables ocasiones, incluso contra otros europeos o criollos de rangos sociales inferiores⁹⁷. Entre esas violencias están aquellas relacionadas con el trabajo minero, por ejemplo las “cacerías de trabajadores” que, como documenta Gil Montero, eran obligados a ir a las minas en Lízep y Atacama⁹⁸, así como aquellas expuestas en otros testimonios tempranos “que dan cuenta de la presión que estos mismos pastores sufrieron a partir de la saca de mujeres y jóvenes que hicieron los españoles para usarlas en el servicio doméstico” y en “testimonios de una jurisdicción vecina (Chichas) donde retenían parte de la población de manera forzada en los ingenios donde se encontraban trabajando”⁹⁹.

En Yura, partido de Porco, a propósito de la nueva mita que se quería instituir para los indios de los partidos de Chayanta, Porco y Chichas¹⁰⁰, se presentaron en la intendencia, en representación de la comunidad, los principales del pueblo José Copacaba y Mateo Flores con el fin de denunciar a Marcos Mariaca. Este último había sido nombrado cacique por el subdelegado, “sin ser de nuestra naturaleza” ni tener derecho de sangre, por lo que Copacaba y Flores lo acusaban de “ser un mero intruso”. En el relato expusieron lo siguiente:

96 Scarlett O’Phelan, *Mestizos reales en el Virreinato del Perú: indios nobles, caciques y capitanes de mita* (Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2013).

97 Marcela Inch y Marta Irurozqui, eds., *Justicia y tortura en los Andes: recurso de Judas Tadeo Andrade ante la Audiencia de Charcas, 1791* (CSIC; Archivo y Biblioteca Nacional de Bolivia, 2007).

98 Raquel Gil Montero, “Mecanismos de reclutamiento indígena en la minería de plata: Lízep (sur de la actual Bolivia), siglo XVII”, *América Latina en la Historia Económica* 21, núm. 1 (2014): 21.

99 Gil Montero, “Mecanismos”, 17.

100 “Recurso ante la Audiencia de La Plata: El doctor don Victorian de Villava, que en cumplimiento de una real orden cese el aumento de la mita en los partidos de Chayanta, Porco y Chichas, a beneficio de don Juan Bautista Jáuregui y otros azogueros. Sobre el debate por esta nueva mita que se inicia en Chayanta”, 1796-1799, ABNB, ADLP, M, leg. 129, exp. 15. Véase Barragán Romano *et al.*, “Mita”.

Mariaca es un mero intruso quien poseído de un espíritu perjudicial asia nosotros pretende gravarnos con nueva mita sin embargo de q.e con la antigua *estamos padeciendo indessibles trabajos q.e son notorios al Mundo entero*. Tres puntas de Indios Mitayos con sus tres capitanes enteradores an caminado por costumbre al serro de Potosi de nro. Pueblo y oy dho Mariaca se á cambiado á dar una punta mas de ocho Indios y un Capitan *asiéndose generoso con nras. Personas* como q. el no padece ni sabe lo q.e hayn en la Mita *según nosotros lo padecemos y lloramos*, de manera q.e quiere complacer á los asogueros de Potosi presentándoles de regalo nras. personas como si fueremos animales Irracionales ú *hombres de otra especie de humanidad*.¹⁰¹

Varias de las quejas y recursos para denunciar abusos y malos tratos fueron presentados, como en este caso, por principales, hilacatas o incluso personas del común, en representación de sus comunidades, lo que ha llevado a Elizabeth Penry a sostener la tesis de la soberanía del común de indios¹⁰². Pero, más bien, estas voces de autoridades étnicas locales, que logran penetrar en el sistema de justicia colonial, son evidencia del colonialismo, que ha creado estructuras que marginan a las personas —consideradas *otra especie de humanidad*—, a lo que Fanon ha definido como la zona del no ser, inferiorizadas por el sistema de dominación¹⁰³.

Así, son innumerables los casos de denuncias por violencia perpetrada por autoridades coloniales contra *otros*, sobre todo indígenas y, entre ellos, gente del común, y, aún más, como mujeres y niñas. Esto me ha llevado a proponer que “este mal ejemplo institucional pudo infiltrarse, como conducta legitimada, al interior de las familias”¹⁰⁴. En otras palabras, la violencia colonial deviene en violencia doméstica y violencia cotidiana, contra mujeres, niñas, reservados y diversidades sexo-généricas.

101 “Recurso ante la Audiencia de La Plata”, ABNB, ADLP, M, leg. 129, exp. 15, ff. 122 r.-122 v., énfasis añadido.

102 Penry, *The People*.

103 Frantz Fanon, *Piel negra, máscaras blancas* (Akal, 2009).

104 Inostroza Ponce, “Mujeres”, 259.

Mita, género y colonialismo

El encontrarme con el relato de Pedro Sirpa ha provocado en mí el interés de historizar el género en sociedades indígenas, así como el de indagar en el discurso colonial sobre lo femenino. Pero, además, como este caso está muy vinculado a la mita potosina y a las situaciones de explotación y abuso que sufrían mayormente las personas del común, ha quedado en evidencia su relación con la violencia colonial ejercida tanto sobre el cuerpo de Bentura Sirpa como sobre el cuerpo social.

Son escasos los documentos que demuestran las concepciones de épocas pasadas en relación con el género, en particular en poblaciones indígenas. El caso de Pedro Sirpa, quien se reconoce como indio principal de Calacoto, nos presenta a un padre que demanda la liberación de su hijo de la obligación de la mita, debido a su corporalidad femenina, lo que nos muestra que las fronteras del género¹⁰⁵ también eran permeables en la sociedad andina tardocolonial. El cuerpo no binario de Bentura Sirpa expresa una memoria cultural de la filosofía andina.

La teoría que propone que el género es una imposición colonial está sustentada sobre todo en investigaciones de territorios donde los sistemas de colonización se desarrollaron en los siglos XIX y XX¹⁰⁶. En relación con el territorio americano, en el que este proceso se desplegó a partir del siglo XVI, el asunto es difícil de responder debido a los imaginarios androcéntricos y patriarcales presentes en las fuentes de la época. Aun así, hay bastantes evidencias del periodo colonial andino de personas y costumbres que responden a una concepción de género diverso, así como a la transgresión de las normas morales de la Iglesia, incluso en el corazón mismo del cristianismo. Los discursos doctrinales contra la sodomía y el pecado nefando sustentan la idea del dispositivo de control que se intentó imponer a la fuerza sobre los cuerpos, tanto en América como en Europa, y que buscó naturalizar una ideología de género heteronormado, así como un modelo de sexo dimórfico que conceptualizó el cuerpo femenino como incompleto e inferior al masculino¹⁰⁷.

De esta manera, en el siglo XVIII podemos ver dos discursos en las sociedades indígenas. Uno que legitima las identidades no binarias, representado por el padre de Bentura y los miembros de su comunidad (familiares e indios cédulas que van a la mita). Otro, encarnado por los caciques, que cuestiona las ambigüedades. En este sentido, puedo proponer que estos están más cercanos a los discursos de

105 Denise Arnold, comp., *Más allá del silencio: las fronteras de género en los Andes* (Ciase; ILCA, 1997).

106 Oyèwùmí, *La invención*.

107 Horswell, *La descolonización*.

género coloniales, debido a su mayor proximidad a las estructuras de poder y sus dispositivos. En el caso de Calacoto, esta asociación de los caciques —sobre todo intrusos o advenedizos— con el sistema de dominación tiene varios antecedentes. Serán ellos, entonces, representantes del colonialismo interno que se apropian de los discursos de la modernidad.

Este es un expediente muy breve, pero que deja entrever la tensión entre el respeto por la condición no binaria y el discurso del género heteronormado. Es un reflejo del choque entre un pensamiento y otro, así como un buen ejemplo de las distinciones entre las concepciones de género de la sociedad andina y de la sociedad colonial, pues es evidente que el padre hace referencia a situaciones que para él son percibidas como un derecho:

- su hijo es femenine,
- su hijo está enferme,
- él y su hijo son maltratado y maltratade.

El caso de Bentura Sirpa propone varias interrogantes, pues lo que origina la queja de Pedro Sirpa no es solo el hecho de llevar a su hijo al trabajo en la mita de Potosí, sino también una serie de abusos a los que hijo y padre fueron sometidos y sometido por las autoridades étnicas, hilacatas, caciques y caciques gobernadores. A ellos se suma, finalmente, don Andrés Joseph de Campos, quien ocupaba los cargos de corregidor, justicia mayor y alcalde mayor de minas y registros. Este último acogió la respuesta de los caciques y mandó a notificar a Pedro Sirpa para que en adelante “se contenga” de importunar a los caciques y de alborotar la quietud de su gobierno, situación que ameritaba “un castigo ejemplar”¹⁰⁸.

Reflexiones finales

La queja del padre de Bentura Sirpa con relación a la obligatoriedad del trabajo de su hijo en la mita de Potosí me ha permitido desarrollar un análisis desde la perspectiva de la etnohistoria y la historia cultural centrado en un acontecimiento singular que nos acerca a una concepción andina de género, así como a una serie de denuncias que hacen posible articular el problema del género como una construcción histórica y vincular el trabajo en la mita de Potosí con el discurso sobre lo femenino y la violencia colonial. Usando una metodología

108 “Contra Ramos Chambi Ilacata”, ALP, EC, caja 90, exp. 50.

interseccional, complejizo la dicotomía colonizadores/colonizados para identificar discursos y prácticas colonizadoras de distintos agentes interrelacionados en el contexto del Charcas colonial.

A partir de la perspectiva que propone que el género es una imposición colonial, doy cuenta de una buena cantidad de investigaciones que demuestran la existencia de una concepción de género que cuestiona la heteronormatividad desde distintas sociedades indígenas y enfatizo que los trabajos historiográficos se limitan, en su mayoría, a prácticas sexuales. Luego abordo investigaciones que han identificado una diversidad de géneros en sociedades andinas coloniales, con respecto a lo cual destaco la práctica andina del cambio de nombre para proponer que Bentura Sirpa adoptó un nombre no binario.

En segundo lugar, me detuve en la relación entre el trabajo en la mita de Potosí y los discursos coloniales de género sobre lo femenino, algunos de los cuales, atribuyéndole probablemente un comportamiento homosexual, habrían identificado a Bentura como cabrito, en un gesto muy propio de los discursos de género coloniales. Además, abordo el discurso sobre lo femenino en conexión con el trabajo en la mina y en él evidencié varias incongruencias, así como el hecho de acudir a lo femenino como sinónimo de debilidad o desprotección. Luego di cuenta de cargos religiosos de los mitayos de Chayanta en los que los roles de género se combinaban.

En tercer lugar, analicé algunos aspectos de la queja de Pedro Sirpa que señalan la violencia colonial sobre los cuerpos indígenas perpetrada por distintos agentes coloniales, entre ellos los caciques intrusos o advenedizos. Esto conecta el caso de Bentura Sirpa con el contexto andino tardocolonial y con el devenir histórico del pueblo de Calacoto en particular.

En este recorrido, me sumerjo en la particularidad del acontecimiento, que devela los discursos y prácticas en torno al cuerpo femenino y al cuerpo indígena en relación con el trabajo en la mita de Potosí. Esto me ha llevado a desarrollar distintas dimensiones del acontecimiento acudiendo a investigaciones y propuestas sobre diversas temporalidades que sustentan mi interpretación. Una de estas dimensiones se conecta con el devenir histórico del colonialismo en sus manifestaciones internas, punto en el cual coincido con la historiografía del cuerpo que ha desarrollado la relación entre el género y la violencia colonial.

El caso de Bentura Sirpa evidencia esta tensión con un sistema cultural normativo colonial y con el proceso de occidentalización, debido a lo cual el padre defiende la corporalidad femenina de su hijo para no asistir al trabajo en la mita. Desde la perspectiva de este caso, mi interpretación coincide con la hipótesis del

feminismo decolonial, enfatizando la idea de que el género heteronormado es una imposición colonial, resultado del proceso de occidentalización difundido a partir de los dispositivos del cristianismo y el imaginario europeo. Frente a ellos, el cuerpo de Bentura Sirpa representa la pervivencia y resistencia de una concepción andina de género, un sitio de memoria cultural.

Bibliografía

Fuentes primarias

Archivos

ABNB (Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia, Sucre, Bolivia).

ADLP (Audiencia de La Plata).

M (Minas).

AGN (Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Argentina).

I (Interior).

ALP (Archivo de La Paz, La Paz, Bolivia).

EC (Expedientes coloniales).

ANC (Archivo Nacional de Chile, Santiago, Chile).

PB (Parroquia de Belén).

FamilySearch.org, Bolivia.

Registros parroquiales, 1566-2020.

Impresos

Covarrubias, Sebastián de. *Tesoro de la lengua castellana o española*. Madrid: por Luis Sánchez, 1611. <https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/del-origen-y-principio-de-la-lengua-castellana-o-romance-que-oy-se-vs-a-en-espana-compuesto-por-el-0/html/>

González Holguín, Diego. *Vocabulario de la lengua general de todo el Perú, llamada lengua quichua, o del Inca*. Ciudad de los Reyes (Lima): por Francisco del Canto, 1608. <https://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-9530.html>

Real Academia Española. *Diccionario de la lengua castellana*. T. 2, *Que contiene la letra C*; t. 3, *Que contiene las letras D, E, F*; t. 5, *Que contiene las letras O, P, Q, R*. Madrid: Imprenta de Francisco del Hierro, 1729, 1732 y 1737.

Fuentes secundarias

Abercrombie, Thomas. “Una vida disfrazada en el Potosí y La Plata colonial: Antonio-Nacido María Yta ante la Audiencia de Charcas (un documento y una reflexión crítica)”. *Anuario de Estudios Bolivianos Archivísticos y Bibliográficos* 14 (2008): 3-45.

Absi, Pascale. *Los ministros del diablo: el trabajo y sus representaciones en las minas de Potosí*. Plural, 2017.

Antileo, Enrique. *¡Aquí estamos todavía!: anticolonialismo y emancipación en los pensamientos políticos mapuche y aymara (Chile-Bolivia, 1990-2006)*. Pehuén, 2020.

Araya, Alejandra. “Aproximación hacia una historia del cuerpo. Los vínculos de dependencia personal en la sociedad colonial: gestos, actitudes y símbolos entre elites y subordinados”. En *Historia de las mentalidades: homenaje a Georges Duby*, dirigido por Osvaldo Silva Galdames, 81-91. Monografías de Cuadernos de Historia 1. Universidad de Chile; LOM, 2000.

Araya, Alejandra. “El castigo físico: el cuerpo como representación de la persona, un capítulo en la historia de la occidentalización de América, siglos XVI-XVIII”. *Historia* 39, núm. 2 (2006): 349-367. <https://doi.org/10.4067/S0717-71942006000200001>

Araya, Alejandra. “Cuerpos aprisionados y gestos cautivos: el problema de la identidad femenina en una sociedad tradicional (Chile 1700-1850)”. En *El género y las mujeres, aportes historiográficos*, de Margarita Iglesias, Alejandra Araya, Igor Goicovic, Eugenia Brito, Gabriel Salazar et al., 74-81. Serie Nomadías: Monográficas 1. Universidad de Chile, 1999.

Araya, Alejandra. “Maltrato: el cuerpo sufriente de los ‘indios’ ante los ojos y oídos del rey”. *Meridional: Revista Chilena de Estudios Latinoamericanos* 8 (2017): 97-126. <https://doi.org/10.5354/0719-4862.2017.45397>

Araya, Alejandra. “La pedagogía del cuerpo en la educación novo-hispánica”. En *Estudios Coloniales*, vol. 2, coordinado por Julio Retamal Ávila, 115-157. Universidad Andrés Bello, 2002.

Araya, Alejandra. “La pureza y la carne: el cuerpo de las mujeres en el imaginario político de la sociedad colonial”. *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, año 8, vols. 1/2, (2004): 67-90. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/138367>

- Armas, Fernando.** “Religión, género y construcción de una sexualidad en los Andes (siglos XVI y XVII): un acercamiento provisional”. *Revista de Indias* 61, núm. 223 (2001): 673-700. <https://doi.org/10.3989/revindias.2001.i223.497>
- Arnold, Denise, comp.** *Más allá del silencio: las fronteras de género en los Andes*. Ciase; ILCA, 1997.
- Asociación de Academias de la Lengua Española.** *Diccionario de americanismos*. Santillana, 2010.
- Astorga, Daniel.** “La fluidez del género en el tlacauhtli: el mapa de Cholula de 1581”. *Estudios de Cultura Náhuatl* 56 (2018): 137-159. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7202500>
- Bacigalupo, Ana Mariella.** “The Mapuche Man Who Became a Woman Shaman: Selfhood, Gender Transgression, and Competing Cultural Norms”. *American Ethnologist* 31, núm. 3 (2004): 440-457. <https://doi.org/10.1525/ae.2004.31.3.440>
- Bakewell, Peter John.** *Mineros de la Montaña Roja: el trabajo de los indios en Potosí, 1545-1650*. Alianza, 1989.
- Barragán Romano, Rossana.** “Women in the Silver Mines of Potosí: Rethinking the History of ‘Informality’ and ‘Precarity’ (Sixteenth to Eighteenth Centuries)”. *International Review of Social History* 65, núm. 2 (2020): 289-314. <https://doi.org/10.1017/S0020859019000555>
- Barragán Romano, Rossana y Leda Papastefanaki.** “Women and Gender in the Mines: Challenging Masculinity through History: An Introduction”. *International Review of Social History* 65, núm. 2 (2020): 191-230. <https://doi.org/10.1017/S0020859019000774>
- Barragán Romano, Rossana, Xochitl Inostroza Ponce y Jorge Hidalgo Lehuédé.** “Mita, fiestas, servicios y explotación eclesiástica en parroquias de indios: Chayanta, 1795-1797”. En *Homenaje al profesor Carlos Sempat Assadourian*. De próxima aparición.
- Barragán Romano, Rossana y Paula Zagalsky, eds.** *Potosí in the Global Silver Age (16th-19th Centuries)*. Brill, 2023. <https://doi.org/10.1163/9789004528680>
- Bouysse-Casagne, Thérèse.** “Potosí Revisited: Toward a Pre-Hispanic Potosí”. En Barragán Romano y Zagalsky, *Potosí*, 51-105. https://doi.org/10.1163/9789004528680_003
- Butler, Judith.** *Deshacer el género*. Paidós, 2021.
- Catrileo, Antonio.** *Awkan Epupillan Mew. Dos espíritus en divergencia*. Pehuén, 2019.
- Choque Canqui, Roberto.** *Jesús de Machaca: la marka rebelde*. Vol. 1, *Cinco siglos de historia*. Cipca, 2003.
- Choque Canqui, Roberto.** “El problema de género entre los mitayos”. *Historia y Cultura* 26 (2000): 39-44.

- Cunill, Caroline.** “El indio miserable: nacimiento de la teoría legal en la América colonial del siglo XVI”. *Cuadernos Intercambio* 8/9 (2011): 229-248. <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/intercambio/article/view/2223>
- Dosse, Françoise.** *El giro reflexivo de la historia: recorridos epistemológicos y atención a las singularidades*. Ediciones Universidad Finis Terrae, 2012.
- Driskill, Qwo-Li.** “Doubleweaving Two-Spirit Critiques: Building Alliances between Native and Queer Studies”. *GLQ: A Journal of Lesbian and Gay Studies* 16, núms. 1-2 (2010): 69-92. <https://doi.org/10.1215/10642684-2009-013>
- Dube, Saurabh.** “Mapas de la modernidad: disciplinas espacio-tiempo”. *Estudios de Asia y África* 52, núm. 3 (2017): 493-534. <https://doi.org/10.24201/eea.v52i3.2255>
- Escanilla Cruzat, Nicolás.** “Varones en abito de mugeres’: análisis comparativo de las concepciones de sexo/género que co-existieron durante los siglos XVI y XVII en los Andes”. Informe de seminario de grado, Departamento de Ciencias Históricas, Universidad de Chile, 2019. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/170101>
- Escobari, Laura.** *Caciques, yanaconas y extravagantes: sociedad y educación colonial en Charcas, siglos XVI-XVIII*. Plural, 2001.
- Fanon, Frantz.** *Piel negra, máscaras blancas*. Akal, 2009.
- Foucault, Michel.** *El cuerpo utópico. Las heterotopías*. Nueva Visión, 2010.
- Foucault, Michel.** *El orden del discurso*. Tusquets, 2012.
- Garza Carvajal, Federico.** *Butterflies Will Burn: Prosecuting Sodomites in Early Modern Spain and Mexico*. University of Texas Press, 2003.
- Gavira Márquez, María Concepción.** “Azogueras, trapicheras y dueñas de minas en los centros mineros de Charcas (Bolivia), siglo XVIII”. *Chronica Nova* 46 (2020): 83-110. <https://doi.org/10.30827/cnova.v0i46.15196>
- Gil Montero, Raquel.** “Mecanismos de reclutamiento indígena en la minería de plata: López (sur de la actual Bolivia), siglo XVII”. *América Latina en la Historia Económica* 21, núm. 1 (2014): 5-30. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-22532014000100001
- Glave, Luis Miguel.** “Mujer indígena, trabajo doméstico y cambio social en el virreinato peruano del siglo XVII: la ciudad de La Paz y el sur andino en 1684”. *Bulletin de l’Institut Français d’Etudes Andines* 16, núms. 3-4 (1987): 39-69. <https://doi.org/10.3406/bifea.1987.948>
- Golte, Jürgen.** “Niñez andina en Guaman Poma de Ayala”. En *Historia de la infancia en América Latina*, coordinado por Pablo Rodríguez y María Emma Manarelli, 62-79. Universidad Externado de Colombia, 2007.

- Gontijo, Fabiano.** “Pueblos indígenas y diversidad sexual y de género en la Amazonía: los efectos de la colonialidad de la sexualidad, de los afectos e de los deseos”. *Revista Andaluza de Antropología* 20 (2021): 152-177. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8095950>
- González, Mauricio y César Gamboa.** “Actitudes homofóbicas entre los indígenas del Nuevo Mundo: los casos azteca, inca y mapuche en fuentes de los siglos XVI y XVII”. *Revista Española de Antropología Americana* 45, núm. 2 (2015): 359-377. <https://doi.org/10.5209/REAA.54931>
- Gutiérrez, Andrés, coord.** *Trans: diversidad de identidades y roles de género*. Museo de América, 2017.
- Harrison, Regina.** “Confesando el pecado en los Andes: del siglo XVI hacia nuestros días”. *Revista de Crítica Literaria Latinoamericana* 19, núm. 37 (1993): 169-184. <https://doi.org/10.2307/4530645>
- Hernández, Francisco.** *La mujer en el Tahuantinsuyo*. Fondo Editorial de la PUCP, 2002.
- Horswell, Michael.** *La descolonización del “sodomita” en los Andes coloniales*. Abya-Yala, 2013.
- Inch, Marcela y Marta Irurozqui, eds.** *Justicia y tortura en los Andes: recurso de Judas Tadeo Andrade ante la Audiencia de Charcas, 1791*. CSIC; Archivo y Biblioteca Nacional de Bolivia, 2007.
- Inostroza Ponce, Xochitl.** “Bautizar, nombrar, legitimar, apadrinar: el bautizo cristiano en poblaciones indígenas. Altos de Arica, 1763-1833”. *Estudios Atacameños: Arqueología y Antropología Surandinas* 61 (2019): 199-218. <https://doi.org/10.4067/S0718-10432019005000301>
- Inostroza Ponce, Xochitl.** “Mujeres andinas en la colonialidad de la historia (imaginarios sobre el periodo colonial)”. En *Mujeres indígenas en contextos de colonialidad: taller interdisciplinario de historia y memoria*, editado por Clorinda Cuminao, Violena Mi-llahual, Xochitl Inostroza, Carolina Odone, Catalina Soto et al., 241-267. Pehuén, 2022.
- Inostroza Ponce, Xochitl.** *Parroquia de Belén: población, familia y comunidad de una doctrina aimara. Altos de Arica, 1763-1820*. Biblioteca Nacional, 2019.
- Inostroza Ponce, Xochitl e Hidalgo Lehuedé, Jorge.** “Alcaldes y mayordomos: liderazgo indígena en el contexto andino y colonial (doctrina de Belén, 1782-1813)”. *Chungara* 53, núm. 1 (2021): 81-101. <https://doi.org/10.4067/S0717-73562021005000402>
- Knowlton-Latkin, Sophia.** “El género y la sexualidad como herramientas coloniales: lo que significa ser *epupillan* (dos-espíritu) en contextos mapuche”. *Independent Study Project (ISP) Collection* 2894 (2018). https://digitalcollections.sit.edu/isp_collection/2894

- Link, Daniel.** “Cuerpo y memoria: el archivo de ‘la loca’ como sujeto colonial”. *A Contracorriente: Una Revista de Estudios Latinoamericanos* 12, núm. 1 (2014): 265-278. <https://acontracorriente.chass.ncsu.edu/index.php/acontracorriente/article/view/1317>
- Lugones, María.** “Colonialidad y género”. En *Tejiendo de otro modo: feminismo, epistemología y apuestas descoloniales en Abya Yala*, editado por Yuderlys Espinosa, Diana Gómez y Karina Ochoa, 57-73. Editorial Universidad del Cauca, 2014.
- Mangan, Jane.** *Trading Roles: Gender, Ethnicity, and the Urban Economy in Colonial Potosí*. Duke University Press, 2005. <https://doi.org/10.1215/9780822386667>
- Molina, Fernanda.** *Cuando amar era pecado: sexualidad, poder e identidad entre los sodomitas coloniales (Virreinato del Perú, siglos XVI-XVII)*. IFEA, 2017. <https://doi.org/10.4000/books.ifea.11915>
- Neila, Isabela.** “El samay, el susto y el concepto de persona en Ayacucho, Perú”. En *Salud e interculturalidad en América Latina: antropología de la salud y crítica intercultural*, coordinado por Gerardo Fernández, 187-215. Abya-Yala, 2006.
- O’Phelan, Scarlett.** *Kurakas sin sucesiones: del cacique al alcalde de indios. Perú y Bolivia, 1750-1832*. Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de Las Casas, 1997.
- O’Phelan, Scarlett.** *Mestizos reales en el Virreinato del Perú: indios nobles, caciques y capitanes de mita*. Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2013.
- Oyèwú mí, Òyèrónké.** *La invención de las mujeres: una perspectiva africana sobre los discursos occidentales del género*. En *la Frontera*, 2017.
- Penry, Elizabeth.** *The People Are King: The Making of an Indigenous Andean Politics*. Oxford University Press, 2019. <https://doi.org/10.1093/oso/9780195161601.001.0001>
- Pérez, Liliana.** “‘Viudas y pobres como lo soy yo’: mujer y marginalidad en el Perú del siglo XVI”. En *“Nosotros también somos peruanos”: la marginación en el Perú, siglos XVI a XXI*, editado por Claudia Rosas, 65-94. Fondo Editorial de la PUCP, 2011.
- Quarleri, Lía.** “Violación, justicia y género: un enfoque multidimensional de una violencia histórica (La Matanza, Buenos Aires, siglo XVIII)”. *Revista de Historia Social y de las Mentalidades* 25, núm.1, (2021): 219-250. <https://doi.org/10.35588/rhsm.v25i1.4676>
- Quijano, Aníbal.** “‘Raza’, ‘etnia’ y ‘nación’ en Mariátegui: cuestiones abiertas”. En *José Carlos Mariátegui y Europa: la otra cara del descubrimiento*, editado por Roland Forgues, 3-19. Amauta, 1995. <https://doi.org/10.22201/cela.24484946e.1995.3.49720>
- Quijano, Aníbal e Immanuel Wallerstein.** “La americanidad como concepto, o América en el moderno sistema mundial”, en “América: 1492-1992”, número especial de *Revista Internacional de Ciencias Sociales* 134 (1992): 583-591.
- Rösing, Ina.** “Los diez géneros de Amarete, Bolivia”. En *Más allá del silencio: las fronteras de género en los Andes*, compilado por Denise Arnold, 77-92. ILCA, 1997.

- Rostworowski, María.** *Historia del Tahuantinsuyu*. IEP; Promperú, 1999.
- Rostworowski, María.** *La mujer en el Perú prehispánico*. IEP, 1995.
- Scott, Joan.** *Género e historia*. FCE, 2008.
- Silverblatt, Irene.** *Luna, sol y brujas: géneros y clases en los Andes prehispánicos y coloniales*. Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de Las Casas, 1990.
- Spedding, Alison y Helan Vichevich.** “Homosexualidad rural en los Andes: notas desde los Yungas de La Paz, Bolivia”. *Bulletin de l’Institut Français d’Études Andines* 45, núm. 3 (2016): 433-450. <https://doi.org/10.4000/bifea.8084>
- Stobart, Henry.** “Interlocking Realms: Knowing Music and Musical Knowing in the Bolivian Andes”. En *Knowledge and Learning in the Andes: Ethnographic Perspectives*, editado por Henry Stobart y Rosaleen Howard, 79-106. *Latin American Studies*, 2002. <https://doi.org/10.5949/liverpool/9780853235187.003.0005>
- Suárez, Fernando.** “Entre Dios y el diablo: Antonio Ita y su secreto. Juicio ventilado en La Plata”. En *Historias de mujeres: mujeres, familias, historias*, compilado por Ana María Lema, 45-61. El País, 2011.
- Vargas Condori, Jaime.** “La homosexualidad proviene de la cultura occidental”. En *Reflexiones sobre diversidades sexuales y de género en comunidades indígenas de Bolivia*, editado por Pablo Vargas y David Aruquipa, 39-44. Comunidad Diversidad, 2013.
- Vasterling, Veronica.** “La relevancia de la fenomenología feminista”. Documento presentado en la Cátedra de Filosofía Jorge Eugenio Dotti, Universidad Diego Portales, Santiago de Chile, 2020.
- Zagalsky, Paula.** *Obedecer, negociar y resistir: tributo y mita indígena en Potosí, siglos XVI y XVII*. IEP, 2023.

La princesa que salvó al capitán: la alegorización del cuerpo de Pocahontas en los grabados de Robert Vaughan (1624) y Matthäus Merian (ca. 1634)

*The Princess Who Saved the Captain: The Allegorization of Pocahontas' Body
in the Engravings of Robert Vaughan (1624) and Matthäus Merian (ca. 1634)*

*A princesa que salvou o capitão: a alegorização do corpo de Pocahontas
nas gravuras de Robert Vaughan (1624) e Matthäus Merian (ca. 1634)*

DOI: <https://doi.org/10.22380/20274688.2908>

Recibido: 30 de agosto del 2024 • Aprobado: 21 de enero del 2025



Nathaniel Sola Rubio¹

Universitat Jaume I, España

nsola@uji.es • <https://orcid.org/0000-0003-0477-8955>

Resumen

El artículo analiza, bajo el método iconográfico, el grabado de Robert Vaughan recogido en *The Generall Historie of Virginia, New-England, and the Summer Isles*, de John Smith, y la representación de Matthäus Merian en el volumen decimotercero de los *Grands Voyages*, compilación de la familia De Bry. Ambas imágenes muestran a Pocahontas como rescatista del capitán John Smith y están inscritas en la retórica visual de la Edad Moderna sobre la plasmación colonial de los llamados textos de Indias. El trabajo relaciona estas ilustraciones con otros esquemas visuales europeos, con el fin de observar la idealización del cuerpo de Pocahontas que fue utilizada como medio para legitimar y asimilar la dominación inglesa en Virginia.

Palabras clave: colonialismo, alegoría, Pocahontas, Virginia, iconografía, cuerpos

- 1 Graduado en Historia del Arte por la Universitat de València. Premio extraordinario en el máster de Historia del Arte y Cultura Visual (UV-UJI). Doctorando de Historia del Arte y contratado como personal investigador en formación en la Universitat Jaume I gracias a las ayudas para la formación de profesorado universitario (FPU).

Abstract

This article analyzes, using the iconographic method, Robert Vaughan's engraving in John Smith's *The Generall Historie of Virginia, New-England, and the Summer Isles*, and Matthäus Merian's representation in the thirteenth volume of the *Grands Voyages*, a compilation by the De Bry family. Both images depict Pocahontas as the rescuer of Captain John Smith and are inscribed in the early modern visual rhetoric related to the colonial depiction of the so-called Indian texts. The article relates these illustrations to other European visual schemes in order to examine the idealization of Pocahontas's body, which was used as a means to legitimize and assimilate English domination in Virginia.

Keywords: colonialism, allegory, Pocahontas, Virginia, iconography, bodies

Resumo

O artigo analisa, sob o método iconográfico, a gravura de Robert Vaughan incluída em *The General Historie of Virginia, New-England, and the Summer Isles*, de John Smith, e a representação de Matthäus Merian no décimo terceiro volume das *Grands Voyages*, coletânea da família De Bry. Ambas as imagens mostram Pocahontas como a salvadora do capitão John Smith e estão inscritas na retórica visual da Era Moderna sobre a configuração colonial dos chamados textos das Índias. O trabalho relaciona essas ilustrações a outros esquemas visuais europeus, a fim de observar a idealização do corpo de Pocahontas que foi usada como meio de legitimar e assimilar a dominação inglesa na Virgínia.

Palavras-chave: colonialismo, alegoria, Pocahontas, Virgínia, iconografia, corpos

Introducción

El cuerpo de Pocahontas no ha servido únicamente como mecanismo superficial del imaginario eurocéntrico. En la representación del afamado rescate del capitán John Smith, se transmiten idearios que atienden a una consciencia plenamente política. Su cuerpo aparece intercediendo entre dos mundos que han guiado la narrativa hegemónica sobre la colonización inglesa en Virginia. Así, se convirtió en ejemplo y pretexto de los estereotipos que sistemáticamente se han impuesto a las mujeres indígenas de Norteamérica, una reflexión ya planteada por Philip Young² y Rayna Green³ en el marco de la historia cultural. Desde la alegoría de América como “reina caribe” hasta la “princesa india”, la cultura visual ha expuesto modelos de

2 Philip Young, “The Mother of Us All: Pocahontas Reconsidered”, *The Kenyon Review* 24, núm. 3 (1962).

3 Rayna Green, “The Pocahontas Perplex: The Image of Indian Women in American Culture”, *The Massachusetts Review* 16, núm. 4 (1975).

excepcionalidad y vileza que responden de manera consciente a la dominación colonial androcéntrica. Esta antítesis ha persistido en las creaciones literarias y plásticas elaboradas durante la Edad Moderna, momento en el cual la expansión atlántica se estructuraba desde perspectivas jurídicas, sociales e ideológicas. Los cuerpos feminizados, inmersos en esta ambivalencia, han sido representados con mayor eficacia a través de las figuras bíblicas de María y Eva⁴. La virtud emerge como el rasgo distintivo que las define, moldeando el comportamiento de las mujeres a lo largo del tiempo en términos de pureza, castidad y sacrificio.

Las primeras ilustraciones que delinearon la imagen de Pocahontas en el rescate de John Smith permiten entrever las relaciones iconográficas con otros esquemas compositivos⁵ similares, los cuales no fueron necesariamente fuentes directas para la formulación de dichos grabados, sino que, teniendo en cuenta la disposición del cuerpo de la indígena desde la perspectiva romántica, atienden a lo que McLuhan ha llamado “la escala de un solo sentido”⁶. De este modo, se repara en la gestualidad⁷ para destacar la función comunicativa del arte y dar cuenta de la reiteración de elementos simbólicos con la finalidad de establecer una aproximación al significado.

Mediante este planteamiento y el análisis formal —descripción— de los grabados de Robert Vaughan y Matthäus Merian, el presente artículo estudiará el imaginario y la estética de uno de los modelos ejemplares ilustrados para legitimar el pensamiento y la retórica visual europea sobre los cuerpos femeninos indígenas, con el objetivo de repensar las estructuras dominadoras basadas en la reiteración de los tipos iconográficos de las figuras mitológicas del imaginario eurocéntrico dentro del lenguaje visual y su función nemotécnica.

4 Amalia Pérez Valiño, “María: dos imágenes enfrentadas”, en *Autoridad, poder e influencia: mujeres que hacen historia*, coord. por Henar Gallego Franco y María del Carmen García Herrero (Icaria, 2017).

5 Término de la iconografía que se refiere a la organización del espacio y la distribución de las figuras en una obra. “Loewy fue el primero en poner de relieve la persistencia iconográfica: los artesanos repetían un mismo esquema compositivo con arreglo a un tipo iconográfico concreto. Cuando un taller, o un artista, inventaba un modo plausible de representar algo, se codificaba [...]. No obstante, cada taller, o cada artesano, introducía sus pequeñas variantes o innovaciones, que, con el transcurso del tiempo, podían dar lugar a transformaciones del modelo inicial”. El rastreo de estos esquemas en el arte responde a lo que Loewy tradujo como migraciones tipológicas de la imagen. Rafael García Mahiques, *Iconografía e iconología*, vol. 1, *La historia del arte como historia cultural* (Encuentro, 2008), 25.

6 Marshall McLuhan, *Gutenberg Galaxy: The Making of Typographic Man* (University of Toronto Press, 1962), 125 y 127.

7 André Chastel, *El gesto en el arte* (Siruela, 2004).

Fuentes: vida y mito

A lo largo de la historia se han conservado descripciones de Pocahontas a través de las cartas y manuscritos producidos por los colonos de la Compañía de Virginia (anteriormente Compañía de Londres). No se tiene ninguna constancia de documentos escritos en primera persona por ella. Una aproximación de índole antropológica fue realizada por Linwood Custalow (Little Bear) y Angela L. Daniel (Silver Star) en su monografía *The True Story of Pocahontas: The Other Side of History*, centrada en la deconstrucción de la narrativa colonial sobre la expansión inglesa en Virginia, teniendo en cuenta la tradición oral de la comunidad mattaponi⁸.

En líneas generales, se conoce que Pocahontas fue una mujer algonquina de la nación powhatan (territorio de Tidewater, Virginia) vinculada al asentamiento de la Corona inglesa en Norteamérica: el fuerte de Jamestown⁹. Son populares los relatos del capitán John Smith publicados en 1624 (bajo el título *The Generall Historie of Virginia, New England, and the Summer Isles*) sobre los hechos ocurridos en el mes de diciembre de 1607, momento en el cual, presuntamente, Pocahontas lo salvó de una muerte casi segura a manos de los indígenas, interponiéndose entre él y su padre, el jefe Wahunsenacawh, antes de que le asesinasen un golpe. Smith también detalló el papel que tuvo ella durante los intercambios. Pero la primera fuente escrita que la menciona es *A True Relation of Such Occurrences of Noate as Hath Happened in Virginia*, fechada en 1608 por Smith. En el texto no alude al rescate¹⁰; por el contrario, relata su cautiverio con amabilidad y presenta a Pocahontas como “una niña de diez años”, hija del jefe powhatan, que pasaría a formar parte de una misión diplomática para liberar a los indígenas del fuerte¹¹.

8 Linwood Custalow (Little Bear) y Angela L. Daniel (Silver Star), *The True Story of Pocahontas: The Other Side of History* (Fulcrum, 2007).

9 Las comunidades indígenas de la región formaban parte de la estructura geográfica y social de los powhatans, asentados en la red tributaria de Tsenacommacah (región de Tidewater, Virginia), y tenían como jefe principal a Wahunsenacawh, más conocido como Powhatan y padre de Pocahontas.

10 Edward Maria Wingfield, primer presidente del consejo de Virginia, en el relato *A Discourse of Virginia*, de 1608, también omite el rescate. El historiador y editor de la versión de 1860, Charles Deane, incluso lo refutó, indicando que fue un simple adorno de Smith. Véase Charles Deane, *Wingfield's Discourse of America* (Boston: J. Wilson and Son, 1860), 67-103.

11 “Powhatan, entendiendo que estábamos reteniendo a ciertos salvajes, envió a su hija, una niña de diez años, que no solo en rasgos, apariencia y proporción superaba al resto de su gente, sino que también en su ingenio y espíritu es la única *nonpareil* [incomparable, inigualable] en su país” (“Powhatan, understanding that we were holding certain Savages, sent his daughter, a ten-year-old girl, who not only in features, appearance, and proportion surpassed the rest of her people, but also in her

De nuevo, aparece citada en la parte trasera del mapa titulado *A Map of Virginia: With a Description of the Countrey, the Commodities, People, Government and Religion* (1612). En él se incluyó una frase en lengua algonquina que se traduce como: “manda a Pocahontas traer dos pequeñas canastas y le daré cuentas blancas para hacerle un collar”¹². William Strachey, secretario de la colonia entre 1610 y 1611, señaló en uno de sus relatos que su nombre de juventud, Pocahontas, podría referirse a *little wanton*¹³ y que ella estaba casada con un hombre de su comunidad, Kocum, sin indicar ninguna relación con Smith, quien se había marchado de Virginia para entonces¹⁴. Otra aportación se localiza en *The Proceedings of the English Colonie in Virginia* (1612), de William Symonds, un ministro inglés que recopiló las narraciones de los colonos con el fin de justificar las acciones emprendidas por la Compañía y que señaló que Pocahontas fue imprescindible durante los procesos diplomáticos¹⁵.

De fechas posteriores se tienen las correspondencias de John Chamberlain, accionista de la Compañía, con *sir* Dudley Carleton, Thomas Dale, vicegobernador de Virginia en 1613, y Ralph Hamor. Los dos últimos secuestraron a Pocahontas con el fin de exigir la liberación de los ingleses que se encontraban bajo el control de los powhatans, un plan frustrado ante la negativa del líder algonquino. Ya fuese por su conversión, por el rechazo de su familia a volver o por el cautiverio forzoso, tras este suceso, la indígena permaneció definitivamente en Jamestown, donde fue bautizada como Rebecca¹⁶. En 1614, el plantador de tabaco John Rolfe remitió una carta a Thomas Dale para preguntarle si sería posible su enlace con

.....
 wit and spirit, is the only nonpareil in her country”). John Smith, *A True Relation of Such Occurrences of Noate as Hath Happened in Virginia*, en *Travels and Works of Captain John Smith*, ed. por Edward Arber (John Grant, 1910), 38. Todas las traducciones son del autor.

- 12 “Kekaten pokahontas patiaquagh niugh tanks monotyens neer mowchick rawrenock audowgh. Bid Pokahontas bring hither two Little Baskets, and I will give her white beads to make her a chaine”. David Read, “Colonialism and Coherence: The Case of Captain John Smith’s ‘Generall Historie of Virginia’”, *Modern Philology* 91, núm. 4 (1994): 431-433.
- 13 Vendría a significar “pequeña libertina”, “juguetona” o “insensata”. Véase Neil Rennie, *Pocahontas, Little Wanton: Myth, Life and Afterlife* (Quaritch, 2007), 89.
- 14 William Strachey, *The Historie of Travaile into Virginia Britannia* (Londres: Hakluyt Society, 1849), 111.
- 15 Esta recopilación ha sido considerada como la segunda parte del mapa de Smith (*A Map of Virginia*). Pueden haber sido publicados juntos, aunque tienen páginas y títulos separados. John Smith, *A Map of Virginia: With a Description of the Countrey, the Commodities, People, Government and Religion*, en Arber, *Travels*, 46.
- 16 Rebecca Kay Jager, *Malinche, Pocahontas and Sacagawea: Indian Women as Cultural Intermediaries and National Symbols* (University of Oklahoma Press, 2015), 106.

Pocahontas¹⁷, con quien se casó el 5 de abril de ese mismo año¹⁸. Más tarde, con el propósito de atraer a nuevos colonos, la Compañía planificó un viaje a Londres y utilizó a la indígena como espectáculo para exhibir la “domesticidad” de los nativos. De este modo, en 1616 Pocahontas arribó al puerto de Plymouth junto a otros once algonquinos. Durante su estancia fue invitada al palacio de Whitehall e inmortalizada por el grabador Simon de Passe.

En 1615 el secretario de la colonia Ralph Hamor detalló ciertos acontecimientos sobre la vida de Pocahontas en su escrito *A True Discourse of the Present State of Virginia*¹⁹. De 1616 se conservan otras correspondencias que se refieren a ella, como una carta de John Chamberlain y otra de John Smith dirigida a la reina Ana de Inglaterra²⁰. Finalmente, en 1617 Chamberlain remitió una misiva a sir Dudley Carleton para informarle de que la indígena había fallecido en Gravesend, antes de retornar a Virginia²¹. Entre otros escritos, John Rolfe mencionó al hijo que

-
- 17 “¿Qué debo hacer? ¿He de ser tan obstinado como para negarme a guiar a los ciegos por el camino correcto? ¿He de ser tan antinatural como para no dar pan al hambriento? ¿O tan falto de caridad como para no vestir al desnudo? ¿He de despreciar el cumplimiento de estos deberes piadosos de un cristiano? ¿Acaso el vil temor de desagradar al mundo me impida revelar a los hombres las obras espirituales del Señor, que en mis meditaciones y oraciones le he dado a conocer cada día? ¡Dios no lo quiera!” (“What should I doe? Shall I be of so untoward a disposition, as to refuse to leade the blind into the right way? Shall I be so unnaturall, as not to give bread to the hungrie? or uncharitable, as not to cover the naked? Shall I despise to actuate these pious dueties of a Christian? Shall the base feare of displeasing the world, overpower and with holde mee from revealing unto man these spirituall workes of the Lord, which in my meditations and praier, I have daily made knowne unto him? God forbid”). “Copia de las cartas de un caballero a Sir. Thomas Dale, que después se casó con la hija de Powhatan, conteniendo las razones que le movieron a ello”. Warren M. Billings, ed., *The Old Dominion in the Seventeenth Century: A Documentary History of Virginia, 1606-1700* (University of North Carolina Press, 1975), 216-217.
- 18 El acuerdo de paz terminó la guerra librada entre 1609 y 1613 y se selló con el matrimonio de Pocahontas y el colono John Rolfe. Alan Taylor, *American Colonies: The Settling of North America* (Penguin, 2001), 50.
- 19 Ralph Hamor, *A True Discourse of the Present Estate of Virginia, and the Successe of the Affaires There Till the 18 of Iune 1614. Together with a Relation of the Severall English Townes and Fortes, the Assured Hopes of that Countre and the Peace Concluded with the Indians. The Christening of Powhatans Daughter and Her Marriage with an English-Man* (Londres: John Beale, 1615), 4-11.
- 20 John Smith, *The Generall Historie of Virginia, New England, and the Summer Isle*, en Arber, *Travels*, 455.
- 21 “La mujer de Virginia cuya imagen le envié falleció la semana pasada en Gravesend” (“The Virginian woman whose picture I sent you died last weeke at Gravesend”). John Chamberlain, “Letters II, 66”, en *The Court and Times of James the First: Illustrated by Authentic and Confidential Letters*, ed. por Robert Folkestone Williams y Thomas Birch, vol. 2 (Londres: Henry Colburn Publisher, 1849).

tuvieron juntos, Thomas, quien fue criado en Londres²², y Samuel Purchas, en 1617, reveló el nombre de Matoaka, otorgado por su familia.

Marco teórico

La imagen de la “princesa india”, un estereotipo ampliamente estudiado por Åsebrit Sundquist en *Pocahontas & Co.*²³, se intensificó durante la construcción de los héroes nacionales en medio de la organización del estado de Virginia y de los Estados Unidos de América como nación soberana. De esta forma, en 1819 se reimprimió la *Generall Historie* de John Smith en Virginia, la primera publicación plenamente estadounidense sobre el territorio. A partir de entonces, desde 1830 hasta 1870, hubo muchas obras sobre la América colonial en nacientes revistas históricas y reimpressiones²⁴. Es así como, mediante obras de teatro y alabanzas poéticas²⁵, se apelaba a un modelo de instrucción ideal, cristiano y femenino, propio del contexto de la América problanca de mediados del siglo XIX²⁶.

Sin embargo, siguiendo una idea de Walter Mignolo, es precisamente en los manuscritos europeos de los siglos XVI y XVII donde se homogeniza la crítica sobre los denominados *textos de Indias*, junto a imágenes que pertenecen a la cultura del grabado²⁷. Estos eran géneros que trabajaban un mismo tema: el descubrimiento y la conquista de América. Los atributos europeos visuales y literarios que fueron trasladados a la representación de las mujeres indígenas fueron introducidos por el estudio de Francisca Noguerol en relación con los roles y estereotipos

22 “No sé cómo me censurarán [juzgarán] por dejar a mi hijo tras de mí, ni qué peligro puedo correr de vuestro noble amor y el de mis mejores amigos” (“I know not how I may be censured [sic] for leaving my childe behinde me, nor what hazard I may incur of yo'r noble love and other of my best friends”). Camila Townsend, *Pocahontas and the Powhatan Dilemma* (Hill and Wang, 2004), 158.

23 Åsebrit Sundquist, *Pocahontas & Co.: The Fictional American Indian Woman in Nineteenth-Century Literature: A Study of Method* (Solum, 1987).

24 Frederic W. Gleach, “Pocahontas: An Exercise in Mythmaking and Marketing”, en *New Perspectives on Native North America: Cultures, Histories, and Representations*, ed. por Sergei A. Kan y Pauline Turner Strong (University of Nebraska Press, 2006), 435.

25 El auge representativo de la historia y vida mítica de Pocahontas se produjo en 1808 a través de la *Belle Sauvage* de John Bray, una obra musical que combina la ópera y la balada. H. Wiley Hitchcock, “An Early American Melodrama: The Indian Princess of J. N. Barker and John Bray”, *Notes* 12, núm. 13 (1955).

26 Gleach, “Pocahontas”, 437.

27 Walter Mignolo, “El metatexto historiográfico y la historiografía indiana”, *MLN* 96, núm. 2 (1981): 361.

de género que se les aplicaba dentro de las crónicas y manuscritos de la conquista. Dicha representación “es recurrente y hasta esencial en los relatos épicos, esencial como todas las alteridades que permiten al grupo hegemónico afirmarse”²⁸. Estos tipos se concentrarían en la noble guerrera amazónica —con su máxima figuración en la alegoría de América—, la hechicera, la mujer objeto y la colaboracionista. Los elementos iconográficos que acompañan a cada uno de estos tipos, especialmente en el caso de las Amazonas, conforman la imagen convencional de la indígena americana, que influye en las representaciones de Pocahontas.

En torno a la noción del cuerpo, como indica Diego Felipe López-Aguirre²⁹, son importantes las aportaciones de Richard Trexler en *Sex and Conquest*, libro en el que expone los mecanismos sobre aquellos sistemas de representación que ayudaron a crear un discurso legitimador de la conquista basado en diferencias de sexo y género³⁰, y el trabajo de Marina Warner *Fantastic Metamorphoses, Other Words*, que analizó los procesos de alegorización del cuerpo femenino desde la Baja Edad Media hasta la modernidad temprana³¹. Otras obras, como “Not an Indian Tradition: The Sexual Colonization of Native Peoples”, de Andrea Smith³², el libro *Sexualités, entités & corps colonisés*, coordinado por Tiffany Roux³³, o el catálogo *Sexe, race & colonies: la domination des corps du XVe siècle à nos jours*³⁴, ponen especial énfasis en la idea del cuerpo como eje vertebrador del discurso de la dominación colonial.

Según Michel de Certeau en *The Writing of History*, en los grabados de Stradanus o de Theodore de Bry sobre las exploraciones de Vespucio se inicia la colonización del cuerpo, el empleo del Nuevo Mundo como página en blanco en la que

28 Francisca Noguero, “La imagen de la mujer indígena en las crónicas de Indias”, *Escritura* 19, núms. 37-38 (1994): 30.

29 Diego Felipe López-Aguirre, “Representar el cuerpo femenino indígena en *Indias Occidentalis* (1590-1634) de Theodore de Bry” (tesis de grado, Universidad de los Andes, 2017), 12.

30 Richard Trexler, *Sex and Conquest: Gendered Violence, Political Power, and the European Conquest of the Americas* (Cornell University Press, 1995).

31 Marina Warner, *Fantastic Metamorphoses, Other Words: Ways of Telling the Self* (Oxford University Press, 2004).

32 Andrea Smith, “Not an Indian Tradition: The Sexual Colonization of Native Peoples”, *Hypatia* 18, núm. 2 (2003).

33 Tiffany Roux, coord., *Sexualités, entités & corps colonisés: XVe siècle-XXIe siècle* (CNRS, 2019).

34 Pascal Blanchard et al., *Sexe, race & colonies: la domination des corps du XVe siècle à nos jours* (La Découverte, 2018).

se inscribe el deseo occidental del “salvaje”³⁵. Para Anne McClintock, la colonización se centra en la prerrogativa masculina de nombrar y representar³⁶. De este modo, la imagen alegórica de América que acompaña a la figura de Vespucio en el grabado de Stradanus es un claro ejemplo de sumisión y anhelo. Esto se advierte debido a la insistencia de los conquistadores en señalar la poca presencia de habitantes en las tierras junto a su intención de prosperar, todo con el objetivo de sofocar las acciones de unos pobladores caníbales e incivilizados, de personificar los temores bajo la representación alegórica de América, una figura feminizada, y también de recurrir a la literatura de carácter apologético.

La transformación de la realidad americana debe comprenderse como algo que ocurrió a medida que Europa concebía su propio imaginario. Braulio Rojas, en su artículo “La difícil otredad americana”, distribuyó en distintos apartados aquellos órdenes simbólicos trasladados al Nuevo Mundo que reintroducen la visión del *otro* mediante un sistema ya conocido, llamado *archivo previo* por Diego Felipe López-Aguirre³⁷: el esquema trinitario —textos clásicos y la Biblia—, la idea sobre Europa —carga ideológica—, la trama epistemológica —analogías y *aemulatio* de imágenes y textos—, los mitos y las imágenes, las inscripciones dominadoras y la política de los nombres³⁸.

En este sentido, las acciones de Pocahontas descritas por Smith guardan relación con las de otras mujeres de la historia mítica y de la tragedia, como Medea o Ariadna³⁹. Hay que tener en cuenta que la obra del escritor norteamericano recurre a la literatura épica y a la novela caballeresca, especialmente del ciclo artúrico y de los relatos provenientes de los *Gesta Romanorum*, de modo que Pocahontas se puede parangonar con personajes legendarios como la reina Wealhtheow, Enide o Ginebra del poema épico *Beowulf*. Además, Smith menciona a otras mujeres que lo auxiliaron durante sus aventuras, entre ellas Tragabigzanda, una dama turca que lo salvó cuando estuvo cautivo en Constantinopla⁴⁰. Según María Elena Díez

35 Michel de Certeau, *The Writing of History* (Columbia University Press, 1992), 25.

36 Anne McClintock, *Imperial Leather: Race, Gender, and Sexuality in the Colonial Contest* (Routledge, 1995), 25-26.

37 López-Aguirre, “Representar”, 45.

38 Braulio Rojas, “La difícil otredad americana: la disputa por las imágenes y el conflicto por los nombres”, *Cuyo: Anuario de Filosofía Argentina y Americana* 29, núm. 1 (2012).

39 David M. Lubin, “Ariadne and the Indians: Vanderlyn’s Neoclassical Princess, Racial Seduction, and the Melodrama of Abandonment”, *Smithsonian Studies in American Art* 3, núm. 2 (1989).

40 Philip L. Barbour, *The Three Worlds of Captain John Smith* (Houghton Mifflin, 1964), 311.

Jorge, numerosas mujeres han sido representadas como mediadoras en las tensiones y los conflictos sociales, y han actuado como agentes de la paz. El arte ha presentado en múltiples ocasiones su actitud pacificadora, debido a las virtudes asociadas a la figura femenina en sus distintas significaciones alegóricas, a pesar de que los hombres se apropien de dicha conducta para acaparar y dividir la esfera pública de la privada⁴¹.

Estudios de caso: la salvadora como alegoría

En general, la representación figurativa o conceptual de Pocahontas como rescatista ha estado ligada a las recopilaciones sobre la historia de Virginia y los asentamientos en Norteamérica. Normalmente se imitaba un ciclo codificado, derivado de la historia relatada por John Smith. De allí surgieron dos imágenes clave que darán como resultado el arquetipo de Pocahontas en cuanto heroína: el grabado realizado por Robert Vaughan, inscrito en la primera edición de *The Generall Historie*, y la ilustración ejecutada por Matthäus Merian cerca de 1634, incluida posteriormente en la *Pars Decimotercera* de los *Grands Voyages* de Theodore de Bry. Salvo el relato de John Smith, no se conserva ninguna otra fuente escrita de la época que represente el afamado rescate. En 1622, en el volumen *New Englands Trials Declaring the Successe of 80 Ships Employed Thither Within These Eight Yeares*, Smith declaró que Pocahontas “utilizó medios para liberarme y me hizo conocer sus trucos para saber preservar al resto”⁴². Esta frase es la primera declaración o referencia pública sobre el acontecimiento. Al mismo tiempo, en *The Generall Historie*, relató de la siguiente forma el rescate en Werowocomoco:

Cuando [Smith] entró para presentarse ante el rey, todos lanzaron un fuerte grito. [...] Conspiraron durante mucho tiempo, pero la conclusión fue que trajeron dos grandes piedras ante Powhatan; luego [...] lo arrastraron hasta las piedras, donde colocaron su cabeza, listos para aplastarla con sus garrotes [palos o porras].

41 María Elena Díez Jorge, “Imágenes de la paz y la mujer: relaciones de género en la iconografía de la paz y de la guerra”, en *Luchas de género en la historia a través de la imagen: ponencias y comunicaciones*, ed. por María Teresa Sauret Guerrero y Amparo Quiles Paz (Diputación Provincial de Málaga, 2002), 99.

42 “The meanes to deliuer me [and who] thereby taught me to know their trecheries to preserue the rest”. Philip L. Barbour, *The Complete Works of Captain John Smith* (The University of North Carolina Press, 1986), 263.

Pocahontas, la hija favorita del rey, cuando todas sus súplicas resultaron inútiles, tomó su cabeza entre sus brazos y apoyó la suya sobre la de él para salvarlo de la muerte; entonces, el emperador accedió a perdonarle la vida con la condición de que hiciera hachas para él y campanillas y cuentas de cobre para ella.⁴³

La primera edición del libro estuvo acompañada de seis grabados realizados por Robert Vaughan y James Reeve en 1624. Las escenas se encuentran enmarcadas en una sola lámina de unos 35 centímetros; tres fueron tiradas en la parte superior y otras tres en la inferior. Cada una cuenta una historia sobre las aventuras de Smith en Virginia y contiene escritos que definen los acontecimientos o describen a los personajes, bien sea dentro de la acción que se representa o a través de una pequeña cartela. En la misma escena pueden estar desarrollándose dos o más sucesos. Las celdas se dividen en pequeñas líneas rectangulares en las que transcurren los acontecimientos. Dentro del manuscrito original de Smith, la lámina del rescate se sitúa en el recto de la página 20.

La primera edición de *The Generall Historie* fue impresa por Ion Dawson e Ion Haviland para Michael Sparkes en Londres. La edición que sigue este estudio pudo haber sido una reedición del mismo año (1624) que recopila una serie de escritos anteriores del autor: *A Description of New England*, de 1616; *A Map of Virginia*, de 1612; *New England Trials*, de 1620, y *A True Relation*, de 1608. Esta versión cuenta con un prefacio y un poema dedicado a Samuel Purchas, y con mapas grabados por Robert Vaughan, William Hole y Simon de Passe. También incluye un mapa de la costa este de Norteamérica desde Cape Fear hasta Penobscot Bay, más los retratos de Elizabeth I, James I y Charles II de Inglaterra realizados por John Barra. Algunas de las copias contienen retratos adicionales de la duquesa de Richmond y de Lenox —a quien Smith le dedicó la obra— y de Pocahontas (Matoaka). Actualmente, el impreso se conserva en la biblioteca John Carter Brown (Providence, Rhode Island).

Este trabajo se centra en la última celda de la lámina grabada por Vaughan, situada a la derecha, en el margen inferior, donde se representa el rescate de John Smith llevado a cabo por Pocahontas mientras este era prisionero de los powhatans (figura 1). A un lado y al otro quedan repartidos los indígenas, algunos de ellos

43 “When [Smith] entered to appear before the King, everyone let out a loud cry. [...] They conspired for a long time, but the conclusion was that they brought two large stones before Powhatan; then [...] they dragged him to the stones, where they placed his head, ready to smash it with their clubs. Pocahontas, the king’s favorite daughter, when all pleas proved futile, took his head in her arms and laid her own upon his to save him from death; then the Emperor agreed to spare his life on the condition that he make axes for him, and bells, and copper beads for her”. Smith, *The Generall Historie*, 400.

armados. En la mitad superior, sentado junto al fuego, se localiza a gran escala un indígena coronado con una tiara de plumas y un vestido-túnica de pieles. Todos miran la acción principal que se está desarrollando en la mitad inferior de la celda.



Figura 1. Robert Vaughan, *Ould Virginia*, grabado

Fuente: John Smith, *The Generall Historie of Virginia, New England, and the Summer Isles* (Londres: impreso por I. D. and I. H. for Michael Sparkes, 1624), f. 18 a. Biblioteca John Carter Brown, Rhode Island.

Otro indígena de gran tamaño, situado a la derecha, señala con los brazos al centro de la representación, en la que hay dos integrantes de la comunidad, ambos vestidos solamente con taparrabos. Mientras uno parece no interceder, apenas sostener un arco y una flecha, quien está a su lado alza un bastón acabado en forma de cuchilla; bajo ellos aparece John Smith, señalado por la abreviatura C. S.,

con los atributos iconográficos característicos de su representación: vestido a la moda inglesa y una profusa barba. Está tumbado con la cabeza apoyada en una banqueta de piedra, mientras que, con una rodilla hincada en el suelo y dejando al descubierto la parte trasera de su cuerpo, un indígena sostiene su brazo derecho sobre el cuerpo del capitán. Encima del pedestal, en el lado posterior de la cabeza de Smith, otro indígena vestido con un taparrabos alza un gran mazo.

Bajo el hombre de gran tamaño, situado a la derecha del cuerpo de Smith, se halla una cartela que dice: “El rey Powhatan ordena que el capitán Smith sea ejecutado [o asesinado], y su hija Pocahontas suplica por su vida. De su gratitud y cómo sometió a 39 de sus reyes”⁴⁴. El tipo iconográfico que muestra a Pocahontas salvando a John Smith a partir de esta posición, con la mano sobre su cuerpo y con la cabeza agachada rogando por su vida, pasará al imaginario popular con la ayuda, difusión y traslación del grabado, debido, principalmente, a la fuerza expresiva del acto.

Este esquema vuelve a repetirse en el volumen decimotercero de los *Grands Voyages*, los cuales formaban parte del compendio elaborado por Theodore de Bry. Los aspectos iconográficos utilizados en las escenas que ilustran las experiencias de Smith en *The Generall Historie* fueron a su vez extraídos de las representaciones del libro primero, parte primera, *Los ingleses en Virginia (1584/1587)*, de los *Grands Voyages*⁴⁵. Al mismo tiempo, estas figuraciones fueron tomadas de la obra *A Briefe and True Report of the New Found Land of Virginia*, de Thomas Harriot, ilustrada con veintitrés láminas basadas en las acuarelas de John White, artista que acompañó en 1585 a la primera expedición inglesa guiada por sir Walter Raleigh para colonizar Virginia. Las acuarelas de White constituirán una fuente visual imprescindible para los grabados e ilustraciones que se realizarán posteriormente sobre América y, especialmente, sobre la comunidad algonquina.

Para elaborar las ilustraciones del volumen decimotercero se emplearon las descripciones de *Viertzehende Schiffart Oder Gruendliche und warhafft Beschreibung dess Neuwen Engellandts einer Landschafft in Nordt Indien, eines Theils in America* sobre las observaciones del capitán Smith en Nueva Inglaterra. Probablemente, también se utilizó la traducción alemana de la *The Generall Historie* hecha en la ciudad de Frankfurt am Main en torno a 1628, con la finalidad de reinterpretar parte de los grabados de Robert Vaughan. Sin embargo, esto solamente es

44 “King Powhatan orders that Captain Smith be executed [or killed], and his daughter Pocahontas pleads for his life. His gratitude and how he subdued 39 of their kings”.

45 John H. Elliott, prólogo a *América (1590-1634)*, de Theodore de Bry (Siruela, 1992), 7.

algo hipotético, ya que se encuentran diferencias iconográficas entre ambas representaciones. Este volumen fue publicado por Matthäus Merian. El compendio está precedido por una portada y está subdividida en cinco partes. La imagen del siguiente análisis corresponde a la segunda parte del libro decimotercero, concretamente, a la quinta lámina (figura 2).



Figura 2. Matthaus Merian, *En la vivienda del rey Pamauke*, grabado

Fuente: Wikimedia Commons.

En la imagen aparece un paraje montañoso y boscoso que incluye varias cabañas y grupos de indígenas repartidos por la escena. Como los grabados que acompañan a la *Generall Historie*, varias acciones transcurren en la misma hoja. Los atributos iconográficos que complementan a cada personaje se corresponden con algunas características físicas e indumentarias del grabado de Robert Vaughan, vinculadas a su vez con los primeros grabados de Theodore de Bry. La figura coronada con plumas y que tiene el collar de cuentas correspondería al dirigente

powhatan. En un primer plano, quienes se localizan en el exterior de la cabaña y portan aves como tocados serían los “hechiceros”, mientras el sacerdote está inclinado de espaldas y lleva una camisa larga de rayas. El personaje europeo se relaciona con Smith, ya que se narran los hechos de su cautiverio y la personificación alude indudablemente al capitán.

En el segundo plano se representa el rescate llevado a cabo por Pocahontas. Sobre una piedra, la indígena sostiene el cuerpo arrodillado de Smith, lo cual varía con respecto a su anterior representación junto a los elementos iconográficos que la caracterizan. Ahora Smith no está tumbado hacia arriba, sino boca abajo, en las rodillas de Pocahontas, y esta apoya su cabeza sobre la de él. El espacio tampoco se sitúa en el interior de una cabaña, sino en el exterior. Solamente un indígena sostiene en alto un mazo para asestarle un golpe, mientras otro lo detiene. Pocahontas no tiene el cabello recogido, sino suelto y largo, y viste un faldellín, aunque sigue sin dejar el rostro al descubierto, posando su cabeza sobre el capitán. El sombrero de Smith, como en el grabado anterior, está tirado al lado de la acción. Además, todos los miembros de la comunidad rodean la parte central, en una composición distinta de la representación de Vaughan, en la que estos se distribuyen en tribunas o bancos colocados a ambos lados de la cabaña.

Concretamente, el acontecimiento fue imaginado por ambos grabadores con base en las figuras representadas por John White, las reimpresas por Theodore de Bry y el relato de John Smith. La representación de Pocahontas realizada por Vaughan se vincula a los grabados confeccionados por De Bry e insertados en la primera parte del compendio, en la que aparecen las mujeres de Pomeiooc o Roanoke (figura 3). Las primeras aparecen descritas de la siguiente forma:

La vestimenta de las más nobles mujeres de esa ciudad harto poco se distingue de aquella con que se arropan en Roanoac. Llevan el cabello atado en un moño como arriba [las] mentadas doncellas y de la misma guisa que éstas es el tatuaje de sus cuerpos. En el cuello llevan un collar de grandes perlas, bolitas de fierro o hueso pulido, con cinco o seis vueltas, y en él apoyan un brazo. En la otra mano llevan una calabaza con agua aromática. [...] Adelante, estas pieles les llegan hasta cuasi las rodillas, y por atrás van medio descubiertas.⁴⁶

46 Theodore de Bry, *América (1590-1634)* (Siruela, 1992), 27.



Figura 3. Theodore de Bry, *Una noble señora de Pomeiooc*

Fuente: The Public Domain Review.

Mientras, en el segundo grabado, confeccionado por Matthäus Merian, la posición y el aspecto de Pocahontas se asemejan a los de las mujeres viudas representadas en la lámina 18 del segundo libro, una escena que sigue las descripciones realizadas por Le Moyne sobre la colonización de Florida (figura 4). En esta impresión, los cuerpos femeninos se muestran “de cuclillas” y “se tapan las caras con las manos”, para lamentarse y suplicar al rey debido al reciente fallecimiento de sus maridos en la guerra. Como la Pocahontas de Matthäus Merian, tienen el cabello profuso y largo. Los cuerpos imploran mientras tapan sus rostros para enfatizar el sufrimiento⁴⁷.

⁴⁷ De Bry, 87 y 103.



Figura 4. Theodore de Bry, *De lo que las mujeres reivindicaron o exigen del rey*

Fuente: Wikioo. Enciclopedia of Infinite Art.

Los dos grabados exponen una realidad fabricada sobre la “idea” de la mujer indígena y sus acciones, siempre vinculada a los autores y a la divulgación de los ya mencionados textos de Indias, junto al carácter antropológico o protoetnográfico de las acuarelas realizadas por John White. Estas imágenes emplean recursos conceptuales y retóricos. Por un lado, están las cualidades expresivas o gestuales; por otro, la inclusión de esquemas compositivos convencionales dentro de un episodio narrativo. Esto se debe a que “la retórica visual es aún la guía de toda representación, no así la lógica de la situación espaciotemporal, la cual puede ser supeditada a las necesidades discursivo-visuales”⁴⁸. Se utiliza el método simultáneo, es decir, el mostrar tres historias en una misma representación para lograr el máximo rendimiento entre imagen y texto. Ambas representaciones perdurarán

48 Rafael García Mahiques, “Imagen conceptual e imagen narrativa”, en *Emblemática trascendente: hermenéutica de la imagen, iconología del texto*, ed. por Rafael Zafra y José Javier Azanza (Universidad de Navarra; Sociedad Española de Emblemática, 2011), 77.

en el imaginario popular, se convertirán en convencionalismos representativos y se ilustrarán en historias que acompañan el relato sobre Pocahontas, debido al carácter trágico de la escena y las cualidades emotivas que la impulsan.



Figura 5. J. Schöffer, *Capítulo VII de cómo los sabinos vinieron contra los romanos*

Fuente: Lucio Fenestela, *Compendio de las Décadas de Tito Livio*, trad. por Pedro de la Vega, (Sevilla: Juan Varela de Salamanca, 1520), f. 6 v. Repositorio de la Universidad de Valladolid.

El encuadre se recrea en las escenas de sacrificio, un tipo iconográfico recurrente en pasajes bíblicos y mitológicos, como el de la muerte de Isaac, la matanza de los inocentes o la inmolación de Ifigenia. Asimismo, alude a la actitud suplicante de las mártires o las sabinas en varios grabados europeos, como el confeccionado por Peter Schöffer para la obra de Tito Livio, un compendio muy extendido en la época (figura 5). La acción emprendida por Pocahontas, con su cabeza o cuerpo sobre el capitán, toma fuerza por medio del símbolo y su capacidad mnemotécnica, pues trasciende los imaginarios para inscribirse en la conciencia popular y convertirse en una herramienta de poder. Así, a modo de ejemplo, es posible tener en cuenta la súplica de Hero ante el cuerpo de Leandro en las pinturas de Gillis Backereel y Rubens (figuras 6 y 7), o la actitud protectora tomada por una de las hijas de Loth en la obra de Orazio Gentileschi (figura 8). Todo ello hace referencia

a las *pasiones*, una antigua doctrina académica de acuerdo con la cual los afectos del alma se expresan mediante los rostros o los gestos. Durante el Barroco, se produce una retórica de la gestualidad que llega a codificar un repertorio de fisonomías y poses alteradas por la emoción⁴⁹. En este sentido, Pocahontas es ilustrada como una protectora que intercede en la escena, capaz de sacrificarse por el hombre que va a ser ejecutado, en un acto de virtuosismo y amor incondicional.

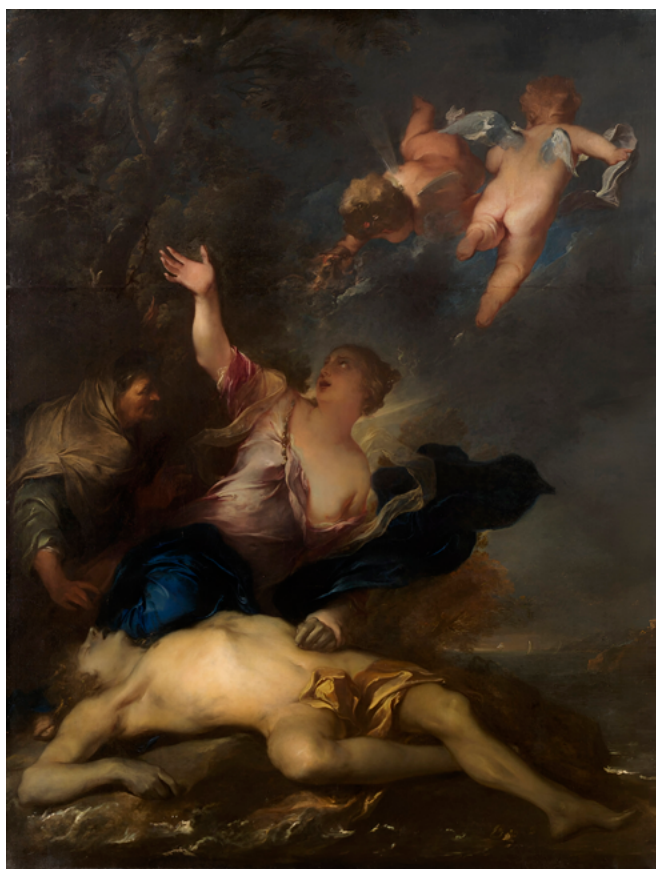


Figura 6. Gillis Backereel, *Hero llora la muerte de Leandro*, óleo sobre lienzo, 205 cm × 156 cm, ca. 1640, Kunsthistorisches Museum, Viena

Fuente: Wikimedia Commons.

⁴⁹ Fausto Ramírez Rojas, “La cautividad de los hebreos en Babilonia: pintura bíblica y nacionalismo conservador en la academia mexicana a mediados del siglo XIX”, en *Arte, historia e identidad en América Latina: visiones comparativas*, coord. por Gustavo Curiel Méndez et al. (Instituto de Investigaciones Estéticas, UNAM, 1994), 282-283.



Figura 7. Pedro Pablo Rubens, *Hero y Leandro*, óleo sobre lienzo, 96 cm × 127 cm, ca. 1605, Gemäldegalerie Alte Meister, Dresde

Fuente: Wikimedia Commons.



Figura 8. Orazio Gentileschi (taller), *Lot y sus hijas*, óleo sobre lienzo, 120 cm × 168,5 cm, ca. 1621-1623

Fuente: © Museo Nacional Thyssen-Bornemisza, Madrid.

Reparando en el contexto colonial, las imágenes fueron agentes activos de la consolidación de Europa en América como recursos de difusión, aunque muchas de ellas fueron creadas por artífices que nunca viajaron al continente. El indígena era ilustrado a partir de una visión exótica y mítica del mundo para reafirmar el control institucional, según los esquemas de la modernidad. La legitimación de las acciones emprendidas por los colonos requirió de personajes excepcionales que ejemplificasen determinadas virtudes, al igual que necesitó de otros monstruosos y viles. Mujeres como Pocahontas representaban el género ampliamente cultivado del *catálogo de mujeres ilustres*, el cual ganó popularidad en la literatura y el arte gracias a la doctrina eclesiástica, “pues consagraba el triunfo de las mujeres como sujetos de la restauración de los valores morales”⁵⁰.

Las representaciones analizadas son composiciones que no atienden únicamente a una visión superficial de los acontecimientos; actúan como estrategias del discurso colonial para, en este caso, favorecer las acciones emprendidas por los ingleses en Virginia. En este sentido, se reapropiaban del cuerpo imaginado de Pocahontas bajo la pretensión de elaborar una historia trágica que apelase al público europeo, a través de una épica construida para remover las pasiones y empleando recursos y códigos artísticos formulados previamente. La alegoría se entiende entonces como el procedimiento retórico de convertir un instrumento cognoscitivo, una idea, en una imagen asociada al razonamiento por medio de analogías; lo que Antoine de Baecque llamó el cuerpo narrado (*corps-récit*), cuyo contrario es el cuerpo-valor (*corps-valeur*), una figura alegórica que alcanza significado *per se*, siguiendo los mismos convencionalismos clásicos de representación⁵¹. Para esto, en palabras de Remedios Mataix, “la imaginación europea, tan eurocéntrica y androcéntrica, acudió a la tradicional feminización de la naturaleza conquistada (un tipo recurrente del pensamiento colonizador por lo menos desde Hesíodo), como parte de ese fenómeno inevitable [...] de inserción de lo desconocido”⁵². De este modo, Pocahontas simula ser una alegoría de América que auxilia al colono ante un mundo hostil y despiadado en un intercambio de roles que llega a cuestionar quién protege a quién.

50 Inmaculada Rodríguez Moya, “Heroínas suicidas: la mujer fuerte y la muerte como modelo iconográfico en el Barroco”, en *Valor discursivo del cuerpo en el Barroco hispánico*, coord. por Rafael García Mahiques y Sergi Doménech García (Universitat de València, 2015), 424.

51 Joan B. Landes, *Visualizing the Nation: Gender, Representation, and Revolution in Eighteenth-Century France* (Cornell University Press 2002), 131.

52 Remedios Mataix Azuar, “Androcentrismo, eurocentrismo, retórica colonial: amazonas en América”, *América sin Nombre*, núm. 15 (2010): 121.

Los elementos formales de ambas ilustraciones reafirman el objetivo del colonialismo moderno, pues ilustran a Pocahontas con los atributos “característicos” de las formulaciones europeas sobre los indígenas algonquinos. Mientras el acontecimiento del rescate la ennoblece como conciliadora, su bautismo y su conversión la presentan como ejemplo de la colaboracionista, una figura estereotípica que tiene como fin mostrar el poder de civilizar y readaptar a los habitantes de aquel llamado Nuevo Mundo. Debe tenerse en cuenta que la intercesión de Pocahontas no responde unilateralmente a una lectura de su cuerpo como “vulnerable”. No es una subalternidad muda e inerte. En estas plasmaciones, más bien, habría una intención de dominar y controlar esa fuerza, ofreciendo una retórica visual consciente del paradigma de lo colonial a través de la reiteración de estereotipos y la alteración de los modelos⁵³.

Conclusión

La historia de Pocahontas ha inspirado numerosas producciones, dentro de su contexto y en contextos posteriores, que repiten una misma estrategia. Asimismo, han existido otras rescatistas indígenas en la historia de la colonización y conquista de América, como la “princesa” Hirrihigua, quien supuestamente salvó la vida del español Juan Ortiz⁵⁴, o Malintzin, la intérprete de Hernán Cortés, mencionada de forma épica en la *Historia verdadera de la conquista de Nueva España*, de Bernal Díaz del Castillo⁵⁵.

Las representaciones sobre América fomentadas por los ingleses se enmarcan en un contexto de conflicto y de iniciativas para abanderar la Carrera de Indias, en busca de promotores que acrecentasen las inversiones en sus colonias. Arthur Barlow, quien dirigió el viaje hacia Outer Banks en 1584, hizo ya una descripción complaciente de las mujeres algonquinas durante el encuentro con el jefe

53 María Cristina Fumagalli, *Caribbean Perspectives on Modernity: Returning Medusa's Gaze* (University of Virginia Press, 2009), 29.

54 Thomas Hallock, *A Road Course in Early American Literature Travel and Teaching from Atzlán to Amherst* (University Alabama Press, 2021), 21.

55 Yvonne Montaudon, “Las fuentes literarias de la construcción bernaldiana de doña Marina”, *Signos Literarios* 3, núm. 5 (2007).

Granganimeo y su esposa, a quien se refirió en detalle⁵⁶. Tras su llegada a Roanoke, se evidencian los matices sexuales y las dinámicas de poder entre los ingleses y las algonquinas. En la narración, las mujeres se muestran amables y felices de servir a los recién llegados, en un impulso por atraer a nuevos pobladores⁵⁷.

En las imágenes, Pocahontas asume el papel de rescatista con el fin de servir a los intereses coloniales; el cuerpo se convierte en una alegoría. Es interesante señalar que Robert Vaughan y Matthäus Merian posicionaron a Pocahontas de espaldas, de forma que su rostro no fuera visible, probablemente debido al retrato que Simon de Passe hizo de ella durante su estancia en Londres. Por el contrario, Vaughan sí que precisó el rostro de Smith. Esta omisión atiende a un proceso en el cual la indígena simula ser un cuerpo genérico, una alegoría de América que protege al capitán con el fin de que los ingleses salven espiritualmente el destino de los nativos. Refiriéndose a esto, Homi Bhabha habló sobre la teoría del *mimetismo colonial* inscrita en los imaginarios hegemónicos, debido a que este medio de representación podría llegar a ser contraproducente, a convertirse en una *burla* hacia el sujeto colonizado, ya que haría alarde de la naturaleza constituida y no esencial de su identidad⁵⁸. Asimismo, el factor mnemotécnico de los gestos y la disposición del cuerpo en la difusión del grabado la convierten en ejemplo de virtudes, lo cual, junto a su conversión y sacrificio, le permite sobrepasar los límites de la historia para convertirse en mito.

Como tantas obras dramáticas, el círculo cortesano catapultó la visión romántica de Pocahontas, que, podría decirse, no tuvo un gran alcance hasta el siglo XIX con la estructuración ideológica de la nación estadounidense. Es el mito, el romance, lo que alienta la imaginación colonial que todavía persiste; la Pocahontas simbólica, aquella que sostiene con sumo cuidado la cabeza del capitán en una retórica que se desenvuelve entre el dominio patriarcal sobre el sujeto feminizado y el colonialismo más voraz. El poder de la imagen sigue representando a la indígena en esa intermediación que, probablemente, lejos está de las verdaderas intenciones subyacentes a los acontecimientos.

En contraposición a este *pathos* escénico, se encuentran las representaciones posteriores de cautivas blancas, como la ilustrada por John Vanderlyn en 1804,

56 Nathan J. Probasco, "American Bodies and Landscapes in Early English Colonisation", *Studies in Travel Writing* 22, núm. 1 (2018): 29.

57 Richard Hakluyt, *The Principal Navigations, Voyages, Traffiques, and Discoveries of the English Nation* (Londres: George Bishop y Ralph Newberie, 1589), 731.

58 Homi Bhabha, "Of Mimicry and Man: The Ambivalence of Colonial Discourse", *October* 28 (1984): 126-129.

The Murder of Jane McCrea (figura 9), o el grupo escultórico de Horatio Greenough (figura 10), previamente expuesto en la fachada este del Capitolio de Washington. Ambas imágenes ilustran el cuerpo del hombre indígena belicoso y salvaje frente a la frágil figura de la mujer blanca, torturada y asesinada sin piedad. En la escultura de Greenough, aparece la figura de un colono cauto y dominante como rescatis- ta, en oposición a la imagen de Pocahontas, dentro de un discurso que apelaba a la política segregacionista contra los nativos americanos establecida por Andrew Jackson en la década de 1830⁵⁹.



Figura 9. John Vanderlyn, *The Death of Jane McCrea*, óleo sobre lienzo, 82,5 cm × 67,3 cm, 1804, Wadsworth Atheneum, Hartford

Fuente: Wikimedia Commons.

59 Albert Boime, *A Social History of Modern Art*, vol. 2, *Art in an Age of Counterrevolution: 1815-1848* (University of Chicago Press, 2004), 527.



Figura 10. Horatio Greenough, *The Rescue*, escultura en mármol, 358 cm, 1837-1850, Capitolio de Washington

Fuente: Wikimedia Commons.

Como al inicio de sus representaciones, en esa acción del rescate sigue existiendo una estrategia mediática y, más allá de la banalización del cuerpo de Pocahontas, una clara propuesta política. Así, la “princesa” se ilustra “entre dos mundos”, entre barbarie y civilización, bajo la constante dicotomía de la subversión como modelo y ejemplo de la buena indígena. Tras enfrentarse a sus iguales, ella fue inmortalizada en el panteón de los héroes, lo que convirtió su secuestro y su cautiverio en meras anécdotas trágicas. El cuerpo se transformó entonces en un instrumento de dominación, en una herramienta para el cambio.

Bibliografía

Fuentes primarias

- Arber, Edward, ed.** *Travels and Works of Captain John Smith*. John Grant, 1910.
- Barbour, Philip L.** *The Complete Works of Captain John Smith*. The University of North Carolina Press, 1986.
- Bry, Theodore de.** *América (1590-1634)*. Siruela, 1992.
- Chamberlain, John.** “Letters II, 66”. En *The Court and Times of James the First: Illustrated by Authentic and Confidential Letters*, editado por Robert Folkestone Williams y Thomas Birch, vol. 2. Londres: Henry Colburn Publisher, 1849.
- Deane, Charles.** *Wingfield's Discourse of America*. Boston: J. Wilson and Son, 1860.
- Fenestela, Lucio.** *Compendio de las Décadas de Tito Livio*. Traducido por Pedro de la Vega. Sevilla: Juan Varela de Salamanca, 1520. Repositorio de la Universidad de Valladolid.
- Hakluyt, Richard.** *The Principal Navigations, Voyages, Traffiques, and Discoveries of the English Nation*. Londres: George Bishop y Ralph Newberie, 1589.
- Hamor, Ralph.** *A True Discourse of the Present Estate of Virginia, and the Successe of the Affaires There Till the 18 of Iune 1614. Together with a Relation of the Seuerall English Townes and Fortes, the Assured Hopes of That Countrie and the Peace Concluded with the Indians. The Christening of Powhatans Daughter and Her Marriage with an English-Man*. Londres: John Beale, 1615.
- Rolfe, John.** “The Coppie of the Gentle-mans Letters to Sir Thomas Dale, That After Married Powhatans Daughter, Containing the Reasons Moving Him Thereunto”. En *The Old Dominion in the Seventeenth Century: A Documentary History of Virginia, 1606-1700*, editado por Warren M. Billings, 270-274. Omohundro Institute of Early American History and Culture, 2007.
- Smith, John.** *The Generall Historie of Virginia, New England, and the Summer Isles*. Londres: impreso por I. D. and I. H. for Michael Sparkes, 1624. Biblioteca John Carter Brown, Rhode Island.
- Smith, John.** *The Generall Historie of Virginia, New England, and the Summer Isle*. En Arber, *Travels*, 275-782.
- Smith, John.** *A Map of Virginia: With a Description of the Countrey, the Commodities, People, Government and Religion*. En Arber, *Travels*, 41-46.
- Smith, John.** *A True Relation of such Occurrences of Noate as ath Happened in Virginia*. En Arber, *Travels*, 5-40.
- Strachey, William.** *The Historie of Travaile into Virginia Britannia*. Londres: Hakluyt Society, 1849.

Fuentes secundarias

- Barbour, Philip L.** *The Three Worlds of Captain John Smith*. Houghton Mifflin, 1964.
- Bhabha, Homi.** "Of Mimicry and Man: The Ambivalence of Colonial Discourse". *October* 28 (1984): 125-133. <https://doi.org/10.2307/778467>
- Billings, Warren M., ed.** *The Old Dominion in the Seventeenth Century: A Documentary History of Virginia, 1606-1700*. University of North Carolina Press, 1975.
- Blanchard, Pascal, Nicolas Bancel, Gilles Boëtsch, Christelle Teraud y Dominic Thomas.** *Sexe, race & colonies: la domination des corps du XVe siècle à nos jours*. La Découverte, 2018.
- Boime, Albert.** *A Social History of Modern Art*. Vol. 2, *Art in an Age of Counterrevolution, 1815-1848*. University of Chicago Press, 2004.
- Certeau, Michel de.** *The Writing of History*. Columbia University Press, 1992.
- Chastel, André.** *El gesto en el arte*. Siruela, 2004.
- Custalow, Linwood (Little Bear) y Angela L. Daniel (Silver Star).** *The True Story of Pocahontas: The Other Side of History*. Fulcrum, 2007.
- Díez Jorge, María Elena.** "Imágenes de la paz y la mujer: relaciones de género en la iconografía de la paz y de la guerra". En *Luchas de género en la historia a través de la imagen: ponencias y comunicaciones*, editado por María Teresa Sauret Guerrero y Amparo Quiñez Paz, 89-108. Diputación Provincial de Málaga, 2002.
- Elliott, John H.** Prólogo a *América (1590-1634)*. En De Bry, *América*, 7-13.
- Fumagalli, María Cristina.** *Caribbean Perspectives on Modernity: Returning Medusa's Gaze*. University of Virginia Press, 2009.
- García Mahiques, Rafael.** *Iconografía e iconología*. Vol. 1, *La historia del arte como historia cultural*. Encuentro, 2008.
- García Mahiques, Rafael.** "Imagen conceptual e imagen narrativa". En *Emblemática trascendente: hermenéutica de la imagen, iconología del texto*, editado por Rafael Zafrá y José Javier Azanza, 65-86. Universidad de Navarra; Sociedad Española de Emblemática, 2011.
- Gleach, Frederic W.** "Pocahontas: An Exercise in Mythmaking and Marketing". En *New Perspectives on Native North America: Cultures, Histories, and Representations*, editado por Sergei A. Kan y Pauline Turner Strong, 433-455. University of Nebraska Press, 2006.
- Green, Rayna.** "The Pocahontas Perplex: The Image of Indian Women in American Culture". *The Massachusetts Review* 16, núm. 4 (1975): 698-714. <https://www.jstor.org/stable/25088595>

- Hallock, Thomas.** *A Road Course in Early American Literature Travel and Teaching from Atzlán to Amherst*. University Alabama Press, 2021.
- Hitchcock, H. Wiley.** “An Early American Melodrama: The Indian Princess of J. N. Barker and John Bray”. *Notes* 12, núm. 13 (1955): 375-388. <https://doi.org/10.2307/893133>
- Jager, Rebecca Kay.** *Malinche, Pocahontas and Sacagawea: Indian Women as Cultural Intermediaries and National Symbols*. University of Oklahoma Press, 2015.
- Landes, Joan B.** *Visualizing the Nation: Gender, Representation, and Revolution in Eighteenth-Century France*. Cornell University Press, 2002. <https://doi.org/10.7591/9781501727535>
- López-Aguirre, Diego Felipe.** “Representar el cuerpo femenino indígena en *Indias Occidentalis* (1590-1634) de Theodore de Bry”. Tesis de grado, Universidad de los Andes, 2017. <https://repositorio.uniandes.edu.co/entities/publication/4f147d22-7eec-43b9-9f9a-3fff3b4dcfe9>
- Lubin, David M.** “Ariadne and the Indians: Vanderlyn’s Neoclassical Princess, Racial Seduction, and the Melodrama of Abandonment”. *Smithsonian Studies in American Art* 3, núm. 2 (1989): 2-21. <https://doi.org/10.1086/smitstudamerart.3.2.3108976>
- Mataix Azuar, Remedios.** “Androcentrismo, eurocentrismo, retórica colonial: amazonas en América”. *América sin Nombre*, núm. 15 (2010): 118-136. <http://dx.doi.org/10.14198/AMESN2010.15.13>
- McClintock, Anne.** *Imperial Leather: Race, Gender, and Sexuality in the Colonial Contest*. Routledge, 1995.
- McLuhan, Marshall.** *Gutenberg Galaxy: The Making of Typographic Man*. University of Toronto Press, 1962.
- Mignolo, Walter.** “El metatexto historiográfico y la historiografía indiana”. *MLN* 96, núm. 2 (1981): 358-402. <https://doi.org/10.2307/2906354>
- Montaudon, Yvonne.** “Las fuentes literarias de la construcción bernaldiana de doña Marina”. *Signos Literarios*, 3, núm. 5 (2007): 39-70. <https://signosliterarios.izt.uam.mx/index.php/SL/article/view/151>
- Noguerol, Francisca.** “La imagen de la mujer indígena en las crónicas de Indias”. *Escritura* 19, núms. 37-38 (1994): 21-50. <https://gredos.usal.es/handle/10366/136939>
- Pérez Valiño, Amalia.** “María: dos imágenes enfrentadas”. En *Autoridad, poder e influencia: mujeres que hacen historia*, coordinado por Henar Gallego Franco y María del Carmen García Herrero, 763-775. Icaria, 2017.
- Probasco, Nathan J.** “American Bodies and Landscapes in Early English Colonisation”. *Studies in Travel Writing* 22, núm. 1 (2018): 16-38. <https://doi.org/10.1080/13645145.2018.1458696>

- Ramírez Rojas, Fausto.** “La cautividad de los hebreos en Babilonia: pintura bíblica y nacionalismo conservador en la academia mexicana a mediados del siglo XIX”. En *Arte, historia e identidad en América Latina: visiones comparativas*, coordinado por Gustavo Curiel Méndez, Renato González Mello y Juana Gutiérrez Haces, 279-295. Instituto de Investigaciones Estéticas, UNAM, 1994.
- Read, David.** “Colonialism and Coherence: The Case of Captain John Smith’s ‘Generall Historie of Virginia’”. *Modern Philology* 91, núm. 4 (1994): 428-448. <https://doi.org/10.1086/392189>
- Rennie, Neil.** *Pocahontas, Little Wanton: Myth, Life and Afterlife*. Quaritch, 2007.
- Rodríguez Moya, Inmaculada.** “Heroínas suicidas: la mujer fuerte y la muerte como modelo iconográfico en el Barroco”. En *Valor discursivo del cuerpo en el Barroco hispánico*, coordinado por Rafael García Mahiques y Sergi Doménech García, 423-437. Universitat de València, 2015.
- Rojas, Braulio.** “La difícil otredad americana: la disputa por las imágenes y el conflicto por los nombres”. *Cuyo: Anuario de Filosofía Argentina y Americana* 19, núm. 1 (2012): 47-84. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4674694>
- Roux, Tiffany, coord.** *Sexualités, entités & corps colonisés: XVe siècle-XXIe siècle*. CNRS, 2019.
- Smith, Andrea.** “Not an Indian Tradition: The Sexual Colonization of Native Peoples”. *Hypatia* 18, núm. 2 (2003): 70-85. <https://doi.org/10.1353/hyp.2003.0042>
- Sundquist, Åsebrit.** *Pocahontas & Co.: The Fictional American Indian Woman in Nineteenth-Century Literature: A Study of Method*. Solum, 1987.
- Taylor, Alan.** *American Colonies: The Settling of North America*. Penguin, 2001.
- Townsend, Camilla.** *Pocahontas and the Powhatan Dilemma*. Hill and Wang, 2004.
- Trexler, Richard.** *Sex and Conquest: Gendered Violence, Political Power, and the European Conquest of the Americas*. Cornell University Press, 1995.
- Warner, Marina.** *Fantastic Metamorphoses, Other Words: Ways of Telling the Self*. Oxford University Press, 2004.
- Young, Philip.** “The Mother of Us All Pocahontas Reconsidered”. *The Kenyon Review* 24, núm. 3 (1962): 391-415. <https://www.jstor.org/stable/4334240>

“Dieron de comer y todo lo necesario”: la desaparición de las indígenas Amazonas¹

“*They Provided Food and Everything Necessary*”:
The Disappearance of Indigenous Female Amazons

“*Deram comida e tudo o que era necessário*”:
o desaparecimento das indígenas Amazonas

DOI: <https://doi.org/10.22380/20274688.2918>

Recibido: 2 de septiembre del 2024 • Aprobado: 31 de marzo del 2025



Vanina Teglia²

Universidad de Buenos Aires, Argentina / ILH-Conicet, Argentina

vaninateglia@uba.ar • <https://orcid.org/0000-0003-0804-9784>

Resumen

Las reescrituras y versiones de la *Historia general y natural* de Fernández de Oviedo (entre 1527 y 1548), pero, también, las del corpus colombino, la relación de Michele da Cuneo, el *Código florentino* y la crónica de fray Antonio Tello, entre muchos otros textos, evidencian cómo el discurso colonial sistemáticamente suprimió las resistencias femeninas precolombinas y los roles principales o públicos de muchas de las nativas americanas, incluso por medio de la proyección del mito de las Amazonas. Mediante un análisis derivado de los estudios coloniales, junto con herramientas de la paleografía, la crítica genética y los estudios de género, este artículo demuestra que la escritura cronística colonial, al imponer una engenerización y un diformismo sexual

- 1 Agradezco a la beca de la Huntington Library, que me permitió el trabajo con el manuscrito de Fernández de Oviedo, y al Conicet por la posibilidad de la investigación en humanidades, así como a la Universidad de Buenos Aires y al Instituto de Literatura Hispanoamericana. También, a la cátedra de Literatura Latinoamericana I-A (Beatriz Colombi y Valeria Añón) y a los proyectos Ubacyt y PICT (Agencia I+D+i). Asimismo, agradezco las sugerencias de los investigadores e investigadoras que, año a año, participan de la sección colonial de LASA y enriquecen el trabajo de este campo disciplinar.
- 2 Doctora en Letras por la Universidad de Buenos Aires (UBA), especialista en estudios coloniales. Investigadora del Conicet y del Instituto de Literatura Hispanoamericana. Docente en la cátedra de Literatura Latinoamericana I-A de la UBA. Actualmente, indaga en perspectivas indígenas en escritos coloniales. Ha publicado ediciones críticas de crónicas de Indias y artículos sobre literatura colonial hispanoamericana. En agosto de 2025, la editorial UPC publicará su libro premiado *Utopías coloniales*.

acentuados en aquel mito, invisibilizó a las amerindias con poder en el espacio público, lo que llevó a atribuirles el deseo de avasallamiento y conquista.

Palabras clave: Amazonas, discurso colonial, mujeres indígenas, patriarcado de alta intensidad

Abstract

The rewritings and versions of Fernández de Oviedo's *Historia general y natural* (between 1527 and 1548), as well as those of the Columbian corpus, Michele da Cuneo's *relación*, the *Florentine Codex*, and the chronicle of Fray Antonio Tello, among many other texts, reveal how colonial discourse systematically suppressed pre-Columbian female resistance and the prominent or public roles of many Native American women—even by projecting the myth of the Amazons. Through a discursive analysis grounded in Colonial Studies, and using tools from Paleography, Genetic Criticism, and Gender Studies, this article demonstrates that colonial chronicle writing, by imposing an intensified gendering and sexual dimorphism within that myth, rendered Amerindian women with public power invisible, attributing to them instead a desire for domination and conquest.

Keywords: Amazons, colonial discourse, Indigenous women, high-intensity patriarchy

Resumo

As reescritas e versões da *Historia general y natural* de Fernández de Oviedo (entre 1527 e 1548), mas também as do corpus colombino, o relato de Michele da Cuneo, o *Códice florentino* e a crônica de frei Antonio Tello, entre muitos outros textos, mostram como o discurso colonial apagou sistematicamente a resistência feminina pré-colombiana e os papéis principais ou públicos de muitas nativas americanas. Mesmo através da projeção do mito das Amazonas. Por meio de uma análise derivada dos estudos coloniais, e apelando a ferramentas da paleografia, da crítica genética e dos estudos de gênero, este artigo demonstra que a escrita da crônica colonial, ao impor uma engeneirização e um diformismo sexual acentuados naquele mito, invisibilizou as ameríndias detentoras de poder no espaço público, o que levou a atribuir-lhes o desejo de avasallamento e conquista.

Palavras-chave: Amazonas, discurso colonial, mulheres indígenas, patriarcado de alta intensidade

Los retazos están apuntando a lo que, bien despierto, no encontraría nunca, sobre todo, porque casi siempre tendría miedo de buscarlo.

JULIO CORTÁZAR, *Cuadernos de Zihuatanejo*

Las crónicas y documentos referidos a la colonización de América generalmente caracterizaron a los pueblos gineocráticos y matriarcales de la región como

pueblos de amazonas. La concreción y transformación en América de este mito trajo algunos inconvenientes. El discurso colonial no podía contemplar que mujeres reales, con poder, fueran enemigas del imperio. En este trabajo, propongo que tal discurso escondió, sistemáticamente y con diversas estrategias, las recurrentes resistencias femeninas nativas, en comparación, incluso, con las de los nativos varones, quienes podían ser referidos como antagonistas valiosos. Mientras el mito perduraba y hasta crecía a través de los rumores y en las guerras de la colonización, la escritura colonial, en general, asumió dos direcciones respecto de estas enemigas mujeres del avance conquistador: la de su remitificación o la de su borramiento e invisibilización, que es lo que más nos interesa y sobre lo que más detendremos nuestro análisis. Este momento histórico y discursivo, significativo culturalmente, estuvo orientado por lo que Rita Segato³ llamó el inicio del *patriarcado de alta intensidad* propio de la temprana modernidad. El proceso de escritura y reescritura de la *Historia general y natural de las Indias*⁴ del cronista oficial de Indias, Gonzalo Fernández de Oviedo (1478-1557) —obra analizable en diferentes versiones publicadas, escritas y reescritas entre 1526 y 1548—, pero también el de otras crónicas y documentos de la Colonia hispanoamericana son prueba de este cambio vertiginoso y trascendente. En este sentido, analizo cómo el discurso colonial sucesivamente corrigió toda posibilidad de “monstruosidad” en el cuerpo de las mujeres, esto es, la “varonilidad” de las guerreras nativas. Este proceso y ese periodo se definieron por una *engenerización del conocimiento*, que María Lugones⁵ describió como de *heteronormativización* y que acompañó al colonialismo y al enraizamiento de la colonialidad del poder. Como consecuencia, la construcción de una “*disposición ‘incitadoramente’ voluntaria de la mujer indígena*”⁶, *deseante* de conquista y subalternización, en verdad, reescribió, también, las violaciones de nativas en la colonización americana. Todo ello cifraba, además, una visión del Nuevo Mundo como femenino y amablemente receptivo.

3 Rita Laura Segato, *La crítica de la colonialidad en ocho ensayos* (Prometeo, 2018).

4 El manuscrito de la *Historia general* —conocido como “Manuscrito Monserrate” y redactado en la primera mitad del siglo XVI— fue publicado en su totalidad en 1851-1855 por José Amador de los Ríos y reproducido por Juan Pérez de Tudela en 1959. Fernández de Oviedo había publicado en 1535 una versión previa con el título *La historia general delas Indias*, luego reimpressa en 1547. También, había publicado en 1526 *De la natural hystoria de las Indias*, estrictamente de historia natural y conocida con el nombre de *Sumario*.

5 María Lugones, “Colonialidad y género”, *Tabula Rasa* 9 (2008).

6 Carmen Bohórquez, *La mujer indígena y la colonización de la erótica en América Latina* (Monte Ávila, 2022).

El mito y la realidad

Fernández de Oviedo se proponía, en su magna obra total sobre las Indias Occidentales, continuar la *Historia natural* de Plinio el Viejo. El “Manuscrito Monserrate”, su última versión, no publicado en vida, contiene cincuenta libros de historia natural y general que abordan cuestiones relacionadas con la naturaleza y la historia de la conquista de distintas regiones del continente, pero también consignan comentarios mercantiles buscando respuestas a la viabilidad del avance colonizador del imperio. Oviedo dedica el libro 6 o “De los depósitos” a las cosas “raras y peregrinas”⁷. En otro trabajo⁸, he analizado cómo este libro describe aquellas cosas que, “por inclasificables”, debían quedar “en depósito”. *Depositar* también significaba apartar “las cosas sobre las que se litiga”⁹, con el deseo de que por fin alcancen una definición y abandonen su condición de “raras”. Así, por ejemplo, el gato-monillo, que Oviedo incluye en este libro, ejemplar que encuentra raro, indefinido, será una “especie sobre sí e natural”¹⁰ cuando se encuentren más de su clase. De esta manera, el ser extraño saldrá del depósito para obtener categoría o “ralea” propia.

El capítulo 33 de este libro 6 del “Manuscrito Monserrate”, según dicta su epígrafe, refiere a la particularidad de “las mujeres que en las indias viven en repúblicas e son señoras sobre sí, a imitación de las amazonas”¹¹. Lo raro, para este texto, parece ser que puedan gobernarse ordenadamente, esto es, “en repúblicas”, y que vivan solas, sin hombres, y despreciando la convivencia matrimonial. En la larga introducción, Oviedo evoca el que considera el inicio de la tradición de las amazonas en Medio Oriente: las guerras sucedidas en Capadocia unos años antes del siglo V a. C., que provocaron que las mujeres de los nómades escitas quedaran sin ellos. Todavía en el XVI, los escitas representaban el Extremo Oriente y su condición eterna de antropófagos llevaba a atribuirles todos los valores y comportamientos inversos a los de la urbanidad, la prudencia y la austeridad del

7 Gonzalo Fernández de Oviedo, “Manuscrito Monserrate”, 1548, THL, MD, Hm 177, vol. 1, f. 1 v. La transcripción del manuscrito, así como la de las ediciones impresas antiguas, son mías.

8 Vanina M. Teglia Alonso, “Claroscuros del archivo colonial: la escritura sobre la naturaleza de Fernández de Oviedo”, *Huarte de San Juan: Geografía e Historia* 27 (2020).

9 Sebastián de Covarrubias, *Tesoro de la lengua castellana o española* (Madrid: Luis Sánchez, 1611), f. 304 v.

10 Fernández de Oviedo, “Manuscrito Monserrate”, 1548, THL, MD, Hm 177, vol. 1, f. 70 r.

11 Fernández de Oviedo, “Manuscrito Monserrate”, 1548, THL, MD, Hm 177, vol. 1, f. 42 v.

cristianismo occidental. Oviedo cita, principalmente, el *Epítome de las historias filípicas de Pompeyo Trego*, del historiador romano Justino, aproximadamente del siglo II. Aquí, las amazonas orientales, habiéndose ejercitado en el arte de la guerra mientras los varones no estaban, no quisieron volver a casarse cuando regresaron por considerar el matrimonio un género de servidumbre. Por esto, fueron a vivir más allá, más hacia el oriente.

Esta referencia erudita a la tradición occidental de las mujeres guerreras, en realidad, le sirve a Oviedo para introducir a la comunidad de las mujeres de Cihuatlán —al norte de Nueva España, posteriormente, Nueva Galicia y, hoy, el estado de Jalisco—, pueblo que conserva el mismo nombre. Quizás, la fuente de tal relato fue Nuño Beltrán de Guzmán (c. 1490-1558), quien había encabezado una expedición en la región en 1530, o alguno de sus soldados. Sobre el tema, Oviedo declara:

Aquella república es de mil casas e muy bien ordenada; e súpuse, dellas mismas [de las mujeres], que los mancebos de la comarca vienen a su cibdad cuatro meses del año a dormir con ellas, e aquel tiempo se casan con ellos de prestado e no por más tiempo, sin ocuparse en más de las servir e contentar en lo que ellas les mandan que hagan de día en el pueblo o en el campo; [...] E cumplido el tiempo que es dicho, ellos todos se van e vuelven a sus tierras donde son naturales. Y si quedan esas mujeres preñadas, después que han parido envían los hijos a sus padres, para que los críen o hagan dellos lo que quisieren; e si paren hijas, retiéndenlas consigo, e críanlas para aumentación de su república. [...] Ciguatlam que quiere decir pueblo de mujeres.¹²

Esta descripción casi no se separa del mito tradicional, salvo por el nombre náhuatl de la ciudad. Pero no encontramos referencias geográficas o de particularidades americanas ni ninguna agencia indígena. Todo esto, a pesar de que el cronista aclara en una inserción posterior agregada al margen que Nuño de Guzmán había desmentido lo dicho acerca de las mujeres que vivían solas: “Me dijo que es burla, e

12 Fernández de Oviedo, “Manuscrito Monserrate”, 1548, THL, MD, Hm 177, vol. 1, ff. 43 r.-43 v. En realidad, Hernán Cortés había sido el primero en referir a las amazonas de esta región en 1528: “Y asimismo me trajo relación de los señores de la proviencia de Hyuatan, que se afirman mucho haber una isla toda poblada de mujeres sin ningún varón ninguno [...] esta isla está diez jornadas desta proviencia y que muchos dellos han ido allá y la han visto”. *Cartas de relación*, ed. por Ángel Delgado Gómez (Castalia, 1993), 473-474.

que no son amazonas”¹³, y de que Oviedo mismo había aclarado que no eran tales, sino que las imitaban. Sin embargo, a continuación, el cronista inserta otra aclaración que desacredita al capitán, quien sí las había visto con sus hombres y no solas: “Digo yo que ya podría ser que, pues (Nuño de Guzmán) las halló casadas, fuese en el tiempo desos sus allegamientos”¹⁴, lo que demuestra cómo Oviedo finalmente continúa aferrándose al mito como si fuera una realidad.

En términos generales, concordamos con Remedios Mataix¹⁵ en que estas mujeres —junto con otros monstruos— serán, en una primera instancia del discurso colonial, las alegóricas depositarias de la asimilación de lo otro, lo nuevo y desconocido. En suma, constituyeron, junto con otros elementos de asombro, la *mirabilia* medieval, un objeto de curiosidad. Semejantes a Atenea, pero también a Artemisa/Diana por el cuidado de las mujeres con las mujeres, en las tradiciones griegas y romanas, los combates con las amazonas o *amazonomaquias* representaron una prueba y un desafío particular para los guerreros¹⁶. Su condición de mujeres transformadas aportaba un ingrediente desestabilizador y, por lo tanto, desafiante. Concentraron ciertos temores ocultos e inesperados: por un lado, eran

.....

13 Fernández de Oviedo, “Manuscrito Monserrate”, 1548, THL, MD, Hm 177, vol. 1, f. 43 v. Véase el folio del manuscrito en la figura 2. Sobre este debate, Diana Roselly considera necesario recordar “las tensiones existentes entre Hernán Cortés y Nuño de Guzmán, por lo que es probable que este último no dejara pasar una oportunidad para desmentir al marqués”. “California antes de California” (manuscrito no publicado, 2024), archivo PDF, 13. Por mi parte, pienso que Oviedo confunde los episodios sucedidos a Nuño de Guzmán o los interpreta como si fueran uno solo. Guzmán se refería a la región de los chichimecas —donde también buscaban a las amazonas— y no a Cihuatlán. No arribó a la primera por sugerencia hecha a Pedro Alméndez de Chirino, capitán de Guzmán, por el cacique zacateco Xiconaque, quien le advirtió que los chichimecas eran traidores. Sobre esta detención en el camino, Antonio Tello, cronista, comenta posteriormente que Chirinos, por creer en el cacique, no pudo conocer la mayor riqueza de Nueva Galicia. Si partimos de la asociación amazonas-riquezas, la información brindada por Tello desacredita a Nuño de Guzmán como fuente sobre la (in)existencia de las amazonas/mujeres guerreras de esta región.

14 Fernández de Oviedo, “Manuscrito Monserrate”, 1548, THL, MD, Hm 177, vol. 1, f. 43 v. Véase, más adelante, la figura 2 del manuscrito.

15 Remedios Mataix Azuar, “Androcentrismo, eurocentrismo, retórica colonial: amazonas en América”, *América sin Nombre* 15 (2010): 121.

16 Mataix traza una genealogía inspiradora del mito. Propone que, al viajar de Europa a América, el arquetipo clásico retorna al imaginario hispánico del Siglo de Oro español (en Lope de Vega, por ejemplo) y al europeo en general (en Raleigh, por ejemplo, y en las ilustraciones de Levinus Hulsius, Théodore de Bry, André Thevet y otros) convertido en un tropo de la dominación del continente. Así, en el camino, sufre cierta “metamorfosis poética: de la mujer belicosa en mujer enamorada y dócil”. “Androcentrismo”, 133.

como hombres; por el otro, eran mujeres que ocultaban y hasta cercenaban su apariencia femenina. Ellas constituyeron alegorías de la inquietud sexual y guerrera, que debía ser constantemente vencida y controlada, tanto como un pueblo bárbaro, un camino peligroso o una selva inexplorada.

En las Indias Occidentales, su “visión” cifraba las motivaciones del deseo, la repulsión y el control propias de conquistadores y viajeros. Sin embargo, queremos proponer aquí que, específicamente en este continente, muchas de estas representaciones consistieron en interpretaciones de sociedades gineocráticas o matriarcales. El mito de las amazonas permitía entender y conocer, desde los ojos occidentales, a las mujeres nativas con poder, a las cacicas, a las guerreras y, en ocasiones, a aquellas que cumplían funciones en el ámbito público.

Es por esto que Juan Gil, en su libro sobre mitos del descubrimiento, sospecha que el extenso relato de Oviedo sobre las amazonas de Cihuatlán —lugar que Gil identifica con la desaparecida provincia de Chiametla y no con la actual ciudad de Cihuatlán— es una evidencia de sociabilidades matriarcales en la región¹⁷. El mismo código de fray Bernardino de Sahagún, que reúne las historias y costumbres del pueblo nahua, comenta en general sobre las mujeres nobles y gobernadoras:

La mujer noble [es] protectora, merecedora de obediencia, venerada, digna de ser obedecida: asume responsabilidades, soporta cargas —famosa, venerable, renombrada.

La buena mujer noble [es] paciente, amable, benigna, trabajadora, resuelta, firme de corazón, dispuesta como trabajadora, bien dispuesta, cuidadosa de su hacienda. Ella gobierna, dirige, provee, organiza bien, administra pacíficamente.¹⁸

De esto se deduce una concepción mexicana de la mujer —de elite— como líder y capacitada para gobernar a otros.

17 En una nota al pie dice: “La relación extensa que usa el cronista deja entrever la existencia de matriarcado en Tonalá”. Juan Gil, *Mitos y utopías del descubrimiento* (Alianza Universidad, 1989), 2: 75.

18 Esta es una traducción mía de la traducción al inglés del original en náhuatl, que dice así: “*Cioatecutli*: in cioatecutli macuche, teputze, mamale, tlacamachoni, imacaxtli, tlatquini, tlamamani, tenio, tocaie, tocaio. In qualli cioatecutli, tlapaccaihioiui, iolceuhqui, ioliamanqui, tlâtlacatl, quiihioui, iollotetl, iollochichic, tlaquichuani, aeltzoio, tlapacho, tepachoa, tlaicana, tenemitia, tlaelmanitia, iuiian iocuxca tlaica”. *Florentine Codex / Códice florentino digital*, ed. por Kim N. Richter y Alicia María Houtrouw (Getty Research Institute, 2023), lib. 10, f. 30 v., transcripción de Arthur J. O. Anderson y Charles E. Dibble.

Fernández de Oviedo mismo, en el *Sumario* que publicó en 1526, afirma de algunas comunidades de los indios de Tierra Firme, esto es, generalizando, de Centroamérica, el golfo de Urabá, Castilla de Oro y el Darién (a las que conoció como testigo de vista, especialmente de los pueblos de las culturas cuna o cueva): “Algunas mujeres principales van a las batallas con sus maridos, o cuando son señoras de la tierra y mandan y capitanean su gente”¹⁹, y luego pasa a explicar que los sirvientes o naborías trasladan a los señores y señoras principales utilizando las hamacas. También, en el libro 42, capítulo 12, de la *Historia general*, refiere acerca de la liberalidad de las mujeres de Nicaragua que elegían con quién tener sexo el día de la celebración de su matrimonio:

Pero nunca oí de otra cosa más donosa o viciosa e de bellaca generación que la que estos indios hacen; y es que, en cierta fiesta muy señalada e de mucha gente que a ella se junta, es costumbre que las mujeres tienen libertad, en tanto que tura la fiesta (que es de noche), de se juntar con quien se lo paga o a ellas les placen, por principales que sean ellas e sus maridos. E pasada aquella noche, no hay de ahí adelante sospecha ni obra de tal cosa, ni se hace más de una vez en el año, a lo menos con voluntad e licencia de los maridos; *ni se sigue castigo ni celos ni otra pena por ello*.²⁰

Oviedo reúne, así, no solo la descripción de los casamientos de los nicaraos; también hace mención “de la lujuria” y admite sucintamente que los prostíbulos son una opción “menos dañosa” que la práctica de la sodomía o, quizás, que esas casas serían propicias para los sodomitas:

Pues aquestas tales lupanarias moradas, entre cristianos se admiten por excusar otros daños mayores, no me parece mal que las haya entre aquesta gente, pues que hay cuilones (que cuilón llaman al sodomita).²¹

Sin embargo, considera que la libertad sexual y de parejas de las mujeres en las fiestas de los nicaraos es más censurable aún que la prostitución y la homosexualidad masculina.

19 Gonzalo Fernández de Oviedo, *De la natural hystoria de las Indias [Sumario]* (Toledo: Imprenta Ramón de Petras, 1526), f. 18 v.

20 Gonzalo Fernández de Oviedo, *Historia general y natural de las Indias*, ed. por Juan Pérez de Tudela (Real Academia Española, 1959), 4: 421, énfasis añadido.

21 Fernández de Oviedo, 4: 421.

Sobre otra región americana, las sociedades taínas que habitaban las Antillas, es bastante conocida la información que fray Ramón Pané —que acompañó a Colón en su segundo viaje y vivió en varios cacicazgos de La Española— brindó acerca del sistema de parentesco matrilineal:

Guahayona partió con todas las mujeres, y se fue en busca de otros países, y llegó a Matinino, donde en seguida dejó a las mujeres, y se fue a otra región, llamada Guanín; y habían dejado a los niños pequeños junto a un arroyo.²²

Sin saberlo, Pané recoge la descripción taína de la institución del parentesco de herencia matrilineal, en la cual el parentesco confiable es el de la mujer, por el parto, y por esto las familias se constituyen en torno de la herencia sanguínea de ellas. Pero el fraile interpreta que estas “mujeres solas” son las Amazonas que Colón menciona en su primer viaje y que viven en Matinino, hoy Martinica. Cristóbal Colón, en su primer viaje, había comentado que, en esta isla, vivían las mujeres de los caribes, con los que ellas se veían solo para procrear hijos.

Entre la bibliografía contemporánea, hay mucha investigación que prueba la existencia de mujeres en roles de poder y en el ámbito público de distintas regiones del continente previo a la Conquista. Santa Arias comprobó que, en el archivo mesoamericano, la mujer no cumplía un rol de subordinación, al contrario:

Códices precoloniales y coloniales como el Nutall, el Mendoza, el de Viena, el Magliabechiano y el Códice Florentino de Sahagún (1570-1585) caracterizan a las mujeres de manera destacada. En estos relatos, las mujeres aparecen actuando como deidades madre-tierra, mujeres sabias, curanderas, madres, guerreras, personajes clave en rituales y festividades religiosas, estudiantes en el calmécac (escuelas para nobles), artistas y horticultoras.²³

22 Fray Ramón Pané, *Relación acerca de las antigüedades de los indios*, ed. por José Juan Arrom (Siglo XXI, 1974), 23-24.

23 “Precolonial and colonial códices such as Nutall, Mendoza, Vienna, Magliabechiano, and Sahagún’s Florentine Codex (1570-1585) feature women prominently. In these accounts women appear performing as earth mothers deities, wise women, healers, mothers, warriors, key actors in religious rituals and festivities, students at the calmecac (schools for nobles), artists, and horticulturalists”. Santa Arias, “Reconstructing the Archive”, en *The Cambridge History of Latin American Women’s Literature*, ed. por Ileana Rodríguez y Mónica Szurmuk (Cambridge University Press, 2016), 21. Además: “En las historias tempranas de la migración (Boturini, Aubin, códices Azcatitlán), las mujeres son descritas en roles protagónicos. Por ejemplo, en el código Boturini, Chilmalma, una mujer que porta un

Paula Gunn Allen, que citamos a partir de María Lugones, comprueba que muchas comunidades indígenas americanas “piensan que la fuerza primaria en el universo era femenina y ese entendimiento autoriza todas las actividades tribales”²⁴. Además, muchas “eran ginecráticas, entre ellas, los susquehanna, hurones, cherokee, pueblo, navajo, narragansett, aconquinos de la costa, montainais”²⁵. Rima de Vallbona, por su parte, identificó, en una gran cantidad de documentación, muchas voces femeninas prominentes y referencias a mujeres que habían sido olvidadas en códigos indígenas, crónicas y memoriales coloniales. Citando a Garza Tarazona, rescata, por ejemplo, a una gobernanta de Colhuacan que, ataviada para la guerra, defendió a su pueblo y que figura en los bajorrelieves descubiertos en la Ciudad de México²⁶. Además, el puesto de *cihuacóatl*, mujer-serpiente, era el segundo en autoridad en la sociedad azteca. Aunque estuviera un hombre en el cargo superior, el segundo representaba la contraparte femenina. Así figura, de acuerdo con Vallbona, tanto en el código de Sahagún como en la *Historia* de Diego Durán. Por su parte, Ida Altman identificó todas las cacicas en los textos de los primeros años de la conquista de la región del Caribe: la más conocida, Anacaona, pero también, Mencía, esposa de Enriquillo, quien heredó su cacicazgo²⁷. Del mismo modo, Altman reúne referencias sobre Catalina de Ayabibix, María Yarez, Catalina de Curjama, María de Higüey, Isabel de Guanama, Carolina de Agara y Catalina de Habacoa.

Sobre las mujeres guerreras específicamente y respondiendo al enigma acerca de si existieron o no las Amazonas en América, Arias comprueba en códigos lo

.....
escudo, lidera la migración a través del agua desde las siete cuevas (Aztlan-Chicomoztoc), mientras que otras sirven como portadoras de dioses (teomama)” (“In earlier histories of migration (Boturini, Aubin, Azcatitlan codices) females are depicted in leading roles. For instance, in the Boturini Codex, Chilmalma, a women carrying a shield leads the migration across the water from the seven caves (Aztlan-Chicomoztoc), while others serve as god carriers (teomama)”). Arias, 22. Todas las traducciones al español de citas textuales son propias.

24 Lugones, “Colonialidad”, 89.

25 Lugones, 91.

26 Rima de Vallbona, *Voces olvidadas de la mujer azteca* (Academia Norteamericana de la Lengua Española, 2015), 62-63.

27 Ida Altman, “Cacicas in the Early Spanish Caribbean”, prólogo a *Cacicas: The Indigenous Women Leaders of Spanish America, 1492-1825*, ed. por Margarita R. Ochoa y Sara Vicuña Guenguerich (University of Oklahoma Press, 2021).

siguiente: “En las Américas, los encuentros con mujeres guerreras fueron muy reales [...]. Las mujeres guerreras no eran meros productos de la imaginación europea”²⁸.

Espectros de las guerreras nativas

Mientras que, en Europa, el mito de las Amazonas refirió a una entidad monstruosa más de entre las que el caballero andante debía enfrentar, en América sirvió para entender, primero, y para invisibilizar, después, a las reales mujeres nativas guerreras y cacicas. Entre los “exploradores ansiosos”²⁹, fray Gaspar de Carvajal se valió del mito en la relación del descubrimiento del río de Orellana, sobre la expedición de 1541 y 1542, y es el relato que más ha trascendido en referencia a estas mujeres y el que más ha dado cuenta de una visión concreta de ellas. Las publicaciones actuales lo titulan directamente *Descubrimiento del río de las Amazonas*, sin más. Las mujeres guerreras mencionadas allí, además, son las que han dado su nombre al gran río brasileño en reemplazo de los nombres españoles que alternativamente aparecían en los documentos, río de Orellana y río Marañón:

Vinieron hasta diez ó doce, que éstas vimos nosotros, que andaban peleando delante de todos los indios como capitanas [...]. Estas mujeres son muy blancas y altas, y tienen muy largo el cabello y entrenzado y revuelto á la cabeza, y son muy membrudas y andan [...] haciendo tanta guerra como diez indios.³⁰

28 “In the Americas, encounters with women warriors were very real [...]. Women Warriors were not mere figments of the European imaginary”. Arias, “Reconstructing”, 27-28.

29 La misma Santa Arias aclara que las representaciones de las Amazonas “fueron influidas por un archivo híbrido que entrelazaba el arquetipo clásico de la mujer guerrera y, como ha sugerido Slater, adaptaciones ibéricas medievales y de la temprana modernidad, junto con relatos de nativos y exploradores ansiosos” (“were influenced by a hybrid archive that intertwined the woman-warrior classical archetype and, as Slater has suggested, Iberian medieval and early modern adaptations and reports by natives and anxious explorers”). “Reconstructing”, 27.

30 Fray Gaspar de Carvajal, “Relación que escribió Fr. Gaspar de Carvajal, fraile de la Orden de Santo Domingo de Guzmán, del nuevo descubrimiento del famoso río grande que descubrió por muy gran ventura el Capitán Francisco de Orellana [...]”, en *Descubrimiento del río de las Amazonas según la relación hasta ahora inédita de Fr. Gaspar de Carvajal, con otros documentos referentes a Francisco de Orellana y sus compañeros*, ed. por José Toribio Medina (Sevilla: Imprenta de E. Rasco-Bustos Tavera, 1894), 59-60. Es interesante observar que Oviedo, por su parte, resume y reescribe el texto de Carvajal al incluirlo en su *Historia general*, como si el fraile lo hubiera escrito, para reforzar la realidad del mito en las Indias.

Este pequeño fragmento y el que le sigue —como los que también contienen los relatos de Ulrico Schmidl, Hernando de Ribera, el jesuita Cristóbal de Acuña y otros— constituyen un momento clave en el devenir del mito amazónico en América: el de la visión real que deviene en mito, con elementos históricos, propios de la experiencia que tuvieron los viajeros, y algunos otros míticos, casi espectrales. Paulatinamente, estos rasgos conducirán a una remitificación idealizada. En la descripción de Carvajal, las amazonas son mujeres blancas, lo que es algo inverosímil para el clima tórrido de la selva amazónica, y de gran altura, casi gigantas. Los demás nativos las siguen como si fueran diosas invencibles: “Y peleaban ellas tan animosamente que los indios no osaban volver las espaldas, y al que las volvía delante de nosotros le mataban á palos, y esta es la cabsa por donde los indios se defendían tanto”³¹. Nótese que la remitificación no es hiperacentuada aún. Es en este momento cuando las amazonas asumen el lugar de ser “uno de los secretos de Indias”, como lo llama el ya clásico libro de Buarque de Holanda: “[el mito o la visión] se fue trasladando sucesivamente ante cada paso dado adelante [por los viajeros] [...] hasta perderse en sitios invisibles que guardarían mejor su misterio”³². Es decir, si bien el relato mítico y maravilloso, por un lado, abre al conocimiento y la comprensión de lo desconocido, por el otro, vuelve a circunscribir entre los marcos de la frontera de lo mítico aquello que dejó ver.

Pero la remitificación no fue el único dispositivo invisibilizador que utilizó el discurso colonial. El que más nos interesa es la reescritura que desdibuja o hace desaparecer las funciones de poder subordinado o de principalidad autónoma que tenían algunas mujeres nativas americanas. El capítulo 33 de Fernández de Oviedo, que ya citamos, refiere también algunas “particularidades” o “memorias de mujeres”³³ específicas de las Indias. La primera, sobre la cacica Orocoday de Tierra Firme, fue hallada en la conquista de Jerónimo Dortal:

Que la obedescen más de treinta leguas en torno de su pueblo, e fue *muy amiga de los cristianos*. E no se servía sino de mujeres, y en su pueblo e conversación no vivían hombres, salvo los que ella mandaba llamar.³⁴

31 Carvajal, “Relación”, 59-60.

32 Sergio Buarque de Holanda, *Visión del paraíso* (Biblioteca Ayacucho, 1987), 63.

33 Fernández de Oviedo, “Manuscrito Monserrate”, 1548, THL, MD, Hm 177, vol. 1, f. 43 r.

34 Fernández de Oviedo, “Manuscrito Monserrate”, 1548, THL, MD, Hm 177, vol. 1, f. 43 r., énfasis añadido.

La segunda es justamente una referencia de exploradores ansiosos sobre Cihuatlán, que merece ser citada extensamente:

Cuando el capitán Nuño de Guzmán e su gente conquistaban la Nueva Galicia, tovieron nueva de una población de mujeres, e luego nuestros españoles las comenzaron a llamar amazonas. [4 líneas tachadas] Anticipóse un capitán, llamado Cristóbal de Oñate, a suplicar al capitán Nuño de Guzmán, su general, que le hiciese merced de aquella empresa e pacificación de aquellas amazonas; e el general se lo concedió, e fue con su capitanía en busca dellas, e en un pueblo en el camino fue muy mal herido e otros españoles descalabrados de ciertos indios que les salieron al encuentro, a causa de lo cual, este capitán y los que con él iban no pasaron adelante. E llegado allí el general [Nuño de Guzmán], pidióle la empresa el maestro de campo, llamado el capitán Gonzalo López, para ir al pueblo de las mujeres, e otorgóselo. E [1 línea tachada] [quiso después el mismo general ver estas mujeres, e llegados allá sin resistencia, entraron, con su grado, en el pueblo do viven, llamado] de Ciguatán (llámanle así porque en aquella lengua de la provincia quiere decir Ciguatán, pueblo de mujeres). [9 líneas tachadas] [E a los] españoles diéronles muy bien de comer e todo lo nescesario de lo que tenían. Aquella república es de mil casas e muy bien ordenada.³⁵

Quiero señalar, sobre todo, que el relato resulta evidentemente incoherente: la expectativa que genera el deseo y los varios intentos de pacificación de las amazonas contrastan con la falta de cualquier tipo de resistencia con la que estas finalmente los recibieron. El lector se pregunta si es que no estaría faltándole cierta información y revisión al párrafo. La clave se encuentra en el manuscrito, que presenta ostensibles tachaduras e inserciones —con la propia letra del cronista y una tinta similar a la que venía usando— que no fueron relevadas por los editores Amador de los Ríos y Pérez de Tudela en los siglos XIX y XX y que dan cuenta de, en principio, una reescritura deficiente o incompleta. Oviedo no revisó la versión final del capítulo; no estaba acostumbrado a tachar y borrar información sin retomarla³⁶.

35 Fernández de Oviedo, “Manuscrito Monserrate”, 1548, THL, MD, Hm 177, vol. 1, f. 43 r.

36 De hecho, casi como un estribillo, la *Historia general* repite la siguiente propuesta historiográfica: “Yo he dicho en lo uno y en lo otro ambas las opiniones: el letor tome la que más le ditare su buen juicio”, que explica todos estos “vaivenes” de Fernández de Oviedo, que los lectores de hoy vemos como contradictorios. *Historia*, 1959, 1: 26, entre otros.

Kathleen A. Myers también siente perplejidad ante este tipo de supresiones³⁷ y reconoce que la operación usual de enmienda de la *Historia* de Oviedo consiste en expandir el relato de los hechos, agregando testimonios para alcanzar veracidad, lo que se expresa en la frase oviedana “vamos añadiendo y enmendando”³⁸. Las pocas excepciones están en el capítulo de las amazonas y en el libro 29. Por ser este un libro más autobiográfico, que relata la estadía de Oviedo en el Darién y la controversia con Pedrarias Dávila, las tachaduras no nos sorprenden, pues aparecen para resguardar legalmente al cronista de algunas de sus decisiones de esos años.

Sin embargo, la particular reescritura de Oviedo en el capítulo 33 reinterpreta el mito amazónico. Entre otras cuestiones, tacha la “masculinidad” o intersexualidad de ellas y/o su sociedad matriarcal. El cronista primero adhiere abiertamente a la tradición maravillosa de las amazonas monstruosas e intersexuales para interpretar a las nativas, pero, inmediatamente después, borra o adapta toda esa tradición en sentidos distintos y novedosos. En el manuscrito, Oviedo elimina (y no inserta en otro lugar) todo este párrafo que leemos a pesar de la tachadura:

[El capitán Gonzalo López] otro día llegó por sus jornadas a vista desta población y halló cerca de aquella ciudad un grande ejército de mujeres en el campo, al punto de guerra, esperando a los cristianos, e todas ellas con sus arcos y flechas y sus carcajes: vestidas de camisas blancas y luengas hasta los pies y plegadas por la garganta y las muñecas. Las más dellas no tienen más de una teta siniestra. E llegándose el capitán Gonzalo López y su gente hacia ellas con mucha orden para romper por ellas, ovieron tanto temor de los caballos que acordaron de consentir la paz e no usar de las armas. Y llevaron a su pueblo a los españoles y diéronles de comer.³⁹

37 “El capítulo es inusual porque contiene eliminaciones, además de las habituales adiciones” (“The chapter is unusual because it contains deletions as well as the usual additions”). Kathleen Ann Myers, *Fernández de Oviedo’s Chronicle of America* (University of Texas Press, 2007), 90.

38 Fernández de Oviedo, *Historia*, 1959, 1: 104.

39 Fernández de Oviedo, “Manuscrito Monserrate”, 1548, THL, MD, Hm 177, vol. 1, f. 43 r. Véase el folio del manuscrito en la figura 1. En las ediciones de Amador de los Ríos y Pérez de Tudela, el capítulo 8 del libro 34 (ahora perdido del manuscrito) repite el episodio y recupera algo de lo tachado aquí. Oviedo vuelve a evocarlos, porque el libro trata acerca de la Nueva Galicia. El relato es el mismo sin lo tachado; tampoco aquí las mujeres están en pie de guerra. Pero recupera sin tachar el detalle de las largas camisas y el temor a los caballos: “Estando a vista de la población, hallaron cerca della grand número del género femenino, en el camino puestas aquellas mujeres, esperando a los españoles, e vestidas de camisas blancas hasta los pies, e plegadas por la garganta e muñecas. Allegándose el capitán Gonzalo López e su gente con mucha orden hacia aquellas mujeres, para romper por ellas,

La tachadura, de esta manera, elimina toda resistencia posible de las nativas de esta región y subraya, además, que fueron los hombres los que conquistaron el pueblo. Ni siquiera se menciona a los caballos, que fueron los que realmente las vencieron. Más aún, al tiempo que borra la resistencia femenina, Oviedo agrega un tiempo después cómo las mujeres permitieron en paz que los hombres de Guzmán entraran y les sirvieran comida y todo lo demás. Esto es lo que está agregado con posterioridad: “E quiso después el mismo general [Nuño de Guzmán] ver estas mujeres, e llegados allá sin resistencia, entraron, con su grado, en el pueblo do viven, llamado Ciguatán”⁴⁰. Amador de los Ríos en el siglo XIX y Pérez de Tudela en el XX solo recogen finalmente la versión sin las líneas tachadas y con este comentario, es decir, el de las Amazonas mansas y buenas anfitrionas.

Muchos textos de cronistas, la mayoría dados a la imprenta en el siglo XIX por Joaquín García Icazbalceta, desmienten esta versión final. Al contrario, concuerdan en que la ciudad no recibió bien a Nuño de Guzmán y a sus hombres, y tampoco quedó del todo pacificada luego de su incursión. El soldado García del Pilar (c. 1531), por ejemplo, traductor de aquel, afirma que, en este poblado, solo hallaron mujeres y muy pocos hombres y que “partimos de aquí dejándolo de guerra”⁴¹. Una “Tercera relación anónima de la jornada que hizo Nuño de Guzmán” (c. siglo XVI) aclara que la gente del conquistador fue mal recibida: “Hallaron alguna gente de guerra y mucha cantidad de mujeres muy diferentes de las que hasta allí se habían visto”⁴²; la ciudad quedó en guerra y ningún conquistador pudo vencerla⁴³. Juan de Sámano (c. 1531), también soldado, refiere el detalle de las camisas anchas y largas hasta los pies⁴⁴. No menciona ningún enfrentamiento, pero

.....
tomaron todas tanto temor de los caballos, que acordaron de vernir en paz; e llevaron a su pueblo a los españoles, e diéronles muy bien de comer e todo lo nescesario de lo que ellos tenían nescedidad”. Fernández de Oviedo, *Historia*, 1959, 4: 283.

- 40 Fernández de Oviedo, “Manuscrito Monserrate”, 1548, THL, MD, Hm 177, vol. 1, f. 43 r. Véase figura 1.
- 41 García del Pilar, “Relación de la entrada de Nuño de Guzmán”, en *Colección de documentos para la historia de México*, ed. por Joaquín García Icazbalceta (México: Antigua Librería Portal de Agustinos, 1866), 2: 259.
- 42 Anónimo, “Tercera relación anónima de la jornada que hizo Nuño de Guzmán á la Nueva Galicia”, en García Icazbalceta, *Colección*, 2: 451.
- 43 En consonancia con lo que vengo planteando, Diana Roselly advierte sobre esta “Tercera relación”: “La descripción de las supuestas Amazonas diluye su carácter guerrero y se detiene a detallar los rasgos de los pocos hombres, ‘muy bien aderezados de guerra, con sus penachos y arcos y flechas y porras’”. “California”, 13.
- 44 Juan de Sámano, “Relación de la conquista de los Teules chichimecas”, en García Icazbalceta, *Colección*, 2: 283.

[illegible]

z doudego uieci na las miedzy:
z dła Wj na Orocmar.

q^{da} Amagonas a la cibdad
p^{ra} p^{ro}vincia de Ciquaton.

Iſidoro pñe el mñe
 gñe el qñe el mñe
 zñe el qñe el mñe
 Iſidoro pñe el mñe
 gñe el qñe el mñe
 zñe el qñe el mñe

Figura 1. Folio 43 recto del “Manuscrito Monserrate”, de Fernández de Oviedo

Fuente: THL, MD, Hm 177, vol. 1. Cortesía de la Biblioteca Huntington.

tampoco ninguna pacificación ni que en Cihuatlán hayan recibido generosamente al capitán. La “Cuarta relación anónima de la jornada que hizo Nuño de Guzmán” (c. siglo XVI) declara que se tomaron muchas mujeres de esta región, es decir, no los recibieron en paz y, al partir, la ciudad quedó en guerra, aunque aclara que las mujeres estaban solas en Cihuatlán porque los hombres estaban preparándose para la guerra⁴⁵. Volviendo al “Manuscrito Monserrate” de Oviedo, nos preguntamos por qué tacha la versión de las Amazonas feroces, si además el libro “De los depósitos” es en general una celebración de las maravillas y la diversidad de la naturaleza creada por Dios. La versión final no solamente resulta incoherente, sino que elide ostensiblemente la amazonomaquia y lo sucedido a Gonzalo López. El problema siempre parece ser la asociación entre las mujeres y la guerra o la resistencia, por el entendimiento de su carácter como masculino. En los textos coloniales de la época, la mujer con actitudes y rasgos masculinos podía alcanzar un grado tan alto de fascinación como de rechazo. El mundo cristiano era capaz de concebir que mujeres guerreras vivieran en las Indias, pero el discurso colonial no las veía como una realidad por mucho tiempo, solo las imaginaba a lo lejos, como deseo inalcanzable.

Hay otras tachaduras en el mismo capítulo 33. En mitad de la descripción protoetnográfica de las costumbres particulares de su reproducción y de la observación de que poseían turquesas y esmeraldas, el cronista elimina lo siguiente: ~~“Y cuando son pequeñas quítanles o quémánles la teta derecha para ejercicio de sus armas, que son los arcos y flechas en que son muy diestras”~~⁴⁶. No solamente esto; más adelante, Oviedo insiste en que las Amazonas conservan ambos pechos, a diferencia de lo que decía el mito tradicional clásico y europeo, que describía que se cercenaban uno de ellos para utilizar más cómodamente el arco y la flecha. Cuando reescribe a Carvajal y puesto que no encuentra en la relación del fraile mención al cercenamiento o a la conservación de los pechos, le hace afirmar: “Mas aquestas [Amazonas], de quien aquí tractamos, aunque usan el arco, no se cortan la teta ni se la queman, e por tanto no pueden ser llamadas Amazonas”⁴⁷, afirmación que no figura en el texto original.

45 Anónimo, “Cuarta relación anónima de la jornada que hizo Nuño de Guzmán á la Nueva Galicia”, en García Icazbalceta, *Colección*, 2: 475-476.

46 Fernández de Oviedo, “Manuscrito Monserrate”, THL, MD, Hm 177, vol. 1, f. 43 v. Véase el manuscrito en la figura 2.

47 Fernández de Oviedo, *Historia general*, 1959, 5: 394.

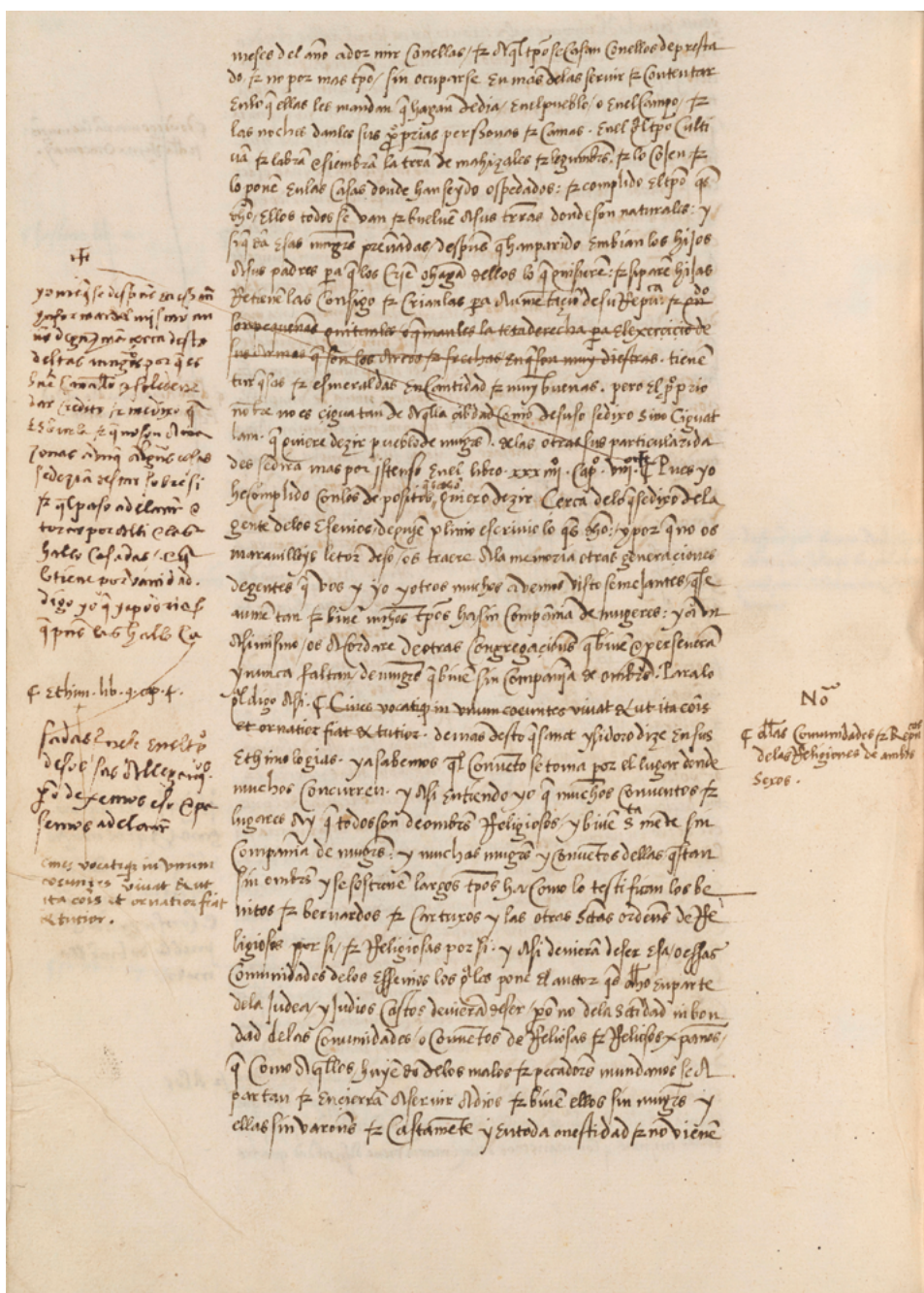


Figura 2. Folio 43 verso del "Manuscrito Monserrate", de Fernández de Oviedo

Fuente: THL, MD, Hm 177, vol. 1. Cortesía de la Biblioteca Huntington.

El archivo femenino americano reescrito

Por un lado, crece el mito del monstruo; por el otro, el discurso colonial borra la resistencia de las mujeres reales. En general, este segundo dispositivo de reescritura refuerza las relaciones de dominio, tranquiliza y normaliza genéricamente las visiones sobre las nativas, lo que parece allanar el proceso de conquista y colonización. La resistencia y la guerra en clave femenina y dirigidas contra los cristianos no son verosímiles en la coherencia de la escritura oviedana. Sobre esto, Myers plantea que el cronista tachó lo más clásico del mito para dar relevancia a la novedad real del Nuevo Mundo⁴⁸. Sin embargo, Oviedo no eliminó el comentario acerca de que las mujeres pasan parte del año solas, sin los caníbales; al contrario, lo retoma en cuanto encuentra oportunidad. Pero, además, este pensamiento corre el riesgo de llevar a considerar que la versión final de las mujeres amigas y dispuestas a la generosidad sin resistencia sería lo más “naturalmente” femenino. Recordemos que el cronista tacha “lo más varonil” de las Amazonas; es decir, su resistencia. Por esto, considero que es necesario leer la operación de reescritura en clave colonial y en el contexto marcado por el patriarcado de alta intensidad. La tachadura borró, en verdad, lo más perturbador para la cultura patriarcal de la temprana modernidad. Más aún y como hemos demostrado arriba, nada de mítico o irreal tenía, en verdad, la presencia de mujeres guerreras en suelo americano para el mundo precolombino.

Otro ejemplo de este tipo de supresiones, ya fuera del texto de Oviedo, es el de una cacica histórica que ha padecido la misma caracterización domesticadora: la bastante conocida Cihualpilli Tzapotzinco, “la señora” de los tlonaltecas en Tonalá, quien pasó a la historia porque, según se cree, traicionó a los pueblos comarcanos al mostrarse dócil y pacífica acogedora del enemigo en la guerra de conquista, también frente a los hombres de Nuño de Guzmán. Creemos que probablemente esta

48 Para Myers, estas tachaduras e interpolaciones fueron una actualización del saber clásico, de Plinio principalmente, al modo de la *emulatio*. Así lo expone en estos pasajes, entre otros: “Oviedo destaca el texto de Plinio como su principal modelo y se propone modernizarlo y superarlo [...]. Curiosamente, en el proceso de revisión, tal como se observa en el manuscrito autógrafa, se eliminó todo lo que vinculaba directamente la representación con la fuente clásica” (“Oviedo singles out Pliny’s text as his primary model and the sets out to modernize and surpass it [...]. Interestingly, in the revision process as seen in the autograph manuscript, anything that links the portrayal directly to the classical source is deleted”). *Fernández*, 89 y 91.

sea una lectura malinchista⁴⁹ de la Cihualpilli, quien podría haber manejado con cautela sus actitudes frente a los invasores, lo que cabría deducir —a pesar— del relato de Antonio Tello (1653). En él, Cihualpilli anuncia a sus capitanes y otros caciques: “Él [Nuño de Guzmán] ha de venir porque yo le he dado la palabra, mirad lo que os conviene hacer, que yo soy mujer y haré como tal”. Y continúa el relato de Tello:

Entró Nuño de Guzmán en el pueblo de Tonalán á 25 de Marzo, día de la Encarnación del Señor, del año de 1530, haciéndole los indios mucha fiesta y regocijo, y los españoles puestos en orden y muy bien armados; y habiendo llegado, estando Guzmán tratando de su viaje y lo que les había sucedido hasta llegar allí, y ya para comer, porque la señora cacica le tenía mucho regalo, se oyó un gran tropel y voces de los amigos, diciendo: “¡jarma! jarma! ¡enemigos! ¡traición!” A estas voces, Nuño de Guzmán preguntó á la cacica, que qué era aquello, que si acaso le había hecho venir con palabras fingidas para matarle, á lo cual ella respondió diciendo: “Señor capitán, no tengas miedo, que mi gente de Coyula, de guarnición, me quiere matar á mí y no á ti, y la causa es porque te recibí en paz”.⁵⁰

De este episodio de Tzapotzinco podría pensarse lo mismo que suele creerse de Moctezuma: que habría planeado una traición al tiempo que fingía amistad ante los conquistadores. Sin embargo, mientras que algunos historiadores modernos descreen que el gran emperador Moctezuma Xocoyotzin haya concedido con tanta facilidad sus tierras al rey de España frente a Cortés⁵¹, de Cihualpilli Tzapotzinco

.....

49 Sobre el malinchismo, véase el clásico y bien conocido estudio de Octavio Paz, cuyas lecturas sobre cómo el deseo colonial proyecta la imagen de una mujer nativa chingada, abierta, pasiva e inerte rondan inevitablemente el trasfondo de reflexiones de todo este artículo. “Los hijos de la Malinche”, en *El laberinto de la soledad* (FCE, 1992).

50 Fray Antonio Tello, *Libro segundo de la Crónicas Miscelánea en que se trata de la conquista espiritual y temporal de la Santa provincia de Xalisco* (Imprenta de Ciro L. de Guevara, 1891), 82-83. El episodio es realmente sustancioso y se asemeja al que Oviedo había referido sobre Cihuatlán. Unos días antes, el mensajero de Nuño de Guzmán le había declarado a Tzapotzinco un resumen del Requerimiento, agregando que su capitán: “no quería matar sino comer, y que los recibiese bien, porque si de otra manera los quisiese recibir y con armas, que ellos traían unos animales que corrían mucho, y los alcanzarían y matarían y comerían a bocados, y que era mucha gente blanca y indios que traían por amigos y les ayudaban a pelear, y que supuesto esto, le estaría mejor la paz que la guerra, y que advirtiese que era mujer”. Tello, *Libro*, 81-82.

51 Por ejemplo, Camilla Townsend: “Es absurdo pensar que el más poderoso rey guerrero de toda la región, quien había gobernado con éxito durante diecisiete años, súbita e inmediatamente renunciara a su dominio sin más ni más” (“It is preposterous to think that the most powerful warrior king

se sigue considerando que, junto a otros caciques, recibió pacíficamente a los conquistadores⁵². En una sociedad patriarcal, es más fácil pensar a las mujeres de la historia de la Conquista como amigas de los conquistadores y traidoras de su pueblo o de sus compatriotas indígenas —por ejemplo, Malinche, Anacaona, Cihualpilli, Orocomay o las Amazonas de Cihuatlán, entre muchas otras— que pensarlas como estrategas o antagonistas —como Enriquillo o Hatuey—, o más fácil que considerar, desde otro lugar, la traición de ciertos gobernantes varones antagonistas —como la de los tlaxcaltecas, por referir solo a algunos y algunas de la región mesoamericana y del Caribe insular—.

Existen otros ejemplos de desdibujamiento sistemático de la resistencia de las indígenas. Algunos, ya analizados por otras académicas y estudiosas del tema. Loreley El Jaber detectó lo sucedido en los archivos con Juliana, guaraní de la parcialidad caria, que tuvo un papel destacado en Asunción, que era parte de la gobernación del Río de la Plata⁵³. Aparece en los documentos de la época por haber asesinado a su esposo y amo español, Nuño de Cabrera —que estaba bajo el mando de Domingo de Irala—, con el veneno de la hierba *mbacucu*⁵⁴. Esta nativa había sido ofrecida por los carios a su marido, tal como otras mujeres guaraníes a los españoles, probablemente para fijar la paz o, como sugiere Branislava Susnik, para afianzar lazos parentales entre cuñados o de *tovaja* con los españoles, que no tenían mujeres⁵⁵. Antes de 1540, Juliana asesina a su esposo y se ufana, frente

.....
in all the land, who had ruled successfully for seventeen years, would suddenly and immediately relinquish his domain without further ado"). *Malintzin's Choices: An Indian Woman in the Conquest of Mexico* (University of Mexico Press, 2006), 86.

- 52 Por ejemplo, Peter Gerhard: "En el momento del contacto, Tonallan tenía una gobernante cuyo reino probablemente se limitaba a la parte oriental de esta región, aunque su influencia pudo haber llegado al suroeste hasta Tlaxomolco y al noroeste hasta Ocotlán y Tequixitlan. [...] Nuño de Guzmán y su ejército llegaron a Tonallan en marzo de 1530 y, *tras una batalla en la que vencieron a los tecuexes, fueron recibidos por la reina*" ("At contact Tonallan had a female ruler whose realm was probably confined to the eastern part of this area, although her influence may have reached southwest to Tlaxomolco and northwest to Ocotlan and Tequixitlan. [...] Nuño de Guzmán and his army arrived at Tonallan in March 1530 and, *after a battle in which they overcame the Tecuexes, were received by the queen*"). *The North Frontier of New Spain* (Princeton University Press, 1982), 154, énfasis añadido. Aquí, como Tello, aunque ya más sutilmente, Gerhard distingue entre la actitud de la reina y la de sus propios hombres, los tecuexes.
- 53 Loreley El Jaber, "Marcas en el cuerpo, en el discurso: violencia y relato en el Río de la Plata colonial", *Telar* 11-12 (2016).
- 54 Indigenous Echoes - Río de la Plata, "A folio of a Spanish document from the 16th Century", Facebook, 27 de febrero de 2024. Documento descubierto y publicado por Guillaume Candela.
- 55 Branislava Susnik, *La Independencia y el indígena* (Intercontinental, 2010).

a las demás mujeres guaraníes, de su acción y decisión: “La dicha Juliana se fue, é á todas las otras yndias que syrbian á los cristianos les dezia que ella sola hera la valiente que avia muerto á su marido”⁵⁶. No solamente esto, a la llegada de Álvár Núñez en 1542, se las había ingeniado para ser ya liberada sin castigo de la prisión y repetía, ante el nuevo gobernador y con “pública impunidad”, lo que había hecho e intentado⁵⁷. Finalmente, Cabeza de Vaca ordena su ejecución: “Porque demas de merecerlo convino para quitar el atrevimiento que otras se atreviesen á semejantes casos”⁵⁸. Los detalles están tanto en esta relación de 1545 de Cabeza de Vaca preparada para su juicio como en la “Relación de las cosas sucedidas en el Río de la Plata” (1545) de Pero Hernández y en documentos legales⁵⁹. Sin embargo, el episodio de Juliana desaparece en la más conocida crónica *La relación y comentarios del gobernador Álvár Núñez Cabeza de Vaca*, de autoría doble, de Pero Hernández y Cabeza de Vaca, e impresa en 1555 con privilegio real⁶⁰. Como advierte El Jaber: “Estas mujeres que violentan, que resisten, desaparecen del relato del gobernante y escribano”⁶¹, porque no aportan datos, en este caso, a las críticas al bando iralista y, más bien, hacen dudar del buen desempeño de Álvár Núñez. En contraposición, como también observa El Jaber, el texto otorga relevancia al personaje de la india aliada, cuya boca, oídos, cabellos y vagina son auscultados cada tres noches cuando visita a Álvár Núñez en prisión y le lleva recados inimaginablemente ocultos. Es decir, tanto este como Pero Hernández reescriben la travesía y la gobernación del Río de la Plata y zonas adyacentes recordando a la india de los agujeros (la que, finalmente, ocultaba las cartas con cera negra, como su piel, en

56 Álvár Núñez Cabeza de Vaca, “Relación general de la provincia del Río de la Plata”, en *Colección de libros y documentos referentes a la historia de América*, ed. por Manuel Serrano y Sanz (Librería General de Victoriano Suárez, 1906), 4: 27.

57 María Juliana Gandini, “Galería de mujeres en la primera exploración y conquista del Río de la Plata (1525-1545)”, en *Pensar América desde sus colonias: textos e imágenes de América colonial*, ed. por Silvia Tieffemberg (Biblos, 2019), 76.

58 Núñez Cabeza de Vaca, “Relación”, 27.

59 Pero Hernández, “Relación de las cosas sucedidas en el Río de la Plata”, en Serrano y Sanz, *Colección*, 4.

60 Pero Hernández y Álvár Núñez Cabeza de Vaca, *La relación y comentarios del gobernador Álvár Núñez Cabeza de Vaca de lo acaecido en las dos jornadas que hizo a las Indias* (Valladolid: Imprenta de Francisco Fernández de Córdoba, 1555), 325-326.

61 El Jaber, “Marcas”, 165. Más aún, agrega El Jaber en su análisis de los documentos y crónicas de Cabeza de Vaca en el Río de la Plata, “como si hubiera una suerte de ‘gnoseología discursiva imperial’ o una ‘hegemonía discursiva’ que selecciona y excluye todo aquello que se encuentra fuera de la base imperial fundante de la colonialidad, estas voces que llamaremos *de la resistencia* terminan siendo esperadamente silenciadas”. “Marcas”, 172, énfasis en el original.

el hueco de los dedos de sus pies) y olvidando a aquella que mató por el agujero —con el envenenamiento por la boca— a su esclavista. Ya son demasiadas coincidencias y desapariciones.

Beatriz Pastor, por su parte, considera que las amazonas fueron cifra de la alteridad entre las representaciones del corpus colonial⁶². En este sentido, analizó el doble juego de este discurso: de atribución, por un lado, de una sexualidad femenina no domesticada al cuerpo de las indias y, por el otro, de conjura o control del temor de castración y esterilidad que provocaban estas representaciones en los conquistadores (aniquilación del sujeto masculino y sujeto del poder y de la historia). Pastor comprueba cómo el discurso neutraliza estos temores cifrados justamente en la representación de Ulrico Schmidl sobre las amazonas en Sudamérica:

Pero en esta isla las amazonas no tienen oro ni plata, sino en Tierra Firme, que es donde viven los hombres. Allí tienen grandes riquezas [...] Entonces, nuestro capitán Hernando de Ribera [...] quería entrar en la tierra y buscar los dichos amazones.⁶³

No solo las despoja de las riquezas, que usualmente estaban asociadas con ellas, sino que modifica el mito para aplacar el efecto perturbador de la feminidad enemiga creando nuevos personajes míticos: los amazones. Pastor considera que el relato neutraliza el potencial transgresor del mito marginando a las amazonas como objetivo y desplazándolas por una nueva figura masculina de recuperación del poder amenazado⁶⁴.

Considero que, frente a la (doble) amenaza que representaban las mujeres nativas, la Conquista y el discurso colonial veían necesario enfrentarlas al modo patriarcal: esto es, por medio de la neutralización de las mujeres como sujeto sexual o como sujeto histórico, o directamente por medio de su desaparición de la escritura. Por su parte, en el *Códice florentino*, editado por Sahagún, la columna en español, que interpreta la versión náhuatl original, también desdibuja las capacidades femeninas de gobierno, que necesariamente asocia con lo masculino. Por ejemplo, en la cita que ya evocamos, las dos columnas proponen lo siguiente:

62 Beatriz Pastor, *El jardín y el peregrino* (Dirección de Literatura, Coordinación de Difusión Cultural, UNAM, 1999), 268.

63 Citado en Pastor, 271.

64 Pastor, 272.

Columna en náhuatl⁶⁵

La mujer noble [es] protectora, merecedora de obediencia, venerada, digna de ser obedecida: asume responsabilidades, soporta cargas —famosa, venerable, renombrada—.

La buena mujer noble [es] paciente, amable, benigna, trabajadora, resuelta, firme de corazón, dispuesta como trabajadora, bien dispuesta, cuidadosa de su hacienda. Ella gobierna, dirige, provee, organiza bien, administra pacíficamente.⁶⁶

Columna en español

La mujer principal rige muy bien su familia y la sustenta, por lo cual merece que le obedezcan, le teman y le sirvan, y gobierna varonilmente; amiga de fama y honra. La tal, si es buena, es sufrida; es mansa, humana, constante y varonil, bien acondicionada, y gobierna tam bien como cualquier principal, en paz y concordia.⁶⁷

El texto de la columna en español claramente asocia todo aquello relacionado con el gobierno de las personas más allá de la familia con lo varonil.

La mención a las nativas de Matinino en el corpus colombino también se vio transformada en la descripción y el resumen que luego hace la editada y más conocida “Carta a Luis de Santángel anunciando el descubrimiento”. En la versión sin editar, según la hipótesis de Margarita Zamora⁶⁸, esto es, en la “Carta a los Reyes” descubierta en 1984 en lo que se conoce como el “Libro copiador”, Colón describía primero a Matinino, isla de las Amazonas. En cambio, en la más trascendente carta dirigida a Santángel, el editor del texto invirtió el orden⁶⁹:

65 Traducción mía al español de la edición en inglés de Anderson y Dibble.

66 *Florentine Codex*, lib. 10, f. 30 v. La traducción al inglés de Anderson y Dibble dice: “The noblewoman [is] a protector, meritorious of obedience, revered, worthy of being obeyed: a taker of responsibilities, a bearer of burdens—famed, venerable, renowned. The good noblewoman [is] patient, kind, benign, hard-working, resolute, firm of heart, willing as a worker, well disposed, careful of her estate. She governs, leads, provides for one, arranges well, administers peacefully”.

67 *Florentine Codex*, lib. 10, f. 30 v. Las cursivas son mías e intentan señalar las diferencias con la versión en español del texto en náhuatl.

68 Margarita Zamora, *Reading Columbus* (University of California Press, 1993).

69 Esta es la única diferencia no advertida por Margarita Zamora en su excelente capítulo “Reading Columbus”, en el que, a partir de una hipótesis de Demetrio Ramos Pérez no desarrollada, compara ambos textos y fundamenta que la “Carta a Luis de Santángel”, en realidad, sería una versión editada (dirigida a toda la cristiandad) de la “Carta a los Reyes”, auténtica de Colón.

Carta a los Reyes (original)

Por ende es razón que V. Al. sepan que la primera isla de las Indias más llegadas de España es toda poblada de mujeres sin ningún hombre. [...] A esta isla llaman Matenινό. A la segunda llaman Caribo.⁷⁰

Carta a Luis de Santángel (editada)

Así que monstruos no he hallado ni noticia, salvo de una isla que es Carib, la segunda a la entrada de las Indias [...]. Estos son aquellos que tratan con las mujeres de Matinino, que es la primera isla partiendo de España para las Indias.⁷¹

Además, en la segunda carta, las mujeres de Matinino son ciertamente menos rudas en su vestimenta y en sus costumbres que en la carta original:

Carta a los Reyes (original)

se adornan con láminas de alambre⁷² si paren hembra, tiénenla consigo y, si muchacho, críenle hasta que pueda comer por sí y después envíanlo a Caribo⁷³

Carta a Luis de Santángel (editada)

cobijan con launes de alambre⁷⁴

Parecen diferencias sutiles, pero inician el derrotero que seguirá el mito de las Amazonas: paulatinamente, ellas irán perdiendo importancia y protagonismo con las reescrituras. Más aún, los caníbales varones y los amenazantes indios flecheros americanos serán siempre la encarnación de la monstruosidad americana que legitimará la conquista y la guerra: desde la región canadiense hasta los araucanos o mapuches.

También en la cultura visual, las nativas americanas suelen desaparecer. Entre las primeras imágenes que llegan a España y a Europa sobre las y los americanos, están justamente las de la *Historia general* de Oviedo. Se trata de la representación de la recolección de oro virgen en las riberas del río Cibao, de la isla Española —hoy, río Yuna—, por medio del filtrado en bateas de las rocas de los cerros. Cada

70 Cristóbal Colón, *Diario, cartas y relaciones: antología esencial*, ed. por Valeria Añón y Vanina Tegliá (Corregidor, 2012), 315.

71 Colón, 332.

72 Colón, 315.

73 Colón, 316.

74 Colón, 333.

uno de estos nativos representados aquí simboliza una función en la extracción del oro. Unos cavan la tierra en la mina, otros toman las bateas y las llevan al agua en donde están las indias y los indios lavadores. Sobre la función de las mujeres, Oviedo aclara explícitamente en 1535:

Estos que lavan, por la mayor parte son mujeres indias^[75]; porque el oficio del lavar es de más importancia e más sciente y de menos trabajo que el escopetar ni que acarrear la tierra. Estas mujeres o lavadores están asentadas orilla del agua, y tienen las piernas metidas en el agua hasta las rodillas, o cuasi, segund la disposición del asiento e del agua. Y tienen en las manos sendas bateas asidas por dos asas o puntas que tienen para asideros. Y después que en la batea tienen la tierra que se les trae de la mina para lavarla, mueven la batea a balances tomando agua de la corriente con cierta maña o vaivén.⁷⁶

Si bien estas mujeres retratadas no son cacicas ni guerreras como las que vemos refiriendo, representan el tipo de mujeres que desempeñaban tareas en el ámbito público, en este caso, en la isla Española precolombina y colonial. La imagen original que acompañaba este texto en el manuscrito que sirvió de base para la *Historia* de 1535 está perdida. Se conserva, sin embargo, una imagen (figura 3) del propio Oviedo en la copia que él mismo realizó y revisó de toda la *Historia general* en el “Manuscrito Monserrate”.

La figura femenina que lava el oro tiene sus senos marcados y las piernas gruesas, atributo este que es consecuencia de su oficio. Además, presenta cierta decoración que sus compañeros no tienen: uno o dos collares en su cuello y una banda que recoge su pelo hacia arriba⁷⁷. Coloco esta imagen en primer lugar —aunque fue confeccionada con posterioridad a 1535— porque es de mano de Oviedo y, por esto, es probable que sea más fiel a la original, que también era del cronista. En cambio, el grabador anónimo que colaboró con la edición sevillana de 1535 interpretó la imagen original de una forma algo diferente (figura 4).

75 El “Manuscrito Monserrate” agrega: “o negras”. Fernández de Oviedo, “Manuscrito Monserrate”, THL, MD, Hm 177, vol. 1, f 18 r.

76 Gonzalo Fernández de Oviedo, *La historia general delas Indias* (Imprenta de Juan Cromberger, 1535), f. 65 v.

77 No sabemos si esta decoración correspondía más a una nativa o a una mujer africana, porque es ya una imagen de mediados del siglo XVI.



Figura 3. La función de las mujeres indígenas en el espacio público

Fuente: Fernández de Oviedo, "Manuscrito Monserrate", THL, MD, Hm 177, vol. 1, f. 18 v. Cortesía de la Biblioteca Huntington.



Figura 4. Ilustración en la edición de 1535

Fuente: dibujante y grabador anónimos. Tomado de Fernández de Oviedo, *La historia*, f. 66 r. Cortesía de la John Carter Brown Library.

En la figura 4, la mujer solo conserva el adorno de la cabeza y las piernas gruesas. Apenas se delinean sus pechos y, podríamos decir, el grabador le aporta una mirada de ojos rasgados que la diferencia genéricamente de las otras dos figuras. En 1547, en Salamanca, el texto tuvo una nueva impresión casi idéntica, con algunas pocas diferencias. Sin embargo, otro grabador realizó una nueva interpretación de la imagen (figura 5), en donde la mujer ha desaparecido definitivamente.



Figura 5. Ilustración en la edición de 1547

Fuente: dibujante y grabador anónimos. Tomado de Fernández de Oviedo, *Corónica*, f. 66 r. Cortesía de la John Carter Brown Library.

No solamente ha desaparecido la mujer de la imagen, con sus funciones y conocimientos del oficio; también todo el paisaje se ha amansado: el río, las rocas y la infertilidad de la tierra cercana a la mina⁷⁸. Finalmente, la última versión (figura 6) fue publicada muy posteriormente, en la edición de Amador de los Ríos en el siglo XIX, ya muy lejana de la representación original.

Quizás la mujer de la imagen original, que la cultura visual ha borrado sucesivamente en las versiones posteriores, reaparezca espectral y paulatinamente, de alguna forma, en el amaneramiento y en la mirada lánguida y romántica que van adquiriendo estos nativos recolectores de oro en las últimas dos representaciones. Quizás, como una marca o espectro de la desaparición, surjan perseverantes los rasgos estereotípicos de la mujer afeminándolo todo.

En este punto, se me dirá, por supuesto, que la Gaitana es la excepción, ya que no ha desaparecido y goza actualmente de gran popularidad. Esta cacica, que reinaba en la región de Timaná, en lo que hoy es el departamento del Huila, en venganza de su hijo, organizó una de las más fabulosas resistencias contra el avance conquistador de Sebastián de Belalcázar y finalmente consiguió matar a Pedro de

⁷⁸ Santa Arias es quien me ha hecho notar cómo el paisaje fue modificado y domesticado. La desaparición de la mujer es algo que había advertido desde un principio al encontrar estas imágenes, pero Rocío Quispe-Agnoli fue la que me señaló que eso era algo importante y significativo. Agradezco a ambas.



Figura 6. Ilustración en la edición del siglo XIX

Fuente: litografía de Federico Craus (o Friedrich Kraus) encargada por José Amador de los Ríos. Reproducción tomada de Fernández de Oviedo, *Historia*, 1851, CRF 125, vol. 1, lámina 2. Cortesía de Biblioteca del Congreso de la Nación Argentina.

Añasco horadando su cuerpo con flechas. Podría ser, pero también habría que tener en cuenta que, de entre las decenas de personajes nativos héroes y antihéroes líderes que contienen las *Elegías de varones ilustres de Indias* de Juan de Castellanos y frente a los varios personajes de mujeres nativas que en este poema son esclavas, aliadas de los conquistadores o partícipes de una idealizada historia de amor y mestizaje, solo Anacaona —cuya figura es trabajada por Castellanos a partir de Oviedo, Gómara y Las Casas— y la Gaitana son poderosas y resistentes a la Conquista⁷⁹. Mientras que este poema épico es profundamente maniqueo e idealizante al recrear a los cientos de personajes varones de las guerras de conquista, al referir a las mujeres solo identifica a estas dos que mencionamos en el bando opositor. Por último, solamente fray Pedro Simón vuelve a aludir a la Gaitana a partir de Castellanos y ningún otro más. Arango Londoño repara en lo más llamativo de

⁷⁹ Según el relevamiento de Lise Segas, “Mujeres indígenas en la épica histórica hispanoamericana”, *Hipogrifo: Revista de Literatura y Cultura del Siglo de Oro* 4, núm. 1 (2016).

cómo estos dos cronistas la caracterizan: “mala vieja macilenta”, dice Castellanos, y “la vieja encantadora”, Simón⁸⁰; lo que también implicaría un correctivo o una masculinización previsor y controladora —en la dirección de la remitificación— de la perturbadora figura de una mujer que reúne, en el género femenino, liderazgo, indianidad y enemistad. La pervivencia actual de la Gaitana en la historia y en el imaginario colombiano, en cambio, proviene de fuentes orales, es decir, de la memoria colectiva.

De la indisposición a la disponibilidad en las actitudes, el cuerpo y la voz

En el patriarcado de alta intensidad, por un lado, hay una “superinflación de los hombres en el ambiente comunitario, en su papel de intermediarios con el mundo exterior”⁸¹; por el otro, un desarrollo creciente de relaciones binarias, es decir y con palabras de Rita Segato:

Mientras en la dualidad la relación es de complementariedad, la relación binaria es suplementar, un término suplementa —y no complementa— el otro. Cuando uno de esos términos se torna “universal”, es decir, de representatividad general, lo que era jerarquía se transforma en abismo, y el segundo término se vuelve resto.⁸²

Para esto, los cronistas, como hemos visto, corrigen las actitudes y vocaciones “masculinas” de las mujeres, como la resistencia, el ataque y el mostrarse públicamente. Pero, en el proceso que lleva hacia esa binarización del género, encontramos que los cronistas o el discurso colonial eliminan, tachan y reescriben simultáneamente el elemento textual-corporal perturbador en el propio cuerpo de las mujeres descritas. Así, inscriben el género femenino o receptivo en los cuerpos de las Amazonas o de las guerreras. Desde la teoría decolonial, deberíamos afirmar que estos textos *engenerizan* los cuerpos al mismo tiempo que borran por partida doble sus posibilidades para la resistencia y, también, sus “ejercicios

80 Alejandra Arango Londoño, “Construcciones femeninas en las crónicas de Juan de Castellanos y Pedro Simón: el caso de la india Catalina y la cacica Gaitana”, *Chronica Nova* 48 (2022): 184.

81 Segato, *La crítica*, 84.

82 Segato, 89.

apartados del sexo femenil”, como lo dice Oviedo con respecto a las guerras⁸³. Es decir, el cuerpo de las guerreras, sus atributos, se convierten en resto.

Este es el motivo por el que Fernández de Oviedo insiste, en el libro 50, capítulo 24, en restituir, en las Amazonas, el pecho “ausente”. Además, agrega: “Una pequeña braga traían delante de sus más vergonzosas partes; pero en paz andan vestidas de mantas e telas de algodón”⁸⁴. Es decir, al tiempo que “normaliza” el cuerpo femenino, también lo cubre. El descubrimiento del género binario varón/mujer sirvió como principio organizador de las sociedades en general y de las colonias en particular, de forma ensañada, como elemento ordenador y de dominación de lo raro o *queer*⁸⁵. Las reescrituras o revisiones —y en esto contemplamos igualmente las de los mitos que van siendo reescritos de texto en texto— deben ser leídas en situación colonial. La binarización del género, aquí, además de reforzar relaciones de poder entre sujetos a los que se considera desiguales —cristianos y no cristianos—, multiplica las fronteras identitarias y sociales —genéricas en este caso— propias del sistema colonial.

Más aún, con la restitución de lo que podía considerarse una “prótesis” femenina, esto es, la teta derecha, el cronista sexualiza y normaliza el cuerpo de estas mujeres monstruosas. También, controla sus prácticas, ya que las deja indefensas, incómodas para el uso del arco y la flecha y, por lo tanto, para el actuar “típicamente masculino”⁸⁶. El *Manifiesto contrasexual* redactado por Paul B. Preciado

83 A propósito, otra de las líneas tachadas en el “Manuscrito Monserrate” sobre las Amazonas de Cihuatlán es la siguiente: “Y ellas mismas enviaron mensajeros a los españoles amonestándoles que no fuesen osados de entrar en su tierra, porque, aunque eran mujeres, ellas harían, si allá fuesen, que les pareciesen, sus obras de varones de grande valor y esfuerzo”. Fernández de Oviedo, “Manuscrito Monserrate”, THL, MD, Hm 177, vol. 1, f. 43 r. Véase figura 1.

84 Fernández de Oviedo, *Historia*, 1959, 5: 392.

85 Judith Butler es quien más ha analizado el género atribuido como construcción social, pero también performativa, en *El género en disputa* (Paidós, 2007). Teresa de Lauretis, por otra parte, ha observado el género como efecto de una tecnología política compleja en “La tecnología del género”, en *Technologies of Gender: Essays on Theory, Film and Fiction* (Macmillan Press, 1989). En esta línea, Paola Uparela estudia inteligentemente la biografía de Catalina de Erauso como asunción de una *virginidad queer*: “Esto es, una virginidad extraña o ‘rara limpieça’ —como Erauso mismo/a se refiere a su condición— que se construye discursiva y performativamente”. “Yo llana estoy” o el despliegue de una virginidad *queer*, *Journal of Gender and Sexuality Studies / Revista de Estudios de Género y Sexualidades* 48, núm. 1 (2022): 54. En todas estas teorías, la atribución de género es ajena y diferente de lo *queer*, que, por lo tanto, solo puede ser caracterizado como rareza, “prácticas extrañas” o, en términos de Fernández de Oviedo, “depósito” o “armario” que reúne las cosas que “aún no pueden salir a la luz”.

86 Ya ha sido estudiado por Anthony Pagden cómo el elemento ordenador social o discriminador más importante eran las prácticas y el origen social, y no tanto los rasgos corporales, aunque también en

propone que la naturaleza, lo natural y lo que pensamos como las “disposiciones naturales” de los seres vivos legitiman la sujeción de unos cuerpos a otros:

Los llamados cuerpos “intersexuales” comprometen el trabajo mecánico de la mesa de asignación de los sexos, minan secretamente la sintaxis según la cual la máquina sexual produce y reproduce los cuerpos. Los bebés intersexuales representan una amenaza, alteran la frontera más allá de la cual hay diferencia, y más acá de la cual hay identidad.⁸⁷

Rita Segato también observa que el centro generativo de la identidad sexual se construye en este momento de manera exclusiva y excluyente: masculino o femenino. El sexo y el género son tecnologías de la diferencia racial, sexual y, por lo tanto, de dominio y sujeción. Diríamos, así, que la escritura colonial, la reescritura y las versiones de un mismo hecho o de un mito documentan la transición a la colonial/modernidad (concepto acuñado por Aníbal Quijano e Immanuel Wallerstein⁸⁸) y sus sujeciones del diformismo sexual (conceptualizado por María Lugones⁸⁹). Los cuerpos “normalizados”, feminizados-sin resistencia, de antiguas cacicas con poder cristianizadas y “amigas” responden a un proceso de naturalización de las diferencias sexuales que sirvieron y sirven a la explotación/dominación aristocrática y burguesa capitalista global eurocentrada. En este mismo sentido y aunque parezca paradójico, Colón atribuyó caras masculinas a las sirenas y tranquilizó, de esta manera, a los navegantes que podían aventurarse a las Indias. Si las sirenas americanas no eran atractivas, entonces, no representaban una amenaza, porque no podían seducir ni atrapar a los navegantes. Son, así, monstruos masculinizados

.....
alguna medida. *The Fall of Natural Man: The American Indian and the Origins of Comparative Ethnology* (Cambridge University Press, 1987). En palabras de Nerea Aresti sobre la monja Erauso: “Erauso presentaba este cambio de género como fruto de una personal inclinación a las armas. La carta revela la importancia del origen social y el peso relativo del sexo en una sociedad fuertemente jerarquizada y solo parcialmente ‘sexualizada’”. “Género e identidad en la sociedad del siglo XVII”, *Vasconia* 35 (2006): 61.

87 Además: “Los órganos sexuales son zonas generativas de la totalidad del cuerpo [...]. Solo como sexuado el cuerpo tiene sentido, un cuerpo sin sexo es monstruoso. [...] Así pues, los órganos sexuales no son solamente ‘órganos reproductores’ [...] sino que son también, y sobre todo, ‘órganos productores’ de la coherencia del cuerpo como propiamente ‘humano’”. Paul B. Preciado, *Manifiesto contrasexual* (Opera Prima, 2002), 105-106.

88 Aníbal Quijano e Immanuel Wallerstein, “La americanidad como concepto, o América en el moderno sistema mundial”, *Revista Internacional de Ciencias Sociales: América 1492-1992* 44, núm. 4 (1992).

89 Lugones, “Colonialidad”.

y “amigos”, porque lo realmente perturbador en las sirenas era que fuesen mujeres peligrosas, monstruosas y atractivas, e imposibles de ser penetradas.

Finalmente, la atribución a las mujeres de una accesibilidad o disponibilidad bienvenida a la Conquista —que es lo que señala el agregado posterior de Oviedo en el episodio de Cihuatlán— les asigna el deseo de sometimiento y hasta de acceso carnal o violación de los conquistadores. Esta atribución, desde la teoría de la colonialidad del género, buscaba no solo imponer el dominio concreto, sino, más bien, restaurar el *deseo de la conquista* en las mujeres rebeldes, hacer respetar la sexualidad de los conquistadores y forzar al *deseo de la modernidad colonial y patriarcal*. Mataix interpreta este momento discursivo de esta manera: “La entrega sexual de la amazona autóctona, ya nada andrófoba, significaría para ella la vía de acceso a un doble goce, corporal y trascendente, disfrutado en brazos de quien la haría empezar a existir ontológicamente en la Historia”⁹⁰. Por su parte, Bohórquez lo refiere de manera similar:

En esta historia de la América Latina construida por Occidente [...] el mestizaje —y con él la construcción de la nueva cultura— fue posible gracias a la disposición, “incitadoramente” voluntaria, de la mujer indígena para el abrazo amoroso con el conquistador.⁹¹

Propongo que el discurso colonial, además de proyectar sobre las amerindias el deseo sexual del conquistador y de la redención que traería la occidentalización, como demuestran Mataix y Bohórquez, también eliminó progresivamente del discurso las resistencias femeninas y refirió a las violaciones concretas de las mujeres de forma eufemística.

Todo este proceso se resume en el profundamente cifrado y cruel episodio de violación que Michele da Cuneo relata en primera persona en “De novitatibus insularum oceani Hesperii repertarum a don Christoforo Columbo genvensi”, escrita hacia 1495. Este italiano, que viajó con el Almirante en su segundo viaje a las Indias, cuenta que se apoderó de una canibalesa⁹². Quizás, una amazona o

90 Mataix Azuar, “Androcentrismo”, 132.

91 Bohórquez, *La mujer*, 14.

92 *El mar de los descubridores: documentos y relatos inéditos o poco conocidos sobre el descubrimiento y la exploración de los mares, islas y tierras del Nuevo Mundo (siglos XV-XVI)*, antología y traducción de Marisa Vannini de Gerulewicz (Comisión Organizadora de la III Conferencia de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar, 1974), 92. En el original: “Presi una Camballa bellissima”. Michele da

una mujer de Matinino, aunque no lo aclara, porque, ya para estos años, parece no interesar la distinción femenina del monstruo. Tremendamente resistente a la violación al comienzo, a continuación, la mujer cede al verse azotada fuertemente por Da Cuneo hasta que, según este, accede a gusto:

No admitiéndolo ella, me trató de tal manera con sus uñas, que jamás hubiese querido haber comenzado; visto lo cual, si he de deciros todo, tomé una cuerda y la azoté fuertemente, mientras ella daba gritos inauditos. Pero al final, nos encontramos de acuerdo de tal manera, que os digo que para eso parecía amaestrada en una escuela de rameras.⁹³

Casi no es necesario aclarar, aquí, que el pensamiento del violador no solo fabuló y proyectó sobre la víctima un deseo de violación, sino que, también, borró o parafraseó la relación de causa-consecuencia, es decir, la relación entre la concreción de la violación como resultado y el sometimiento por la fuerza como su causa⁹⁴. La caníbal o amazona que grita es silenciada y el cronista le atribuye deseo. La mujer resistente es, ahora, un objeto proyectado, abierto y por medio del cual habla, en realidad, el violador o conquistador, como si fuera su ventrílocuo: “Nos encontramos de acuerdo”⁹⁵.

.....
Cuneo, “De novitatibus insularum oceani Hesperii repertarum a don Christoforo Columbo genvensi”, en *Raccolta di documenti e studi*, ed. por Reale Commissione Colombiana (Génova: Ministero della Pubblica Istruzione, 1893), 2: 97.

93 *El mar*, 92. En el original: “Ella non volendo me tractó talmente cum le ongie che non voria alhora haveve incominciato. Ma cossí visto, per dirvi la fine de tutto, presi una corda et molto ben la strigiai, per modo che faceva cridi inauditi che mai non potresti credere. Ultimate, fussimo de accordio in tal forma che vi so dire che nel facto pareva amaestrata a la scola de bagasse”. Da Cuneo, “De novitatibus”, 97.

94 Carlos Enrique Castilla relevó un episodio similar anterior y paradigmático en latín en las *Décadas* de Pedro Mártir de Anglería: “El milanés explica un comportamiento femenino socialmente válido en ciertas comunidades de las islas del Caribe: se valora a una mujer por la cantidad de varones admitidos al encuentro carnal y por la frecuencia de estos coitos. [...] a continuación se encuentra el relato de un suceso en el que un grupo de españoles, aprovechándose de esta costumbre, agrede a una joven virgen hasta conseguir que esta acceda a sus deseos”. *La versión española de De rebus oceanicis et Novo Orbe decades de Pedro Mártir de Anglería* (Universidad de Tucumán, 2013), 214. Castilla detecta en la traducción del siglo XIX, de Joaquín Torres Asensio, todas las censuras posteriores de pasajes que el traductor consideraba chocantes o repudiables.

95 Pastor, quien también analiza este episodio inquietante del texto de Da Cuneo, considera que el relato de la violación “es como un exorcismo. Se lee como una reconfortante ceremonia simbólica de recuperación del dominio y del poder amenazados”. *El jardín*, 283.

Conclusiones

Bohórquez releva, en el discurso colonial, la caracterización generalizada de las nativas amerindias como naturalmente lascivas⁹⁶. Carlos Jáuregui, por su parte, considera: “El mito de las Amazonas se abrirá paso en el imaginario de los discursos sobre la América virgen y devoradora, agresiva y seductora, festiva y siniestra. Es la feminidad siniestra de la *terra incognita*”⁹⁷. A esta dualidad, quisiera agregar que, en situación colonial e imperial, el discurso colonial transforma en espejismos, tachaduras o espectros a las visiones amenazantes de devoración, agresión y feminidad siniestra. Las resistencias o las inadmisiones de sometimiento son borradas (como lo vimos en Oviedo, por ejemplo, y en Pero Hernández), subalternizadas frente a las de los varones (como en Colón y Sahagún) y, también, reinterpretadas como apariencia (como en Schmidl y Da Cuneo).

Por último, otra frase que Da Cuneo escribe antes de aquel párrafo reverbera en todas las visiones que este discurso colonial tuvo sobre los pueblos de amerindios. Dice el italiano: “Teniéndola en mi estancia desnuda según es su costumbre, asedióme el deseo de solazarme con ella”⁹⁸. Este razonamiento, quizás, explique el efecto que, en verdad, tenía la descripción generalizada de la desnudez observada en las amerindias y los amerindios en comentarios de otros cronistas y documentos de la Colonia. Por ejemplo, en Oviedo, encontramos un pasaje acerca de que las Amazonas americanas tenían ambos pechos, que asumen así una condición más “femenil” y que, además, en la guerra andan desnudas. En el Colón de la “Carta a Santángel”, hallamos la expresión acerca de que las mujeres de Matinino se cobijaban solo con lanas o “launes”. Del mismo modo y como propuso también Colón en el primer viaje: “Ellos [los nativos] andan todos desnudos como su madre los parió, y también las mujeres”⁹⁹. Todo esto, parece concluir Da Cuneo, daba ganas de “solazarse” (*solaciar*), de poseer o de violar a la Otra u Otro. Todo ello destruye al Otro como sujeto, además de cosificarlo.

Es decir, el discurso colonial de la carencia o el que desestima la resistencia es legitimador de la violación, la conquista o el sometimiento. Por otra parte, el

96 Bohórquez, *La mujer*.

97 Carlos A. Jáuregui, *Canibalia: canibalismo, calibanismo, antropofagia cultural y consumo en América* (Iberoamericana; Vervuert, 2008).

98 *El mar*, 92. En el original: “La quale havendo io ne la mia camera, essendo nuda secondo loro costume, mi venne voglia de solaciar cum ley”. Da Cuneo, “De novitatibus”, 97.

99 Colón, *Diario*, 122.

discurso colonial sobre las nativas amerindias, que, además, también sexualizó, feminizó y subalternizó al continente todo, dio forma a percepciones de desprotección y deseo, naturaleza y soledad, arrojadas sobre los cuerpos femeninos y sobre el continente alegorizado como femenino¹⁰⁰. Las Amazonas, de este modo, que han desde siempre constituido la tradición de las mujeres solas, en América, sin armas y con cuerpos “enteramente femeninos” y desnudos o casi desnudos, solo pueden así responder al tributo de “lo femenino”, ser forzadas a ello o trascender en la escritura como cuerpos dadores que aguardan para mostrar su verdadera identidad.

Bibliografía

Fuentes primarias

Archivos

THL (The Huntington Library, San Marino, Estados Unidos de América).
MD (Manuscripts Department).

Impresos

Anónimo. “Cuarta relación anónima de la jornada que hizo Nuño de Guzmán á la Nueva Galicia”. En García Icazbalceta, *Colección*, 2: 462-483.

Anónimo. “Tercera relación anónima de la jornada que hizo Nuño de Guzmán á la Nueva Galicia”. En García Icazbalceta, *Colección*, 2: 439-461.

Carvajal, fray Gaspar de. “Relación que escribió Fr. Gaspar de Carvajal, fraile de la Orden de Santo Domingo de Guzmán, del nuevo descubrimiento del famoso río grande que descubrió por muy gran ventura el Capitán Francisco de Orellana desde su nacimiento hasta salir á la mar, con cincuenta y siete hombres que trajo consigo y se echó á su aventura por el dicho río, y por el nombre del capitán que le descubrió se llamó el Río de Orellana”. En *Descubrimiento del río de las Amazonas según la relación hasta ahora*

¹⁰⁰ Plantea Segato: “La violación es también apropiación del cuerpo femenino cuando se lo percibe en condiciones de desprotección, vale decir, el afloramiento de un estado de naturaleza (ya sea por no estar casada [la mujer], por ejemplo, o directamente ‘por estar sola’); y “la violación es un acto canibalístico, en el cual lo femenino es obligado a ponerse en el lugar de dador: de fuerza, poder, virilidad”. Rita Segato, *Las estructuras elementales de la violencia* (Unqui; Prometeo, 2003), 31.

- inédita de Fr. Gaspar de Carvajal, con otros documentos referentes a Francisco de Orellana y sus compañeros*, editado por José Toribio Medina, 1-83. Sevilla: Imprenta de E. Rasco, 1894.
- Colón, Cristóbal.** *Diario, cartas y relaciones: antología esencial*. Editado por Valeria Añón y Vanina Teglia. Corregidor, 2012.
- Cortés, Hernán.** *Cartas de relación*. Editado por Ángel Delgado Gómez. Castalia, 1993.
- Covarrubias, Sebastián de.** *Tesoro de la lengua castellana o española*. Madrid: Luis Sánchez, 1611.
- Da Cuneo, Michele.** “De novitatibus insularum oceani Hesperii repertarum a don Christoforo Columbo genvensi”. En *Raccolta di documenti e studi*, editado por Reale Commissione Colombiana, 96-107. Vol. 2. Génova: Ministero della Pubblica Istruzione, 1893.
- Fernández de Oviedo, Gonzalo.** *Corónica de las Indias: la Hystoria general de las Indias agora nuevamente impressa corregida y emendada y la conquista del Perú*. Juan de Junta, 1547. <https://doi.org/10.5962/bhl.title.136048>
- Fernández de Oviedo, Gonzalo.** *De la natural hystoria de las Indias [Sumario]*. Toledo: Imprenta Ramón de Petras, 1526. <https://doi.org/10.5962/bhl.title.156633>
- Fernández de Oviedo, Gonzalo.** *La historia general delas Indias*. Imprenta de Juan Cromberger, 1535.
- Fernández de Oviedo, Gonzalo.** *Historia general y natural de las Indias*. 4 vols. Editado por José Amador de los Ríos. Imprenta de la Real Academia de la Historia, 1851-1855. <https://doi.org/10.5962/bhl.title.100638>
- Fernández de Oviedo, Gonzalo.** *Historia general y natural de las Indias*. 5 vols. Editado por Juan Pérez de Tudela. Real Academia Española, 1959.
- Florentine Codex / Códice florentino digital.** Editado por Kim N. Richter y Alicia Maria Houtrouw. Getty Research Institute, 2023. <https://florentinecodex.getty.edu/book/10/folio/vr>
- García del Pilar.** “Relación de la entrada de Nuño de Guzmán”. En García Icazbalceta, *Colección*, 2: 248-261.
- García Icazbalceta, Joaquín, ed.** *Colección de documentos para la historia de México*. T. 2. México: Antigua Librería Portal de Agustinos, 1866.
- Hernández, Pero.** “Relación de las cosas sucedidas en el Río de la Plata”. En Serrano y Sanz, *Colección*, 4: 307-358.
- Hernández, Pero y Álvar Núñez Cabeza de Vaca.** *La relación y comentarios del gobernador Álvar Núñez Cabeza de Vaca de lo acaecido en las dos jornadas que hizo a las Indias*. Valladolid: Imprenta de Francisco Fernández de Córdoba, 1555.

El mar de los descubridores: documentos y relatos inéditos o poco conocidos sobre el descubrimiento y la exploración de los mares, islas y tierras del Nuevo Mundo (siglos XV-XVI).

Antología y traducción de Marisa Vannini de Gerulewicz. Comisión Organizadora de la III Conferencia de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar, 1974.

Núñez Cabeza de Vaca, Álvar. "Relación general de la provincia del Río de la Plata". En Serrano y Sanz, *Colección*, 4: 1-98.

Pané, fray Ramón. *Relación acerca de las antigüedades de los indios*. Editado por José Juan Arrom. Siglo XXI, 1974.

Sámano, Juan de. "Relación de la conquista de los Teules chichimecas". En García Icazbalceta, *Colección*, 2: 262-287.

Serrano y Sanz, Manuel, ed. *Colección de libros y documentos referentes a la historia de América*. T. 4. Librería General de Victoriano Suárez, 1906.

Tello, fray Antonio. *Libro segundo de la Crónicas Miscelánea en que se trata de la conquista espiritual y temporal de la Santa provincia de Xalisco*. Imprenta de Ciro L. de Guevara, 1891.

Fuentes secundarias

Altman, Ida. "Caciccas in the Early Spanish Caribbean". Prólogo a *Caciccas: The Indigenous Women Leaders of Spanish America, 1492-1825*, editado por Margarita R. Ochoa y Sara Vicuña Guenguerich, 1-8. University of Oklahoma Press, 2021.

Arango Londoño, Alejandra. "Construcciones femeninas en las crónicas de Juan de Castellanos y Pedro Simón: el caso de la india Catalina y la cacica Gaitana". *Chronica Nova* 48 (2022): 159-192. <http://doi.org/10.30827/cnova.v0i48.12220>

Aresti Esteban, Nerea. "Género e identidad en la sociedad del siglo XVII". *Vasconia* 35 (2006): 49-62. <https://core.ac.uk/download/pdf/11499525.pdf>

Arias, Santa. "Reconstructing the Archive: The Ancient Indigenous World". En *The Cambridge History of Latin American Women's Literature*, editado por Ileana Rodríguez y Mónica Szurmuk, 11-37. Cambridge University Press, 2016. <https://doi.org/10.1017/CHO9781316050859.003>

Bohórquez, Carmen. *La mujer indígena y la colonización de la erótica en América Latina*. Monte Ávila, 2022.

Buarque de Holanda, Sergio. *Visión del paraíso*. Biblioteca Ayacucho, 1987.

Butler, Judith. *El género en disputa*. Paidós, 2007.

Castilla, Carlos Enrique. *La versión española de De rebus oceanicis et Novo Orbe decades de Pedro Mártir de Anglería*. Universidad de Tucumán, 2013.

- Cortázar, Julio.** *Cuaderno de Zihuatanejo*. Alfaguara, 1997.
- El Jaber, Loreley.** “Marcas en el cuerpo, en el discurso: violencia y relato en el Río de la Plata colonial”. *Telar* 11-12 (2016): 158-176. <http://revistatar.ct.unt.edu.ar/index.php/revistatar/article/view/62>
- Gandini, María Juliana.** “Galería de mujeres en la primera exploración y conquista del Río de la Plata (1525-1545)”. En *Pensar América desde sus colonias: textos e imágenes de América colonial*, editado por Silvia Tieffemberg, 59-79. Biblos, 2019.
- Gerhard, Peter.** *The North Frontier of New Spain*. Princeton University Press, 1982.
- Gil, Juan.** *Mitos y utopías del descubrimiento*. Vol. 2. Alianza Universidad, 1989.
- Indigenous Echoes - Río de la Plata.** “A folio of a Spanish document from the 16th Century”. Facebook, 27 de febrero de 2024.
- Jáuregui, Carlos A.** *Canibalia: canibalismo, calibanismo, antropofagia cultural y consumo en América*. Iberoamericana; Vervuert, 2008. <https://doi.org/10.31819/9783964562449>
- Lauretis, Teresa de.** “La tecnología del género”. En *Technologies of Gender: Essays on Theory, Film and Fiction*, 1-30. Macmillan Press, 1989.
- Lugones, María.** “Colonialidad y género”. *Tabula Rasa* 9 (2008): 73-101. <https://doi.org/10.25058/20112742.340>
- Mataix Azuar, Remedios.** “Androcentrismo, eurocentrismo, retórica colonial: amazonas en América”. *América sin Nombre* 15 (2010): 118-36. <https://doi.org/10.14198/AMESN.2010.15.13>
- Myers, Kathleen Ann.** *Fernández de Oviedo's Chronicle of America*. University of Texas Press, 2007.
- Pagden, Anthony.** *The Fall of Natural Man: The American Indian and the Origins of Comparative Ethnology*. Cambridge University Press, 1987.
- Pastor, Beatriz.** *El jardín y el peregrino*. Dirección de Literatura, Coordinación de Difusión Cultural, UNAM, 1999.
- Paz, Octavio.** “Los hijos de la Malinche”. En *El laberinto de la soledad*, 27-36. FCE, 1992.
- Preciado, Paul B.** *Countersexual Manifesto: Subverting Gender Identities*. Anagrama, 2020.
- Quijano, Aníbal e Immanuel Wallerstein.** “La americanidad como concepto, o América en el moderno sistema mundial”. *Revista Internacional de Ciencias Sociales: América 1492-1992* 44, núm. 4 (1992): 584-591. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000092840_spa
- Roselly, Diana.** “California antes de California”. Manuscrito no publicado, 2024. Archivo PDF.
- Segas, Lise.** “Mujeres indígenas en la épica histórica hispanoamericana”. *Hipogrifo: Revista de Literatura y Cultura del Siglo de Oro* 4, núm. 1 (2016): 119-138. <https://doi.org/10.13035/H.2016.04.01.08>

- Segato, Rita.** *La crítica de la colonialidad en ocho ensayos*. Prometeo, 2018.
- Segato, Rita.** *Las estructuras elementales de la violencia*. Unqui; Prometeo, 2003.
- Susnik, Branislava.** *La Independencia y el indígena*. Intercontinental, 2010.
- Teglia Alonso, Vanina M.** “Claroscuros del archivo colonial: la escritura sobre la naturaleza de Fernández de Oviedo”. *Huarte de San Juan: Geografía e Historia* 27 (2020): 267-290. <https://doi.org/10.48035/rhsj-gh.27.11>.
- Townsend, Camilla.** *Malintzin's Choices: An Indian Woman in the Conquest of Mexico*. University of Mexico Press, 2006.
- Uparela, Paola.** “‘Yo llana estoy’ o el despliegue de una virginidad *queer*”. *Journal of Gender and Sexuality Studies / Revista de Estudios de Género y Sexualidades* 48, núm. 1 (2022): 53-74. <https://doi.org/10.14321/jgendsexustud.48.1.0053>
- Vallbona, Rima de.** *Voces olvidadas de la mujer azteca*. Academia Norteamericana de la Lengua Española, 2015.
- Zamora, Margarita.** *Reading Columbus*. University of California Press, 1993.

Sonidos para una resistencia: monjas, música y poder en Córdoba del Tucumán (siglo XVIII)¹

Sounds of Resistance: Nuns, Music, and Power in Córdoba del Tucumán (18th Century)

Sons para uma resistência: freiras, música e poder em Córdoba del Tucumán (século XVIII)

DOI: <https://doi.org/10.22380/20274688.2916>

Recibido: 1.º de septiembre del 2024 • Aprobado: 20 de febrero del 2025



Clarisa Pedrotti²

Universidad Nacional de Córdoba

clarisa.pedrotti@unc.edu.ar • <https://orcid.org/0000-0002-0353-1662>

Resumen

En este trabajo presento algunas consideraciones en torno a la práctica musical en un convento femenino de Córdoba del Tucumán, a principios del siglo XVIII, a partir de un escandaloso acontecimiento que tuvo lugar entre las carmelitas y su obispo. ¿Qué rol cumplía la música en la vida de las claustradas? ¿Quiénes decidían cómo y qué se cantaba? ¿Fue la naturaleza del canto el origen de tan intensa controversia entre las descalzas y la autoridad obispal? Apelando a la documentación de archivo disponible, pretendo revisar las prácticas musicales asociadas a la liturgia y la particular relación entre el poder patriarcal, ejercido por el obispo y su consejo, y las estrategias de resistencia adoptadas por las claustradas en una pequeña ciudad de los confines del orbe colonial americano.

Palabras clave: música, monasterios femeninos, campanas, siglo XVIII, Córdoba del Tucumán

- 1 El caso que analizaré en este trabajo profundiza en el campo de los estudios realizados en el marco de mi tesis doctoral, “La música religiosa en Córdoba del Tucumán durante la época colonial (1699-1840)”, defendida en la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina, y que se publicó como *Pobres, negros y esclavos: música religiosa en Córdoba del Tucumán (1699-1840)* (Brujas, 2017).
- 2 Doctora en Artes por la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba. Docente e investigadora en la misma casa de estudios. Integra el Grupo de Musicología Histórica Córdoba (GMH-UNC) dirigido por Leonardo Waisman y Marisa Restiffo. Participa activamente de la Asociación Argentina de Investigadores de Historia y de la Asociación Argentina de Musicología.

Abstract

This paper offers reflection on musical practices in a women's convent in Córdoba del Tucumán in the early eighteenth century, focusing on a scandalous episode between the Carmelite nuns and their bishop. What role did music play in the life of the cloistered women? Who determined how and what was sung? Was the nature of the singing the cause of such intense controversy between the Discalced nuns and ecclesiastical authority? Drawing on available archival sources, this study explores musical practices associated with the liturgy and examines the complex relationship between the patriarchal power wielded by the bishop and his council, and the resistance strategies adopted by the cloistered nuns in a small town on the periphery of the colonial American world.

Keywords: music, female monasteries, bells, 18th century, Córdoba del Tucumán

Resumo

Neste trabalho apresento algumas considerações sobre a prática musical em um convento feminino de Córdoba del Tucumán, no começo do século XVIII, a partir de um acontecimento escandaloso ocorrido entre as carmelitas e seu bispo. Qual o papel da música na vida das freiras de clausura? Quem decidiu o como e o quê seria cantado? Foi a natureza do canto a origem de uma controvérsia tão intensa entre as freiras descalças e a autoridade episcopal? Apelando à documentação de arquivo disponível, pretendo revisar as práticas musicais associadas à liturgia e a relação particular entre o poder patriarcal, exercido pelo bispo e seu conselho, e as estratégias de resistência adotadas pelas freiras de clausura em uma pequena cidade dos confins do mundo colonial americano.

Palavras-chave: música, mosteiros femininos, sinos, século XVIII, Córdoba del Tucumán

Introducción

[...] y que no solo ha de visitar cada año sino saber lo que hacen cada día.

SANTA TERESA DE JESÚS, *Modo de visitar los conventos*, 1576

Don Juan de Tejeda Miraval, vecino feudatario de Córdoba, fundó el 7 de mayo de 1628 el segundo cenobio femenino de la ciudad para las monjas carmelitas descalzas dedicado a san José. En las actas correspondientes a la fundación quedaba establecido que era necesario que las monjas dispusieran de un órgano y aprendieran el canto de órgano³ con el fin de solemnizar con el debido decoro sus fiestas

3 Canto de órgano: “Es aquel cuyas composiciones, notas o puntos tienen diferente figura, y desigual medida de tiempo. Llámase también música figurada”. Real Academia Española, *Diccionario de la*

principales. Sin embargo, la regla del Carmelo reformado⁴ prohíbe el uso de la polifonía y solo permite el *canto de tono*, en referencia al canto llano. Ante esta situación, el obispo Tomás de Torres, en tiempos de la fundación, suspendió la decisión acerca del tipo de canto permitido hasta tanto se expidiera la autoridad papal, decisión que nunca llegó a establecerse. La práctica musical dentro del convento, en especial en las celebraciones festivas, se organizaba, consuetudinariamente, en función de la solicitud de músicos externos, conjuntos de esclavos afrodescendientes entrenados en la ejecución de instrumentos, como ocurría desde mediados del siglo XVII en las instituciones religiosas de la ciudad mediterránea⁵.

En diciembre de 1733, más de cien años después de acaecida la fundación y habiendo transcurrido la vida común en el claustro, el por entonces obispo del Tucumán, fray José Antonio Gutiérrez de Zeballos, realizó una visita al monasterio de San José y se mostró altamente sorprendido por las innumerables faltas al orden que halló en el cenobio⁶. Entre otras cuestiones atinentes a la vida conventual, el prelado prohibió con gran determinación la presencia de músicos “negros y mulatos”⁷ en las fiestas principales de la casa y obligó a las claustradas a realizar el canto ellas mismas, “con pausa y voz baja”⁸, dando cuenta así de su condición y con arreglo a la letra de su propia regla. Luego de unos meses, y después de haber analizado las prohibiciones, la priora y sus hermanas decidieron enfrentar a la

.....
lengua castellana, t. 2, *Que contiene la letra C* (Madrid: Imprenta de Francisco del Hierro, 1729), 125. Se refiere a lo que conocemos como polifonía, música polifónica o canto polifónico, es decir, con participación de varias líneas vocales diferentes y opuesto al canto llano.

4 Carmelitas Descalzas, *Regla primitiva y constituciones de las Monjas Descalças de la Orden de Nuestra Señora la Virgen María del Monte Carmelo* (Poitiers: Imprenta de Henri Oudin, 1888), 130-131.

5 Pedrotti, *Pobres*.

6 “Testimonio de Autos de Visita del Monasterio de San José de Córdoba del Tucumán”, Córdoba, 1733-1734, AAC, MSJ, leg. 57 (las siglas de los nombres de archivos y de sus agrupaciones documentales se desglosan en la bibliografía); Gabriela Braccio, “Un inaudito atrevimiento”, *Revista Andina* 12, núm. 2 (1998); Gabriela Braccio, “Una gavilla indisoluble: las teresas en Córdoba (siglo XVIII)”, en *Colonia y siglo XIX*, t. 1 de *Historia de las mujeres en la Argentina*, dir. por Fernanda Gil Lozano et al. (Taurus, 2000); Cayetano Bruno, *Historia de la Iglesia en la Argentina*, vol. 4, 1685-1740 (Don Bosco, 1966); Ana Mónica González Fasani, “Autonomía capitular o intervención episcopal: el Carmelo cordobés en las primeras décadas revolucionarias”, en *Definir al otro: el Río de la Plata en tiempos de cambio (1776-1820)*, comp. por Marcela Viviana Tejerina (Editorial de la Universidad Nacional del Sur, 2012); Ana Mónica González Fasani, “Religión y sociedad: las carmelitas de Córdoba del Tucumán en el periodo hispánico (1628-1820)” (tesis de doctorado, Universidad del Salvador, 2015).

7 “Testimonio”, AAC, MSJ, leg. 57, p. 6. En todas las citas de documentos originales se han normalizado la ortografía y el uso de signos de puntuación para una mejor comprensión.

8 “Testimonio”, AAC, MSJ, leg. 57, p. 24.

autoridad obispal y negarse rotundamente a cumplir lo solicitado. Este desacato ocasionó una serie de situaciones que fueron escalando con virulencia y exaltaron la pacífica vida cotidiana de los vecinos y habitantes de la pequeña ciudad.

A partir del alborotado acontecimiento entre las carmelitas y la autoridad obispal, me propongo, por un lado, poner en cuestión aspectos de la práctica del canto y la música en los espacios de la clausura religiosa femenina que sirven como excusa para analizar la conflictiva relación entre el poder dominante, ejercido por el obispo y su consejo, y las estrategias de resistencia adoptadas por las claustradas. En este punto, me detendré en la posibilidad de entender la voz, y su expresión en el canto religioso, como una manifestación del cuerpo femenino junto con otros elementos que se hacen presentes en el universo sonoro de la ciudad colonial. El reconocimiento y análisis de los componentes del paisaje sonoro⁹ permitirá reconstruir algunas de estas estrategias que posibilitaron a las monjas organizar la protesta y hacer pública, aun en el aislamiento impuesto por la clausura, una situación escandalosamente injusta.

Por otro lado, la reducción de la escala de observación a una situación puntual servirá como rendija por la cual asomarnos sigilosamente y atisbar, en palabras de Giovanni Levi, los “intersticios de las reglas imprecisas y contradictorias de una sociedad solo aparentemente estructurada en instituciones rígidas”¹⁰. Además, la situación analizada acercará elementos que permitan profundizar en el universo de representaciones e imaginarios acerca de las condiciones de vida conventual femenina en una sociedad altamente estratificada como la cordobesa a principios del siglo XVIII.

El principal insumo que utilizaremos para este trabajo es el auto de la visita¹¹ practicada por el obispo Gutiérrez de Zeballos a las monjas carmelitas. Las visitas, estipuladas en la regla teresiana, se realizaban con el objetivo preciso de vigilar la observancia que las reclusas hacían de las constituciones e indicaciones para la vida comunitaria. El auto, con la presentación de la visita, las respuestas de las monjas entrevistadas y los sucesos posteriores a las ordenanzas del obispo, será cotejado con la regla del Carmelo reformado, con disposiciones sobre el modo de

9 Reinhardt Strohm, *Music in Late Medieval Bruges* (Clarendon, 1990); Tim Carter, “El sonido del silencio: modelos para una musicología urbana”, en *Música y cultura urbana en la Edad Moderna*, ed. por Andrea Bombi et al. (Universidad de Valencia, 2005). Entendemos por paisaje sonoro toda la dimensión de los elementos sonoros, además de los aspectos puramente musicales, que puede reconstruirse a partir de la evidencia documental en espacios urbanos del pasado.

10 Giovanni Levi, *La herencia inmaterial: la historia de un exorcista piemontés del siglo XVII* (Nerea, 1990), 139.

11 “Testimonio”, AAC, MSJ, leg. 57.

realizar las inspecciones que proponía la santa avilense y con bibliografía acerca de las costumbres particulares de la casa teresiana.

Los monasterios femeninos en el universo colonial americano

De acuerdo con las apreciaciones que tanto Asunción Lavrin como Rosalva Loreto López¹² han realizado en relación con la presencia de los conventos en los espacios urbanos coloniales, retomamos el carácter distintivo y de realce que estas edificaciones les imprimieron en la medida en que permitieron una organización espacial de los miembros de sociedades estratificadas como las que habitaron las urbes del Antiguo Régimen. Las trazas y tramas urbanas funcionaban regulando a la comunidad a partir de la sujeción a un espacio diseñado con base en criterios de jerarquía y posición en el entramado social. Coincidimos con Loreto López cuando afirma lo siguiente:

Los monasterios de mujeres se pueden caracterizar como un fenómeno netamente urbano. A partir del Concilio de Trento (1545-1563), se planteó la conveniencia, y política, de que los monasterios de monjas estuvieran dentro de las ciudades. Desde su estructura material hasta sus funciones espirituales, los conventos de religiosas respondieron a las características y necesidades urbanas. Con su mismo emplazamiento contribuyeron a formar parte de los puntos de orientación y a definir la estructura citadina. A partir de sus iglesias como puntos referenciales, de sus porterías y plazuelas como centros de convivencia, se determinaron algunos de los factores que generaron ciertos modelos de sociabilidad. Además, al otorgar la nominación de las calles que los delimitaban, los monasterios contribuyeron de manera notable al crecimiento y especificidad de la toponimia urbana.¹³

Adentrándonos en los propósitos de la vida monacal en cuanto institución que promueve la organización de varones o mujeres con fines devocionales, estamos de acuerdo con Asunción Lavrin en que el convento se transformaba para

12 Asunción Lavrin, *Las esposas de Cristo: la vida conventual en la Nueva España* (FCE, 2016); Rosalva Loreto López, "Los conventos femeninos y la civilidad urbana en la Puebla de los Ángeles del siglo XVIII" (tesis de doctorado, El Colegio de México, 1995).

13 Loreto López, "Los conventos", 8-9.

las mujeres en un “puerto seguro” a resguardo de las tentaciones terrenales, en el cual los votos realizados —pobreza, castidad, obediencia y clausura— se convertían en las “anclas para retener a las monjas en sus tranquilas aguas”¹⁴.

En el mismo sentido, la autora entiende los conventos femeninos como *sujetos históricos* que permiten comprender y dimensionar lo que ella llama *la experiencia total de ser monja*¹⁵. Esta se iniciaba con el periodo del noviciado, en el cual se pretendía extrañar a las jóvenes postulantes del mundo habitado en el pasado a través de distintas formas del disciplinamiento físico y espiritual. Especialmente se hacía hincapié en alcanzar el control de los sentimientos, emociones y deseos y en ejercitar en las novicias una voluntad férrea que hiciera posible sostenerlo. Estas acciones disciplinadoras funcionaban al mismo tiempo como ordenadoras de la vida conventual, estableciendo una rutina de oración y trabajo para las mujeres claustradas que garantizaba la consecución de sus fines como institución. Como bien lo expresa Alejandra Araya Espinoza, “los sentidos, lo sensual, tenía que ser controlado, disciplinado para que el cuerpo permaneciera casto y puro [...]. El cuerpo femenino era una frontera entre el bien y el mal, que bien puede explicar esa exigencia de oración y de retiro para la salvación del mundo, que se exige a las monjas en tanto mujeres vírgenes consagradas a Dios”¹⁶.

En referencia a las formas de comunicación y de expresión sonora reguladas en el marco de la vida conventual femenina, Clara Bejarano afirma que “la oralidad se interpreta como un placer, una necesidad humana de carácter biológico que es preciso restringir para completar la disciplina, la negación de los impulsos, la dominación de las debilidades humanas”¹⁷. La mujer debe guardar, en el ámbito conventual, una actitud sumisa que, en este caso, es representada por la pasividad del silencio frente a la actividad de la palabra, reservada en su máxima expresión a la condición masculina.

Los espacios monacales femeninos constituyeron, a su vez, lo que Lavrin entiende como “las únicas instituciones de género que permitieron a las mujeres llevar una vida casi independiente en espacios exclusivos creados para ellas”¹⁸.

14 Lavrin, *Las esposas*, 94.

15 Lavrin, 14.

16 Alejandra Araya Espinoza, “La pureza y la carne: el cuerpo de las mujeres en el imaginario político de la sociedad colonial”, *Revista de Historia Social y de las Mentalidades* 8, núm. 1 (2004): 73.

17 Clara Bejarano Pellicer, “‘A campana tañida’: la percusión en el paisaje sonoro en la vida conventual femenina española de los siglos XVII y XVIII”, *Hispania Sacra* 73, núm. 148 (2021): 485.

18 Lavrin, *Las esposas*, 11.

Se conformaban así comunidades integradas y regidas por mujeres, bajo la figura de la abadesa, que permitían a sus integrantes desarrollar una serie de aptitudes y conducir sus propias existencias. Fueron de capital importancia, también, las interacciones —pacíficas o controvertidas— que se tramaron con los consejeros espirituales, la jerarquía eclesiástica y entre ellas mismas.

En cuanto a las acciones llevadas a cabo para disciplinar el cuerpo y el espíritu, la práctica musical tuvo un rol particular, puesto que la audición, así como la entonación de la polifonía en los conventos femeninos, siempre resultó una instancia de complejo tratamiento, una vez que su sonoridad podía excitar los sentidos. Elementos relacionados con el goce quedaban absolutamente prohibidos en espacios conventuales, máxime durante el entrenamiento de una aspirante al velo.

La práctica musical en los conventos femeninos durante el Antiguo Régimen

De manera consuetudinaria, la práctica musical en las instituciones religiosas durante el Antiguo Régimen se desarrollaba con el fin de solemnizar las celebraciones ordinarias y extraordinarias¹⁹ en las que se organizaba la vida conventual. El canto con texto sagrado en latín se empleaba en el oficio divino —momentos de oración comunitaria distribuidos a lo largo del día y que se alternaban con los periodos de trabajo, alimentación y descanso— y en la misa.

En un estudio sobre la actividad musical de los conventos femeninos de Granada, María Julieta Vega concluye:

La organización interna de la música era similar en casi todos los conventos estudiados. Excepto en el Carmen Descalzo, todas las religiosas de velo y coro tenían obligación de cantar. Una de ellas ostentaba, por sus conocimientos musicales y sus condiciones vocales, el cargo que podríamos llamar de directora de coro. En cada comunidad recibía distinto nombre: en las Carmelitas Calzadas y la Encarnación era simplemente la cantora. En otros casos se la llama correctora de canto o

19 Ascensión Mazuela-Anguila, “Música conventual para ceremonias urbanas del mundo hispánico a inicios de la Edad Moderna”, *Hoquet* 20, núm. 10 (2022).

vicaria. Su misión, además de velar por la digna ejecución del canto, consistía en cuidar el archivo musical y preparar el repertorio adecuado a cada celebración.²⁰

En las comunidades femeninas existían los oficios de cantora y organista, que se les asignaban a las integrantes que tuvieran aptitudes y entrenamiento para desempeñarlos. La monja cantora era la encargada de enseñar la entonación de las oraciones a sus hermanas, así como de iniciar el canto y guiarlo durante las distintas celebraciones culturales. Pilar Ramos López, en su análisis sobre la concepción de la práctica musical femenina en dos tratados del siglo XVI, señala la “costumbre de que las niñas y jóvenes aprendieran música para evitarse la dote de entrada a los conventos o, al menos, reducirla”²¹. Esta costumbre se extendió tanto en Europa como en América. Marisa Restiffo, en referencia a las dominicas de la ciudad de Córdoba, Argentina, presenta un profundo y detallado estudio sobre las estrategias particulares que las aspirantes a ingresar a las comunidades femeninas, y también las que ya habían hecho su ingreso, empleaban para alcanzar roles de poder en la estructura de gobierno del monasterio a partir de su posición como cantoras²². En los casos en que las comunidades no contaran con suficientes recursos, el oficio de cantora y el de organista podían recaer en la misma persona.

El estilo de canto utilizado en las celebraciones religiosas podía ser, a grandes rasgos, de dos tipos: canto llano y polifonía o, como suele llamarse en la tradición española, canto de órgano. El canto llano, constitutivo del repertorio oficial de la Iglesia católica, consistía en la entonación comunitaria de una sola línea melódica con texto en latín cuya sonoridad se ha caracterizado como vacía, plana, solemne, impersonal, apta para lo colectivo y despojada de cualquier expresión subjetiva que buscara excitar los sentidos. En cambio, la polifonía se constituye en una superposición de líneas melódicas con texto en latín, en un canto a varias voces y por ende con una mayor riqueza expresiva que da por resultado una sonoridad más diversa y atractiva.

Varias de las reglas que ordenaron la vida en los conventos femeninos prohibieron la entonación polifónica en sus inicios, interdicción que requirió un

20 María Julieta Vega García-Ferrer, *La música en los conventos femeninos de clausura en Granada* (Universidad de Granada, 2005), 302.

21 Pilar Ramos López, “Tradiciones y traducciones: la práctica musical femenina en *De institutione feminae christianae* (1524), de Juan Luis Vives”, *Cuadernos del Cemyr* 23 (2015): 93.

22 Marisa Restiffo, “De la música al poder: los oficios musicales como estrategia de ascenso político en el monasterio de Santa Catalina de Sena (Córdoba, siglo XVIII)”, *Revista Argentina de Musicología* 19 (2018).

sinnúmero de maniobras por parte de visitantes y confesores para controlar su cumplimiento. Este canto, con sus adaptaciones, fue permitiéndose paulatinamente en las comunidades religiosas femeninas. Por otra parte, gradualmente se le fueron añadiendo instrumentos, lo que exigió la presencia de intérpretes instrumentales que, por inveterada costumbre, eran externos a la institución y se contrataban para situaciones específicas.

Monjas, música y poder: el Carmelo de Córdoba del Tucumán

Córdoba, como parte del obispado del Tucumán, fue fundada el 6 de julio de 1573 por don Jerónimo Luis de Cabrera, a orillas del río Suquía. Como correspondía a las nuevas poblaciones instituidas en tierra de Indias, se distribuyeron los distintos solares entre los miembros de la hueste del fundador y sus familias, primeros vecinos feudatarios de la ciudad. Además, algunos de los terrenos fueron entregados a las órdenes religiosas y se reservó un sitio para la iglesia matriz, espacio en el cual en 1699 se asentó la catedral del obispado, que se trasladó desde Santiago del Estero. A partir de las primeras décadas del 1600, Córdoba fue una ciudad destacada a nivel cultural por haberse establecido allí la sede de la primera universidad del actual territorio argentino y por contar con una élite cuyos miembros, en gran medida, se dedicaban a la cría y el comercio mular que abastecía un sector importante del mercado de Potosí²³. De este modo se constituyó un sistema de vida en una comunidad muy apegada a las devociones religiosas y cuyos miembros se afanaron en conservar y reproducir las situaciones de preeminencia que distinguían a los estamentos sociales.

El monasterio de San José fue la segunda institución religiosa femenina establecida en Córdoba. El fundador, vecino feudatario, pertenecía a la más noble estirpe que habitaba la ciudad, hijo de don Tristán de Tejeda, miembro destacado de la hueste colonizadora, y de doña Leonor Mejía Miraval, y hermano de doña Leonor de Tejeda, fundadora del monasterio de Santa Catalina, primero del actual territorio argentino. Un hecho familiar de particular relevancia²⁴ decidió a Tejeda

23 Pedrotti, *Pobres*, 38.

24 Escapa a la extensión y a los objetivos de este artículo la descripción del hecho: la enfermedad de una de las hijas de Juan de Tejeda, que fue sanada, “milagrosamente”, luego del ruego de intercesión a la santa avilense.

a fundar un convento de carmelitas bajo la advocación de san José, regido por las constituciones de la santa avilense. El promotor entregó a la nueva fundación todos sus bienes y sus esclavos, como también el patrimonio de sus propias hijas, que superaba los treinta mil pesos, a manera de dote²⁵. Siguiendo las disposiciones de la regla carmelita, las reclusas deberían vestir el hábito impuesto por la reformadora de la orden. Tejeda instituyó a sus dos hijas como fundadoras perpetuas e indicó, expresamente, que fueran las primeras prioras de la institución, una después de la otra²⁶.

Comprometido con sostener la piedad que debía reinar en un ámbito monástico, el fundador dejó las siguientes instrucciones:

Es condición que en el altar mayor de la iglesia del dicho monasterio se ha de poner un retablo del bienaventurado san José y de la bienaventurada santa Teresa de Jesús, perpetuamente los días de sus fiestas se han de celebrar con mucha solemnidad, con vísperas, misa y sermón y para que mejor celebren las dichas fiestas y las demás principales del año y los santos sacrificios se ofrezcan con toda solemnidad, es condición que las dichas monjas han de aprender a cantar canto de órgano.²⁷

Entendemos así que, desde los comienzos de la vida conventual en la casa carmelita, se expresaba el acuerdo sobre la necesidad de que las monjas aprendieran canto de órgano, lo que implica, como ya se mencionó, el desarrollo de destrezas musicales que se adquieren con la práctica y el entrenamiento en conjunto.

En sentido opuesto a lo establecido por su fundador, la regla y las constituciones de santa Teresa prescriben: “*El canto nunca será de nota, sino de tono, las voces iguales*; pero en normalmente todo se dice en voz baja”²⁸, por lo que Tomás de Torres, el obispo encargado, dejó en suspenso la cuestión que se refería al tipo de canto permitido hasta que se pudiera realizar una consulta a la silla papal. En tanto llegara una respuesta, el prelado ordenó: “No se cante canto de órgano por las dichas monjas; *aunque bien permite que se celebren las*

25 “Ítem asimismo señalo el patrimonio paterno y materno de las dichas dos mis hijas, doña Alexandra y doña María de Texeda, que por lo menos mediante el favor de Dios será en más cantidad de treinta mil pesos entrambas por la parte de la que perseverare y profesare en el dicho monasterio”. Acta de Fundación del Convento de Carmelitas (copia de 1793), AMSJ, f. 3 v., transcripción de Alejandra Bustos Posse.

26 Pedrotti, *Pobres*.

27 “Historia de este monasterio de Santa Teresa”, Córdoba, 1637, ACC, MSJ, leg. 59, p. 10, énfasis añadido.

28 Carmelitas Descalzas, *Regla*, 130-131, énfasis añadido.

dichas fiestas con canto de órgano por cantores clérigos o religiosos”²⁹. Tal como podremos ver, las disposiciones de Torres en los inicios no fueron seguidas por las carmelitas, por lo menos en lo que a la evidencia documental del siglo XVIII concierne. La música que se ejecutó en el monasterio femenino, sobre todo durante las celebraciones especiales, no fue, en ningún sentido, realizada por sacerdotes o, al menos, no exclusivamente por ellos, y la visita de Zeballos dejó esta situación al descubierto.

Desde mediados del siglo XVII, en las instituciones religiosas de la ciudad de Córdoba del Tucumán, era frecuente la contratación de músicos externos encargados de la ejecución de instrumentos como el bajón y el violín, además de la cantora y la organista. Como expresamente refieren los documentos, los padres de la Compañía de Jesús prestaban su conjunto de músicos para solemnizar con decencia y decoro las celebraciones religiosas festivas de las carmelitas. Por entonces, la ciudad de Córdoba contaba con tres conjuntos de músicos que se organizaban de manera cooperativa en una red de préstamos e intercambios constituida entre instituciones eclesiásticas. Estos conjuntos estaban conformados por esclavos varones, afrodescendientes, miembros de castas, entrenados para el oficio musical por los sacerdotes o por su transmisión entre ellos mismos. Además del conjunto asentado en el convento de los jesuitas, también los mercedarios y el monasterio de Santa Catalina de Sena poseían su grupo de esclavos músicos³⁰.

En el expediente referido a la visita y sus derivaciones posteriores³¹ constan las respuestas de las monjas a las extensas entrevistas de Zeballos, en lo que se torna un excelente testimonio para adentrarnos en las características particulares de la vida cotidiana en el monasterio, así como del lugar que la música tenía en el desarrollo de las actividades conventuales. Entre las inquiridas, estaba sor Mariana de los Ángeles:

Monja de velo negro, de sesenta y seis años de edad y cincuenta de hábito, declaró que en el monasterio había dieciocho monjas de velo negro y dos de velo blanco, además de seis donadas, habiendo todas entrado con licencia del obispo. Del mismo modo habían entrado las niñas seglares, quienes eran mayormente pobres y huérfanas, no estando segura [de] si sumaban diez o doce. Así también declaró

29 Acta de Fundación, AMSJ, f. 12 r., énfasis añadido.

30 Pedrotti, *Pobres*, 91-102.

31 “Testimonio”, AAC, MSJ, leg. 57.

que le parecía que las esclavas eran seis y estaban aplicadas al servicio de algunas monjas particulares [...] en tanto que las criadas libres sumaban cinco o seis.³²

En relación con el canto de órgano y el uso de instrumentos, la madre Mariana aclaró:

En todo se cumple con la regla cantando las misas las mismas religiosas los días de constitución menos los de nuestra Señora del Carmen, Santa Teresa y San José que las han cantado siempre *los músicos de afuera como son los negros y mulatos de la Compañía*.³³

Ante tamaña afirmación, el obispo Zeballos, conociendo las indicaciones de su antecesor referidas al canto y observando con absoluta sorpresa esta situación irregular, ordenó:

Por cuanto hemos hallado la costumbre de que en las fiestas de primera clase de Nuestra Señora del Carmen y de nuestra Santa Madre se han cantado las misas por *músicos negros y mulatos con arpas y otros instrumentos*, aunque haya tenido esto su principio desde la fundación porque puesta por el fundador la condición de que las religiosas tuviesen órgano y aprendiesen el canto de órgano para más bien celebrar las dichas festividades y culto divino, se le negó por el ilustrísimo señor don fray Tomás de Torres, mandándole que sobre ello ocurriese a la silla apostólica aunque permitiendo que en las referidas festividades se pudiesen cantar las misas por músicos que fuesen clérigos o religiosos, pero como esto no se observase y se hiciese por negros y mulatos, *declaramos por irracional abuso y corruptela esta costumbre* y que no ha podido prescribir ni legitimarse contra la regla y constituciones que la prohíben y mandamos *que de aquí adelante no se permita que se canten ni por sacerdotes clérigos ni religiosos ni por otros cualesquiera* como ya de insinuación nuestra se ejecutó en la fiesta pasada de Nuestra Santa Madre *sino que haya de ser precisamente por las mis[mas] religiosas que es lo que edifica al pueblo encargándoles lo hagan con pausa y voz baja conforme a su profesión de manera que vayan las voces más con mortificación que con dar*

32 Braccio, "Un inaudito", 270.

33 "Testimonio", AAC, MSJ, leg. 57, pp. 5-6, énfasis añadido. En el relato de la monja no hay referencia alguna a clérigos o religiosos encargados de los menesteres musicales para las funciones religiosas.

*a entender que miran a parecer bien palabras de la dicha Santa Madre el dicho su discurso de visita.*³⁴

Muy lejos de entender la trama de vínculos cooperativos y solidaridades que se habían establecido en la ciudad para sostener el decoro y la solemnidad de las funciones religiosas³⁵, para el obispo Zeballos representaban el desorden, el abuso y la relajación de las costumbres y atentaban contra la condición de reclusión de las monjas.

Desde el momento de la notificación de las admoniciones a las monjas, las fiestas permitidas fueron solo las de la Virgen del Carmen, la de san José, patrono de la casa, y la de santa Teresa, esta última a cargo del convento. En cuanto a la celebración de la Transverberación de Santa Teresa, conocida como la Fiesta del Dardo, el obispo Zeballos reclamó moderar el aparato, reduciendo los festejos a una misa cantada por el sacerdote encargado, “sin fuegos, chirimías ni clarines”³⁶, tal como era la costumbre. Tanto los fuegos de artificio como las chirimías y los clarines se utilizaban en las procesiones por el exterior, en claustros y patios, por su sonido intenso y penetrante, y eran, además, la demostración de júbilo que requería un tipo de celebración de características barrocas.

Para las fiestas de san José y santa Teresa, Zeballos permitió que se utilizaran arpas y rabeles antes y después de la misa. Por *rabeles* entendemos el uso de violines que, junto con las arpas, representan una sonoridad *ennoblecida*³⁷, propicia para el espacio sacro del templo. En estas dos celebraciones, las de san José y santa Teresa, solo se autorizaron veinticuatro velas en el altar en señal de medida.

Una vez recibidas las indicaciones del obispo y luego de la deliberación comunitaria con sus hermanas, la priora realizó un escrito respondiendo en detalle a cada una de las indicaciones. En relación con la música en las celebraciones principales, la monja sostuvo:

34 “Testimonio”, AAC, MSJ, leg. 57, pp. 23-24, énfasis añadidos.

35 La creación de una red de vínculos, préstamos e intercambios que permitiera sostener un modelo hispano de vida en la urbe se enmarca en tramas de relaciones como las que analiza Kathryn Burns, *Hábitos coloniales: los conventos y la economía espiritual del Cuzco* (IFEA, 2008).

36 “Testimonio”, AAC, MSJ, leg. 57, p. 25. “[...] mandamos que la festividad del Dardo al Corazón de Nuestra Santa Madre, que ha venido concedido de nuevo, aunque el año pasado por la primera vez para darla a conocer, permitimos que se celebre con toda pompa y celebridad, música y sermón, fuegos y repiques, *que en adelante no se hagan* y que se ejecuten solo con una misa cantada por el capellán sin fuegos, chirimías ni clarines”. Énfasis añadido.

37 Pedrotti, *Pobres*, 100.

Solo la [fiesta] de Nuestra Madre la hace el convento y este ordinariamente encomienda la misa precediendo el beneplácito del prelado a alguno de los prelados de las sagradas religiones y este suele traer o bien [sacerdotes] de su comunidad con escogidas voces y concordancia de ellas *o traen músicos que lo hagan como sucede cuando se encomienda a los reverendos padres de la sagrada compañía que por ser su canto como el nuestro usan de músicos que con más culto y reverencia solemnizan las festividades como lo acostumbran en los conventos de todo este reino y en Madrid siendo la corte más soberana y en donde está toda la formalidad y observancia de todo lo bueno [...] en las Descalzas Reales recoletas hay la mejor música de toda la corte y no cantan las religiosas por no ser a propósito su canto para semejantes festividades que necesitan extraordinarios júbilos y alegrías.*³⁸

En la réplica de la priora podemos inferir una clara intención de destacar, a todas luces, la solemnidad con que la música imbuía las principales fiestas, volviendo siempre sobre la presencia de músicos externos más entrenados que las propias monjas para la celebración. La madre María Antonia apelaba a las prácticas sostenidas en el monasterio de las Descalzas Reales de Madrid, el cenobio más distinguido y reconocido de todo el reino, en donde sin duda se podría escuchar la música más excelsa interpretada por músicos contratados a tal fin³⁹. La monja cordobesa esperaba dar mayor validez a su argumento señalando la emulación de las españolas en los confines del orbe católico.

Las carmelitas sostuvieron que la ausencia de músicos externos y la indicación del canto llano habían conducido a la “mortificación bastante del pueblo y muy poca concurrencia de fieles”⁴⁰. El hecho de que las celebraciones se solemnizaran solo con el canto llano de las monjas iba en sentido contrario del aumento de las devociones de quienes participaban en los servicios⁴¹.

Encontramos, así, un claro ejemplo de disciplinamiento del cuerpo y del espíritu, con la imposición de generar control sobre las emociones y los sentimientos de esta comunidad femenina. De acuerdo con Albornoz Vásquez y Argouse, “la ‘insostenible disonancia’ de los cuerpos (cuando se deplora ‘pasivamente’ insultante de otros) es una estrategia discursiva para mostrar cuánto se aprecia el orden

38 “Testimonio”, AAC, MSJ, leg. 57, pp. 51-52, énfasis añadido.

39 Paulino Capdepón Verdú, “La capilla de música del monasterio de las Descalzas Reales de Madrid”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños* 37 (1997).

40 Citado en Bruno, *Historia*, 465.

41 Pedrotti, *Pobres*, 146.

de los cuerpos disciplinados”⁴². En este caso, la disciplina impuesta al cuerpo no remite a castigos corporales, sino a lograr la representación de un cuerpo cerrado, clausurado, sujeto al orden esperado. Cantar en canto llano, solas las monjas, reduciendo al máximo cualquier expresión de júbilo y ornamento, disciplina las voces y los cuerpos, reordena lo que se desquició con la irrupción de otros cuerpos y otras voces y, por ende, obtura el conflicto. La indicación es clara: se hace necesario aplacar cualquier manifestación de gozo y expresión de la voz y el cuerpo femenino para encajar en el imaginario colonial de la condición que corresponde a la monja. Todo esto implicaba reducir las emociones y los desbordes a la regla; no provocar disonancias en el canto, entendidas en el sentido de producir sonidos divergentes que pudieran producir fricciones. Las palabras de Alejandra Araya refuerzan esta idea:

En el discurso colonial, las mujeres deben estar sujetas, encerradas, recatadas, recogidas en el espacio de sus propios cuerpos que las mantienen en descontrol y fragilidad constante, por lo que la gestualidad total de la mujer debe corresponder con un control de sí misma.⁴³

En este sentido, voz, cuerpo y gesto aparecen entendidos como una totalidad conectada en el imaginario sociocultural.

Rebeldía y desacato: fiesta y música en el monasterio

Frente a la protesta presentada, Zeballos se decidió de manera irrevocable a imponer el control en el seno de la comunidad y a través de algunos artilugios engañosos sacó a la priora del convento y la recluyó, castigada por un año, en el monasterio de Santa Catalina de Sena, a tan solo 240 metros del de las descalzas; tampoco se le permitiría contacto con el exterior y no tendría voz ni voto por un bienio. La prohibición de la palabra como castigo fue práctica común en los ámbitos institucionales comunitarios, lo que implicaba nuevamente acallar la expresión personal y libre del propio pensamiento. Silenciar a la priora puede entenderse, de

42 María Eugenia Albornoz Vásquez y Aude Argouse, “Mencionar y tratar el cuerpo. Indígenas, mujeres y categorías jurídicas: violencias del orden hispano colonial, Virreinato del Perú, s. XVII-XVIII”, *Nuevo Mundo, Mundos Nuevos* 9 (2009).

43 Araya Espinoza, “La pureza”, 82.

acuerdo con el concepto postulado por Claire Guilhem bajo la expresión *devaluar el verbo femenino*⁴⁴, como un quitarle agencia a la dimensión discursiva de la mujer en el espacio público y privado, en muchas ocasiones invocando un estado de desvarío o locura de la enunciadora. En nuestro caso particular, María Antonia de Jesús no aparece signada como loca, pero sí como quien se atreve a desafiar y cuestionar a la autoridad obispal. Por ello y para no contaminar el pensamiento de sus hermanas, debió ser separada de ellas, recluida y silenciada.

Con estas acciones, el prelado entendió que daba por zanjada la controversia, pero no contó con la fuerza y determinación del conjunto de monjas que permanecieron en el interior de la clausura. Una vez expulsada la priora, las descalzas dieron orden de hacer sonar las campanas ubicadas en lo alto de la espadaña del edificio de la iglesia, campanas que “tocaban a fuego y luego a plegaria un buen rato”⁴⁵. La irrupción sonora de un elemento altamente codificado como las campanas⁴⁶ que tocaban *a fuego* debe haber alterado, sin duda, la plácida jornada cordobesa convirtiéndose en una inconfundible señal de apoyo a la monja descastada, así como de descontento general por las acciones del obispo. Su sonido atravesó la clausura, tornó público lo que hasta ese momento había estado replegado en el interior de los muros y estableció un vínculo de complicidad con el mundo/el siglo surgido desde los recintos de la prisión sacra.

Tocar a fuego no requiere mayor experticia, solo la fuerza para realizar el movimiento. Según el lenguaje de los toques de campana, consiste en batir el badajo ininterrumpidamente luego de un primer toque individual. El silencio se quiebra y el sonido es entendido como advertencia ante algún peligro que se aproxima. La decisión colectiva de las hermanas convocó a los vecinos y los reclamó como cómplices de la desesperada denuncia por la conducta impropia, censuradora, del obispo. Con el batir de campanas se buscó el efecto del clamor; ante la proscripción de la palabra, se desbordó el grito, gritar mucho y gritar fuerte, para escandalizar con el sonido. Ana María Lorandi y Cora Bunster proponen analizar estas situaciones desde la perspectiva del “uso político que los actores contemporáneos le otorgan a los mentados ‘episodios escandalosos’, ya que sirven, sea

44 Claire Guilhem, “La Inquisición y la devaluación del verbo femenino”, en *Inquisición española: poder político y control social*, ed. por Bartolomé Bennassar (Crítica, 1981), 171.

45 Bruno, *Historia*, 470.

46 Clara Bejarano Pellicer, “A campana”.

como indicio o prueba, para incriminar”⁴⁷. Más específicamente, para incriminar a los integrantes de la élite, que en este caso era una élite eclesiástica sostenida en el imaginario social de una comunidad fuertemente apegada al rito religioso. El sonido de las campanas como *episodio escandaloso* fue una denuncia sin ambages del poder patriarcal y la superioridad jerárquica. Un grupo enardecido de mujeres rompió el silencio y quebró los pesados muros de la clausura. Ante la imposibilidad de ser vistas, consiguieron ser oídas, con sonidos que comportaban un mensaje claro y rotundo.

En este sentido, interesa a este estudio destacar la relevancia particular otorgada al poder del sonido. Como sostiene Jacques Attali:

Mucho más que los colores y las formas, los sonidos y su disposición conforman las sociedades. Con el ruido nació el desorden y su contrario: el mundo. Con la música nació el poder y su contrario: la subversión. *En el ruido se leen los códigos de la vida, las relaciones entre los hombres [y las mujeres].* Clamores, melodía, disonancia, armonía; en la medida en que es conformado por el hombre mediante útiles específicos, en la medida en que invade el tiempo de los hombres, *en la medida en que es sonido, el ruido se vuelve fuente de proyecto y de poder.*⁴⁸

Ana Mónica González Fasani, en su estudio particular sobre sucesos conflictivos y su atención desde el punto de vista de la narrativa historiográfica, presenta el siguiente panorama:

La historia urbana ha puesto de relieve numerosos tipos de conflictos locales. Sin embargo, el análisis de los conflictos en el tema del clero regular y ámbito urbano constituye una cuestión en gran medida descuidada por la historiografía. Con todo, en la época que se estudia, la religión seguía siendo uno de los ejes de la vida social. Los problemas religiosos, políticos y sociales se entremezclaban y, a menudo, se confundían; esto permite que todo conflicto tenga diversos registros o niveles de lectura posibles. [...] El conflicto sería una modalidad más del ejercicio del poder en una sociedad en la que el poder aparece repartido entre varias

47 Ana María Lorandi y Cora Bunster, *La pedagogía del miedo: los Borbones y el criollismo en el Cuzco, 1780-1790* (IFEA; Centro Bartolomé de Las Casas, 2013), 134.

48 Jacques Attali, *Ruidos: ensayo sobre la economía política de la música* (Siglo XXI, 1995), 15, énfasis añadidos.

instancias que pueden competir entre sí, formando una constelación de jurisdicciones que a menudo se superponen.⁴⁹

Todo el despliegue de la ira obispal por la desobediencia de las monjas y la respuesta suscitada podría entenderse a partir de la noción de *teatro* de E. P. Thompson, que Sofía Brizuela Molina recupera en cuanto “puesta en escena que se puede interpretar como la dramatización del poder mediante la cual se manifiestan abiertamente los rasgos de las relaciones de dominación para la visualización de los miembros de la sociedad”⁵⁰.

Una de las vías para el conocimiento de las razones por las cuales estas mujeres consagradas decidieron desafiar la autoridad obispal podemos encontrarla en las respuestas dadas a las inquisiciones a las que fueron sometidas. Se realizaron entrevistas a seis monjas⁵¹, todas antiguas profesas que, justamente a causa de dicha situación, dominaban al detalle las constituciones que gobernaban sus claustros. Para sostener su desacato se apoyaron en la regla del Carmelo reformado de Teresa, en la cual declaraban que era su deseo vivir y morir, así como en la tradición y las costumbres de la casa que conocían desde tiempos remotos. Las monjas se opusieron a acatar las prohibiciones convencidas de que no correspondía ese despliegue de autoridad sobre ellas; y, posiblemente, la fuerza para sostener dicha decisión la haya constituido el haber permanecido unidas en su proceder. Los documentos iluminan esta idea en las palabras del promotor general fiscal del obispado, que las caracteriza, no sin particular saña, como “una masa o gavilla indisoluble que como cómplices y habituadas todas a la libertad se coadunan para la resistencia”⁵².

49 González Fasani, “Autonomía”, 74-75. El concepto de poder se relaciona aquí con la tradición foucaultiana del estudio del término entendido relacionalmente, distribuido y multiplicado en la trama social, institucional. Véase Michel Foucault, *Historia de la sexualidad*, vol. 1, *La voluntad de saber* (Siglo XXI, 2002).

50 Sofía Brizuela Molina, “‘El mayor escarnio que en esta tierra ha habido’: abuso de poder, persecución y violencia en torno a la fundación del Carmelo de Santafé de Bogotá (1597-1608)”, *Fronteras de la Historia* 24, núm. 1 (2019): 23.

51 De acuerdo con las fuentes, las monjas consultadas durante la visita fueron sor Mariana de los Ángeles, María de San José, Josefa de la Presentación y Ana María del Carmen, todas de cincuenta años de hábito; Gerónima de la Encarnación, de cuarenta años de hábito, y la subpriora María de San José, de veintidós años de hábito. Véase “Testimonio”, AAC, MSJ, leg. 57.

52 “Testimonio”, AAC, MSJ, leg. 75, p. 129, énfasis añadido.

Sin embargo, y aun con el escándalo provocado por la encarnizada controversia entre las claustradas y su pastor, la reclusión y el silenciamiento de la priora lograron devolver la calma a la ciudad mediterránea. En 1738, María Antonia de Jesús regresó al cenobio y fue elegida priora, nuevamente, por la unanimidad del voto de sus hermanas. La monja se desempeñó en este puesto y luego pasó a ocupar el cargo de clavaria⁵³, tal como lo testimonian las fuentes consultadas.

La voz (y el cuerpo) de las mujeres: un asunto de varones

Las decisiones en cuanto al tipo de canto que debían interpretar las claustradas atraviesan distintos estadios: el canto de órgano se impone como necesidad en los inicios de la fundación para solemnizar las fiestas; luego, Torres suspende su ejecución y Gutiérrez de Zeballos, finalmente, la prohíbe. En todos los casos son varones los que deciden y legislan sobre la voz y el canto de las mujeres.

¿Por qué se exige el canto llano y se prohíbe la polifonía? ¿Es una razón musical o involucra también una cuestión de género? ¿La prohibición hace alusión a la habilidad musical de las monjas o solo se busca evitar la presencia de los esclavos músicos? ¿Se trata de lo que se canta o de quién puede o debe cantarlo? ¿Tendrá la música un poder tan absoluto?

En la constitución del monacato occidental, las órdenes femeninas son las segundas en aparición luego de las masculinas y dependen en muchos sentidos de estas últimas. En caso de no contar con una casa de la orden masculina con cierta proximidad a la fundación de una femenina, los encargados de esta tutela serán los obispos y demás sacerdotes del clero secular y, como podemos entender en este caso particular, los integrantes de la Compañía de Jesús harán lo propio con las funciones cultuales y la confesión de las carmelitas. El objetivo es mantener una vigilancia permanente sobre este consorcio de mujeres.

La prohibición del obispo Zeballos es extrema: ni esclavos negros ni clérigos, solo la voz de las monjas para que el canto refleje claramente su condición. El principal argumento que la priora esgrime para discutir la interdicción es que la falta de estas manifestaciones musicales (con intervención de músicos externos)

53 Entre los distintos roles que desempeñan las monjas para la conducción de un convento, el de las clavarías consiste en formar parte del cortejo que secunda a la priora en sus decisiones, además de estar a cargo de custodiar las llaves de la casa.

atenta contra la participación de los fieles en las situaciones festivas, lo que redundaba siempre en el aumento de las devociones piadosas. La prohibición del canto polifónico en los conventos femeninos está directamente asociada a la condición de género de las monjas y no precisamente a sus habilidades musicales. La mujer, concebida como una menor jurídica, no debe levantar la voz, sino permanecer callada y encerrada, llana, plana, respetuosa a pie juntillas de las imposiciones masculinas. La entonación de los servicios litúrgicos en canto llano aseguraría, según el prelado, la sujeción a una sola voluntad, una sola línea melódica, una voz colectiva, solemne y dócil que, uniendo sus espíritus, las condujera a la rectitud.

La utilización de música polifónica en los ámbitos sacros tiene una larga historia y está asociada a los momentos de celebración. Como lo expresa Gustavo Sánchez en referencia al canto en un monasterio español de jerónimas: “a mayor solemnidad, mayor participación cantada”⁵⁴, lo que en música se traduce como mayor adorno del canto, más voces y mayor complejidad en su factura, *ergo*, utilización de la polifonía. En el mismo sentido lo reclamaba la madre María Antonia de Jesús en su texto al obispo: “semejantes festividades [...] necesitan extraordinarios júbilos y alegrías”⁵⁵.

El aumento en la solemnidad correspondía asimismo a la presencia de instrumentos durante el ritual y esto solo podía llevarse adelante con la participación de músicos externos. Los documentos nos dejan algunas pistas al respecto: los músicos negros y mulatos llegaban al convento con *arpas y otros instrumentos*. En la música religiosa, prescrita celosamente para todo el universo católico, la presencia de varias personas, con arpas y otros instrumentos, supone, a inicios del siglo XVIII, probablemente la interpretación de música polifónica para adornar el culto, lo que se ajusta a la búsqueda de engrandecimiento del boato de la celebración. Pero en Córdoba del Tucumán y para las descalzas esta posibilidad había sido prohibida.

Para cerrar este apartado apelo a las palabras de Ana Mónica González Fasani que resumen la postura contestaria de las monjas en el conflicto:

Afirmándose en sus constituciones, las monjas defendieron su derecho a la toma de decisiones, el mismo que habían conocido desde que tomaron el hábito. Sin

54 Gustavo Sánchez, “La música en los monasterios de monjas jerónimas a la luz de las actas generales de la orden”, en *La clausura femenina en el mundo hispánico: una fidelidad secular*, coord. por Francisco Javier Campos y Fernández de Sevilla (Escorialenses, 2011), 2: 951.

55 “Testimonio”, AAC, MSJ, leg. 57, p. 52.

lugar a dudas, el vivir juntas en el espacio cerrado de la clausura les había permitido adquirir una fuerte conciencia de grupo, sobre todo, para aquellos asuntos que las amenazaban como colectivo y, en consecuencia, reivindicaban todo aquello que estimaban parte inseparable del estado que habían elegido.⁵⁶

Reflexiones finales

Este trabajo se inscribe en las corrientes de estudio que proponen un cambio en las perspectivas de análisis predominantes utilizadas por la musicología histórica desde sus inicios. El descentramiento está asociado al estudio de comunidades periféricas frente a los grandes centros e instituciones hegemónicas. En este caso Córdoba del Tucumán, doblemente periférica, del Virreinato del Perú y de la metrópoli española. La institución elegida para el trabajo también representa un descentramiento de los estudios tradicionales, en los que la mira está puesta en el repertorio polifónico de las grandes catedrales y en sus capillas de música. En nuestro caso, un monasterio femenino en el que se privilegia el canto llano y se prohíbe la contratación de músicos externos para no exagerar el uso de la polifonía, aun en las fiestas principales. El sujeto histórico, por otra parte, también aparece como marginal: un colectivo de mujeres claustradas en el temprano siglo XVIII, que se precian de sus poderes domésticos, firmes en sus convicciones para desafiar la autoridad masculina y, *haciendo oír su voz*, sobresaltar la paz cotidiana de una pequeña ciudad mediterránea y trascender la clausura monacal.

La voluntad del obispo, que pugnaba por unificar a las mujeres en el sonido del canto llano y su práctica, en un intento por imponerles una férrea sujeción al orden, no tuvo el éxito esperado. A pesar de las admoniciones, las monjas quisieron seguir *sonando* polifónicas, reclamando autonomía y libertad para decidir sobre sus vidas, en un consorcio de mujeres varias y distintas, dueñas de un espacio en el que convivían más mundos de los que se esperaba: monjas, educandas, donadas, mulatas, esclavos músicos con arpas y rabeles.

Hacer sonar las campanas comportaba una trama de significados en el ámbito de una pequeña ciudad colonial. Al mismo tiempo, posibilitaba una proyección de la señal sonora de mayor envergadura por su posición en la altura (la espadaña) y, por la intensidad del sonido, ponía esas vibraciones en el centro de la atención

⁵⁶ González Fasani, "Autonomía", 88.

urbana, señalando fuertemente a las emisoras del mensaje, lo que las investía de un cierto poder, no por efímero menos contundente.

La eficacia del mensaje sonoro se manifestó en toda su potencia y resultó la vía más apta para la expresión de la resistencia de unas mujeres cuya palabra había sido cercenada por varones que intentaron ejercer un estricto control sobre sus cuerpos, sus voces y sus vidas.

Bibliografía

Fuentes primarias

Archivos

AAC (Archivo Arzobispal de Córdoba, Córdoba, Argentina).

MSJ (Monasterio de San José).

AMSJ (Archivo del Monasterio de San José, Córdoba, Argentina).

Impresos

Carmelitas Descalzas. *Regla primitiva y constituciones de las Monjas Descalças de la Orden de Nuestra Señora la Virgen María del Monte Carmelo*. Poitiers: Imprenta de Henri Oudin, 1888.

Real Academia Española. *Diccionario de la lengua castellana*. T. 2, *Que contiene la letra C*. Madrid: Imprenta de Francisco del Hierro, 1729.

Santa Teresa de Jesús. *Modo de visitar los conventos*. 1576. En *Escritos de santa Teresa*, t. 1, 293-300. Madrid: M. Rivadeneyra, 1861.

Fuentes secundarias

Albornoz Vásquez, María Eugenia y Aude Argouse. “Mencionar y tratar el cuerpo. Indígenas, mujeres y categorías jurídicas: violencias del orden hispano colonial, Virreinato del Perú, s. XVII-XVIII”. *Nuevo Mundo, Mundos Nuevos* 9 (2009). <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.53163>

- Araya Espinoza, Alejandra.** “La pureza y la carne: el cuerpo de las mujeres en el imaginario político de la sociedad colonial”. *Revista de Historia Social y de las Mentalidades* 8, núm. 1 (2004): 67-90. <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/138367/La-pureza-y-la-carne-Revista-de-Historia-Social-y-de-las-mentalidades.pdf?sequence=1>
- Attali, Jacques.** *Ruidos: ensayo sobre la economía política de la música*. Siglo XXI, 1995.
- Bejarano Pellicer, Clara.** “‘A campana tañida’: la percusión en el paisaje sonoro en la vida conventual femenina española de los siglos XVII y XVIII”. *Hispania Sacra* 73, núm. 148 (2021): 483-495. <https://doi.org/10.3989/hs.2021.037>
- Braccio, Gabriela.** “Una gavilla indisoluble: las teresas en Córdoba (siglo XVIII)”. En *Colonia y siglo XIX. T. 1 de Historia de las mujeres en la Argentina, Colonia y siglo XIX*, dirigido por Fernanda Gil Lozano, Valeria Silvina Pita y María Gabriela Ini, 153-172. Taurus, 2000.
- Braccio, Gabriela.** “Un inaudito atrevimiento”. *Revista Andina* 12, núm. 2 (1998): 267-304. <https://biblat.unam.mx/es/revista/revista-andina/articulo/un-inaudito-atrevimiento>
- Brizuela Molina, Sofía.** “‘El mayor escarnio que en esta tierra ha habido’: abuso de poder, persecución y violencia en torno a la fundación del Carmelo de Santafé de Bogotá (1597-1608)”. *Fronteras de la Historia* 24, núm. 1 (2019): 8-34. <http://doi.org/10.22380/20274688.523>
- Bruno, Cayetano.** *Historia de la Iglesia en la Argentina*. Vol. 4, 1686-1740. Don Bosco, 1966.
- Burns, Kathryn.** *Hábitos coloniales: los conventos y la economía espiritual del Cuzco*. IFEA, 2008. <https://books.openedition.org/ifea/5951>
- Capdepón Verdú, Paulino.** “La capilla de música del monasterio de las Descalzas Reales de Madrid”. *Anales del Instituto de Estudios Madrileños* 37 (1997): 215-226. <https://works.hcommons.org/records/swh5m-a5a23>
- Carter, Tim.** “El sonido del silencio: modelos para una musicología urbana”. En *Música y cultura urbana en la Edad Moderna*, editado por Andrea Bombi, Juan José Carreras y Miguel Ángel Marín, 53-66. Universidad de Valencia, 2005.
- Foucault, Michel.** *Historia de la sexualidad*. Vol. 1, *La voluntad de saber*. Siglo XXI, 2002.
- González Fasani, Ana Mónica.** “Autonomía capitular o intervención episcopal: el Carmelo cordobés en las primeras décadas revolucionarias”. En *Definir al otro: el Río de la Plata en tiempos de cambio (1776-1820)*, compilado por Marcela Viviana Tejerina, 175-214. Editorial de la Universidad Nacional del Sur, 2012.
- González Fasani, Ana Mónica.** “Religión y sociedad: las carmelitas de Córdoba del Tucumán en el periodo hispánico (1628-1820)”. Tesis de doctorado, Universidad del Salvador, 2015.
- Guilhem, Claire.** “La inquisición y la devaluación del verbo femenino”. En *Inquisición española: poder político y control social*, editado por Bartolomé Bennassar, 171-207. Crítica, 1981.

- Lavrin, Asunción.** *Las esposas de Cristo: la vida conventual en la Nueva España*. FCE, 2016.
- Levi, Giovanni.** *La herencia inmaterial: historia de un exorcista piemontés del siglo XVII*. Nerea, 1990.
- Lorandi, Ana María y Cora Virginia Bunster.** *La pedagogía del miedo: los Borbones y el criollismo en el Cuzco, 1780-1790*. IFEA; Centro Bartolomé de Las Casas, 2013.
- Loreto López, Rosalva.** “Los conventos femeninos y la civilidad urbana en la Puebla de los Ángeles del siglo XVIII”. Tesis de doctorado, El Colegio de México, 1995.
- Mazuela-Anguita, Ascensión.** “Música conventual para ceremonias urbanas del mundo hispánico a inicios de la Edad Moderna”. *Hoquet* 20, núm. 10 (2022): 3-30. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8454831>
- Pedrotti, Clarisa.** *Pobres, negros y esclavos: música religiosa en Córdoba del Tucumán (1699-1840)*. Brujas, 2017.
- Ramos López, Pilar.** “Tradiciones y traducciones: la práctica musical femenina en *De institutione feminae christianae* (1524), de Juan Luis Vives”. *Cuadernos del Cemyr* 23 (2015): 85-103. https://riull.ull.es/xmlui/bitstream/handle/915/4201/CC_23_%282015%29_05.pdf
- Restiffo, Marisa.** “De la música al poder: los oficios musicales como estrategia de ascenso político en el monasterio de Santa Catalina de Sena (Córdoba, siglo XVIII)”. *Revista Argentina de Musicología* 19 (2018): 153-173. <https://ojs.aamusicologia.ar/index.php/ram/article/view/268>
- Sánchez, Gustavo.** “La música en los monasterios de monjas jerónimas a la luz de las actas generales de la orden”. En *La clausura femenina en el mundo hispánico: una fidelidad secular*, coordinado por Francisco Javier Campos y Fernández de Sevilla, 945-958. Vol. 2. Escorialenses, 2011.
- Strohm, Reinhardt.** *Music in Late Medieval Bruges*. Clarendon, 1990.
- Vega García-Ferrer, María Julieta.** *La música en los conventos femeninos de clausura en Granada*. Universidad de Granada, 2005.

Artículos

.....

Sección general

La g.uaquería en Colombia: historia de una práctica de larga duración

Guaquería in Colombia: The History of a Long-Duration Practice

A g.uaquería na Colômbia: história de uma prática de longa duração

DOI: <https://doi.org/10.22380/20274688.2825>

Recibido: 24 de abril del 2024 • Aprobado: 14 de junio del 2024



Pedro María Argüello García¹

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Colombia

pedro.arguello@uptc.edu.co • <https://orcid.org/0000-0003-3570-2283>

Resumen

La g.uaquería, definida en este texto como la búsqueda y excavación de tumbas prehis-pánicas con el propósito de adquirir objetos que puedan ser comercializados, es una práctica común a lo largo y ancho del territorio colombiano. El objetivo del artículo es aportar elementos para su comprensión desde una perspectiva sociohistórica. Con base en la categoría de *larga duración* (*longue durée*) propuesta por Fernand Braudel, este estudio analiza textos históricos y antropológicos producidos a lo largo de cinco siglos. Se muestra que esta tradición tiene claras raíces en las épocas de la Conquista y la Colonia, se fundamenta en la retórica respecto a lo que se denominaba *tesoros de los indios* y permanece sin transformaciones sustanciales hasta nuestros días.

Palabras clave: g.uaquería, indios sudamericanos, larga duración (*longue durée*), tumbas indígenas

Abstract

Guaquería, defined in this article as the search for and excavation of pre-Hispanic tombs for the purpose of acquiring objects to be commercialized, is a widespread practice throughout Colombian territory. This article aims to contribute to its understanding from a sociohistorical perspective. Drawing on Fernand Braudel's concept of *long duration* (*longue durée*), the study analyzes historical and anthropological texts produced over five centuries. It shows that this tradition has clear roots in the times of

- 1 Licenciado en Ciencias Sociales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Antropólogo de la Universidad Nacional de Colombia. Magíster y doctor en Antropología de la Universidad de Pittsburgh. Profesor titular de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Autor y editor de cinco libros y una decena de artículos en revistas indexadas.

the Conquest and the Colony, grounded in the rhetoric surrounding what was called “treasures of the Indians”, and that it has remained largely unchanged to this day.

Keywords: *guaquería*, South American Indigenous peoples, long duration (*longue durée*), pre-Hispanic tombs

Resumo

A *guaquería*, definida neste texto como a busca e escavação de tumbas pré-hispânicas com o propósito de adquirir objetos que possam ser comercializados, é uma prática comum de um extremo a outro da Colômbia. O objetivo do artigo é fornecer elementos para sua compreensão a partir de uma perspectiva histórico-social. Com base na categoria de *longa duração* (*longue durée*) proposta por Fernand Braudel, este estudo analisa textos históricos e antropológicos produzidos ao longo de cinco séculos. Mostra-se que essa tradição tem raízes claras nos períodos da Conquista e da Colônia, baseia-se na retórica a respeito do que era chamado de *tesouros dos índios* e permanece sem transformações substanciais até hoje.

Palavras-chave: *guaquería*, índios sul-americanos, longa duração (*longue durée*), sepulturas indígenas

También los encuadramientos mentales representan prisiones de larga duración.²

Introducción

Este artículo hace una aproximación sociohistórica al fenómeno de la *guaquería* en Colombia³. Dado que en la actualidad es considerada una actividad ilícita, no se tienen cifras que permitan dimensionar la magnitud de la práctica de excavación y obtención de objetos arqueológicos procedentes de tumbas de la época prehispánica. Aun así, se sostiene que el tráfico de bienes arqueológicos, cuyo primer eslabón es la *guaquería*, se encuentra entre los más lucrativos del mundo, solo

2 Fernand Braudel, *La historia y las ciencias sociales* (Alianza, 1970), 71.

3 Es necesario indicar que este texto estudia la práctica de la *guaquería* y, por tanto, las estructuras de significado de sus practicantes: los *guaqueros*. No pretende aportar en modo significativo a la forma en que los campesinos, no necesariamente *guaqueros*, comprenden las *guacas*. Véanse al respecto Luis Alberto Suárez Guava, “Guacas: teorías del mundo en los Andes colombianos”, *Revista Mopamopa* 1, núm. 22 (2013); y Luis Alberto Suárez Guava, “Guacas: las ocupaciones crecientes de los Andes colombianos (una antropología a ras del suelo)” (tesis de doctorado, Universidad Nacional de Colombia, 2022).

superado por las drogas, las armas y la trata de personas⁴. Más allá de su cualidad respecto a lo ilícito, lo que más llama la atención de esta práctica es que, como se pretende demostrar en este texto, en ella pervive de forma casi intacta una narrativa colonial que fue explícitamente construida con el fin de legitimar el saqueo de tumbas indígenas en búsqueda de oro⁵. Por ende, se toma como punto de partida, por un lado, el hecho de que, para comprender este fenómeno, es necesario observar sus permanencias más que sus transformaciones⁶ y, por otro, el hecho de que la configuración actual de la g.uaquería es en realidad el reflejo de una forma de comprensión de los objetos producidos por los indígenas que no solo atañe a los buscadores de tesoros, sino a la población colombiana en general. Esta premisa supone profundas repercusiones en los esfuerzos por construir la idea del patrimonio arqueológico.

En la década de 1950 operaba en las ciencias sociales una transformación fundamental. Los historiadores estaban dejando atrás el estudio del pasado basado

4 Alex W. Barker, "Looting, the Antiquities Trade, and Competing Valuations of the Past", *Annual Review of Anthropology* 47 (2018); Mario Jaramillo, *Escarbar entre muertos: relatos de g.uaquería* (Planeta Colombiana, 2018).

5 Este texto utiliza exclusivamente la palabra *guaca*, a diferencia de *huaca*. Este último es un término quechua, propio de los Andes peruanos, asociado de forma preferente a *ídolo* y *lugar sagrado* o *de culto*. Véase al respecto Alexandre Varella, "Las huacas en Nueva España: la noción de idolatría peruana en el discurso de Hernando Ruíz de Alarcón", en *La idolatría de los indios y la extirpación de los españoles: religiones nativas y régimen colonial en hispanoamérica*, ed. por Gerardo Lara (UNAM, 2016). La palabra *huaca* fue utilizada por los cronistas del Perú desde mediados del siglo XVI y su uso se popularizó a finales del mismo siglo como sinónimo de enterramiento indígena que posee un tesoro. César Itier, "'Huaca', un concepto andino mal entendido", *Chungara* 53, núm. 3 (2021); Juan de Solórzano Pereira, "De los tesoros, huacas, en enterramientos, que se hallan en las Indias, y de sus derechos y si es lícito cavarlas por esta causa?", en *Política indiana* (1647; Biblioteca de Autores Españoles, 1972), libro 6, capítulo 5. Los primeros cronistas de la Nueva Granada se refirieron a este tipo de sitios como enterramientos o sepulturas. Rocío Delibes, "'Todo lo que se hallare en las sepulturas es nuestro': política y fiscalidad real en torno a los tesoros indígenas del Zenú (Cartagena de Indias, 1534-1554)", *Memorias: Revista Digital de Arqueología e Historia desde el Caribe* 14, núm. 36 (2018). No se tiene claridad de cuándo empezó a ser usado el término *guaca* para aludir a los tesoros indígenas en lo que hoy es Colombia, pero existe evidencia de que ya se empleaba para mediados del siglo XVIII. Roger Pita Pico, "Historias de fortunas y desdichas: g.uaqueros y buscadores de tesoros en el Nuevo Reino de Granada durante la Conquista y la Colonia", *Boletín Museo del Oro* 56 (2016): 29.

6 Contrario a lo que sostiene Les Field en "El sistema del oro: exploraciones sobre el destino (emergente) de los objetos de oro precolombinos en Colombia", *Antípoda: Revista de Antropología y Arqueología* 14 (2012) y en "Dynamism not Dualism: Money and Commodity, Archaeology and G.uaquería, Gold and Wampum", en *Challenging the Dichotomy: The Licit and the Illicit in Archaeological and Heritage Discourses*, ed. por Les Field et al. (The University of Arizona Press, 2016).

exclusivamente en los acontecimientos, que, por definición, son de corta duración, para dar paso al estudio de fenómenos sociales desde una perspectiva que podía integrar múltiples temporalidades. El historiador francés Fernand Braudel acuñó el concepto de larga duración (*longue durée*) para referirse a estructuras con poco grado de variación a través del tiempo; a “una realidad que el tiempo tarda enormemente en desgastar y transformar”⁷. En forma resumida, un fenómeno social estructural de larga duración es aquel que se caracteriza por su permanencia o estabilidad a través de muchas generaciones.

Por su condición, los fenómenos de larga duración se han comparado con procesos naturales cuyos ritmos son imperceptibles a los seres humanos y, por consiguiente, su estudio se ha circunscrito a la relación del hombre con el medio ambiente desde una perspectiva comportamental⁸. Menos atención se ha prestado a la perdurabilidad de las estructuras mentales, que no necesariamente se encuentran ancladas o asociadas a fenómenos naturales. Es necesario indicar que la idea de estructura de Braudel no es del todo similar a la de Levi-Strauss⁹, en boga también a mediados de siglo XX, en la medida en que para el primero los fenómenos sociales, aunque estructurales, tienen un principio y un final, por lo que es posible integrar el cambio al análisis histórico, mientras que para el segundo las estructuras son inmanentes, estáticas y, por ende, reactivas a la transformación.

Como suele suceder con ciertos hitos fundacionales de las ciencias sociales, la larga duración puede ser entendida de diferentes maneras que oscilan entre su definición como una idea o un concepto y su definición como una herramienta metodológica para comprender un problema¹⁰. En este artículo, la categoría de larga duración se utiliza en contraposición al presentismo, en el sentido dado por Hartog¹¹, es decir, en cuanto régimen de historicidad que privilegia el punto de vista del presente y en cierta medida se convierte en un uroboro únicamente centrado en él.

7 Braudel, *La historia*, 70.

8 David Armitage y Jo Guldi, “The Return of the *Longue Durée*: An Anglo-American Perspective”, *Annales: Histoire, Sciences Sociales* 70, núm. 2 (2015); Richard Lee e Immanuel Wallerstein, eds., *The Longue Durée and World-Systems Analysis* (State University of New York Press, 2012); Richard Lee, “Lessons of the *Longue Durée*: The Legacy of Fernand Braudel”, *Historia Crítica* 69 (2018); Michael E. Smith, “Braudel’s Temporal Rhythms and Chronology Theory in Archaeology”, en *Archaeology, Annales, and Ethnohistory*, ed. por Bernard Knapp (Cambridge University Press, 1992).

9 Claude Lévi-Strauss, *Structural Anthropology* (University of Chicago Press, 1963).

10 Lee y Wallerstein, *The Longue Durée*.

11 François Hartog, *Regímenes de historicidad: presentismo y experiencias del tiempo* (Universidad Iberoamericana, 2007).

El inicio: la retórica colonial

En época tan temprana como 1533 existió un atisbo de discusión respecto a si era o no lícito sacar los tesoros que se hallaban en las tumbas de los indígenas. Atisbo, porque en realidad la discusión duró poco y fue rápidamente resuelta a favor de la licitud de dicha práctica. De esta manera, en 1536 ya existía una provisión real que establecía los mecanismos legales para tal empresa¹². Aunque fueron varios los argumentos a favor, ellos se pueden resumir de la siguiente manera. En primer lugar, el argumento *jurídico* sostenía que no había dueños o sucesores conocidos de los muertos allí enterrados, por lo cual correspondía a la Corona determinar el destino de dichos bienes¹³. Segundo, el argumento *religioso* rezaba que dichos enterramientos no eran, para los europeos, sitios sagrados o de culto, en la medida en que los españoles profesaban una religión distinta a la de los indígenas¹⁴. Tercero, el argumento *económico* indicaba que, mientras esas riquezas estuviesen enterradas, eran ociosas y, por lo tanto, perdían su uso humano¹⁵. Este último argumento derivó en el cuarto, el *moral*, que decía que tales riquezas deberían ser utilizadas para el bien público.

El triunfo del argumento jurídico supuso, a su vez, dos connotaciones trascendentales. La primera fue la negación de la continuidad de los indígenas pasados en los indígenas presentes. Lo que significa que, en época tan temprana como la primera mitad del siglo XVI, los españoles habían puesto en juego una estrategia de ruptura entre el pasado y el presente, de acuerdo con la cual se le insistía al indígena que convivía con ellos en que los habitantes del territorio en el periodo prehispánico eran otros¹⁶. Prueba de ello fue el interés de la Corona por hacer partícipes a los indígenas en el negocio, tal y como reza una normativa de 1573, en la cual se mostraría que la preocupación de estos, más que un asunto sagrado, se relacionaría con su intención de recibir una porción de las ganancias:

12 Solorzano Pereira, “De los tesoros”.

13 Solorzano Pereira, 956.

14 Solorzano Pereira, 957.

15 Solorzano Pereira, 958.

16 Véase al respecto Cristóbal Gnecco y Carolina Hernández, “La historia y sus descontentos: estatuas de piedra, historias nativas y arqueólogos”, en *Pueblos indígenas y arqueología en América Latina*, ed. por Cristóbal Gnecco y Patricia Ayala Rocabado (FIAN; Universidad de los Andes, 2010).

En algunas provincias se presume hay muchos tesoros escondidos, y enterrados, y guacas, con mucha riqueza de oro, plata, esmeraldas, y otras cosas, y que los indios no se atreven a descubrir, persuadidos a que no se les ha de dar parte, y han de ser castigados, y por estas causas encubren minerales ricos de oro, plata y esmeraldas, que labraban antes de aquel descubrimiento, y ahora los tienen ocultos: Ordenamos y mandamos, que si los indios descubrieren guacas, enterramientos, u otro cualquier tesoro, o mina, se guarde con ellos todo lo ordenado, respecto a los españoles, sin hacer novedad, ni admitir diferencia, de forma que no reciban agravio, y se les dé todo el favor conveniente.¹⁷

En segundo lugar, se traspasaba a la Corona todo el derecho de disponer de los objetos indígenas ante la carencia de herederos legítimos. En este sentido, la construcción del *otro* dentro de las comunidades indígenas del siglo XVI tuvo como propósito fundamental la ruptura de los derechos de herencia sobre lo que, para la época, se denominaba *tesoros*.

El argumento religioso implicó un claro ordenamiento y jerarquización de las creencias religiosas, basado en la estructura misma de comprensión del *otro*¹⁸. Como ha sido expuesto por Bernard y Gruzinski¹⁹, desde el momento mismo de la invasión, las prácticas religiosas amerindias fueron comprendidas como cultos falsos o erróneos (idolatría), pero en cualquier caso como de menor valía, corruptos o degradados, si se comparaban con la verdadera religión católica (latría). Este argumento permitía, mediante un ejercicio de degradación, llevar a cabo un acto impensable para la tumba de un católico: la profanación, práctica sancionada por la fe cristiana y la ley²⁰. En este acto se separó, además, el cuerpo de los objetos que lo acompañasen y se dictaron recomendaciones para perturbarlo lo menos posible. Así las cosas, lo que podría derivar en la excomunión no sería el saqueo mismo de la tumba, sino el no dejar el cuerpo cubierto como se encontraba²¹.

17 Solorzano Pereira, "De los tesoros", 956.

18 Tzvetan Todorov, *La conquista de América: el problema del otro* (Siglo XXI, 1987).

19 Carmen Bernard y Serge Gruzinski, *De la idolatría: una arqueología de las ciencias religiosas* (FCE, 1992), 41-47.

20 Roberto Pineda Camacho, "Demonología y antropología en el Nuevo Reino de Granada (siglos XVI y XVIII)", en *Culturas científicas y saberes locales: asimilación, hibridación, resistencia*, ed. por Diana Obregón (Universidad Nacional de Colombia, 2000), 32-33.

21 Solorzano Pereira, "De los tesoros".

Finalmente, el argumento económico se soportó en aquel de la utilidad general. En palabras resumidas, podría calificarse de inmoral que, ante tantas necesidades humanas por satisfacer, la riqueza contenida en las tumbas indígenas estuviera fuera de circulación.

Con base en los argumentos anteriores, para mediados del siglo XVI la práctica de la excavación de sepulturas indígenas era considerada una actividad lícita en términos jurídicos y morales, siempre y cuando se asegurara la parte de la ganancia que correspondía a la Corona, que, en virtud del carácter mostrenco de los bienes en cuestión, se constituía en su propietaria, y se cuidara la disposición del cuerpo en la misma manera en que se hallaba. Esta operación argumental, finalmente, separó el cuerpo de los objetos que lo acompañaban y a estos últimos se les confirió un nuevo carácter de acuerdo con su valor. Tanto a los objetos en oro como a las piedras preciosas se los igualó a cualquier otro bien de alto valor y, por ende, se denominaron *tesoros*. A los demás, por ser propios de la idolatría, se les asignó un valor negativo y se optó por su destrucción.

La distinción anteriormente mencionada se puede observar de manera clara en un documento de 1577 que relata una visita a diferentes pueblos de Boyacá, cuyo fin fue contribuir de forma decisiva a la extirpación de la idolatría. La motivación de la visita fue el hecho de que los indígenas persistían en la adoración de sus dioses, por lo que era necesario que sus autoridades indígenas entregaran los objetos relacionados con dichas prácticas. Nótese la sospechosa asociación que se hacía entre el asunto religioso y los objetos, lo que muestra que los europeos no se veían interesados en los sitios de culto como tales, sino solo en las ofrendas que los indígenas hacían en ellos. A través del análisis de esa visita, realizado por Vicenta Cortés²², se aclara la forma en que operaba el sistema colonial con respecto a los tesoros. Una vez requeridos a asistir a los lugares donde se hallaba el visitador, los indígenas principales le entregaron los objetos provenientes de sus lugares sagrados. El detallado inventario de ellos permite hacerse una idea del tipo de ofrendas que los muiscas mantenían en sus santuarios, así como de la forma en que los peninsulares clasificaban los objetos de los indios. Los fabricados en oro y las esmeraldas fueron considerados de valor y tasados por su peso y calidad. Los demás, percibidos sin valor alguno, fueron quemados²³. Por su parte, el asunto

22 Vicenta Cortés Alonso, "Visita a los santuarios indígenas de Boyacá en 1577", *Revista Colombiana de Antropología* 9 (1960).

23 Clara Isabel Botero, *El redescubrimiento del pasado prehispánico de Colombia: viajeros, arqueólogos y coleccionistas 1820-1945* (ICANH; Ediciones Uniandes, 2006), 27.

de la utilidad pública de los objetos de valor quedó resuelto en el momento de distribuir los tesoros rescatados: se asignó, en primera medida, el quito real, la parte que corresponde a la Corona, y el resto se destinó para el pago del doctrinero y la construcción de la iglesia.

La existencia de grandes cantidades de oro en montículos funerarios en el norte de Colombia dio origen, durante la década de 1530, a “la primera actividad de g.uaquería sistemática en el continente”²⁴. Cuán lucrativa fue esta empresa, tanto para la Corona española como para los particulares, es algo difícil de determinar. Ya en épocas tan tempranas campeaban en la administración pública la corrupción y las acusaciones de enriquecimiento ilícito. Lo cierto es que la relativa facilidad de hallar las tumbas indígenas, por corresponder a túmulos, y las importantes cantidades de oro en ellas contenidas fueron un poderoso incentivo para la incursión española hacia el centro del territorio²⁵. Esta bonanza, no obstante, parece no haber durado mucho más de una década²⁶ y es probable que para mediados del siglo XVI la empresa ya no fuera tan rentable. Aun así, esta primera ola de g.uaquería en el Caribe colombiano fue la que motivó las discusiones respecto a la legalidad y moralidad de dichos actos y, en consecuencia, fue la base para el establecimiento de una política al respecto²⁷, que se mantuvo sin mayores transformaciones durante todo el periodo colonial.

Guaquería institucionalizada

La independencia de la metrópoli española en el primer cuarto del siglo XIX derivó en el cambio en la estructura política y administrativa del territorio conocido como la Nueva Granada, mas no en una transformación de los sistemas de significado referentes a los objetos producidos por las sociedades prehispánicas. Prueba de ello es la Ley 13 del 2 de junio 1833, que dictaba lo siguiente:

El oro, plata y piedras preciosas que se encuentren en las sepulturas, templos, adoratorios y guacas de indios y demás conocidos con el nombre de *tesoros*, desde el

.....
 24 Ana María Falchetti de Sáenz, *El oro del gran Zenú: metalurgia prehispánica en las llanuras del Caribe colombiano* (Banco de la República, 1995), 15.

25 Pineda Camacho, “Demonología”.

26 Delibes, “Todo lo que se hallare”.

27 Delibes.

día de la publicación de esta ley, corresponden íntegramente al inventor o inventores, sin más obligación que la de pagar los derechos de quinto y fundición.²⁸

El considerando de esta ley no deja lugar a dudas respecto a la forma en que el naciente Estado de la Nueva Granada concebía este tipo de objetos de indios como tesoros que podrían generar riqueza²⁹ y, por ende, como un asunto no solo lícito, sino deseable: “Es un deber del Congreso fomentar todos los ramos de industria y promover del mejor modo posible el desarrollo de la riqueza nacional”³⁰. En palabras de Botero, esta ley “constituyó un marco legal para la g.uaquería”³¹.

Poco antes de la Independencia, se venía constituyendo una tradición investigativa sobre las sociedades prehispánicas establecida por la élite criolla, en la que resaltan nombres como Francisco José de Caldas y José Domingo Duquesne. Después de la emancipación, este grupo alternaba sus quehaceres entre la dirección del naciente Estado y el estudio de diferentes campos del conocimiento³². Es claro que estas élites no tuvieron la intención de generar una ruptura radical con la herencia hispánica y, por consiguiente, mantuvieron una profunda lealtad con los baluartes coloniales basados en un ordenamiento jerárquico que clasificaba los grupos humanos en civilizados o bárbaros. Personajes como Ernesto Restrepo Tirado no dudaron en calificar la llegada de los europeos como *providencial* ante el avance de los grupos caribes que, a través de la guerra, amenazaban con invadir todo lo que hoy es el territorio colombiano³³. Como ha sido expuesto por Castro-Gómez³⁴, las élites criollas nunca quisieron escindirse de su herencia hispana. Por el contrario, mediante la narrativa del blanqueamiento procuraron mantener una línea divisoria entre los españoles o sus hijos

28 “Ley 13 de 1833”, en *Codificación nacional de todas las leyes de Colombia desde el año de 1821, hecha conforme a la Ley 13 de 1912*, t. 5 (Imprenta Nacional, 1925), 123.

29 Ezequiel Uricoechea, *Memoria sobre las antigüedades neo-granadinas*, vol. 21 (1854; Banco Popular, 1971).

30 “Ley 13 de 1833”, 123.

31 Botero, *El redescubrimiento*, 49.

32 Por ejemplo, Joaquín Acosta, *Historia de la Nueva Granada* (1848; Bedout, 1971); Uricoechea, *Memoria*, 21, y Liborio Zerda, *El Dorado: estudio histórico etnográfico y arqueológico de los chibchas, habitantes de la antigua Cundinamarca y algunas otras tribus* (Imprenta de Silvestre, 1884).

33 Ernesto Restrepo Tirado, “Las invasiones caribes antes de la conquista española”, *Boletín de Historia y Antigüedades* 1, núm. 5 (1903): 211.

34 Santiago Castro-Gómez, *La hybris del punto cero: ciencia, raza e ilustración en la Nueva Granada (1750-1816)* (Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2005).

nacidos en América y los otros (indígenas, negros y cualquier forma de mezcla entre ellos). Por lo tanto, la independencia no trajo consigo una forma diferente de pensar lo indígena, sino la permanencia y el reforzamiento de una ideología racista que, en cualquier caso, les aseguraba a los grupos dirigentes un sólido, y medible, criterio de distinción. Así las cosas, desde el siglo XVIII y al menos hasta comienzos del XX, la producción de conocimiento sobre las sociedades prehispánicas reforzó la retórica colonial mediante la triada riqueza-civilización-oro.

Buen ejemplo de ello son los textos producidos por dos de los principales estudiosos del pasado indígena de finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX: Vicente Restrepo y su hijo Ernesto Restrepo Tirado. En ellos se observa la forma típica en que las élites neogranadinas construyeron la idea del pasado prehispánico colombiano³⁵. En primer lugar, sus estudios históricos son en realidad resúmenes o compilaciones de los cronistas de Indias; incluso la forma de escritura se asemeja al estilo colonial. Segundo, los objetos producidos por sociedades prehispánicas son explicados a la luz de la información proveída en las crónicas y, así, de la mentalidad colonial. Por cierto, los objetos indígenas por ellos estudiados provenían de colecciones obtenidas de los guaqueros, de quienes tuvieron una apreciación ambigua³⁶, y fueron muchas veces vendidos sin ninguna consideración nacionalista a museos y coleccionistas europeos³⁷. Vicente Restrepo, quien se precia de realizar un estudio “imparcial” de los grupos chibchas que habitaban el centro del país, basa todo su análisis de la religión y de los objetos rituales de los indígenas en el concepto de idolatría (como falsa religión), a partir del cual hace toda suerte de juicios resaltando el salvajismo de sus creencias y prácticas. Como consecuencia, legitima la destrucción de los ídolos y la fundición del oro en la necesaria empresa de luchar contra ello³⁸. Años después, Ernesto Restrepo empleó el rótulo de *ídolo* para hacer referencia a las figuras indígenas y aludió a los sacerdotes indígenas como aquellos que se comunican con el demonio³⁹. En cuanto a los objetos de oro, son mencionados en términos

35 Sol Alejandra Calderón, *La escritura de la historia prehispánica en Colombia: la obra de Ernesto Restrepo Tirado, 1892-1944* (Universidad del Rosario, 2023).

36 Según Carl Langebaek, Ernesto Restrepo admiraba la experticia de los guaqueros. *Arqueología colombiana: ciencia, pasado y exclusión* (Colciencias, 2003), 111. No obstante, en un aparte citado por Calderón, el mismo Restrepo se queja de la pérdida de información producto de la ignorancia de los guaqueros y su desprecio por todo lo que no es de valor. *La escritura*, 198-199.

37 Carlo Emilio Piazzini Suárez, “La colección de antigüedades de Leocadio María Arango Uribe”, *Revista Credencial Historia* 370 (2020).

38 Vicente Restrepo, *Los chibchas antes de la conquista española* (1895; Banco Popular, 1972), 18.

39 Ernesto Restrepo Tirado, *Descubrimiento y conquista de Colombia*, 3 vols. (Imprenta Nacional, 1917).

de tesoros y del desarrollo de la industria orfebre como una variable para medir el nivel de civilización. En otras palabras, aquellos grupos indígenas que desarrollaron una industria orfebre fueron ricos y, por ende, civilizados⁴⁰.

La comparación del oro con la riqueza y la civilización es, a su vez, patente en las muestras universales en que participaron las nacientes naciones a finales del siglo XIX. En escenarios donde cada país pretendía manifestar su grandeza, qué mejor que el oro precolombino para demostrar riqueza y prosperidad⁴¹. En el mismo orden de ideas, el obsequio del denominado *tesoro quimbaya* por parte de Colombia a España, como agradecimiento a un laudo arbitral sobre límites fronterizos, es una muestra de la manera en que el oro prehispánico fue tratado por la élite gobernante como un objeto de cambio en razón a su alta valoración⁴².

Olas de guaquería

De acuerdo con ciertos autores, parece que durante los siglos XVII y XVIII, y una vez consolidada la presencia europea en territorio americano, las grandes empresas de guaquería habían, si no llegado a su fin, por lo menos disminuido en su escala⁴³. Es claro que durante esos dos siglos siguió existiendo la guaquería⁴⁴, pero, al menos por el momento, no hay mucha noticia de ella. Se requiere ir hasta mediados del siglo XIX para tener información respecto a una nueva ola de guaquería, esta vez de la mano de la colonización antioqueña. Como ha sido sostenido por diferentes investigadores⁴⁵, la búsqueda de tumbas con tesoros fue una de las

40 María Helena Bedoya, *Antigüedades y nación: coleccionismo de objetos precolombinos y musealización en los Andes, 1892-1915* (Universidad del Rosario; Pontificia Universidad Javeriana; Universidad Santo Tomás, 2021).

41 Bedoya, *Antigüedades*; Carmen Cecilia Muñoz, *¿Cómo representar los orígenes de una nación civilizada?: Colombia en la Exposición Histórico-Americana de Madrid, 1892* (Universidad del Valle, 2012).

42 Bedoya, *Antigüedades*.

43 Diego Herrera, "La guaquería en Colombia: proceso histórico y situación actual" (tesis de grado, Universidad del Cauca, 1979), 48.

44 Pita Pico, "Historias".

45 Herrera, "La guaquería", 52; Carlo Emilio Piazzini Suárez, "Guaqueros, anticuarios y letrados: la circulación de artefactos arqueológicos en Antioquia (1850-1950)", en *Arqueología y etnología en Colombia: la creación de una tradición científica*, ed. por Carl Langebaek y Clara Isabel Botero (Universidad de los Andes; Museo del Oro, Banco de la República, 2009); Botero, *El redescubrimiento*; Albeiro Valencia, *Colonización antioqueña y vida cotidiana: construcción de la región caldense* (Universidad de Caldas; Banco de la República, 2018).

motivaciones de esta colonización. Cientos de personas penetraron en las hasta entonces indómitas montañas del Viejo Caldas en busca de nuevas oportunidades⁴⁶. En palabras de Luis Arango Cano, uno de los guaqueros más famosos del país: “Hubo una época de algunos años en que casi todos los habitantes de la Hoya del Quindío tomaron parte activa en la guaquería; más de quinientos hombres vivieron de este oficio por años”⁴⁷. Varios de los municipios de los actuales departamentos de Caldas, Quindío y Risaralda fueron fundados al tenor de las dinámicas económicas que giraron en torno a la guaquería⁴⁸. De allí provienen verdaderas castas, entre ellas la del mencionado Cano, que por generaciones se dedicaron a la guaquería y algunas de las cuales se enriquecieron con tan lucrativo negocio⁴⁹. Parece ser que, a medida que se dio la colonización antioqueña, los guaqueros de tumbas establecieron, a través de su experiencia, un verdadero oficio, un conjunto preciso y estandarizado de técnicas, diferenciado de la guaquería de minas⁵⁰, que se fue propagando a otras regiones de Colombia, especialmente la cordillera Central. Este oficio, en razón a su envergadura, fue catalogado en 1854 como una verdadera *industria* por un observador como Agustín Codazzi⁵¹.

En el mismo sentido, la colonización marimbera iniciada en la década de 1970 en la Sierra Nevada de Santa Marta discurrió de forma paralela a una ola de guaquería en dicha región. A medida que los colonos abrían la selva para sembrar marihuana y sus cultivos de pan coger, se encontraban con los restos de los asentamientos indígenas, lo que produjo un auge de la actividad. Según la tradición popular, el conocido sitio de Ciudad Perdida o Teyuna fue en realidad encontrado por un guaquero. Esta nueva empresa fue de tal magnitud —en los años 1970 pudo haber 5000 personas dedicadas a esta práctica⁵²— que, en 1972, aquellos que la realizaban se organizaron en el Sindicato de Guaqueros del Magdalena (Sindiguaqueros), que efectivamente obtuvo una personería jurídica aprobada por el Ministerio de Trabajo⁵³. No es claro cuánto tiempo duró dicho sindicato, el cual fue

46 Jaramillo, *Escarbar*, 170-172.

47 Luis Arango Cano, *Recuerdos de la guaquería en el Quindío* (Cromos, 1924), 15.

48 Valencia, *Colonización*.

49 Berceo [Bernardo García Cano], *Tatamá: relato de guaquería* (Imprenta Departamental, 1995).

50 Piazzini Suárez, “Guaqueros”, 50-54.

51 Citado en Botero, *El redescubrimiento*, 72.

52 Fabio Enrique Ortiz Sánchez, “Patrimonio, arqueología y guaquería: un debate inconcluso. Caso específico ciudad de Santa Marta” (tesis de grado, Universidad del Magdalena, 2009).

53 Herrera, “La guaquería”, 200.

disuelto por obvias contradicciones con las leyes de protección del patrimonio que ya estaban vigentes, pero su existencia por casi una década indica la dimensión de la práctica y del negocio asociado al tráfico de bienes arqueológicos, así como la falta de conocimiento de tales leyes por parte de los funcionarios públicos.

La persistencia de la narrativa colonial

Gracias a algunas entrevistas hechas a guaqueros descendientes de aquellos que estuvieron involucrados en la colonización antioqueña de mediados y fines del siglo XIX, y a otros que han ejercido la práctica en diferentes zonas del país, es posible documentar etnográficamente su percepción sobre las tumbas y objetos de los indios. Uno de ellos, entrevistado en 1978 por Diego Herrera, sostenía:

Yo tengo otra costumbre. Cuando yo saco la guaca, le rezo al alma del indio. Porque eso no tanto lo debe hacer uno por diversión, sino por caridad. Porque esos indios hicieron cosas indebidamente que la ley sagrada les prohibía y ellos no lo sabían. ¿Usted ha visto en el ser humano, ahora o antes, que al cristiano lo entierren con bienes? Únicamente le echan su vestido sin bienes de ninguna clase. Esos bienes no deben estar debajo de la tierra, sino que deben estar sirviendo en la superficie.⁵⁴

Las palabras de este guaquero, pronunciadas casi a finales del siglo XX, rememoran de forma impecable los argumentos esgrimidos por los españoles a mediados del siglo XVI. En primer lugar, respecto al argumento jurídico, es claro para él que los indios son *otros*. En toda la cita anterior, resaltan las formas lingüísticas que indican que no existe la menor conexión entre quien excava y quien es excavado. En el mismo sentido, los guaqueros pueden desligar a los indígenas coetáneos, es decir, a los que comparten su mismo tiempo y espacio, de aquellos que produjeron las guacas en el pasado. El discurso es ciertamente similar a aquel empleado por españoles y reforzado por criollos según el cual, o bien los indígenas prehispánicos pertenecieron a civilizaciones más avanzadas, en contraposición a los contemporáneos, que son degenerados, o bien los contemporáneos proceden de otros lugares y, por ende, no son descendientes legítimos de los prehispánicos⁵⁵.

54 Herrera, 186.

55 Daniel Rodríguez, *La materialidad prehispánica: estudio de caso en La Lengüeta, Sierra Nevada de Santa Marta* (Ediciones Uniandes, 2017), 49-61.

En segundo lugar, respecto al argumento religioso, persiste la idea de que los indígenas profesan una religión equivocada, contraria a la correcta, que es la católica. En ese orden de ideas, la notación de los entierros de indígenas como entierros de infieles⁵⁶ indica que este tipo de lugares son considerados desde una perspectiva y un ordenamiento religiosos. Finalmente, el argumento económico reitera que no es correcto que estos bienes permanezcan bajo tierra, que sean ociosos.

A pesar de que desde principios del siglo XX se empezaron a formular normas que de modo cada vez más tajante prohibían la g.uaquería⁵⁷, estas tardaron en ser conocidas y, mucho más, en ser aprehendidas por la población en general. Es claro que hoy en día la mayoría de los g.uaqueros saben que su práctica es ilegal y han tomado medidas para seguir ejerciendo en la clandestinidad, ahora con más motivación, dado el estímulo que implican los mayores precios de un producto ilegal⁵⁸. No obstante, relatos recientes muestran que para algunos g.uaqueros el tiempo, simplemente, no ha pasado, pues consideran que lo ilegal estaría asociado, no a la práctica, sino a no pagar la parte que le corresponde al Gobierno. Un g.uaquero de la región del Quindío entrevistado entre 2007 y 2008, a quien se le preguntó sobre el asunto de la legislación, respondió: “Las del gobierno, el gobierno. Si uno saca una guaca buena, ya se participa con el gobierno, pero si aparece por ay 2 o 3 n.rigueras, no paga”⁵⁹. Esta respuesta, que en principio podría parecer extraña, no hace otra cosa que indicar que en la tradición oral de algunos g.uaqueros persiste la idea del obligatorio pago del quinto, tal como fue establecido en la Colonia y reafirmado en la legislación de 1833.

Los tres argumentos se sintetizan en la legitimación de la práctica. Más allá del obvio interés económico, que sigue siendo su móvil principal, se ofrece una explicación que deja fuera de toda duda la necesidad de esta actividad: al final, el g.uaquero está haciendo un favor al alma del indio al liberarlo de la carga material (lo que lleva consigo en la tumba) que lo ata irremediamente a su religión pagana. Así las cosas, la g.uaquería es, además, a ojos de sus practicantes, una empresa misional que busca completar el objetivo iniciado siglos atrás por la Iglesia católica.

56 Herrera, “La g.uaquería”.

57 Véase una revisión en Carlo Emilio Piazzini Suárez, “Patrimonio arqueológico en Colombia: una interpretación del proceso de conformación del marco legal actual”, en *Bienes arqueológicos: una lectura transversal sobre legislación y políticas culturales. Argentina, Colombia, China, Francia, Gran Bretaña e Italia*, ed. por Luis Gonzalo Jaramillo y Carlo Emilio Piazzini Suárez (Universidad de los Andes, 2013).

58 Jaramillo, *Escarbar*.

59 Citado en Leonardo Quintana, *La recuperación de la tradición oral y la memoria histórica de los fenómenos de g.uaquería en el departamento del Quindío* (Universidad La Gran Colombia, 2009), 75.

Mientras los sacerdotes se encargaron de la liberación de las almas vivas, los guaqueros se encargan ahora de la liberación de los espíritus de los muertos⁶⁰. En palabras de un guaquero interpelado en 2018 a propósito de la legalidad de sus actos a la luz de la legislación actual: “Uno no está cometiendo un delito. Está liberando un indígena. Uno no está robándole a nadie. El indio quiere que le saquen eso”⁶¹.

Es tal vez por esta razón que, de forma generalizada, en diferentes lugares de Colombia se pregona que las guacas *alumbran* o se *dejan ver* por excelencia el Viernes Santo⁶². De acuerdo con varios guaqueros, dado que ese es probablemente uno de los días más sagrados del año, el diablo no cuida las guacas, o por lo menos no está en capacidad de hacerlo. Ante dicha incapacidad, se presenta la oportunidad perfecta para que las almas de los indígenas, atrapadas por la falsa religión a través de los objetos paganos, puedan ser liberadas mediante la ruptura de la relación física entre el cuerpo y los objetos propios de la idolatría.

Es factible que por esa misma razón, en las narraciones de los guaqueros, frecuentemente se haga referencia a la suerte que acompaña a unos y es esquiva para otros. Según ellos, son los indios enterrados los que entregan las guacas y eligen quién los ha de liberar⁶³. Los que no tienen suerte son personajes que carecen de ciertos valores, envidiosos, que no comparten o que son movidos por la codicia⁶⁴. Cuando se revisa toda la trama alrededor de la suerte y el derecho que puede tener un individuo para encontrar un tesoro depositado en una guaca, se tiene que, al final, toda ella se circunscribe a los valores propios de los buenos cristianos. A pesar de las diferencias en las prácticas de los guaqueros⁶⁵, la omnipresencia de este tipo de narraciones es un indicador de la existencia de un sustrato común y, por lo tanto, informa sobre su antigüedad.

El acto final de la liberación es una clara remembranza de las leyes de Indias citadas al inicio de este texto y sintetiza la idea de la exculpación, ante el riesgo de ser acusado de profanación, mediante el favor hecho al indio muerto. En todos los casos, el guaquero procura ofrecer un tratamiento cuidadoso y respetuoso a

60 Jaramillo, *Escarbar*, 100.

61 Citado en Jaramillo, *Escarbar*, 131.

62 Suárez Guava, “Guacas: teorías”, 29; Herrera, “La guaquería”, 144.

63 Jaramillo, *Escarbar*, 100.

64 Luis Alberto Suárez Guava, “Lluvia de flores, cosecha de huesos: guacas, brujería e intercambio con los muertos en la tragedia de Armero”, *Maguaré* 23 (2009): 385; Herrera, “La guaquería”, 119.

65 Herrera, “La guaquería”; Jaramillo, *Escarbar*.

los restos óseos⁶⁶. En una entrevista reciente, un guaquero afirma: “Trabajamos con mucho cuidado. Nosotros volvemos a enterrar los restos”⁶⁷. Y otro, entrevistado en 2004, dice: “No son profanadores porque ellos vuelven a enterrar los huesos y los respetan”⁶⁸. Estos testimonios muestran cómo se ha dado una redefinición de la profanación, de acuerdo con la cual el uso indigno de una cosa sagrada no reside en la excavación misma, sino en no dejar los huesos de los muertos como estaban, tal cual fue postulado en la época colonial.

Transformaciones

Hasta aquí se tiene que la intención europea de adquirir oro devino en la construcción de la guaca como contenedora de tesoros, independientemente de si ellos eran extraídos directamente de la naturaleza o de las tumbas indígenas. La asociación del término *guaca* con riqueza es un tema persistente en los Andes colombianos, como bien lo ha documentado Luis Alberto Suárez Guava⁶⁹. Es claro que los objetos arqueológicos no son renovables y décadas de g.uaquería finalmente se traducen en cierto agotamiento de las tumbas indígenas. Diferentes testimonios ofrecidos por g.uaqueros viejos casi siempre terminan con frases del tipo “La cosa ya no es como era antes”⁷⁰. De forma paralela, se tiene el auge del mercado de piezas precolombinas, no necesariamente circunscrito a aquellas fabricadas en oro. Estos dos procesos confluyeron en la ampliación del conjunto de objetos a los que se les otorga valor. Sorprendentemente, la inclusión de piezas de cerámica y otros materiales es muy reciente. Algunas referencias de viajeros extranjeros de finales del siglo XIX indican que, en dicha época, todo lo que no fuera oro, por ejemplo vasijas o figuras en cerámica, era simplemente despreciado por los g.uaqueros⁷¹.

Un par de testimonios permiten situar temporalmente la referida transformación. Un g.uaquero de la década de 1970 cuenta que “antes la cerámica no se vendía. Las cantidades de cerámica que yo saqué era una cosa terrible. Y eso se

66 Miguel Rivera, “Los avatares de la g.uaquería: el caso del departamento de Caldas” (tesis de grado, Universidad de Caldas, 2005), 160.

67 Citado en Jaramillo, *Escarbar*, 171.

68 Citado en Rivera, “Los avatares”, 167.

69 Suárez Guava, “Guacas: las ocupaciones”.

70 Jaramillo, *Escarbar*.

71 Valencia, *Colonización*, 320-321.

regalaba por ahí a la gente”⁷². Otro entrevistado es aún más específico: “Se dice que los guaqueros del siglo XIX y comienzos del XX no le daban demasiada importancia a la cerámica. Buscaban piezas de oro. El gusto por la cerámica se desarrolló tiempo después”⁷³. Estos testimonios coinciden con la vivencia propia del guaquero ilustrado por excelencia, Luis Arango Cano, quien en la segunda década del siglo XX se quejaba diciendo: “Al guaquero nada le importan los más hermosos hallazgos, ni las piezas más delicadas por su hermoso trabajo artístico; del oro, solo el peso en bruto para cambiarlo por dinero sonante, y luego hartarse de licor y de placeres sexuales”⁷⁴. En suma, la posición privilegiada, por no decir exclusiva, del oro como el objeto deseado por los guaqueros se mantuvo desde la Colonia hasta al menos el primer cuarto del siglo XX.

Conclusión: las implicaciones

En este texto se han aportado elementos que soportan la idea según la cual el significado y la práctica de la guaquería constituyen un fenómeno de larga duración que hunde sus raíces en la época misma de la Conquista española y cuya configuración básica es producto de la lógica europea que justificó la búsqueda y excavación de tumbas indígenas con el objeto de obtener oro. La retórica de los guaqueros que han sido entrevistados por antropólogos e investigadores sociales sigue, en líneas generales, los argumentos económicos, legales, morales y religiosos esgrimidos por la Corona en el siglo XVI. Por supuesto que existen diferencias en la forma en que se ha llevado a cabo la guaquería y que hoy día es posible documentar cierta diversidad regional e incluso cultural en su práctica⁷⁵, pero lo que más llama la atención sobre este fenómeno es la permanencia de los supuestos sobre los cuales se legitima. La persistencia de las formas de comprensión de este tipo de objetos permite hacer algunas reflexiones finales.

En primer lugar, es necesario enfatizar que, a través del tiempo, el móvil principal de la guaquería ha sido la búsqueda de oro como fuente de riqueza. Bien sea que se practique de forma permanente u ocasional, experta o *amateur*, más o menos planificada, lo cierto es que la intención fundamental al excavar las tumbas

72 Citado en Jaramillo, *Escarbar*, 174.

73 Citado en Jaramillo, *Escarbar*, 170.

74 Arango Cano, *Recuerdos*, 113.

75 Herrera, “La guaquería”; Jaramillo, *Escarbar*.

de los indígenas es la promesa de encontrar un objeto de valor⁷⁶. Por tanto, antes que cualquier otra motivación, la que prima es la económica. Sin lugar a dudas, la guaquería está profundamente cargada de narrativas y relatos mágicos que se han ido construyendo al tenor de la práctica misma y que son un reflejo de la forma de ver el mundo de los campesinos de los Andes. También es verdad que en la idea de guaca confluye una interpretación que otorga a estas entidades un carácter de vitalidad de grandes proporciones⁷⁷. Pero no por eso se puede comprender la guaquería como un fenómeno mágico-religioso⁷⁸. Este tipo de posturas derivan en una suerte de “romantización” de dicha práctica, olvidando que ella es, por principio, una actividad económica mediante la cual algunos campesinos se ganan la vida. Si bien es cierto que en determinados casos se trata de campesinos pobres con pocas posibilidades de tener otra fuente de ingreso, lo que Hardy⁷⁹ denomina *inseguridad económica*, también es cierto que para muchos es una forma de vida con la cual se encuentran conformes⁸⁰.

En segundo lugar, es innegable que a lo largo de cuatrocientos años la guaquería ha sufrido transformaciones; algunas tan simples como la adopción de tecnologías que facilitan la identificación y excavación de las tumbas, otras más complejas, como la generación de un conocimiento acumulado y una construcción de tipologías, a la manera expresada por Luis Arango Cano⁸¹. Pero, como se ha documentado en este texto, la esencia misma de esta actividad, su estructura, para usar los términos de Braudel, continúa casi inalterada. En palabras del mismo historiador, es una práctica persistente, de larga duración. Así las cosas, no puede pensarse que haya tenido “considerables transformaciones históricas”⁸²,

76 Rodríguez, *La materialidad*; Jaramillo, *Escarbar*; Quintana, *La recuperación*; Rivera, “Los avatares”.

77 Suárez Guava, “Guacas: las ocupaciones”; Suárez Guava, “Guacas: teorías”.

78 Como ha sido postulado por Wilhelm Londoño, “Fact and Law: Guaquería and Archaeology in Colombia”, en Field *et al.*, *Challenging*.

79 Sam Hardy, “Virtues Impracticable and Extremely Difficult: The Human Rights of Subsistence Diggers”, en *Ethics and the Archaeology of Violence*, ed. por Alfredo González-Ruibal y Gabriel Moshenska (Springer, 2015).

80 Jaramillo, *Escarbar*.

81 Arango Cano, *Recuerdos*.

82 Field, “El sistema”.

pues, si bien los pensamientos y circunstancias ya no son los mismos, no existe una enorme distancia entre la motivación colonial y la actual⁸³.

Tercero, debe ser absolutamente claro que en Colombia la g.uaquería precede por al menos trescientos años a la arqueología científica, y que una y otra tuvieron orígenes diferentes. Es más, alguna forma de esta última surge como una reacción a aquella, o al menos como una intención de proteger los objetos indígenas⁸⁴. Es cierto que los primeros estudiosos del pasado prehispánico colombiano utilizaron a lo largo del siglo XIX objetos provenientes de la g.uaquería como práctica de coleccionismo y fuente de comprensión de las sociedades indígenas⁸⁵. También es verdad que la mayoría de esos estudiosos vendieron piezas y colecciones a museos y casas de subastas en Estados Unidos y Europa. Pero, aunque sean mostrados como los precursores del estudio del pasado prehispánico colombiano⁸⁶, sería muy difícil sustentar que ellos eran arqueólogos, aun en el sentido más amplio de la palabra. Desde la tercera década del siglo XX, momento a partir del cual se puede hablar propiamente de arqueología científica en Colombia, las prácticas de estudiar objetos provenientes de la g.uaquería y de coleccionar y vender piezas arqueológicas son cada vez menos comunes. Por ende, es totalmente contrario a la realidad histórica homologar la g.uaquería a la arqueología, como ha pretendido en los últimos años un grupo de académicos⁸⁷. Que se sepa, la mayoría de los arqueólogos no van al campo con la expresa intención de buscar oro en tumbas indígenas para hacerse ricos, y aunque los g.uaqueros puedan mostrar cierto interés en el pasado indígena, este queda siempre subsumido en la necesidad de vender el producto de su trabajo⁸⁸. El hecho de que algunos arqueólogos hagan uso del conocimiento de los g.uaqueros o el de que las colecciones del Museo del Oro sean en su vasta mayoría producto de la g.uaquería solo son un reflejo de la ventaja práctica de esta actividad sobre la arqueología, ventaja que, como se indicó, es de al menos trescientos años. En el mismo sentido, homologar arqueología

83 Esto difiere de lo planteado por Fernando López Aguilar, "El Museo del Oro de Colombia: *une vignette*", en "Museo del Oro: viñetas", antología org. por Les Field y Cristóbal Gnecco, *Revista Colombiana de Antropología* 49, núm. 2 (2013): 195.

84 No es claro si aquellos estudiosos del pasado prehispánico que durante el siglo XIX se negaron a vender o donar sus piezas lo hicieron como parte de un genuino interés por conservar estas colecciones o como forma de adquirir prestigio. Piazzini Suárez, "La colección".

85 Calderón, *La escritura*, 38-45; Langebaek, *Arqueología*, 108-112.

86 Langebaek, *Arqueología*.

87 Field, "Dynamism".

88 Jaramillo, *Escarbar*.

y g.uaquería porque las dos envuelven la acción de excavar es un artificio que confunde los medios con los fines⁸⁹.

Una segunda suerte de confusión entre medios y fines trae como consecuencia, en cuarto lugar, otra forma de romantización de la g.uaquería, a partir de lo que Barker⁹⁰ denomina *aproximación etnográfica*. En forma resumida, esta pretende equiparar el conocimiento del g.uaquero con el del científico con base en el postulado posmoderno según el cual cualquier aproximación al pasado es igualmente legítima⁹¹. Una discusión respecto al anterior postulado excede los límites de este artículo, pero es claro que, aunque el g.uaquero desarrolla un fino conocimiento sobre las tumbas indígenas, que en ocasiones llega a ser más refinado que el de los arqueólogos⁹², su razón de ser es diferente y se orienta a la capacidad de determinar en cuáles tumbas pueden hallarse más o mejores tesoros. En este sentido, la finalidad del conocimiento arqueológico y la del experto local, como algunos ahora pretenden denominarlo, son totalmente diferentes.

Por último, el asunto de la ilegalidad se comprende como una delgada capa que se suma a la larga historia del fenómeno de la excavación de tumbas indígenas. Cuando se observa, a veces con indignación, la persistencia de la g.uaquería, parece que se olvida que su ilegalidad es un asunto reciente, del cual alguna parte de los habitantes del actual territorio colombiano ni siquiera se ha enterado. La primera ley que de forma precisa la prohibió data de 1936, cuatrocientos años después de la primera ola de g.uaquería que tuvo lugar en las llanuras del norte de Colombia. En muchas ocasiones, se trata de una práctica oportunista que tiene lugar cuando un campesino encuentra una tumba indígena mientras realiza sus labores diarias. Esta actividad se llevó a cabo por al menos cuatro siglos de forma libre y sin ningún tipo de cuestionamiento legal o moral. Así las cosas, desde entonces y hasta la fecha, en el momento en que un campesino halla una sepultura indígena, se activa una imagen colonial que indica que tal vez en dicha tumba puede haber un tesoro y, con esa visión, toda una narrativa colonial que justifica la excavación. Al final, es la puesta en práctica de una tajante división entre lo visible-deseado

89 Wilhelm Londoño, *Cultural Heritage Management and Indigenous People in the North of Colombia* (Routledge, 2021), 72; Wilhelm Londoño, “Los ritos de lo arqueológico: la excavación”, *Maguaré* 26, núm. 2 (2012).

90 Barker, “Looting”.

91 Kimbra L. Smith, “Looting and the Politics of Archaeological Knowledge in Northern Peru”, *Ethnos* 70, núm. 2 (2005).

92 Excelente ejemplo de ello es Arango Cano, *Recuerdos*.

y lo invisible-indeseado⁹³. El oro, en mayor medida, y otros efectos comercializables hacen parte de ese grupo de objetos deseados, alrededor de los cuales se han construido historias mágicas de fortuna e infortunio. Es esta la estructura de la cual se derivan, en general, las concepciones de lo que hoy se denomina *patrimonio arqueológico*. Transformar esta forma de pensamiento supone una tarea mucho más compleja que la formulación de leyes o la amenaza de imposición de medidas policivas; máxime cuando el Estado mismo retrocede en términos legislativos y, mediante la figura del “aprovechamiento económico”, retorna a las figuras jurídicas propias de 1833⁹⁴. Solamente la educación puede, a largo plazo, modificar estas formas de ver el mundo que, al final, derivan en la destrucción de los yacimientos arqueológicos. Como bien lo anotó Braudel años atrás: “También los encuadramientos mentales representan prisiones de larga duración”⁹⁵.

Bibliografía

Fuentes primarias

- Acosta, Joaquín.** *Historia de la Nueva Granada*. 1848. Bedout, 1971.
- Arango Cano, Luis.** *Recuerdos de la guaquería en el Quindío*. Cromos, 1924.
- “**Ley 13 de 1833**”. En *Codificación nacional de todas las leyes de Colombia desde el año de 1821, hecha conforme a la Ley 13 de 1912*, 805. T. 5. Imprenta Nacional, 1925.
- Restrepo Tirado, Ernesto.** *Descubrimiento y conquista de Colombia*. 3 vols. Imprenta Nacional, 1917.
- Restrepo Tirado, Ernesto.** “Las invasiones caribes antes de la conquista española”. *Boletín de Historia y Antigüedades* 1, núm. 5 (1903): 196-211.
- Restrepo, Vicente.** *Los chibchas antes de la conquista española*. 1895. Banco Popular, 1972.

⁹³ Pedro María Argüello García, “Arte rupestre como patrimonio: un objeto visible ‘invisibilizado’”, en *Arte rupestre en Colombia: investigación, preservación, patrimonialización*, ed. por Pedro María Argüello García (Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 2018).

⁹⁴ Me refiero a Ley 1675 de 2013, que regula lo concerniente al patrimonio cultural sumergido y en la cual se reintroduce la idea de “aprovechamiento económico” mediante un artificio que propone que la repetición excusa la exclusión de bienes de su carácter patrimonial y, por ende, pueden ser comercializados.

⁹⁵ Braudel, *La historia*, 71.

Solorzano Pereira, Juan de. “De los tesoros, huacas, en enterramientos, que se hallan en las Indias, y de sus derechos y si es lícito cavarlas por esta causa?”. En *Política indiana*, 953-959. 1647. Biblioteca de Autores Españoles, 1972.

Uricoechea, Ezequiel. *Memoria sobre las antigüedades neo-granadinas*. 1854. Banco Popular, 1971.

Zerda, Liborio. *El Dorado: estudio histórico etnográfico y arqueológico de los chibchas, habitantes de la antigua Cundinamarca y algunas otras tribus*. Imprenta de Silvestre, 1884.

Fuentes secundarias

Argüello García, Pedro María. “Arte rupestre como patrimonio: un objeto visible ‘invisible’”. En *Arte rupestre en Colombia: investigación, preservación, patrimonialización*, editado por Pedro María Argüello García, 153-177. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 2018.

Armitage, David y Jo Guldi. “The Return of the *Longue Durée*: An Anglo-American Perspective”. *Annales: Histoire, Sciences Sociales* 70, núm. 2 (2015): 289-318. <https://doi.org/10.1353/ahs.2015.0033>

Barker, Alex W. “Looting, the Antiquities Trade, and Competing Valuations of the Past”. *Annual Review of Anthropology* 47 (2018): 455-574. <https://doi.org/10.1146/annurev-anthro-102116-041320>

Bedoya, María Helena. *Antigüedades y nación: coleccionismo de objetos precolombinos y musealización en los Andes, 1892-1915*. Universidad del Rosario; Pontificia Universidad Javeriana; Universidad Santo Tomás, 2021.

Berceo [Bernardo García Cano]. *Tatamá: relato de guaquería*. Imprenta Departamental, 1995.

Bernard, Carmen y Serge Gruzinski. *De la idolatría: una arqueología de las ciencias religiosas*. FCE, 1992.

Botero, Clara Isabel. *El redescubrimiento del pasado prehispánico de Colombia: viajeros, arqueólogos y coleccionistas 1820-1945*. ICANH; Ediciones Uniandes, 2006.

Braudel, Fernand. *La historia y las ciencias sociales*. Alianza, 1970.

Calderón, Sol Alejandra. *La escritura de la historia prehispánica en Colombia: la obra de Ernesto Restrepo Tirado, 1892-1944*. Universidad del Rosario, 2023.

Castro-Gómez, Santiago. *La hybris del punto cero: ciencia, raza e ilustración en la Nueva Granada (1750-1816)*. Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2005.

Cortés Alonso, Vicenta. “Visita a los santuarios indígenas de Boyacá en 1577”. *Revista Colombiana de Antropología* 9 (1960): 201-273. <https://doi.org/10.22380/2539472X.1590>

- Delibes, Rocío.** “‘Todo lo que se hallare en las sepulturas es nuestro’: política y fiscalidad real en torno a los tesoros indígenas del Zenú (Cartagena de Indias, 1534-1554)”. *Memorias: Revista Digital de Arqueología e Historia desde el Caribe* 14, núm. 36 (2018): 7-30. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-88862018000300007
- Falchetti de Sáenz, Ana María.** *El oro del gran Zenú: metalurgia prehispánica en las llanuras del Caribe colombiano*. Banco de la República, 1995.
- Field, Les.** “Dynamism not Dualism: Money and Commodity, Archaeology and Guaquería, Gold and Wampum”. En Field et al., *Challenging*, 180-196.
- Field, Les.** “El sistema del oro: exploraciones sobre el destino (emergente) de los objetos de oro precolombinos en Colombia”. *Antípoda: Revista de Antropología y Arqueología* 14 (2012): 67-94. <https://doi.org/10.7440/antipoda14.2012.04>
- Field, Les, Cristóbal Gnecco y Joe Watkins, eds.** *Challenging the Dichotomy: The Licit and the Illicit in Archaeological and Heritage Discourses*. The University of Arizona Press, 2016.
- Gnecco, Cristóbal y Carolina Hernández.** “La historia y sus descontentos: estatuas de piedra, historias nativas y arqueólogos”. En *Pueblos indígenas y arqueología en América Latina*, editado por Cristóbal Gnecco y Patricia Ayala Rocabado, 85-135. FIAN; Universidad de los Andes, 2010.
- Hardy, Sam.** “Virtues Impracticable and Extremely Difficult: The Human Rights of Subsistence Diggers”. En *Ethics and the Archaeology of Violence*, editado por Alfredo González-Ruibal y Gabriel Moshenska, 229-239. Springer, 2015. https://doi.org/10.1007/978-1-4939-1643-6_14
- Hartog, François.** *Regímenes de historicidad: presentismo y experiencias del tiempo*. Universidad Iberoamericana, 2007.
- Herrera, Diego.** “La guaquería en Colombia: proceso histórico y situación actual”. Tesis de grado, Universidad del Cauca, 1979.
- Itier, César.** “‘Huaca’: un concepto andino mal entendido”. *Chungara* 53, núm. 3 (2021): 480-490. <https://doi.org/10.4067/S0717-73562021005001902>
- Jaramillo, Mario.** *Escarbar entre muertos: relatos de guaquería*. Planeta Colombiana, 2018.
- Langebaek, Carl.** *Arqueología colombiana: ciencia, pasado y exclusión*. Colciencias, 2003.
- Lee, Richard.** “Lessons of the *Longue Durée*: The Legacy of Fernand Braudel”. *Historia Crítica* 69 (2018): 69-77. <https://doi.org/10.7440/histcrit69.2018.04>
- Lee, Richard e Immanuel Wallerstein, eds.** *The Longue Durée and World-Systems Analysis*. State University of New York Press, 2012.
- Lévi-Strauss, Claude.** *Structural Anthropology*. University of Chicago Press, 1963.

- Ley 1675 de 2013.** “Por medio de la cual se reglamentan los artículos 63, 70 y 72 de la Constitución Política de Colombia en lo relativo al patrimonio cultural sumergido”. Congreso de Colombia. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=53986>
- Londoño, Wilhelm.** *Cultural Heritage Management and Indigenous People in the North of Colombia*. Routledge, 2021.
- Londoño, Wilhelm.** “Fact and Law: Guaquería and Archaeology in Colombia”. En Field et al., *Challenging*, 41-55.
- Londoño, Wilhelm.** “Los ritos de lo arqueológico: la excavación”. *Maguaré* 26, núm. 2 (2012): 203-236. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/72366>
- López Aguilar, Fernando.** “El Museo del Oro de Colombia: *une vignette*”. En “Museo del Oro: viñetas”, antología organizada por Les Field y Cristóbal Gnecco, *Revista Colombiana de Antropología* 49, núm. 2 (2013): 194-198. <https://doi.org/10.22380/2539472X68>
- Muñoz, Carmen Cecilia.** *¿Cómo representar los orígenes de una nación civilizada?: Colombia en la Exposición Histórico-Americana de Madrid, 1892*. Universidad del Valle, 2012.
- Ortiz Sánchez, Fabio Enrique.** “Patrimonio, arqueología y guaquería: un debate inconcluso. Caso específico ciudad de Santa Marta”. Tesis de grado, Universidad del Magdalena, 2009. <https://repositorio.unimagdalena.edu.co/items/7a32b1fe-e4fd-479e-9146-4bc23a24d5a8>
- Piazzini Suárez, Carlo Emilio.** “La colección de antigüedades de Leocadio María Arango Uribe”. *Revista Credencial Historia* 370 (2020): 83-87. <https://www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-370/la-coleccion-de-antiguedades-de-leocadio-maria-arango>
- Piazzini Suárez, Carlo Emilio.** “Guaqueros, anticuarios y letrados: la circulación de artefactos arqueológicos en Antioquia (1850-1950)”. En *Arqueología y etnología en Colombia: la creación de una tradición científica*, editado por Carl Langebaek y Clara Isabel Botero, 49-78. Universidad de los Andes; Museo del Oro, Banco de la República, 2009.
- Piazzini Suárez, Carlo Emilio.** “Patrimonio arqueológico en Colombia: una interpretación del proceso de conformación del marco legal actual”. En *Bienes arqueológicos: una lectura transversal sobre legislación y políticas culturales: Argentina, Colombia, China, Francia, Gran Bretaña e Italia*, editado por Luis Gonzalo Jaramillo y Carlo Emilio Piazzini Suárez, 57-73. Universidad de los Andes, 2013.
- Pineda Camacho, Roberto.** “Demonología y antropología en el Nuevo Reino de Granada (siglos XVI-XVIII)”. En *Culturas científicas y saberes locales: asimilación, hibridación, resistencia*, editado por Diana Obregón, 23-88. Universidad Nacional de Colombia, 2000.

- Pita Pico, Roger.** “Historias de fortunas y desdichas: guaqueros y buscadores de tesoros en el Nuevo Reino de Granada durante la Conquista y la Colonia”. *Boletín Museo del Oro* 56 (2016): 4-51. <https://publicaciones.banrepcultural.org/index.php/bmo/article/view/7940/8334>
- Quintana, Leonardo.** *La recuperación de la tradición oral y la memoria histórica de los fenómenos de guaquería en el departamento del Quindío*. Universidad La Gran Colombia, 2009.
- Rivera, Miguel.** “Los avatares de la guaquería: el caso del departamento de Caldas”. Tesis de grado, Universidad de Caldas, 2005. <https://repositorio.ucaldas.edu.co/entities/publication/a2db9957-b9d5-44ad-b841-d8f9f55bbc6b>
- Rodríguez, Daniel.** *La materialidad prehispánica: estudio de caso en La Lengüeta, Sierra Nevada de Santa Marta*. Ediciones Uniandes, 2017.
- Smith, Kimbra L.** “Looting and the Politics of Archaeological Knowledge in Northern Peru”. *Ethnos* 70, núm. 2 (2005): 149-170. <https://doi.org/10.1080/00141840500141139>
- Smith, Michael E.** “Braudel’s Temporal Rhythms and Chronology Theory in Archaeology”. En *Archaeology, Annales, and Ethnohistory*, editado por Bernard Knapp, 23-35. Cambridge University Press, 1992. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511759949.003>
- Suárez Guava, Luis Alberto.** “Guacas: las ocupaciones crecientes de los Andes colombianos (una antropología a ras del suelo)”. Tesis de doctorado, Universidad Nacional de Colombia, 2022. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/81092>
- Suárez Guava, Luis Alberto.** “Guacas: teorías del mundo en los Andes colombianos”. *Revista Mopamopa* 1, núm. 22 (2013): 10-49. <https://revistas.udenar.edu.co/index.php/rmopa/article/view/2975>
- Suárez Guava, Luis Alberto.** “Lluvia de flores, cosecha de huesos: guacas, brujería e intercambio con los muertos en la tragedia de Armero”. *Maguaré* 23 (2009): 371-416. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/maguare/article/view/15058/15853>
- Todorov, Tzvetan.** *La conquista de América: el problema del otro*. Siglo XXI, 1987.
- Valencia, Albeiro.** *Colonización antioqueña y vida cotidiana: construcción de la región caldense*. Universidad de Caldas; Banco de la República, 2018.
- Varela, Alexandre.** “Las huacas en Nueva España: la noción de idolatría peruana en el discurso de Hernando Ruiz de Alarcón”. En *La idolatría de los indios y la extirpación de los españoles: religiones nativas y régimen colonial en Hispanoamérica*, editado por Gerardo Lara, 99-143. UNAM, 2016.

Agua o limpieza: los problemas generados por las acequias limeñas en los siglos XVI y XVII y el debate por eliminarlas

Water or Cleanliness? Problems Caused by Lima's Ditches in the 16th and 17th Centuries and the Debate over Their Elimination

Água ou limpeza: os problemas gerados pelas acéquias limenhas nos séculos XVI e XVII e o debate sobre a sua eliminação

DOI: <https://doi.org/10.22380/20274688.2845>

Recibido: 18 de mayo del 2024 • Aprobado: 3 de septiembre del 2024



Paula Ermila Rivasplata Varillas¹

Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú

privasplatav@unmsm.edu.pe • <https://orcid.org/0000-0001-7036-6436>

Resumen

La ciudad de Lima se asentó en un lugar ya ocupado por un curacazgo precolombino y utilizó las redes de canales de irrigación de agua preexistentes. Estos canales prehispánicos fueron convertidos en acequias coloniales y estas se extendieron a medida que crecía la ciudad. Los vecinos reconocían su importancia para cubrir sus necesidades de agua en relación con diversos usos. Una licencia del cabildo permitía su construcción, y su duración dependía del buen empleo y de la cooperación de los vecinos para mantenerlas limpias y así evitar perjuicios comunes, como desbordamientos que afectarían los cimientos de las viviendas. Sin embargo, a medida que avanzaba el tiempo, se inició un debate sobre la necesidad de eliminar las acequias porque ensuciaban mucho la ciudad y costaba mucho asearlas. Este trabajo trata sobre las ordenanzas y

- 1 Doctora en Historia, Literatura y Poder: Procesos Interétnicos Culturales en América, Departamento de Historia de América, Universidad de Sevilla; doctora en Ciencias Sociales Aplicadas al Medio Ambiente, Universidad Pablo de Olavide de Sevilla; doctora en Europa, Mundo Mediterráneo y su Difusión Atlántica: Métodos y Teorías para la Investigación Histórica, Universidad Pablo de Olavide de Sevilla. Cursó varios másteres en historia y medio Ambiente. Licenciada en Historia, Universidad de Sevilla; licenciada en Arqueología, Universidad Nacional Mayor de San Marcos; ingeniera ambiental, Universidad Federico Villarreal; ingeniera geográfica, Universidad Nacional Mayor de San Marcos; licenciada en Educación, especialidad Historia y Geografía, Universidad Federico Villarreal.

los problemas presentados por las acequias de la ciudad de Lima en los dos primeros siglos de la ocupación española.

Palabras clave: acequias, limpieza, cabildo, vecinos, ordenanzas, Lima

Abstract

The city of Lima was established on a site already occupied by a pre-Columbian *curacazgo*, and it made use of the existing network of irrigation canals. These pre-Hispanic canals were transformed into colonial ditches, which expanded as the city grew. Local residents acknowledged their importance in meeting water needs for various purposes. A license from the city council authorized their construction, and their maintenance depended on proper use and the cooperation of neighbors to keep them clean and prevent common issues such as overflows that could damage the foundations of houses. However, over time, a debate emerged about the need to eliminate these ditches due to the considerable filth they generated and the high cost of cleaning them. This article examines the ordinances and problems associated with Lima's irrigation ditches during the first two centuries of Spanish colonization.

Keywords: ditches, sanitation, city council, residents, ordinances, Lima

Resumo

A cidade de Lima foi estabelecida em local já ocupado por um *curacazgo* pré-colombiano e utilizou-se das redes pré-existentes de canais de irrigação. Esses canais pré-hispânicos foram convertidos em acéquias coloniais e estas ampliaram-se conforme a cidade cresceu. Os moradores reconheceram a importância delas para atender às suas necessidades de água em relação com diversos usos. Uma licença do cabildo permitia a sua construção, e sua duração dependia do bom emprego e da colaboração dos vizinhos para mantê-las limpas e, assim, evitar prejuízos comuns, como alagamentos que afetassem os cimentos das casas. No entanto, com o passar do tempo, surgiu um debate sobre a necessidade de eliminar as acéquias, pois elas sujavam muito a cidade e era muito elevado o custo da sua limpeza. Este trabalho trata das ordenanças e problemas gerados pelas acéquias da cidade de Lima nos dois primeiros séculos da ocupação espanhola.

Palavras-chave: acéquias, limpeza, cabildo, vizinhos, ordenanças, Lima

Introducción

El acceso a agua bebible era indispensable para el asentamiento de una ciudad y Lima, la capital del Virreinato del Perú, cumplía con esta condición. El río grande que la flanqueaba y una desviación de él irrigaban su parte alta y, por gravedad, también su parte baja. De esta manera, una de las primeras medidas tomadas por el cabildo limeño un mes después de fundada la ciudad, en 1535, fue la

reutilización de las acequias precolombinas para el disfrute de los vecinos². La ligera pendiente en dirección oeste que tenía el terreno donde, posteriormente, se asentó Lima fue aprovechada por los primeros pobladores nativos para la circulación del agua para las siembras. La zona alta, por donde circulaba el canal Huatica, fue de las más ocupadas en la época prehispánica, a juzgar por el mayor número de vestigios, según los descubrimientos arqueológicos³. Así, agua canalizada ya existía cuando llegaron los españoles y estos reusaron los canales como acequias. Debido a esto, una medida del cabildo limeño fue que cada vecino se hiciera responsable de la limpieza de la parte del canal que pasaba frente a su vivienda, aunque la orden difícilmente fue cumplida.

En este punto, conviene indicar que hubo dos tipos de acequias. Las exteriores, que circulaban fuera de los solares, y las interiores, que ingresaban y salían de las viviendas. Las primeras tenían un sistema más sencillo que las segundas. Ambas transportaban agua, pero las exteriores estaban más expuestas a la intemperie y fueron convirtiéndose, paulatinamente, en desagües, mientras que los entubados, que iban entubados, empezaron a traer agua de mejor calidad.

En este artículo se usó una metodología cualitativa, basada en la transcripción, el análisis y la interpretación de fuentes primarias. Se utilizaron los libros de cabildos de la Municipalidad de Lima y los cedularios que están depositados en el Archivo del Cabildo Metropolitano de Lima (ACML), y documentación del Archivo General de la Nación de Lima, Perú (AGN). La información documental recogida corresponde a los siglos XVI y XVII y fue complementada con fuentes secundarias. El propósito del estudio es identificar los problemas que generaron las acequias que circulaban por la ciudad y las tentativas de solución realizadas por las autoridades en el lapso de tiempo indicado. Estas acequias, que se usaron para llevar agua a las casas limeñas coloniales desde su fundación, se convirtieron con el pasar del tiempo en verdaderas cloacas que, a finales del siglo XVII, el cabildo trató de erradicar.

En el estudio del tema de las acequias limeñas, desde una mirada arqueológica, se destaca el artículo de Narváez Luna. Su investigación trata de aquellas que, dentro y fuera de Lima, provienen de la época prehispánica y fueron continuadas

2 Bertram Lee, ed., *Libros de cabildos de Lima* (Concejo Provincial de Lima; Impresiones Torres Aguirre; Sanmartí, 1935), 1: 20.

3 Carlos Farfán Lobatón, "Arqueología de la iglesia de Santa Ana de Lima", en *Lima subterránea: criptas, bóvedas, canales virreinales y republicanos*, ed. por Richard Chuhue y Peter van Dalen (Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2014), 80.

y ampliadas en la Colonia⁴. Por su parte, Rivasplata hace un acercamiento a las acequias limeñas durante el siglo XVI, en cuanto a su limpieza y al breve periodo de tiempo en el que sirvieron como medio de suministro de agua de boca para la capital, así como un bosquejo de su posterior desarrollo⁵. Un trabajo de síntesis sobre el sistema hidráulico limeño en el siglo XVII, enfocado en los tajamares, las cañerías y otros asuntos, es el de Bell; la amplitud de los temas que cubre no le permite profundizar en la cuestión de las acequias urbanas, por lo que quedan como una parte ínfima dentro de un sistema mayor⁶. Entre las investigaciones sobre las acequias limeñas en el periodo que va de fines del siglo XVIII al XIX, sobresale la de Lossio⁷. Evidentemente, el canal limeño más estudiado históricamente es el Huatica, sobre el que versan los trabajos de Flores Zúñiga y Pérez Chávez⁸; también se refieren a él, desde una perspectiva arqueológica, los artículos de Wong y Vega, y de Pérez Chávez⁹. Asimismo, se encuentran aproximaciones al Huatica en los escritos de Chacaltana Cortez y Cogorno Ventura, y, sobre todo, en el de González Espino¹⁰.

-
- 4 José Joaquín Narváez Luna, "Sistemas de irrigación y señoríos indígenas en el valle bajo del Rímac durante el siglo XVI", *Boletín del Instituto Riva-Agüero*, núm. 37 (2014).
 - 5 Paula Ermila Rivasplata Varillas, *Agua y vida: salud pública en Lima colonial, 1535-1821* (Universidad Peruana Cayetano Heredia, 2018), 312-367.
 - 6 Martha Bell, "Delimitar y gobernar las aguas de Lima: relaciones urbano-rurales y rivalidades administrativas en Lima colonial", *Histórica* 40, núm. 1, (2016). Sobre el tema de los tajamares en la Lima colonial, consúltese Paula Ermila Rivasplata Varillas, "Protegiéndose del río Rímac: los tajamares o muros de contención de Lima durante la Colonia", *Investigaciones Sociales* 19, núm. 34 (2015).
 - 7 Jorge Lossio Chávez, *Acequias y gallinazos: salud ambiental en Lima del siglo XIX* (IEP, 2003).
 - 8 Fernando Flores-Zúñiga, *Haciendas y pueblos de Lima: historia del valle del Rímac (de sus orígenes al siglo XX)*, t. 1 (Fondo Editorial del Congreso de la República, 2008); Paul Pérez Chávez, "Canales, abastecimiento de agua y sistemas de irrigación en Lima: el caso del canal Huatica", *Arqueología y Sociedad* 22 (2010).
 - 9 Rubén Wong Robles y Carlos Vega Vidal, "El Huatica: un canal urbano", en Chuhue y Van Dalen, *Lima*; Paul Pérez Chávez, "Abastecimiento de agua en Lima: el caso del canal de Huatica", en Chuhue y Van Dalen, *Lima*.
 - 10 Sofía Chacaltana Cortez y Gilda Cogorno Ventura, *Arqueología hidráulica prehispánica del valle bajo del Rímac (Lima, Perú): estudio de un sistema de riego costeño* (PUCP, 2018); David González Espino, "Diseño del modelo hidráulico virreinal utilizado en el centro histórico de Lima para abastecimiento de agua", *Devenir* 7, núm. 14 (2020).

Acequias en la Lima del siglo XVI

La agricultura era una actividad primordial en las culturas aborígenes de América y el buen manejo del regadío fue una de las claves de su éxito¹¹. Algunos de los sitios en los que estaban establecidas fueron, posteriormente, ocupados por los europeos, que los trocaron en ciudades y convirtieron los canales rurales nativos en acequias urbanas, tal como sucedió en Chile, México y otros lugares¹². En definitiva, la red de acequias indígenas del siglo XVI fue la base sobre la cual se asentó el primigenio sistema colonial de distribución de agua en el ámbito local¹³. Por ejemplo, Santiago de Chile fue fundado en terrenos donde había presencia inca, por lo que su paisaje tenía complejas estructuras de regadío que, luego, fueron reutilizadas por los españoles, que transformaron el área rural en urbana¹⁴. Una ciudad, para los colonizadores, era un espacio donde podían replicar sus costumbres, avituallarse y organizarse, por lo cual se convirtió en el foco de irradiación de su cultura. Y una de las condiciones de toda urbe era tener agua cerca, según indicaban la experiencia y las primeras disposiciones de asentamiento, dadas por el rey Carlos V en 1523 para las nuevas ciudades en México; tales normas fueron utilizadas en otros lugares por ser la única legislación vigente por aquellos años y, posteriormente, plasmadas en las ordenanzas de descubrimiento y población de Felipe II, en 1573¹⁵.

-
- 11 Jorge Zegarra, "Irrigación y técnicas de regadío en el Perú precolombino", en *Tecnología andina*, ed. por Rogger Ravines (IEP; Instituto de Investigación Tecnológica Industrial y Normas Técnicas, 1978); Patricia Peña Santana y Enzo Levi Lattes, *Historia de la hidráulica en México: abastecimiento de agua desde la época prehispánica hasta el Porfiriato* (Instituto Mexicano de Tecnología del Agua; Comisión Nacional del Agua, 1989), 27.
 - 12 Pablo Camus Gayán *et al.*, "Riego en Chile colonial: mecanismos de apropiación, administración y resolución de conflictos por el uso de los sistemas hidrosociales del Valle Central", *Revista de Historia y Geografía* 40 (2019): 117; Rosario Realpozo Reyes y Cándido González Pérez, "La introducción del riego hispano colonial y sus repercusiones: el caso de los regantes del barrio de Tapias en Santa María de los Ángeles, Jalisco, México", *Avances en Investigación Agropecuaria* 9, núm. 2 (2005): 55; Guadalupe de la Torre Villalpando, "Las calles de agua de la ciudad de México en los siglos XVII y XIX", *Boletín de Monumentos Históricos*, tercera época, núm. 18, (2010): 58; Alejandro Jiménez Vaca, "Las acequias de la ciudad de México y sus repercusiones en la arquitectura habitacional del siglo XVIII", *Gremium* 1, núm. 2 (2014): 2.
 - 13 Ernesto Palacios y Alejandro García, "Reconstrucción histórica del sistema de riego prehispánico tardío y colonial temprano de Mendoza", *Multequinam* 30, núm. 1 (2021): 181.
 - 14 David Home Valenzuela, "El abastecimiento de agua en el Santiago colonial: institucionalidad y gobernanza", *Revista de Gestión Pública* 10, núm. 2 (2021): 171.
 - 15 Sergio Paravic Valdivia, "Fundación en la costa del mar, ejemplo de aplicación de la ordenanza de Carlos V", *Revista de Marina* 5 (1994); Allan R. Brewer-Carías, "Poblamiento y orden urbano en la

Uno de los problemas generados durante la Colonia fueron los diversos usos que se les dieron a las acequias precolombinas. Los indígenas manejaban un sistema de control del agua que tenía en cuenta su caudal y los ciclos naturales del lugar. Ambos aspectos fueron obviados por los españoles, que intensificaron el uso de dicho sistema, con desvíos constantes de flujos de agua para nuevos usuarios y actividades económicas, determinados según el poder y la jerarquía de los habitantes, lo que creó problemas de acceso al agua para todos¹⁶. En definitiva, los europeos no tomaban en cuenta el proceso natural del agua del lugar porque no lo conocían. Impusieron sus criterios y ordenanzas, y destinaron este recurso para múltiples usos que terminaron por empobrecer su calidad y cantidad.

A la llegada de los españoles al valle del Rímac, el sitio estaba ocupado por el señorío de Ichma y otros más pequeños, como los de Lati, Sulco, Guatca, Lima y Maranga, que manejaron su territorio agrícola a base de canales de irrigación¹⁷. El lugar elegido para fundar Lima, que era el curacazgo de Taulichusco, tenía canales. El agua que circulaba por ellos provenía del río Rímac y era recogida a través de un desvío en la parte alta de la ciudad que se llamaba Huatica. Este desvío existía desde la época prehispánica y servía para irrigar los terrenos de cultivo, pero fue usado por los españoles para satisfacer sus necesidades básicas¹⁸. Otras menores salían de la acequia Huatica (figura 1) y llevaban el agua a la parte baja de la ciudad¹⁹. Este flujo tuvo varios usos. En un comienzo se empleó para beber, pero pronto solo se utilizó para regar huertas y para la limpieza de los solares, tal como lo demuestra la investigación y el rescate arqueológico en la casa colonial Bodega

conquista española de América”, en *Ordenamientos urbanísticos: valoración crítica y perspectivas de futuro. Jornadas Internacionales sobre Derecho Urbanístico, Universidad de Santiago de Compostela, 2-3 de julio de 1998*, coord. por Enrique Gómez-Reino y Carnota (Marcial Pons, 1998). El 26 de junio de 1523 Carlos V formuló la instrucción para la población de la Nueva España, la conversión de indios y la organización del país, que sirvió de guía para el poblamiento sucesivo de esa región.

- 16 José Rivera y Luis Pablo Martínez, “La cultura de las acequias, paisajes históricamente irrigados de Nuevo México”, *Agricultura, Sociedad y Desarrollo* 6, núm. 3 (2009): 317.
- 17 José Joaquín Narváez Luna, “Sistemas de irrigación y señoríos indígenas en el valle bajo del Rímac durante el siglo XVI”, *Boletín del Instituto Riva-Agüero* 37 (2014): 34.
- 18 Pérez Chávez, “Canales”, 254. El canal Huatica fue adecuado al nuevo asentamiento colonial, llamado Lima, capital del Virreinato del Perú. González Espino, “Diseño”, 94; Wong Robles y Vega Vidal, “El Huatica”, 181.
- 19 María Antonia Durán Montero, *Lima en el siglo XVII: arquitectura, urbanismo y vida cotidiana* (Diputación Provincial de Sevilla, 2014), 96; Paula Ermila Rivasplata Varillas, “El agua de manantial a la fuente de la plaza mayor de la Ciudad de los Reyes: sanidad y tecnología en el Virreinato del Perú en el siglo XV”, *Agua y Territorio* 2 (2013): 109.

y Quadra, donde se ha encontrado incluso un pozo de agua²⁰. Los españoles le dieron usos diversos: no solo como medio de irrigación de cultivos, sino como fuerza motriz de molinos con ruedas hidráulicas para la producción de harina y para acuñar monedas²¹. Sin embargo, paulatinamente, las acequias se convirtieron en un sistema de eliminación de detritos humanos y orines; además, aun cuando esta práctica fue prohibida repetidamente por el cabildo, los vecinos arrojaban en ellas excrementos de animales, lo que las convirtió en muladares.

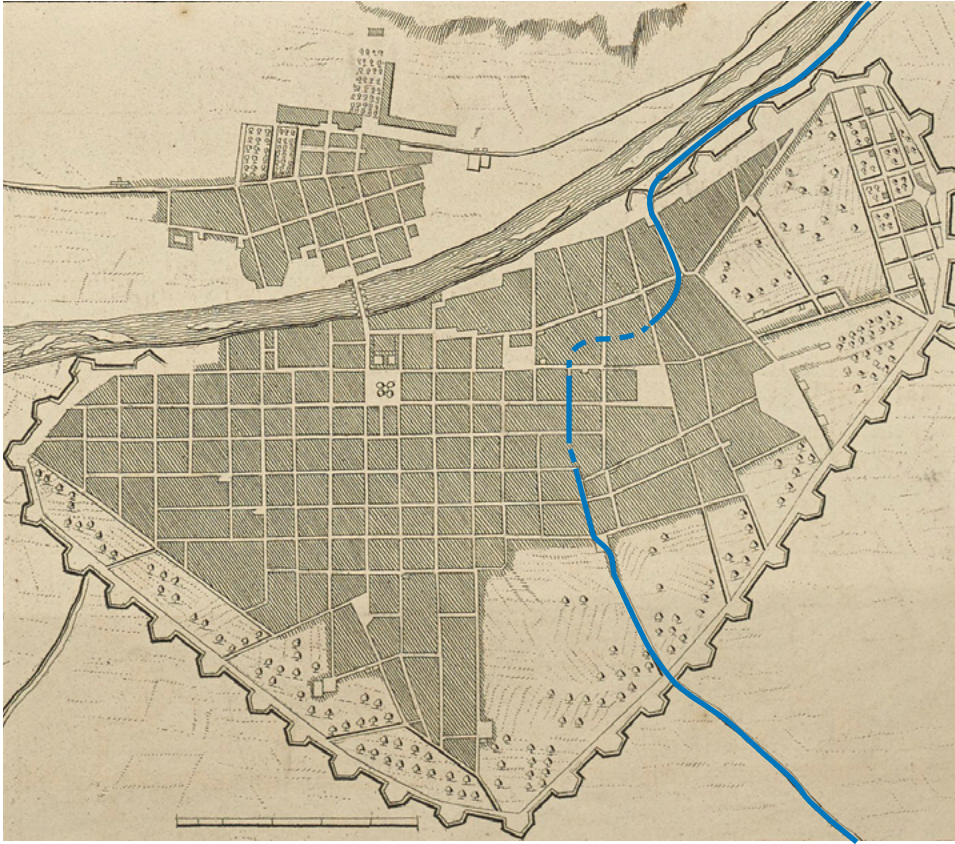


Figura 1. La acequia Huatica en el plano de Lima

Fuente: Amédée-François Frézier, *Relation du voyage de la mer du Sud aux cotes du Chili, du Perou, et du Bresil. Fait pendant les années 1712, 1713 & 1714*, vol. 2 (Ámsterdam: Chez Pierre Humbert, 1717), 358-359. Tomado de Wikimedia.

- 20 González Espino, "Diseño", 95; Miguel Fohn Bazán, "Arcos y estructuras subterráneas de época virreinal en la Casa Bodega y Quadra", en Chuhue y Van Dalen, *Lima*, 127.
- 21 Bernabé Cobo, *Historia de la fundación de Lima* (Atlas, 1964), 312; Gilda Cogorno, *Agua e hidráulica urbana de Lima: espacio y gobierno, 1535-1596* (Instituto Riva Agüero; PUCP, 2015), 31.

La limpieza de las acequias empezaba con el corte del flujo del agua que circulaba por ellas. Esta acción era notificada a los vecinos que, ayudados por el cabildo con una cuadrilla de esclavos a órdenes del almotacén del juzgado de aguas, previa coordinación, tenían la obligación de participar activamente en el proceso. Los habitantes de Lima eran quienes asumían los gastos de la limpieza de las porciones de acequia interna y externa que les correspondiesen.

A medida que fue creciendo la población en la ciudad, de 70 españoles en 1535 a 37 234 habitantes en 1700, se fue complejizando el sistema de las acequias, que fácilmente colapsaba y se desbordaba debido a los obstáculos encontrados por el agua a su paso²².

El agua estancada y la suciedad generaban una proliferación de insectos y roedores. Es decir, problemas de salud pública que, si no eran solucionados a tiempo, favorecían la aparición de enfermedades e incluso pestes. En aquel entonces, se creía que las enfermedades eran transmitidas a través del aire, lo que era conocido como las miasmas o la putrefacción de la materia orgánica, que se combatían con aireación, fumigaciones caseras, fuego y, sobre todo, limpieza²³.

El constante desborde de las acequias propició quejas de vecinos y autoridades. Algunos pidieron su erradicación, pero la mayoría entendía que su desbordamiento era el mal menor, pues no podían prescindir del agua con la que satisfacían algunas de sus necesidades básicas. El 14 de mayo de 1549 y el 23 de enero de 1551, durante los gobiernos interinos de Pedro de la Gasca y de Andrés de Cianca, el cabildo ordenó que el alarife debía inspeccionar las acequias, instando a sus dueños a construirlas, repararlas y limpiarlas. Los nuevos vecinos tendrían diez días para hacer correr fluidamente el agua en sus acequias y conectarlas al sistema. En caso de que algún vecino desobedeciera, recibiría una multa de cinco pesos. Lamentablemente, el cabildo no logró que los habitantes obedecieran las ordenanzas sobre eliminar las aguas residuales generadas en sus casas en forma organizada, a través de las acequias exteriores, ni que dejaran de construir acequias sin permiso de las autoridades. Entre 1546 y 1548 se dio una ordenanza para poner rejillas a la salida de las casas que no fue seguida por algunos vecinos, por lo que una comisión de dos regidores inspeccionó su cumplimiento

22 Guillermo Lohmann Villena, *Los regidores perpetuos del Cabildo de Lima (1535-1821): crónica y estudio de un grupo de gestión*, t. 1 (Diputación Provincial de Sevilla, 1983), 269; Juan Bromley, *Las viejas calles de Lima* (Municipalidad de Lima, 2019), 33.

23 Paula Ermila Rivasplata Varillas, "El clima 'miasmático' limeño según algunas percepciones de autoridades, médicos y viajeros durante los siglos XVI al XIX", *Temas Americanistas* 34 (2015).

en 1550²⁴. Recién el 6 de noviembre de 1553, el cabildo mandó hacer un libro para instaurar oficialmente las acequias repartidas entre los vecinos de la ciudad. El libro fue denominado “Registro, repartimiento y posesión de las acequias”²⁵.

El problema de la suciedad continuaba, en la medida en que la limpieza no era constante y la basura acumulada frente a los rayos de hierro provocaba charcos de aguas que se transformaban en caldo de cultivo de vectores. El descuidado trato que los vecinos daban a las acequias era característico también en otras partes de la América hispana, como en la ciudad de México²⁶. Un problema adicional fue la proliferación de acequias clandestinas, realizadas sin respetar las condiciones técnicas adecuadas ni la traza de la ciudad²⁷. También, las carretas solían destrozar estos canales, por lo que solo debían circular por calles paralelas a ellos y no de manera transversal, para evitar cortarlos, salvo en determinados lugares en los que estaba permitido, condicionados para soportar el peso de ese tipo de carros. Una dificultad advertida por el cabildo fue el uso que se daba a las aguas en el interior de las casas, pues aquellas debían salir de una vivienda para seguir circulando hacia las otras y preocupaba la calidad del líquido que recibirían los vecinos. De esta manera, en la junta capitular del 21 de octubre de 1555, los regidores aprobaron y mandaron cumplir las primeras ordenanzas sobre acequias, y al año siguiente obligaron a tener rejillas en aquellas hechas de ladrillo, cal y piedra. Esto coincide con la información obtenida a partir de la investigación arqueológica en la casa de Osambela, en la que consta que las acequias fueron construidas utilizando ladrillo, mortero y cal, con una rejilla para que no ingresara la basura²⁸.

La acequia principal era la que cruzaba la plaza mayor y el cabildo la mandaba limpiar concienzudamente una vez al año. Los problemas de encharcamiento obligaron a que todas las acequias más importantes fuesen cubiertas con tablones de madera. En las acequias de los barrios altos de la ciudad había bastante agua, lo que facilitaba el crecimiento de matorrales y árboles que, a su vez, podían obstaculizar la circulación del líquido. Algunas de las acequias de esta parte eran bastante

24 Lee, *Libros*, 4: 105, 286, 345 y 392.

25 Lee, *Libros*, 5: 107.

26 Jiménez Vaca, “Las acequias”, 6.

27 Juan Bromley, ed., *Libros de cabildos de Lima*, libro 13, *Años 1598-1601* (Concejo Provincial de Lima; Torres Aguirre; Sanmartí, 1944), 267.

28 Isabel Flores Espinoza et al., *Investigación arqueológica-histórica de la casa Osambela (o de Oquendo)* (Centro de Investigación y Restauración de Bienes Monumentales, Instituto Nacional de Cultura, 1981), 53.

anchas; podían alcanzar caudales considerables y se convertían en un peligro para la vida de las personas, que utilizaban puentes para atravesarlas y corrían el riesgo de resbalar²⁹. Al contrario, en algunas zonas de los barrios bajos, las acequias tenían poca agua o simplemente ninguna, como ocurrió en la parroquia de San Sebastián en 1571. De esta manera, Lima tenía áreas secas, los barrios bajos, donde, al no haber agua, se acumulaba la basura, y otras húmedas, los barrios altos, con áreas inundadas, donde la basura era un obstáculo para la circulación del agua.

La principal ordenanza del siglo XVII fue dada durante el gobierno del virrey Francisco de Toledo. Ella reiteraba la necesidad de controlar la cantidad de agua que se debía distribuir por la ciudad con marcos de piedra y el uso de rejillas fijas en las entradas y salidas de las viviendas. Así, entre las acequias principales y secundarias se ponían estos marcos, y nadie podía quitarlos, alterarlos ni levantarlos.

Algunas ordenanzas sobre las acequias limeñas

El 8 de noviembre de 1555, durante el gobierno del presidente de la Audiencia de Lima Melchor Bravo de Saravia (1553-1556), la autoridad comunicó la real ordenanza que obligaba a cada vecino a hacer una acequia de ladrillo, cal y piedra con una rejilla firme o reja a la salida de su casa para retener la basura, de tal manera que por las acequias solo fluyera agua³⁰. Sin embargo, esta medida propició a su vez la acumulación de la basura, lo que terminaba convirtiéndose en un obstáculo doble, pues, al derramarse el agua por las calles, también se echaba a perder el ornato de la ciudad.

Los vecinos y moradores que contaban con casas estaban en su derecho de recibir agua y tener una acequia con licencia de los fieles ejecutores, quienes señalarían por dónde debía ir, conforme a la traza de la ciudad, tipo damero, y alineada topográficamente a su pendiente. De esta manera, las acequias no se vaciarían ni quebrarían, ni el agua anegaría las calles, siempre y cuando cada persona pusiese un rayo o reja a la salida del agua, donde la había de recibir el vecino. Ese rayo debía ser firme y fijo para que no pudiera pasar estiércol ni otra cosa³¹. Esta medida

29 Jiménez Vaca, “Las acequias”, 5-6.

30 “Real ordenanza para el buen gobierno”, 8 de noviembre de 1555, ACML, LCPR, núm. 3, sin foliación. Las siglas de los nombres de archivos y de sus agrupaciones documentales se desglosan en la bibliografía.

31 “Real ordenanza para el buen gobierno”, 8 de noviembre de 1555, ACML, LCPR, núm. 3, sin foliación.

fue reiterada por el virrey Andrés Hurtado de Mendoza el 14 de diciembre de 1556. Además, el juez de aguas permitiría la construcción de acequias para los vecinos nuevos. Sin embargo, al aumentar demográficamente la ciudad, el problema de la poca agua de acequia que llegaba a los barrios bajos se incrementó, de tal manera que sus habitantes escasamente tenían agua.

En la ordenanza del 14 de diciembre de 1556 se prohibió echar excrementos humanos en estos canales porque perjudicaban a los que recibían sus aguas. Las acequias tampoco podían pasar por los corrales de aves (gallinas y patos), por lo que en esos casos tenían que estar cubiertas. Además, estas corrientes no debían ser desviadas para regar las calles y su curso, en general, no debía cambiarse, salvo que ocurriera un incendio. Las acequias no podían estar cerca de las paredes de los solares y, por lo demás, los vecinos no debían plantar árboles de lúcumá, sauce y pacay, ni otra especie que permitiera acercarse a dichas paredes, para evitar asaltos e intromisión de gente extraña en la propiedad privada³².

El 15 de enero de 1557, durante el gobierno de Hurtado de Mendoza, ante la proliferación de acequias informales, el cabildo prohibió que fueran construidas sin autorización:

Que ninguna persona vecino ni morador de esta ciudad no sea osado a hacer acequia nueva por su casa sin que ante todas cosas sea llamado el alarife de la ciudad para que la señale la entrada y salida o vaya conforme a la traza que esta mandada se tenga con las acequias y agua.³³

En 1560, el cabildo estaba informado de que muchos vecinos y moradores de la ciudad no utilizaban bien sus acequias, que habían sido convertidas en tiraderos de basura. Y muchas personas rompían aquellas que atravesaban las calles para regarlas, lo cual estaba prohibido y por lo cual debían pagar el daño, con azotes públicos, en caso de que fueren negros o indios, excepto si su amo pagaba la multa³⁴. La basura tirada en las acequias las bloqueaba y las quebraba, y eso provocaba inundaciones; para evitarlas, el cabildo ordenó no alterar las acequias

32 "Ordenanzas hechas por Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete", 14 de diciembre de 1556, ACML, LCPR, núm. 3, sin foliación.

33 "Ordenanzas de las obras y edificios públicos de esta ciudad y de los derechos que han de llevar los alarifes", 15 de enero de 1557, ACML, LCPR, núm. 3, sin foliación.

34 "Ordenanzas para el juez de aguas y términos de la ciudad de los reyes convenientes a la república y naturales de ella", 30 de enero de 1560, ACML, LCPR, núm. 3, sin foliación.

de las calles sin licencia³⁵. Asimismo, algunos vecinos hacían acequias dentro de sus casas, junto a las paredes, y se prohibió plantar árboles que, con el tiempo, deshacían los muros³⁶.

Más tarde, en 1577, el virrey Toledo ordenó que las acequias de Lima siguieran la disposición y la traza de las ya comenzadas, y sobre esa base continuar en los lugares donde no las hubiera, a medida que se expandiera la ciudad. Las entradas de las principales, y donde hubieran de tomar agua otras acequias, tendrían sus marcos de piedra fija, por donde recibirían la cantidad de líquido necesaria. Ningún vecino podía tomar más del que le correspondiera, utilizando “sangraderas” o desvíos de acequias grandes o pequeñas para alguna casa, a menos que tuviese licencia del cabildo. Si fuese necesario hacerlo, debía colocarse marco y medida en la boca de las sangraderas para que por ellas no ingresara más agua que la permitida por las autoridades. Nadie podía quitar, remover, ampliar ni disminuir el marco de piedra ni la sangradera de ninguna acequia mayor ni menor. También, estaba prohibido cerrar o abrir cualquier acequia o reformarla, así como alterar las antiguas, sin licencia del cabildo y la asistencia del superintendente de aguas. Aquel que lo hiciese, recibiría una multa y debería rehacerla a su costa. Ninguna persona debía romper las acequias que cruzaban las calles ni arrojar agua por ellas; y, si alguien lo hacía y no era denunciado, el vecino más cercano lo arreglaría. Entonces, la vigilancia no solo recaía en las autoridades, sino en toda la colectividad. Las multas variaban. Si se trataba de un vecino, pagaría dinero. Si el infractor era esclavo, mulato o una persona pobre, trabajaría o recibiría azotes. Además, debían rehacer las acequias, asumiendo los gastos. El dinero de la multa, dividido en tres partes, iba al denunciador, al superintendente y a las arcas de la ciudad.

La ordenanza mandaba que en cada casa, por pequeña que fuese, hubiera una reja de hierro fijo con su marco, que no se pudiese levantar ni quitar. También, que las acequias que atravesaban las calles estuvieran cubiertas de lajas de piedras planas que se acoplaran al suelo, de manera que no quedaran agujeros, salvo en aquellas partes que la autoridad determinara para aprovechamiento de algunas casas que no tuvieran acequias. El superintendente de aguas establecería la cantidad de dinero u otra aportación que los dueños de las casas más cercanas a las acequias debían dar para cubrir los daños y arreglarlas. El agua se cortaría

35 “Que no abran acequia nueva. Costumbre de mudar acequias antiguas por donde antiguamente van las dichas aguas, sin licencia”, 14 de enero de 1556, ACML, LCPR, núm. 3, sin foliación.

36 “No se puedan plantar ningún árbol de lúcuma, sauce ni pacay ni otro árbol que pueda sobrepujar pared de cuatro tapias en alto”, 26 de noviembre de 1562, ACML, LCPR, núm. 3, sin foliación.

mientras durara la reparación, si la autoridad daba la licencia y una vez que los materiales para llevarla a cabo estuvieran en el lugar, para evitar los malos olores que ocasionaban los canales sin agua, considerados miasmáticos o malignos y causantes de enfermedades.

Las carretas y carretones grandes y chicos, y las sillas de mano, ensuciaban la ciudad al deshacer las acequias, por lo que a veces la autoridad limitaba su circulación a los bordes de la ciudad, como ocurrió durante el virreinato de Francisco de Toledo. Si no se acogían a esta prohibición, las carretas serían confiscadas con los bueyes, mulas o caballos que las impulsaban; la segunda vez, perderían las mercaderías transportadas, y la tercera, el esclavo que las trajere sería decomisado y el dueño exilado de la ciudad durante un año. Los fieles ejecutores que deambulaban por Lima debían denunciar al trasgresor de la ordenanza ante el escribano del cabildo y el superintendente de aguas, que iniciarían una investigación al respecto³⁷.

En cuanto a las ordenanzas para el campo, las acequias principales debían ser periódicamente limpiadas por los indios y esclavos de cada hacienda, para que el agua fluyera a las chacras y huertas de fuera de la ciudad a través de tomas de aguas con marcos de piedra, fortalecidas con cal y ladrillo. El agua solo podía tomarse de una parte y lugar, y las acequias no debían romperse para tomar agua de otra persona. Los españoles dueños de chacras tenían que cerrar las tomas de sus acequias en la noche, para que las aguas pasaran libremente a regar las tierras de los indios del valle. Se establecía que en las chacras de los conventos hubiera un español lego y no un fraile para tratar estos asuntos. Finalmente, el cabildo nombró a un funcionario para que hiciera una relación de las chacras y acequias de la región. A continuación, se muestran algunas de las ordenanzas de acequias más importantes de Lima colonial (tabla 1).

³⁷ “Ordenanzas del virrey Francisco de Toledo”, 21 de enero de 1557, ACML, LCPR, núm. 3, sin foliación.

Tabla 1. Algunas ordenanzas sobre acequias de la ciudad de Lima

Fecha	Ordenanza	Disposición	Alcance
8 de noviembre de 1555	Ordenanza del presidente de la Audiencia de Lima, Melchor Bravo de Saravia (1553-1556)	Cada vecino debía hacer una acequia de ladrillo y piedra con una rejilla a la salida de su casa.	Se ampliaron las acequias secundarias en la ciudad. Primera mención de la necesidad de usar rejas a la entrada de la acequia en las casas de los vecinos.
14 de diciembre de 1556	Ordenanzas del virrey Andrés Hurtado de Mendoza	Prohibición de echar basura a las acequias y eliminación de las acequias informales.	Llamada de atención de las autoridades por el descuidado trato de los vecinos a las acequias.
21 de enero de 1577	Ordenanzas del virrey Francisco de Toledo	Cubrir las acequias que atravesaban las calles con lajas de piedra que se acoplaran al suelo. Prohibición de circulación de carretas y otros vehículos por la ciudad para evitar destrozos en acequias.	Reducir el impacto negativo de las acequias abiertas en la salud de los vecinos y en el paisaje limeño. Importancia de mantener una imagen honorable de la capital del Virreinato del Perú.
9 de octubre de 1606	Ordenanzas del virrey Juan de Mendoza y Luna, marqués de Montesclaros	Sobre las carretas y el daño que provocan a las acequias y otras infraestructuras.	Controlar la circulación de los vehículos por la ciudad.

Fuente: elaboración propia a partir de ACML, LCPL, núm. 3, sin foliación.

Problemas generados por las acequias en el siglo XVII

A comienzos del siglo XVII, las ordenanzas del 21 de enero de 1577 estaban vigentes. Uno de sus mandatos fue la prohibición de la entrada de carretas y carretones con mercaderías a Lima. Esta medida generó un encarecimiento de los productos. Los conductores de las carretas del puerto del Callao solo podían estar en las afueras de la ciudad, en una calle que les sería señalada, y desde ella tomarían otra, habilitada por las autoridades, para hacer la descarga de lo que traían. Y no podían ir por ninguna calle, atravesando esquinas en dirección hacia alguna casa.

Los conductores debían desmontar, caminar delante de las carretas y guiarlas a pie para evitar atropellamientos o muertes de niños, destrucción de acequias y otros daños que solían ocasionar³⁸.

Para ejecutar esta orden, fueron nombrados comisarios de entre los regidores. Ellos debían controlar que los conductores de las carretas que venían desde el Callao, de las chacras, de los molinos y los que traían materiales para las construcciones respetaran el desplazamiento por las calles señaladas. La fiscalización de estas medidas contra la destrucción que ocasionaban las carretas había unido a varias autoridades: Joan Fernández de Recalde del consejo del rey y oidor de la Real Audiencia, el comisario del cabildo Simón Luis de Lucio y el procurador general Fernán Cabieses de Córdoba, quienes examinaron todas las rondas y calles dentro y fuera de la ciudad. De forma unánime, indicaron que convenía que el virrey hiciese nuevas ordenanzas para reducir los daños e inconvenientes que resultaban de que los carretones atravesaran las esquinas y quebraran las acequias.

De esta manera, el 23 de enero de 1603, Luis de Velasco, el virrey de turno, reguló la circulación de estas carretas en la ciudad mediante unas ordenanzas que determinaron los lugares por donde debían entrar³⁹. Así, el cabildo declaró que los conductores de las carretas del Callao podían cargar y descargar en el paraje que llamaban el Tambillo, que estaba fuera de la ciudad en aquel entonces, y que tenían dos entradas: una por el camino real y la otra por detrás de la chacra del tejár de los frailes agustinos⁴⁰. Las carretas no podían descargar productos en alguna calle que tuviera acequias.

El 9 de octubre de 1606, el virrey Juan de Mendoza y Luna, marqués de Montesclaros, reiteró la prohibición de la circulación de las carretas por Lima, por el gran perjuicio que recibían las calles empedradas, las acequias y la infraestructura de los edificios, y por el polvo que levantaban, en vista de lo cual debían descargar en los límites de la ciudad. Estas medidas fueron redobladas y se vigiló que los conductores, negros o indios, obedecieran la orden de desmontar al llegar a Lima. El que denunciara a aquellos que no lo hicieran recibiría un incentivo económico, y si el alcalde, el juez de aguas o el fiel ejecutor sorprendían al infractor, este sería atado a su carreta y escarmentado físicamente con azotes. Los vecinos, obligados a reparar las acequias destrozadas por las carretas en aquellas vías por donde estas podían circular, como la calle real, estaban alertas y denunciaban, lo que

38 "Ordenanza de las carretas", 7 de marzo de 1600, ACML, LCPR, núm. 3, sin foliación.

39 Lee, *Libros*, 14: 773-783.

40 Bromley, *Las viejas*, 171.

llevaba a que los verdaderos culpables asumieran los gastos, aunque el cabildo también cooperaba económicamente.

El virrey tenía como responsabilidad mantener una imagen honorable de la capital del virreinato; por eso mandaba al cabildo limpiar las acequias desbordadas y las calles anegadas. Este trabajo lo dirigía el juez de aguas. Por eso, el 16 de enero de 1662, el virrey Diego de la Cueva le ordenó al alcalde capitán Fernando de Castilla hacerlo y este, a su vez, le comunicó la orden a dicho juez. En aquel entonces, era el capitán Antonio de Campos quien debía solucionar el problema. Él confirmó que la causa de los aniegos era una caja de agua o almacén tapada por una construcción realizada sobre ella⁴¹. Vemos acá la facilidad de confundir el escape de agua de la caja del encañado con el de una acequia. Asimismo, durante el gobierno del virrey Luis Jerónimo de Cabrera, conde de Chinchón (1629-1639), los comisarios informaron que la acequia que se encontraba a espaldas del convento de la Merced, en la calle que iba al convento de la Encarnación, estaba quebrada porque la cruzaban las carretas. También, descubrieron que el lodo de las calles no procedía en su totalidad de las acequias, sino de dos cañerías rotas cuyo arreglo exigiría mucho dinero y provocaría malestar en la población, pues supondría quitar el agua a la ciudad por el tiempo en que se trabajara en repararlas.

Como ya se mencionó, el cabildo gestionaba la limpieza de las acequias y la principal era la de la plaza mayor, que debía limpiarse concienzudamente una vez cada año. El mayordomo de la ciudad le entregaba “50 pesos de nueve reales” para esta actividad al juez de aguas⁴². Por ejemplo, el 10 de marzo de 1650, el cabildo acordó que su mayordomo de propios y rentas entregara al capitán Bartolomé de Azaña, provincial de la hermandad y juez de aguas, una cantidad de dinero para la limpieza de la acequia de la plaza y para el empedrado del puente del río⁴³. Todos los años, el dinero era depositado para esta tarea⁴⁴. El cabildo nombraba

41 González Espino, “Diseño”, 103; “Tocante al aderezo de las acequias y sus alcantarillas”, 16 de enero de 1662, ACML, LCL, núm. 27, f. 207 r.

42 “La limpia de acequia de la plaza pública de la ciudad”, 16 de marzo de 1656, ACML, LCL, núm. 26, f. 40 r.; “Libramiento del juez de aguas de 50 pesos de nueve reales pesos para la limpia de acequia de la plaza mayor”, 22 de enero de 1654, ACML, LCL, núm. 25, f. 293 r.; “Libramiento al juez de aguas de 50 pesos para la limpia de la acequia de la plaza mayor”, 11 de enero de 1655, ACML, LCL, núm. 25, sin foliación.

43 “Sobre la limpieza de la acequia de la plaza mayor”, 10 de marzo de 1650, ACML, LCL, núm. 25, sin foliación.

44 “Sobre la limpieza de la acequia de la plaza mayor”, 13 de mayo de 1670, ACML, LCL, núm. 29, f. 29 r.; “Limpieza de la acequia de la plaza mayor”, 13 de enero de 1672, ACML, LCL, núm. 29, sin foliación.

anualmente a dos comisarios de entre los regidores para la vigilancia del cuidado de las acequias de la ciudad.

El cabildo pagaba la limpieza del desagüe de la pila de la plaza mayor y de las otras plazas con la ayuda de algunos vecinos afectados por la falta de agua. El caso de la plaza de la Inquisición muestra que los costos eran asumidos por los vecinos que estaban interesados en mantenerla limpia. El 15 de julio de 1673, el cabildo propuso, a través del capitán Felipe de Espinosa y Mieses, que los comisarios de cañerías solucionaran el problema del azolve o acumulación de lodo o basura que obstruía el paso del agua por la acequia a costa de los interesados⁴⁵. Esta situación se daba por la recurrente falta de fondos en las arcas del cabildo, que llegaba al punto de que muchas veces no se socorría con dinero al juez de aguas.

Otra estrategia del cabildo para cuidar sus acequias era la venta de su limpieza en licitación pública al mejor postor. El ganador adelantaba el dinero para el trabajo, que luego recuperaría de los vecinos con una ganancia. El 30 de enero de 1674, el procurador general trajo al cabildo un memorial decretado sobre el aseo de las acequias y puentes de la ciudad y sobre las diligencias de los comisarios para la realización del remate. El cargo de la limpieza fue pregonado bajo la supervisión de dicho procurador, quien verificaría el cumplimiento de las condiciones. Varios pretendientes se presentaron y el 27 de febrero la obra de la alcantarilla fue rematada a favor del alarife, Manuel Escobar. Este resultado fue informado a los señores del real gobierno y, asimismo, se mandó que el decreto, el memorial y demás diligencias constaran en el libro de cédulas y provisiones⁴⁶. Un mes más tarde, el 4 de abril de 1674, el cabildo acordó que los comisarios nombrados reconocerían los daños en las calles e informarían del estado de las acequias y de lo que se hubiere de hacer para su aseo. Las disposiciones resultantes serían ejecutadas por el asentista, Escobar, en conformidad con su obligación⁴⁷.

Otro medio de obtener dinero para la limpieza eran las sisas, que consistían en impuestos que se cobraban sobre géneros comestibles. Ante la escasez de recursos del cabildo para solucionar los problemas de aniegos, el 22 de junio de 1674, ordenaron al juez de aguas Alonso Laso de la Vega presentarse ante el real

45 “El desagüe de la plazuela de la Inquisición a costa de los interesados”, 15 de julio de 1673, ACML, LCL, núm. 29, sin foliación.

46 “Sobre los pregones [y] demás diligencias que se han de hacer en las alcantarillas de las acequias de esta ciudad”, 30 de enero de 1674, ACML, LCL, núm. 29, sin foliación.

47 “Comisarios para reconocer el estado de las alcantarillas”, 4 de abril de 1674, ACML, LCL, núm. 29, sin foliación.

gobierno y exponer las dificultades para cumplir sus deberes⁴⁸. Recién el 15 de agosto de aquel año asumió el cargo de virrey Baltazar de la Cueva, quien tenía la potestad de conceder alguna sisa o impuesto temporal para ayudar con los gastos de la ciudad. Nuevamente, el virrey ordenó que todas las casas tuvieran rejas en sus acequias y que su elaboración se rematara al mejor postor.

La limpieza general de las acequias debía hacerse periódicamente, tal como ocurrió en 1680⁴⁹. Pero esta estrategia era solo un paliativo, pues no solucionaba el verdadero problema, que era la falta de cooperación de los vecinos para mantenerlas limpias. El 8 de octubre de 1682, las quejas de los limeños por tener una ciudad donde reinaba la suciedad de las acequias y calles obligaron al juez de aguas a una mayor actividad. Con este fin, el cabildo eligió a tres comisarios de entre sus regidores, para que trabajaran con el juez de aguas en el aseo de algunas acequias, quitando solo el agua de ellas, de modo que no faltara al resto de la ciudad. Una vez realizada esta tarea, se proseguiría la misma diligencia en otras tantas.

El virrey Melchor de Navarra, duque de Palata, mandó que a los comisarios y al juez de aguas les ayudara en la limpieza un soldado de a caballo de su guardia, que debía ejecutar sus órdenes y las cobranzas de lo que debiere pagar cada casa, según el tiempo y los jornales que se gastaren. Los comisarios velarían por que esto se hiciera para lograr el aseo de las calles. El cabildo nombró para este cargo a don Sancho de Castro, don Gaspar de Ahumada y el alférez capitán don Rodrigo de Villera y estableció que, en conformidad con lo determinado por el virrey, asistiera cada uno, en compañía del juez de aguas, a la realización de las obras⁵⁰.

En las acequias de los barrios altos de Lima circulaba más agua que en las de los barrios bajos. Una de aquellas zonas con abundante agua era la colindante a la acequia Huatica, que se desbordaba fácilmente. Por ejemplo, en 1684, el padre de la Orden de Predicadores Diego Maroto, que era maestro mayor de fábricas y alarife de la ciudad, inspeccionó una acequia que afectaba a las viviendas de las religiosas del monasterio de Nuestra Señora del Prado de Lima⁵¹. Asimismo, en junio de 1686, el alférez real de la ciudad y juez de aguas de valles y contornos,

48 "Sobre las acequias de esta ciudad", 22 de junio de 1674, ACML, LCL, núm. 29, sin foliación.

49 "Decreto de este superior gobierno sobre limpia de acequias de esta ciudad 1680", ACML, LCPR, núm. 1, f. 73 r.

50 "Limpieza de las acequias y calles", 8 de octubre de 1682, ACML, LCL, núm. 30, sin foliación.

51 Antonio San Cristóbal, *Fray Diego Maroto, alarife de Lima* (Epígrafe, 1996), 8; "Reconocimiento que hace Diego Maroto, fraile de la Orden de Predicadores, maestro mayor de fábricas, sobre una acequia del monasterio Nuestra Señora del Prado", 13 de septiembre de 1684, AGN, TE, leg. 54, doc. 29, sin foliación.

Pedro Lazcano Centeno de Valdés, y el alarife fray Diego Maroto realizaron una inspección en la “la boca de donde se tomaba el agua” de la acequia Huatica, para evitar el desbordamiento y la inundación de aquella parte de la plazuela de Santa Ana. La orden había sido dada por el virrey Melchor de Navarra a través de un decreto. En aquel reconocimiento estaban presentes los vecinos interesados, Tomás Barreto de Castro, Nicolás de Medina Pizarro, Juan Cortés de Monroy, Pedro Solórzano y Miguel de Cos, dueños de huertas que utilizaban la acequia de Ysla que estaba seca⁵². Los peritos determinaron que el desbordamiento se debía a las fallas estructurales en el diseño de la acequia, que había sido hecha de cal y ladrillo, con una altura “de dos tercias de suelo escasas”, y parecía no estar al nivel de la acequia principal. Se recomendaba que las acequias estuvieran niveladas y fueran de piedra porque el ladrillo se desgastaba fácilmente⁵³. De esta manera, en el siglo XVII destaca la presencia de algunos eclesiásticos que eran cañeros por la necesidad que había de esa ocupación en la ciudad de Lima, afectada por los colapsos y roturas del encañado y de las acequias.

En marzo de 1690, el cabildo ordenó la limpieza general de las acequias. La emergencia generada por el hecho de que había llovido más de lo normal obligó a que se arreglaran las tomas de agua y se reedificaran algunos de estos canales, para lo cual se utilizó a 150 peones⁵⁴.

El dilema: eliminar o no las acequias

En el siglo XVII, los rayos eran obligatorios en las acequias, a la entrada de cada casa y en las bocas, sin exceptuar ninguna. El 27 de febrero de 1674, el procurador general propuso en el cabildo que estas rejas fuesen puestas por el vecino que recibía el agua y que no fuera posible quitarlas. Sin embargo, si a la salida de la acequia no hubiere otra casa, el cabildo las pondría a través de la sisa, por no haber otro modo, puesto que eran de utilidad y bien público. La autoridad no podía

52 Cogorno, *Agua*, 39. La acequia de Ysla debe su nombre al juez de aguas Juan de Ysla, que vivía en el lugar en el siglo XVI.

53 “Pedro Lazcano Centeno de Valdés, alférez real juez de aguas de Lima sobre vista de ojos a la toma de agua de la acequia de Ysla por mandato del virrey Melchor de Navarra y Rocafull, duque de la Palata”, 20 de junio de 1686, AGN, CL, JPA, A, leg. 211, exp. 6, sin foliación.

54 “Mucha agua que ha habido este año y avenidas de los ríos se han quebrado”, 1.º de marzo de 1690, ACML, LCL, núm. 32, sin foliación.

obligar a un vecino a poner dos rejas. Se mandó que el procurador general consultara con el real gobierno para ejecutar la propuesta⁵⁵. Dos meses más tarde, el cabildo acordó que, en ejecución de lo mandado por el real gobierno, se hiciera ley, para que todos los vecinos la cumplieran. “Aquel rayo ha de ser del alto y ancho de la acequia y [...] han de ser de yerro y con sus marcos de madera buena y fuerte”⁵⁶.

Los marcos debían estar fabricados quince días después de publicado el auto, para que los comisarios los mandaran poner. Las personas que tuvieran casas alquiladas los habían de hacer a costa de los dueños y habían de pagarlos por cuenta de los arrendamientos. Si, pasado el tiempo establecido, no los hubieran hecho en la forma referida, la autoridad los mandaría elaborar y los pagaría el propio vecino, que además recibiría una multa de 20 pesos, para beneficio de obras públicas y para el aseo de la ciudad. Este auto lo debía divulgar un pregonero en la plaza mayor, calle de los Mercaderes, y en las calles de los alrededores, con asistencia de un escribano real. El 27 de abril, el cabildo nombró comisarios de entre los regidores para examinar que los escotillones o trampillas hechas en el suelo estuvieran bien elaboradas⁵⁷. Dos meses más tarde, dichos comisarios recorrieron la ciudad para identificar las casas que aún no hubieran cumplido la orden. Según el mandato del real gobierno, no se admitiría excusa alguna. Acto seguido, el cabildo ordenó la limpieza total de la acequia grande de la ciudad, la Huatica, y sus alrededores, que se había desbordado la noche del 19 de junio de 1674. El real gobierno propuso nombrar a todos los capitulares del cabildo para llevar a cabo la tarea, los comprometió a realizarla y repartió entre ellos los diferentes tramos de aquella acequia⁵⁸.

Los rayos no solucionaron el problema, al punto de que los vecinos empezaron a cuestionar su efectividad. Así, el 7 de diciembre de 1686, pidieron quitar las rejas a través de un memorial presentado al virrey Melchor de Navarra⁵⁹. Al cabo de algunos días, el 20 de diciembre, el cabildo discutió si era conveniente para la salud pública y de utilidad para Lima quitar las acequias, y convocó al protomédico de la ciudad, don Francisco Ramírez, para que diese su parecer.

Entre las autoridades convocadas y reunidas en la sala del ayuntamiento para debatir el tema estuvieron los maestros de campo don Diego Manrique de Lara y don

55 “Sobre que se ponga rayos en todas las acequias y casas”, 27 de febrero de 1674, ACML, LCL, núm. 29, sin foliación.

56 “Acerca de los rayos”, 24 de abril de 1674, ACML, LCL, núm. 29, sin foliación.

57 “Acerca de los rayos”, 27 de abril de 1674, ACML, LCL, núm. 29, sin foliación.

58 “Sobre las acequias de esta ciudad”, 22 de junio de 1674, ACML, LCL, núm. 29, sin foliación.

59 “Sobre que se quiten los rayos”, 7 de diciembre de 1686, ACML, LCL, núm. 31, sin foliación.

Íñigo de Zúñiga y Torres, los alcaldes ordinarios, el alférez mayor licenciado, don Alonso Hurtado de Mendoza, el abogado de la Real Audiencia don Juan de la Presa y de la Cueva, el escribano mayor del mar del Sur don Luis de Sandoval y Guzmán, el maestro de campo don Joseph de Agüero y Añasco, el licenciado Pedro de Azaña y Palacio y el depositario general de la corte don Diego Hurtado de Mendoza, entre otros.

El maestro de campo don Pedro Lazcano Centeno de Valdez, alférez real y juez de aguas, indicó que era del parecer de que se mantuvieran las ordenanzas de don Francisco de Toledo en cuanto a poner marcos de piedra en la toma principal de las acequias, por donde entraba el agua, así como en las casas inmediatas a dicha toma. El juez de aguas era el encargado de su limpieza y recomendaba no quitar los marcos en cuestión para que no entrara más agua que la que podía percibir el cauce de la acequia. A pesar de estos cuidados, se producían aniegos debido a que los dueños de las casas no limpiaban sus acequias y a que los criados echaban en ellas inmundicias y todo lo que extraían de las caballerizas. Por ello, los vecinos, sin permiso, habían levantado empedrados, con los que no solo impedían el curso del agua, sino que afeaban la ciudad. Dicho lo anterior, afirmaba que su parecer era que en todas las calles principales fueran nivelados los empedrados y se dejara un canal con caída en medio, con la asistencia del alarife y bajo la dirección de uno de los capitulares.

El alguacil mayor Nicolás de Torres y Bohorques estaba conforme con el parecer de Pedro Lazcano. El regidor don Alonso Hurtado de Mendoza dijo que el adelantado Francisco Pizarro había fundado la Ciudad de los Reyes en el año de 1535 y establecido su planta y traza con las mismas calles y cuadras que se conservaban hasta entonces, en forma de cuadrícula. Los vecinos eran en su mayoría beneméritos, es decir, principales descubridores y conquistadores, por lo que había recibido cada uno una cuadra para su casa y vivienda y, para su sustento, tierras de pan llevar a partir de las cuales formaron chacras. Del río sacaron acequias para los riegos de las huertas que hicieron dentro de la ciudad, y por las calles también circulaban acequias, necesarias para su limpieza. Sin embargo, no se habían mantenido aseadas. Y esto era un problema, porque la Ciudad de los Reyes era la cabeza de las provincias del Perú y asiento del gobierno superior, lugar de la Real Audiencia en vacancia de sus virreyes, sede de los superiores eclesiásticos y seculares y corte de los reinos de Tierra Firme y Chile, por lo que debía mantenerse digna y honorable en su imagen. Paulatinamente, el número de vecinos, casas y huertas había aumentado, en especial ocho cuadras en el contorno de la plaza mayor, lo que afectaba el servicio de limpieza de las aguas y su utilidad para los vecinos. Se había tratado de encontrar una solución cubriendo las acequias de las

calles con losas, tal como el virrey Francisco de Toledo lo mandó hacer, pero sus ordenanzas no se ejecutaron por falta de dinero y rentas del cabildo. Según este regidor, en 1663, se habían cubierto con alcantarillas de ladrillos y después con tablas. Sin embargo, no todas las calles tenían estas condiciones. Aquellas en las que las acequias no estaban cubiertas, estas acababan anegándose porque recibían el desagüe y las basuras de las tiendas que colindaban con ellas, todo porque sus propietarios, por el afán de tenerlas limpias, terminaban abriendo huecos en los puentes de dichas canales para echar sus desechos. Lo mismo hacían los dueños o moradores de las casas principales que tenían acequias interiores: cuando se anegaban, mandaban hacer huecos en los puentes para tirar por ellos la basura que el caudal se llevaría. En suma, todos destruían la infraestructura de las acequias para atender a su utilidad particular y las consecuencias eran el mal olor de las aguas que trasportaban y la formación de charcos en las calles que “inficionaban los aires de esta ciudad y ofendían el olfato, enfermando los cuerpos”⁶⁰.

Ante esta situación, el alarife de la ciudad, Manuel Escobar, construyó alcantarillas de ladrillos con dos bocas abiertas al principio y al final de cada puente, para que los vecinos descargaran por ellas la basura de sus tiendas y casas. Sin embargo, pocos meses después se presentaron mayores inconvenientes porque las bocas amanecían tan llenas de basura que esta obstaculizaba el flujo del agua, que resbalaba por las mismas bocas y corría por las calles. De noche era peligroso, pues muchas personas de a caballo y de a pie, desconociendo la existencia de las aberturas por ser forasteras o por no acordarse de que habían sido construidas, se caían en ellas y “salían muy lastimados los cuerpos y tan mal perfumados los vestidos que no se servían más”⁶¹. Otra vez se propuso poner rayos en las acequias, para evitar estos daños, de lo cual se encargó al cabildo y al gobierno superior, la Real Audiencia, que era la máxima instancia de poder en aquel entonces, ante el fallecimiento del virrey Pedro Antonio Fernández de Castro, conde de Lemos, en 1672. Sin embargo, al cabo de más o menos un mes se mandaron quitar a toda prisa porque, con ellos, aumentaron los aniegos de las acequias y los disgustos mutuos entre los vecinos que utilizaban una misma acequia. Esa medida fue puesta en práctica el año en el que fue alcalde ordinario el maestro de campo don Sancho de Castro, que hizo poner de nuevo los rayos en las acequias y en las casas por donde ellas pasaban. Pero, después de que se posesionó un nuevo alcalde, se volvieron a quitar porque se experimentaron los mismos daños, inconvenientes y disgustos.

60 “Sobre las acequias”, 20 de diciembre de 1686, ACML, LCL, núm. 31, ff. 121 r.-123 v.

61 “Sobre las acequias”, 20 de diciembre de 1686, ACML, LCL, núm. 31, ff. 121 r.-123 v.

Parece que no había otra solución que quitar o poner las rejas para contener la basura, pero el problema de fondo era la poca colaboración de los vecinos para mantener limpios los tramos de la acequia que pasaban por sus casas. Por este motivo, el general don Diego Hurtado de Mendoza costeó el cierre del puente de la acequia que entraba a la casa en la que vivía, en la calle de la Merced, con las losas destinadas para eso según la ordenanza del virrey Francisco de Toledo, y le dejó solamente una tronera cerrada, con un dispositivo para abrirla y desaguarla siempre que las casas superiores o inferiores al puente estuviesen en riesgo de anegarse. El alférez real Pedro Lazcano, cumpliendo con el decreto del virrey, se ofreció voluntariamente para cubrir las acequias de la ciudad con las losas. Pero la medida no tendría mucha duración.

Según el licenciado don Alonso Hurtado de Mendoza, estas experiencias ocurridas en diferentes tiempos llevaron a que los regidores discutieran sobre si convenía o no quitar totalmente las acequias. Las opiniones fueron variopintas y no se llegó a un acuerdo unánime. El virrey remitió al cabildo un decreto para que tratara la materia, por lo que los regidores fueron convocados para resolver el problema.

Las razones para eliminar las acequias fueron las siguientes:

- Primero, los problemas acabarían si se eliminaban porque “cesando la causa, cesa su efecto”⁶².
- Segundo, las ciudades, villas y lugares de Europa que no tenían acequias en las calles ni en las casas, como ocurría en algunos lugares de España, Italia y Francia, estaban más limpias. Esta medida era la que más encarecidamente encargaban las leyes reales a los corregidores y a los cabildos de justicia y de regimiento, por lo que debían imitarse. En especial, lo recomendaba el licenciado Jerónimo Castillo de Bobadilla en el libro conocido como *La política*, cuyo capítulo seis trataba de la limpieza de las calles⁶³. Según este autor, solía ser muy acertado cegar las lagunas y algunos arroyos, como el río Esgueva, que pasaba por Valladolid, y el Zapardiel, que hacía lo propio por Medina del Campo. En la época romana, Plinio el Joven contó que el emperador Trajano había ordenado tapar arroyuelos para que la población no los usara como albañares, puesto que se convertían en sitios feos y fétidos, que atentaban

62 “Sobre las acequias”, 20 de diciembre de 1686, ACML, LCL, núm. 31, ff. 121 r.-123 v.

63 Jerónimo Castillo de Bobadilla, *Política para corregidores y señores de vasallos, en tiempo de paz, y de guerra, y para jueces eclesiásticos, y seglares, y de sacas, aduanas, y de residencias, y sus oficiales y para regidores y abogados, y del valor de los corregimientos, y gobiernos realengos, y de las órdenes* (Barcelona: por Sebastián de Cormellas, 1624).

contra la salud, el ornato y hermosura. Roma, entonces, marcaba el camino a seguir, pues sus propuestas de urbanismo y de arquitectura volvían a ser consideradas, tal como ya lo habían hecho tantas sociedades posteriores a ella.

- Tercero, el aumento de las arcas del cabildo debido al ahorro de sus gastos, porque era cierto que, de cerrarse las acequias, no tendría que hacerse el desembolso ordinario anual de los 1800 pesos que se daban al juez de aguas para pagar los salarios de mayordomos y los jornales destinados a la limpieza de la basura acumulada en estos canales. Los vecinos participaban en estos gastos, pues el cabildo recaudaba dinero a través de prorratas, al cobrar a los dueños de las casas o a sus arrendatarios para la construcción de nuevos puentes o para el aseo de las acequias y las aguas, como se hizo, por ejemplo, en 1686.
- Cuarto, la ciudad crecía en población, edificios y casas, y la eliminación de las acequias evitaría que las construcciones de las partes bajas, viéndose afectadas, se hicieran inhabitables por la humedad, el mal olor y la proliferación de alimañas. El alquiler de habitaciones en las partes altas era más rentable porque, al estar más secas y sanas, como sucedía en la villa de Madrid, crecía el número de moradores.
- Quinto, cegar y quitar las acequias no generaba ningún perjuicio considerable a la causa pública ni afectaciones particulares a sus moradores.

De esta manera, las acequias ya no eran útiles debido a las suciedades que generaban. El agua que corría por ellas no servía ni para regar las huertas ni para limpiar las cocinas. La necesaria para las casas era traída por los aguadores o esclavos, todos los días, de las pilas públicas de la ciudad.

Los regidores indicaron que no había necesidad de las acequias para eliminar los desperdicios de los baños y de las cocinas. Era preferible hacer pozos ciegos profundos donde tirar la basura, “que llegue al cascajo [...] donde se consumirá”. Otra opción era recoger las heces periódicamente:

Revolver los excrementos humanos con estiércol de la caballería, con que un día para otro se irán secando y reduciendo a ceniza o tierra de tan poco peso o cuerpo, como lo enseña la experiencia, que, aunque el número de vecinos en una casa sea muy grande, al cabo de un año con ellos solos no se llenará un carretón que cuesta seis reales su alquiler; y de los conventos de religiosos y monjas, aunque el número [...] sea mayor, es más fácil su remedio por ser el sitio de sus clausuras más capaz para usar de los dichos medios y así cada uno de ellos tiene su secreta

para dicho fin y también pilas bastantes para valerse de sus aguas y dar sumidero a ellas dentro de sus conventos.⁶⁴

En el siglo XVII, Lima estaba reemplazando el agua de las acequias por la que venía a través del encañado. Tampoco era considerable la pérdida de huertas dentro de la muralla de la ciudad debido a la falta de acequias para regarlas, porque las huertas no eran indispensables en los centros urbanos, al menos no a fines del siglo XVII. Además, las pocas que estaban dentro del perímetro de Lima no necesitaban de estos canales. El convento grande de San Francisco regaba el jardín y la huerta del claustro grande con las aguas puras de sus pilas, conducidas a través de cañería propia, e incluso podía regarlos con el líquido de los desagües de dicha cañería. También, había construido estanques para recoger las aguas que sobrasen, como se hacía en muchísimas chacras de la ciudad, que en ningún momento las desperdiciaban. Lo mismo hacían los demás conventos religiosos y los hospitales, que distribuían el agua por sus cañerías propias. En cuanto a las huertas de vecinos y particulares, eran muy pocas y solían estar en la periferia de la ciudad, cerca de la muralla y de las acequias de Santa Catalina y de Monserrate para proveerlas de agua. De esta manera no podían hacer daño alguno en las calles por donde subía su corriente a los dueños de las mencionadas huertas y con obligación de tenerlas corrientes y limpias a su costa, de suerte que no rebosaran ni se derramaren en las calles. Estas eran algunas ventajas y desventajas de las acequias.

Don Juan de la Presa y de la Cueva se alineó con el parecer de don Pedro Lazcano y, asimismo, se conformaron con él don Luis de Sandoval, don Joseph de Agüero, Pedro de Azaña y don Juan Cascante.

La opinión del capitán don Diego Hurtado de Mendoza, depositario general, era que se quitasen las acequias y se dejase correr el agua en la forma que Lazcano había propuesto. La mayor parte votó por eso y, así, los regidores acordaron que se hiciera la consulta al virrey, Melchor de Navarra, como lo mandaba el decreto del 29 de noviembre de 1686, para lo cual se comisionó a don Alonso de Uceda. Sin embargo, Íñigo de Torres y Zúñiga dijo después que no era práctico que se quitaran las acequias. De modo que el debate continuó sin resolución y estos canales se mantuvieron en su lugar en la Lima colonial.

⁶⁴ “Sobre las acequias”, 20 de diciembre de 1686, ACML, LCL, núm. 31, ff. 121 r.-123 v.

Conclusiones

Las acequias precolombinas encontradas en la que sería la Lima colonial fueron reutilizadas y adecuadas a la traza en damero de la ciudad. Los regidores del cabildo trabajaban para mantener su estado, ya fuese como comisarios de acequias, jueces de aguas o procuradores. También fue activa la presencia de los virreyes, quienes se preocupaban por tener la sede del Virreinato del Perú limpia y ordenada, de modo que reflejara lo que representaba ante el mundo. Por eso, instaban al cabildo a mantener aseadas y bien dispuestas las acequias. Varias ordenanzas de los siglos XVI y XVII fueron dadas, y entre ellas se destacan las del virrey Francisco de Toledo, quien las hizo cumplir.

Lima fue creciendo y, con ello, también sus problemas de salubridad. Algunos estaban ligados al descuido de las acequias por parte de los vecinos, que no cumplían el pacto de mantener limpio el tramo que les correspondía. Además, la rotura de estos cauces provocaba la contaminación del encañado del sistema de agua bebible, lo que atentaba contra la salud pública y la belleza de la capital. Esto obligó a las autoridades a desplegar periódicamente a los almotacenes con sus carretas y esclavos para que los asearan, los gastos de lo cual debieron ser asumidos por el vecino correspondiente, el cabildo o el gobierno central a través de las sisas. Los regidores del cabildo se turnaban en diferentes cargos para mantener las acequias en funcionamiento, como comisarios y jueces de aguas. También estaban los alguaciles, fieles ejecutores y almotacenes.

A finales del siglo XVII ya se cuestionaba el uso de las acequias, a tal punto que los regidores del cabildo discutieron su eliminación, así como la supresión de las rejas que cubrían su entrada y su salida e impedían el libre flujo del agua. Esas rejas no solucionaron el problema, que no se enmendó y continuó arrastrándose como un lastre durante la Colonia. En aquel entonces, las acequias solo servían para tirar los excrementos humanos y las aguas residuales de las cocinas.

La idea que primó durante el periodo estudiado fue la de que todas las casas, por pequeñas que fueran, debían tener rayos fijos, con su respectivo marco, que no se pudiesen levantar ni sacar, instalados a la salida de cada casa. Esto debía servir para que la basura no se dispersara por la ciudad a través de las acequias y para que el agua que circulara por ellas se mantuviera en buen estado. Todas las personas que tuvieran acequias en sus casas las debían mantener limpias para que pudiera correr el agua libremente. Por lo tanto, tenían prohibido echarles estiércol de caballos, instalar caballerizas sobre ellas o arrojarles la basura de las casas.

Estas prohibiciones estaban consignadas en las leyes sobre el buen manejo de las acequias. Pero, de todos modos, los vecinos no las cumplían, lo que provocaba el desborde de las aguas. La basura y el estiércol debían ser erradicados alquilando carretas o utilizando a esclavos. El problema estaba en que los habitantes no obedecían las normas a cabalidad, de modo que las acequias eran quebradas por las carretas que transportaban materiales pesados, el agua que corría por ellas era robada, proliferaban las acequias informales y, sobre todo, se formaban muldars debido a la basura acumulada sobre ellas. Otro problema fue el variopinto uso doméstico e, incluso, industrial que se les dio, lo que terminó de contaminarlas y, al cabo, las llevó al colapso. Así, diversos usos fueron agregados a lo largo de la Colonia a unos canales que fueron diseñados por los indígenas, en la época precolombina, solamente para la irrigación de los cultivos.

Bibliografía

I. Fuentes primarias

A. Archivos

ACML (Archivo del Cabildo Metropolitano de Lima, Lima, Perú).

LCL (Libros de Cabildos de Lima).

LCPR (Libros de Cédulas y Provisiones Reales).

AGN (Archivo General de la Nación, Lima, Perú).

CL (Cabildo de Lima).

JPA (Juzgado Privativo de Aguas).

A (Administrativo).

B. Impresos

Bromley, Juan, ed. *Libros de cabildos de Lima*. Libro 13, Años 1598-1601. Concejo Provincial de Lima; Torres Aguirre; Sanmartí, 1944.

Castillo de Bobadilla, Jerónimo. *Política para corregidores y señores de vasallos, en tiempo de paz, y de guerra, y para jueces eclesiásticos, y seglares, y de sacas, aduanas, y de residencias, y sus oficiales y para regidores y abogados, y del valor de los corregimientos, y gobiernos realengos, y de las órdenes*. Barcelona: por Sebastián de Cormellas, 1624.

Frézier, Amédée-François. *Relation du voyage de la mer du Sud aux cotes du Chili, du Perou, et du Bresil. Fait pendant les années 1712, 1713 & 1714.* Vol. 2. Ámsterdam: Chez Pierre Humbert, 1717.

Lee, Bertram T., ed. *Libros de cabildos de Lima.* Libro 1, Años 1534-1539; libro 3, Años 1544-1546; libro 4, Años 1548-1553; libro 5, Años 1553-1557; libro 14, Años 1602-1605. Concejo Provincial de Lima; Impresiones Torres Aguirre; Sanmartí, 1935-1945.

II. Fuentes secundarias

Bell, Martha. “Delimitar y gobernar las aguas de Lima: relaciones urbano-rurales y rivalidades administrativas en Lima colonial”. *Histórica* 40, núm. 1 (2016): 7-33. <https://doi.org/10.18800/historica.201601.001>

Brewer-Carías, Allan R. “Poblamiento y orden urbano en la conquista española de América”. En *Ordenamientos urbanísticos: valoración crítica y perspectivas de futuro. Jornadas Internacionales sobre Derecho Urbanístico, Universidad de Santiago de Compostela, 2-3- de julio de 1998*, coordinado por Enrique Gómez-Reino y Carnota, 311-350. Marcial Pons, 1998.

Bromley, Juan. *Las viejas calles de Lima.* Municipalidad de Lima, 2019.

Camus Gayán, Pablo, Sebastián Castillo Castillo y Enrique Muñoz Figueroa. “Riego en Chile colonial: mecanismos de apropiación, administración y resolución de conflictos por el uso de los sistemas hidrosociales del Valle Central”. *Revista de Historia y Geografía* 40 (2019): 111-136. <https://ediciones.ucsh.cl/index.php/RHyG/article/view/1899>

Chacaltana Cortez, Sofía y Gilda Cogorno Ventura. *Arqueología hidráulica prehispánica del valle bajo del Rímac (Lima, Perú): estudio de un sistema de riego costeño.* PUCP, 2018.

Chuhue, Richard y Peter van Dalen, eds. *Lima subterránea: criptas, bóvedas, canales virreinales y republicanos.* Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2014.

Cobo, Bernabé. *Historia de la fundación de Lima.* Atlas, 1964.

Cogorno, Gilda. *Agua e hidráulica urbana de Lima: espacio y gobierno, 1535-1596.* Instituto Riva Agüero; PUCP, 2015.

Durán Montero, María Antonia. *Lima en el siglo XVII: arquitectura, urbanismo y vida cotidiana.* Diputación Provincial de Sevilla, 2014.

Farfán Lobatón, Carlos. “Arqueología de la iglesia de Santa Ana de Lima”. En Chuhue y Van Dalen, *Lima*, 77-100.

Flores Espinoza, Isabel, Rubén García Soto y Lorenzo Huertas Vallejos. *Investigación arqueológica-histórica de la casa Osambela (o de Oquendo).* Centro de Investigación y Restauración de Bienes Monumentales, Instituto Nacional de Cultura, 1981.

- Flores-Zúñiga, Fernando.** *Haciendas y pueblos de Lima: historia del valle del Rímac (de sus orígenes al siglo XX)*. T. 1. Fondo Editorial del Congreso de la República, 2008.
- Fohn Bazán, Miguel.** “Arcos y estructuras subterráneas de época virreinal en la Casa Bodega y Quadra”. En Chuhue y Van Dalen, *Lima*, 123-134.
- González Espino, David.** “Diseño del modelo hidráulico virreinal utilizado en el centro histórico de Lima para abastecimiento de agua”. *Devenir* 7, núm. 14 (2020): 91-106. <https://doi.org/10.21754/devenir.v7i14.811>
- Home Valenzuela, David.** “El abastecimiento de agua en el Santiago colonial: institucionalidad y gobernanza”. *Revista de Gestión Pública* 10, núm. 2 (2021): 169-186. <https://doi.org/10.22370/rgp.2021.10.2.3400>
- Jiménez Vaca, Alejandro.** “Las acequias de la ciudad de México y sus repercusiones en la arquitectura habitacional del siglo XVIII”. *Gremium* 1, núm. 2 (2014): 6-23. <https://doi.org/10.56039/rgn02a02>
- Lohmann Villena, Guillermo.** *Los regidores perpetuos del Cabildo de Lima (1535-1821): crónica y estudio de un grupo de gestión*. T. 1. Diputación Provincial de Sevilla, 1983.
- Lossio Chávez, Jorge.** *Acequias y gallinazos: salud ambiental en Lima del siglo XIX*. IEP, 2003.
- Narváez Luna, José Joaquín.** “Sistemas de irrigación y señoríos indígenas en el valle bajo del Rímac durante el siglo XVI”. *Boletín del Instituto Riva-Agüero* 37 (2014): 33-71. <https://repositorio.pucp.edu.pe/items/ec0a4b8b-8c67-4e74-a80c-aa1b66530e14>
- Palacios, Ernesto y Alejandro García.** “Reconstrucción histórica del sistema de riego prehispánico tardío y colonial temprano de Mendoza”. *Multequinam* 30, núm. 1 (2021): 181-201. <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/227507>
- Paravic Valdivia, Sergio.** “Valparaíso: fundación en la costa del mar. Ejemplo de aplicación de la ordenanza de Carlos V”. *Revista de Marina* 5 (1994): 510-520. <https://revistamarina.cl/revistas/1994/5/sparavicv.pdf>
- Peña Santana, Patricia y Enzo Levi Lattes.** *Historia de la hidráulica en México: abastecimiento de agua desde la época prehispánica hasta el Porfiriato*. Instituto Mexicano de Tecnología del Agua; Comisión Nacional del Agua, 1989.
- Pérez Chávez, Paul.** “Abastecimiento de agua en Lima: el caso del canal de Huatica”. En Chuhue y Van Dalen, *Lima*, 187-200.
- Pérez Chávez, Paul.** “Canales, abastecimiento de agua y sistemas de irrigación en Lima: el caso del canal Huatica”. *Arqueología y Sociedad* 22 (2010): 249-260. <https://doi.org/10.15381/arqueolsoc.2010n22.e12302>
- Realpozo Reyes, Rosario y Cándido González Pérez.** “La introducción del riego hispano colonial y sus repercusiones: el caso de los regantes del barrio de Tapias en Santa María de los Ángeles, Jalisco, México”. *Avances en Investigación Agropecuaria* 9, núm. 2 (2005): 53-68. https://www.redalyc.org/pdf/837/Resumenes/Resumen_83790204_1.pdf

- Rivasplata Varillas, Paula Ermila.** “El agua de manantial a la fuente de la plaza mayor de la Ciudad de los Reyes: sanidad y tecnología en el Virreinato del Perú en el siglo XV”. *Agua y Territorio* 2 (2013): 107-116. <https://doi.org/10.17561/at.v1i2.1349>
- Rivasplata Varillas, Paula Ermila.** *Agua y vida: salud pública en Lima colonial, 1535-1821*. Universidad Peruana Cayetano Heredia, 2018.
- Rivasplata Varillas, Paula Ermila.** “El clima ‘miasmático’ limeño según algunas percepciones de autoridades, médicos y viajeros durante los siglos XVI al XIX”. *Temas Americanistas* 34 (2015): 76-98. https://revistascientificas.us.es/index.php/Temas_Americanistas/article/view/14536
- Rivasplata Varillas, Paula Ermila.** “Protegiéndose del río Rímac: los tajamares o muros de contención de Lima durante la Colonia”. *Investigaciones Sociales* 19, núm. 34 (2015): 111-130. <https://doi.org/10.15381/is.v19i34.11755>
- Rivera, José y Luis Pablo Martínez.** “La cultura de las acequias, paisajes históricamente irrigados de Nuevo México”. *Agricultura, Sociedad y Desarrollo* 6, núm. 3 (2009): 311-330. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1870-54722009000300006&script=sci_abstract
- San Cristóbal, Antonio.** *Fray Diego Maroto, alarife de Lima*. Epígrafe, 1996.
- Torre Villalpando, Guadalupe de la.** “Las calles de agua de la ciudad de México en los siglos XVII y XIX”. *Boletín de Monumentos Históricos*, tercera época, núm. 18, (2010): 58-71. <https://revistas.inah.gob.mx/index.php/boletinmonumentos/article/view/2135>
- Wong Robles, Rubén y Carlos Vega Vidal.** “El Huatica: un canal urbano”. En Chuhue y Van Dalen, *Lima*, 181-186.
- Zegarra, Jorge.** “Irrigación y técnicas de regadío en el Perú precolombino”. En *Tecnología andina*, editado por Rogger Ravines, 107-116. IEP; Instituto de Investigación Tecnológica Industrial y Normas Técnicas, 1978.

El azúcar norandino, la pequeña producción y su relación con el Caribe: el caso del valle de Guaduas en la Nueva Granada, 1765-1811¹

Northern Andean Sugar, Small-Scale Production, and Its Caribbean Connections: The Case of the Guaduas Valley in New Granada, 1765-1811

O açúcar do norte dos Andes, a pequena produção e sua relação com o Caribe: o caso do vale de Guaduas na Nova Granada, 1765-1811

DOI: <https://doi.org/10.22380/20274688.2801>

Recibido: 15 de marzo del 2024 • Aprobado: 11 de octubre del 2024



José Leonardo Henao Giraldo²

Instituto Colombiano de Antropología e Historia, Colombia

nardoandino91@gmail.com • <https://orcid.org/0000-0002-0342-7507>

Resumen

El artículo analiza las características de la producción de azúcar en el norte de los Andes y su impacto económico y social al final del periodo colonial. Las fuentes utilizadas fueron los protocolos notariales elaborados entre 1765 y 1802 en la villa de Guaduas, una población cercana a la capital virreinal, Santafé. La información posibilitó abordar las características de la estructura productiva de la región y su relación con los ciclos de la oferta y la demanda en el Atlántico. El texto muestra, en primer lugar, las razones por las cuales es pertinente estudiar un caso de producción regional como el de Guaduas. Luego, describe la estructura de la producción y circulación de azúcar en esta zona. Finalmente, se presentan los eslabonamientos de la producción en, al menos, dos sectores de la economía regional: la cría y venta de mulas y la minería de cobre. En conclusión, se encontró una producción de azúcar con una estructura de costos que permitió competir con los precios del Caribe.

Palabras clave: producción, circulación, eslabonamientos, especialización regional, azúcar

- 1 El artículo es el producto del proyecto de investigación titulado “Río abajo: producción y circulación de azúcar y cacao en el Alto Magdalena, 1780-1820”, apoyado financieramente y académicamente por la Subdirección de Investigación y Producción Científica del ICANH, entidad a la que el autor agradece.
- 2 Economista e historiador de la Universidad del Tolima. Magíster en Historia de la Universidad Nacional y estudios de Doctorado en Historia en esta última. Catedrático de historia económica colombiana en la Facultad de Economía de la Universidad del Rosario.

Abstract

This article analyzes the characteristics of sugar production in the Northern Andes and its economic and social impact at the end of the colonial period. The main sources are notarial records produced between 1765 and 1802 in the town of Guaduas, located near the viceregal capital, Santafé. These documents provide insights into the productive structure of the region and its connection to Atlantic supply and demand cycles. The paper first explains the relevance of studying a regional production case such as Guaduas. It then describes the organization of sugar production and distribution in the area. Finally, it explores the linkages between sugar production and at least two other sectors of the regional economy: mule breeding and sales, and copper mining. In conclusion, the study finds that sugar production in Guaduas had a cost structure that allowed it to compete with Caribbean prices.

Keywords: production, circulation, linkages, regional specialization, sugar

Resumo

O artigo analisa as características da produção de açúcar no norte dos Andes e seu impacto econômico e social no final do período colonial. As fontes utilizadas foram os protocolos notariais elaborados entre 1765 e 1802 na vila de Guaduas, cidade próxima da capital do vice-reinado, Santafé. As informações permitiram abordar as características da estrutura produtiva da região e sua relação com os ciclos de oferta e demanda no Atlântico. O texto mostra, em primeiro lugar, as razões pelas quais é pertinente estudar um caso de produção regional como o de Guaduas. Em seguida, descreve a estrutura da produção e circulação de açúcar nessa área. Por fim, são apresentados os elos da produção em pelo menos dois setores da economia regional: a criação e comercialização de muaras e a mineração de cobre. Em conclusão, encontrou-se uma produção de açúcar com uma estrutura de custos que lhe permitiu competir com os preços do Caribe.

Palavras-chave: produção, circulação, elos, especialização regional, açúcar

Introducción

El azúcar ha sido un bien fundamental en el desarrollo de la historia del mundo moderno. Con origen en Nueva Guinea, se diseminó hacia Occidente y llegó al Mediterráneo con los persas y árabes durante la Edad Media³. Desde ese momento su producción estuvo relacionada con la mano de obra esclava, pero fue en el Caribe y en Brasil, entre los siglos XVI y XVIII, donde se consolidaron enormes unidades de producción basadas en la economía de plantación. La historiografía se ha concentrado

3 Antonio Santamaría y Oscar Zanetti, "Sugar in the Atlantic World", en *The Caribbean: Origin of the Modern World*, ed. por Consuelo Naranjo Orovio et al. (Doce Calles, 2019), 277.

en el funcionamiento de los grandes complejos⁴, pero de ella se concluye que el mercado del azúcar pasaba, a finales del siglo XVIII y en la primera mitad del XIX, por profundas turbulencias y transformaciones. Desde el punto de vista de la producción, los grandes cambios fueron el fin de la esclavitud, la mecanización del trapiche, la inclusión de la técnica del centrifugado y la nueva forma de producción del azúcar en Europa usando remolacha. Este panorama modificó sustancialmente el mercado del edulcorante, lo que promovió la salida del Caribe como el gran productor mundial⁵ y complejizó la competencia, una vez se industrializó el proceso fabril.

En el Caribe, entre 1760 y 1792, las coyunturas bélicas coincidieron con el estancamiento de la producción antillana. La independencia de las colonias inglesas en Norteamérica, que abrió un mercado de consumo a productores no ingleses, y la desaparición súbita del principal productor, Haití, que resultó en un vacío en la oferta y una demanda en ascenso⁶, provocaron un aumento de los precios del azúcar. Este periodo fue aprovechado por la monarquía hispana para consolidar las producciones en La Habana y Puerto Rico, a partir de 1792 y sobre todo a inicios del siglo XIX⁷. Se trataba de posesiones en el Caribe español que explotaron, por su proximidad geográfica, las posibilidades de producción y comercio de azúcar para el mercado atlántico.

El papel del azúcar en el desempeño económico de la Nueva Granada en el siglo XVIII se ha examinado en función del consumo interno y la imposibilidad de competir con los precios externos. La visión de productores desconectados de los mercados ultramarinos, con pocas posibilidades de competencia frente a la producción del Caribe, se sostiene con una fuente y no aporta evidencias, como los precios, la estructura de costos y las causas de esta incapacidad para rivalizar con la cambiante oferta caribeña⁸. Desde el punto de vista de la hacienda colonial, la

4 Una muestra de la bibliografía: Stuart Schwartz, *Sugar Plantation in The Formation of Brazilian Society: Bahia, 1550-1835* (Cambridge University Press, 1985); Sidney Mintz, *Sweetness and Power: The Trade of Sugar in Modern History* (Penguin, 1986); Elizabeth Abbott, *Sugar: A Bittersweet History* (Duckworth, 2010); Andrew Smith, *Sugar: A Global History* (Reaktion, 2015); Neil Buttery, *A Dark History of Sugar* (Pen & Sword, 2022).

5 Manuel Moreno, *El ingenio: complejo económico social cubano del azúcar* (Ciencias Sociales, 1978), 1: 173; Buttery, *A Dark History*, 78.

6 Moreno, *El ingenio*, 42-47.

7 Antonio Santamaría, "Las islas españolas del azúcar (1760-1898): grandes debates en perspectiva comparada y caribeña", *América Latina en la Historia Económica* 35 (2011): 158.

8 La fuente es una carta del síndico procurador general Manuel de Otoya al gobernador de Cartagena del 9 de mayo de 1794. Anthony McFarlane, *Colombia before Independence: Economy, Society, And Politics under Bourbon Rule* (Cambridge University Press, 1993), 161.

unidad agrícola dedicada al cultivo de caña y su procesamiento tenía como base de capital a los esclavos y contaba con una dimensión que se extendía entre las 1500 y las 3000 hectáreas, con una orientación hacia el consumo interno de mieles⁹. Pese a su tamaño, la hacienda no logró llevar excedentes más allá de las fronteras regionales. Por su parte, el debate sobre la ausencia de la plantación en el Caribe neogranadino, aunque aporta sus conclusiones sobre el rol de la geografía y el clima¹⁰, no avanza en el conocimiento de otras unidades de producción, diferentes de la plantación en el Caribe, que hayan destinado excedentes hacia el exterior.

Estudios regionales sobre el Alto Magdalena ubican en la banda oriental la zona en que operaban los trapiches¹¹. Se ha indagado por el cultivo de la caña y la producción de miel utilizadas como materia prima para la fabricación de aguardiente¹². Asimismo, se han analizado las haciendas de la provincia de Santa Marta y de la Capitanía General de Venezuela, en las que se dieron experiencias de mayor envergadura¹³. Por último, estimaciones recientes muestran un crecimiento en el comercio del edulcorante en Santafé¹⁴ y otras provincias sobre el río Magdalena, lo que plantea la necesidad de profundizar en el conocimiento de las entidades andinas, pues falta comprender la capacidad de los trapiches para producir azúcar destinada a mercados del Bajo Magdalena y del Caribe¹⁵.

Luego de este breve balance, surgen una serie de interrogantes que pueden contribuir al conocimiento de la sociedad neogranadina. ¿Cuáles fueron las

9 Hermes Tovar, *Hacienda colonial y formación social* (Senda, 1988), 140.

10 Adolfo Meisel Roca, *¿Por qué perdió la costa caribe el siglo XX? y otros ensayos* (Banco de la República, 2009), 120.

11 Hernán Clavijo, *Formación histórica de las élites locales en el Tolima* (Fondo de Promoción de la Cultura del Banco Popular, 1993), 200.

12 Renée Soulodre-La France, *Región e imperio: el Tolima Grande y las reformas borbónicas en el siglo XVIII* (ICANH, 2004) 43-50.

13 Sobre Santa Marta, véase Hugues Sánchez, “Haciendas de trapiche, hatos, hatillos y ‘rozas’: el mundo rural en la gobernación de Santa Marta (1700-1810)”, *Historia Caribe* 11, núm. 28 (2016): 248-250. Sobre la Capitanía General de Venezuela, Catalina Banko, *De trapiches a centrales azucareros en Venezuela: siglos XIX y XX* (Academia de Historia Nacional, 2009), 21-26.

14 James Vladimir Torres Moreno, “Trade in a Changing World: Gold, Silver, and Commodity Flows in the Northern Andes 1780-1840” (tesis de doctorado, Georgetown University, 2021), 277-280.

15 En el siglo XVII hubo trapiches indígenas que dedicaron sus excedentes al consumo interno. Gregorio Saldarriaga, “Trabajo y vida indígenas en los trapiches del Nuevo Reino de Granada, 1576-1674”, *Anais do Museu Paulista: História e Cultura Material* 25, núm. 1 (2017), 151; Roger Pita Pico, “Las condiciones laborales de las comunidades indígenas del nororiente neogranadino, siglo XVII”, *Diálogos: Revista Electrónica de Historia* 1 (2018).

características de la producción de azúcar en los Andes neogranadinos? ¿Cuál fue el volumen y cuál el destino de la producción? ¿Qué eslabonamientos económicos estaban en los intersticios de la especialización regional en algunas jurisdicciones norandinas? ¿Cuáles fueron las consecuencias de la producción de azúcar para la dinámica del espacio económico? ¿Cómo influyeron los precios del Caribe sobre las decisiones de producción de los trapiches de la jurisdicción de Guaduas? Y, a escala general, ¿cuál fue el rol de la producción norandina de azúcar en la economía de la Nueva Granada? ¿Cómo afectó el flujo de mercancías y moneda, desde y hacia la capital, y otros sectores del Imperio español?

Este artículo analiza las características de la fabricación de azúcar en la jurisdicción de Guaduas y sus efectos sobre la economía virreinal. Si bien el documento no pretende formular generalizaciones sobre la Nueva Granada, sí presenta la estructura de la producción en una zona andina ubicada a 1000 kilómetros del Caribe que consiguió enviar excedentes al mercado atlántico. Además, el documento presenta los eslabonamientos productivos que se construyeron alrededor de la elaboración del edulcorante y el modo como estos propiciaron una estructura de costos capaz de competir con los precios de las producciones de plantación caribeñas al final del siglo XVIII. El periodo histórico corresponde, como ya se mencionó, a una fase de transformaciones y este caso hace nuevas contribuciones al estudio del mercado atlántico del azúcar.

El estudio de las pequeñas unidades de producción azucarera bajo dominio español es pertinente porque ellas proporcionaron flujos a un gran mercado en el Atlántico, el cual se alimentó con aportes provenientes de regiones consideradas periféricas para la fabricación de este bien¹⁶. Este tipo de trabajos permite reconocer el impacto del comercio en espacios económicos no pertenecientes al Caribe, pero conectados con él gracias a la navegación fluvial¹⁷. Este fue el caso de Guaduas, una jurisdicción ubicada en los Andes, que consolidó unidades productivas y participó, con reducidas cantidades, en los circuitos globales de estimulantes, aprovechando su posibilidad de intervenir en los intercambios interregionales de moneda, producción doméstica y bienes importados promovidos desde la capital¹⁸.

16 Saldarriaga, "Trabajo", 150.

17 Para un ejemplo de producción azucarera andina, de carácter preindustrial, que logró algunos flujos excedentarios beneficiándose de circunstancias y coyunturas particulares, véase Daniel Campi, *Unidades de producción y actores en los orígenes de la actividad azucarera: Tucumán, 1830-1876* (Universidad Nacional de Tucumán, 2017).

18 Edwin Muñoz y James Vladimir Torres Moreno, "La función de Santafé en los sistemas de intercambio en la Nueva Granada a fines de siglo XVIII", *Fronteras de la Historia* 18, núm. 1 (2013): 196.

El interés en Guaduas surge por dos razones: primero, tiene que ver con el paso de Humboldt por la villa, cuando expuso las capacidades del valle interandino y la existencia de una estructura de unidades productivas en las que no era necesaria la mano de obra esclava¹⁹. La segunda razón se halla en trabajos recientes que muestran la fuerte relación de esta zona de producción con los puertos del río Magdalena. Se calcula que en el centro portuario de Honda circulaban más de 200 toneladas²⁰ en la década de 1790²¹. En el Bajo Magdalena, el puerto de Mompox, reexportando durante la década de 1790 unas 48 toneladas de azúcar en promedio, se convirtió en un mercado redistribuidor con precios relativos favorables para el comercio río abajo²². Es por esto que Guaduas aparece como una posibilidad de entender cómo unidades productivas no caribeñas lograron aportar sus cuotas al mercado atlántico. Aquí se sostiene que, sin importar el tamaño de estas unidades y sus contribuciones a los circuitos comerciales, estaban estimuladas, a través de los intermediarios, por los precios del Atlántico y que, bajo esta lógica, sus decisiones de producción se enmarcaban en la premisa de alcanzar estructuras de costos bajos y competitivos. Este es un ejemplo de que los efectos del mercado atlántico del azúcar no se restringieron al Caribe y es una de las discusiones en las que interviene este artículo²³.

Las fuentes utilizadas son los protocolos notariales de Guaduas elaborados entre 1765 y 1802. Estos fueron sistematizados y filtrados según los tipos de

-
- 19 Alexander von Humboldt, *Extractos de sus diarios* (Flota Mercante Grancolombiana, 1982), 39a. Otros viajeros que plasmaron su admiración por Guaduas fueron Charles Stuart Cochrane, *Viajes por Colombia, 1823 y 1824* (Presidencia de la República, 1994), 91-92; John Hamilton, *Viajes por el interior de las provincias de Colombia* (Presidencia de la República, 1993), 81-90, y Gaspar Mollien, *Viaje por la república de Colombia en 1823* (República de Colombia, 1992), 92-96.
 - 20 Se toma la arroba como unidad de peso de 25 libras, 12,5 kilogramos, 80 arrobas por tonelada. Hermes Tovar, *Grandes empresas agrícolas y ganaderas: su desarrollo en el siglo XVIII* (Universidad Nacional de Colombia; CIEC, 1980), 8.
 - 21 José Leonardo Henao Giraldo, “El río Magdalena y el complejo portuario de Honda, 1745-1808” (tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia, 2022), 44.
 - 22 James Vladimir Torres Moreno y José Leonardo Henao Giraldo, “A Kingdom of Floating Markets: Relative Prices, River Trade Flows, and Port Linkages in New Granada (1770-1809)”, *Illes i Imperis* 24 (2022): 104; James Vladimir Torres Moreno y José Leonardo Henao Giraldo, “Connecting the Northern Andes: The Role of The Inland Ports in New Granada’s Interregional Trade (1770-1809)”, *Revista de Historia Económica / Journal of Iberian and Latin American Economic History* 39, núm. 3 (2021): 494-496.
 - 23 En Nueva España, las haciendas en Cuernavaca y Cuautla de Amilpas se orientaron al consumo de la capital y solo en la segunda mitad del siglo XVIII se exportó al Caribe, lo que llevó a la expansión de los pequeños trapiches. Irving Reynoso Jaime, “La hacienda azucarera morelense: un balance historiográfico”, *América Latina en la Historia Económica* 27 (2007): 62; Gisela Wobeser, *La hacienda azucarera en la época colonial* (Instituto de Investigaciones Históricas, 2004), 61.

registro de la compraventa, el testamento, el crédito y el poder²⁴. Estos documentos muestran a los vecinos exponiendo sus *ingenios de trapiche*, *trapiches*, *cañaverales* y *fondos* como bienes heredables y garantías de pago por los préstamos. La circulación se estudia a partir de las fuentes del Archivo General de la Nación (AGN) ubicadas en las secciones Archivo Anexo I (SAA-I), Archivo Anexo II (SAA-II) y Archivo Anexo III (SAA-III). Adicionalmente se revisaron documentos de la sección Colonia (C), consultados en los fondos Aguardientes, Aduanas-Cartas y Milicias y Marina. Describiendo las unidades productivas, el tipo de mano de obra y el capital fijo utilizado para el proceso agrario-fabril, así como la función del crédito, el texto establece las características de la producción del azúcar en la jurisdicción. A continuación, se muestran el volumen y la dirección de esta para entender el papel de la red en la que se comerciaba este bien transable. Finalmente, se presentan los eslabonamientos favorecidos por su fabricación y circulación en la economía de la villa y en la región del norte de los Andes.

El ingenio de trapiche norandino

La jurisdicción de Guaduas contaba con una población de alrededor de 8800 habitantes para el censo de 1788-1780²⁵ y, como se observa en la figura 1, estaba compuesta mayoritariamente por libres de todos los colores, lo que fue determinante para la estructura de la producción²⁶. El área de producción azucarera incluía a las parroquias de Chaguaní, Villeta, Sasaima, Nocaima y los partidos de Nimaima, La Vega y Quebrada Negra, representados en la figura 2. La posición geográfica estratégica de la villa respecto a Honda, Santafé y el Caribe, tal como se puede ver en la figura 3, resultó importante para los intereses locales, beneficiados por los intercambios y la integración del espacio económico promovidos desde Santafé, que, en buena medida, transitaban por el camino real que pasaba por Guaduas.

24 La fuente presenta daño; está reunida en dos tomos que no se encuentran foliados. En adelante se hará referencia a esta documentación como “protocolos notariales, 1765-1802, ANG”, sin foliación. Las siglas de los nombres de archivos y de sus agrupaciones documentales se desglosan en la bibliografía.

25 McFarlane, *Colombia*, 354.

26 La composición poblacional contrasta con la encontrada en otras zonas de América, como Cabo Frío, Río de Janeiro, habitada por 11 072 personas en el año de 1797, de las cuales el 47% eran esclavos y el resto libres. Heitor Pinto de Moura, “A produção canavieira numa região de agricultura diversificada: Cabo Frio, Capitania do Rio de Janeiro, 1797”, *Travesía: Revista de Historia Económica y Social* 24, núm. 1 (2022): 13.

Otro elemento para destacar es la distancia entre el valle norandino y el Caribe, bastante significativa y, en su mayor parte, recorrida por el río Magdalena, que la cruza en sentido sur-norte.

La primera aproximación consiste en analizar la frecuencia con que se registraron protocolos en la villa a lo largo del periodo estudiado. La figura 4 presenta los resultados. Los 689 protocolos sistematizados contienen en su mayoría alusiones a *trapiches con su ramada e ingenios de trapiche*²⁷. La serie muestra dos ciclos, el primero de 1765 a 1786 y el segundo de 1789 a 1802, que coinciden, a nivel local, con los aumentos de la circulación del edulcorante por Honda²⁸, y, en el ámbito caribeño, con el estancamiento de la producción antillana, la Revolución haitiana y la consolidación de la producción de azúcar en islas españolas²⁹. Dada la alta frecuencia de estas unidades en los protocolos, se puede considerar que la economía estaba construida sobre la actividad que se realizaba en ellas. La figura 4 es una referencia, aunque indirecta, de la dinámica de los actores económicos que acudieron a registrar sus negocios relacionados con los trapiches.

La unidad productiva era el ingenio de trapiche, compuesto por los cultivos de caña y la ramada, los fondos de cobre, los aperos, los aderezos y el molino, llamado trapiche y que daba el nombre al conjunto. Los fondos de cobre eran las pails enterradas en el suelo en las que se hervía el jugo. En Guaduas, cada fondo contaba con un fogón individual, pues no se halló evidencia del uso del tren anti-llano³⁰. En consecuencia, el uso de leña debió ser alto y, en el mediano plazo, una limitación para el crecimiento de la producción. Siguiendo estas características, el proceso de fabricación de la sacarosa, desde la siembra de la caña hasta su corte, requería una sola coordinación y una cuidadosa división del trabajo para dar como resultado el azúcar³¹.

27 En algunos casos fue posible diferenciar al ingenio del trapiche, siendo el primero más complejo que el segundo. Saldarriaga, “Trabajo”, 154; Wobeser, *La hacienda*, 46-47.

28 Henao Giraldo, “El río”, 44.

29 Santamaría, “Las islas”, 169; Moreno, *El ingenio*, 42.

30 Moreno, *El ingenio*, 214.

31 Este trabajo se concentra en la producción de azúcar y no en los derivados, como aguardiente, panela, bizcochos, etc.

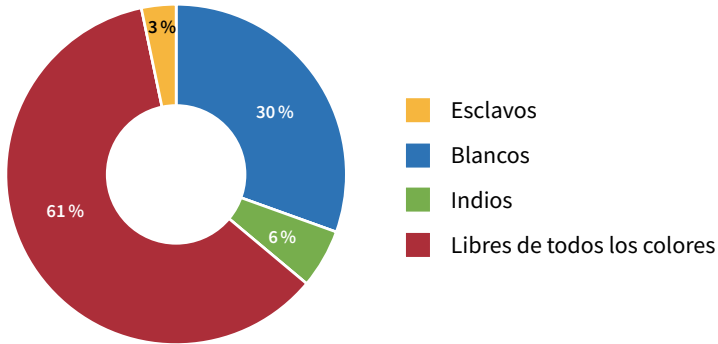


Figura 1. Composición de la población de Guaduas, 1778-1780

Fuente: elaboración propia con base en McFarlane, *Colombia*, 356.

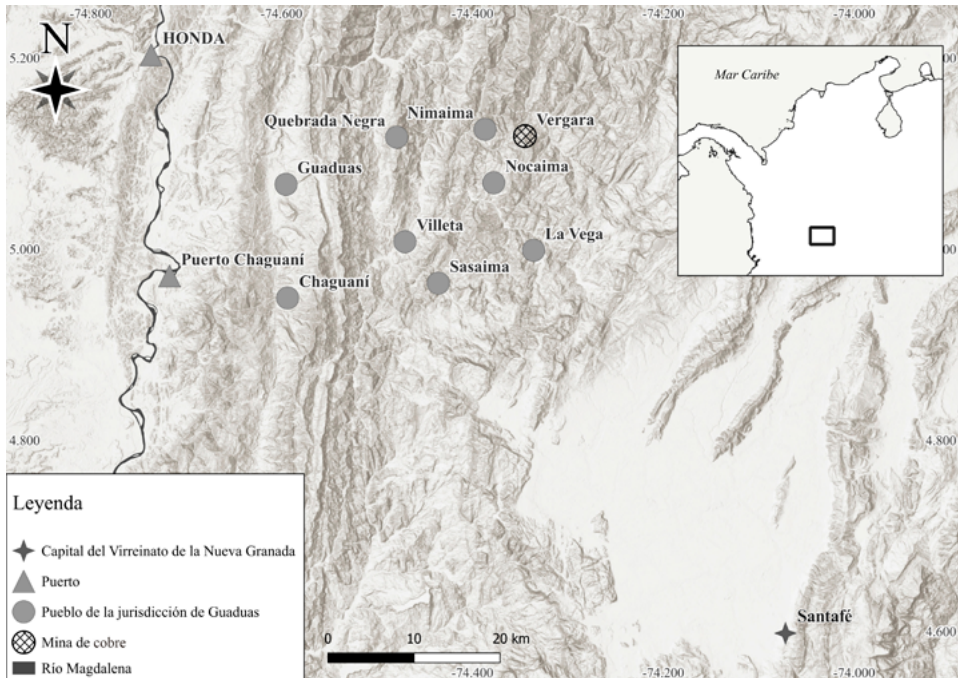


Figura 2. Poblaciones bajo la jurisdicción de Guaduas

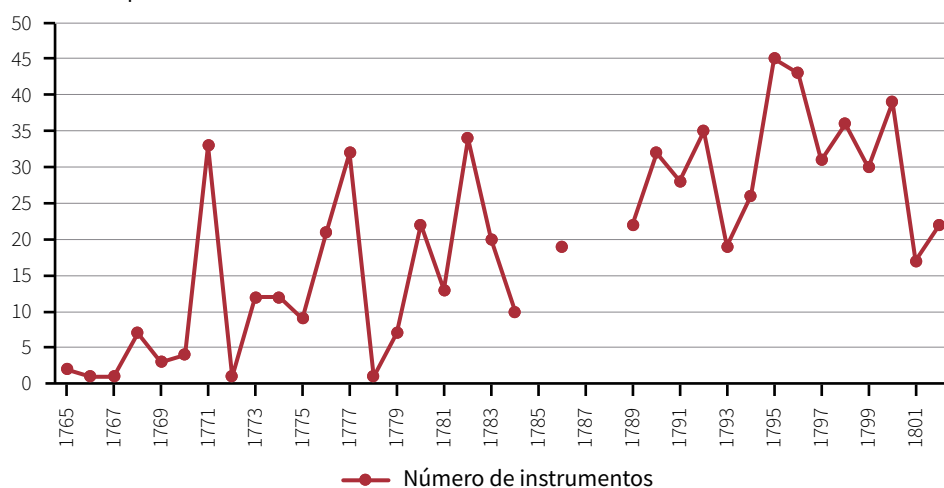
Fuente: elaboración propia con base en libros de cuentas de la administración de Guaduas de 1797, AGN, SAA-II, AA, A-C, caja 46, carp. 1, sin foliación, y en el libro manual de alcabalas de Guaduas, 1800, AGN, SAA-II, AA, CCD, caja 3, carp. 1, ff. 53 r.-77 v.



Figura 3. Posición geográfica de la jurisdicción de Guaduas frente a Honda, Santafé y el Caribe, 1765-1811

Fuente: elaboración propia.

Número de protocolos


Figura 4. Protocolos notariales, Guaduas, 1765-1802

Fuente: elaboración propia a partir de protocolos notariales, 1765-1802, ANG.

El trapiche podía funcionar con una reducida cantidad de mano de obra. El maestro del azúcar, quien coordinaba el proceso, era indispensable para el éxito de la operación. Se requerían personas para las siguientes actividades: el corte de la caña, el transporte al trapiche, la extracción del jugo, la cocción precisa en los diferentes fondos hasta obtener la concentración deseada, el vaciado en tableros cóncavos para que la sustancia se enfriara y el batido con palas de madera hasta lograr su cristalización. Esta masa era vertida en las hormas de barro para separar por gravedad las mieles residuales del azúcar refinado, proceso que tardaba más de treinta días³². Los derivados eran usados en la fábrica de aguardientes ubicada en Honda, de la cual Guaduas era dependiente.

La primera información sobre la cantidad de trapiches se registró en 1802, cuando se estimaron 156³³; en contraste, usando los protocolos, se pudieron contabilizar más de 251³⁴. Los documentos manifiestan la existencia de propiedades

³² Moreno, *El ingenio*, 79-80.

³³ Humboldt, *Extractos*, 39b.

³⁴ No necesariamente todos los trapiches de la jurisdicción documentaron su actividad. Es muy posible que muchos de ellos no dejaran huellas en los archivos.

con “su ramada y todos sus aderezos”³⁵, que servían como bienes hipotecables para garantizar operaciones de crédito y compra de tierra o que eran inventariados en testamentos. Los materiales utilizados para su construcción eran maderas de guayacán y chicalá, y palma para la cubierta³⁶. El comercio de trapiches dejó huella en los protocolos y en las alcabalas, de acuerdo con los cuales alcanzaban precios que oscilaban entre los 400 y los 600 pesos cuando tenían todos sus adherentes, incluyendo fondos de más de 4 arrobas de cobre, molino, canoas y hormas.

Los fondos, parte indispensable del proceso de cocción del jugo de la caña, fueron bienes de capital que se registraron como prendas de garantía por separado del trapiche y cuyo peso se especificaba en libras o arrobas. En total se estimaron 315 piezas de estas entre los años 1765 y 1802; en todos los casos se destacó su estado útil y el peso del cobre que contenían. Este último oscilaba entre las 4 y las 7 arrobas, lo que implica que eran de mayor tamaño que los de 3 arrobas descritos en la provincia de Caracas³⁷. Los fondos podían ser alquilados y el precio de uno de 80 libras rondaba los 6 pesos por año³⁸. Además de ser registrados como prendas de garantía, fueron comerciados y, al menos en 1794, se pagó la alcabala por el intercambio de 18 fondos que, sin especificar su peso, se avaluaron entre los 18 y los 56 pesos³⁹. Adelante se vuelve sobre la procedencia del cobre exigido para su fabricación; ahora lo fundamental es saber que la unidad productiva contaba con suficiente material para abastecer sus necesidades con cobre local y con el proveniente de Santafé⁴⁰.

La cría y tenencia de mulas, burros, caballos y bueyes era deseable para los trapiches más grandes, pues la carga de la caña desde el lugar de siembra y corte

.....

35 Los testamentos no muestran la especificidad de las herramientas y se refieren al trapiche como a una estructura funcional. El caso de Caracas se puede ver en Luis Molina, “Las cosas del trapiche: máquinas, utensilios, aparatos y herramientas de haciendas azucareras de la provincia de Caracas (siglo XVIII)”, *Llull: Revista de la Sociedad Española de Historia de las Ciencias y de las Técnicas* 41, núm. 85 (2018): 78-87.

36 Protocolos notariales, 1765-1802, 15 de noviembre de 1782, ANG. Antonio Pava le hipotecó a Bernardino Pava dos trapiches y especificó las maderas con las que fueron construidos. Otras especies tropicales utilizadas para la construcción eran *Lonchocarpus densiflorus*, *Bulnesia arborea*, *Hymenaea courbaril*, *Cedrela odorata*, etc. Molina, “Las cosas”, 81.

37 Molina, “Las cosas”, 82.

38 Protocolos notariales, 1765-1802, enero de 1791, ANG. El testamento de Luis Hernández expresa que Ignacio Pava le tenía tomado en arriendo un fondo por este valor.

39 Libro auxiliar de alcabalas de Guaduas, 1794, AGN, SAA-II, AA, CG, caja 15, carp. 1, ff. 431-489.

40 Torres Moreno, “Trade”, 339.

al trapiche se facilitaba con el uso de esta fuerza animal⁴¹. Igualmente, fue una característica de las unidades productivas en el Caribe⁴² para moler la caña, pero no se pudo asegurar su presencia en la mayoría de ellas. Más adelante se aborda esta parte del sector azucarero. Por ahora, basta con señalar que los precios oscilaban entre los 40 y los 60 pesos.

La mano de obra aparece en la evidencia notarial de una manera diferente a la descrita por Humboldt. La producción no se hacía exclusivamente a base de trabajo familiar. En Guaduas hubo esclavos en las unidades productivas. Los registros mostraron un total de 178 operaciones de compraventa, la mayoría de las cuales fueron transacciones individuales, tal como sucedió en la primera mitad del siglo XVIII en el mercado santafereño⁴³. En total, 87 hombres, 70 mujeres y 21 infantes hicieron parte del comercio, con precios que oscilaron entre los 100 y los 300 pesos, con solo dos transacciones a crédito, por lo que el común denominador fue el pago de contado en plata marcada⁴⁴. La mayoría venían desde el Socorro, Vélez, Santafé y Cartagena. En la figura 1 se constata que la población esclava era apenas el 3%, que, al parecer, se hallaba mayoritariamente en los ingenios de trapiche, aunque había presencia de esta mano de obra en otro tipo de actividades urbanas⁴⁵. Comparando estas cifras con las de Mompox, el principal puerto del Magdalena, en donde se comerciaron 68 y 110 esclavos en 1790 y 1799, respectivamente⁴⁶, se puede considerar que este comercio era marginal en Guaduas.

41 El 19 de diciembre de 1781, Bernardino Bera dejó en su testamento un buey “de cargar caña”, pero fueron más comunes las mulas. Protocolos notariales, 1765-1802, ANG. No se hallaron especificaciones sobre mulas dedicadas a la molienda, como en Caracas, donde eran llamadas *mulas de mijarra*. Molina, “Las cosas”, 79.

42 Buttery, *A Dark History*, 59.

43 Rafael Díaz, *Esclavitud, región y ciudad: el sistema esclavista urbano-regional en Santafé de Bogotá, 1700-1750* (Centro Editorial Javeriano, 2001), 88.

44 El precio era ligeramente inferior al de Popayán y el Caribe. James Vladimir Torres Moreno, *Minería y moneda en el Nuevo Reino de Granada: el desempeño económico en la segunda mitad del siglo XVIII* (ICANH, 2013), 165; Adolfo Meisel Roca y Ángela Granger Serrano, “Determinantes del precio de los esclavos en el Caribe neogranadino en el siglo XVIII”, *Tiempo y Economía* 6, núm. 1 (2019): 157.

45 El 27 de septiembre de 1782 se presentó una manumisión bastante particular: el español Manuel Jiménez otorgó licencia a la mulata María Antonia “para que, con sus costuras, prenses y composturas de ropas blancas fuese adquiriendo los reales y juntando los pesos de su importe para su libertad”. La escritura se hace con ocasión de dejar manifiesto que, del total de 250 pesos, solo le restaba pagar 56. Protocolos notariales, 1765-1802, ANG.

46 Torres Moreno y Henao Giraldo, “A Kingdom”, 94.

Otro indicio de la existencia de mano de obra esclava fue que aquellos que hipotecaban sus trapiches para la obtención de créditos resultaban siendo, en un número importante, quienes comerciaban con personas⁴⁷. Un ejemplo de este tipo de mano de obra en la producción de azúcar lo ofrece el alférez de milicias de caballería Francisco Trujillo, quien el 7 de septiembre de 1795 expresó en su testamento tener tres esclavos en el trapiche. Otro, la hacienda Melgar, hasta ahora el ingenio de trapiche más sobresaliente, donde había casas para estos trabajadores⁴⁸. Un hallazgo adicional lo brinda el registro de trapiches y esclavos en la misma hipoteca, fenómeno que se repitió en varios protocolos⁴⁹. Posiblemente, la mano de obra esclava se dedicaba al corte y el transporte de la caña, pues la rudeza de estas tareas se reconoció ya en el sistema de plantación⁵⁰. En Guaduas no se pudo precisar la actividad que este minúsculo grupo desempeñaba en el proceso de producción.

Si bien la evidencia presentada lleva a establecer que hubo mano de obra esclava en el proceso de producción, no se debe considerar como mayoritaria dentro de la estructura, mucho menos como indispensable, pues principalmente se hacía uso de un sistema mixto de trabajo libre con presencia familiar⁵¹. El hecho de haber sido una producción basada en la propiedad de trapiches de menor tamaño permite aseverar que solo en oportunidades muy específicas usó mano de obra esclava. Dado que esta última era en sí misma una inversión de capital bastante onerosa⁵²,

47 Algunos ejemplos de comerciantes de esclavos y dueños de trapiches son Ignacio Rubio, Antonio Barragán, Gabriel Pava, Toribio Medina, Martín Riobo y Antonio Medina.

48 El 24 de noviembre de 1784, la hacienda se avaluó en más de 14 000 pesos. Protocolos notariales, 1765-1802, ANG.

49 Por ejemplo, en 1767, cuando Ignacio Riobo incluyó cuatro esclavos y un trapiche como hipoteca de 4330 pesos. En 1775, Tiburcio Merchán hizo otro tanto; en 1777, Domingo Barrios y Miguel Rubio; en 1781, Toribio Medina, etc. Protocolos notariales, 1765-1802, ANG.

50 Buttery, *A Dark History*, 57-59.

51 El uso de mano de obra libre es identificado en las plantaciones del Caribe. Buttery, *A Dark History*, 54. Entre las posesiones hispanas, fue común en el siglo XVI en Santo Domingo, pero después se transitó al predominio de la mano de obra esclava. Genaro Rodríguez, “Trabajadores libres y esclavos en la producción del azúcar: Santo Domingo, siglo XVI”, en *Trabajo libre y coactivo en sociedades de plantación*, ed. por José Antonio Piqueras (Siglo XXI, 2009), 123. En La Habana, en el siglo XVIII, fue usual la mano de obra libre, así resultara más costosa. Gloria García, “Esclavos estancieros versus trabajo libre en La Habana (1760-1800)”, en Piqueras, *Trabajo*, 147.

52 El esclavo tenía una doble condición: era inversión de capital, en cuanto al monto inicial de la compra; y mano de obra, por concepto de su manutención. Torres Moreno, *Minería*, 170.

no fue la base de la producción de azúcar, pero su presencia lleva a pensar que no estuvo exclusivamente asociada a una economía de escala y de plantación.

Si el trabajo esclavo no era el que dotaba los trapiches, ¿cuál fue su origen? A finales del siglo XVIII se dio una sobreoferta de la mano de obra⁵³. La unidad productiva de este espacio económico pudo mantener su estructura de costos bajos al incluir un sistema de asociación familiar junto a mano de obra libre. En este sistema, el trapiche no era solamente utilizado para moler la caña de su dueño; además se dedicaba a moler, en compañía, la que provenía de parcelas de dos o más unidades familiares o de individuos con alguna parcela de caña. La evidencia para sostener esto se halla en que las escrituras mostraron, por un lado, almudes de caña en manos de personas que no tenían trapiches hipotecables y, por el otro, la presencia constante de productores que, en compañía, vendían su azúcar y pagaban la alcabala⁵⁴. También se corroboró el uso de sistemas de arriendo que permitían a estas unidades y, en últimas, a la mano de obra asociarse para fabricar azúcar⁵⁵. Un ejemplo de esto data del 26 de marzo de 1781, cuando Fernando González Rubio manifestó tener, junto a su esclavo y dos hijos, un trapiche en el sitio de Peladeros, aclarando que “por lo que respecta a la caña cada uno tiene las suyas con separación”⁵⁶.

Estas estrategias asociativas aportaron al objetivo de una estructura de costos más baja. De este modo, quienes no tenían cómo acceder a esclavos por su alto costo, pudieron participar de la bonanza del azúcar. Las unidades productivas de mayor capacidad consiguieron incentivos directos para el transporte río abajo y los trapiches de menor extensión, vender a los intermediarios cubriendo sus costos de producción. En síntesis, el sistema de plantación era intensivo en capital representado en esclavos y en trabajo hecho por esclavos, y los trapiches eran intensivos en capital representado en las herramientas e implementos utilizados, pues el costo de los ingenios de trapiche, sus aperos, aderezos y fondos constituían la mayor proporción de la inversión. La mano de obra, en su mayoría

53 Tovar, *Hacienda*, 79.

54 Cuentas de la administración de guaduas de 1797, AGN, SAA-II, AA, A-C, caja 46, sin foliación; libro manual de alcabalas de Guaduas, 1800, AGN, SAA-I, AA, CCD, caja 3, carp. 1, ff. 53 r.-77 v.

55 El 7 de septiembre de 1795, Francisco Trujillo arrendó a Juan Soriano la tierra donde este tenía su trapiche por 9 pesos anuales. El hijo de Trujillo arrendó una tierra en Chaguaní donde había 100 palos de cacao y adeudaba aún 300 pesos de dicho arriendo. El arriendo no fue extraño al mundo hispano; fue conocido en La Habana para el siglo XVIII. García, “Esclavos”, 147.

56 Protocolos notariales, 1765-1802, 26 de marzo de 1781, ANG.

familiar, era necesaria en menor proporción que los bienes de capital, de aquí la consideración sostenida de que las unidades productivas eran pequeñas.

La producción total del conjunto de los trapiches no se puede estimar con precisión, pero las descripciones de Humboldt y la evidencia de los libros de alcabalas dan algunos indicios. Para el sabio prusiano, en 1780 se produjeron unas 75 toneladas y, en 1800, unas 1000 toneladas en 156 trapiches⁵⁷. Los libros de alcabala ofrecen una referencia del enlace de comerciantes y productores, y muestran que, en 1794, se comerciaron 4190 panes en total, aproximadamente unas 112 toneladas⁵⁸. Pese a estas cifras, las fuentes fiscales solo registran lo legalmente comercializado, que es un mínimo, por lo que queda la duda sobre si hubo comercio no documentado y, con ello, producción no contabilizada, en cantidades menores o transadas por canales clandestinos⁵⁹. Además, siempre estuvo abierta la posibilidad de que la producción de azúcar estuviese exenta de gravámenes fiscales y, por ello, no se contabilizara en los libros de alcabala.

¿Cuál era la magnitud de la producción en Guaduas? Las cifras muestran una baja participación en los circuitos internacionales frente a las plantaciones del Caribe. Sin embargo, es necesario hacer tres comentarios al respecto. Primero, a pesar de su magnitud, esta experiencia local se guió por los precios de mercado en el Atlántico —al menos, los poderosos intermediarios los tenían en cuenta— y, aunque no existen fuentes seriadas para hacer análisis estadísticos, ese hecho constituye una evidencia que permite relacionar las producciones de los Andes con los precios del Caribe. Segundo, esta producción generó un impacto no solo en Guaduas, sino en Santafé, las provincias del altiplano y el río Magdalena, desde Honda y Mompox hasta Cartagena, como se verá en adelante en relación con el crédito, el comercio y los eslabonamientos producidos. Finalmente, el caso de Puerto Rico, que empezó exportando en 1812 apenas 833 toneladas antes de convertirse en un gran exportador⁶⁰, debe tenerse en cuenta para destacar que la experiencia andina pudo fracasar en términos de su participación en el mercado,

57 Humboldt, *Extractos*, 39a.

58 La producción indígena también jugó un papel preponderante, aunque imposible de cuantificar, ya que se orientaba a las mieles para el aguardiente, la panela y los bizcochos. Además, porque este grupo social no pagaba alcabala. En la provincia de Mariquita se destacó, en 1777, la importancia de estas unidades productivas en el abastecimiento de materia prima para la producción de aguardiente. “Informe de producción de caña de azúcar y miel en poblaciones de indios”, AGN, C, A, T, leg. 1, doc. 71.

59 Torres Moreno, “Trade”, 121.

60 Frank Moya, “Las sociedades de plantación en la Antillas: una visión general”, en Piqueras, *Trabajo*, 68.

pero esto no debe llevar a relegar su estudio. Es pertinente analizar sus características, entender sus efectos sobre la economía y conocer cuáles fueron las causas de dicho fracaso⁶¹.

El crédito fue importante para dinamizar esta actividad económica y, probablemente, una ayuda para mantener los costos bajos en momentos de falta de liquidez, tal como lo era en las plantaciones del Caribe⁶². En total se registraron 155 protocolos que solicitaban algún crédito; de estos, 81 hipotecaron trapiches, mulas y cultivos de caña. Los trapiches contrajeron créditos por 71 000 pesos durante el periodo analizado, de los cuales dos terceras partes eran de origen privado. Un ejemplo de la asociación del crédito particular con la producción de azúcar se dio el 1.º de junio de 1789, cuando Simón Quevedo escrituró a favor de José Acosta 104 arrobas de azúcar, 1,2 toneladas, “de calidad corriente que llaman”, comprometiéndose a pagar en 18 meses la mitad y en 24 meses el resto⁶³. Es clave destacar que el 78 % eran montos inferiores a los 1000 pesos, dos terceras partes, respaldados por trapiches y fondos. El bajo monto de los créditos contraídos por los trapiches es otro de los indicios que hace suponer que fueron unidades económicas pequeñas y de carácter familiar por la ya mencionada composición de su mano de obra. Esta característica del crédito fue similar a la descrita con respecto a Santafé, en la segunda mitad del siglo XVIII⁶⁴, y a Pamplona, en la primera mitad del mismo siglo, en donde la mayoría de los montos prestados eran menores a los 1000 pesos⁶⁵.

La figura 5 permite observar cómo funcionó el crédito entre 1765 y 1802. Lo primero que se destaca es que existieron dos picos a lo largo del periodo. El primero coincide con una subida de los precios en Mompox⁶⁶, principal nodo reexportador de azúcar en el Bajo Magdalena, presumiblemente como consecuencia del estancamiento de la producción antillana. El segundo ciclo converge con el

61 Campi, *Unidades*, 30. Este autor toma una posición similar al analizar los casos de menor tamaño y no solo centrarse en los exitosos en términos económicos.

62 Buttery, *A Dark History*, 54.

63 Hay más ejemplos de Acosta. El 17 de agosto de 1792, otra escritura muestra que se recibió un adelanto de 40 pesos con el compromiso de ser pagado en azúcar puesta en las bodegas de Santafé. El 30 de enero prestó 158 pesos en moneda a José Pérez y este se comprometió a pagar en azúcar puesta en el puerto de Santafé.

64 Amanda Ortiz, “Antecedentes del crédito en Colombia: los censos en Santafé en la segunda mitad del siglo XVIII”, *Tiempo y Economía* 3, núm. 2 (2016): 18.

65 Carmen Ferreira, “La Iglesia y el crédito colonial: Pamplona, Nuevo Reino de Granada, 1700-1760”, *Innovar: Revista de Ciencias Administrativas y Sociales* 7 (1996): 108.

66 Torres Moreno y Henao Giraldo, “A Kingdom”, 108.

proceso de la Revolución haitiana, que llevaría a que las unidades productivas demandaran una mayor cantidad de capitales para ajustar sus estructuras a estas excepcionales circunstancias del mercado atlántico⁶⁷. Los impactos de estos eventos se trasladaron más allá de las costas del Caribe y llegaron a los Andes en la forma de un aumento de la producción de los trapiches y, con ello, de un estímulo a las actividades económicas asociadas al sector. El declive del crédito se debió posiblemente a las guerras atlánticas⁶⁸, que alteraron los mercados y, especialmente, repercutieron sobre este tipo de producciones, marginales geográficamente y que, además de la tarea de lograr una estructura de costos competitiva, debían asumir unas fuertes cargas fiscales.

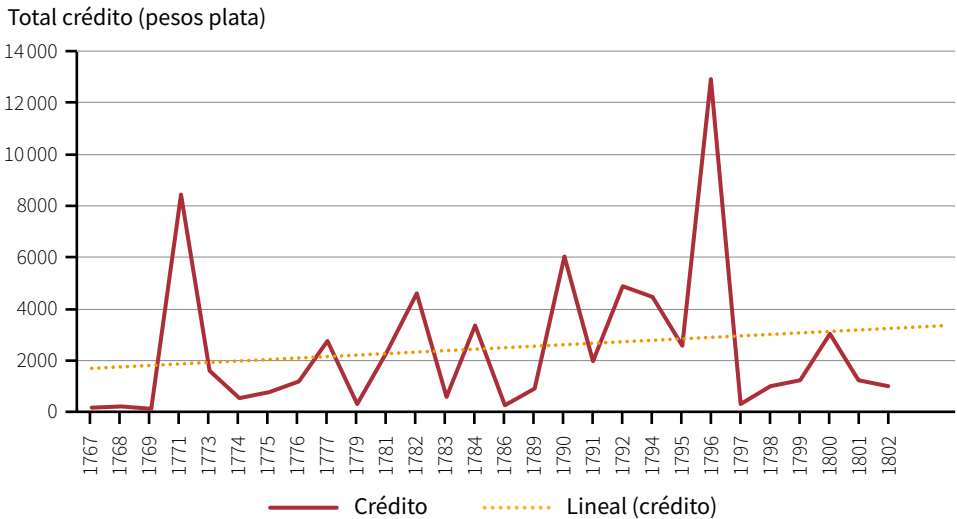


Figura 5. Crédito en la villa de Guaduas, 1767-1802

Fuente: elaboración propia usando los protocolos notariales, 1765-1802, ANG.

Finalmente, la unidad productiva andina poseía cierta autosuficiencia. Los comentaristas resaltaron la presencia de platanales, cacahuales, cafetales, naranjales y maiceras junto a los trapiches y cultivos de caña⁶⁹. Los protocolos mencionan con

⁶⁷ Las estimaciones muestran que el 80 % de la producción de Santo Domingo se vio afectada. Moya, "Las sociedades", 64; Smith, *Sugar*, 40; Buttery, *A Dark History*, 74. Se debe destacar que estas interpretaciones no perciben el alcance de la revolución en cuestión más allá de los límites del Caribe.

⁶⁸ Torres Moreno, "Trade", 123.

⁶⁹ Mollien, *Viaje*, 96.

mayor frecuencia el plátano y el cacao como productos cultivados en los predios de los ingenios de trapiche. El plátano tenía un doble propósito, pues era usado como fuente de alimento y sus hojas, para envolver los tapones que sellaban las hormas en las que se separaba el azúcar cristalizado de las mieles⁷⁰. El cacao, al ser un bien transable, se sembró en cantidades significativas: en los protocolos, fueron documentados más de 7800 árboles, los cuales eran un buen complemento para los ingresos de la producción de azúcar. La demanda en el Caribe, Antioquia y el Bajo Magdalena fue sustancial y estimuló el comercio de estos excedentes río abajo⁷¹.

Sintetizando, la producción en Guaduas estaba basada en unidades productivas de reducido tamaño, si se tiene en cuenta que los ingenios de trapiches utilizaban mano de obra familiar, asociada y, marginalmente, esclava. El crédito era necesario en bajas cuantías para acceder a los recursos necesarios para el proceso de producción y el trapiche obtenía su rentabilidad gracias a la alta autosuficiencia, derivada de estrategias de asociación y de la presencia de otros bienes agrícolas. La mayor limitación en la producción de los trapiches debió ser el acceso a leña, lo cual explica su limitada capacidad individual. La producción norandina fue intensiva en capital y solo excepcionalmente en mano de obra.

Río abajo: la circulación del azúcar

El primer acercamiento a la circulación consiste en una mirada a los precios relativos del azúcar y el cacao comparados con los de la carne en el Bajo Magdalena. La figura 6 muestra cómo en Mompox, entre 1770 y 1809, los términos de intercambio favorecieron el comercio río abajo de los excedentes de ambos productos. Esta puede ser una de las razones que estimularon el aumento del envío de azúcar desde el Alto Magdalena. Al menos para los intermediarios más influyentes, con acceso directo a los mercados sobre el río, hubo un incentivo en los precios para transportar el azúcar producido.

70 Moreno, *El ingenio*, 182.

71 En Honda circulaban cantidades importantes hacia las provincias de Antioquia y Cartagena. Henao Giraldo, "El río", 53. En Mompox eran reexportadas hacia Antioquia, vía Zaragoza, y a Cartagena. Torres Moreno y Henao Giraldo, "Connecting", 492; José Leonardo Henao Giraldo, "Comercio en las 'tierras de oro'. Circulación de bienes de la tierra en un circuito comercial de la Nueva Granada: Zaragoza (1789-1811)", *Tiempo y Economía* 7, núm. 1 (2020): 53.

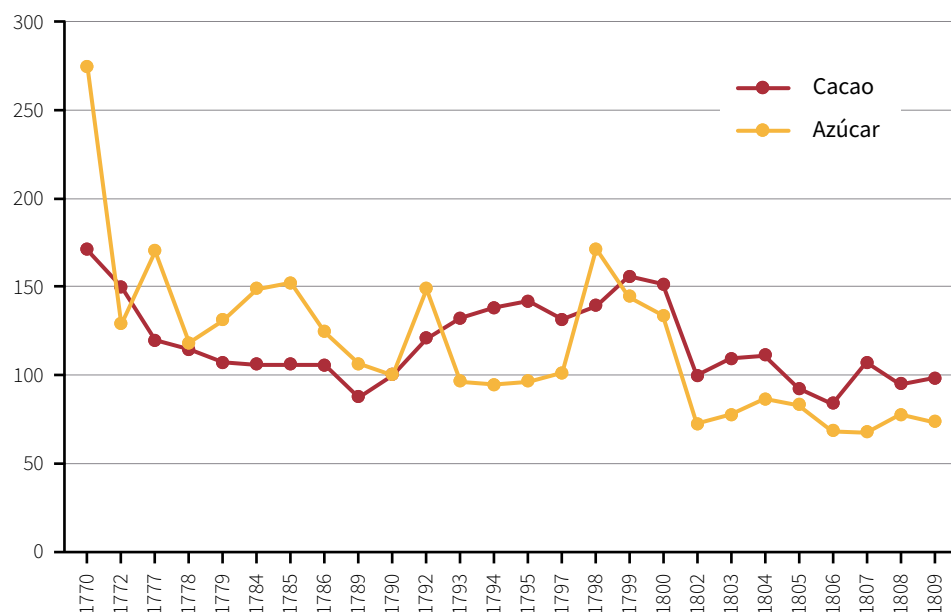


Figura 6. Precios relativos del azúcar y el cacao en comparación con los de la carne, Mompox (1790=100)

Fuente: Torres Moreno y Henao Giraldo, "A Kingdom", 111.

Las cifras disponibles sobre las entradas del edulcorante a Honda y Santafé son otro indicador de la circulación interna. En estos términos, Guaduas no fue importante para el suministro de la capital virreinal; en cambio, Santafé se abastecía con la producción del nororiente, traída de Socorro, Vélez y Zipaquirá⁷², aun cuando una parte de los flujos monetarios que permitían el proceso de producción venían desde el altiplano, ya que una tercera parte del crédito provenía de órdenes religiosas ubicadas en la capital.

La circulación hacia Honda fue valiosa. Allí se presentó un fuerte vínculo entre el ingreso de azúcar y su origen, tal como se observa en la figura 7. De 1771 a 1787, en promedio, cerca del 88% de la producción que se transaba provenía de Guaduas. Para el periodo del cual se tienen cifras, 1745 a 1787, se estimó un coeficiente de correlación de 0,68 que muestra esa relación entre Guaduas y el puerto. El nexo de la producción de sacarosa y las arterias fluviales, o sectores próximos a

⁷² Torres Moreno, "Trade", 286.

estas, fue descrito para el siglo XVIII cubano⁷³ y no resultaría extraño que se hubiese dado también en el norte de los Andes.

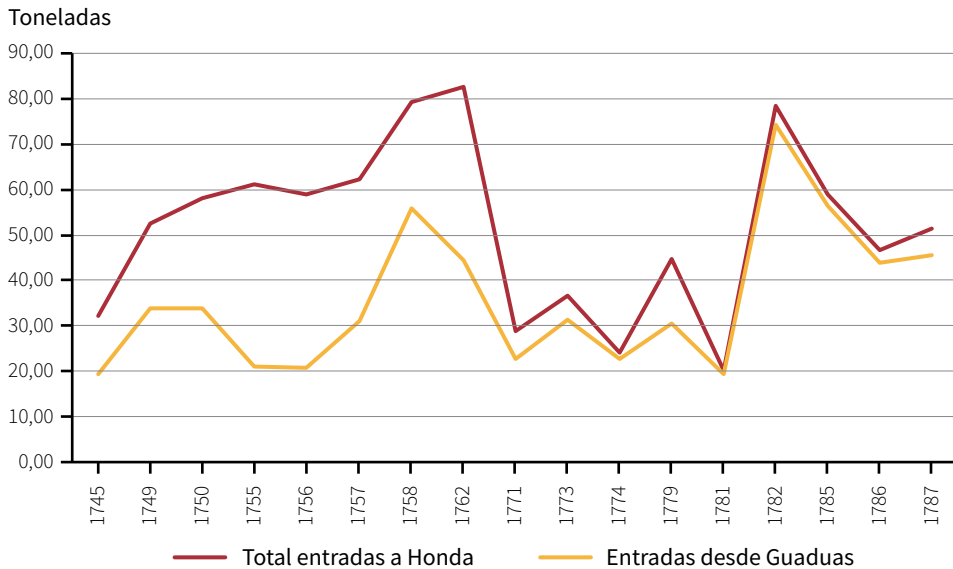


Figura 7. Entradas de azúcar al centro portuario de Honda, 1745-1787

Fuente: elaborado con base en Henao Giraldo, "El río", 54, y en libros de alcabala de la Aduana de Honda, 1745-1787, AGN, SAA-III, RHC, ref.: 1510c, 1622c, 412c, 817c, 1659c, 1605c, 514c, 385c, 919c, 1698c, 411c.

Como se pudo constatar, la circulación se daba hacia tierras bajas y el río tenía una función esencial en esta decisión. La confrontación de los registros de alcabala y los protocolos notariales muestra este vínculo de Guaduas y las bodegas de Santafé con el puerto de El Retiro, en Honda. Primero, se destaca el carácter privado de dichas bodegas, que fueron arrendadas en 1786 por 60 pesos al año⁷⁴. Segundo, sobresale el asiento de envíos a las bodegas ubicadas sobre el río y al puerto de Chaguaní, a donde eran transportados los pilones para luego atravesar el río y ser registrados en la Aduana de Honda, antes de su embarque río abajo desde el puerto de Caracol⁷⁵.

⁷³ García, "Esclavos", 144.

⁷⁴ La dueña era María Dineros. Protocolos notariales, 1765-1802, 16 de febrero de 1786, ANG.

⁷⁵ El 13 de agosto de 1796, Juan Valle se comprometió a pagar 28,75 toneladas a Juan Acosta. El 17 de agosto de 1792 y el 26 de agosto de 1811, Ignacio Rubio, 37 panes de azúcar a las bodegas del río. Es muy difícil que las pequeñas transacciones dejaran registro. Protocolos notariales, 1765-1802, ANG.

El análisis de la circulación se realizó usando los libros de alcabala de Guaduas de los años 1794, 1797, 1800, 1804, 1805 y 1810-1811⁷⁶. La figura 8, que resume el total de pilones comerciados, expone un franco retroceso. Ya sea como producto de los conflictos en el Atlántico, de la consolidación de la oferta cubana en el Caribe o del inicio del interregno en 1810, el comercio muestra una grave disminución. Una evidencia complementaria de las cifras puede percibirse en una petición del 14 de marzo de 1814, en la que el Cabildo de Guaduas le solicitó al supremo cuerpo legislativo que eximiera el azúcar, la miel y el arroz de los impuestos del comercio, argumentando que con estas decisiones “se evitará la ruina” en la jurisdicción⁷⁷.

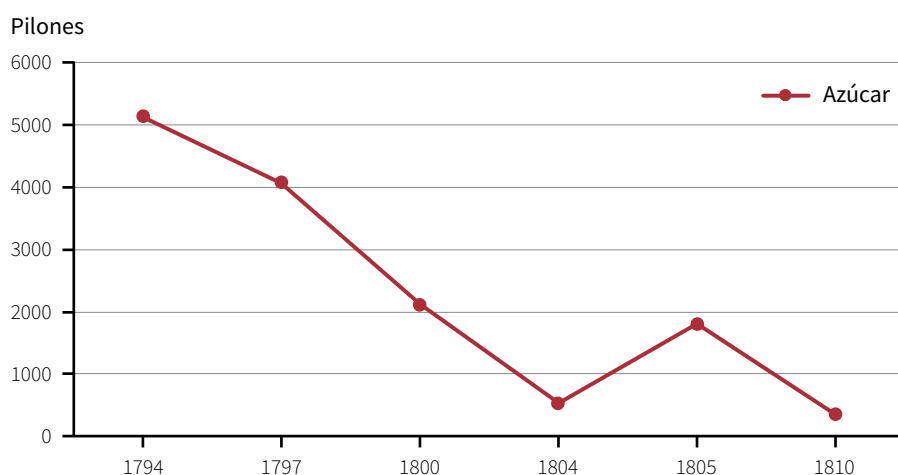


Figura 8. Azúcar comerciado en Guaduas, 1794-1811

Fuente: libros de alcabalas y cuentas de administración de Guaduas, AGN, SAA-II, AA.

Las ventas estuvieron a cargo de un crecido número de productores que comerciaban con un reducido grupo de intermediarios. Estos últimos eran Lorenzo Pérez, Julián Merino, José Guerra, Ignacio Mogollón, Rafael Olaya, Soledad Pérez, Manuel Osorio y José Raga. Ellos controlaron la circulación y fueron los voceros de

⁷⁶ Libro manual de alcabalas de Guaduas, 1800, AGN, SAA-II, AA, CCD, caja 3, carp. 1, ff. 53 r.-77 v.; libro auxiliar de alcabalas de Guaduas, 1794, AGN, SAA-II, AA, CG, caja 15, carp. 1, ff. 431-489; cuentas de la administración de Guaduas, 1810, AGN, SAA-II, AA, A-C, caja 218, carp. 1, sin foliación; libro manual de alcabalas de Guaduas, 1804, AGN, SAA-II, AA, A-C, caja 93, carp. 2, sin foliación; cuentas de la administración de Guaduas, 1805, AGN, SAA-II, AA, A-C, caja 16, carp. 2, sin foliación; cuentas de la administración de Guaduas, 1797, AGN, SAA-II, AA, A-C, caja 46, carp. 1, sin foliación.

⁷⁷ Representación del Cabildo de Guaduas, 1814, AGN, SAA-II, AA, A-C, caja 218, carp. 1, sin foliación.

peticiones elevadas ante las autoridades virreinales para liberar al edulcorante de los impuestos:

Siendo el principal objeto aliviar a los agrícolas que trabajan en estas manufacturas, y cultivan sus tierras para que con el goce de este beneficio ensanchen más y más sus laboriosos fines llevando por sí mismos el fruto de sus trabajos donde les acomode para sus adelantamientos, sin el embarazo de desembolsar tan crecidos derechos que han de exhibir por solo transitarlas de su cuenta y riesgo palpable del río de la Magdalena.⁷⁸

Sorprende que en el grupo de comerciantes no estuviera el capitán José Acosta, pero sí su esposa, Soledad Pérez, que era la única mujer entre los intermediarios y representaba a la poderosa red familiar en el trato con los productores. En contraste, la actividad del capitán evidencia un complejo sistema de intercambios basado en el azúcar y los bienes de Castilla que le generaba mayores excedentes⁷⁹. Acosta permitía que se instalaran trapiches en sus tierras y estos tenían que venderle la producción a 1 peso la arroba. Mientras tanto, él pagaba con la sacarosa importaciones europeas y asiáticas que luego dejaba a créditos cortos, de entre tres y seis meses, en manos de comerciantes de Sogamoso y Vélez que debían pagar en plata *marcada y corriente* transportada a Guaduas. En otro circuito prestaba plata en pesos a comerciantes santafereños, exigiendo su pago en doblones, moneda de cordoncillo, con el fin, nuevamente, de acceder al mercado de importación en Cartagena y Mompox. Aquí se aprecia cómo este intermediario generaba mayores beneficios uniendo el mercado del azúcar, el crédito y el comercio de importaciones. El azúcar se convirtió en el medio de inserción de un actor en los circuitos atlánticos consolidados que llegaban a la capital y que integraban el espacio económico norandino. En total, este comerciante puso a circular 28 000 pesos en crédito en bienes de Castilla entre los años de 1789 y 1802, una cifra bastante significativa en una villa del tamaño de Guaduas⁸⁰. Este es un ejemplo de

78 “Carta de Julián Merino solicitando la libertad de derechos”, 1796, AGN, C, A-C, leg. 9, doc. 137, f. 626 v.

79 Un ejemplo de la capacidad transable del azúcar en el Caribe fue la salida de 1,3 toneladas del puerto de Cartagena, con destino a Nueva York, el 27 de marzo de 1797, como pago por la introducción de esclavos bozales desde la isla de Saint Thomas. Guías de aduana de Cartagena, 1795, AGN, SAA-I, A, t. 25, f. 478 r.

80 El comercio al por menor involucró alrededor de 47 individuos en 1800, único año sobre el que hay noticias de este tipo de comercio. Los lugares de origen de las mercancías fueron Facatativá, Santafé, Zipaquirá, Sogamoso, Socorro, Vélez, Santa Rosa y Tibasosa, cuyos productos confluían en la villa

las capacidades que podía desplegar un individuo que se encontrara en el área geográfica de influencia de los intercambios de Santafé con otras regiones y con el exterior.

El comercio a crédito fue importante. En varias ocasiones se efectuaron préstamos en depósitos de bienes de Castilla que requerían el retorno en harina del altiplano y *moneda de plata marcada*. La disponibilidad de mercancías, por la condición geográfica de Guaduas en la ruta hacia Santafé, y el acceso al azúcar, que permitía generar un medio de pago por ellas, abrieron la posibilidad de intercambiar las importaciones por las producciones domésticas del altiplano⁸¹. El crédito promovió la circulación de valores y moneda, lo que puso a Guaduas y a su producción azucarera en una posición privilegiada.

Eslabonamientos productivos

Esta sección presenta dos actividades que se consideran eslabonamientos de la producción de azúcar: la cría y venta de mulas y la minería de cobre. En este sentido, se atribuye una fuerte conexión de ambos sectores con la actividad de los trapiches, lo que llevaría a considerar que estos se enlazaron a los ritmos de la producción del edulcorante, ayudaron a mantener una estructura de costos bajos y lograron así una participación en el mercado atlántico. La capacidad de la mula como medio de transporte ideal para las condiciones andinas fue probada de manera temprana en el eje de comercio Lima-Potosí⁸². La posición estratégica de Guaduas le facilitó el acceso al eje norandino, en el tramo Honda-Santafé, y le permitió beneficiarse de la función de la capital en los intercambios interregionales y de su capacidad de integrar el espacio económico. Aunque de menor envergadura, este circuito fue regionalmente relevante⁸³ y Guaduas aportó en la crianza y el arriendo de mulas en el tramo mencionado, lo que fue aprovechado para el transporte hacia los puertos en el río Magdalena.

.....
para satisfacer la demanda de consumo. Libro manual de alcabalas de Guaduas, 1800, AGN, SAA-II, AA, CCD, caja 3, carp. 1, ff. 53 r-77 v.

81 José Acosta fue el que más envió bienes de Castilla hacia Santa Rosa, Sogamoso, Vélez, Cajicá y Tunja, y el que más recibió pagos en moneda de plata y harina.

82 Carlos Sempat Assadourian, *El sistema de la economía colonial: mercado interno, regiones y espacio económico* (IEP, 1982), 33.

83 Torres Moreno, "Trade", 40.

La cría y venta de mulas fue una actividad bastante frecuente. Según parece, hubo una notable difusión de la crianza entre los propietarios de trapiches, pero se pudo constatar la existencia de especialistas, con animales para cría, que realizaban cobros por fletes que aparecen en testamentos como deudas⁸⁴. Las hipotecas en las que se mencionan mulas siempre destacaron su condición de *nuevas*, *gechas* y *mansas* como una indicación de su calidad y capacidad para el trabajo. Las yeguas y los burros, indispensables para la cría de estos animales, se hallaron como garantía de pago, lo que llevaría a suponer la especialización del valle en este sector de la economía⁸⁵. Las alcabalas muestran la existencia de comercio de mulas en el ramo de *eventuales*, en el que se pudieron corroborar transacciones considerables, como en 1797, cuando se vendieron 48 animales por 868 pesos. En 1811, este seguía siendo un sector valioso del comercio, pues se generaron transacciones por 21 animales que representaron 825 pesos⁸⁶. El acceso a mulas y bueyes aportó a las actividades de transporte y molienda una mayor eficiencia, así que esto repercutió directamente sobre la producción total de cada unidad.

Finalmente, la minería de cobre, metal indispensable para la fabricación de los fondos en los que se cocinaba el jugo de la caña, fue un sector económico presente en la geografía aldeaña y que sigue sin ser examinado en el contexto de la Nueva Granada. Gracias a un expediente que llegó a Santafé en 1790, se pueden conocer algunos detalles de la existencia de una mina en la jurisdicción de Guaduas, más exactamente en el sitio de Vergara, partido de Nimaima⁸⁷, que, como se señala en la figura 2, se hallaba muy bien situada frente a las unidades productivas de la región.

El virrey reclamó a Antonio Balbuena no haber cumplido el contrato de suministro del cobre explotado de la mina, por el que se le habían adelantado 1000 pesos. Esto desembocó en un largo expediente de más de 200 folios que permite

84 El 27 de diciembre de 1789, Pedro Mudarra dejó consignado en su testamento el cobro de unos fletes de dos mulas; sin embargo, el valor adeudado es ilegible. En 1795, Francisco Trujillo dejó anotados en su testamento 40 pesos de fletes que le debía Manuel Zabala. Protocolos notariales, 1765-1802, ANG.

85 Los testamentos documentaron la existencia de 117 yeguas. Miguel Ángel Sotelo registró en 1771 la mayor parte, con 62 yeguas y 4 burros, seguido por Francisco Javier González, en 1777, quien poseía 37 yeguas. En los créditos, 217 yeguas sirvieron de hipoteca. En 1771, María Luisa Rico y Gabriel Pava hipotecaron por 400 pesos 20 yeguas y 2 burros. Protocolos notariales, 1765-1802, ANG.

86 El 30 de junio de 1811, Eugenio Pinzón pagó alcabala por esta venta. Cuentas de la administración de Guaduas, 1797, ANG.

87 “Antonio Balbuena, vecino de Guaduas; ejecución que se le siguió”, 1790, AGN, C, MM, leg.6, ff. 19 r., 72 v. Los apuntes de Silvestre destacan que dicha mina requería más atención de parte del virrey. Francisco Silvestre, “Apuntes reservados”, en *Relaciones e informes de los gobernadores de la Nueva Granada*, ed. por Germán Colmenares (Biblioteca Banco Popular, 1989), 57.

conocer que la expectativa de producción era de 500 arrobas anuales, unas 7 toneladas, que serían recibidas por el comandante de artillería Domingo Esquiaqui para los fondos de la Real Fábrica de Aguardientes de Honda y que resultaban suficientes para construir un centenar de fondos. La escritura se efectuó en noviembre de 1788 y el fiador, Pablo Mahecha, vecino de La Palma, hipotecó 5 estancias en las jurisdicciones de Honda y La Palma que contaban con 4000 palos de cacao, frutales y “un entable de caña dulce con su ramada, molino y demás utensilios”⁸⁸. El documento plantea un descenso de la producción en Moniquirá y señala la baja calidad del cobre⁸⁹, del que Santafé se abastecía para fabricar y exportar fondos como bienes terminados⁹⁰.

Gracias a este expediente se comprobó la posibilidad de la provisión de cobre para la construcción de los fondos. La producción de azúcar aumentaba la demanda sobre este metal y la mina de Guaduas, que funcionaba al menos desde mediados del siglo XVIII⁹¹, proveyó el insumo para la fabricación de un bien de capital indispensable en el funcionamiento de los trapiches de la región. La figura 2 señala la ubicación de la mina de cobre en la frontera de la jurisdicción. El acceso a este metal implicó una ventaja adicional, habida cuenta de los costos de importación en las plantaciones del Caribe⁹². Guaduas se abasteció localmente y logró mantener una estructura de costos de producción favorables para el comercio de excedentes río abajo.

Conclusiones

La producción de esta jurisdicción se caracterizó por las pequeñas y medianas unidades basadas en mano de obra familiar, asociada y, en mucha menor proporción, esclava. Pese a la ausencia de plantaciones, los trapiches hicieron uso de trabajadores no libres para desarrollar determinadas actividades, prueba de lo cual fue el comercio de esclavos. En términos generales, estas unidades fueron intensivas en capital, pues los fondos y los trapiches fueron los elementos más valiosos en la función de producción. Se evidenció, además, que fueron altamente

88 “Antonio Balbuena, vecino de Guaduas; ejecución que se le siguió”, AGN, SC, MM, leg.6, f. 7 r.

89 “Antonio Balbuena, vecino de Guaduas; ejecución que se le siguió”, AGN, SC, MM, leg.6, f. 85 r.

90 Torres Moreno, “Trade”, 336-339.

91 “Antonio Balbuena, vecino de Guaduas; ejecución que se le siguió”, AGN, SC, MM, leg.6, f. 19 r.

92 Buttery, *A Dark History*, 61; Molina, “Las cosas”, 82.

dependientes del crédito en cortas magnitudes, principalmente privado y respaldado con trapiches y fondos. La hipótesis de las pequeñas unidades surge de considerar las limitadas cantidades de mano de obra que requerían, en su mayoría familiar, y la dimensión del crédito recibido.

La circulación en la villa estaba compuesta por una gran cantidad de productores y un grupo reducido de compradores. Esta circunstancia les dio ventaja de negociación a los compradores, que mantuvieron a su favor un precio que hiciera competitivo al edulcorante en los mercados río abajo, en la provincia de Antioquia y en los puertos del Caribe. Los flujos hacia Santafé se dieron en cantidades menores, pues su avituallamiento provenía del nororiente. Honda fue el mercado receptor de la producción de Guaduas, para proceder a la reexportación que respondía a los cambios de la oferta internacional generados por el estancamiento de la producción antillana y el colapso francés en Haití. La amplitud del mercado del azúcar se vio marcada por la posibilidad de transportar río abajo los excedentes hasta los centros de consumo. La producción y la circulación se beneficiaron de la integración del espacio económico promovida desde la capital virreinal. La dinámica de Guaduas estuvo vinculada a los intercambios desde y hacia Santafé.

Los principales eslabonamientos que generó la producción de azúcar fueron la cría y el alquiler de mulas y la minería de cobre. Se pudo establecer un vínculo entre la posesión de trapiches y la crianza de mulas, lo que mostraría que la villa consiguió especializarse en esta producción aprovechando su ubicación sobre la ruta Honda-Santafé. La minería de cobre concedió la disponibilidad del principal insumo para la fabricación de fondos, bienes de capital indispensable que las plantaciones del Caribe debían importar. Estos dos eslabonamientos contribuyeron a mantener costos competitivos y a rivalizar con los precios del Atlántico en las circunstancias extraordinarias del periodo estudiado.

El azúcar, como bien transable, facultó a esta zona norandina a insertarse en circuitos más amplios de comercio y gozar de ventajas frente al resto de ciudades de la media montaña. La posición de Guaduas resultó beneficiosa para la macroeconomía virreinal, pues el azúcar se usó para saldar pagos regionales. Esta producción era estimulada por los precios del Caribe y, así no hayan sido colosales las cantidades exportadas, su impacto sobre la economía fue inevitable. Los dos ciclos de producción y circulación, en las décadas de 1770 y 1790, corresponden a factores del mercado internacional. El azúcar no solo cambió al Caribe, también generó efectos tierra adentro, en la media montaña andina. Mientras la coyuntura atlántica era de crisis, esta periferia manifestó un palpable dinamismo.

El estudio de Guaduas muestra que la producción y circulación de azúcar no se restringió geográficamente al Caribe y sus sistemas de plantaciones. El análisis no puede reducirse a la estimación de las cantidades del edulcorante que efectivamente se exportaron. Aquí se planteó que los precios del Caribe tuvieron efectos sobre esta producción; en respuesta a ellos, los trapiches adaptaron sus costos y los intermediarios aceptaron sus redes para competir con excedentes en el mercado atlántico. La influencia de José Acosta evidencia la magnitud y complejidad que pudo tener esta dinámica. Faltan investigaciones que aborden otras regiones andinas y estudien las características de la producción y el comercio para comprender, en una escala más amplia, el papel del azúcar en el espacio económico neogranadino.

Bibliografía

Fuentes primarias

Archivos

AGN (Archivo General de la Nación, Bogotá, Colombia).

C (Colonia).

A-C (Aduanas-Cartas).

A (Aguardientes).

T (Tolima).

MM (Milicias y Marina).

SAA-I (Sección Archivo Anexo I).

A (Aduana).

SAA-II (Sección Archivo Anexo II).

AA (Administración de Alcabalas).

A-C (Alcabalas-Cuentas).

CCD (Cuentas de Cargo y Data).

CG (Cuentas Generales).

SAA-III (Sección Archivo Anexo III).

RHC (Real Hacienda Cuentas).

ANG (Archivo Notarial de Guaduas, Guaduas, Colombia).

Impresos

- Cochrane, Charles Stuart.** *Viajes por Colombia, 1823 y 1824*. Presidencia de la República, 1994.
- Hamilton, John.** *Viajes por el interior de las provincias de Colombia*. 1825. Presidencia de la República, 1993.
- Humboldt, Alexander von.** *Extractos de sus diarios*. Flota Mercante Grancolombiana, 1982.
- Mollien, Gaspar.** *Viaje por la república de Colombia en 1823*. República de Colombia, 1992.
- Silvestre, Francisco.** “Apuntes reservados”. 1789. En *Relaciones e informes de los gobernadores de la Nueva Granada*, editado por Germán Colmenares, 35-152. Biblioteca Banco Popular, 1989.

Fuentes secundarias

- Abbott, Elizabeth.** *Sugar: A Bittersweet History*. Duckworth, 2010.
- Assadourian, Carlos Sempat.** *El sistema de la economía colonial: mercado interno, regiones y espacio económico*. IEP, 1982.
- Banko, Catalina.** *De trapiches a centrales azucareros en Venezuela: siglos XIX y XX*. Academia de Historia Nacional, 2009.
- Buttery, Neil.** *A Dark History of Sugar*. Pen & Sword, 2022.
- Campi, Daniel.** *Unidades de producción y actores en los orígenes de la actividad azucarera: Tucumán, 1830-1876*. Universidad Nacional de Tucumán, 2017.
- Clavijo, Hernán.** *Formación histórica de las élites locales en el Tolima*. Fondo de Promoción de la Cultura del Banco Popular, 1993.
- Díaz, Rafael.** *Esclavitud, región y ciudad: el sistema esclavista urbano-regional en Santafé de Bogotá, 1700-1750*. Centro Editorial Javeriano, 2001.
- Ferreira, Carmen.** “La Iglesia y el crédito colonial: Pamplona, Nuevo Reino de Granada, 1700-1760”. *Innovar: Revista de Ciencias Administrativas y Sociales* 7 (1996): 98-112. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/32459>
- García, Gloria.** “Esclavos estancieros versus trabajo libre en La Habana (1760-1800)”. En Piqueras, *Trabajo*, 141-150.
- Henao Giraldo, José Leonardo.** “Comercio en las ‘tierras de oro’. Circulación de bienes de la tierra en un circuito comercial de la Nueva Granada: Zaragoza (1789-1811)”. *Tiempo y Economía* 7, núm. 1 (2020): 38-68. <https://doi.org/10.21789/24222704.1558>

- Henao Giraldo, José Leonardo.** “El río Magdalena y el complejo portuario de Honda, 1745-1808”. Tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia, 2022.
- McFarlane, Anthony.** *Colombia before Independence: Economy, Society, and Politics under Bourbon Rule*. Cambridge University Press, 1993. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511529122>
- Meisel Roca, Adolfo.** *¿Por qué perdió la costa caribe el siglo XX? y otros ensayos*. Banco de la República, 2009.
- Meisel Roca, Adolfo y Ángela Granger Serrano.** “Determinantes del precio de los esclavos en el Caribe neogranadino en el siglo XVIII”. *Tiempo y Economía* 6, núm. 1 (2019): 143-159. <https://doi.org/10.21789/24222704.1422>
- Mintz, Sidney.** *Sweetness and Power: The Trade of Sugar in Modern History*. Penguin, 1986.
- Molina, Luis.** “Las cosas del trapiche: máquinas, utensilios, aparatos y herramientas de haciendas azucareras de la provincia de Caracas (siglo XVIII)”. *Llull: Revista de la Sociedad Española de Historia de las Ciencias y de las Técnicas* 41, núm. 85 (2018): 67-94. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6646173>
- Moreno, Manuel.** *El ingenio: complejo económico social cubano del azúcar*. Vol. 1. Ciencias Sociales, 1978.
- Moura, Heitor Pinto de.** “A produção canavieira numa região de agricultura diversificada: Cabo Frio, Capitania do Rio de Janeiro, 1797”. *Travesía: Revista de Historia Económica y Social* 24, núm. 1 (2022): 11-26. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8972349.pdf>
- Moya, Frank.** “Las sociedades de plantación en la Antillas: una visión general”. En *Piqueras, Trabajo*, 51-74.
- Muñoz, Edwin y James Vladimir Torres Moreno.** “La función de Santafé en los sistemas de intercambio en la Nueva Granada a fines de siglo XVIII”. *Fronteras de la Historia* 18, núm. 1 (2013): 165-210. <https://revistas.icanh.gov.co/index.php/fh/article/view/177/144>
- Ortiz, Amanda.** “Antecedentes del crédito en Colombia: los censos en Santafé en la segunda mitad del siglo XVIII”. *Tiempo y Economía* 3, núm. 2 (2016): 9-31. <https://doi.org/10.21789/24222704.1127>
- Piqueras, José Antonio, ed.** *Trabajo libre y coactivo en sociedades de plantación*. Siglo XXI, 2009.
- Pita Pico, Roger.** “Las condiciones laborales de las comunidades indígenas del nororiente neogranadino, siglo XVII”. *Diálogos: Revista Electrónica de Historia* 19, núm. 1 (2018): 130-157. <https://doi.org/10.15517/dre.v19i1.30297>
- Reynoso Jaime, Irving.** “La hacienda azucarera morelense: un balance historiográfico”. *América Latina en la Historia Económica* 27 (2007): 51-75. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4833190>

- Rodríguez, Genaro.** “Trabajadores libres y esclavos en la producción del azúcar: Santo Domingo, siglo XVI”. En Piqueras, *Trabajo*, 121-139.
- Saldarriaga, Gregorio.** “Trabajo y vida indígenas en los trapiches del Nuevo Reino de Granada, 1576-1674”. *Anais do Museu Paulista: História e Cultura Material* 25, núm. 1 (2017): 149-168. <https://doi.org/10.1590/1982-02672017v25n0106>
- Sánchez, Hugues.** “Haciendas de trapiche, hatos, hatillos y ‘rozas’: el mundo rural en la gobernación de Santa Marta (1700-1810)”. *Historia Caribe* 11, núm. 28 (2016): 241-274. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5422621>
- Santamaría, Antonio.** “Las islas españolas del azúcar (1760-1898): grandes debates en perspectiva comparada y caribeña”. *América Latina en la Historia Económica* 35 (2011): 149-176. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4833136>
- Santamaría, Antonio y Oscar Zanetti.** “Sugar in the Atlantic World”. En *The Caribbean: Origin of the Modern World*, editado por Consuelo Naranjo Orovio, María Dolores González-Ripoll y María Ruiz del Árbol, 275-294. Doce Calles, 2019.
- Schwartz, Stuart.** *Sugar Plantation in The Formation of Brazilian Society: Bahia, 1550-1835*. Cambridge University Press, 1985.
- Smith, Andrew.** *Sugar: A Global History*. Reaktion, 2015.
- Soulodre-La France, René.** *Región e imperio: el Tolima Grande y las reformas borbónicas en el siglo XVIII*. ICANH, 2004.
- Torres Moreno, James Vladimir.** *Minería y moneda en el Nuevo Reino de Granada: el desempeño económico en la segunda mitad del siglo XVIII*. ICANH, 2013.
- Torres Moreno, James Vladimir.** “Trade in a Changing World: Gold, Silver, and Commodity Flows in the Northern Andes 1780-1840”. Tesis de doctorado, Georgetown University, 2021.
- Torres Moreno, James Vladimir y José Leonardo Henao Giraldo.** “Connecting the Northern Andes: The Role of The Inland Ports in New Granada’s Interregional Trade (1770-1809)”. *Revista de Historia Económica / Journal of Iberian and Latin American Economic History* 39, núm. 3 (2021): 469-507. <https://doi.org/10.1017/S0212610919000417>
- Torres Moreno, James Vladimir y José Leonardo Henao Giraldo.** “A Kingdom of Floating Markets: Relative Prices, River Trade Flows, and Port Linkages in New Granada (1770-1809)”. *Illes i Imperis* 24 (2022): 81-114. <https://doi.org/10.31009/illesimperis.2022.i24.05>
- Tovar, Hermes.** *Grandes empresas agrícolas y ganaderas: su desarrollo en el siglo XVIII*. Universidad Nacional de Colombia; CIEC, 1980.
- Tovar, Hermes.** *Hacienda colonial y formación social*. Senda, 1988.
- Wobeser, Gisela.** *La hacienda azucarera en la época colonial*. Instituto de Investigaciones Históricas, 2004.

Mercados regionales en el virreinato peruano: Cuzco y Trujillo en las décadas finales del régimen colonial¹

*Regional Markets in the Peruvian Viceroyalty:
Cuzco and Trujillo in the Final Decades of Colonial Rule*

*Mercados regionais no vice-reinado peruano:
Cuzco e Trujillo nas décadas finais do regime colonial*

DOI: <https://doi.org/10.22380/20274688.2839>

Recibido: 10 de mayo del 2024 • Aprobado: 11 de julio del 2024



Carlos Contreras²

Pontificia Universidad Católica del Perú, Perú
ccontre@pucp.edu.pe • <https://orcid.org/0000-0001-7691-2362>

Cristina Mazzeo³

Pontificia Universidad Católica del Perú, Perú
cmazzeo@pucp.pe • <https://orcid.org/0000-0002-6006-6250>

Resumen

Sobre la base de las guías de aduanas, en este artículo reconstruimos el comercio de entrada a las ciudades de Cuzco y Trujillo, del Virreinato del Perú, entre la década

- 1 Ambos autores agradecen a Mauricio García, Pedro Castillo, José Moali, Álvaro Asti y Mariana Muga-buru, quienes colaboraron recogiendo los datos en el Archivo General de la Nación. En el último tramo para la preparación de este artículo, Mauricio García nos apoyó con la elaboración de los gráficos y con valiosas notas sobre los datos de las aduanas, que solo conocen quienes han estado en íntimo y prolongado contacto con los documentos. Agradecemos también a la Dirección de Gestión de la Investigación (DGI) de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), que ha financiado el proyecto de investigación presentado por nuestro grupo de trabajo, uno de cuyos resultados es este artículo, y a los árbitros de la revista, que nos hicieron valiosos comentarios.
- 2 Profesor del Departamento de Economía de la PUCP y miembro del Grupo de Investigación de Historia Económica (Giheco).
- 3 Profesora del Departamento de Humanidades de la PUCP y miembro del Grupo de Investigación de Historia Económica (Giheco).

de 1770 y los años iniciales de la de 1820. Diferenciamos los bienes según su tipo (energizantes, alimentos, textiles, ferretería, etc.) y región de procedencia, poniendo especial cuidado en separar los efectos americanos de los europeos. Los resultados de esta clasificación son comparados con los hallados por investigaciones similares. Nuestras conclusiones apuntan a subrayar la importancia que el comercio de efectos americanos llegó a alcanzar en vísperas de la Independencia y el papel destacado que en él tuvieron los bienes energizantes. Asimismo, detectamos la configuración de regiones articuladas por el comercio que, en la historia posterior del país, han cobrado personalidades políticas diferenciadas. Finalmente, nuestro estudio ratificó que el periodo que cubre las décadas de 1770 a 1790 fue uno de prosperidad comercial, comparado con el periodo siguiente.

Palabras clave: historia, comercio interno, Cuzco, Trujillo

Abstract

Based on customs records, this article reconstructs the flow of incoming trade to the cities of Cuzco and Trujillo in the Viceroyalty of Peru between the 1770s and the early 1820s. Goods are classified by type (e.g., stimulants, foodstuffs, textiles, hardware) and by region of origin, with special attention to distinguishing between American and European products. The results of this classification are compared with those of similar studies. Our findings highlight the growing significance of trade in American goods on the eve of independence, particularly the prominent role of stimulant products. Additionally, the analysis reveals the emergence of regions economically interconnected through trade, which later developed distinct political identities in the post-independence era. Finally, the study confirms that the period from the 1770s to the 1790s was one of commercial prosperity, in contrast to the following decades.

Keywords: history, internal trade, Cuzco, Trujillo

Resumo

Com base em guias de alfândegas, neste artigo reconstruímos o comércio de entrada nas cidades de Cuzco e Trujillo, do Vice-Reinado do Peru, entre a década de 1770 e os primeiros anos da década de 1820. Diferenciamos as mercadorias de acordo com seu tipo (energizantes, alimentos, têxteis, ferragens etc.) e região de origem, prestando especial atenção à separação entre os efeitos americanos e os europeus. Os resultados desta classificação são comparados com aqueles encontrados em pesquisas semelhantes. As nossas conclusões pretendem sublinhar a importância que o comércio de bens americanos alcançou nas vésperas da Independência e o papel proeminente que os bens energizantes desempenharam nele. Da mesma forma, detectamos a configuração de regiões articuladas pelo comércio que, na história posterior do país, adquiriram personalidades políticas diferenciadas. Por fim, o nosso estudo confirmou que o período que abrange as décadas de 1770 a 1790 foi de prosperidade comercial, em comparação com o período seguinte.

Palavras-chave: história, comércio interno, Cuzco, Trujillo

Introducción

En este trabajo exploramos el funcionamiento de dos plazas mercantiles del Virreinato del Perú en el último medio siglo del periodo colonial. Se trata de Cuzco y Trujillo, dos ciudades importantes del virreinato, fundadas tempranamente, poco después del desembarco de la hueste pizarrista. Prominentes observadores de la realidad económica de la época, como el contador del Tribunal Mayor de Cuentas y de la Real Aduana de Lima José Ignacio de Lequanda, precisaron la existencia de dos circuitos mercantiles en el comercio interior del país: la ruta “por el Cuzco y Arequipa”, que tenía como ejes o plazas principales a ambas ciudades del sur, y la ruta “por valles o ruta de Trujillo”, que tenía a esta ciudad como cabeza⁴. Podríamos decir, entonces, que Cuzco y Trujillo se erigían como ejes del comercio regional en el sur y en el norte del virreinato, respectivamente, aunque, en el caso de la primera, este rol era compartido con Arequipa⁵. Cuzco era una ciudad interior, separada del mar por más de 120 leguas (o 600 kilómetros) de camino difícil, apto solo para mulas o llamas. Trujillo era, en cambio, una ciudad costera, situada a pocos kilómetros del puerto de Huanchaco (véase la figura 1).

Nuestra exploración se basó en el análisis de las guías de aduana con que las autoridades virreinales controlaron el flujo de productos que entraban y salían de las ciudades y centros poblados y que estaban sujetos al pago de impuestos de alcabala. Este fue un gravamen sobre los bienes comercializados establecido a finales del siglo XVI, cuya tasa, que inicialmente fue del 2%, se incrementó en el siglo XVIII hasta alcanzar el 6% sobre el valor del producto⁶.

-
- 4 José Ignacio Lequanda, “Idea succinta del comercio del Perú y medios de prosperarlo, con una noticia general de sus producciones” (1794), en *El Perú de Lequanda: economía y comercio a fines del siglo XVIII*, ed. por Roxanne Cheesman (IEP; Fundación Manuel Bustamante de la Fuente, 2011), 711.
 - 5 En su libro *Arequipa y el sur andino: ensayo de historia regional, siglos XVIII-XX* (Horizonte, 1977), el historiador Alberto Flores-Galindo consideró que, desde el siglo XVIII, fue Arequipa, más que Cuzco, la cabeza del comercio regional del sur. Se trata, sin embargo, de un tema debatible y que ha provocado siempre rivalidad entre las elites de ambas ciudades.
 - 6 Acerca del establecimiento de las aduanas en Hispanoamérica, véase Ernest Sánchez Santiró, “El reformismo fiscal de los Borbones en Nueva España: entidades exactoras y contribuyentes”, *Mélanges de la Casa de Velázquez* 46, núm. 1 (2016). Sobre la evolución de la alcabala en el Perú, véanse Scarlett O’Phelan, “Las reformas fiscales borbónicas y su impacto en la sociedad colonial del Bajo y el Alto Perú”, *Historia y Cultura* 16 (1982), y Ramiro Alberto Flores Guzmán, “Fiscalidad y gastos de gobierno en el Perú borbónico”, en *Compendio de historia económica del Perú*, ed. por Carlos Contreras Carranza, t. 3, *Economía del periodo colonial tardío* (Banco Central de Reserva del Perú; IEP, 2010), 338-344.

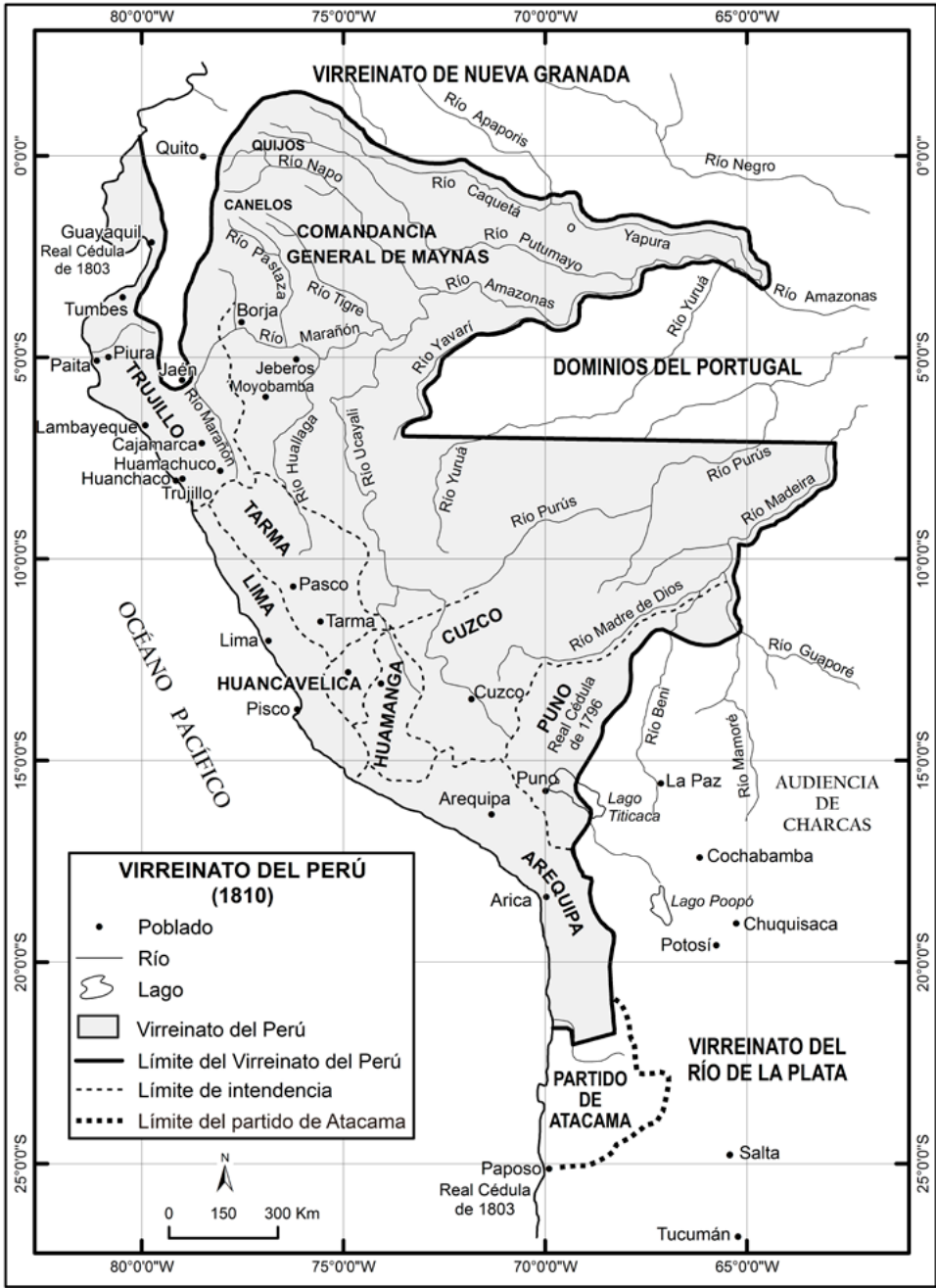


Figura 1. Mapa del virreinato peruano en 1810

Fuente: elaborado por Javier Ramírez.

En la entrada o salida de los puertos y ciudades se levantaban garitas de control en las que se revisaba la carga que transportaban los navieros o arrieros. Se hacía un inventario de los productos y se les cobraba la alcabala, o se les proporcionaba un documento o una *guía* en la que constaban los productos que llevaban y la deuda que sus propietarios tenían que pagar por concepto de la alcabala una vez que los vendiesen. La valorización de los bienes seguía los precios del mercado, con base en los cuales se establecía un arancel que se renovaba periódicamente. Desde el momento del registro, se concedía a los comerciantes el plazo de un año para el pago del impuesto, cuyo importe debía ser afianzado con mercaderías o mediante la garantía de personas de reconocida solvencia⁷.

La historiografía sobre el comercio interior hispanoamericano y nuestras preguntas

En los años 1960, historiadores argentinos o afincados en dicho país, como Ceferino Garzón Maceda y Nicolás Sánchez-Albornoz, advirtieron la riqueza de los archivos de las aduanas para el estudio de la economía colonial⁸. Comenzaron con aduanas de ciudades pequeñas o medianas, como Córdoba, Salta o Tucumán, cuyo volumen documental podía ser abarcado por una o pocas personas en un lapso razonable, y se limitaron, en ocasiones, a bienes específicos del comercio de la época, como las mulas o los esclavos⁹. La diáspora de la intelectualidad argentina ocurrida en la década de los 1970 llevó esta metodología historiográfica a otros países latinoamericanos, como Chile, Perú y México, donde en los años siguientes

7 Manuel de Amat y Junient, *Reglamento para el gobierno de la aduana de esta ciudad y método de la recaudación y administración de los reales derechos de almoxarifazgo y alcabala del Reyno del Perú, hecho en virtud de reales órdenes de S. M. con adaptación de los que se formaron para el Reyno de México y Provincia de Goatemala* (Lima: Oficina de la calle de S. Jacinto, 1773).

8 Ceferino Garzón Maceda, *Economía del Tucumán: economía natural y economía monetaria* (Universidad Nacional de Córdoba, 1968); Nicolás Sánchez-Albornoz, “La saca de mulas de Salta al Perú, 1778-1808”, *Anuario del Instituto de Investigaciones Históricas* 8 (1965); Nicolás Sánchez-Albornoz, “La extracción de mulas de Jujuy al Perú: fuentes, volumen y negociantes”, *Estudios de Historia Social* 1 (1965).

9 De esta época data también el estudio de Carlos Sempat Assadourian sobre el comercio de esclavos en Córdoba, Argentina, en la temprana época colonial: *El tráfico de esclavos en Córdoba, 1588-1610* (Universidad Nacional de Córdoba, 1965).

aparecieron diversos estudios históricos sobre el comercio colonial basados en las guías de aduanas¹⁰.

Nuestro trabajo se inscribe en esa senda. Durante las décadas transcurridas, las preguntas que motivaron la investigación con las guías de aduanas han ido, sin embargo, variando. Inicialmente se intentó identificar los bienes que animaban el mercado interior. Resultaba claro qué era lo que los virreinos americanos exportaban al mundo: metales preciosos, como la plata y el oro; y también se conocían los bienes que de Europa se recibían a cambio: ropas, telas, instrumentos de fierro y papel, principalmente. Pero ¿cuáles eran los productos que comunicaban dentro de los virreinos a unas regiones con otras, movían a los hombres al trabajo y forjaban la acumulación de riqueza de algunos? Los archivos de las aduanas comenzaron a dar las respuestas.

El establecimiento de las aduanas en el Perú, en 1773, coincidió con el hecho de que en la segunda mitad del siglo XVIII la economía de las colonias se volvió más compleja: la población acreció y surgieron productos cuyo consumo interno se masificó, como el azúcar, el tabaco o la yerba mate. Con ello, la demanda de animales, arreos y envases para el transporte se multiplicó, pues, tratándose de productos voluminosos y pesados, fuese que ellos se produjeran localmente o fuese que se importasen desde otras tierras, había que distribuirlos y colocarlos en los lugares de consumo.

Otras preguntas que fueron abordadas por la investigación sobre las guías de aduana tuvieron que ver con la identificación de las plazas anudadas por el comercio, a fin de identificar las regiones que este último iba configurando y el papel que cada lugar iba jugando en dicha red¹¹. Cuando se intercambian productos,

10 Véanse, por ejemplo, Magdalena Chocano, *Comercio en Cerro de Pasco a fines de la época colonial* (Seminario de Historia Rural Andina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 1982); Armando de Ramón y José M. Larraín, *Orígenes de la vida económica chilena, 1659-1808* (Centro de Estudios Políticos, 1982); Carlos Sempat Assadourian, *El sistema de la economía colonial: mercado, regiones y espacio económico* (IEP, 1982); Juan Carlos Garavaglia y Juan Carlos Grosso, “La evolución económica de la región poblana (1776-1809): una visión a través de las alcabalas”, *Anuario de la Escuela de Historia*, segunda época, vol. 12 (1987), y Juan Carlos Garavaglia y Juan Carlos Grosso, *Las alcabalas novohispanas (1776-1821)* (Banca Cremiti; Archivo General de la Nación, 1987).

11 Véanse, por ejemplo, Enrique Tandeter et al., “Flujos mercantiles en el Potosí colonial tardío”, en *Circuitos mercantiles y mercados en Latinoamérica, siglos XVIII-XX*, comp. por Jorge Silva Riquer et al. (Instituto Mora; Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM, 1995), y Silvia Palomeque, “Continuidad y cambio entre la Colonia y la República: estudio de los circuitos mercantiles y de las especializaciones productivas regionales en Cuenca, Ecuador”, en Silva Riquer et al., *Circuitos*. En este libro pueden hallarse otros trabajos que siguen las mismas preguntas.

también se tejen redes sociales entre quienes organizan y disfrutan el intercambio, y sobre esa base pueden difundirse y converger ideas, culturas y proyectos políticos y sociales. Investigaciones como las de Juan Carlos Grosso y Juan Carlos Garavaglia, Jorge Silva Riquer, Antonio Ibarra, Enriqueta Quiroz, Enrique Tandeter, Vilma Milletich y Roberto Schmit, Silvia Palomeque, Miriam Salas y Jaime Urrutia reconstruyeron los lazos establecidos por el comercio entre pueblos, puertos y ciudades, así como los espacios regionales articulados por ellos con cierta cohesión, en los virreinos de Nueva España, del Perú y del Río de la Plata¹². Lo mismo sucedió, más recientemente, con los trabajos de José Sovarzo y Juan José Martínez sobre el caso de Chile, y los de Edwin Muñoz-Rodríguez y Muñoz-Rodríguez y Torres Moreno sobre el caso de Nueva Granada¹³.

Un tema tratado también por la investigación con los documentos de las aduanas fue la identificación de los *polos* o ejes de la actividad comercial de cada región. Vale decir, la pregunta por si había un sector o producto clave que hacía que se moviese el conjunto. Varios de los trabajos siguieron la hipótesis lanzada por Carlos Sempat Assadourian, un antiguo discípulo de Garzón Maceda, de que la producción de plata era el *nervio* que movía los mercados regionales¹⁴. Ello se debía a la amplia variedad y cantidad de insumos requeridos para la producción de plata, que

-
- 12 Garavaglia y Grosso, *Las alcabalas*; Silva Riquer *et al.*, *Circuitos*; Tandeter *et al.*, “Flujos”; Antonio Ibarra, “La organización regional del mercado interno colonial novohispano: la economía de Guadalajara, 1770-1804”, *Anuario del Instituto de Estudios Histórico Sociales* 9 (1994); Enriqueta Quiroz, “Fuentes para el estudio de los comerciantes de la carne en la ciudad de México, siglo XVIII”, *América Latina en la Historia Económica* 9, núms. 17-18 (2002); Silvia Palomeque, “La circulación mercantil en las provincias del interior”, *Anuario IEHS* 4 (1989); Miriam Salas, “Crisis en desfase en el centro-sur este del virreinato peruano: minería y manufactura textil”, en *Las crisis económicas en la historia del Perú*, ed. por Heraclio Bonilla (Congreso Latinoamericano de Historia Económica, 1986); Jaime Urrutia, “Mercancías y tejidos en Huamanga, 1779-1818”, en Silva Riquer *et al.*, *Circuitos*.
- 13 José Sovarzo, “La región Río de la Plata y sus relaciones comerciales con Mendoza y los mercados del Pacífico sudamericano, 1779-1783”, *Revista Dos Puntas* 14 (2016); Juan José Martínez Barraza, *Comercio interior de Santiago de Chile a fines del periodo colonial, 1773-1810* (Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, 2022); Edwin Muñoz-Rodríguez, “Patrones espaciales de la circulación de textiles domésticos en la Nueva Granada, 1780-1800: una perspectiva de redes”, *Panorama Económico* 30, núm. 4 (2022); Edwin Muñoz-Rodríguez y James Vladimir Torres Moreno, “La función de Santa Fe en los sistemas de intercambio en la Nueva Granada a fines del siglo XVIII”, *Fronteras de la Historia* 18, núm. 1 (2013).
- 14 Carlos Sempat Assadourian, “La producción de la mercancía dinero en la formación del mercado interno colonial: el caso del espacio peruano, siglo XVI”, en *Ensayos sobre el desarrollo económico de México y América Latina (1500-1975)*, comp. por Enrique Florescano (FCE, 1979); Carlos Sempat Assadourian *et al.*, *Minería y espacio económico en los Andes, siglos XVI al XX* (IEP, 1980).

difícilmente era igualada por la producción de otros bienes, como los derivados de la agricultura o la ganadería. Siguiendo esta hipótesis, el comercio ultramarino o de larga distancia quedaba anudado con el mercado interno. La producción de plata salía al mercado europeo, pero su producción ponía en movimiento mercados regionales que producían los insumos necesarios para que la minería argentífera pudiera operar, entre ellos mulas, sal, cueros, cuerdas, maderas, velas y los bienes de consumo necesarios para la subsistencia de los trabajadores mineros. Los centros mineros de Potosí, Cerro de Pasco y Huancavelica, en el caso andino, y los de Guanajuato, Zacatecas y Sombrerete, en el novohispano, fueron apreciados como polos o nodos que, como los ejes de los molinos, hacían girar a las economías regionales¹⁵.

Asimismo, hubo autores, como Garavaglia y Miriam Salas, que postularon la existencia de ejes diferentes a la plata o a cualquier producto minero. Garavaglia identificó la yerba mate como el bien que, en el caso del noreste del Río de la Plata, cumplió la función que, de acuerdo con Assadourian, había desempeñado la plata en la región del noroeste¹⁶. Salas señaló que en el virreinato peruano la producción textil llegó a emanciparse de los ciclos de la producción argentífera¹⁷. Tandeter, Milletich y Schmit argumentaron que en el sur andino hubo productos, como la coca y el azúcar, que siguieron ciclos independientes a los de la plata¹⁸. Muñoz-Rodríguez y Torres Moreno detectaron que, en Nueva Granada, productos locales, como alimentos y textiles, cumplían en las provincias mineras la función de *rescatar* el oro, que era el bien que enlazaba el territorio neogranadino con el mercado mundial¹⁹.

En este trabajo recogeremos las viejas preguntas, pero plantearemos también otras nuevas. Estas tienen que ver con el estudio de las tendencias del consumo, una temática que fue ya introducida en el trabajo de Nathan Wachtel y Enrique Tandeter sobre Potosí²⁰. ¿La población andina fue introduciéndose en el consumo

.....
15 Sobre el caso de Cerro de Pasco, véase Chocano, *Comercio*. Sobre Huancavelica, Carlos Contreras Carranza, *La ciudad del mercurio: Huancavelica, 1570-1700* (IEP, 1982).

16 Juan Carlos Garavaglia, *Mercado interno y economía colonial* (Grijalbo, 1983).

17 Miriam Salas, "Crisis"; Miriam Salas, "Manufacturas y precios en el Perú colonial: la producción textil y el mercado interno, siglos XVI y XVII", en *Compendio de historia económica del Perú*, ed. por Carlos Contreras, t. 2, *Economía del periodo colonial temprano* (Banco Central de Reserva; IEP, 2009).

18 Tandeter *et al.*, "Flujos", 38.

19 Muñoz-Rodríguez y Torres Moreno, "La función".

20 Enrique Tandeter y Nathan Wachtel, *Precios y producción agraria: Potosí y Charcas en el siglo XVIII* (Ceres, 1983). Sobre la temática del consumo en la historia hispanoamericana, véase el estudio de

de alimentos y ropa de origen europeo o mantuvo sus antiguos patrones, limitándose a los productos autóctonos? Lamentablemente, una de las limitaciones que tiene la documentación de las aduanas es que no registra, o al menos no sistemáticamente, los productos exonerados del pago de alcabalas, entre los que figuraban muchos de los alimentos nativos, como la papa, el camote, la quinua y otras legumbres, y varios de origen hispano o traídos por los españoles (ajos, cebollas, zanahorias, tomates, etc.). Tampoco incluía a los animales de corral que servían de alimento, como las gallinas o los cuyes. Sin embargo, sí se registraban productos andinos que no eran propiamente alimentos, sino saborizantes, aderezos o reguladores del sistema nervioso, como el ají y la coca, y también el pescado, la carne seca (chalonga), menestras como los pallares o garbanzos, y el ganado mayor (vacunos y borregos).

Respecto al caso de Potosí, Tandeter, Milletich y Schmit estimaron, para los bienes comercializados o transportados, que el 30% eran registrados y pagaban alcabala y el 70% no lo hacían²¹. Dicha proporción puede aceptarse para el volumen total de productos consumidos, pero creemos que sería exagerado extenderla a todos los que se transportaban para el comercio. Si el valor comercial de los bienes exentos de la alcabala era de ordinario bajo, lo que los condenaba a consumirse *in situ*, sin poder moverse más de un día, pensamos que la proporción entre bienes registrados en las guías de aduana, ya que pagaban alcabala, y bienes exentos se acercaría a un 50/50, hasta llegar incluso a invertirse (dos tercios para los que pagaban alcabala y un tercio para los exentos)²². Como bienes transables y sujetos a la alcabala se consideran los que eran movilizados por más de una jornada de camino o 30 kilómetros.

Esta discusión tiene mucho que ver, sin embargo, con si estamos ante una zona minera, adonde ingresaban muchos insumos exentos de alcabala, como mercurio, barretas de hierro, pólvora o sal, o si estamos ante una zona que no lo era. En los

Enriqueta Quiroz, *El consumo como problema histórico: propuestas y debates entre Europa e Hispanoamérica* (Instituto Mora, 2006).

21 Tandeter *et al.*, “Flujos”, 20 y 39.

22 La papa sería el ejemplo más claro de un bien no transable. Su precio en el Cuzco para una fecha cercana a nuestras guías de alcabala (1767) era de 8 reales la carga, lo que equivale a menos de 1 real la arroba (una carga era igual a 10 arrobas). El maíz valía 16 reales la fanega. Considerando que en una carga cabían 2 fanegas, eso significa un precio cuatro veces mayor que la papa por unidad de peso. Comparativamente, el azúcar tenía un precio de 34 reales la arroba. O sea, bastante mayor que el maíz y la papa. Fuente para estos datos de precios: Pablo Macera, *Los precios del Perú: fuentes, siglos XVI-XIX* (Banco Central de Reserva del Perú, 1992), 3: 807, 812-813.

mercados mineros el volumen de los bienes exentos de alcabala podía elevarse hasta los niveles sugeridos por Tandeter, Milletich y Schmit, pero en los mercados que no lo eran, como los de Cuzco y Trujillo, que aquí analizamos, los productos exentos de alcabala se limitaban a los alimentos de huerto y bebidas indígenas, entre ellos la chicha, y al ganado menor, como ovejas y animales de corral.

Otras preguntas que pueden ser atendidas con la documentación de las guías de aduana, pero que no afrontaremos en esta ocasión, tienen que ver con la identidad y las estrategias de los comerciantes, la evolución de los precios y la existencia de estacionalidad en el comercio. Quedan pendientes para futuros trabajos.

El comercio del Cuzco

La documentación de las guías de aduana del Cuzco corre de 1774 a 1824, pero solo en 15 de los 51 años que comprende este lapso tenemos las cuentas completas. En el resto, faltan meses por registrar o tipos de mercadería (efectos de Castilla o aguardientes, por ejemplo)²³. El número de guías que hemos podido hallar para el lapso de medio siglo es de 62 461, lo que da una media de 1201 por año o 3,2 ingresos por día. Pero no olvidemos que las cuentas de algunos meses se han perdido, por lo que las cifras reales debieron ser mayores. Los años completos cubren felizmente diversos momentos del último medio siglo del virreinato, pues se trata de los años de 1774-1777, 1787-1791, 1795-1796, 1798-1801, 1820 y 1824. El vacío más grave es el que ocurre en el lapso de 1802 a 1819, del que no tenemos ningún año completo.

La figura 2 muestra el volumen del comercio que entró a la antigua capital de los incas en los diecisiete años de los que tenemos la información completa²⁴. El promedio anual es de 532 000 pesos, con picos altos y bajos que van desde los 724 000 pesos en 1787 hasta los 274 000 pesos en 1820. El trabajo de Herbert Klein con los datos de las cajas reales fijó el valor de los impuestos recaudados en Cuzco

23 También están muy incompletas las alcabalas de viento, por lo que optamos por no integrarlas al análisis. La alcabala de viento registraba, según el *Reglamento* de 1773 de Amat y Junient, la venta de esclavos y viviendas, así como los pagos por cabezón de los gremios y haciendas, “y demás frutos y especies del País, que por su multitud y menos entidad requieren particular é independiente manejo”. *Reglamento*, 58.

24 El uso de la documentación fiscal como indicador del movimiento económico genera siempre el riesgo de la subvaluación, en la medida en que existan contrabando o evasión. Consideramos, no obstante, que la dosis de evasión debe haber sido constante durante el periodo analizado.

en 38959 pesos, 54810 pesos, 55898 pesos y 5894 pesos para los decenios de 1770-1779, 1780-1789, 1790-1799 y 1800-1809, respectivamente²⁵. Se trata de cifras congruentes con los datos mostrados en la figura 2, en el sentido de que dibujan primero un alza y después una caída.

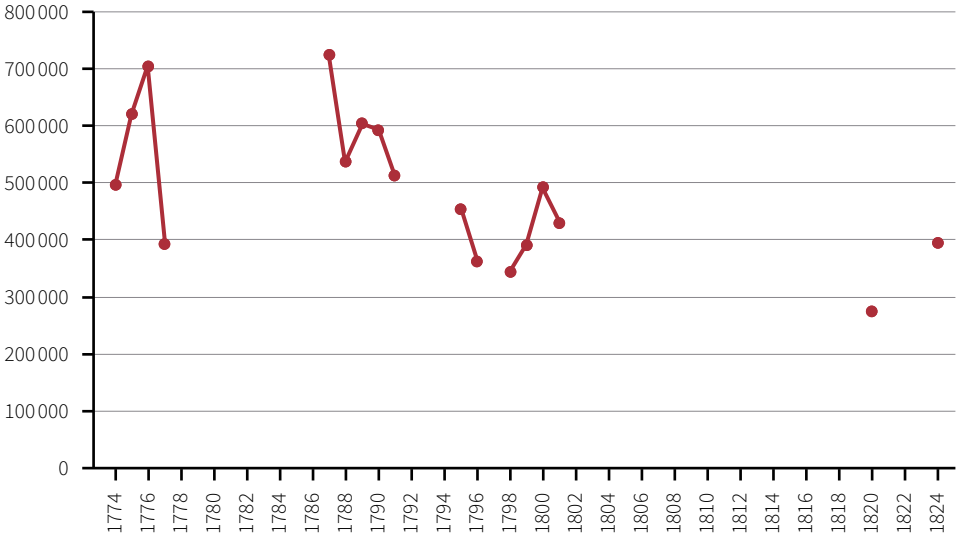


Figura 2. Valor en pesos del comercio ingresado a la Aduana del Cuzco, años completos (1774-1824)

Fuente: elaboración propia a partir de AGN, RA, AC, C16, libro de guías, 1774-1825.

El panorama que dejan traslucir estas cifras es de un tráfico comercial con altibajos, pero en el que las décadas finales del siglo XVIII parecen haber sido mejores que las iniciales del XIX. El vacío que tenemos entre los años de 1778 y 1787 nos impide ser contundentes en esta afirmación. Por los datos fragmentarios con que contamos, parece ser que en el año de 1778 hubo un bajón, pero que en los de 1779-1780 el comercio volvió a sus niveles promedio, por encima del medio millón de pesos. Sin embargo, a finales de 1780 estalló la rebelión de Túpac Amaru II en el Cuzco, que tuvo que trastornar la actividad comercial en el primer semestre del año siguiente. Desde 1782 el comercio debió ir, sin embargo, en ascenso, hasta alcanzar el pico de 1787 que puede verse en la figura 2. El bajón que se advierte

²⁵ Herbert S. Klein, *Las finanzas americanas del Imperio español, 1680-1809* (Instituto Mora, 1994), 42.

a partir de la década de 1790 estuvo relacionado probablemente con la guerra europea, en la que España se vio envuelta desde 1796. Esto se corrobora cuando observamos que desde la década de 1790 la llegada de productos europeos casi desaparece (véase la figura 3). Por su parte, el repunte después de 1820 tuvo que ver con el traslado de la capital del virreinato a la ciudad imperial, durante la guerra de independencia²⁶.

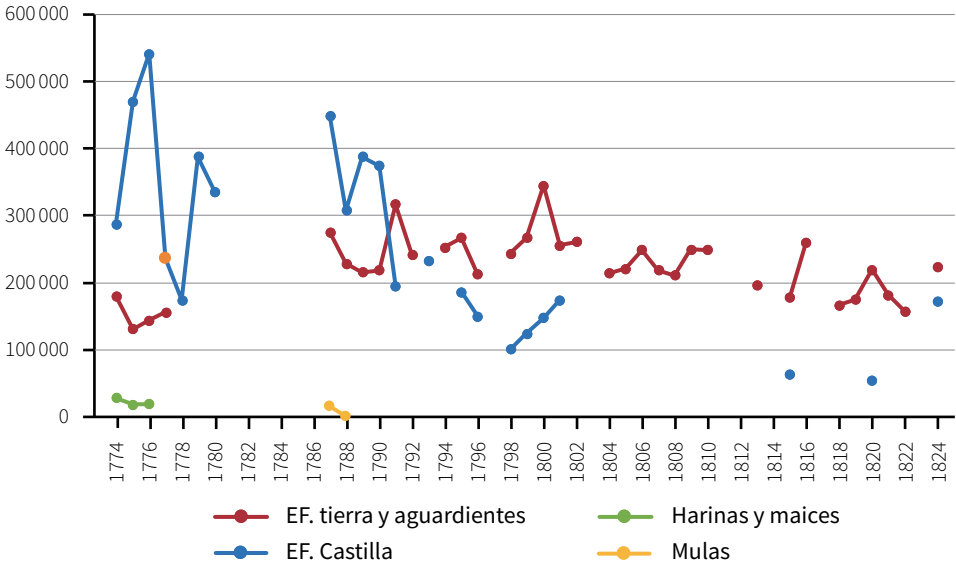


Figura 3. Valor en pesos del comercio ingresado a la Aduana del Cuzco, desagregado por rubros (1774-1824)

Fuente: elaboración propia a partir de AGN, RA, AC, C16, libro de guías, 1774-1825.

La sintonía de dichos ciclos del comercio interior con la producción de plata (que era, y con mucho, el renglón más importante de la minería) no resulta clara. En la tabla 1 podemos ver que, en el caso específico de la región del sur, las mejores décadas de la producción fueron las de 1770 y 1790. Sí hay coincidencia, ciertamente, en el hecho de que, después de 1800, las cosas se pusieron, tanto para el comercio como para la minería, color de hormiga.

26 Agradecemos este apunte a uno de los árbitros de la revista.

Tabla 1. Producción de plata en el virreinato peruano, por décadas y en toneladas (1771-1810)

Décadas	Regiones norte y central*	Trujillo	Región sur**	Cuzco	Total: Alto y Bajo Perú
1771-1780	445	92	1234	0	1679
1781-1790	559	163	1110	115	1669
1791-1800	884	188	1225	0	2109
1801-1810	784	129	886	0	1670

Fuente: elaboración propia a partir de TePaske y Brown, *A New World*, 184 y 206.

* Comprende la producción de las cajas reales de Lima, Trujillo, Pasco, Jauja, Huancavelica y Castrovirreyna. La columna siguiente comprende solo la caja de Trujillo.

** Comprende la producción de las cajas reales de Potosí, Cuzco, Arequipa, Cailloma, Oruro, Chucuito, Huamanga, Arica y Puno. La columna siguiente comprende solo la caja del Cuzco.

La proporción de efectos de Castilla (europeos) y efectos americanos, según la clasificación que realizó la administración aduanera, en los diecisiete años de los que tenemos la información completa, es de un 48,3 % de los primeros y de un 51,7 % de los segundos. Este dato puede leerse de varias maneras. Para empezar, se asemeja bastante a lo registrado por investigaciones acerca de otros mercados hispanoamericanos hechas sobre la base del mismo tipo de documentación. Con respecto a las ciudades de México y Puebla, Garavaglia y Grosso registraron, en el caso de la primera, un 46 % de mercancías europeas y un 54 % de mercancías americanas y, en el de la segunda, un 36 % y un 64 %, respectivamente²⁷. En cuanto a la ciudad minera andina de Potosí, el equipo dirigido por Enrique Tandeter registró un 38 % de efectos europeos y un 62 % de efectos americanos o *de la tierra*²⁸. En relación con Cerro de Pasco, otra villa minera, Magdalena Chocano registró un 44 % de efectos europeos y un 56 % de americanos²⁹. Mientras que, para Santiago de Chile, una reciente investigación de Juan José Martínez Barraza registró un 58 %

27 Juan Carlos Garavaglia, “El mercado interno colonial a fines del siglo XVIII: México y el Perú”, en *El sistema colonial en la América española*, ed. por Heraclio Bonilla (Crítica, 1991); Garavaglia y Grosso, “La evolución”.

28 Tandeter *et al.*, “Flujos”, 39.

29 Chocano, *Comercio*, 76. La autora da los datos de cada año entre 1791 y 1819. El cálculo del promedio para todo el periodo lo hemos hecho nosotros.

de efectos americanos contra un 42 % de europeos³⁰. El mercado del Cuzco se asemejó más a los de México, Cerro de Pasco y Santiago que a los de Puebla o Potosí. Estando el virreinato peruano más alejado de Europa que el virreinato mexicano, cabría esperar en él una menor presencia de productos europeos, pero no fue así³¹, lo que es notable, además, tratándose de Cerro de Pasco y Cuzco, ciudades interiores y elevadas, para las que el transporte era costoso y lento. El hecho de que fueran plazas mineras o no mineras no parece influir en este caso, puesto que Cuzco se comporta de modo muy semejante a una ciudad minera como Cerro de Pasco y a dos no mineras como México o Santiago, mientras que se diferencia de ciudades mineras, como Potosí, y de no mineras, como Puebla.

Decíamos que el dato de que aproximadamente la mitad de los bienes registrados en las aduanas fueron europeos puede tener diversas lecturas. La que se hacía en las décadas de 1980 y 1990, cuando comenzaron a publicarse los resultados de las investigaciones sobre alcabalas, resaltaba la importante presencia de productos americanos o de la tierra en el mercado interno. Y, como apuntaron Tandeter, Milletich y Schmit, que se trataba de un registro subestimado, si tomamos en consideración que buena parte de los productos locales no eran registrados, por ser bienes alimenticios indígenas, como las papas, el maíz y la chicha, o bienes de origen europeo, pero producidos localmente, como el trigo, la cebada y el ganado ovino o porcino³².

Frente a una historiografía que había desdeñado la relevancia de la producción local, asumiendo que lo que se transaba en el mercado eran básicamente los bienes traídos por los barcos desde Europa, se sintió la necesidad de señalar que los productos locales tuvieron una presencia importante, no solo en el consumo, sino también en el comercio. Ello se relacionó con una revalorización historiográfica del mercado interno. El retrato de la economía colonial que hicieron los historiadores hasta la década de 1960 fue el de una economía portuaria, dedicada a exportar metales preciosos e importar manufacturas, como ropas y herramientas. El mercado interno carecía de importancia, ya que lo que se enfocaba eran las relaciones coercitivas establecidas en el trabajo minero (la mita) o en el reparto de

30 Martínez Barraza, *Comercio*, 74.

31 Como lo hizo notar uno de los árbitros de la revista, debían entrar menos efectos europeos que en otras plazas americanas más próximas a Europa, pero, por su mayor precio, sumaban un valor más alto que en estas.

32 Tandeter *et al.*, "Flujos", 20.

mercancías realizado por los corregidores³³. Los trabajos de los nuevos historiadores apuntaron a mostrar que, al menos desde el siglo XVIII, existió un mercado interno, en el que ocurrían transacciones voluntarias, y no únicamente de productos europeos, sino también de la tierra.

Ciertamente, hoy cabría plantear una lectura inversa, en el sentido de que resulta notable que, después de dos siglos y medio de colonización y en mercados de tan difícil acceso desde el Viejo Mundo, como los de Cerro de Pasco o Cuzco, la mitad del valor de los bienes que abastecían los mercados interiores fuese todavía de productos europeos. Para poder esclarecer por qué había avanzado tan poco la industria local o por qué hubo tanta lealtad hacia el consumo de bienes europeos, conviene conocer los bienes que se comercializaron.

En el caso del Cuzco, los efectos europeos o de Castilla consistían de forma mayoritaria en textiles y aderezos para la vestimenta. Se trataba de bayetas, bretañas, zarazas, holandas, ruanas, cotonías, indianas, paños de diversa procedencia, sedas, chamelotes, rasos, y complementos como listones, cintas, botones y hebillas³⁴. La ropa hecha era relativamente poca y solía consistir en medias y camisas. Se traían también complementos del vestir, como sombreros, gorras y botas (el calzado importado era más bien escaso). A los textiles les siguió en importancia la ferretería. Se introducían algunas piezas hechas, como cuchillos, navajas de afeitar, cubiertos, agujas y tijeras, pero la mayor parte era fierro en planchas o tubos, para la construcción o la fabricación (fierro platina, acero y vergajón), así como clavos y hojalata. Los productos alimenticios europeos eran pocos: nuez moscada, azafrán, clavo, ajonjolí y jamones. El resto eran papel, libros, licores, vidrios, espejos, loza y rosarios. Las importaciones europeas más sofisticadas eran pistolas, escopetas, relojes e instrumentos musicales. No todos los productos venían de España, sino que la propia denominación revelaba la procedencia: paños de Burdeos, bretañas, cuchillos flamencos, loza china, etc.

La variedad de bienes procedentes de Europa que entraban al Cuzco revela la presencia de una población consumidora de atuendos europeos. Algunos

33 Véanse, por ejemplo, Guillermo Lohmann, *Las minas de Huancavelica en los siglos XVI y XVII* (Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1949); Emilio Romero, *Historia económica del Perú* (Sudamericana, 1949), y Jürgen Golte, *Repartos y rebeliones: Túpac Amaru y las contradicciones de la economía colonial* (IEP, 1980). En *Una economía colonial: Chile en el siglo XVIII* (Eudeba, 1965), Ruggiero Romano enfocó el problema monetario para el desarrollo del mercado interno: América producía plata, pero su escasa población y los mecanismos coloniales le impedían retenerla.

34 Este patrón es coincidente con lo hallado en las investigaciones sobre otros mercados hispanoamericanos, como el de Guadalajara, en México; por ejemplo: Ibarra, "La organización", 153.

productos, como las medias o los pañuelos, ingresaban en tal cantidad que difícilmente serían consumidos solo por la elite española o “blanca” de la ciudad del Cuzco, que constituía aproximadamente la mitad de una población de más o menos 25 000 personas³⁵. No todos los bienes europeos eran productos terminados. Algunos lo eran, como la loza, los vasos o los cubiertos. Pero otros calificarían como bienes intermedios o insumos. Las telas, las cintas, los botones, las agujas y las hebillas servirían para la fabricación de ropa. El fierro platina (fierro en planchas planas) o vergajón (en forma de tubos cilíndricos) se usaría para la fabricación local de herramientas o para la construcción, lo mismo que los clavos y los vidrios.

Los bienes americanos más frecuentes fueron lo que podríamos llamar excitantes del sistema nervioso: bebidas espirituosas, como el aguardiente, yerbas mastigables, como la coca, y otras clases de yerba, como la yerba mate, el ají y el azúcar. En su estudio sobre Cerro de Pasco, Magdalena Chocano incluyó el aguardiente en el grupo de *alimentos y afines*, lo que llevó a que este grupo apareciese como el principal animador del mercado de dicha ciudad. En el caso del Cuzco, también fue el aguardiente el que cumplió ese papel, escoltado por los otros “alimentos” mencionados. El aguardiente podía ser tanto de caña como de uva. Su consumo creció de tal manera en el siglo XVIII que las autoridades instauraron el *nuevo impuesto* a dicha bebida en 1777: un gravamen del 12,5 % sobre su valor, porcentaje que duplicaba el de la alcabala. Incluso así, no disminuyó su consumo³⁶. El ají se utilizaba en las variedades de *amarillo* y *colorado*. Era un sazonador que daba un sabor picante a las comidas y que gozó de un amplio uso en el país, que se ha extendido hasta el día de hoy. A diferencia del ají y el aguardiente, que eran consumidos por todos los sectores sociales, la coca lo era solo por los indígenas y fue otro de los productos frecuentes en las cargas que traían los arrieros a la ciudad.

Entre los demás bienes de la tierra que entraban al Cuzco, figuraban algunos verdaderos alimentos, como arroz, garbanzos, lentejas y pallares. El maíz, junto con todas las harinas (principalmente la de trigo), fue registrado hasta el año de 1776 inclusive. En esos años constituyó el 5,8 % del valor de todo el comercio

35 Sobre datos demográficos del Cuzco, véase Carlos Contreras Carranza y Cristina Mazzeo, “Comercio y circulación de mercancías en el Perú a finales del siglo XVIII: un estudio comparativo entre Cusco y Trujillo a partir de las guías de aduana”, *Historia y Cultura* 23 (2023).

36 Sobre el consumo de aguardiente en el Cuzco, véase Álvaro Asti, “Comercio y consumo de aguardiente en la ciudad del Cuzco en el contexto de las reformas borbónicas, 1774-1808” (tesis de licenciatura, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2022). Sobre el nuevo impuesto, véanse Flores Guzmán, “Fiscalidad”, y Johana Lucar, “Producción y tributación. El aguardiente en el Perú: el impacto en la región de Lima” (tesis de licenciatura, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2010).

que ingresó al Cuzco en 1774, el 3,1 % en 1775 y el 2,8 % en 1776. No eran cifras desdeñables, pero tampoco fueron tan altas como para aceptar la suposición de Tandeter de que dos tercios del comercio estuvieron constituidos por productos exonerados de la alcabala. A diferencia de otras aduanas hispanoamericanas, en la del Cuzco se registraban el ganado vacuno y los borregos, pero estos no representaron un valor apreciable. Otros alimentos eran derivados del azúcar, como la chancaca, el alfeñique, los *dulces de cajeta* (manjar blanco) y el cacao. En el rubro de alimentos ingresaban, asimismo, quesos, mantequilla, camarones, varias clases de pescado (congriso, corvina, tollo), chalona (carne seca), aceituna, frutos secos (higos, pasas, almendras), cacao, miel, aceite (suponemos que de olivo) y vinagre.

Una presencia importante en el comercio de los efectos de la tierra correspondió a los textiles. Ingresaban tanto materias primas en estado bruto, contenidas en costales, como lanas y algodón para los obrajes, y productos terminados: frazadas, ropa en jerga (tejido basto de lana), ropa de Cuyo y *ropa de chorrillo* (los chorrillos eran pequeños talleres textiles). Entraban también telas, como el tocuyo, los paños de Quito, el pañete pardo, las bayetas de colores y las pieles de vicuña. Otros insumos americanos para la industria textil que ingresaron al mercado cuzqueño fueron el añil y el palo brasil. Asimismo, tuvieron alguna presencia los cueros en forma de cordobanes, vaquetas y vaquetillas. Estos últimos se usaban para la elaboración de calzado y guantes, así como el sebo, los jabones, los vidrios y el estaño. Entre los productos de la tierra terminados más elaborados podemos añadir las sillas, los taburetes y la pita floja.

Igual que los efectos de Castilla, los productos de la tierra declaraban en ocasiones su procedencia original. Los jabones provenían muchas veces de Cochabamba; la cera, de Chiquitos o Santa Cruz; los paños, de Quito; los cordobanes, de Chile. Nótese que se trataba de localidades alejadas hasta por más de 200 leguas (1000 kilómetros) del Cuzco, lo que nos habla del alto grado de especialización que alcanzaron las economías regionales sudamericanas. También existían productos de lugares de provisión más cercanos, como las frazadas de Paruro o la loza de Pupuja. Estas denominaciones se daban porque implicaban un sello de calidad. De modo que no todos los paños provenían de Quito ni todas las frazadas de Paruro. Llegaban también de otras regiones, pero los precios de los mencionados eran mayores, por su alta estimación.

El listado de los bienes nos deja ver que existían ciertos rubros en los que ocurría una competencia entre productos europeos y de la tierra. Es el caso de los vidrios, la loza, las telas y los paños, y la ropa. Presumiblemente se daba aquí una segregación social: la población “española” o blanca optaría por los productos

europeos, mientras que la indígena se inclinaría por los locales. La ciudad del Cuzco no tenía prácticamente población mestiza³⁷. Los blancos representaban el 50 % y los indios el 45 %. El 5 % restante se componía de negros (tanto libres como esclavos) y mestizos. Esta alta proporción de “españoles”, singular en el conjunto del país, en donde los blancos representaban solo un 13 %, explica el relativamente fuerte ingreso de productos europeos, que, como hemos dicho, se componía principalmente de textiles.

En la tabla 2 volcamos la clasificación de los bienes ingresados al Cuzco según el tipo de productos. El primer lugar lo ocupan los que hemos llamado *energizantes*, que otros autores habrían clasificado como *alimentos y afines* o *alimentos y bebidas*. Creemos, no obstante, que esta etiqueta sería menos precisa, porque no se trataba propiamente de alimentos. Eran productos que se ingerían, pero dirigidos principalmente a excitar el sistema nervioso antes que a cargar el cuerpo de proteínas. Hemos incluido ahí el aguardiente, que era, con mucha distancia, el estimulante más importante cuantitativamente hablando, así como el azúcar, la coca y el ají. El azúcar y el ají podrían ser considerados también saborizantes y, alternativamente, podrían haberse incluido en el rubro de alimentos.

El segundo lugar lo ocupan con claridad los textiles, rubro en el que hemos incluido no solo la ropa hecha, sino también los insumos para su fabricación, como la mercería, los hilos, las agujas, los botones, las hebillas y sobre todo muchas telas. Dentro del rubro de *efectos de Castilla* no precisados, podrían incluirse también algunos textiles³⁸. Sin embargo, como aclaramos en la nota a pie, más probablemente se trataba de productos frágiles, como loza, vasos, vinos y licores, etc. Es decir, productos acabados. En el rubro *otros* van los bienes que no corresponden a ninguno de los grupos considerados en la tabla, como por ejemplo cera, jabones, muebles, pita, papel y libros, armas y material de construcción (tejas, vidrios). Si los estimulantes consisten sobre todo en bienes americanos, en *otros* dominan los bienes europeos.

37 Contreras Carranza y Mazzeo, “Comercio”. Estas cifras están basadas en el Censo de Gil de Taboada de 1791 y debe advertirse, como lo recordó uno de los árbitros de la revista, que las etiquetas *raza española* o *mestizo* eran, en buena parte, culturales y no correspondían necesariamente a la genética de las personas.

38 Era relativamente frecuente que las cargas que traían efectos de Castilla no fueran abiertas y que simplemente pagasen una tarifa por número de cargas. Intuimos que se trataba de ocasiones en que estas no eran de textiles o ferretería, sino de productos que podrían sufrir con la manipulación de los agentes de la aduana, como loza, vidrios, condimentos, vinos y licores, etc.

Tabla 2. Clasificación de los bienes ingresados al Cuzco según valor (1774-1824)

Clase	Productos representativos	Porcentaje
Energizantes	Aguardiente, coca, ají	42 %
Textiles	Bayeta europea y de la tierra, ropa de Castilla y de la tierra, tintes	33 %
Efectos de Castilla	Efectos europeos no precisados	10 %
Otros	Cera, loza, materiales para la construcción	7 %
Ferretería	Fierro platina, fierro vergajón, acero	3 %
Alimentación	Carne seca, chancaca y dulces, pescado	2 %
Accesorios del vestir	Sombreros, calzado, pulseras	1 %
Efectos de la tierra	Efectos americanos no precisados	1 %
Sin identificar		1 %
Total		100 %

Fuente: elaboración propia a partir de AGN, RA, AC, C16, libro de guías, 1774-1825.

Respecto de la procedencia o los lugares de abastecimiento del comercio del Cuzco, dos destacan con claridad: Lima y Arequipa, ubicados a 600 kilómetros y 500 kilómetros, respectivamente. De Lima provenía el comercio europeo, así como productos americanos de Chile (cordobanes, sebo) u otros lugares próximos al Pacífico. La capital virreinal también despachaba al Cuzco productos de la agricultura de la costa central, como el ají de Palpa e Ica. De Arequipa procedía sobre todo el aguardiente³⁹. El siguiente lugar en importancia lo tenían las provincias de la misma intendencia del Cuzco, de donde provenían tanto textiles como bienes energizantes y alimenticios, incluyendo el ají, la coca, el azúcar y sus derivados (véase la tabla 3). Otras plazas, como Santiago, La Paz, Potosí o Tucumán, aparecen subestimadas, porque no hacían un transporte directo, sino que, probablemente,

.....

39 Sobre la producción de aguardiente en Arequipa, véase Kendall Brown, *Borbones y aguardiente. La reforma imperial en el sur peruano: Arequipa en vísperas de la Independencia* (Banco Central de Reserva del Perú; IEP, 2008). El comerciante más destacado del Cuzco, Martín de Garmendia, tenía como principal acreedor al comerciante arequipeño Juan de Goyeneche, lo que prueba la fuerte vinculación entre ambas plazas del sur.

sus productos habían sido despachados desde lugares más próximos, como Lima, Arequipa o Puno⁴⁰.

Tabla 3. Lugares de procedencia del comercio del Cuzco según valor (1774-1824)

Lugares	Producto principal	Porcentaje
Lima	Efectos de Castilla	36,0 %
Arequipa	Aguardiente	26,0 %
Cuzco	Coca, ají	15,0 %
Huamanga	Textiles europeos	2,0 %
Potosí	Efectos de Castilla	2,0 %
Cochabamba	Jabón, cera	2,0 %
La Paz	Textiles europeos	1,0 %
Puno	Textiles de la tierra	1,0 %
Chuquisaca	Efectos de Castilla	1,0 %
Huancavelica	Efectos de Castilla	0,4 %
Salta del Tucumán	Mulas	0,2 %
Buenos Aires	Textiles europeos	0,2 %
Otros / sin identificar		13,4 %
Total		100,0 %

Fuente: elaboración propia a partir de AGN, RA, AC, C16, libro de guías, 1774-1825.

Con una población de 25 000 personas, Cuzco era una ciudad que vestía al modo ibérico, pero comía y bebía al modo indígena. La fuerte proporción de habitantes de origen peninsular creó una especie de lealtad en el consumo de bienes relacionados con el atuendo personal y el mobiliario. La ropa debió oficiar como un fuerte marcador social en la ciudad, de modo que la población de origen hispano

40 En Puno tenían lugar ferias como las de Vilque y Desaguadero, a las que acudían comerciantes del Alto Perú y del norte del Río de la Plata, además de los del sur peruano. Probablemente los comerciantes del sur vendían ahí sus excedentes de productos, que sus colegas peruanos llevaban luego al Cuzco. Véase Flores-Galindo, *Arequipa*.

difícilmente renunciaría a la adquisición de telas o ropas europeas⁴¹. En relación con los alimentos y la ingesta de estimulantes ocurrió, en cambio, una auténtica fusión. El consumo de aguardiente y ají debió ser casi universal. El aguardiente se derivaba de la uva y, eventualmente, de la caña, que eran cultivos de origen europeo o traídos por los europeos, pero se elaboraba localmente y con el curso del tiempo se convirtió en una especie de bebida nacional.

En materia de bienes europeos, el mercado del Cuzco era abastecido tanto desde Lima y otras ciudades del Bajo Perú como desde el Alto Perú, adonde los bienes europeos arribaban desde Buenos Aires. El conducto más importante para esta clase de bienes fue, sin embargo, Lima, según dejan ver las cifras de la tabla 2. Respecto a los bienes de la tierra, los lugares de provisión fueron principalmente Arequipa y, secundariamente, las poblaciones altoperuanas de Puno, Potosí y Cochabamba, y la propia capital virreinal.

El comercio de Trujillo

La documentación de la Aduana de Trujillo cubre el periodo de 1779 a 1824, con un total de 18 745 guías, pero solo hay información completa anual en el lapso de 1779-1792, de los años 1779, 1780, 1781, 1783, 1784, 1787, 1789, 1790 y 1792. El promedio anual en estos nueve años fue de 177 000 pesos, lo que representa una tercera parte del valor del comercio movido por el Cuzco. Claro que la población de Trujillo era también mucho menor: unos 10 000 habitantes, contra 25 000 habitantes de la vieja capital imperial⁴². De todos modos, hechos los cálculos, Trujillo habría tenido un consumo anual per cápita menor que Cuzco, al menos en cuanto hace a los productos gravados con la alcabala: 17,73 pesos contra 21,28 pesos en el caso de Cuzco.

La figura 4 muestra las grandes variaciones del comercio de Trujillo, pues se alternan años con menos de 100 000 pesos con otros que se alzaron por encima de los 300 000 pesos. La tendencia entre 1779 y 1792 es, en todo caso, de crecimiento:

41 El fino observador que fue Lequanda anotó al respecto lo siguiente: “Todo práctico de la tierra conoce que esta gente prefiere al alimento la decencia y el ornato en su vestuario, es decir que su pasión más se inclina a este que a aquél. Si se pasase a inquirir el origen de esta inclinación, acaso podría fundadamente atribuirse en los españoles a necesidad y en la gente de color, a imitación: en aquello para distinguirse de estos; en estos para seguir el ímpetu del espíritu humano y también por otros fines largos a referirse”. *Idea*, 621.

42 Sobre los datos demográficos de Trujillo, véase Contreras Carranza y Mazzeo, “Comercio”.

en los cuatro años con información completa entre 1787 y 1792, los últimos del periodo, el valor del comercio superó los 200 000 pesos en tres de ellos. Nuestras cifras, levantadas sobre la base de las aduanas, son congruentes con los datos de las cajas reales establecidos por Herbert Klein, quien da para Trujillo un ingreso fiscal por impuestos al comercio de 13 105 pesos en la década de 1770, 36 215 pesos en la de 1780, 12 080 pesos en la de 1790 y 7 415 pesos en la de 1800⁴³. El ciclo comercial de Trujillo parece, así, coincidir con el de Cuzco, en el sentido de que las décadas de 1770 y 1780 habrían sido de crecimiento (con el breve paréntesis que implicó en Cuzco la rebelión tupacamarista), mientras que la de 1790 habría traído un declive. En el caso de Trujillo, este declive habría ocurrido en el segundo lustro de la década, puesto que el año de 1792 fue el de mejor desempeño del comercio de todos los años registrados, con 380 000 pesos de ingreso de mercadería.

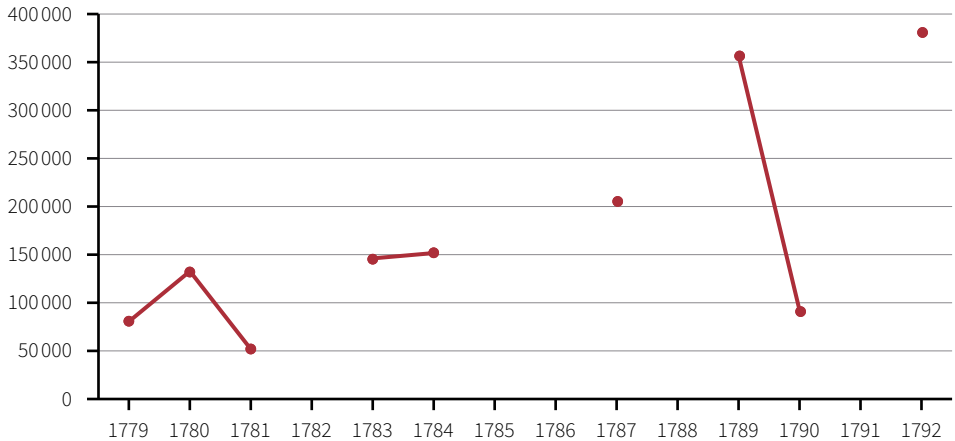


Figura 4. Valor en pesos del comercio ingresado a la Aduana de Trujillo (1779-1792)

Fuente: elaboración propia a partir de AGN, RA, AT, C16, libro de guías, 1774-1825.

La clasificación entre productos europeos y americanos resulta, en el caso de Trujillo, prácticamente en un empate: un 49,25 % para los primeros y un 48,81 % para los segundos. Omitiendo el pequeño porcentaje que no fue identificado, la proporción quedaría en un 50,28 % para los efectos europeos y un 49,8 % para los americanos. La distribución fue, en cualquier caso, bastante parecida a la de Cuzco, donde, recordemos, los efectos americanos se impusieron levemente. Tomemos en cuenta que Trujillo era una ciudad litoral, a la que básicamente se accedía

43 Klein, *Las finanzas*, 43.

por vía marítima, lo que facilitaba la llegada de productos europeos. Venía a funcionar como un punto de escala entre los puertos de Guayaquil y el Callao. Es fácil suponer que el cambio de la ruta del comercio con Europa ocurrido a mediados del siglo XVIII, con el abandono de las ferias en Panamá y la navegación directa por el cabo de Hornos, debió afectar al comercio de Trujillo, que vino a quedar un poco más lejos de Europa. Sin embargo, por las cifras que vemos aquí, los bienes europeos siguieron muy presentes en el mercado local.

Para la clasificación de los bienes hemos trabajado no solo con los nueve años que tienen información completa, sino también con aquellos posteriores a 1792 en los que la información comprendía solo algunos meses. Vemos que, hasta 1792, los productos europeos fueron los dominantes, pero después lo fueron los americanos. Eso pudo deberse a la guerra europea, que complicó la llegada de flotas mercantes desde el Viejo Mundo a partir de 1796 (véase la figura 5)⁴⁴.

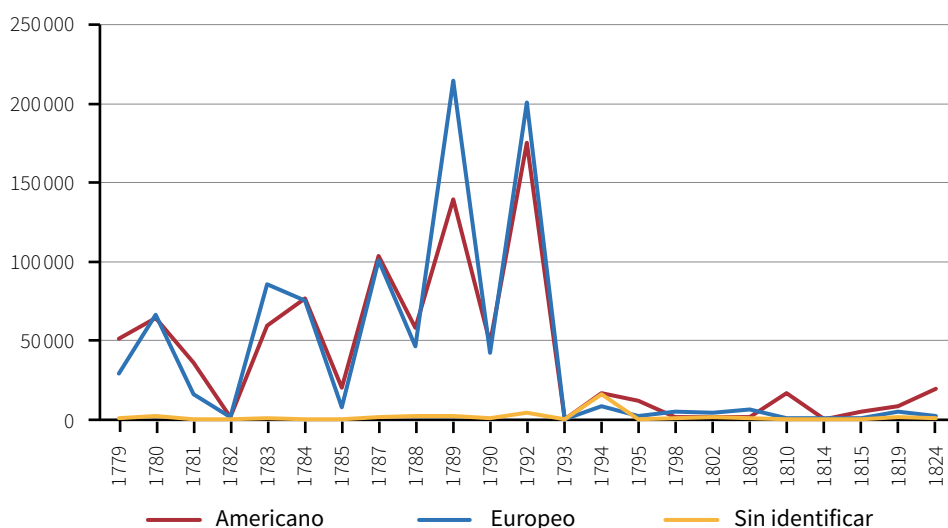


Figura 5. Valor en pesos de las importaciones de la Administración de Trujillo, clasificado por bienes europeos y americanos (1779-1824)

Fuente: elaboración propia a partir de AGN, RA, AT, C16, libro de guías, 1774-1825.

⁴⁴ El bloqueo del comercio con Europa, causado por la guerra, estimuló la aparición de rutas y lugares de provisión alternativos, como los estudiados por Guillermina del Valle, "Comercialización del cacao de Guayaquil por los mercaderes del Consulado de México en la segunda mitad del siglo XVIII", *Mexican Studies / Estudios Mexicanos* 26, núm. 2 (2010).

Los productos europeos provinieron casi todos de Lima (89%). La excepción fueron las pequeñas partidas provenientes de los puertos de Guayaquil, Paita y otros lugares (véase la figura 6). Los bienes americanos tuvieron una procedencia más variada: el 34 % llegó de Lima, pero el resto lo hizo desde Lambayeque (14 %), una ciudad situada unas 40 leguas al norte, que fue sede de una elite de terratenientes⁴⁵; Huanchaco (10 %), que era el puerto de Trujillo; el puerto de Pisco (10 %), ubicado al sur de Lima; las ciudades serranas de Huamachuco (6 %) y Cajamarca (5 %), y la norteña ciudad de Piura (4 %). En esta relación, el lugar más al sur tocado por el comercio de Trujillo, con alguna magnitud, fue Pisco, mientras que por el norte fue Guayaquil (véase la figura 1).

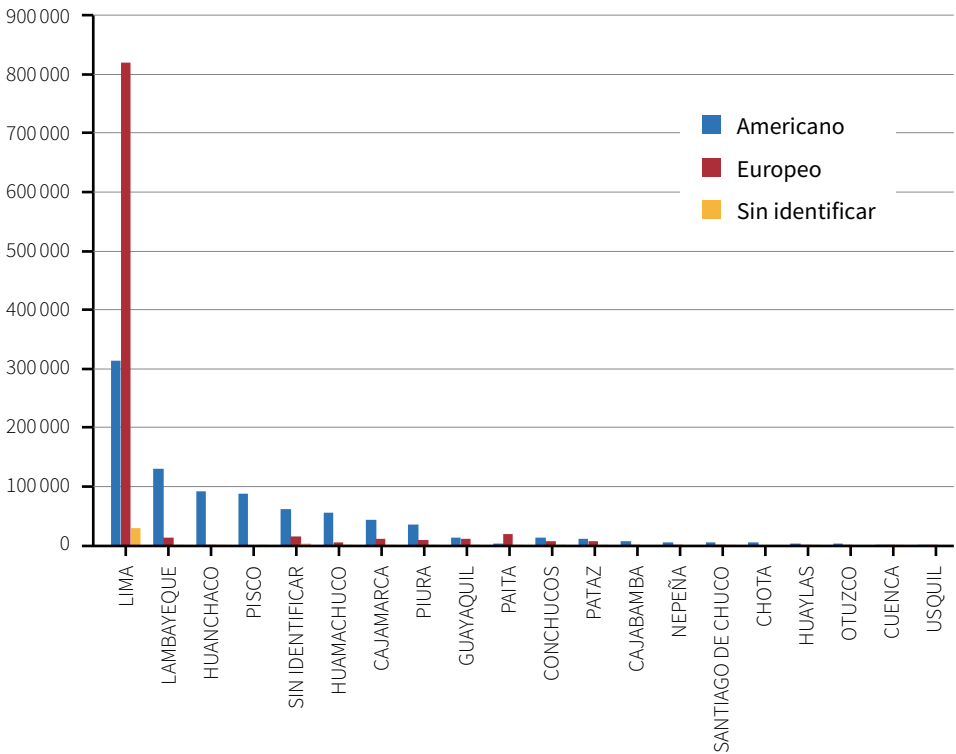


Figura 6. Valor en pesos de las importaciones de la Aduana de Trujillo, clasificado por lugar de origen de los bienes (1779-1824)

Fuente: elaboración propia a partir de AGN, RA, AT, C16, libro de guías, 1774-1825.

⁴⁵ Sobre los terratenientes de Lambayeque, véase Susan Ramírez, *Patriarcas provinciales: la tenencia de la tierra y la economía del poder en el Perú colonial* (Alianza, 1991).

Los bienes europeos que ingresaban a Trujillo eran en su mayoría textiles de diversas clases: bretañas, royales, bayetas, holandillas, choletas, floretes, zarazas, paños de Castilla y medias de todo tipo, incluyendo las de dedito. El resto se componía de ferretería, que incluía mucha cuchillería, navajas, clavos, fierro plano y cilíndrico, así como insumos para la industria textil, como hebillas y tijeras. También se recibían papel y cera de Castilla.

Entre los productos americanos destacaban el aguardiente y diversas clases de yerba, incluyendo la del Paraguay y la cañafístola. Esta era una planta medicinal empleada contra las hemorragias y la anemia. Ingresaban también textiles, como la jerga y el pañete, e insumos para la industria textil, como el añil, el palo brasil, la cera y el sebo. Además, alimentos como arroz, pescado, cerdos, garbanzos y otras menestras, fideos, azúcar y cochayuyo. Asimismo, cordobanes, cera de Piura y esclavos (véase la tabla 4).

Tabla 4. Clases de bienes ingresados a la Aduana de Trujillo (1779-1824)

Clases de bienes	Producto representativo	Porcentaje
Textiles e insumos de textilería	Bayeta, medias, royal	45 %
Otros	Jabón, cordobanes	22 %
Energizantes	Aguardiente	21 %
Ropa hecha	Camisas	4 %
Ferretería	Fierro platina, acero	3 %
Alimentación	Cocos, canela, raspadura	2 %
Efectos de Castilla sin especificar	Cuchillos, papel, cera	2 %
Esclavos/as		1 %
Total		100 %

Fuente: elaboración propia a partir de AGN, RA, AT, C16, libro de guías, 1774-1825.

La diferencia más grande de Trujillo con respecto a Cuzco, en materia de tipos de mercadería ingresada por las aduanas, fue el menor peso que tuvieron los energizantes en la ciudad norteña. También se bebía aguardiente y, de hecho, era el producto principal en esta categoría, pero, quizás por una cuestión climática, se bebía menos que en Cuzco. En Trujillo fueron los textiles el rubro principal, ya que, si sumamos a dicho conjunto la categoría de *ropa hecha*, se trata de casi la mitad del valor de toda la mercadería sujeta al pago de alcabalas. Aunque constituyó

solo el 1%, la introducción de esclavos es otra diferencia digna de nota entre la ciudad norteña y la del sur andino. La existencia de plantaciones azucareras en los valles cercanos a Trujillo promovió la compra frecuente de esclavos⁴⁶, a tal punto que la población negra representaba en la ciudad un tercio del total. Otra diferencia que puede advertirse es la menor presencia en Trujillo de menaje doméstico, como loza, espejos y accesorios para la presentación personal (sombrosos o pulseras). Probablemente, porque era una ciudad menos señorial que Cuzco.

En la época estudiada, Trujillo tuvo una población con una composición muy distinta a la de Cuzco. Solo una octava parte (12%) era “española” (categoría que incluye a los criollos o hijos de españoles nacidos en América); una tercera parte (34%) eran negros, ya fueran esclavos o libres; algo más de una tercera parte (38%) eran indios, y los mestizos eran tantos (o mejor sería decir, tan pocos) como los blancos. Mientras que Cuzco fue una ciudad de españoles e indios, repartidos prácticamente por mitades, lo que revela un orden social más rígido, Trujillo tuvo una población multirracial. Su corto número de mestizos muestra, sin embargo, que las interrelaciones tampoco eran fáciles o que estaban recién comenzando⁴⁷.

Reflexiones finales

Confrontando nuestros hallazgos con los de la historiografía sobre aduanas y mercados internos en la América española, podemos ver que la reglamentación sobre el cobro de alcabalas no se aplicó de manera uniforme en los diferentes virreinos. Por ejemplo, hemos observado que, en el caso de Cuzco, se gravó el ingreso de maíz y harinas hasta 1776 inclusive, y que el ganado vacuno también pagaba el impuesto. Ello no parece haber ocurrido en México ni en el Río de la Plata, a juzgar por los trabajos de Garavaglia y Grosso⁴⁸. En el caso de Trujillo, en donde el registro

46 Sobre el mercado de esclavos en la costa norte peruana, véanse los trabajos de Julissa Gutiérrez: “El ingreso de esclavos por Paita en el periodo del asiento de la South Sea Company, 1713-1750”, en *Guerra, finanzas y regiones en la historia económica del Perú*, ed. por Carlos Contreras et al. (Banco Central de Reserva del Perú; IEP, 2010), y “El comercio de esclavos Guayaquil-Paita en los últimos decenios del siglo XVIII”, *Chaq'ñán: Revista de Ciencias Sociales y Humanidades* 19 (2023).

47 Sobre los aspectos sociales de Trujillo en la época colonial, son útiles los trabajos de Rachel O'Toole. Véase de su autoría *Bound Lives: Africans, Indians and the Making of Race in Colonial Peru* (University of Pittsburgh Press, 2012).

48 Martínez Barraza señala que, en el caso de Santiago de Chile, el trigo pagó alcabala hasta 1779. *Comercio*, 60.

de aduanas comenzó después que en Cuzco, no hemos hallado cobro por harinas o maíz, pero sí por el ingreso de ganado porcino. Y en ambas plazas encontramos que se exigió alcabala por otros *granos*, como garbanzos o lentejas. La determinación de qué productos eran excluidos del pago de este tributo parece haber estado, así, en manos de las autoridades de cada aduana o intendencia. Y la tendencia parece haber sido incluir todo producto que tuviese un consumo importante y por el que la cobranza de alcabala no desatase un descontento social peligroso.

Ello nos lleva a plantear que la proporción de 70/30 entre el comercio que no pagaba alcabala y el que sí lo hacía, que Tandeter propuso para Potosí, no puede ser generalizada para el resto de América, sobre todo en relación con los mercados no mineros. Esos números podrían ser válidos para lo consumido, pero no para lo comercializado. Los productos exentos de alcabala en el caso peruano, como los tubérculos (papa, olluco, camote, yuca) o las gallinas, no eran “transables” en el sentido moderno de la palabra. Es decir, no eran susceptibles de ser incorporados al comercio de larga o mediana distancia. De modo que, en relación con el comercio, creemos que una proporción de 50/50 entre los bienes que no pagaban alcabala (y, en consecuencia, no eran registrados) y los que sí la pagaban (y, por lo tanto, se registraban) sería más ajustada a la realidad.

El mercado interno americano incluyó circuitos comerciales de un amplio radio geográfico, hasta su última época. En su investigación sobre Potosí, el equipo dirigido por Tandeter⁴⁹ sugirió que dicho circuito se había reducido a finales del siglo XVIII, en comparación con el que estuvo vigente hacia 1600, de acuerdo con Assadourian⁵⁰. Respecto al caso de Cuzco, podemos decir que la geografía de los puntos anudados por el comercio seguía siendo amplia, pues enlazaba lugares tan distantes como Quito, Santiago de Chile y las provincias del noroeste argentino y el Alto Perú. En el caso de Trujillo, el radio geográfico fue algo menor, lo que era congruente con el menor tamaño de su mercado; pero no dejó de tener también cierta amplitud, llegando a enlazar puertos como los de Pisco y Guayaquil, ubicados a casi 1000 kilómetros de distancia, y plazas interiores como Cajamarca y Huamachuco, ubicadas a cientos de kilómetros. Las regiones del así llamado *sur andino*, por un lado, y la costa central y el norte peruano, por el otro, conforman hasta el día de hoy fuertes personalidades regionales, lo que se manifiesta, por

49 Tandeter *et al.*, “Flujos”.

50 Assadourian, *El sistema*.

ejemplo, en sus preferencias electorales⁵¹. Actúan, hasta cierto punto, como dos países distintos.

Por el lado cronológico, nuestro estudio ha ratificado que las décadas finales del siglo XVIII, al menos hasta 1795, fueron una edad dorada para la economía. Constituyeron la época en que los volúmenes del comercio se elevaron a sus mayores cotas. También, un momento en que la minería, o al menos la plata, que era su principal producto, alcanzó sus mejores registros. Su final tuvo que ver, probablemente, con el comienzo de las guerras napoleónicas en Europa. Pero es llamativo que la coyuntura bélica no haya funcionado como una oportunidad para el despegue de la producción americana. Llamar edad dorada a las décadas finales del siglo XVIII puede resultar chocante cuando se estudia una región como la de Cuzco, donde en 1780 estalló la gran rebelión de Túpac Amaru. Pero ya se sabe que las rebeliones sociales no siempre ocurren en épocas de crisis, sino que es más probable que estallen cuando, en una coyuntura de prosperidad, se desata un conflicto por el reparto del excedente⁵².

Respecto a la composición de los bienes del comercio, resulta llamativo que los grandes animadores no hayan sido productos, llamémoslos básicos, como los alimentos. Algunos estudios previos destacaron el rubro de los alimentos como el más importante del comercio, dado que incluyeron en él bebidas como el aguardiente o vegetales como la yerba mate⁵³, pero el aguardiente, que fue el gran animador del comercio tanto en Cuzco como en Trujillo, tiene más en común con la coca, el ají y el azúcar que con la carne o las menestras. Más que de alimentos, se trata de estimulantes del sistema nervioso, que hemos optado por llamar aquí *energizantes*, siguiendo la propuesta de Garavaglia⁵⁴.

Después de los energizantes, el grupo más numeroso fueron los textiles. De hecho, en Trujillo, estos últimos estuvieron por delante de aquellos. Más que en productos terminados, los textiles consistieron en insumos para la confección de ropa o cobertores del hogar (cortinas, manteles, tapices). Ciertamente, llegaba también ropa hecha: camisas y, sobre todo, muchas medias, pero lo que ingresaba era

51 Fernando Tuesta, ed., *Elecciones 2021: pandemia, crisis y representación* (Fondo Editorial de la PUCP, 2022).

52 Theda Skopol, *Los Estados y las revoluciones sociales: un análisis comparativo de Francia, Rusia y China* (FCE, 1984); Charles Tilly y Lesley Wood, *Los movimientos sociales, 1768-2008: desde sus orígenes hasta Facebook* (Crítica, 2010).

53 Chocano, *Comercio*; Martínez Barraza, *Comercio*.

54 Garavaglia, *Mercado*.

fundamentalmente telas de diversas clases, la mayor parte europeas. Integraron el comercio también telas de la tierra, pero, o se destinaban al consumo de los indios o esclavos, o se destinaban a usos distintos a la ropa, como, por ejemplo, las frazadas o los cobertores. Los observadores advirtieron, no obstante, que la población menos acomodada de los grupos no indios también vestía los textiles locales.

El hecho de que en Cuzco y Trujillo, aproximadamente, la mitad de los bienes que ingresaron al comercio alcabalatorio hayan sido efectos europeos resulta expresivo de la situación colonial de la América española y del escaso desarrollo de la industria local. Lo primero se expresó no solo a través de una legislación que puso barreras al avance de industrias americanas que compitiesen con las europeas, sino también del hecho psicológico que hacía que los consumidores valorasen los bienes europeos como superiores, es decir, como aquellos a los que debía aspirarse cuando los ingresos lo permitían. Esto sería más acusado tratándose de bienes que se lucían públicamente, como el vestuario o el mobiliario y el menaje de salón.

Lo segundo tuvo que ver con la escasez de capital en el virreinato peruano para invertir en la industria y con el pequeño tamaño del mercado interno. Ciudades de 10 000 o 20 000 habitantes, en las que solo una minoría disfrutaba de una buena capacidad de consumo, no podían absorber una producción en serie, como la que ya venía realizándose en Europa. El trabajo calificado requerido para la fabricación de telas y complementos del accesorio debía ser, además, difícil de conseguir.

El comercio interno en los virreinos americanos fue lento y costoso por las dificultades generadas por el territorio y la pobre infraestructura para el transporte. Pero el crecimiento demográfico ocurrido en el siglo XVIII (lapso en el que la población se duplicó en el virreinato peruano), el más amplio involucramiento de los nativos en el consumo de bienes de origen europeo, la mayor aceptación de productos de la tierra por parte de los colonos europeos o sus descendientes y el relanzamiento de la producción minera hicieron que, en las décadas finales de dicha centuria, tal tipo de comercio cobrase robustez, hasta el punto de animar a las autoridades imperiales a instaurar el régimen de aduanas bajo administración directa. El estudio de la documentación de las aduanas ayuda a conocer las características del consumo de la población y comprender, así, los desafíos que enfrentaron nuestras economías, en vísperas de su ruptura con el sistema colonial.

Bibliografía

Fuentes primarias

Archivo

AGN (Archivo General de la Nación, Lima, Perú).

RA (Real Aduana).

AC (Administración de Cuzco).

AT (Administración de Trujillo).

Impresos

Amat y Junient, Manuel de. *Reglamento para el gobierno de la aduana de la esta ciudad y método de la recaudación y administración de los reales derechos de almoxarifazgo y alcabala del Reyno del Perú, hecho en virtud de reales órdenes de S. M. con adaptación de los que se formaron para el Reyno de México y Provincia de Guatemala.* Lima: Oficina de la calle de S. Jacinto, 1773.

Lequanda, José Ignacio. “Idea succinta del comercio del Perú y medios de prosperarlo con una noticia general de sus producciones”. 1794. En *El Perú de Lequanda: economía y comercio a fines del siglo XVIII*, editado por Roxanne Cheesman, 113-581. IEP; Fundación Manuel Bustamante de la Fuente, 2011.

Fuentes secundarias

Assadourian, Carlos Sempat. “La producción de la mercancía dinero en la formación del mercado interno colonial: el caso del espacio peruano, siglo XVI”. En *Ensayos sobre el desarrollo económico de México y América Latina*, compilado por Enrique Florescano, 223-292. FCE, 1979.

Assadourian, Carlos Sempat. *El sistema de la economía colonial: mercado, regiones y espacio económico.* IEP, 1982.

Assadourian, Carlos Sempat. *El tráfico de esclavos en Córdoba, 1588-1610.* Universidad Nacional de Córdoba, 1965.

Assadourian, Carlos Sempat, Heraclio Bonilla, Antonio Mitre y Tristan Platt. *Minería y espacio económico en los Andes, siglos XVI al XX.* IEP, 1980.

- Asti, Álvaro.** “Comercio y consumo de aguardiente en la ciudad del Cuzco en el contexto de las reformas borbónicas, 1774-1808”. Tesis de licenciatura, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2022.
- Brown, Kendall.** *Borbones y aguardiente. La reforma imperial en el sur peruano: Arequipa en vísperas de la Independencia*. Banco Central de Reserva del Perú; IEP, 2008.
- Chocano, Magdalena.** *Comercio en Cerro de Pasco a fines de la época colonial*. Seminario de Historia Rural Andina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 1982.
- Contreras Carranza, Carlos.** *La ciudad del mercurio: Huancavelica, 1570-1700*. IEP, 1982.
- Contreras Carranza, Carlos y Cristina Mazzeo.** “Comercio y circulación de mercancías en el Perú a finales del siglo XVIII: un estudio comparativo entre Cusco y Trujillo a partir de las guías de aduana”. *Historia y Cultura* 34 (2023): 13-46. <https://revistas.cultura.gob.pe/index.php/historiaycultura/article/view/436/517>
- Flores-Galindo, Alberto.** *Arequipa y el sur andino: ensayo de historia regional, siglos XVIII-XX*. Horizonte, 1977.
- Flores Guzmán, Ramiro Alberto.** “Fiscalidad y gastos de gobierno en el Perú borbónico”. En *Economía del periodo colonial tardío*, t. 3 de *Compendio de historia económica del Perú*, editado por Carlos Contreras Carranza, 295-368. Banco Central de Reserva del Perú; IEP, 2010.
- Garavaglia, Juan Carlos.** “El mercado interno colonial a fines del siglo XVIII: México y el Perú”. En *El sistema colonial en la América española*, editado por Heraclio Bonilla, 218-238. Crítica, 1991.
- Garavaglia, Juan Carlos.** *Mercado interno y economía colonial*. Grijalbo, 1983.
- Garavaglia, Juan Carlos y Juan Carlos Grosso.** *Las alcabalas novohispanas (1776-1821)*. Banca Cremi; Archivo General de la Nación, 1987.
- Garavaglia, Juan Carlos y Juan Carlos Grosso.** “La evolución económica de la región poblana (1776-1809): una visión a través de la fuente de alcabalas”. *Anuario de la Escuela de Historia*, segunda época, vol. 12 (1987): 187-229.
- Garzón Maceda, Ceferino.** *Economía del Tucumán: economía natural y economía monetaria*. Universidad Nacional de Córdoba, 1968.
- Golte, Jürgen.** *Repartos y rebeliones: Túpac Amaru y las contradicciones de la economía colonial*. IEP, 1980.
- Gutiérrez, Julissa.** “El comercio de esclavos Guayaquil-Paita en los últimos decenios del siglo XVIII”. *Chaquíñán: Revista de Ciencias Sociales y Humanidades* 19 (2023): 166-179. <https://doi.org/10.37135/chk.002.19.10>

- Gutiérrez, Julissa.** “El ingreso de esclavos por Paita en el periodo del asiento de la South Sea Company, 1713-1750”. En *Guerra, finanzas y regiones en la historia económica del Perú*, editado por Carlos Contreras, Cristina Mazzeo y Francisco Quiroz, 493-516. Banco Central de Reserva del Perú; IEP, 2020.
- Ibarra, Antonio.** “La organización regional del mercado interno colonial novohispano: la economía de Guadalajara, 1770-1804”. *Anuario del Instituto de Estudios Histórico Sociales* 9 (1994): 127-167.
- Klein, Herbert S.** *Las finanzas americanas del Imperio español, 1680-1809*. Instituto Mora, 1994.
- Lohmann Villena, Guillermo.** *Las minas de Huancavelica en los siglos XVI y XVII*. Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1949.
- Lucar, Johana.** “Producción y tributación. El aguardiente en el Perú: el impacto en la región de Lima”. Tesis de licenciatura, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2010.
- Macera, Pablo.** *Los precios del Perú: fuentes, siglos XVI-XIX*. T. 3. Banco Central de Reserva del Perú, 1992.
- Martínez Barraza, Juan José.** *Comercio interior de Santiago de Chile a fines del periodo colonial, 1773-1810*. Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, 2022.
- Muñoz-Rodríguez, Edwin.** “Patrones espaciales de la circulación de textiles domésticos en la Nueva Granada, 1780-1800: una perspectiva de redes”. *Panorama Económico* 30, núm. 4 (2022): 327-349. <https://doi.org/10.32997/pe-2022-4319>
- Muñoz-Rodríguez, Edwin y James Vladimir Torres Moreno.** “La función de Santa Fe en los sistemas de intercambio en la Nueva Granada a fines del siglo XVIII”. *Fronteras de la Historia* 18, núm. 1 (2013): 165-210. <https://revistas.icanh.gov.co/index.php/fh/article/view/177/144>
- O’Phelan, Scarlett.** “Las reformas fiscales borbónicas y su impacto en la sociedad colonial del Bajo y el Alto Perú”. *Historia y Cultura* 16 (1982): 113-128.
- O’Toole, Rachel.** *Bound Lives: Africans, Indians and the Making of Race in Colonial Peru*. University of Pittsburgh Press, 2012. <https://doi.org/10.2307/j.ctt5hjpjn>
- Palomeque, Silvia.** “La circulación mercantil en las provincias del interior”. *Anuario IEHS* 4 (1989): 131-210. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5162356>
- Palomeque, Silvia.** “Continuidad y cambio entre la Colonia y la República: estudio de los circuitos mercantiles y de las especializaciones productivas regionales en Cuenca, Ecuador”. En Silva Riquer *et al.*, *Circuitos*, 235-290.
- Quiroz, Enriqueta.** *El consumo como problema histórico: propuestas y debates entre Europa e Hispanoamérica*. Instituto Mora, 2006.

- Quiroz, Enriqueta.** “Fuentes para el estudio de los comerciantes de la carne en la ciudad de México, siglo XVIII”. *América Latina en la Historia Económica* 9, núms. 17-18 (2002): 89-101. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4833379>
- Ramírez, Susan.** *Patriarcas provinciales: la tenencia de la tierra y la economía del poder en el Perú colonial*. Alianza, 1991.
- Ramón, Armando de y José M. Larraín.** *Orígenes de la vida económica chilena, 1659-1808*. Centro de Estudios Políticos, 1982.
- Romano, Ruggiero.** *Una economía colonial: Chile en el siglo XVIII*. Eudeba, 1965.
- Romero, Emilio.** *Historia económica del Perú*. Sudamericana, 1949.
- Salas, Miriam.** “Crisis en desfase en el centro-sur este del virreinato peruano: minería y manufactura textil”. En *Las crisis económicas en la historia del Perú*, editado por Heraclio Bonilla, 139-165. Congreso Latinoamericano de Historia Económica, 1986.
- Salas, Miriam.** “Manufacturas y precios en el Perú colonial: la producción textil y el mercado interno, siglos XVI y XVII”. En *Economía del periodo colonial temprano*, t. 2 de *Compendio de historia económica del Perú*, editado por Carlos Contreras Carranza, 447-538. Banco Central de Reserva del Perú; IEP, 2009.
- Sánchez-Albornoz, Nicolás.** “La extracción de mulas de Jujuy al Perú: fuentes, volumen y negociantes”. *Estudios de Historia Social* 1 (1965): 107-120.
- Sánchez-Albornoz, Nicolás.** “La saca de mulas de Salta al Perú, 1778-1808”. *Anuario del Instituto de Investigaciones Históricas* 8 (1965): 261-312.
- Sánchez Santiró, Ernest.** “El reformismo fiscal de los Borbones en Nueva España: entidades exactoras y contribuyentes”. *Mélanges de la Casa de Velázquez* 46, núm. 1 (2016): 99-108. <https://doi.org/10.4000/mcv.6884>
- Silva Riquer, Jorge, Juan Carlos Grosso y Carmen Yuste, comps.** *Circuitos mercantiles y mercados en Latinoamérica: siglos XVIII-XIX*. Instituto Mora; Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM, 1995.
- Skopol, Theda.** *Los Estados y las revoluciones sociales: un análisis comparativo de Francia, Rusia y China*. FCE, 1984.
- Sovarzo, José.** “La región Río de la Plata y sus relaciones comerciales con Mendoza y los mercados del Pacífico sudamericano, 1779-1783”. *Revista Dos Puntas* 14 (2016): 217-255. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6079489.pdf>
- Tandeter, Enrique, Vilma Milletich y Roberto Schmit.** “Flujos mercantiles en el Potosí colonial tardío”. En Silva Riquer et al., *Circuitos*, 13-55.
- Tandeter, Enrique y Nathan Wachtel.** *Precios y producción agraria: Potosí y Charcas en el siglo XVIII*. Ceres, 1983.

- TePaske, John y Kendall Brown.** *A New World of Gold and Silver*. Brill, 2010. <https://doi.org/10.1163/ej.9789004188914.i-342>
- Tilly, Charles y Lesley Wood.** *Los movimientos sociales, 1768-2008: desde sus orígenes hasta Facebook*. Crítica, 2010.
- Tuesta, Fernando, ed.** *Elecciones 2021: pandemia, crisis y representación*. Fondo Editorial de la PUCP, 2022.
- Urrutia, Jaime.** “Mercancías y tejidos en Huamanga, 1779-1818”. En Silva Riquer *et al.*, *Circuitos*, 56-86.
- Valle, Guillermina del.** “Comercialización del cacao de Guayaquil por los mercaderes del Consulado de México en la segunda mitad del siglo XVIII”. *Mexican Studies / Estudios Mexicanos* 26, núm. 2 (2010): 181-206. <https://doi.org/10.1525/msem.2010.26.2.181>

La experiencia de los empleados públicos de Hacienda, Nueva Granada, 1821-1830: méritos y representaciones¹

The Experience of Treasury Public Employees in New Granada, 1821-1830: Merits and Representations

A experiência dos funcionários públicos da Fazenda, Nueva Granada, 1821-1830: méritos e representações

DOI: <https://doi.org/10.22380/20274688.2874>

Recibido: 18 de julio del 2024 • Aprobado: 27 de enero del 2025



Muriel Laurent²

Universidad de los Andes, Colombia

mllaurent@uniandes.edu.co • <https://orcid.org/0000-0002-0307-8247>

Adolfo Polo y La Borda³

Universidad de Nottingham, Reino Unido

adolfo.polo@nottingham.ac.uk • <https://orcid.org/0000-0003-3547-9544>

Resumen

El artículo estudia las peticiones a través de las cuales los empleados públicos de la Nueva Granada, durante la década de 1820, pedían puestos de trabajo o ascensos dentro de la naciente burocracia republicana. En estos documentos los solicitantes exponían los méritos que, según ellos, justificaban sus nombramientos. El corpus, procedente de la administración de Hacienda, es representativo en lo que se refiere a años, regiones, rentas, cargos, niveles y tipos de solicitud; el nivel de los cargos es medio y bajo, y las oficinas, locales o regionales. Esta información fue sistematizada cualitativamente para

- 1 Agradecemos a Laura Garzón su apoyo en 2021 como parte de su asistencia de investigación en la Universidad de los Andes. También agradecemos a los evaluadores y a quienes realizaron el proceso editorial.
- 2 Historiadora de la Université Catholique de Louvain y doctora en Ciencias Políticas y Sociología (Estudios Internacionales) de la Universidad Complutense de Madrid.
- 3 Historiador de la Pontificia Universidad Católica del Perú y doctor en Historia por la Universidad de Maryland, Estados Unidos.

rastrear los argumentos aludidos en cada petición. El análisis de estas exposiciones es una ventana para entender la cultura política de la nueva república, que combinaba novedosos conceptos e ideales con preceptos y prácticas propios del sistema político de la monarquía hispánica. Surgen innovadoras referencias a la reciente legislación y a los ideales republicanos. Los méritos patrióticos y los reclamos por pobreza y necesidad ocupan un lugar fundamental entre los argumentos esgrimidos, al mismo tiempo que continúan vigentes méritos asociados a la familia y al honor, así como la idea de que el gobernante debe proteger y premiar a quienes le han servido.

Palabras clave: representaciones, cultura política, experiencia, empleados, Nueva Granada

Abstract

This article analyzes the petitions submitted by public employees in New Granada during the 1820s requesting appointments or promotions within the emerging republican bureaucracy. In these documents, the petitioners outlined the merits they believed justified their candidacies. The corpus—originating from the Ministry of Finance—represents a range of years, regions, revenues, positions, and types of requests. The positions in question were mostly mid- and lower-level roles in local and regional offices. The qualitative analysis of these petitions provides insight into the political culture of the nascent republic, which blended new concepts and ideals with practices and principles inherited from the political system of the Spanish monarchy. References to recent legislation and republican ideals emerged alongside appeals grounded in patriotic service, poverty, and personal need. At the same time, traditional notions of merit linked to family background, honor, and the belief that rulers should reward loyal service remained firmly in place.

Keywords: representations, political culture, experience, public employees, New Granada

Resumo

O artigo examina as petições por meio das quais os funcionários públicos da Nueva Granada, durante a década de 1820, procuravam empregos ou promoções dentro da nascente burocracia republicana. Nesses documentos, os requerentes apresentavam os méritos que, segundo eles, justificavam suas nomeações. O corpus, procedente da administração da Fazenda, é representativo em termos de anos, regiões, rendas, posições, níveis e tipos de aplicações; as posições na hierarquia são médias e baixas, e as repartições são locais ou regionais. A informação foi sistematizada qualitativamente para rastrear os argumentos mencionados em cada petição. Uma análise dessas exposições fornece uma janela para entender a cultura política da nova república, que combinava conceitos e ideais novos com preceitos e práticas característicos do sistema político da monarquia espanhola. Surgem referências inovadoras à legislação e aos ideais republicanos. Os méritos patrióticos e os reclamos de pobreza e necessidade ocupam um lugar fundamental entre os argumentos expostos, enquanto méritos associados à família e à honra permanecem em vigor, bem como a ideia de que o governante deve proteger e recompensar aqueles que o serviram.

Palavras-chave: representações, cultura política, experiência, funcionários, Nueva Granada

Introducción

El 2 de abril de 1822, el cartagenero Jorge López escribió una carta dirigida a Francisco de Paula Santander, vicepresidente de la recientemente instituida República de Colombia, solicitándole que lo nombrase administrador del hospital de San Lázaro. En su misiva, argumentó los méritos y motivos que lo hacían el candidato ideal para dicho puesto. Particularmente, y en concordancia con los nuevos tiempos políticos, López hizo hincapié en su patriotismo, en la lealtad que desde el primer momento había mostrado hacia la causa republicana y en los esfuerzos que hizo para luchar contra las autoridades monárquicas y cambiar el sistema político con grandes costes para su salud, economía y familia. Afirmaba que desde 1810 había trabajado por “la transformación política del continente”, puesto que se sentía “obligado como todo ciudadano a presentarme al servicio de la patria a quien no hay sacrificio que no se merezca”⁴.

A primera vista, los argumentos de López aparecen como sumamente radicales. En su petición se esfuerza por mostrarse como un hombre que desde muy temprano y de manera decidida rompió con el régimen monárquico y no dudó en cambiar su lealtad al soberano hispano por un novedoso “amor patriótico a esa justa y santa causa de la libertad americana en que unos y otros conmigo forman un mismo cuerpo”. Sin embargo, un análisis más profundo de sus argumentos, así como de los de muchos otros empleados públicos de la Nueva Granada⁵ en la década de 1820, demuestra que su razonamiento y sus peticiones, tanto en la forma como en el fondo, estaban profundamente arraigados en el sistema y el lenguaje políticos virreinales. Las relaciones entre el rey y sus súbditos, que se expresaban y materializaban en las “informaciones de méritos y servicios”, giraban en torno a los oficios desempeñados por estos últimos para el soberano y a la retribución justa que esperaban obtener.

En este artículo, a partir del estudio de las solicitudes de los empleados públicos, se analizan los cambios y continuidades de las experiencias de estos hombres y, en última instancia, su vinculación al cuerpo político para, así, tratar de comprender la mutación de la cultura política neogranadina y el establecimiento de

4 “Solicitud de Jorge López”, Cartagena, 1822, AGN, R, PS, leg. 3, doc. 20, ff. 338 r.-342 v. Las siglas de los nombres de archivos y de sus agrupaciones documentales se desglosan en la bibliografía.

5 La República de Colombia surgida tras la Constitución de Cúcuta fue conocida posteriormente como *Gran Colombia*, por incluir a Venezuela, Ecuador y la Nueva Granada (la cual correspondía al territorio de las actuales Colombia y Panamá). Nuestro estudio solo aborda el caso de la Nueva Granada.

nuevas nociones y prácticas en la base misma de la sociedad durante la década de vigencia de la Constitución de Cúcuta (1821)⁶. Es decir, cómo entendieron la revolución política personajes simples y ordinarios, como Jorge López, y cómo se apropiaron de los nuevos discursos, valores y prácticas.

Este estudio dialoga con la historiografía sobre la transformación de los imaginarios y la cultura política en la transición entre el Antiguo Régimen y la república. En línea con el trabajo de Margarita Garrido sobre la modificación de los lenguajes e imaginarios sociopolíticos, se ve que conceptos como soberanía, ciudadanía, privilegios, virtud, honor e igualdad fueron reelaborados. Asimismo, se aprecia que un nuevo lenguaje de derechos (v. gr., igualdad, ciudadanía) convivió durante cierto tiempo con uno tradicional de privilegios (v. gr., gracia)⁷.

Nos enfocamos, como proponen Thibaud y Calderón, en una práctica política concreta en la que se aprecia cómo interiorizaron las personas las nuevas reglas y dinámicas políticas y, también, cómo se evidenciaba esta apropiación en sus prácticas políticas y sociales; en nuestro caso, en sus peticiones de empleo⁸. De este modo, y de acuerdo con Quijada, el desplazamiento de la lealtad a la amplia nación española hacia la lealtad a una específica nación americana, como la mexicana o chilena, es perceptible en las representaciones, en las que se encuentran un traslado y una reconfiguración de antiguos argumentos dentro de un nuevo marco político-institucional⁹.

Asimismo, buscamos entablar un diálogo entre los estudios sobre las administraciones coloniales y aquellos sobre las republicanas, que tradicionalmente se han entendido como diferenciados, los primeros enfocados, principalmente, en la venta de oficios y en la discusión sobre la pertinencia del concepto de *corrupción*,

6 El conjunto de estas solicitudes se conoce, genéricamente, como representaciones, pues en ellas los solicitantes manifestaban o representaban sus cualidades y experiencias, alineadas en torno a lo que consideraban como ideales del servicio.

7 Margarita Garrido, “Nueva Granada entre el orden colonial y el republicano: lenguajes e imaginarios sociales y políticos”, en *Las independencias hispanoamericanas: interpretaciones 200 años después*, ed. por Marco Palacios Roza (Norma, 2009).

8 María Teresa Calderón y Clément Thibaud, “La construcción del orden en el paso del Antiguo Régimen a la república: redes sociales e imaginario político del Nuevo Reino de Granada al espacio Grancolombiano”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 29 (2002).

9 Mónica Quijada Mauriño, “¿Qué nación?: dinámicas y dicotomías de la nación en el imaginario hispanoamericano”, en *Inventando la nación: Iberoamérica, siglo XIX*, ed. por Antonio Annino von Dusek y François-Xavier Guerra (FCE, 2003).

y los segundos centrados en encontrar el modelo burocrático de Max Weber desde la Independencia hasta hoy día¹⁰.

En otra línea han trabajado los investigadores del proyecto *Latin American Bureaucracy and the State Building Process (1780-1860)*, que han revisado la transición entre las últimas décadas del Antiguo Régimen y el primer medio siglo de vida republicana en diferentes países de América Latina, en el caso particular de la administración de Hacienda, tan crucial para el funcionamiento estatal¹¹. De manera similar, Linda Arnold analizó la burocracia mexicana en la transición y cubrió toda la segunda mitad del siglo XVIII¹².

Nuestro objetivo es, entonces, resaltar las continuidades y notar cómo patrones y prácticas que muy bien se podrían remontar al siglo XVI seguían estructurando el gobierno de las nacientes repúblicas decimonónicas, al mismo tiempo que arrojar luz sobre algunos cambios que empezaron a darse. En este sentido, vale la pena discutir brevemente los conceptos mismos de empleado público y burocracia, cuyas características modernas se hacen más evidentes al contrastarlas con el Antiguo Régimen.

Si bien la monarquía hispánica se valió de miles de servidores para el gobierno de su extenso imperio, la vinculación de estos con el sistema político y administrativo se basaba en relaciones personales entre los súbditos y su monarca. Es decir, el gobernante era indisociable de las estructuras de gobierno¹³. Con el

-
- 10 La burocracia en Colombia en el XIX ha sido estudiada principalmente por sociólogos; véase el estudio clásico de Fernando Uricoechea, *Estado y burocracia en Colombia: historia y organización* (Universidad Nacional de Colombia, 1986). Sobre la administración en la América Latina colonial, véanse Tamar Herzog, *La administración como un fenómeno social: la justicia penal de la ciudad de Quito, 1650-1750* (Centro de Estudios Constitucionales, 1995), y Michel Bertrand, *Grandeza y miseria del oficio: los oficiales de la Real Hacienda de la Nueva España, siglos XVII y XVIII* (FCE, 2011).
 - 11 Pilar López-Bejarano, "Organization and Uncertainty: The Administrative Dynamics of the Secretary of the Treasury of New Granada (1806-1851)", en *Latin American Bureaucracy and the State Building Process (1780-1860)*, ed. por Juan Carlos Garavaglia y Juan Pro Ruiz (Cambridge Scholars, 2013); Pilar López-Bejarano, *Un Estado a crédito: deudas y configuración estatal de la Nueva Granada en la primera mitad del siglo XIX* (Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2015); Elvira López Taverne, "La hacienda pública en el espacio regional: los desafíos de reorganizar las instituciones y la burocracia fiscal tras la Independencia", *Historia* 396 13, núm. 1 (2023).
 - 12 Linda Arnold, *Burocracia y burócratas en México, 1742-1835* (Grijalbo; Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991).
 - 13 Sobre el servicio en la monarquía hispánica, véanse Alicia Esteban Estríngana, ed., *Servir al rey en la monarquía de los Austrias: medios, fines y logros del servicio al soberano en los siglos XVI y XVII* (Sílex, 2012); Juan Francisco Pardo Molero y Manuel Lomas Cortés, eds., *Oficiales reales: los ministros de la monarquía católica, siglos XVI-XVII* (Universitat de València, 2012), y Adolfo Polo y La Borda, *Global*

advenimiento del Estado nación, esta configuración empezó a cambiar paulatinamente y cada vez se hizo más palpable una diferenciación entre las estructuras y los gobernantes¹⁴. De este modo, lentamente se fueron manifestando algunas de las características del arquetipo weberiano de la burocracia (una clara delimitación y reglamentación de saberes y funciones técnicos y específicos, así como un evidente distanciamiento entre los funcionarios y los gobernantes), aunque sin llegar a ajustarse a este modelo plenamente¹⁵.

Como otros ya han señalado, el concepto de empleado sigue siendo bastante amplio y vago, e incorpora a todas aquellas personas que cumplían “tareas —de decisión, gestión o ejecución— dentro de la administración pública con cierta continuidad en el tiempo y poseían atribuciones, obligaciones y jurisdicciones recortadas —no siempre con claridad— por reglamentos específicos o disposiciones sueltas. Estas personas se insertaban dentro de una cadena de mando, eran nombrados por y dependían de las autoridades competentes y recibían un sueldo, pudiendo, además, acogerse a una jubilación”¹⁶. Así, los empleados públicos ya no sirven en cuanto súbditos leales, sino como buenos ciudadanos y trabajadores. En otras palabras, empiezan a cumplir funciones específicas de acuerdo a sus capacidades y el Estado, no el gobernante, los retribuye, no los recompensa. De esta manera, tal como ya observó Garavaglia, a través de las representaciones neogranadinas de la década de 1820 se aprecia una transición “entre la lógica ‘patrimonial’ y una tímida ‘racionalización’”¹⁷. Este no es un cambio pleno ni radical, sino que ambos esquemas coexisten.

Fueron cientos los hombres que en la década de 1820 escribieron solicitudes a alguna administración pública neogranadina. Para hacer nuestro estudio se analizaron 58 solicitudes de empleo o ascenso en varias de las rentas de la administración de Hacienda durante la década de la Gran Colombia. Se compuso un corpus documental representativo cruzando diferentes años y regiones, así como rentas,

.....
Servants of the King: Mobility and Cosmopolitanism in the Early Modern Spanish Empire (Cambridge University Press, 2024).

- 14 El desarrollo de las nacientes burocracias republicanas es estudiado por Juan Carlos Garavaglia en “La burocracia en el Río de la Plata: Buenos Aires, 1800-1861”, *Anuario IEHS* 25 (2010), y en “Servir al Estado, servir al poder: la burocracia en el proceso de construcción estatal en América Latina”, *Almanack* 3 (2012).
- 15 Véase Max Weber, *Economía y sociedad: esbozo de sociología comprensiva* (FCE, 2002), 716-752.
- 16 Alejandro M. Rabinovich, introducción a *La construcción estatal en el Río de la Plata a través del empleo civil y militar (1600-1873)*, ed. por Alejandro M. Rabinovich e Ignacio Zubizarreta (Iehsolp, 2023), 25-26.
- 17 Garavaglia, “Servir”, 14.

cargos y niveles, y tipos de solicitud¹⁸. Vale la pena mencionar que los cargos a los que aspiraban estas personas no eran puestos altos. Al contrario, son empleos de rangos medios y bajos a nivel regional y local. Es decir, nos estamos enfocando en la base misma de la sociedad y la burocracia¹⁹.

El contenido de las cartas fue sistematizado en dos bases de datos de carácter cualitativo. Primero, se leyeron y transcribieron, y se vertió la información de cada una en un cuadro que señala a quién se hacía la solicitud, qué cargo tenía el remitente y cuál pedía, qué motivos tenía para hacer la petición y los argumentos que la justificaban. También se incluyó si el autor se comparaba con otro sujeto y si ane-xaba certificaciones. Después, se sintetizaron las solicitudes en función del tipo de méritos aludidos. A partir de todas estas variables, se determinaron momentos o regiones en los que se hizo más común cierta forma de hacer los requerimientos, así como una tipología de los méritos y argumentos: patrióticos, sobre el oficio, personales, de necesidad o familiares. 1) Por méritos patrióticos, entendimos un servicio a la patria, la independencia o la república, así: i) realización de un trabajo gratuito, ii) declaración de amor o padecimientos por la república, iii) declaración de un trabajo duradero para la república, iv) reivindicación de la afiliación temprana al sistema republicano, v) entrega de bienes o dinero a la causa independentista, vi) servicio en el ejército patriota, vii) arresto por la condición de patriota, viii) enfermedad por servir a la república o ix) padecimiento por los españoles. 2) Por méritos en el oficio nos referimos a alusiones a i) la antigüedad en el cargo, ii) la aptitud para el cargo, iii) la satisfacción de los superiores, iv) la promesa de hacer un excelente trabajo, v) la escala que le corresponde, vi) la legislación que

.....

18 Trabajamos con casos de inicios, mediados y finales de la década para determinar algún tipo de evolución cronológica. Se balancearon los casos de la costa caribe con los del resto del territorio neogranadino con el propósito de obtener una representatividad que comprende a Panamá, las ciudades fluviales del río Magdalena, la capital, Boyacá, el oriente y el sur del país. Siempre que fuera posible, garantizamos que hubiera casos de diferentes fechas en cada ciudad o región. En cuanto a las instituciones, la variedad es grande: Aduanas y Tabacos son las más repetidas, seguidas por Alcabalas, Contaduría, Correos, Hacienda, Hospital y Tesorería. Los cargos solicitados son variados: administrador (el más común), contador, teniente, oficial segundo, colector, factor, ministro, portero y otros, como archivero, guardalmacén, secretario, ayudante o cabo. En cuanto a la intención de la solicitud, las posibilidades eran obtener un cargo nuevo, ascender en el escalafón, recuperar el cargo, reemplazar a alguien o mantenerse en el cargo. Unos pocos casos apuntan a cambiar, por enfermedad o por edad, y a jubilarse.

19 Sobre el personal de rango medio en la Francia del XIX, un contexto muy diferente al nuestro, véase Jean Le Bihan, *Au service de l'État: les fonctionnaires intermédiaires au XIXe siècle* (Presses Universitaires de Rennes, 2008).

lo favorece, vii) los cargos anteriores, viii) la postulación hecha por un superior. 3) Por méritos personales consideramos la declaración de buen hijo o esposo, o la referencia al honor y la reputación. 4) Por méritos familiares tenemos las alusiones al mérito del padre, hermano u otro familiar. 5) Como méritos de necesidad incluimos alusiones a i) indigencia, pobreza y necesidad de subsistencia personal, ii) sostenimiento de una familia numerosa, o iii) enfermedad que dificultaba trabajar. La figura 1 da cuenta de la frecuencia de los cinco tipos de méritos y señala indirectamente que los peticionarios combinaron varios en sus escritos.

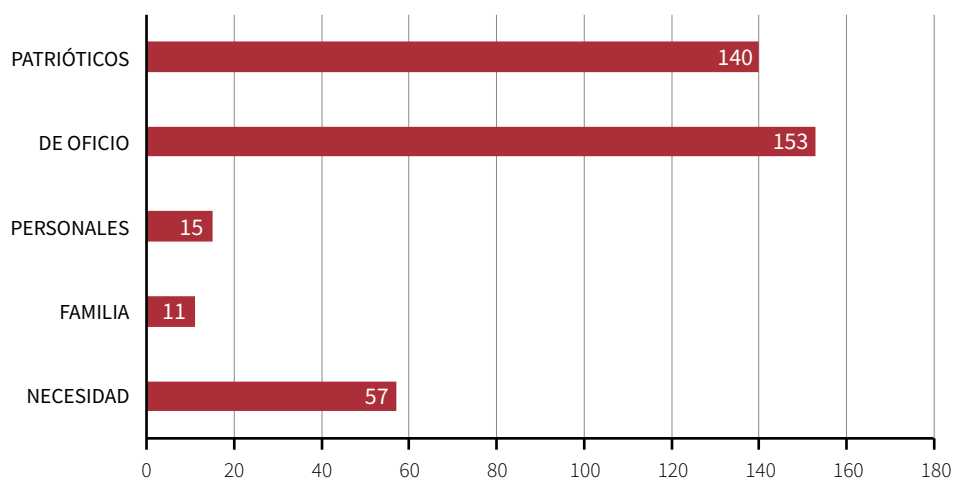


Figura 1. Tipo y frecuencia de méritos esgrimidos en las solicitudes

Fuente: elaboración propia.

Las peticiones están dirigidas, según el tipo de empleo o ascenso solicitado, al vicepresidente, general Francisco de Paula Santander, al secretario de Hacienda, José María del Castillo y Rada, o al intendente del departamento del Magdalena, general Mariano Montilla, entre 1821 y 1826, periodo correspondiente al régimen de Santander. En 1828, durante la dictadura, las peticiones están destinadas al Libertador presidente, general Simón Bolívar, o a su secretario de Hacienda, Nicolás Tanco. Aunque el resultado (la respuesta positiva o negativa) no era materia de nuestro interés, no sobra señalar que varias solicitudes están anotadas al margen, ya sea con una aprobación o con un *no* rotundo, a veces acompañado de una explicación.

Las informaciones de méritos y servicios

La solicitud que en 1822 envió Jorge López emergía de unas herramientas y un lenguaje políticos de larga data y que fueron profusamente empleados por los súbditos del rey hispano desde el siglo XVI. Era un sistema basado en los preceptos del clientelismo y el patronazgo, que regulaba las relaciones entre el rey y sus súbditos y que se había ido transformando para adaptarse a las necesidades y condiciones del Imperio español global.

La idea básica que sostenía este sistema de favores y contrafavores era sencilla y, por lo mismo, eficiente y flexible: un súbdito realizaba algún servicio a la Corona y luego esperaba ser recompensado por ello. Esta economía de la gracia era transversal a toda la sociedad y regulaba las interacciones entre diversos individuos²⁰. Todos participaban de este sistema; ello permitía la vinculación íntima de grupos y personas muy distintos, que, dependiendo de las circunstancias, podían actuar como patrones o criados. De esta manera, se establecían vínculos y lealtades personales muy profundos que afectaban las actividades políticas, sociales y económicas. Más aún, estos lazos solían trasladarse a los demás miembros de las familias, con lo cual se creaban nutridas y poderosas redes.

Debido a que en aquella época no había una clara diferenciación entre las esferas pública y privada, así como tampoco existía una burocracia profesionalizada y especializada, la gama de servicios y retribuciones era muy variada. Los súbditos podían servir al rey, ya fuera en actividades militares, ocupando cargos de gobierno, religiosos o de justicia (muchas veces incluso al mismo tiempo), y mediante actividades artísticas (como pintar cuadros o escribir libros), empresariales, de conquista o prácticamente cualquier acción que se considerase beneficiosa para la Corona y la comunidad política. Las retribuciones eran muy variadas. La forma más común en que el rey recompensaba los servicios de sus súbditos era nombrándolos para un cargo, que venía acompañado de un salario y que originaba, a su vez, un nuevo servicio y obligación de recompensa. Sin embargo, había otras posibilidades, como la asignación de ayudas económicas, reconocimientos públicos o, por supuesto, la concesión de títulos nobiliarios.

20 Antonio Feros, "Clientelismo y poder monárquico en la España de los siglos XVI y XVII", *Relaciones* 73, núm. 19 (1998); José María Imízcoz y Artola Renedo Andoni, eds., *Patronazgo y clientelismo en la monarquía hispánica (siglos XVI-XIX)* (Universidad del País Vasco, Servicio Editorial, 2016); Adolfo Polo y La Borda, "Don Mauro's Letters: The Marquis of Villagarcía and the Imperial Networks of Patronage in Spain", *The Americas* 76, núm. 4 (2019); Adolfo Polo y La Borda, "La experiencia del imperio: méritos y saber de los oficiales imperiales españoles", *Historia Crítica* 73 (2019).

Por regla general, el rey otorgaba sus dádivas en respuesta a la solicitud del súbdito. Esta petición normalmente se acompañaba de una información de méritos y servicios por medio de la cual la persona interesada hacía una exposición de sus actividades en favor de la Corona, recalcando aquellas en las que se hubiera destacado por su dificultad, por los recursos invertidos o por ir en línea con los ideales soldadescos y católicos propios de la época. En estos documentos se solían incorporar las actividades y virtudes familiares. Estas informaciones se presentaban principalmente ante las audiencias y los virreyes, que a su vez las elevaban a los respectivos consejos. Luego, la información contenida en estos memoriales era contrastada con la evidencia aportada por el propio interesado, así como con documentos guardados en los archivos imperiales. Sobre la evaluación de los servicios de los súbditos, los consejeros recomendaban al soberano la entrega de alguna gracia y era el rey quien, en última instancia, decidía qué hacer²¹. Como otros ya han notado, la obtención de un empleo suponía “un contrapunto entre mérito y gratificación, de manera que la significación del primero pudo acrecentarse a lo largo del siglo XVIII, sin que dejara por ello de obrar la segunda”²².

La nueva administración de Hacienda

La década de 1820 estuvo marcada por campañas militares hasta 1825 para derrotar definitivamente a las provincias todavía realistas y por una posterior inestabilidad política que culminó en la dictadura de Bolívar (1828-1830). La situación fiscal era bastante precaria, pues se unía una recaudación escasa con un gasto elevado. Si bien los legisladores deseaban adoptar medidas liberales, conservaron mucho del régimen tributario español: aunque el tributo indígena se eliminó y los cobros de alcabalas disminuyeron, se mantuvieron los estancos de tabaco y sal y el monopolio de amonedación de oro. Cerca del 80 % de los ingresos estatales provenían de los impuestos al comercio exterior y de estas rentas estancadas. Por la dificultad de su recaudo y su reducido monto, la contribución directa instaurada en 1826 no satisfizo las expectativas²³. Con el objeto de distanciarla del

21 Polo y La Borda, “La experiencia”, 83-87.

22 Daniel Gutiérrez Ardila y James Vladimir Torres Moreno, *La compañía Barrio y Sordo: negocios y política en el Nuevo Reino de Granada y Venezuela, 1796-1820* (Universidad Externado de Colombia, 2021), 127.

23 Luis Fernando López Garavito, *Historia de la Hacienda y el Tesoro en Colombia, 1821-1900* (Banco de la República, 1992); Muriel Laurent, “Monopolios, aranceles y contrabando en Nueva Granada,

sistema español y adecuarla a los principios republicanos, a partir de la Constitución de Cúcuta la administración de Hacienda entró en un proceso paulatino de reforma que, según López-Bejarano, continuó hasta avanzado el siglo²⁴. La disminución de los gastos en el contexto de guerra y endeudamiento fue la preocupación transversal de las autoridades y explica en gran medida la lógica de los ajustes²⁵. Una discusión profunda de la estructura del ramo de Hacienda escapa al propósito de este artículo debido a su naturaleza compleja y cambiante. Mencionaremos, no obstante, los cambios que se formularon en tres direcciones: la organización de esta administración, el nivel de los sueldos y el proceder de sus funcionarios.

A nivel organizacional, la década de 1820 fue una etapa de transformación paulatina: luego de las limitadas modificaciones constitucionales mencionadas arriba, hubo reformas legislativas en 1824 y en 1826 que afectaron levemente la estructura. Pinto distingue, así, tres “fases de organización de la administración fiscal [...]”: 1819-1824, como fase de reconstrucción del centralismo colonial; 1824-1826, como periodo de génesis de la descentralización, y 1826-1830, como punto crítico de reafirmación de las autonomías locales y finalización de la llamada ‘Gran Colombia’²⁶. La Secretaría de Estado del Despacho de Hacienda contó, en todo caso, con cinco direcciones en el orden central —Tesorerías, Correos, Tabacos, Casa de la Moneda y Aduanas—, las cuales tenían oficinas regionales cuya distribución espacial era calcada de la época anterior²⁷. Ofrecer cifras del personal de oficina de la década y de su evolución frente al periodo precedente es un ejercicio arriesgado para el que no contamos con datos claros. Citando a López-Bejarano, Garavaglia afirma que, contrario al resto de América Latina, en Nueva Granada el número de empleados de Hacienda disminuyó en la primera mitad del XIX, pero no sabemos si la disminución operó desde la década de 1820 o fue posterior²⁸.

1821-1830”, *América Latina en la Historia Económica* 35 (2011): 88; López-Bejarano, “Organization”; López-Bejarano, *Un Estado*; Roberto Junguito, “Castillo y Rada y las finanzas públicas, 1821-1827”, en *Bicentenario de la independencia de Colombia, 1810-1830, y la fundación de la república*, ed. por Daniel Raisbeck (Banco de la República, 2019).

24 López-Bejarano, “Organization”, 3; López-Bejarano, *Un Estado*, 81.

25 López Garavito, *Historia*; López-Bejarano, *Un Estado*; José Joaquín Pinto Bernal, “Finanzas públicas de Bogotá, 1819-1830”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 37, núm. 2 (2010).

26 Pinto Bernal, “Finanzas”, 90. En las siguientes páginas Pinto ofrece organigramas y desarrolla las tres etapas; véase también López Garavito, *Historia*, 17-43.

27 López Garavito, *Historia*; López-Bejarano, *Un Estado*.

28 Garavaglia, “Servir”, 18; López-Bejarano, “Organization”, 14.

Lo que sí podemos afirmar es que la legislación relativa a modificaciones organizacionales fue abundante, además de ser sostenida temporal y geográficamente: se suprimían cargos existentes a la par que se creaban oficinas y plazas nuevas en tesorerías y contadurías, casas de moneda, oficinas de alcabalas, correos, aduanas y tabacos, como podemos observar en los títulos de estas normas²⁹. Este constante movimiento en las plazas está directamente relacionado con la multiplicación de las solicitudes de empleo estudiadas. Varios son los elementos que hay que tener en cuenta al respecto: 1) la creación no solía ser *ex nihilo* y se tenía ya el personal necesario, pero ciertos individuos podían pensar que se abrían plazas; 2) algunas de las normas sobre nuevas plazas contenían la indicación de sueldos e individuos nombrados, pero otras mencionaban el sueldo y aplazaban la selección, lo que dejaba espacio para que muchos hicieran peticiones; 3) cuando se suprimía una plaza, alguien quedaba sin puesto y debía buscar uno nuevo, y por consiguiente escribir una solicitud.

En cuanto al nivel de los sueldos, la producción legislativa buscó satisfacer a los servidores públicos al tiempo que cuidaba el presupuesto. En 1819, Bolívar decretó una disminución del 50% de las pagas de los empleados civiles y militares sin distinción alguna de nivel³⁰. Poco después, el Congreso emitió un decreto confirmando que los empleados civiles y militares y los de las administraciones

29 Una selección representativa se cita aquí: ley del 8 de octubre de 1821 “sobre creación de una Contaduría general de Hacienda”; decreto del 8 de enero de 1822 “que establece tesorerías en las capitales de los departamentos”; decreto del 16 de enero de 1822 “que arregla las oficinas de hacienda y asigna sueldos a sus empleados”; decreto del 14 de febrero de 1822 “que establece en Mompós una tesorería particular”; decreto del 23 de febrero de 1822 “que reglamenta la administración general de correos”; decreto del 23 de febrero de 1822 “que arregla la administración de la aduana de Cartagena”; decreto del 9 de julio de 1822 “que arregla la casa de moneda de Popayán”; ley del 3 de agosto de 1824 “que organiza la administración de la Hacienda nacional”; decreto del 16 de marzo de 1824, en el que “se habilitan para el comercio unos puertos”; ley del 11 de marzo de 1825 “sobre la organización y régimen político y económico de los departamentos y provincias”; ley del 18 de abril de 1826 “adicional a la de 31 de julio del año 14 [3 de agosto de 1824], que arregla la administración de la Hacienda nacional”; decreto del 12 de septiembre de 1826 “que aumenta plazas y sueldos en las oficinas de correos”; decreto del 23 de noviembre de 1826 “que incorpora la Dirección de la Hacienda Nacional a la Secretaría del Despacho de Hacienda”; decreto del 12 de diciembre de 1826 “que nombra empleados para la contaduría general de la República”; decreto del 9 de marzo de 1827 “del Libertador Presidente, sobre aduanas marítimas de los departamentos del norte y que se ha hecho extensivo a los otros departamentos de la República en el decreto de 14 de marzo último”; decreto del 9 de marzo de 1827 “sobre el régimen y gobierno de las aduanas marítimas”. Toda la legislación citada ha sido tomada de *Codificación nacional de todas las leyes de Colombia desde el año 1821, por la Sala de Negocios Generales del Consejo de Estado*, tomos 1-4 (Imprenta Nacional, 1924-1925).

30 Decreto del 14 de septiembre de 1819 “que rebaja los sueldos de los empleados públicos a la mitad”.

de Justicia y Hacienda devengarían sueldos desde su instalación en 1819, los cuales, por la situación de guerra, se cobrarían en obligaciones del tesoro público. El Congreso reconocía “los sacrificios hechos por los defensores de la patria, y por los empleados públicos, sus largos padecimientos y las privaciones [...] que todos han servido por más de cuatro años sin sueldo ni gratificación alguna, por puro amor a la República y a la libertad”³¹. La coexistencia del amor a la república con la obligación que tiene el Estado de pagar constituye una evolución notable en la concepción y el perfil del servidor. Luego, una ley de 1821 aclaraba algunos salarios y afirmaba:

Que en una República naciente y que aún todavía lucha por su independencia, las dotaciones de los empleados militares y civiles deben estar proporcionadas de tal suerte que, consultando a un mismo tiempo a la economía, tengan los servidores de la patria una decente y cómoda subsistencia.³²

El papel de los empleados para la república, su entrega a la causa y su adecuado nivel de vida constituían un ineludible compromiso por parte de las autoridades. En 1823, un nuevo decreto reformaba los sueldos y subrayaba que la designación de estos establecida en la ley anterior generaba un doble inconveniente: los empleados no recibían “la renta suficiente para su honesta y cómoda subsistencia” y la situación financiera era de “una deuda crecida” cuyo incremento había que frenar³³.

La legislación también aclaró lo que debía ser el proceder ideal de los empleados de Hacienda. Un decreto de 1822, que retomaba una medida de 1819, estipulaba que el fraude y la malversación de fondos públicos se castigarían con la pena de muerte, como los delitos de conspiración y desertión³⁴. Estas medidas extremas se abandonaron pronto por unas menos radicales. En 1823 el empleado de

.....
31 Decreto del 21 de febrero de 1820 “sobre asignaciones de sueldos a los servidores de la patria”. A los seis meses, Bolívar aclararía que los montos equivalían a lo estipulado antes, en el decreto del 4 de agosto de 1820 “que ordena cumplir el decreto sobre sueldos y asignaciones y dispone pagarlos como deuda nacional”.

32 Ley del 10 de octubre de 1821 “sobre asignación de sueldos a los empleados en la administración de la República”.

33 Decreto del 1.º de agosto de 1823 “que autoriza al PE para que haga las asignaciones de sueldos a todos los empleados diplomáticos, civiles y militares”.

34 Decreto del 23 de febrero de 1822 “por el cual se imponen penas a los defraudadores de la hacienda nacional”.

aduanas involucrado en contrabando era castigado con la pérdida de su empleo, el pago del doble de los derechos defraudados y la inhabilitación para obtener otro destino de confianza³⁵. En 1826, las penas a un administrador por ineptitud, negligencia, “connivencia o culpable indiferencia” y fraude estaban graduadas según la gravedad: destitución del cargo, destitución e inhabilitación, encarcelamiento por diez años, encarcelamiento por diez años con pérdida de bienes. El empleado de menor rango recibía una multa de 500 pesos y, si reincidía, de 1000 pesos y cárcel por un año³⁶. Los empleados interiorizaron estas normas, como es el caso de Félix Pernet, quien en 1828 recordó que “la ley [...] repele es al inepto y el exponente largo tiempo ha que tiene acreditado que no lo es, por mas que se le quiera figurar que otro sea mas apto”³⁷. Se va apreciando un importante cambio en la definición de las actividades de los funcionarios, así como una delimitación más clara de sus funciones, derechos y deberes. El sistema se fue burocratizando, con reglas transparentes y de aplicación general, y empezó a cobrar vida propia, independientemente de quién ocupara los cargos.

Al igual que los empleados de Relaciones Exteriores, los de la administración de Hacienda fueron declarados en 1826 “de libre nombramiento y separación del Poder Ejecutivo, para el mejor régimen de la administración pública”, y podían, por ello, ser separados de sus destinos³⁸. En cuanto a la administración de aduanas en particular, el secretario de Hacienda, Del Castillo, expresó que una medida indispensable era la siguiente:

Declarar que los empleados no son, como malamente se ha creído, propietarios de sus plazas, en el sentido de la constitución y de las leyes. El propietario puede usar y abusar de lo que le pertenece, enajenar, hipotecar o empeñar, donar, ceder,

.....
 35 Ley del 5 de agosto de 1823 “que establece las penas que deben aplicarse a los defraudadores de derechos en las aduanas litorales”.

36 Decreto del 23 de noviembre de 1826 “por el cual se declara que los gobernadores departamentales y los intendentes deben hacer cumplir las leyes”. Sobre las penas previstas en caso de contrabando y el discurso oficial contra el contrabando, véase Muriel Laurent, “... Y todos ellos roban a sus conciudadanos’: acerca del delito de contrabando en el siglo XIX colombiano”, *Historia Crítica* 39E (2009).

37 “Solicitud de Felix Pernet”, Cartagena, 1828, AGN, R, PS, leg. 15, doc. 18, ff. 483 r. y v.

38 Decreto del 3 de marzo de 1826 “que declara que el PE puede separar libremente de sus destinos a los empleados de hacienda”. Los encargados de “precar a la nación” contra “la ineptitud, poco celo y actividad o cualquier otra falta” de un empleado de la Hacienda nacional eran los intendentes de los departamentos. Decreto del 2 de ¿enero/marzo? de 1826 “sobre la ineptitud de los empleados de hacienda”.

legar, y generalmente disponer de su propiedad; y yo no sé que ningún empleado pueda hacer otro tanto de su destino.³⁹

Su homólogo se quejaría en 1831 del desconocimiento que los empleados públicos todavía tenían de ello, porque, como nota López-Bejarano, el hábito de que se consideraran propietarios de sus empleos seguía al orden del día⁴⁰. A lo largo del siglo XVIII se extendió la práctica de compra de oficios y su utilización para beneficios propios, lo que generó un amplio debate sobre la “corrupción” en la administración de la monarquía hispánica⁴¹. Con la transición republicana, se cuestionó la propiedad del cargo y la idea del empleo como un patrimonio personal o familiar. Retribuir a un empleado indolente o incompetente ya no era tolerable, como tampoco tenía sentido pagar a alguien que no trabajara, de manera que se fueron perfilando reformas al sistema⁴². La legislación sobre la administración de Hacienda, además de organizar el ramo según un criterio liberal republicano, buscó racionalizar el costo que le generaba al fisco. Un cambio en la concepción del servidor público estaba en marcha, pero, al menos durante la década de 1820, aún no había sido asimilado del todo en la práctica⁴³.

Ciertos ideales propios de las relaciones de patronazgo se mantuvieron y, como veremos, las autoridades se preocuparon por dar un nivel de vida aceptable tanto a los empleados activos como a los retirados. Por ello no sorprende que José Ucross le pidiera a Simón Bolívar, aunque fuera por razones de salud, una “ocupación

39 José María del Castillo y Rada, “Esposición del secretario de Hacienda presentada al Congreso de 1826” (1826), en *Memorias de Hacienda, 1823-1826-1827* (Banco de la República, 1952), 37.

40 López-Bejarano, *Un Estado*, 90-91.

41 Para una revisión actualizada de la historiografía sobre venalidad y corrupción, véanse Francisco Andújar Castillo *et al.*, “Corrupción y mecanismos de control en la monarquía hispánica: una revisión crítica”, *Tiempos Modernos* 8, núm. 35 (2017), y Pilar Ponce y Francisco Andújar Castillo, eds., *Mérito, venalidad y corrupción en España y América, siglos XVII y XVIII* (Albatros, 2016).

42 Bolívar decretó en 1827 que “cesa desde este momento el sueldo de todo empleado de la República de cualquier clase o condición que sea y que no se halle en servicio activo”. Decreto del 16 de enero de 1827 “que prohíbe que vivan a costa del Estado los que no se hallen en servicio activo”. Una medida anterior había estipulado que, de ser deudor del tesoro nacional, el empleado debía ser separado de su destino, otra muestra de la intención de eliminar de la nómina a los funcionarios que vivían del fisco sin retribuirlo. Decreto del 2 de enero de 1826, en el que “se ordena la liquidación inmediata de las cuentas pendientes con el tesoro nacional”.

43 López-Bejarano, enfocada en la década de 1840, señala que la lógica imperante entendía la administración como un botín y muestra una superposición de prácticas coloniales con elementos de una administración moderna. López-Bejarano, “Organization”, 19-25; López-Bejarano, *Un Estado*, 87-97.

descansada” y de “poca responsabilidad” como administrador de Correos en Cartagena⁴⁴. Sin embargo, durante la segunda mitad de la década de 1820, debido al “estado de penuria” del tesoro, se promulgaron decretos que suprimían secciones, plazas, sueldos y pensiones⁴⁵. Había una tensión entre las expectativas propias de la cultura política y las posibilidades materiales de la naciente república, tal como se aprecia en la petición hecha en 1828 por José María Salazar, quien tras veinticuatro años de servicio se mostraba comprensivo con la precaria situación económica:

Yo pediría mi retiro con medio sueldo; pero conozco que las escaseces del erario no permiten por ahora que S. Exa el Libertador ostente conmigo su generosidad. Si se me pudiera dar algún empleo que no fuese de manejo de Hacienda, lo agradecería mucho y me parece que no sería injusto.⁴⁶

Méritos en las solicitudes republicanas

Cada una de las solicitudes de empleos da cuenta de la experiencia particular de hombres en servicio de la nueva república y que habían luchado por su independencia. Estas peticiones combinan diferentes tipos de argumentos y expresan varios de los anhelos e ideales de un buen funcionario, basados, en gran medida, en una cultura política pasada, al mismo tiempo que evidencian los nuevos vocabularios e imaginarios que trajo consigo el régimen republicano.

En su larga misiva, Jorge López se remontó hasta 1810 para mostrar sus méritos con el fin de obtener el cargo de administrador del hospital de San Lázaro. Luego de ejercer “varias comisiones públicas”, fue encargado del hospital militar en 1815: “El gobierno puso sobre mis hombros la carga más pesada de la época”. Emigró a Jamaica e hizo “sacrificios personales y pecuniarios” a favor de la transformación política. Atendió las obligaciones del Gobierno antes que “a las de mi propia subsistencia, y de mi casa compuesta de una numerosa familia, todo todo me entregué al servicio de la patria, abandonado mis propios intereses”. Recuerda

44 “Solicitud de José Ucos”, Cartagena, 1828, AGN, R, PS, leg. 15, doc. 18, ff. 489 r.-489 v.

45 Decreto del 24 de noviembre de 1826 “que suprime las comandancias generales de los departamentos de Boyacá, Azuay y otros”; decreto del 24 de noviembre de 1826 “que suprime algunas plazas de las secretarías de las intendencias y gobiernos provinciales”; decreto del 28 de febrero de 1827 “que declara la parte que deban gozar de sus sueldos los oficiales agregados o retirados”.

46 “Solicitud de José María Salazar”, Santa Marta, 1828, AGN, R, PS, leg. 15, doc. 16, f. 441 r.

“el abandono que hice de mis intereses que cayeron en manos de los enemigos, sin dejarme, ni con qué alimentar a mi desgraciada familia”. Su botica fue saqueada y apropiada por los españoles. No cobró por su trabajo y cedió su beneficio al ejército libertador. Se encontraba en “situación de miseria lamentable con mi familia”. Concluía que, “siendo yo de facultad farmacéutica, estoy en el caso de asegurar podré desempeñar la curación de los leprosos del hospital, con algún más acierto, y tal vez con algún costo menos”⁴⁷. López combinó diferentes argumentos para demostrar su idoneidad; al tiempo que expuso su patriotismo, señaló la necesidad de sostener a su familia y su no menos importante aptitud en el campo sanitario.

El mismo empleo de administrador de San Lázaro fue codiciado en 1822, sin éxito, por otros cuatro individuos con perfiles distintos y argumentaciones propias. Manuel José Iriarte dio cuenta de motivos patrióticos y de su calidad de buen hijo. Apenas pudo, “instruido desde sus más tiernos años de los derechos e intereses de su país, igualmente que de su obligación de sacrificarse por ellos”, se unió al Ejército hasta que fue herido y hecho prisionero luego del sitio de Cartagena en agosto de 1815. Fue llevado “de prisión en prisión y reducido en todas a los trabajos más duros”. Una vez liberado, sufrió por su calidad de patriota, “quedando siempre como toda su familia hecho el objeto del odio y persecuciones de aquel gobierno”. En referencia a su rol de hijo, subrayó haber cuidado de su madre, “cargada de niños” y desamparada luego del “destierro y embargo de los bienes de su padre”⁴⁸.

Por su parte, Vicente de Hoyos aludió a cualidades para el oficio y patrióticas. Estaba “sirviendo a satisfacción de sus jefes” como tercenista provisional de la administración principal de Tabacos. Aunque poco competente, creía merecer el puesto por su patriotismo: “El exponente conoce que habrá algunos de los pretendientes con mayores méritos; pero también, que estos no le aventajaran en el amor [y] adhesión que profesa, que tiene acreditado, al gobierno republicano”⁴⁹. El apoyo a la causa republicana superó cualquier otro argumento, incluso el de competencia, evidenciado su peso como requisito para integrar la nueva administración.

El extranjero Marcos Bernin reunió todos los motivos patrióticos que se podían esgrimir en sus dos solicitudes. Luego de veintidós años establecido como

47 “Solicitud de Jorge López”, Cartagena, 1822, AGN, R, PS, leg. 3, doc. 20, ff. 338 r.-342 v.

48 “Solicitud de Manuel José Iriarte”, Cartagena, 1822, AGN, R, PS, leg. 3, doc. 20, ff. 343 r.-344 r. Contó con el apoyo irrestricto del general Mariano Montilla, expresado al margen.

49 “Solicitud de Vicente de Hoyos”, Cartagena, 1822, AGN, R, PS, leg. 3, doc. 20, ff. 332 r.-332 v. Volvió a pedir trabajo cuando se le acabó la interinidad: “Solicitud de Vicente de Hoyos”, Cartagena, 1822, AGN, R, PS, leg. 3, doc. 22, ff. 384 r.-384 v.

comerciante en el virreinato, buscó una plaza en la administración pública. Fue bastante flexible en cuanto al posible puesto: “Administrador de San Lázaro de esta ciudad [Cartagena], ídem de la aduana o correos de Panamá, o cónsul de Jamaica, o de cualquier país extranjero”. Decía ser competente en campos variados: “No me falta mediana capacidad así en materias diplomáticas, como de comercio, y en siete idiomas extranjeros que poseo, y que son muy útiles en cualquiera de estos destinos”⁵⁰. A la aptitud para el oficio, sumaba la necesidad urgente de “poder alimentar mi grande familia, pues aunque poseo algunas fincas estas se hallan totalmente arruinadas y yo en un estado miserable”⁵¹. Pero, por ser Bernin extranjero, son sus argumentos patrióticos los que resultan llamativos. Fue un convencido de la causa republicana: “Juré la independencia absoluta del gobierno español, lo hice solo movido de mi decidida adhesión a este sistema, sin otra ambición que la de gozar los beneficios que él proporciona”; y, sobre todo, realizó aportes materiales significativos. Es de reseñar que expuso los nueve elementos que planteamos como argumentos patrióticos: aporte de dinero en empréstitos y tres corsarios; pérdida de fortuna “que no era muy escasa”; enfermedad durante la guerra “de resultas de un rayo que me dejó medio muerto”; encarcelamiento y confiscación de mucho dinero; compra de la libertad de 62 compañeros; otro encarcelamiento; apoyo a la fuga de seis compañeros; reunión de dinero para liberar “un sentenciado a último suplicio por el inicuo Virrey Sámano, rompiendo los grillos con que estaba atado y escalando la prisión”; dar tres proclamas a jefes republicanos, y contribuir a una hazaña del coronel José Padilla⁵². Quizás fue por su calidad de extranjero que dio cuenta de tantas acciones en pro de la república o tal vez lo hizo para ocultar su pasado decididamente realista hasta 1816⁵³. De cualquier modo, el dramático recuento de sus servicios no parece haberle servido; una anotación al margen de sus cartas reza: “Este sujeto murió en 1825”⁵⁴.

Hubo otros individuos que no fueron castigados por su pasado realista y que sí obtuvieron cargos. Las solicitudes de Fermín Paniza y Navarro ilustran las

50 “Solicitud de Marcos Bernin”, Cartagena, 1822, AGN, R, PS, leg. 3, doc. 17, f. 256 v.

51 “Solicitud de Marcos Bernin”, Cartagena, 1821, AGN, R, PS, leg. 2, doc. 23, f. 451 v.

52 “Solicitud de Marcos Bernin”, Cartagena, 1822, AGN, R, PS, leg. 3, doc. 17, ff. 253 v.-257 r.; “Solicitud de Marcos Bernin”, Cartagena, 1821, AGN, R, PS, leg. 2, doc. 23, ff. 448 r. y v. y 451 r.

53 Américo Carnicelli, *La masonería en la independencia de América (1810-1830)* (Cooperativa Nacional de Artes Gráficas, 1970), 2: 46-50.

54 “Solicitud de Marcos Bernin”, Cartagena, 1822, AGN, R, PS, leg. 3, doc. 17, f. 253 r.; “Solicitud de Marcos Bernin”, Cartagena, 1821, AGN, R, PS, leg. 2, doc. 23, f. 448 r.

continuidades entre los regímenes monárquico y republicano. Este antiguo ministro del Tribunal de la Inquisición quiso hacer valer su derecho trayendo a colación una disposición de la primera república cartagenera que sostenía que en caso de querer “permanecer en esta plaza se les garantizaran sus goces íntegros, ínterin los destinaba con igual o más sueldo, toda la vez que existían los capitales y fincas asignadas para su subsistencia”. Había ocupado varios puestos en la primera república: en la convención general del Estado, el banco y la contaduría general. Ahora procuraba conseguir un cargo en la nueva administración. Acompañaba su argumento (un derecho adquirido) reiterando su compromiso patriótico: “Por estos servicios a mi patria, por mi adhesión al sistema, por no haber seguido al Tribunal y últimamente por que mis hijos todos han sido republicanos”⁵⁵. Se deduce que haber sido funcionario del régimen español no era un impedimento para solicitar ser empleado del régimen republicano. Por lo menos a nivel teórico fue posible, pero en la práctica su colocación no fue rápida. Incluso esta situación se preveía en la legislación entre 1811 y 1815, pero quizás exclusivamente en la región de Cartagena y solamente para quienes habían trabajado en el Tribunal de la Inquisición⁵⁶.

Por supuesto, el profesionalismo también aparece como argumento. José Trinidad del Río enfatizó su competencia —ganada por antigüedad— por encima de cualquier otro motivo⁵⁷. Casos como este son numerosos y muestran que el mérito en el oficio, el conocimiento del quehacer, era relevante y evidenciado. Para hombres de cierta edad en la década de 1820, era imposible haber logrado esta experiencia solamente en tiempos republicanos. Era clave presentarla como capacidad en el oficio y no como servicio a la Corona.

Los empleos solicitados, por lo general, no eran de gran prestigio y responsabilidad, sino más bien del escalafón más bajo y para acceder a ellos se recurría, sobre todo, a argumentos de necesidad económica. En abril de 1822, Juan José Orjuela pidió ser portero de la Contaduría General de Hacienda en Bogotá. A su favor dio cuenta de sus oficios patrióticos y su necesidad apremiante. Tras reseñar sus varios servicios militares, manifestó que acababa de casarse “con una niña de honor” y de tener un hijo. En definitiva, se presentaba como un soldado de los que “peleando han derramado su sangre por la patria” y que tenía una “familia

55 “Solicitud de Fermín Paniza y Navarro”, Cartagena, 1821, AGN, R, PS, leg. 2, doc. 23, ff. 412 r.-413 r. Su hijo Francisco Javier murió luego de haber sido herido, arrestado y encarcelado por los españoles que asediaban Cartagena.

56 “Solicitud de Fermín Paniza y Navarro”, Cartagena, 1821, AGN, R, PS, leg. 2, doc. 23, ff. 412 r.-413 r.

57 “Solicitud de José Trinidad del Río”, Ambalema, ¿1825?, AGN, R, PS, leg. 15, doc. 2, f. 65 r.

desvalida”⁵⁸. El cartagenero Isidoro de la Torre y Baloco solicitó un empleo en noviembre de 1824. Como las dos veces anteriores no había tenido éxito, en esta tercera ocasión proponía ser destinado “en una de las ayudantías del resguardo”. Su único argumento era que se encontraba “cargado con una mujer inválida y dos hijos menores sin tener otro auxilio que el del señor supremo”⁵⁹. Solicitar un empleo de bajo nivel no eximía de exponer las razones por las cuales se era merecedor del cargo. Los méritos patrióticos hacían parte del arsenal utilizable, pero no eran los únicos esgrimidos. Los argumentos de necesidad estaban a la orden del día en esta década de ajuste a la nueva república, especialmente para individuos sin recursos propios o familiares. Así, el Estado se tenía como una opción segura, aunque no garantizada, de empleabilidad.

José Vives de Agreda justificó su solicitud aunando a sus argumentos patrióticos méritos familiares, algo muy habitual en la época colonial. Aseguró haber hecho todo lo posible para “unirme a ellas [las tropas republicanas] para ofrecer junto con mi familia nuestros servicios”. Dijo que Miguel, su hermano segundo, “desertó de las tropas del rey” y se presentó en Turbaco a engrosar las filas del Ejército republicano; su hermano mayor, Manuel, “siguió los mismos pasos” y sirvió “sin sueldo alguno” hasta enfermarse. Antonio, el menor, “se presentó voluntario al E. M. [¿Estado Mayor?]” y ahí permanecía. Vives de Agreda no dudó, además, en resaltar el apoyo de su padre al proyecto republicano. Más aún, en un punto llegó a mencionar también a su madre, vinculando así a toda su familia a su solicitud⁶⁰.

Fernando Vergara citó a su familia al solicitar en 1828 ser nombrado en la plaza de oficial primero de la Tesorería de Pamplona o en alguna otra vacante. No aludió mérito patriótico alguno. Sus argumentos, además de la necesidad y su aptitud, eran familiares: “Me valgo del mérito contraído por mi Padre, el Prefecto de Boyacá, que como todos los de la familia han llevado la carrera de Hacienda a que aspiro”. No es claro que obtuviera el cargo, pero al margen figura la nota de tenerlo en cuenta⁶¹. Manuel González confiaba en que “el gobierno tendrá en consideración los méritos de mi padre”, quien ya no podía atender a su propio empleo. Ahora él debía emplearse en el Gobierno y no depender del comercio o la agricultura como antes⁶². Los méritos familiares incluían también los servicios de los hijos. Manuel

58 “Solicitud de Juan José Orjuela”, Bogotá, 1822, AGN, R, PS, leg. 3, doc. 34, ff. 668 r.-668 v.

59 “Solicitud de Isidoro de la Torre y Baloco”, Cartagena, 1824, AGN, R, PS, leg. 5, doc. 6, ff. 116 r. y v.

60 “Solicitud de José Vives de Agreda”, Cartagena, 1822, AGN, R, PS, leg. 3, doc. 17, ff. 227-233.

61 “Solicitud de Fernando Vergara”, Tunja, 1828, AGN, R, PS, leg. 15, doc. 20, ff. 580 r. y v.

62 “Solicitud de Manuel González”, s. l., s. f., AGN, R, PS, leg. 14, doc. 14, ff. 329 r. y v.

Francisco González, ya mayor, expresó estar “contento de haber servido hasta donde han alcanzado sus fuerzas y con la esperanza de que cinco hijos varones pueden remplazarle útilmente en bien de la república”⁶³.

El caso de Manuel Ricaurte ilustra magistralmente la lógica que subyacía al recurrir a la familia para apoyar una solicitud. Interesado en una plaza en la Secretaría de Hacienda o en la de Interior, argumentó que por su juventud aún no ostentaba “ningunos méritos personales”, pero agregó lo siguiente:

Soy hijo del general Joaquín Ricaurte, uno de los fundadores de la revolución. Su constante consagración a la causa fue notoria, y sus servicios no son dignos de absoluto olvido. Ellos fueron el origen de su muerte; también de la ruina de su familia por no haberle dejado ningún patrimonio ni paterno ni materno. El teniente coronel Timoteo Ricaurte era mi hermano: sus compañeros de armas sabrán cómo desempeñó sus deberes; pero su muerte no fue menos gloriosa que la de tantos defensores ilustres de la patria y de tantos mártires de la libertad.

Continuó diciendo:

El mérito de los ascendientes y allegados no constituye un derecho riguroso; pero da una consideración fundada en el reconocimiento. Premiándose en los hijos la virtud de los padres, cuando estas no lo han desmerecido, se da un útil ejemplo de gratitud nacional y se les estimula a imitar sus virtudes. Además la ley de 11 octubre presta algo más que una ¿consideración?; ella funda un derecho. “Entretanto y siempre”, dice el artículo 6.º, “el gobierno cuidará de que sean empleados los hijos que heredaren las virtudes de sus padres, en los destinos para que tengan aptitud”.⁶⁴

Según esta lógica, los hijos virtuosos de padres virtuosos gozaban de un derecho a recibir puestos públicos si eran competentes para ello: era una recompensa a la vez que una forma de motivar a los hijos a continuar con el legado paterno. El decreto del 13 de octubre de 1821 referente a familiares de los muertos por la patria proponía, efectivamente, educación y empleo públicos en reconocimiento a

63 “Solicitud de Manuel Francisco González”, Bogotá/Pamplona, 1825, AGN, R, PS, leg. 14, doc. 16, ff. 353 r. y v.

64 “Solicitud de Manuel Ricaurte”, Bogotá, 1822, AGN, R, PS, leg. 3, doc. 35, ff. 689 r. y v.

los patriotas fallecidos para socorrer a sus dependientes⁶⁵. Sin embargo, la lógica de Ricaurte excedía esa norma en concreto y era más una continuación directa de la cultura política del Imperio español, en el que el individuo y su familia se fundían en una sola experiencia e identidad, por lo que demostrar los méritos familiares no solo era algo permitido, sino que era deseado y necesario para asegurar una exitosa progresión.

Entre los argumentos de José de Jesús Calderón, el del matrimonio es muy específico. Además de referencias a su capacidad y republicanismo, refiere el “porte que ha observado en el tiempo de su vida y durante su matrimonio”. Cuatro de las certificaciones que solicitó retomaron el punto: “se maneja con honradez en su matrimonio”, señalaban dos de ellas; era un “sujeto en quien siempre han concurrido las circunstancias de un desempeño exacto de sus obligaciones en las materias de su estado matrimonial”, expresó otra, y “siendo casado sostiene a su muger e hijos con honor educacion y desencia”, decía la última. Igualmente, Calderón no dudó en señalar la “legitimidad de su nacimiento”⁶⁶. Consideró su honor y reputación, directamente asociados a su matrimonio y familia, como base de su rectitud personal y, más importante aún, como requisitos indispensables de un buen ciudadano y servidor público. A pesar de la vigencia del principio de igualdad, el concepto de honor continuaba siendo determinante y, como muestra Garrido, el lenguaje de los privilegios convivía con el de los derechos⁶⁷.

Otro rastro notable de prácticas del Antiguo Régimen es la gracia. Esta es una palabra que aparece constantemente en las solicitudes, en fórmulas como “se me conceda, si no por justicia, por gracia”, “lo reclamo como una gracia concedida por V. E.” o “V. E. se sirva concederme la gracia del referido destino”⁶⁸. La gracia se desplazó de unas manos a otras; antes la otorgaba el rey y ahora, el gobernante republicano. Aunque la lógica había cambiado, la palabra se mantenía,

65 Es común la discrepancia de fecha por unos días en la legislación de esta década: una es la de la decisión y otra la de la impresión. Decreto del 13 de octubre de 1821 “sobre memoria de los muertos por la Patria, y consideraciones y recompensas a que son acreedores sus viudas, huérfanos y padres”.

66 “Solicitud de José de Jesús Calderón”, Santa Marta, 1822, AGN, R, PS, leg. 3, doc. 18, ff. 284 r.-293 v.

67 Garrido, “Nueva Granada”. Sobre el concepto de honor, véanse Lyman L. Johnson y Sonya Lipsett-Rivera, eds., *The Faces of Honor: Sex, Shame, and Violence in Colonial Latin America* (University of New Mexico Press, 1998), y Sarah C. Chambers, *De súbditos a ciudadanos: honor, género y política en Arequipa, 1780-1854* (Fondo Editorial PUCP, 2003).

68 “Solicitud de Francisco Esparragoza”, Mompox, 1828, AGN, R, PS, leg. 15, doc. 13, ff. 366 r.-367 r.; “Solicitud de Juan Francisco Lasprilla”, Sogamoso, 1828, AGN, R, PS, leg. 15, doc. 20, ff. 587 r. y v.; “Solicitud de Manuel de Mesa”, Santa Marta, 1828, AGN, R, PS, leg. 15, doc. 14, f. 378 v.

quizás porque los interesados no terminaban de asimilar que la elección ya funcionaba de otra manera.

Las solicitudes solían ir acompañadas de certificaciones que las respaldaban y daban evidencia de los méritos, otra práctica común desde el Antiguo Régimen⁶⁹. Ramón Rodríguez adjuntó una “de la Ilustre Municipalidad de esta ciudad que acredita mi exposición”⁷⁰. Marcos Bernin incluyó cuatro⁷¹. Francisco Luis Fernández anexó a su solicitud no menos de trece soportes justificativos de “su conducta y servicios a Colombia”⁷². Jorge López, por su parte, decidió no anexar comprobantes porque no disponía de los medios para conseguir tales documentos y porque sus aportes eran tan públicos que “estoy seguro de que en esa capital, y junto a V. E. hay muchos testigos oculares de todo mi relato”⁷³.

Ideales republicanos: legislación, comparación y justicia

Los solicitantes también esgrimieron argumentos novedosos, puramente republicanos. Algunos aludieron a la nueva legislación y a nociones y derechos establecidos en ella, como ciudadanía, justicia e igualdad. Paulatinamente fue emergiendo una nueva definición de lo que constituía el mérito.

A mediados de 1825, Juan Nepomuceno Camargo solicitó su pensión. Su cargo era oficial primero interventor de la Tesorería de Hacienda de Pamplona, pero, desde finales de 1824, oficiaba de tesorero. Sin embargo, debido a varios problemas de salud, no podía continuar en sus funciones⁷⁴. Por sus servicios desde 1819 en el Ejército y la Tesorería, y tras comprobarse sus enfermedades, el “retiro de jubilación conforme a la ley se me concedió, [...] declarándome el goce de la pensión que la misma ley designa”. A finales de 1828, debido a necesidades económicas,

69 Polo y La Borda, “La experiencia”.

70 “Solicitud de Ramón Rodríguez”, Boyacá, 1828, AGN, R, PS, leg. 15, doc. 20, f. 578 r.

71 “Solicitud de Marcos Bernin”, Cartagena, 1822, AGN, R, PS, leg. 3, doc. 17, ff. 260 r.-266 v.

72 “Solicitud de Francisco Luis Fernández”, Cartagena, 1824, AGN, R, PS, leg. 4, doc. 36, f. 877 r.

73 “Solicitud de Jorge López”, Cartagena, 1822, AGN, R, PS, leg. 3, doc. 20, ff. 338 r.-342 v.

74 “Solicitud de Juan Nepomuceno Camargo”, Pamplona, 1825, AGN, R, PS, leg. 14, doc. 6, ff. 165 r. y 167 r. y v.

solicitó que se le restituyese dicha pensión⁷⁵. El caso de Camargo evidencia que la pensión, en su caso por enfermedad, fue un derecho otorgado por ley y reclamado, pero dificultades presupuestales no permitieron ejecutarlo⁷⁶.

Recurrir a la legislación que lo favorecía fue también la manera en la que José María Mandete procedió para tratar de obtener su cargo en propiedad:

Cuando el Gobierno me confirió la plaza de oficial 1ro de esta contaduría, no me constituyó entre los límites de que no había de ascender al empleo de ordenador auxiliar, antes por el contrario el art. 62 de la ley orgánica de Hacienda declara la sustitución rigurosa a que deben ascender el ordenador y oficial 1ro por muerte, ausencia, enfermedad del Sr. contador general único Gefe que conoce esta contaduría según lo declaran los artículos 3 y 4 del cap. 3.º de la ordenanza de las contadurías departamentales.⁷⁷

La justicia de la solicitud de Mandete radicaba en que, más allá de argumentos como su necesidad económica y su largo servicio a la patria, que también señaló, la ley lo respaldaba. Otros individuos aludieron asimismo a alguna norma que los favorecía. Miguel Zubiandi planteó que la creación de un nuevo resguardo previsto por decreto conllevaría nuevas vacantes, para las cuales estaba disponible⁷⁸. Carlos Jiménez dijo al Libertador que un decreto suyo “extingue tácitamente” un cargo creado por ley dos años antes y que estaba desempeñando, con lo cual se veía en la necesidad de pedir otro empleo⁷⁹. Francisco Esparragoza sostuvo que “la ley que trata de jubilación de empleados fecha 4 de agosto del año 13” liberaba un puesto que él bien podría ocupar⁸⁰.

Estas solicitudes demuestran que la producción legislativa fue asimilada por los servidores públicos y ponen de manifiesto un importante cambio en la cultura política. Se empieza a ver el premio más como un derecho de los ciudadanos, una

75 “Solicitud de Juan Nepomuceno Camargo”, Pamplona, 1828 (respuesta de Bogotá, 1829), AGN, R, PS, leg. 15, doc. 20, f. 553 r.-553 v. La medida aludida es el artículo 4 del decreto del 24 de noviembre de 1826 “que suprime las comandancias generales de los departamentos de Boyacá, Azuay y otros”.

76 Ley del 5 de agosto de 1823 “que declara el monto y términos con que se debe conceder su retiro a los empleados civiles y de Hacienda”.

77 “Solicitud de José María Mandete”, Cartagena, 1828, AGN, R, PS, leg. 15, doc. 12, f. 340 v.

78 “Solicitud de Miguel Zubiandi”, Cartagena, 1828, AGN, R, PS, leg. 15, doc. 14, ff. 391 r. y v.- 392 r. y v.

79 “Solicitud de Carlos Jiménez”, Cartagena, 1828, AGN, R, PS, leg. 15, doc. 12, ff. 352 r. y 356 r.

80 “Solicitud de Francisco Esparragoza”, Mompox, 1828, AGN, R, PS, leg. 15, doc. 13, ff. 366 r. y 367 r.

retribución a la que el Estado está obligado. Esto era impensable en la época anterior, en la que, si bien el monarca tenía la obligación moral de ser justo y retribuir adecuadamente, en última instancia actuaba según su voluntad. La retribución se entendía como un favor, como una dádiva, nunca como un derecho.

La estrategia de comparar los propios méritos con los de otro empleado fue recurrente. Los solicitantes la usaban con el fin de pedir que se utilizara un criterio de justicia entre personas que no estaban igualmente calificadas para ejercer un cargo. Santiago Gutiérrez, oficial tercero de la administración general de Tabacos de Honda llevaba, en 1825, cuatro años en el cargo y, debido a problemas de salud, solicitaba “la plaza de teniente guardamayor de este resguardo en propiedad, que está vacante”. El puesto estaba ocupado provisionalmente por alguien que era “de avanzada edad y pocos conocimientos para su desempeño”⁸¹. Con el objetivo de cambiar el escritorio por el aire libre, Gutiérrez se comparó con quien ocupaba el puesto anhelado; su conocimiento de la jurisdicción de Honda era definitivo frente a la edad e incompetencia del encargado provisional.

Ramón Rodríguez comparó sus méritos con los deméritos de alguien más a fin de sostener que debería ser preferido para un cargo. En su carta de 1828 se quejaba de que se hubiera designado a otro para un puesto al que había sido propuesto en primer lugar. El reclamo de Rodríguez era múltiple. Primero, el elegido ya recibía una paga por pertenecer al Ejército; segundo, sumaba menos servicios en el oficio y, tercero, no tenía ni mujer ni hijos. La comparación abordaba varios aspectos: no necesitar el ingreso porque ya tenía otro, contar con menos trayectoria en su carrera y no estar obligado a proveer por otros. Este ejemplo ilustra una suerte de justicia que debía operar en la promoción, no solo porque se la habían propuesto a Rodríguez, sino porque a más necesidades y más tiempo de trabajo, más derecho a un puesto se debía tener⁸². Santiago Gómez también se quejó de que habían elegido a otro individuo, “sujeto que a la verdad y sin que me ocupe el amor propio, no tiene la décima parte de mis servicios; y si me atrevo a decirlo, no tiene ningunos, no la robustez, aptitud, y conocimientos que me he adquirido”⁸³. Ramón Martínez Guerra, a su vez, se comparó con otros para reforzar su postulación: “por haber servido en ella [la renta de alcabala], circunstancia que no concurre en los

81 “Solicitud de Santiago Gutiérrez”, Honda, 1825, AGN, R, PS, leg. 14, doc. 17, f. 385 r.

82 “Solicitud de Ramón Rodríguez”, Boyacá, 1828, AGN, R, PS, leg. 15, doc. 20, f. 578 r.

83 “Solicitud de Santiago Gómez”, Santander, 1825, AGN, R, PS, leg. 14, doc. 7, f. 190 v.

demás propuestos”⁸⁴. A todas luces, tener más méritos que otra persona para un determinado cargo debería ser suficiente para obtenerlo.

Haber trabajado duraderamente para el gobierno español se podía convertir en una dificultad. Quien explicó que lo justo era privilegiar a los patriotas tempranos fue Lorenzo Espejo:

Considera de justicia que para la provisión de los empleos de hacienda se prefieran a los individuos que hayan dado pruebas de su patriotismo y hecho servicios a la república y no los que por el contrario las han dado y servido con nuestros enemigos sosteniendo constantes hasta la última hora con las armas en la mano esta plaza, que tantos disgustos nos causó y tantas privaciones y sufrimiento nos hizo sobrellevar todo con el ardiente deseo de conseguir su vencimiento y arrojar de nuestra patria a los tiranos.⁸⁵

Por su parte, José Vives de Agreda apuntaría que su vinculación a la república fue anterior a la de otros individuos que se presentaban al mismo cargo. Dos de ellos se habían mantenido fieles a los españoles “hasta la capitulación”, de manera que “de ninguno modo pueden superarme en méritos, servicio ni cosa alguna”⁸⁶.

El mérito y la justicia fueron mencionados varias veces como razones por las que se debía acceder a las solicitudes de los empleados. Manuel José Espinosa y Quiros expresó el cambio que se había producido:

En la época que solo tiene lugar el mérito y la justicia el suplicante se lisonjea conseguir su pretensión, o si V. E. tiene otro de más mérito a quien deba concedérselo que sea tenido presente para el que V. E. tenga a bien.

Su fórmula muestra su convicción de que la elección sería hecha con base en criterios de meritocracia (entre los que, por lo demás, no estaba ausente el apoyo a la patria)⁸⁷. Otra forma de solicitar justicia fue la argumentación de Pedro José Canabal. El hecho de que su hermano Eusebio María otrora hubiera buscado trabajo ante el gobierno español hacía que ahora debiese dar pruebas de su patriotismo. Quería que no se le exigiera eso: “Dicha orden con ningún otro se ha cumplido

84 “Solicitud de Ramón Martínez Guerra”, Cartagena, 1828, AGN, R, PS, leg. 15, doc. 17, f. 466 v.

85 “Solicitud de Lorenzo Espejo”, Cartagena, 1822, AGN, R, PS, leg. 3, doc. 17, ff. 243 r.

86 “Solicitud de José Vives de Agreda”, Cartagena, 1822, AGN, R, PS, leg. 3, doc. 17, ff. 229 r. y 230 r.

87 “Solicitud de Manuel José Espinosa y Quiros”, Cartagena, 1828, AGN, R, PS, leg. 15, doc. 14, f. 395 v.

pues todos han sido empleados sin este requisito”, además de lo cual decía: “No obtuve ningún destino que me hiciese desmerecer para con la República”⁸⁸. Fernando Echegoyen pidió poder gozar del mismo beneficio que otros empleados de su misma y extinguida oficina, quienes disfrutaron de dos terceras partes de su sueldo y fueron agregados a otras oficinas. Recibir el mismo trato era justo⁸⁹.

No menos relevante es la vehemencia con la que se opuso José Vives de Agreda a que dos individuos figuraran en la lista para ocupar el cargo de oficial segundo en la Aduana de Cartagena. Ambos eran parientes de los jefes de esta oficina, uno cuñado del contador y el otro sobrino del administrador. No usa la palabra *nepotismo*, sino la de *arbitrariedad* para calificar la presencia de estos dos nombres en la lista. Su candidatura, en cambio, suponía la garantía de un servicio alejado de semejantes influencias⁹⁰. Preocupación parecida expresó Francisco Javier Ozuna directamente al Libertador:

El reselo que me asiste de que el dicho Señor Tesorero [Andrés del Campo] quiere favorecer con descaro y con injusticia notoria a tercero al ciudadano Escolástico Linero por recomendación del señor Francisco Antonio Linero tío y padrino de Escolástico, a quien debe el citado señor Tesorero servir por que no ha conosido (puede asegurarse) otro padre, otra protección, ni otro amparo para elevarse al rango en que se haya como es notorio a todo el mundo, sino al precitado señor Francisco Antonio.

Completó su duda diciendo que, “siendo el señor Tesorero Campo hermano político del señor Intendente de este Departamento Vicente Ucros, [...] me asiste un remordimiento o reselo natural”. La denuncia de Ozuna no tuvo efecto y Escolástico fue nombrado⁹¹.

En la lógica contraria puede entenderse el cambio de destino que solicitó Marcelino Mantilla, porque en la región de Santander donde trabajaba como corregidor y comandante militar se había vuelto “blanco del odio y aborrecimiento de sus habitantes” por haber llenado “con imparcialidad y rectitud” sus labores en medio de “las muchas relaciones de consanguinidad y afinidad con que estoy ligado en

88 “Solicitud de Pedro José Canabal”, Cartagena, 1822, AGN, R, PS, leg. 3, doc. 20, ff. 334 r.-335 v.

89 “Solicitud de Fernando Echegoyen”, Cartagena, 1828, AGN, R, PS, leg. 15, doc. 14, ff. 374 r.-375 v.

90 “Solicitud de José Vives de Agreda”, Cartagena, 1822, AGN, R, PS, leg. 3, doc. 18, ff. 227 r. a 331 v.

91 “Solicitud de Francisco J. de Ozuna”, Santa Marta, 1828, AGN, R, PS, leg. 15, doc. 17, ff. 476 r y 476 v.

aquellos pueblos”⁹². Lo que evidencia Mantilla es que la cercanía personal reñía con el distanciamiento que, se esperaba, debía mantener alguien en su puesto, tanto que su presencia en la zona ya no era sostenible.

Otras solicitudes muestran que los empleados internalizaron que existía la posibilidad de una carrera en la administración pública y que la lógica de ascenso no podía ser desconocida. Pantaleón López sabía dónde podría hacer carrera, por lo que pedía “que se me trasladase à la Secretaria de Hacienda en el empleo de archivero, para poder optar a algún ascenso, respecto a que en la oficina en que me hallo, no tengo à que aspirar por no pertenecer al ejercito”. Manuel de Mesa refirió que su petición de cargo era justa “por corresponderme por escala rigurosa” y Francisco Fernández de Madrid afirmaba que “la escala de sustituciones es rigurosa cuando los empleados reúnen las cualidades necesarias”. Tras un ascenso, José Luis Paniza sostuvo que “esta escala es el único auxilio y esperanza con que paliamos nuestras necesidades”. Francisco Esparragoza pedía un cargo que “por escala debió corresponderme”⁹³.

Conclusión

Varias de las características que encontró Arnold en relación con la burocracia mexicana de la transición se aplican al caso neogranadino. La independencia implicó incertidumbre y falta de sustento para las familias, lo que se percibe con claridad en las solicitudes neogranadinas. Los empleados coloniales no dudaron en seguir pidiendo trabajo bajo el nuevo sistema, siempre teniendo que evidenciar su lucha patriota y su apego a la república. La decisión de otorgar el empleo recaía ahora, como en México, en los políticos republicanos y ya no en el distante soberano hispano. Es decir, se había modificado la concepción del poder⁹⁴.

Para todos los empleados cuyas solicitudes hemos leído, era una obviedad que merecían el cargo, que era su derecho recibir el puesto o el beneficio que pedían. Sin embargo, las razones esgrimidas eran muy variadas. En las solicitudes se

92 “Solicitud de Marcelino Mantilla”, Villa de San Carlos, 1822, AGN, R, PS, leg. 3, doc. 33, f. 610 v.

93 “Solicitud de Pantaleón López”, Bogotá, 1825, AGN, R, PS, leg. 15, doc. 2, f. 66 r.; “Solicitud de Manuel de Mesa”, Santa Marta, 1828, AGN, R, PS, leg. 15, doc. 14, ff. 378-379; “Solicitud de José Luis Paniza”, Cartagena, 1822, AGN, R, PS, leg. 3, D 19, ff. 309 r.-310 v.; “Solicitud de Francisco Esparragoza”, Mompox, 1823, AGN, R, PS, leg. 4, doc. 31, ff. 718 r.-719 r.

94 Arnold, *Burocracia*, 175, 184-185, 201.

aprecia un abanico diverso de méritos que justifican sus peticiones y su servicio a la naciente república. Estos iban desde valores muy abstractos hasta aportaciones monetarias, e incluían también prácticas tradicionales dentro de un sistema cada vez más regulado y de lógica republicana. En conjunto, todos estos solicitantes van delineando los múltiples entendimientos de la ciudadanía que empiezan a tomar forma en la primera mitad del siglo XIX y que combinan conceptos novedosos con valores y prácticas propios del sistema político virreinal. Lo patrimonial sigue vigente junto a una nueva racionalidad basada en presentar méritos patrióticos, sin que aún hubiese nada que pudiera hacer pensar en una profesionalización o burocratización a lo weberiano.

En el contexto del ajuste de la estructura y organización de Hacienda que, como vimos, tendió a la disminución de oficinas y plazas por razones fiscales, lo que poco se modificó fueron los empleados mismos. Fueron los funcionarios coloniales quienes solicitaron mantenerse en la administración, ascender o cambiar de puesto. Ellos fueron reemplazados paulatinamente porque se jubilaban o morían, mas no porque el Gobierno republicano modificara radicalmente las reglas de contratación y los perfiles esperados. Es justamente esto lo que estudiamos aquí: cómo individuos que querían permanecer dentro de la administración fueron ajustando sus argumentos y sus méritos a las nuevas lógicas, enfocando de manera radical en sus aportes a la república, pero sin abandonar las alusiones a su capacidad y aptitud o a sus méritos familiares y personales. Su formación no provenía de organismos especializados ni de escuelas republicanas, sino de su aprendizaje y sus experiencias en la administración anterior.

Bibliografía

Fuentes primarias

Archivos

AGN (Archivo General de la Nación, Bogotá, Colombia).

(R) República.

(PS) Peticiones y Solicitudes.

Impresos

Castillo y Rada, José María del. “Esposición del secretario de Hacienda presentada al Congreso de 1826”. 1826. En *Memorias de Hacienda, 1823-1826-1827*, 23-84. Banco de la República, 1952.

Codificación nacional de todas las leyes de Colombia desde el año 1821, por la Sala de Negocios Generales del Consejo de Estado. Tomos 1-4. Imprenta Nacional, 1924-1925.

Fuentes secundarias

Andújar Castillo, Francisco, Antonio Feros y Pilar Ponce Leiva. “Corrupción y mecanismos de control en la monarquía hispánica: una revisión crítica”. *Tiempos Modernos* 8, núm. 35 (2017): 284-311. <http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/view/3358>

Arnold, Linda. *Burocracia y burócratas en México, 1742-1835*. Grijalbo; Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991.

Bertrand, Michel. *Grandeza y miseria del oficio: los oficiales de la Real Hacienda de la Nueva España, siglos XVII y XVIII*. FCE, 2011. <https://doi.org/10.4000/books.cemca.1128>

Calderón, María Teresa y Clément Thibaud. “La construcción del orden en el paso del Antiguo Régimen a la república: redes sociales e imaginario político del Nuevo Reino de Granada al espacio grancolombiano”. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 29 (2002): 135-165. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/30704>

Carnicelli, Américo. *La masonería en la independencia de América (1810-1830)*. Vol. 2. Cooperativa Nacional de Artes Gráficas, 1970.

Chambers, Sarah C. *De súbditos a ciudadanos: honor, género y política en Arequipa, 1780-1854*. Fondo Editorial PUCP, 2003.

Esteban Estríngana, Alicia, ed. *Servir al rey en la monarquía de los Austrias: medios, fines y logros del servicio al soberano en los siglos XVI y XVII*. Sílex, 2012.

Feros, Antonio. “Clientelismo y poder monárquico en la España de los siglos XVI y XVII”. *Relaciones* 73, núm. 19 (1998): 17-49. <https://biblat.unam.mx/es/revista/relaciones-colmich-zamora/articulo/clientelismo-y-poder-monarquico-en-la-espana-de-los-siglos-xvi-y-xvii>

Garavaglia, Juan Carlos. “La burocracia en el Río de la Plata: Buenos Aires, 1800-1861”. *Anuario IEHS* 25 (2010): 119-144. <https://ojs2.fch.unicen.edu.ar/ojs-3.1.0/index.php/anuario-ies/article/view/2140/2010>

- Garavaglia, Juan Carlos.** “Servir al Estado, servir al poder: la burocracia en el proceso de construcción estatal en América Latina”. *Almanack* 3 (2012): 5-26. <https://doi.org/10.1590/2236-463320120301>
- Garrido, Margarita.** “Nueva Granada entre el orden colonial y el republicano: lenguajes e imaginarios sociales y políticos”. En *Las independencias hispanoamericanas: interpretaciones 200 años después*, editado por Marco Palacios Rozo, 93-125. Norma, 2009.
- Gutiérrez Ardila, Daniel y James Vladimir Torres Moreno.** *La compañía Barrio y Sordo: negocios y política en el Nuevo Reino de Granada y Venezuela, 1796-1820*. Universidad Externado de Colombia, 2021.
- Herzog, Tamar.** *La administración como un fenómeno social: la justicia penal de la ciudad de Quito, 1650-1750*. Centro de Estudios Constitucionales, 1995.
- Imízcoz, José María y Artola Renedo Andoni, eds.** *Patronazgo y clientelismo en la monarquía hispánica (siglos XVI-XIX)*. Universidad del País Vasco, Servicio Editorial, 2016.
- Johnson, Lyman L. y Sonya Lipsett-Rivera, eds.** *The Faces of Honor: Sex, Shame, and Violence in Colonial Latin America*. University of New Mexico Press, 1998.
- Junguito, Roberto.** “Castillo y Rada y las finanzas públicas, 1821-1827”. En *Bicentenario de la independencia de Colombia, 1810-1830, y la fundación de la república*, editado por Daniel Raisbeck, 268-275. Banco de la República, 2019.
- Laurent, Muriel.** “Monopolios, aranceles y contrabando en Nueva Granada, 1821-1830”. *América Latina en la Historia Económica* 35 (2011): 83-115. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-22532011000100004
- Laurent, Muriel.** “‘... Y todos ellos roban a sus conciudadanos’: acerca del delito de contrabando en el siglo XIX colombiano”. *Historia Crítica* 39E (2009): 102-125. <https://doi.org/10.7440/histcrit39E.2009.06>
- Le Bihan, Jean.** *Au service de l'État: les fonctionnaires intermédiaires au XIXe siècle*. Presses Universitaires de Rennes, 2008. <https://doi.org/10.4000/books.pur.4155>
- López-Bejarano, Pilar.** *Un Estado a crédito: deudas y configuración estatal de la Nueva Granada en la primera mitad del siglo XIX*. Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2015.
- López-Bejarano, Pilar.** “Organization and Uncertainty: The Administrative Dynamics of the Secretary of the Treasury of New Granada (1806-1851)”. En *Latin American Bureaucracy and the State Building Process (1780-1860)*, editado por Juan Carlos Garavaglia y Juan Pro Ruiz, 134-165. Cambridge Scholars, 2013. <https://doi.org/10.2307/j.ctv893gs1>
- López Garavito, Luis Fernando.** *Historia de la Hacienda y el Tesoro en Colombia, 1821-1900*. Banco de la República, 1992.

- López Taverne, Elvira.** “La hacienda pública en el espacio regional: los desafíos de reorganizar las instituciones y la burocracia fiscal tras la Independencia”. *Historia* 396 13, núm. 1 (2023): 217-246. <https://doi.org/10.4151/07197969-Vol.13-Iss.1-Art.766>
- Pardo Molero, Juan Francisco y Manuel Lomas Cortés, eds.** *Oficiales reales: los ministros de la monarquía católica, siglos XVI-XVII*. Universitat de València, 2012.
- Pinto Bernal, José Joaquín.** “Finanzas públicas de Bogotá, 1819-1830”. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 37, núm. 2 (2010): 87-109. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/achsc/article/view/19184>
- Polo y La Borda, Adolfo.** “Don Mauro’s Letters: The Marquis of Villagarcía and the Imperial Networks of Patronage in Spain”. *The Americas* 76, núm. 4 (2019): 555-583. <https://doi.org/10.1017/tam.2019.70>
- Polo y La Borda, Adolfo.** “La experiencia del imperio: méritos y saber de los oficiales imperiales españoles”. *Historia Crítica* 73 (2019): 65-93. <https://doi.org/10.7440/hist-crit73.2019.04>
- Polo y La Borda, Adolfo.** *Global Servants of the King: Mobility and Cosmopolitanism in the Early Modern Spanish Empire*. Cambridge University Press, 2024. <https://doi.org/10.1017/9781009403207>
- Ponce, Pilar y Francisco Andújar Castillo, eds.** *Mérito, venalidad y corrupción en España y América, siglos XVII y XVIII*. Albatros, 2016.
- Quijada Mauriño, Mónica.** “¿Qué nación?: dinámicas y dicotomías de la nación en el imaginario hispanoamericano”. En *Inventando la nación: Iberoamérica, siglo XIX*, editado por Antonio Annino von Dusek y François-Xavier Guerra, 287-315. FCE, 2003.
- Rabinovich, Alejandro M.** Introducción a *La construcción estatal en el Río de la Plata a través del empleo civil y militar (1600-1873)*, editado por Alejandro M. Rabinovich e Ignacio Zubizarreta, 13-31. Iehsolp, 2023. <https://doi.org/10.55778/ts874752659>
- Uricoechea, Fernando.** *Estado y burocracia en Colombia: historia y organización*. Universidad Nacional de Colombia, 1986.
- Weber, Max.** *Economía y sociedad: esbozo de sociología comprensiva*. FCE, 2002.

Reseñas

.....

Contrabando y redes de negocios: Hispanoamérica en el comercio global, 1610-1814

Guillermina del Valle Pavón, coordinadora

Instituto Mora; Conahcyt • 2023 • 355 pp.

DOI: <https://doi.org/10.22380/20274688.3089>



Santiago Quintero Ángel

Investigador independiente, Colombia

santiago.quintero@udea.edu.co

Esta obra colectiva, coordinada por Guillermina del Valle Pavón, elige el contrabando como objeto de estudio. Este fenómeno, sin embargo, se destaca para mostrar la agudización de los problemas de la acción económica en sociedades con síntomas poco visibles. El libro posee un enfoque hemisférico, por lo cual sus aportes oscilan entre Nueva España, el golfo de California, la ruta pacífica a Manila, Perú, La Habana, el reino de Chile y el Río de la Plata. Existe en su interpretación histórica una demanda por trazar lo global desde diferentes dimensiones de lo local, empleando metodologías del análisis microhistórico y acercándose, en algunos casos, a la esfera de la vida privada¹. De este modo, el texto comprende desde sujetos hasta las instituciones del régimen hispano: el ejercicio de cargos administrativos, la tergiversación entre lo público y lo individual en los problemas de la acumulación, y las redes humanas favorecidas por las posibilidades comerciales en los circuitos mundiales. Se enseña cómo una suerte de cultura mercantil creció dentro de las estructuras imperiales, con lo cual se viró hacia una idea nueva del beneficio y el anhelo de empresa, y se entrevió el empuje mercantil desde distintos niveles geográficos y sociopolíticos. Por ello guarda cierta relación con

1 Véanse los capítulos “Benito Blanco de Sotomayor: familia, comercio y estrategia de un alcalde mayor en Sayula (1761)”, de Francisco Cebreiro Ares, y “Jacinto de Castro y su actividad comercial en el circuito mercantil terrestre región Río de la Plata - Santiago en el reino de Chile, a finales de la dominación hispánica”, de José Sovarzo.

estudios de perspectiva mundial en el campo de la historia económica, como *The Brief History of Commercial Capitalism*, de Jairus Banaji, en el que se comprende la expansión capitalista comercial (capitalista mercantil o mercantilismo, si se prefiere) desde un enfoque de raíces policéntricas, en debate con la posición de Europa como “ombligo” de los lazos comerciales a nivel global, y en el que se proponen diferentes ejes de dispersión y diversos mecanismos con los cuales las economías de mercado adquirieron una razón generalizada².

La modulación entre focos de estudio dentro de los ensayos que componen esta obra permite rastrear diferentes horizontes en el sistema mercantil ibérico desde el siglo XVII y plantear la idea de un individuo con miras a los intereses globales, dentro de una experiencia social comercial. El potencial ideológico de la competencia, por ejemplo, presente en elementos como el prestigio, las corporaciones familiares y los conceptos de éxito o fracaso, muestra una razón cultural profunda a través de grandes y pequeños nódulos económicos. En el capítulo escrito por Francisco Cebreiro Ares, se plantea incluso una fenomenología comercial, a través de la descripción de una experiencia de conducta individual, que se hace eco de las contradicciones en el propio seno de la economía moral del estado monárquico. El comercio directo y el contrabando, si se quiere, pueden leerse dentro de la emergencia de un individuo y unas comunidades de interés inscritos en el devenir del régimen hispano y que cuestionan, desde los mismos nervios del imperio, la centralidad, el monopolio y la compartimentación mercantil dispuesta por la hegemonía económica de las compañías de las Indias Orientales y Occidentales, hasta desgarrar el ostracismo jurisdiccional con despliegues intercoloniales. En estos tejidos o redes de negocios se buscó la concentración de riquezas y la capitalización de relaciones, lo que fomentó la movilidad social de sus agentes y el control de ejes comerciales o productivos. La fortuna económica, como señal de buen gobierno, provocó una fractura en las relaciones políticas, ya que permitía ambivalencias morales por los mismos patronazgos y ventas de cargos administrativos. Todo esto es visible en las praxis de virreyes, cónsules comerciales, alcaldes y agentes mercantiles, que terminaron por concentrar espacios y poderes suficientes para encontrar ruta a su voluntad flexibilizando o infringiendo las convenciones morales.

El discurso económico posee un horizonte de sentido para una suerte de autonomía agudizada por la distancia. La dificultad de la metrópoli imperial para sostener un comercio dinámico y adaptativo, además de su incapacidad para salvaguardar

2
 2 Jairus Banaji, *A Brief History of Commercial Capitalism* (Haymarket, 2020).

los territorios de ultramar en momentos de crisis, estimuló diferentes expresiones de acción independiente. En las contravenciones y las redes ilícitas se encontró una posibilidad de prosperidad en contra de las proyecciones de cohesión económica imperial. En los capítulos “La contratación intervirreinal durante los gobiernos del marqués de Guadalcázar en Nueva España y el príncipe de Esquilache en Perú (1612-1621): contrabando y corrupción”, de Bruno de la Serna Nasser, “Redes de comercio de contrabando en el golfo de California entre 1665 y 1701 como motor de la expansión jesuita”, de Marie Christine Duggan, y “‘Se disimula y fomenta el delito’: el contrabando entre México y Manila en las postrimerías del siglo XVII”, de Guillermina del Valle, el comercio interportuario de Acapulco, Lima y Manila ejemplifica detalladamente cómo los contextos e intereses locales tendieron a prevalecer por encima de la política monárquica y las prerrogativas imperiales. Ese tipo de desobediencia cotidiana es uno de los leitmotivos de este libro: la ilegalidad permitió a los pequeños comerciantes, al igual que a sus familias, acceder al patronazgo compuesto por el poder económico con base en el poder político como una promesa de fortuna. La guerra y las reconfiguraciones imperiales que tuvieron lugar a finales del siglo XVII incidieron en la venalidad ejercida en el interior de las estructuras administrativas para mantener sus jurisdicciones y negocios a la altura de la competitividad mundial. Por ello las crisis del comercio interprovincial y la pugna por sostener privilegios y leyes favorables frente a otras unidades administrativas son continuamente evocadas en los capítulos que componen la obra, en la que se llega a abordar las antinomias del *comercio neutral* como indicio de la decadencia hegemónica ibérica y de la apertura mercantil en los estertores del Antiguo Régimen.

Este trabajo es nutrido en fuentes archivísticas y cada uno de los casos estudiados ofrece ejemplos muy pertinentes en relación con el comercio de contrabando, eje articulador del libro. Así, se presentan diferentes escalas de la sociedad virreinal para explicar procesos históricos. Los problemas de las relaciones mercantiles se advierten como un elemento protagónico en la formación de nuevas fases del capitalismo. Y, aunque no se haga explícita esta conexión, la concatenación de los estudios expresa muy bien ese panorama. Valdría la pena ahondar más en el papel político que tuvieron los agentes comerciales extranjeros, por ejemplo, en el favorecimiento de ciertas políticas públicas en Nueva España y otras regiones, hecho que facilitó el nombramiento de individuos en instituciones de control mercantil. A pesar de que en la introducción se menciona el potencial adquirido por las casas comerciales extranjeras radicadas en Sevilla y sus tentáculos en los negocios indianos, a lo largo de los capitulos no se profundiza en este tipo de

redes mercantiles interimperiales. En este sentido, se suele vincular la guerra entre imperios durante la segunda mitad del siglo XVII con la inmovilidad comercial; no obstante, hay muchas fisuras: los conflictos bélicos también representaron oportunidades y excusas para evadir el “deber ser” del mercantilismo, una posibilidad para transgredir asumida por súbditos y compañías de todos los reinos. Hubiese ayudado tener a la vista trabajos como el de Banaji, en el que las formas sociales del interés son grandes protagonistas y explican cómo las iniciativas privadas, y las formas mercantiles adaptativas y reticulares, sentaron las bases de la apertura del mercado en el proceso de globalización desde el siglo XV, a la vez que permitieron la acumulación de capital cultural y económico que impulsó la fase industrial del capitalismo desde finales del siglo XVIII. De esta manera, hubiera resultado muy interesante detallar mejor la conceptualización y teorización del espacio, pues comúnmente no se ahonda en las circunstancias políticas de las fronteras, espacios que posibilitaron conductas y “desviaciones” morales. Estas áreas grises de la jurisdicción política fueron caldo de cultivo para el comercio ilícito, tal y como ocurrió con la Compañía de Jesús en el septentrión novohispano y la península de California.

Finalmente, el trabajo es un aporte interesante para el estudio de la ilegalidad comercial en el Antiguo Régimen. Las perspectivas de ilicitud e informalidad, así como de otras formas económicas arraigadas en las estructuras administrativas, permiten observar y comprender el cambio en las relaciones materiales durante la modernidad temprana, al igual que la transición epistemológica que, en materia comercial, trastocó cultural y políticamente a los imperios ibéricos. *Contrabando* es una categoría clave para definir el expansionismo europeo, así como su paulatino debilitamiento. Entre más se obstinaron los monarcas en crear imperios lucrativos, subordinando la jerarquía social al paradigma monetario, más lejos llevaron a sus propios súbditos hacia la contradicción directa de los privilegios y derechos mercantiles de la Corona. Precisamente esa es la idea que resuena a lo largo del libro. La metodología microhistórica fue una elección afortunada porque permitió la elaboración de un diagnóstico social por cada acápite. Los patronazgos y el modelo de “empresa” familiar resultan paradójicos, pues parecen mantener una estratificación por medio de la sangre, pero en su lugar muestran cómo el interés o el aprovechamiento de las posibilidades, más allá del marco legal, inciden en el ascenso social. Esto se puede deducir de las formas de endeudamiento como vías de cohesión política dentro de los ejes burocráticos. La moralización de la economía, como parte de un espíritu configurado por el mercantilismo, permite inferir que Iberoamérica no era una periferia: no solo era un paraje ultramarino distante

y, en un principio, dependiente; fue transformándose en un centro neurálgico para el proceso de globalización.

Bibliografía

Banaji, Jairus. *A Brief History of Commercial Capitalism*. Haymarket, 2020.

María Casilda del Pozo y Calderón: autobiografía de una devota secular en Nueva España

Asunción Lavrin

UNAM San Antonio, Biblioteca Arte & Cultura • 2023 • ISBN 979-8871-555-94-1 • 423 pp.

DOI: <https://doi.org/10.22380/20274688.2907>



Héctor Luis Pineda Cupa

Washington University in St. Louis, Estados Unidos

h.l.pinedacupa@wustl.edu • <https://orcid.org/0000-0002-3217-4182>

Cuenta María Casilda del Pozo y Calderón en su autobiografía que, cuando era adolescente, sus padres murieron y la dejaron a ella y a sus hermanas huérfanas. Dispuesto a cuidarlas, el cura José de Villafuerte y Zapata se las llevó a su casa, lo que levantó todo tipo de sospechas. Afirma la escritora que Zapata “padeció muchas persecuciones y molestias por haberme tenido en su casa”, y que soportaba todo tipo de quejas “por el bien que me hacía y el que les hacía a mis Padres y hermanas, y la envidia que muchas personas nos tenían” (154). En apariencia sin mucha importancia, lo que releva esta anécdota son dos cosas: por un lado, el hecho de que, en el ámbito colonial hispanoamericano, la vida del hogar matrimonial y la del convento están lejos de ser los únicos espacios vitales para una mujer entre los siglos XVII y XIX. Por otro, la idea de que, como argumenta Jessica Delgado, la Iglesia católica es mucho más que el órgano institucional homogéneo que la historiografía religiosa tradicional ha querido ver, pues, a partir de ejemplos como los de Casilda, es posible entender que la vida de recogimiento de mujeres laicas supone serios retos a la religiosidad novohispana y a la de la América hispánica en general¹. Este y otros temas son tratados por la reconocida historiadora Asunción Lavrin en *María Casilda del Pozo y Calderón: autobiografía de una devota secular en Nueva España*.

1 Jessica Delgado, *Laywomen and the Making of Colonial Catholicism in New Spain, 1630-1790* (Cambridge University Press, 2018).

La aparición del relato autobiográfico escrito por una mujer que no se ajustaba a los dictámenes de la vida conventual ni a los del hogar familiar tradicional supone toda una novedad, pues son más bien contados los casos en que estas mujeres —llamadas también *laicas*, *devotas* o *beatas*— se dieron a la tarea de poner por escrito su vida espiritual en comparación con el número de monjas que lo hicieron². La de este manuscrito es una historia de saqueo, como tantas veces ha ocurrido con la importante cantidad de archivos coloniales que han terminado en manos privadas para luego ser donados a bibliotecas universitarias de Europa y Estados Unidos. Relata Lavrin en su estudio introductorio que el volumen se encuentra actualmente en la Biblioteca Bancroft de la Universidad de California en Berkeley. ¿Cómo terminó allí? El historiador y político mexicano José Fernando Ramírez (1804-1871), simpatizante de Maximiliano I, tuvo que exiliarse en Alemania a raíz de la caída del Segundo Imperio mexicano. Ramírez llevó consigo su biblioteca, que contenía algunos libros y manuscritos que había tomado de la Biblioteca Nacional de México, de la cual había sido director. En 1880, en Londres, se llevó a cabo la venta de su biblioteca, que fue adquirida por el coleccionista e

- 2 Al respecto, bien vale la pena recordar el caso de la laica novohispana Josefa de San Luis Beltrán, más conocida como Josefa Romero, quien le solicitó a José Bruñón, clérigo y amigo suyo, poner por escrito las visiones místicas que ella tenía. Tanto el manuscrito resultante como la misma beata —junto con sus hermanas— terminaron enjuiciados por el Tribunal de la Inquisición de Nueva España a mediados del siglo XVII. De este territorio también sobresale la figura de Francisca de los Ángeles, fundadora del beaterio de Santa Rosa de Viterbo, y quien dejó varias cartas dirigidas a sus confesores en las que narra su vida espiritual. En el contexto virreinal peruano, son destacados los casos de Isabel Flores de Oliva, más conocida como Rosa de Lima, Ángela Carranza y Luisa Melgarejo —estas dos últimas seguidoras de Rosa—. Aunque relativamente poco sobrevive de sus escritos, se sabe que fueron prolíficas escritoras. Así mismo, no sobra mencionar la vida de la beata quiteña Juana de Jesús, cuyo relato autohagiográfico sirvió de base para la versión resumida que escribió posteriormente Antonio Fernández Sierra, su confesor. Sobre los casos novohispanos, véanse Antonio Rubial, “Las santitas de barrio: ‘beatas’ laicas y religiosidad cotidiana en la ciudad de México en el siglo XVII”, *Anuario de Estudios Americanos* 59, núm. 1 (2002), y Ellen Gunnarsdottir, “Una visionaria barroca de la provincia mexicana: Francisca de los Ángeles (1674-1744)”, en *Monjas y beatas: la escritura femenina en la espiritualidad barroca novohispana, siglos XVII y XVIII*, ed. por Asunción Lavrin y Rosalva Loreto (Universidad de las Américas Puebla; Archivo General de la Nación [México], 2002). Sobre los casos peruanos, véanse Ramón Mujica Pinilla, *Rosa Limensis: mística, política e iconografía en torno a la patrona de América* (FCE, 2005); Fernando Iwasaki, “Mujeres al borde de la perfección: Rosa de Santa María y las alumbradas de Lima”, en *Una partecita del cielo: la vida de santa Rosa de Lima narrada por Dn. Gonzalo de la Maza, a quien ella llamaba padre*, ed. por Luis Millones (Horizonte, 1993), y Stacey Schlau, “Ángela de Carranza: Would-Be Theologian”, en *The Catholic Church and Unruly Women Writers: Critical Essays*, comp. por Jeana del Rosso et al. (Palgrave Macmillan, 2007). Sobre Juana de Jesús, véase Catalina Andrango-Walker, *La construcción de santidad en la región andina: la vida de la beata Juana de Jesús (1662-1703)* (Brill, 2022).

historiador estadounidense Hubert Howe Bancroft. Al año siguiente de su muerte, en 1919, la universidad adquirió dicha colección.

La edición preparada por Lavrin se divide en cuatro grandes partes. La primera corresponde a la introducción escrita por la investigadora, de la que vale la pena destacar algunos puntos clave que pueden orientar al lector o a la lectora en la comprensión sociohistórica del texto y su autora. Para Lavrin, la vida de María Casilda le ofrece al investigador o a la investigadora contemporánea la posibilidad de superar el imaginario poco cuestionado de las beatas virreinales “como mujeres con poca educación y una fe malentendida” (11), en vista de los casos de mujeres llevadas ante la Inquisición al ser acusadas de falsas visionarias y que fueron conocidas como beatas. Así mismo, la historiadora cubana resalta el influjo del jesuita Domingo de Quiroga, el último confesor de la beata y quien la insta a escribir su autobiografía. Su figura es importante por cuanto es el autor de tres intentos de biografía de su hija espiritual que no logró completar antes de su muerte en 1732. Además, era reconocido por la dirección espiritual de distintas mujeres, entre las que se destaca otra beata, Francisca de San José, cuya biografía escribió y publicó en 1729. De Casilda, en concreto, Lavrin llama la atención sobre el preponderante espacio que ocupa su niñez en el relato, la ausencia de los grandes modelos autohagiográficos de su época (santa Teresa, por ejemplo) en la construcción de la narración y la activa movilidad que tuvo la beata en la vida social de Real del Monte —su pueblo natal— y Ciudad de México, a donde viajaba con frecuencia.

La segunda parte comprende la biografía más completa entre las que “escribió” Quiroga de María Casilda. Contiene un “Prólogo al lector” y dos libros, el primero de catorce capítulos y el segundo de cinco, todos caracterizados por la brevedad. De este texto es interesante resaltar las prácticas letradas que sostienen su producción, por una parte, porque constituye un borrador que es atribuido al sacerdote jesuita, pero que, como precisa Lavrin, posee una caligrafía distinta a la que se encuentra en una breve nota que escribiera Quiroga a su dirigida, lo cual hace pensar en el recurso a un amanuense para su redacción. Por otra parte, porque es notoria la frecuente citación que hace el copista del manuscrito de Casilda, del que traslada numerosos pasajes, quizás con el objeto de darle protagonismo a la autora y otorgarle valor de verdad y autoridad a su texto. Para la historiografía y la crítica literaria interesadas en la producción y circulación de lo manuscrito en los siglos XVII y XVIII, la imbricación de biografías escritas por hombres y relatos espirituales femeninos implicaría la complejización de ciertos supuestos en torno a las nociones de autor, autoridad y prácticas de lectura y (re)escritura, más aún

en el contexto de producción letrada de mujeres que ocupan *terceros espacios* del orden social colonial.

El manuscrito que contiene la autobiografía de María Casilda conforma la tercera parte del libro. De especial mención —para los estudios venideros sobre la beata y su texto— es la manera en que la devota secular abre el recuento de su vida, refiriéndose no a su nacimiento, sino al linaje de sus padres, quienes, indica Casilda, eran “cristianos viejos y muy virtuosos de mucha caridad con los pobres” (89). ¿Por qué no empezar hablando del día y las circunstancias en que nació —como acostumbran a hacerlo muchos relatos autohagiográficos de su época— y sí poniendo de relieve el origen religioso “puro” de sus progenitores?; ¿qué hay detrás de esta aclaración? Son particulares, así mismo, las figuras femeninas y los roles que desempeñan a lo largo de la autobiografía. Afirma Casilda que, cuando su madre estuvo a punto de dar a luz, no tuvo auxilio de nadie, a excepción de la Virgen María, su “partera”. Es la misma Virgen quien le enseñó a leer: “Me preguntaban [mis padres] que quien [sic] me había enseñado. Yo decía que a la Virgen se lo había pedido” (106). En otra ocasión, cuando cayó gravemente enferma de viruela, fue llevada a la casa de unas tías que la descuidaron hasta el punto en que llegó a estar moribunda y fue solo rescatada por su madre, quien la vio en un estado tan deplorable que “empezó a llamar a la Virgen Santísima para que me favoreciera” (103). Después de retirarle unos piojos de su rostro, su madre la llevó de vuelta a casa “contra la voluntad de mi Padre y de mi abuelo” (103).

María Casilda fungió también como “confesora” de una india de carácter vehementemente que servía en la cocina del hogar familiar: “Ella se enfadaba conmigo y me maltrataba de palabras, y en una ocasión cogió un tizón ardiendo y me dio con él” (128). Después de espantar al demonio que habitaba la cocina, y con el favor de la Virgen, escuchó la confesión de la india y “otro día después de haberse confesado le dijo a mi Madre como [sic] el día que se confesó había estado muy contenta” (129). En definitiva, este episodio refuerza la singularidad del testimonio de la beata novohispana al mostrar cómo su subjetividad interviene en un espacio reservado históricamente a la espiritualidad masculina, esto es, la administración de la confesión.

Invitada por una amiga a asistir a la ceremonia de toma de hábito de su sobrina en un convento de monjas carmelitas, María Casilda manifiesta cierta frustración por no haber sido monja, a lo que Cristo se aparece y la consuela diciéndole: “Sábetete que escogida eres tú para mí, y mi esposa querida, [...] pues no solo enriquezco con mis dones a las almas puras, sino que también quiero que tu [sic] participes de ellos” (352-353). ¿Qué está sugiriendo Casilda de la vida conventual y, sobre

todo, de la vida “recogida” que lleva? El modo en que la devota secular “cierra” su relato autohagiográfico llama la atención, pues el que haga referencia a una visión en la que contempló a Francisca de San José, la otra beata dirigida por Quiroga, vestida con los hábitos del Carmelo, de Santo Domingo y de la Compañía de Jesús, puede ser leído como un intento de la autora por legitimar su proyecto espiritual a través de una figura femenina ejemplar y dotar de validez el texto producido mediante la mención de tales órdenes religiosas. Con especial insistencia en los jesuitas —a los que justamente pertenece Quiroga—, Cristo solicita a Casilda que le cuente a su confesor esta visión, “porque es gusto mío el que se escriba y se sepa como [sic] en la Compañía adelantó más sirviéndome muy de veras y amándome, [...] dilo que quiero que se sepa para mayor gloria y honra mía” (402).

La última sección del libro incluye la transcripción del registro de nacimiento de María Casilda y unas cartas escritas tanto por la beata como por sus confesores Domingo de Quiroga y fray Andrés de Pazos, así como una misiva de fray Manuel Vicente Asensio a la madre María Josefa de San Miguel. De estos escritos merece especial mención la corroboración que Casilda le manifiesta a Quiroga de haber visto a Francisca, esto debido a que no estaba segura de si se trataba de ella o de santa Gertrudis (por su hábito negro). La confirmación se da gracias a un retrato de Francisca que el confesor jesuita le envió a la beata.

En suma, el trabajo realizado por Lavrin al recuperar este manuscrito del olvido —como lo afirma la investigadora— es sin duda alguna un aporte fundamental para seguir explorando las vidas de mujeres que se disputaron un espacio vital más allá del hogar matrimonial y el convento. Una mejor corrección de estilo, sin embargo, habría hecho más riguroso el proceso de edición, pues es notoria la cantidad de faltas ortográficas que se presentan a lo largo de la edición —más cuando se señala en la lista de criterios que se modernizó la ortografía—. Un último asunto tiene que ver con que Lavrin figure como autora principal y no como editora del libro, que es al fin y al cabo su labor, como lo dejan ver la portada y la página legal, lo que en mi opinión desplaza a María Casilda a un segundo plano autorial. Aunque en apariencia sea un detalle menor, esto también hace parte del quehacer ético de la investigación al que debemos aspirar siempre.

Que sea esta la oportunidad de acercarse al texto autohagiográfico de una mujer cuya vida es muestra de que las espiritualidades católicas —nótese el plural— del periodo colonial hispanoamericano son todo menos experiencias verticales, monolíticas e impermeables.

Bibliografía

- Andrango-Walker, Catalina.** *La construcción de santidad en la región andina: la vida de la beata Juana de Jesús (1662-1703)*. Brill, 2022.
- Delgado, Jessica.** *Laywomen and the Making of Colonial Catholicism in New Spain, 1630-1790*. Cambridge University Press, 2018.
- Gunnarsdottir, Ellen.** “Una visionaria barroca de la provincia mexicana: Francisca de los Ángeles (1674-1744)”. En *Monjas y beatas: la escritura femenina en la espiritualidad barroca novohispana, siglos XVII y XVIII*, editado por Asunción Lavrin y Rosalva Loreto, 205-262. Universidad de las Américas Puebla; Archivo General de la Nación (México), 2002.
- Iwasaki, Fernando.** “Mujeres al borde de la perfección: Rosa de Santa María y las alumbradas de Lima”. *Una partecita del cielo: la vida de Santa Rosa de Lima narrada por Dn. Gonzalo de la Maza, a quien ella llamaba padre*, editado por Luis Millones, 71-110. Horizonte, 1993.
- Mujica Pinilla, Ramón.** *Rosa Limensis: mística, política e iconografía en torno a la patrona de América*. FCE, 2005.
- Rubial García, Antonio.** “Las santitas de barrio: ‘beatas’ laicas y religiosidad cotidiana en la ciudad de México en el siglo XVII”. *Anuario de Estudios Americanos* 59, núm. 1 (2002): 13-37. <https://doi.org/10.3989/aeamer.2002.v59.i1.196>
- Schlau, Stacey.** “Angela de Carranza: Would-Be Theologian”. En *The Catholic Church and Unruly Women Writers: Critical Essays*, editado por Jeana del Rosso, Leigh Eicke y Ana Kothe, 69-85. Palgrave Macmillan, 2007.

Tabaco y jurisdicción: el gobierno del estanco del tabaco en el Nuevo Reino de Granada (1744-1812)

Johan Sebastián Torres Güiza

ICANH • 2025 • 412 pp.

DOI: <https://doi.org/10.22380/20274688.2977>



Diana Bonnett Vélez

Investigadora independiente, Colombia

dbonnett@uniandes.edu.co • <https://orcid.org/0000-0003-2313-0644>

El libro de Johan Sebastián Torres Güiza, fruto de su maestría en el Instituto Mora, hace parte de la colección Cuadernos Coloniales del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH). La investigación versa sobre el gobierno del estanco del tabaco y continúa la ruta de varias publicaciones de Torres sobre este producto en el Nuevo Reino de Granada. Pocas veces nos encontramos con un autor joven que sigue una línea tan precisa de estudio desde su culminación del pregrado, en este caso, en la Universidad Industrial de Santander¹. En sus anteriores trabajos trató la administración de la renta, el monopolio, la fiscalidad y el comercio del tabaco²; los delitos en la administración del ramo han sido objeto de un artículo³,

- 1 Johan Sebastián Torres Güiza, "La renta del tabaco en el Virreinato de la Nueva Granada, segunda mitad del siglo XVIII" (tesis de grado, Universidad Industrial de Santander, 2019).
- 2 Véanse de Johan Sebastián Torres Güiza: "La administración principal de Santafé: administración, fiscalidad y monopolio de la renta de tabaco en el Virreinato de Nueva Granada (1778-1810)" (informe final de investigación, ICANH, 2016), "El gobierno de la renta del tabaco en la Nueva Granada (1774-1780)", en *Gobierno y administración de los erarios regios indios de la monarquía hispánica (1690-1810)*, coord. por Ernest Sánchez Santiró (Instituto Mora, 2021), y "Abastecimiento, distribución y venta de tabaco en rama en la costa atlántica neogranadina: las administraciones principales y las reales fábricas de cigarros de Cartagena y de Panamá (1778-1810)" (informe final de investigación, ICANH, 2019).
- 3 Johan Sebastián Torres Güiza, "Corrupción en la renta de tabaco del Virreinato de Nueva Granada: el delito de malversación en la administración principal de Santafé (1778-1810)", *Historia y Memoria* 19 (2019).

así como la relación entre este producto y la insurrección comunera⁴, y también la creación de la fábrica de tabaco en polvo⁵. En el libro que reseñamos, algunos de estos aspectos vuelven a ser objeto de análisis, ahora de manera más detallada y profunda.

Johan Sebastián Torres se detiene en las particularidades de la organización del estanco del tabaco en el Nuevo Reino de Granada como *régimen mixto de gestión*, es decir, como un proceso que inicia con la adjudicación del estanco a asenistas particulares y cuya administración va restringiéndose con el transcurso del tiempo hasta que queda en manos de la Dirección General de Rentas Estancadas. El libro se basa en un amplio número de fuentes, tanto de diversos repositorios colombianos: el Archivo General de la Nación en Bogotá, el Archivo Histórico de Antioquia y la Biblioteca Nacional de Colombia, como extranjeros: el Archivo General de Indias y el Archivo General de Simancas; además recurre a una extensa y variada bibliografía, que es una veta importante para quien quiera saber de estancos en Hispanoamérica. La presentación de figuras, tablas y mapas es muy útil para el lector.

Su premisa fundamental es que no todos los estancos funcionaron del mismo modo ni se ciñeron de la misma manera a las disposiciones de la Corona. La investigación va en la línea de los trabajos que últimamente se han propuesto reenforzar las llamadas *reformas borbónicas*⁶. Así pues, el libro parte de la proposición de que los estancos se organizaron según las características de los espacios en que funcionaban y de que las reformas se ajustaron a ellos y a la producción. En todo ese proceso fueron relevantes las figuras de los virreyes Pedro Messía de la Cerda,

-
- 4 Johan Sebastián Torres Güiza, “‘Viva el tabaco a cuartillo’: consecuencias económicas de los comuneros del Socorro en la renta de tabaco (1778-1789)”, *Quirón: Revista de Estudiantes de Historia* 5, núm. 11 (2019).
 - 5 Johan Sebastián Torres Güiza, “La Real Fábrica de Tabacos en polvo de Santafé y los proyectos de fabricar rapé en el Virreinato de Nueva Granada (1778-1808)”, *Fronteras de la Historia* 23, núm. 2 (2018). Véanse también José Joaquín Pinto Bernal, “El sistema de intendencias y el gobierno de los erarios en el Nuevo Reino de Granada: una aproximación institucional”, *Fronteras de la Historia* 27, núm. 1 (2022), Ernest Sánchez Santiró, *Documentos para la historia del gobierno y la administración de los erarios regios indios de la monarquía hispánica (1682-1809)* (Instituto Mora; El Colegio de Michoacán, 2023), y Johan Sebastián Torres Güiza, “La moda del tabaco: el rapé y el cigarro en Europa (siglos XVII-XVIII)”, *Sigma: Revista de Estudiantes de Sociología* 18 (2019).
 - 6 Como los de su maestro, Ernest Sánchez Santiró, quien prologa el libro y se interesa por el análisis del gobierno jurisdiccional del erario regio. Un balance se encuentra en Ernest Sánchez Santiró, *Gazofilacio regio y jurisdicción: el gobierno de la Real Hacienda de Nueva España (1521-1810)* (Instituto Mora, 2023), 27-36.

Manuel Guirior y Manuel Antonio Flórez Maldonado, y no solamente Juan Francisco Gutiérrez de Piñeres, al que se le ha dado todo el protagonismo del reformismo⁷.

La investigación trasciende el estudio meramente normativo y administrativo de la renta del tabaco que ha caracterizado a cierta historiografía y da cuenta de la estratégica ubicación de los estancos, las reformas virreinales, el modelo de gobierno después de la visita de Gutiérrez de Piñeres y las cuentas del ramo. Al estudiar la reforma del estanco en el Nuevo Reino de Granada se centra en dos fenómenos particulares que tienen incidencia en nuestro territorio: de una parte, le interesa la articulación del eje formado por Nueva España, Cuba y Sevilla; de otra, estudia los cambios en la organización del estanco desde 1744, pero particularmente entre 1760 y 1780. Analiza la trayectoria de las instrucciones, los planes, los proyectos de reorganización y los modelos de gestión que se fueron implementando. Desde el inicio deja claro el alcance del trabajo y los problemas que quedan fuera y que serán objeto de futuras investigaciones.

Si bien el ámbito de estudio es el Nuevo Reino de Granada, el libro hace una inmersión en lo ocurrido en otras regiones de Iberoamérica, particularmente en la renta del tabaco en La Habana, Nueva España y la península ibérica, y en el resto de los estancos indianos. En este contexto, detalla el lugar de La Habana como factoría y el de los estancos a los que proveyó.

De acuerdo con su objeto de estudio, el trabajo revisa algunos conceptos que son centrales en su propuesta: jurisdicción, monopolio, estanco y renta del tabaco. El concepto de jurisdicción concuerda con la explicación acerca de los tres momentos del estanco: el llamado *régimen mixto*, el periodo de transición y el régimen de *administración plena*. El de monopolio, dice Torres, se refiere al “supuesto poder” de la Real Hacienda sobre los diversos procesos de producción y venta del tabaco; a la vez, observa las limitaciones, incapacidades y carencias de la estructura administrativa. Además, hace referencia al concepto de archipiélago, en este caso adaptado a la forma como se fue armando la geografía de los estancos⁸.

7 Va en la línea de su maestro Ernest Sánchez Santiró y de José Joaquín Pinto Bernal. Véanse José Joaquín Pinto Bernal, “El reformismo fiscal borbónico en la Nueva Granada: balance y perspectivas”, *Historia Caribe* 11, núm. 29 (2016); Ernest Sánchez Santiró, *Corte de caja: la Real Hacienda de Nueva España y el primer reformismo fiscal de los Borbones (1720-1755). Alcances y contradicciones* (Instituto Mora, 2013), 87-89, y Ernest Sánchez Santiró, “Hacia una nueva historia institucional de los erarios regios indianos de la monarquía hispánica”, introducción a Sánchez Santiró, *Gobierno*.

8 Si bien este concepto adquiere una nueva connotación, posee una relación con la forma en que lo emplea en su obra ya clásica el ucraniano John V. Murra, quien lo relaciona con el intercambio de productos y la movilización de personas entre diversos pisos ecológicos. “El control vertical de un

Se afirma que el denominador común detrás de toda la reforma de los estancos en esos años tuvo que ver con la política de la defensa de la Corona española, que implicaba altos costos. La renta de los estancos procuró resolver la iliquidez, contraer los arrendamientos y agilizar el pago de los impuestos; estas medidas, supuestamente, solventarían los gastos de la Corona. Sin embargo, esto no fue así, pues los dineros se reinvirtieron en su mayoría en la reorganización del estanco.

Uno de los elementos claves es el interés de la investigación por observar de manera diferenciada el *archipiélago de estancos* en el Nuevo Reino de Granada. En el transcurso de la lectura de los diversos capítulos se percibe la importancia de Honda y luego de Ambalema, pero también cómo los ejes de producción fueron cambiando, así como las cuotas de producción. Las diferencias tan marcadas en el manejo del estanco entre Honda y provincias como Popayán, Antioquia, Mompox, Santafé, Tunja, Girón y Pamplona se van percibiendo a lo largo de la obra.

El libro está conformado por cuatro capítulos organizados cronológicamente. Sus títulos definen claramente los intereses. El primero analiza el llamado *régimen mixto*; en el segundo se estudia el proceso de fortalecimiento de la administración centralizada del estanco, en el que juegan un papel destacado los planes elaborados por los virreyes Manuel Guirior y Manuel Antonio Flórez Maldonado; el tercero se dedica a las reformas de Gutiérrez de Piñeres y la culminación de su proyecto en la creación de la Dirección General de Rentas Estancadas, para finalmente examinar el control y las cuentas del tabaco. Este último capítulo, a mi parecer, es muy valioso, porque no se detiene únicamente en la lógica contable ni presenta solo cifras para después explicarlas, sino que nos da a conocer los tropiezos vividos con el fin de poner a marchar las normas y las varias implicaciones que condujeron a los retrasos de las cuentas. También nos deja ver los cambios que afectaron las utilidades del estanco. Veamos qué nos ofrecen los otros capítulos.

En el primero se expone el panorama general del momento en el que se mantienen conjuntamente las modalidades del arrendamiento y la administración directa. El capítulo presenta el establecimiento de la administración del estanco en el Nuevo Reino de Granada y de las cajas reales tanto para la toma de cuentas como para las transferencias de dinero. Si bien se estaba apostando por una “reforma al gobierno de los erarios regios tanto peninsular como indianos” (29), durante los periodos del arrendamiento y del régimen mixto se perciben las amplias

.....
 máximo de pisos ecológicos en la economía de las sociedades andinas”, en *Visita de la provincia de León de Huánuco en 1562*, vol. 2, *Visita de los Yacha y Mitmaqkuna Cuzque*, ed. por John V. Murra (Universidad Nacional Hermilio Valdizán, 1972).

facultades que lograron obtener los asentistas y las fisuras de la administración. En el capítulo se registran en detalle las gestiones, las exigencias y el poder que alcanzaron algunos asentistas, que no siempre resultaron en un éxito económico. Tras su búsqueda en los archivos, Torres logra desentrañar el tire y afloje entre los intereses de los particulares y las propuestas de los oficiales reales. En este, como en los demás capítulos, se profundiza en la organización de las administraciones, en las conexiones entre estancos, en las funciones de las autoridades y sus disputas, y en la creación de instrucciones para los nuevos establecimientos; en los mecanismos empleados para la recaudación del dinero del asiento y los modelos diferenciados de gestión según cada distrito. Este capítulo cierra con un acápite sobre las redes creadas entre Cuba, Cartagena, Panamá, Portobelo y Lima a partir de la real cédula de 1766⁹.

La primera parte del segundo capítulo revisa en profundidad los planes con los que actuarían las administraciones que gestionaban el estanco en varias provincias. Estas instrucciones, elaboradas por los virreyes Manuel Guirior y Manuel Antonio Flórez Maldonado, dan una idea precisa de su interés por el reino. La actuación del virrey Flórez fue particularmente importante en cuanto a la formación de los cuadros de oficiales reales propuestos para la organización del estanco y de las administraciones; sin embargo, tras la llegada del visitador general, fue “apartado” de la reforma. Seguidamente, el capítulo explica cómo se gestó la Dirección General de Rentas Estancadas y los cambios de gobierno en la Real Hacienda neogranadina propuestos por Gutiérrez de Piñeres. Según Torres, el modelo de gestión se caracterizó fundamentalmente por la “delimitación del distrito de siembras autorizado para abastecer la administración” (142). Para él, esta fue la principal diferencia con el régimen de asientos.

El tercer capítulo, bien llamado “La consolidación del modelo de gobierno”, abarca las postrimerías del siglo XVIII. De un lado, en él queda claro que hasta inicios del siglo XIX se dieron constantes transformaciones en los procesos de recomposición de la organización administrativa del estanco; de otro, se profundiza en los efectos que se vivieron en las distintas rentas —administrativa y geográficamente— a partir de la sublevación comunera. En su conjunto, ofrece un retrato acerca de la modernización y administración centralizada de los estancos, que llevaron a otras formas de gestión de estos. Los oficiales reales intervinieron y supervisaron todos los campos habidos y por haber: la estructura de gobierno,

9 “Que en el reino de Santa Fe se establezca la renta y estanco del tabaco al igual que se ha hecho en Nueva España y el Perú”, AGI, Santa Fe, 659. Citada en *Tabaco y jurisdicción* (50).

los vínculos y controles de la Real Hacienda, la relación con el fisco; regularon el funcionamiento de los expendios, los métodos de cosecha y las actividades de las factorías. Los efectos a nivel local y regional se sintieron, pues los espacios de siembra se concibieron a partir del consumo.

En consecuencia, nos encontramos ante un libro propositivo, con una excelente factura, que sin duda supera los trabajos de final de una maestría y que es digno de encomio dentro de la historiografía colombiana.

Bibliografía

- Murra, John V.** “El control vertical de un máximo de pisos ecológicos en la economía de las sociedades andinas”. En *Visita de la provincia de León de Huánuco en 1562*. Vol. 2, *Visita de los Yacha y Mitmaquna Cuzque*, editado por John V. Murra, 427-476. Universidad Nacional Hermilio Valdizán, 1972.
- Pinto Bernal, José Joaquín.** “El reformismo fiscal borbónico en la Nueva Granada: balance y perspectivas”. *Historia Caribe* 11, núm. 29 (2016): 53-82. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5609977>
- Pinto Bernal, José Joaquín.** “El sistema de intendencias y el gobierno de los erarios en el Nuevo Reino de Granada: una aproximación institucional”. *Fronteras de la Historia* 27, núm. 1 (2022): 230-251. <https://doi.org/10.22380/20274688.1946>
- Sánchez Santiró, Ernest.** *Corte de caja: la Real Hacienda de Nueva España y el primer reformismo fiscal de los Borbones (1720-1755). Alcances y contradicciones*. Instituto Mora, 2013.
- Sánchez Santiró, Ernest.** *Documentos para la historia del gobierno y la administración de los erarios regios indios de la monarquía hispánica (1682-1809)*. Instituto Mora; El Colegio de Michoacán, 2023.
- Sánchez Santiró, Ernest.** *Gazofilacio regio y jurisdicción: el gobierno de la Real Hacienda de Nueva España (1521-1810)*. Instituto Mora, 2023.
- Sánchez Santiró, Ernest, coord.** *Gobierno y administración de los erarios regios indios de la monarquía hispánica (1690-1810)*. Instituto Mora, 2013.
- Sánchez Santiró, Ernest.** “Hacia una nueva historia institucional de los erarios regios indios de la monarquía hispánica”. Introducción a Sánchez Santiró, *Gobierno*, 9-34.
- Torres Güiza, Johan Sebastián.** “Abastecimiento, distribución y venta de tabaco en rama en la costa atlántica neogranadina: las administraciones principales y las reales fábricas de cigarros de Cartagena y de Panamá (1778-1810)”. Informe final de investigación. ICANH, 2019.

- Torres Güiza, Johan Sebastián.** “La administración principal de Santafé: administración, fiscalidad y monopolio de la renta de tabaco en el Virreinato de Nueva Granada (1778-1810)”. Informe final de investigación. ICANH, 2016.
- Torres Güiza, Johan Sebastián.** “Corrupción en la renta de tabaco del Virreinato de Nueva Granada: el delito de malversación en la administración principal de Santafé (1778-1810)”. *Historia y Memoria* 19 (2019): 229-266. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7006948>
- Torres Güiza, Johan Sebastián.** “El gobierno de la renta del tabaco en la Nueva Granada (1774-1780)”. En Sánchez Santiró, *Gobierno*, 231-274.
- Torres Güiza, Johan Sebastián.** “La moda del tabaco: el rapé y el cigarro en Europa (siglos XVII-XVIII)”. *Sigma: Revista de Estudiantes de Sociología* 18 (2019): 62-76. https://issuu.com/gestiondeproyectos/docs/sigma_18
- Torres Güiza, Johan Sebastián.** “La Real Fábrica de Tabacos en polvo de Santafé y los proyectos de fabricar rapé en el Virreinato de Nueva Granada (1778-1808)”. *Fronteras de la Historia* 23, núm. 2 (2018): 44-80. <https://doi.org/10.22380/20274688.447>
- Torres Güiza, Johan Sebastián.** “La renta del tabaco en el Virreinato de la Nueva Granada, segunda mitad del siglo XVIII”. Tesis de grado, Universidad Industrial de Santander, 2019.
- Torres Güiza, Johan Sebastián.** “‘Viva el tabaco a cuartillo’: consecuencias económicas de los comuneros del Socorro en la renta de tabaco (1778-1789)”. *Quirón: Revista de Estudiantes de Historia* 5, núm. 11 (2019): 51-73. <http://revistafche.medellin.unal.edu.co/ojs/index.php/quiron/issue/view/18>

“El general desconsuelo destos reynos de las Indias”: esperanzas y frustraciones criollas en torno a la prelación (siglos XVI-XIX)

Bernard Lavallé

Fondo Editorial PUCP • 2022 • 242 pp.

DOI: <https://doi.org/10.22380/20274688.2972>



Vladimir Daza Villar

Universidad de Caldas

vladimir.daza@ucaldas.edu.co • <https://orcid.org/0000-0001-6999-9455>

Bernard Lavallé es el autor de una excelente biografía de Francisco Pizarro, la cual está dotada de una enorme capacidad narrativa y de comprensión del personaje histórico del conquistador¹. Esta característica de su escritura, que se extiende a toda su obra, es un gran motivo para acercarse a su más reciente libro, dado lo poco leído que es en Colombia. La lectura de “*El general desconsuelo destos reynos de las Indias*”: *esperanzas y frustraciones criollas en torno a la prelación (siglos XVI-XIX)* nos muestra cómo es posible analizar y narrar la historia de manera clara y bien escrita.

Jorge Augusto Gamboa, en su estudio *Encomienda, identidad y poder*, analiza cómo los soldados de la conquista construyeron sus identidades y cómo estas se reflejaron en las probanzas de sus méritos y servicios al rey². Esta investigación permite un acercamiento al proceso de fabulación política y de construcción de mitos de los primeros conquistadores, de los “hijos patrimoniales”, para justificar

1 Bernard Lavallé, *Francisco Pizarro: biografía de una conquista* (Instituto Francés de Estudios Andinos; IEP; Embajada de Francia en el Perú; Instituto Riva-Agüero, 2005).

2 Jorge Gamboa, *Encomienda, identidad y poder: la construcción de la identidad de los conquistadores y encomenderos del Nuevo Reino de Granada, vista a través de las probanzas de mérito y servicios (1550-1650)*, Colección Letras y Folios (ICANH, 2002), 6-54. Un enfoque similar puede hallarse en Gabriela Solís Robleda, *Los beneméritos y la Corona: servicios y recompensas en la conformación de la sociedad colonial yucateca* (Porrúa, 2019).

su prelación. Pero nos faltaba un estudio sobre la prelación de sus derechos para ejercer los cargos municipales en la Iglesia y en la posesión de encomiendas.

La obra de Lavallé es un análisis fundado en la historia política y social de un concepto histórico y jurídico como es el de *prelación*. Este es tan viejo como la misma conquista de las Indias. Era fundamental para el equilibrio político de la sociedad colonial, orgullosa de sus conquistadores. En palabras de Lavallé: “Se trataba de un principio jurídico según el cual, en ciertos campos o bajo condiciones bien definidas, algunas personas o grupos identificados podían gozar de una antelación o preferencia para el goce de derechos o de atribuciones específicas” (15).

En la temprana sociedad indiana, este principio jurídico significó que los hijos de los conquistadores tuviesen prioridad en el acceso a los cargos eclesiásticos y municipales. El incumplimiento de este derecho por parte de la Corona y de los virreyes generó, por una parte, largos y complicados procesos, y, por otra, *desconsuelo* a muchas personas, es decir, *resentimientos* de los primeros criollos. El jurista Juan de Solorzano y Pereira dedicó algunas páginas a la prelación en su obra *Política indiana*, de 1648. Hizo hincapié en que, “en casi toda la cristiandad”, “sean preferidos los naturales a los extraños y advenedizos”; en que los beneficios de las iglesias que se construyeran en los primeros años de la Conquista “se provean precisamente en hijos patrimoniales descendientes de vecinos y pobladores españoles”, y en que, en 1571, se priorizó “a los que supieren la lengua de los indios que han de doctrinar” y no a los recién llegados de España. Sin embargo, esto no se cumplió siempre, pues muchas “doctrinas” de indios —que eran una forma de recompensa que debía entregarse a los “hijos patrimoniales”— “estaban en manos de los frailes españoles”³.

Lavallé muestra múltiples ejemplos, en el siglo XVII, en Cartagena, Popayán, Lima y Quito, de casos en los cuales el arzobispo Mogrovejo aludió a que, en su diócesis, pasaban del centenar los clérigos que estaban “mendigando con gran indecencia del estado sacerdotal” (19). Por doquier se violaba la sacrosanta prelación que tenían los hijos patrimoniales sobre los advenedizos de España.

Un caso escandaloso y que generó mucho resentimiento entre los hijos “de la tierra”, es decir, los locales, fue el del obispo del Cuzco, quien había venido de España con sus sobrinos y a cada uno le dio cargos. No era fácil, según el virrey del Perú,

3 Juan de Solórzano y Pereira, *Política indiana: sacada en lengua castellana de los dos tomos del derecho i gobierno municipal de las Indias Occidentales que más copiosamente escribió en la latina don Juan de Solórzano Pereira* (Madrid: Diego Díaz de la Carrera, 1648), 664-671.

Melchor de Navarrete, respetar la prelación y todas las cédulas que la fundamentaban, “no pudiéndolo observar ningún virrey” (30).

No solo los virreyes y los obispos, sino también los oidores y cualquier funcionario se aprovechaban de su posición para ejercer el nepotismo, como el oidor de Charcas para nombrar amigos y parientes en encomiendas y repartimientos, mientras los hijos y nietos de los conquistadores, como en Tucumán, en el siglo XVII, vivían en la pobreza. Todo ello fue fundamentando el “desconsuelo destos reynos de las Indias”, es decir, el criollismo que estallaría en vísperas de la República. Para suavizar las prácticas nepotistas, se acordó que, si alguien recibía una encomienda sin ser un hijo patrimonial, hijo de un antiguo conquistador, estaba obligado a casarse con una descendiente de un conquistador. Pero la infracción de la prelación también se daba entre criollos de diferentes provincias; se trataba del origen remoto del “regionalismo” y del localismo exclusivista.

Cuando se intentaba favorecer a un protegido del Consejo de Indias o de la Corona, también se transgredía el derecho de la prelación que las mismas autoridades decían proteger. Por ejemplo, cuando se entregaban encomiendas a residentes en España, como monjas de conventos, duques y marqueses que jamás viajarían al Perú o a México. O cuando se nombraban corregidores desde la península que, luego, eran acusados por los naturales de desconocer el territorio que iban a administrar y que les quitaban los puestos a los descendientes de los conquistadores. Todo ello mantenía un ambiente de tensiones y un “general desconsuelo” entre los hijos de los primeros beneméritos.

En la medida en que la sociedad se hacía más compleja y se dominaba el territorio, la Real Hacienda padecía de crónicos déficits; de allí que haya decidido vender los cargos municipales que antes eran controlados por los principales. En 1619, el Cabildo de Santiago manifestó su disgusto porque los mejores postores para la compra de cargos eran las personas “más bajas y humildes” y, en Valparaíso, los postores eran unas “personas sin mérito”. En efecto, como escribe Lavallé, “la venalidad de ciertos cargos tuvo como consecuencia la de dar acceso a los primeros puestos a un nuevo estrato de vecinos que no tenían nada que ver con los que hasta entonces habían constituido la élite local” (47).

La segunda parte de la obra está dedicada a la “Literatura de la prelación”, constituida por los alegatos tempranos del criollismo, como el texto del peruano

Juan Ortiz de Cervantes⁴; el de Luis de Betancurt y Figueroa⁵, quien muestra que conocía a sus predecesores, como apunta Lavallé; el de Alonso de Solórzano y Velasco⁶, y el de Mariano Alejo Álvarez⁷.

Lavallé analiza el contexto de la publicación de estas obras porque los alegatos sobre la prelación y los aspectos biográficos de sus autores contribuyen a una mayor comprensión de la literatura de la prelación. Por ejemplo, el abuelo materno de Solórzano y Velasco había sido oidor en Chile, fue abogado por diecisiete años, tuvo varios cargos y, en Madrid, fue auditor general de la Armada. Se quejó de que los beneméritos no encontraban puestos de magistrados en sus provincias. Gutiérrez Velásquez de Ovando, autor del “Memorial por vía de disertación para Su Majestad de nuestro Rey, y Señor Felipe Cuarto, en favor de los naturales originarios beneméritos de las Provincias Indianas así españoles como indios”, participó en la defensa de Lima contra los holandeses, en 1624, fue auditor general de la Armada y fue asesor general en asuntos indios en la misma ciudad⁸. Pedro de Bolívar y de la Redonda nació en Cartagena de Indias y escribió un alegato que, según Lavallé, “es sin duda el más completo” (72). Teniendo 44 años fue nombrado oidor en Panamá y en 1680 destinado a la Audiencia del Nuevo Reino de Granada. Para sustentar sus argumentos, estos abogados acudían a Virgilio, Ovidio, Homero, Séneca, a los concilios de los papas y al rey.

Ya sabemos en qué culminó la férrea defensa de la prelación por parte de burocratas y juristas: la independencia americana, impulsada por la idea de que las Indias siempre fueron ultrajadas y despreciadas, desde los primeros tiempos de la construcción del mundo colonial. Pero, a inicios del siglo XIX, esto sería alcanzado

-
- 4 Juan Ortiz de Cervantes, *Información en favor del derecho que tienen los nacidos en las Indias à ser preferidos en las prelacías, dignidades, canónigas, y otros beneficios eclesiásticos, y oficios seculares de ellas* (Madrid: viuda de Alonso Martín, 1619).
 - 5 Luis de Betancurt y Figueroa, *Derecho de las iglesias metropolitanas, i catedrales de las Indias: sobre que sus prelacías sean proveídas en los capitulares dellas i naturales de sus provincias* (Madrid: Francisco Martínez, 1637).
 - 6 Alonso de Solórzano y Velasco, *Discurso legal en información en derecho a favor de los nacidos en los reinos del Perú, y conveniencia para que en él sin el óbice de haber nacido allí, puedan obtener plazas de oidor y demás que les están prohibidas* (Madrid, 1652).
 - 7 Mariano Alejo Álvarez, *Discurso sobre la preferencia que deben tener los americanos en los empleos de America prevenido en el año de 1811* (Lima: en la Oficina de Ruiz, a cargo de D. Manuel Peña, 1820).
 - 8 Gutiérrez Velásquez de Ovando, “Memorial por vía de disertación para Su Majestad de nuestro Rey, y Señor Felipe Cuarto, en favor de los naturales originarios beneméritos de las Provincias Indianas así españoles como indios” (c. 1657), en *Corte de virreyes: el entorno del poder en el Perú en el siglo XVII*, de Eduardo Torres Arancibia (Fondo Editorial PUCP, 2006).

con las armas y la violencia de la guerra popular, y con una retórica más decidida que la de los juristas y burócratas del rey de los siglos XVI y XVII, que anhelaban puestos en la corte de Madrid o, por lo menos, en las capitales de los virreinos o capitanías generales de las Indias.

Esta obra ofrece la posibilidad de analizar cómo fueron comprendidos otros conceptos históricos y jurídicos (por ejemplo, los de patria, soberanía, autoridad y representación) en el ámbito del Nuevo Reino de Granada entre los siglos XVI y XVII, y cómo se movilizaron diferentes grupos sociales para defenderlos o transgredirlos. Además, sugiere la necesidad de salirse del provincianismo mental de acuerdo con el cual la historiografía colombiana es suficiente para comprender la complejidad del mundo indiano.

Bibliografía

- Álvarez, Mariano Alejo.** *Discurso sobre la preferencia que deben tener los americanos en los empleos de America prevenido en el año de 1811.* Lima: en la Oficina de Ruiz, a cargo de D. Manuel Peña, 1820.
- Betancurt y Figueroa, Luis de.** *Derecho de las iglesias metropolitanas, i catedrales de las Indias: sobre que sus prelacías sean proveídas en los capitulares dellas i naturales de sus provincias.* Madrid: Francisco Martínez, 1637.
- Gamboa, Jorge.** *Encomienda, identidad y poder: la construcción de la identidad de los conquistadores y encomenderos del Nuevo Reino de Granada, vista a través de las probanzas de mérito y servicios (1550-1650).* Colección Letras y Folios. ICANH, 2002. <https://publicaciones.icanh.gov.co/index.php/picanh/catalog/book/275>
- Lavallé, Bernard.** *Francisco Pizarro: biografía de una conquista.* Instituto Francés de Estudios Andinos; IEP; Embajada de Francia en el Perú; Instituto Riva-Agüero, 2005.
- Ortiz de Cervantes, Juan.** *Información en favor del derecho que tienen los nacidos en las Indias à ser preferidos en las prelacías, dignidades, canónigas, y otros beneficios eclesiásticos, y oficios seculares de ellas.* Madrid: viuda de Alonso Martín, 1619.
- Solís Robleda, Gabriela.** *Los beneméritos y la Corona: servicios y recompensas en la conformación de la sociedad colonial yucateca.* Porrúa, 2019.
- Solórzano y Pereira, Juan de.** *Política indiana: sacada en lengua castellana de los dos tomos del derecho i gobierno municipal de las Indias Occidentales que más copiosamente escribió en la latina don Juan de Solórzano Pereira.* Madrid: Diego Díaz de la Carrera, 1648.

Solórzano y Velasco, Alonso de. *Discurso legal en información en derecho a favor de los nacidos en los reinos del Perú, y conveniencia para que en él sin el óbice de haber nacido allí, puedan obtener plazas de oidor y demás que les están prohibidas.* Madrid, 1652.

Velásquez de Ovando, Gutiérrez. “Memorial por vía de disertación para Su Majestad de nuestro Rey, y Señor Felipe Cuarto, en favor de los naturales originarios beneméritos de las Provincias Indianas así españoles como indios” (1657). En *Corte de virreyes: el entorno del poder en el Perú en el siglo XVII*, de Eduardo Torres Arancibia, 248-295. Fondo Editorial PUCP, 2006.

Normas para el envío de manuscritos

La revista *Fronteras de la Historia* recibe contribuciones inéditas en el área de historia colonial, cuya importancia sea fundamental para el avance de la discusión dentro de la disciplina. Deben ser trabajos originales, producto de investigaciones y contribuciones significativas a la historia colonial latinoamericana. También se incluyen reseñas de libros publicados recientemente que traten sobre temas relacionados con la especialidad de la revista. Los textos sometidos a consideración deben presentarse con el siguiente formato:

Letra Times New Roman, 12 puntos, a espacio sencillo, tamaño carta, con márgenes de 3 cm. Se debe enviar una versión del texto en formato de Word para Windows. Se reciben las contribuciones por medio del gestor editorial OJS de la revista (<https://revistas.icanh.gov.co/index.php/fh>, en la pestaña “Enviar un artículo”). Los artículos tendrán una extensión máxima de 55 000 caracteres con espacios (20 a 25 páginas), incluyendo las notas a pie de página y la bibliografía al final del texto. Se debe agregar al comienzo un resumen en español, en inglés y en portugués de una extensión máxima de 800 caracteres con espacios (10 líneas). Las reseñas tendrán una extensión aproximada de 12 000 caracteres (4 páginas). En una hoja aparte se pondrán los siguientes datos: título del artículo o la reseña, nombre del autor, afiliación institucional, orcid y un currículo abreviado (máximo de 5 líneas). Si se incluyen mapas, ilustraciones o cualquier tipo de gráfico explicativo dentro del documento, se debe enviar una copia digital en formato JPG o TIFF, con una resolución mínima de 300 DPI (píxeles por pulgada) y tamaño mínimo de 17 x 24 cm o 1 200 x 750 píxeles. Las imágenes deben ser nítidas y, si son fotografías, deben estar enfocadas. Cuando una imagen requiera ser escaneada, esto debe hacerse en un escáner profesional. Hay que indicar con claridad la fuente de donde proviene. Los derechos de reproducción de dichas imágenes, gráficas y mapas tienen que ser gestionados por el autor. Si el texto contiene gráficas o tablas, estas deben ser enviadas aparte en un archivo de Excel y hay que indicar la fuente de los datos.

Fronteras de la Historia sigue las normas de citación del *Chicago Manual of Style*, estilo notas y bibliografía, en su edición actualizada. Los autores deberán tenerlas en cuenta.

La revista es una publicación semestral. El primer fascículo del año comprende el periodo entre enero y junio, y se publica el 1.º de enero. El segundo fascículo corresponde al periodo entre julio y diciembre, y se publica el 1.º de julio. La convocatoria para artículos de la sección general permanece abierta todo el año y cada número de la revista cuenta con esa sección. La sección especial (nombrada como dossier) se publica en enero de cada año y para esta se reciben artículos hasta el último día del mes de febrero del año inmediatamente anterior a la publicación. A partir del número 26-2, la revista solo se publica de manera digital.

Una vez recibidos, los borradores serán sometidos a evaluadores anónimos, ajenos al comité editorial, quienes determinarán si el artículo cumple con los requisitos para ser publicado en la revista. El resultado de este dictamen será informado oportunamente a los autores. El texto puede ser aceptado sin modificaciones, aceptado condicionado a una serie de cambios o rechazado. En caso de que el manuscrito sea aceptado con algunos cambios, las observaciones de los evaluadores deberán ser atendidas por el autor, quien tendrá que hacer las modificaciones necesarias en el plazo que le será indicado por el comité editorial. Durante el proceso de edición, de ser necesario, los autores serán contactados por el grupo editorial para aclarar dudas y rectificar datos.

Los artículos enviados a la revista no deben ser postulados para publicación simultánea en otros medios. El envío de los manuscritos implica la aceptación de las normas por parte de los autores. Para cualquier información adicional, se puede consultar nuestra página web: revistas.icanh.gov.co/index.php/fh/index.

Revista Fronteras de la Historia

Instituto Colombiano de Antropología e Historia

Calle 12 # 2-41, teléfono (57-1) 4440544 ext. 1119-1120

Bogotá, Colombia

Correo electrónico: RFH@icanh.gov.co

Página web: revistas.icanh.gov.co/index.php/fh

Síguenos en redes sociales:

Facebook: FronterasDeLaHistoria

X: FrontHistoria

Academia: <https://icanh.academia.edu/RevistaFronterasdelaHistoria>

.....

*Fronteras de la Historia: Revista de Historia Colonial
Latinoamericana* es un publicación del Instituto Colombiano
de Antropología e Historia,
Bogotá, Colombia.

**DESDE LOS CUERPOS MUJERES:
UNA LECTURA SOBRE LO COLONIAL AMERICANO**

Artículos

Sección especial

Cuerpos jerarquizados, violencias irrelevantes: el estupro por la fuerza en Santafé y Tunja a principios del siglo XVII - **LEIDY JAZMÍN TORRES CENDALES** • Mita, género y colonialismo: el cuerpo no binario de Bentura Sirpa a la mita de Potosí (Calacoto, Pacajes, 1769) - **XOCHITL INOSTROZA PONCE** • La princesa que salvó al capitán: la alegorización del cuerpo de Pocahontas en los grabados de Robert Vaughan (1624) y Matthäus Merian (ca. 1634) - **NATHANIEL SOLA RUBIO** • “Dieron de comer y todo lo necesario”: la desaparición de las indígenas amazonas - **VANINA TEGLIA** • Sonidos para una resistencia: monjas, música y poder en Córdoba del Tucumán (siglo XVIII) - **CLARISA PEDROTTI**

Sección general

La guaquería en Colombia: historia de una práctica de larga duración - **PEDRO MARÍA ARGÜELLO GARCÍA** • Agua o limpieza: los problemas generados por las acequias limeñas en los siglos XVI y XVII y el debate por eliminarlas - **PAULA ERMILA RIVASPLATA VARILLAS** • El azúcar norandino, la pequeña producción y su relación con el Caribe: el caso del valle de Guaduas en la Nueva Granada, 1765-1811 - **JOSÉ LEONARDO HENAO GIRALDO** • Mercados regionales en el virreinato peruano: Cuzco y Trujillo en las décadas finales del régimen colonial - **CARLOS CONTRERAS Y CRISTINA MAZZEO** • La experiencia de los empleados públicos de Hacienda, Nueva Granada, 1821-1830: méritos y representaciones - **MURIEL LAURENT Y ADOLFO POLO Y LA BORDA**